



4012

Guía de recursos para voluntarios de VITA/TCE

Asistencia voluntaria al contribuyente con los impuestos sobre los ingresos (VITA) /
Asesoramiento tributario para los ancianos (TCE)

DECLARACIONES DE 2024



Complete la capacitación en línea sobre VITA/TCE en **apps.irs.gov/app/vita/ (en Inglés)**. Ingrese al Laboratorio de Práctica para adquirir experiencia con el uso del software tributario y realice el examen de certificación en línea, con calificaciones y devoluciones inmediatas.



¿Cómo recibir actualizaciones técnicas?

Se incluirán las actualizaciones a los materiales de capacitación para voluntarios en la Publicación 4491-X, *VITA/TCE Training Supplement* (Suplemento de capacitación sobre VITA/TCE). Se puede descargar la versión más reciente en: www.irs.gov/pub/irs-pdf/p4491x.pdf (en inglés)

Normas de conducta para los voluntarios

Programas de Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (VITA, por sus siglas en inglés) / Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada (TCE, por sus siglas en inglés)

La misión del programa de preparación de declaraciones de impuestos de VITA/TCE es ayudar a los contribuyentes elegibles a cumplir con sus responsabilidades tributarias, proporcionándoles la preparación gratuita de sus declaraciones de impuestos. Para establecer el mayor grado de confianza pública, los voluntarios deben mantener los más altos estándares de conducta ética y proporcionar un servicio de calidad.

Anualmente, todos los voluntarios de VITA/TCE deben aprobar el examen de certificación en las normas de conducta para los voluntarios (VSC, por sus siglas en inglés) y deben aceptar que cumplirán con ellas al firmar y fechar el Formulario 13615 (sp), Acuerdo sobre las normas de conducta para los voluntarios – Programas de VITA/TCE, antes de trabajar como voluntarios en un centro de VITA/TCE. Además, los preparadores de declaraciones, los revisores de calidad, los coordinadores, los facilitadores de clientes y los instructores de derecho tributario deben certificarse en admisión/entrevista y revisión de calidad. Los voluntarios que responden a preguntas sobre derecho tributario, imparten clases de derecho tributario, preparan o corrigen declaraciones de impuestos o realizan revisiones de calidad de las declaraciones completadas también deben certificarse en derecho tributario antes de firmar el formulario. El Formulario 13615 (sp) no es válido hasta que el funcionario aprobador del socio patrocinador (coordinador, instructor, administrador, etc.) o el contacto del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) confirme la identidad, el nombre y la dirección del voluntario, y firme y feche el formulario. Los nombres y direcciones de los voluntarios en Conéctate y aprende sobre los impuestos deben coincidir con su identificación con fotografía emitida por el gobierno. Aconseje a los voluntarios que actualicen la sección “Mi cuenta” en Conéctate y aprende sobre los impuestos con su nombre y dirección válidos.

Como voluntario de los programas de VITA/TCE, debe cumplir con las siguientes normas de conducta para los voluntarios (VSC):

VSC #1 – Cumplir con todos los requisitos de calidad del centro (QSR, por sus siglas en inglés).

VSC #2 – No aceptar pagos, solicitar donaciones, ni aceptar los pagos de reembolso por la preparación de las declaraciones de impuestos federales o estatales por parte de los clientes.

VSC #3 – No solicitar negocios de los contribuyentes a los que usted ayuda ni tampoco utilizar la información obtenida de ellos (datos del contribuyente) para cualquier beneficio personal directo o indirecto para usted o cualquier otra persona u organización en particular.

VSC #4 – No preparar a sabiendas declaraciones falsas.

VSC #5 – No participar en conductas criminales, infames, deshonestas, notoriamente vergonzosas o cualquier otra conducta que se considere que tiene un impacto negativo en los programas de VITA/TCE.

VSC #6 – Tratar a todos los contribuyentes de manera profesional, cortés y respetuosa.

El incumplimiento de estas normas podría dar como resultado lo siguiente, entre otras cosas:

- Su eliminación de todos los programas de VITA/TCE;
- Inclusión en el Registro de voluntarios del IRS para prohibirle indefinidamente participar en actividades futuras de VITA/TCE;
- Desactivación del número de identificación de presentación electrónica (EFIN, por sus siglas en inglés) de los centros de VITA/TCE de su socio patrocinador;
- Retiro de todos los productos, suministros, equipos prestados pertenecientes al IRS, y toda la información de los contribuyentes de su centro;
- Terminación de la colaboración entre su organización patrocinadora y el IRS;
- Terminación de los fondos de la subvención del IRS a su socio patrocinador; y
- Remisión de su conducta para la posible investigación del Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria (TIGTA, por sus siglas en inglés) e investigaciones criminales.

TaxSlayer® es un programa de software protegido por derechos de autor propiedad de Rhodes Computer Services. Todas las capturas de pantalla que aparecen en todos los materiales de capacitación oficiales del programa de Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (VITA) y Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada (TCE) se utilizan con el permiso de Rhodes Computer Services.

Declaración de confidencialidad:

Toda la información tributaria que usted reciba por parte de los contribuyentes en su capacidad de voluntario es estrictamente confidencial y no debe, bajo ninguna circunstancia, divulgarse a personas que no cuentan con autorización.

Tabla de contenidos - 4012

Cómo utilizar esta guía	v	Cómo ingresar información personal	B-19
Alcance del servicio	vi	Cómo ingresar personas dependientes/calificadas	B-25
Requisitos de calidad del centro de <i>VITA/TCE</i>	xxii	Pestaña C: Dependientes	C-1
Prórrogas legislativas	EXT-1	Resumen de las normas para reclamar un dependiente	C-3
Cancelación de la deuda de la residencia principal calificada	EXT-3	Hijo calificado de más de una persona	C-4
Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas hipotecarias (página 1)	EXT-4	Tabla 1: Todos los dependientes	C-4
Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas hipotecarias (página 2)	EXT-5	Tabla 2: Parientes dependientes calificados	C-6
Cómo ingresar la condonación de la deuda de la residencia principal calificada	EXT-6	Tabla 3: Hijos de padres divorciados o separados o de padres que viven separados	C-8
Datos principales sobre las ejecuciones hipotecarias y el abandono	EXT-8	Hoja de trabajo de dependientes para determinar la manutención	C-9
Pestaña A: ¿Quiénes deben presentar una declaración de impuestos?	A-1	Pestaña D: Ingresos	D-1
Cuadro A – Cuadro A – Para la mayoría de las personas que deben presentar una declaración de impuestos	A-3	Guía de referencia rápida sobre los ingresos	D-3
Cuadro B – Para menores y otros dependientes	A-4	Ingresos no tributables	D-4
Formulario 8615, <i>Tax for Certain Children Who Have Unearned Income</i> (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) (Impuesto infantil)	A-5	Ingresos brutos de las Fuerzas Armadas	D-4
Cuadro C – Otras situaciones en las que debe presentar una declaración	A-5	Cómo/dónde declarar los ingresos	D-6
Cuadro D – Quién debe presentar una declaración	A-6	Instrucciones para el Formulario W-2 y W-2c	D-8
Pestaña B: Inicio de la declaración y estado civil para efectos de la declaración	B-1	Guía de referencia para el Formulario W-2 sobre los códigos comunes para la Casilla 12	D-11
Formulario 1040 (sp) Ayuda de trabajo	B-3	Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid	D-12
Anexos del Formulario 1040 (sp)	B-5	Ingresos de intereses	D-14
Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios	B-6	Intereses hipotecarios financiados por el vendedor	D-17
Cómo comenzar una nueva declaración de impuestos	B-11	Ingresos de dividendos (Formulario 1099-DIV)	D-18
Determinación del estado civil para efectos de la declaración – Diagrama de decisiones	B-13	Hoja de trabajo de los reembolsos estatales y locales	D-20
Estado civil para efectos de la declaración – Consejos para la entrevista	B-14	Anexo C Ingresos de trabajo por cuenta propia	D-21
¿Quién es la persona calificada que le da el derecho a presentar una declaración como cabeza de familia? ¹	B-15	Formulario 1099-NEC	D-22
Costo de mantener una vivienda	B-16	Conexión del Formulario 1099-NEC con el Anexo C	D-23
Cómo ingresar el estado civil para efectos de la declaración	B-17	Formulario 1099-K	D-24
		Preguntas frecuentes sobre el Formulario 1099-K	D-25
		Anexo C – Menú	D-26
		Anexo C – Preguntas sobre su negocio	D-27
		Anexo C – Gastos generales	D-28
		Anexo C – Gastos de automóviles y camiones	D-30
		Anexo D – Ganancias y pérdidas de capital	D-32
		Cómo ingresar transacciones en el Formulario 1099-B sin ajustes	D-34
		Cómo ingresar ganancias y pérdidas de capital	D-34

Ajustes a la base en TaxSlayer	D-38	Gastos de mudanza	E-6
Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal	D-40	Gastos del educador	E-8
Distribuciones de un arreglo <i>IRA</i> /de pensión (Formulario 1099-R, Formulario SSA-1099)	D-44	Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia	E-9
Formulario 1099-R	D-45	Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés)	E-10
Calcular el importe tributable: Exclusión de <i>PSO</i>	D-47	Requisitos de la pensión para el cónyuge divorciado (instrumentos ejecutados después de 1984 y antes de 2019)	E-14
Calcular el importe tributable: Método simplificado	D-48	Deducción por aportaciones a un arreglo <i>IRA</i>	E-15
Formulario 1099-R Reinversiones e incapacidad por debajo de la edad mínima de jubilación	D-50	Resumen de la deducción de intereses de préstamos estudiantiles	E-17
Formulario 1099-R Arreglo <i>Roth IRA</i>	D-51	Pestaña F: Deducciones	F-1
Formulario 1099-R, Casilla 7, Códigos de distribución	D-52	Deducción estándar	F-3
Formulario 1099-R Ingresos no tributables	D-54	Consejos para la entrevista - Deducciones detalladas	F-5
Distribuciones relacionadas con desastres	D-55	Cómo ingresar el Anexo A – Deducciones detalladas	F-7
Formulario RRB-1099-R Distribuciones	D-56	Anexo A – Gastos médicos	F-8
Formulario SSA-1099/RRB-1099 Distribuciones del nivel 1	D-57	Cómo ingresar el Anexo A – Impuestos que pagó	F-10
Formulario SSA-1099 Distribuciones de suma global	D-58	Cómo ingresar el Anexo A – Deducción del impuesto sobre ventas	F-12
Anexos K-1	D-59	Cómo ingresar el Anexo A – Intereses hipotecarios pagados	F-14
Instrucciones y ámbito de aplicación del Anexo K-1 (Formulario 1041)	D-60	Cómo ingresar el Anexo A – Otras deducciones detalladas	F-17
Instrucciones y ámbito de aplicación del Anexo K-1 (Formulario 1120-S)	D-61	Deducción por ingreso calificado de negocio (<i>QBI</i>)	F-17
Instrucciones y ámbito de aplicación del Anexo K-1 (Formulario 1065)	D-62	Pestaña G: Créditos no reembolsables	G-1
Cómo ingresar ingresos por alquiler en TaxSlayer	D-63	Créditos no reembolsables	G-3
Ingresos menos comunes	D-65	Crédito tributario por hijos (CTC)	G-4
Formulario 1099-MISC	D-67	Crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés) – Elegibilidad general	G-5
Cómo ingresar otra compensación en TaxSlayer	D-70	Tabla 1: ¿Su hijo calificado lo califica para el crédito tributario por hijos o al crédito por otros dependientes?	G-6
Cómo ingresar la cancelación de deudas	D-71	Tabla 2: ¿Su pariente calificado lo califica para el crédito por otros dependientes?	G-7
Ficha de selección para la cancelación de deudas de tarjetas de crédito no empresariales	D-72	Cómo ingresar el Formulario 1116 – Crédito por impuestos extranjeros	G-8
Hoja de trabajo de determinación de insolvencia	D-73	Gastos de cuidado de hijos y dependientes	G-12
Cómo ingresar la exclusión de ingreso devengado en el extranjero	D-74	Ficha de selección – Gastos de cuidado de hijos y dependientes	G-13
Pestaña E: Ajustes a los ingresos	E-1	Cómo ingresar los gastos de cuidado de hijos y dependientes	G-14
Ajustes a los ingresos	E-3		
Gastos de negocio de los empleados	E-5		

Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación – Ficha de selección	G-17	Créditos tributarios por estudios	J-8
Créditos por energía de la propiedad residencial.....	G-20	Determinación de los gastos educativos calificados	J-11
Ficha de selección – Crédito para ancianos o personas incapacitadas	G-22	Cómo ingresar los créditos tributarios por estudios	J-12
Cómo ingresar el crédito para ancianos o personas incapacitadas	G-24	Estudiante menor de 24 años que reclama el crédito de oportunidad para los estadounidenses	J-14
Pestaña H: Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables	H-1	Pestaña K: Cómo finalizar la declaración	K-1
Otros impuestos	H-3	Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File)	K-3
Impuestos adicionales sobre las HSA	H-8	Portal del cliente	K-13
Pagos y estimaciones	H-9	Formulario 8453 (sp), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS e-file	K-14
Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC)	H-10	Diligencia debida	K-14
Crédito tributario de prima de seguro médico:		Proceso de revisión de calidad	K-15
Resumen del Formulario 1095-A	H-11	Juego de impresión de la revisión básica de calidad de TaxSlayer	K-16
Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones fuera del ámbito de aplicación	H-14	Firma de la declaración	K-18
Crédito tributario de prima de seguro médico, Formulario 8962	H-15	Contribuyente fallecido	K-19
Crédito tributario de prima de seguro médico– Situaciones especiales	H-17	Cómo imprimir la declaración de impuestos	K-20
Cómo usar la herramienta tributaria Healthcare.gov	H-22	Distribución de copias de declaraciones	K-21
Índices federales de pobreza	H-24	Dónde presentar las declaraciones en papel	K-21
Pestaña I: Crédito por ingreso del trabajo	I-1	Indicaciones para el depósito directo de los reembolsos	K-22
Tabla de ingresos del trabajo	I-3	Declaraciones con saldo adeudado	K-24
Errores comunes al presentar el crédito por ingreso del trabajo (<i>EIC</i> , por sus siglas en inglés)	I-3	Pagos de impuesto estimado	K-28
Resumen de los requisitos de elegibilidad para el <i>EIC</i>	I-4	Pestaña L: Extranjeros residentes/no residentes	L-1
Reglas de elegibilidad general para el <i>EIC</i>	I-5	¿Requisito de presencia sustancial? – Diagrama de decisiones	L-3
<i>EIC</i> con un hijo calificado	I-6	Diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes	L-6
<i>EIC</i> sin un hijo calificado	I-7	Cuadro para la decisión de extranjero residente o no residente	L-8
Hijo calificado de más de una persona	I-7	Presentación electrónica de declaraciones con un <i>ITIN</i> válido	L-9
Denegación de determinados créditos	I-8	Cómo crear un <i>ITIN</i> temporal cuando el contribuyente, el cónyuge o los dependientes solicitan un <i>ITIN</i>	L-10
Pestaña J: Beneficios educativos	J-1	Pestaña M: Otras declaraciones	M-1
Tratamiento tributario de los pagos de becas de estudios y para investigaciones	J-3	Declaraciones enmendadas	M-3
Aspectos destacados de los beneficios tributarios educativos	J-5		

Declaraciones de años anteriores	M-10	Pestaña Q: TaxSlayer® Admin	Q-1
Cómo presentar la asignación del cónyuge perjudicado	M-12	Planes de contingencia para la continuación de las operaciones de declaraciones VITA/TCE	Q-3
Mantenimiento de registros	M-13	Planes de contingencia para la continuación de las operaciones en el centro	Q-4
Cómo presentar una prórroga con TaxSlayer	M-13	Plan de contingencia de la solución alternativa de TaxSlayer Pro	Q-5
Pestaña N: Cómo utilizar TaxSlayer® Pro para escritorio.....	N-1	Opción de plan de contingencia	Q-6
Cómo navegar por TaxSlayer® Pro (para escritorio)	N-3	Declaraciones de impuestos rechazadas	Q-8
Aspectos destacados generales sobre el ingreso de los datos	N-5	Códigos principales de rechazo	Q-8
Información personal	N-5	Códigos principales de rechazo (continuación)	Q-9
Crédito tributario de prima de seguro médico	N-6	Pestaña R: Glosario e índice	R-1
Ingresos – Aspectos destacados	N-6		
Créditos – Aspectos destacados	N-9		
Cómo imprimir desde el escritorio	N-10		
Pestaña O: Cómo utilizar TaxSlayer® Pro en línea	O-1		
Cómo iniciar sesión en TaxSlayer Pro en línea	O-3		
Página de inicio de Pro en línea	: O-5		
Cómo navegar por TaxSlayer® Pro en línea	O-7		
Cómo navegar por TaxSlayer	O-10		
Pestaña P: Recursos de los socios	P-1		
Recursos para ayudar a los contribuyentes	P-3		
Orientación sobre el IP PIN para víctimas de robo de identidad	P-5		
Inscripción voluntaria en IP PIN	P-7		
Preguntas frecuentes de contribuyentes	P-8		
Dónde presentar la declaración	P-11		
¿Dónde está mi reembolso?	P-12		
Asistente Tributario Interactivo (ITA, por sus siglas en inglés)	P-12		

Cómo utilizar esta guía

Esta publicación está diseñada como una guía para ayudarlo a preparar una declaración usando TaxSlayer.* No todos los formularios están autorizados para todos los programas de voluntarios. Consulte el ámbito de aplicación del servicio a continuación, y la [Publicación 4491 \(sp\) \(en inglés\)](#) para obtener más información y orientación sobre la ley tributaria incluida en el ámbito de aplicación. Los formularios destinados específicamente para el Programa Militar VITA serán anotados como tales. Los voluntarios solo deben proporcionar asistencia tributaria según su nivel de certificación: básico, avanzado, militar, internacional, estudiante extranjero y Puerto Rico 1 y 2.

Las fichas de selección/los diagramas de decisiones, cuadros y consejos para la entrevista provienen de sus materiales de capacitación, la [Publicación 17 \(sp\) \(en inglés\)](#), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), y otras publicaciones relacionadas con temas tributarios. Utilice estas herramientas durante el diálogo con el contribuyente: "Haga las preguntas correctas; obtenga las respuestas correctas".



Notes



Tips



Caution



TaxSlayer



Navigation

Estos son los íconos utilizados para facilitar la navegación en esta publicación. Los hipervínculos aparecen en negrita y color azul. Los enlaces a formularios, instrucciones, publicaciones, etc. del IRS lo llevarán a la versión del año en curso. Si está preparando una declaración de un año anterior, asegúrese de hacer referencia al año tributario correcto.

Números en círculos azules y viñetas numeradas

 Algunas viñetas numeradas corresponden a una ubicación en un formulario o captura de pantalla que está marcada con el mismo número en un círculo azul;  por ejemplo. Ese número en un círculo azul en un formulario o captura de pantalla siempre va acompañado de una viñeta con un número correspondiente que ofrece más detalles.

El [asistente tributario interactivo \(ITA\)](#) es una excelente herramienta para guiarlo a través de las respuestas a las preguntas sobre derecho tributario y está disponible en www.irs.gov/es/help/ita.

SPEC (Sociedades colectivas, educación y comunicación de partes interesadas) permite a los voluntarios utilizar el programa proporcionado por el IRS para preparar y presentar su propia declaración de impuestos y las declaraciones de familiares y amigos de manera electrónica. A diferencia de las declaraciones de VITA/TCE, estas declaraciones no tienen limitaciones de ingresos ni de ámbito de aplicación.

 El software puede cambiar después de que esta publicación esté disponible. Las capturas de pantalla en esta guía pueden representar la versión del software del año pasado. Siga los menús y las indicaciones para ingresar la información tributaria del año en curso en el software. Si necesita información adicional, consulte el [blog de VITA/TCE \(en inglés\)](#) de TaxSlayer. El blog lo mantendrá al tanto de cualquier cambio y notificación relacionada con la preparación, creación o modificación de declaraciones. La [Publicación 4491-X \(en inglés\)](#), VITA/TCE Training Supplement (Suplemento de capacitación sobre VITA/TCE), se publicará en enero para notificar a los voluntarios cualquier actualización de las leyes tributarias y del software. Utilice la Publicación 4491-X para actualizar su Publicación 4012 (sp) impresa. Alternativamente, la Publicación 4012-A, disponible en formato electrónico, contiene el contenido actualizado. La [Publicación 4012-A \(en inglés\)](#) generalmente está disponible a fines de enero o principios de febrero.

*TaxSlayer es un programa de software con derechos de autor, de propiedad de Rhodes Computer Services. Todas las capturas de pantalla que aparecen en todos los materiales de capacitación oficiales del programa de Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (VITA) y Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada (TCE) se utilizan con el permiso de Rhodes Computer Services.

Alcance del servicio

Cuando utilice la lista, tenga en cuenta que la columna 3 (“¿En el ámbito de aplicación?”) no es independiente. La información adicional contenida en las columnas 4 y 5 (“Limitaciones del ámbito de aplicación” y “Niveles de certificación”) puede incluir temas o niveles de certificación que afecten a si los voluntarios pueden o no preparar la declaración según las disposiciones de la Ley de Protección de los Voluntarios.

Si no se indica ningún nivel de certificación, el tema está dentro del ámbito de aplicación de todos los niveles de certificación.

Se incluyen como referencia muchos formularios y anexos que están fuera del ámbito de aplicación. Si un formulario o anexo no figura en la lista, está fuera del ámbito de aplicación porque no se ha proporcionado capacitación. Además, si un voluntario no ha sido capacitado sobre un tema de derecho tributario incluido en el ámbito de aplicación, dicho tema queda fuera del ámbito de aplicación para ese voluntario.

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1040 (sp)	Pregunta sobre activos digitales (dinero virtual)	Sí	Está en el ámbito de aplicación si los contribuyentes pueden marcar la casilla “No”. Los contribuyentes marcan “No” en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none">• Si no poseían activos digitales durante el año tributario o si las únicas transacciones del contribuyente con activos digitales durante el año tributario fueron compras de activos digitales con moneda real.• Si tenían activos digitales en un monedero o cuenta.• Si transfirieron activos digitales de un monedero o cuenta que poseen o controlan a otro que poseen o controlan.• Si recibieron un activo digital como herencia o regalo.	
F 1040 (sp)	1	Sí	Sueldos, salarios, propinas, etc.	Se requiere una certificación avanzada para los ingresos por propina no declarados
F 1040 (sp)	2a, b	Sí	Intereses exentos de impuestos y sujetos a impuestos. Consulte las limitaciones en el F 1099-INT	
F 1040 (sp)	3a, b	Sí	Dividendos calificados y ordinarios Consulte las limitaciones en el F 1099-DIV	
F 1040 (sp)	4a, 4b, 5a, 5b	Sí	Arreglos IRA, pensiones y anualidades Consulte las limitaciones en el F 1099-R No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Acuerdos de jubilación en el extranjero que pueden deber ser declarados en el Formulario 114 de la Red contra los delitos financieros (FINCEN, por sus siglas en inglés) en el F 8938.	Certificación básica si se determina el monto tributable. Se requiere una certificación avanzada si NO se determina el monto tributable.
F 1040 (sp)	6a, b, c	Sí	Beneficios del Seguro Social No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Seguro social canadiense o alemán tratado como Seguro Social estadounidense. SEGURO SOCIAL	
F 1040 (sp)	7	Sí	Ganancia o pérdida de capital Consulte las limitaciones en el F 8949	Se requiere certificación avanzada
F 1040 (sp)	12	Sí	Deducción estándar o deducciones detalladas Consulte las limitaciones del Anexo A del F 1040 (sp)	Se requiere certificación avanzada para las deducciones detalladas.

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1040 (sp)	13	Sí	<p>Deducción por ingreso calificado de negocio</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> La deducción del 20 % para empresarios por cuenta propia y contribuyentes con dividendos de fideicomisos para la inversión en bienes raíces (<i>REIT</i>, por sus siglas en inglés) calificados Formulario 8995 <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingreso tributable superior a \$191,950 (\$383,900 en caso de casado que presenta una declaración conjunta) Ingresos de sociedades colectivas que cotizan en bolsa Formulario 8995-A 	
F 1040 (sp)	16	Sí	<p>Impuesto</p> <p>Consulte las limitaciones en el Anexo 2</p>	
F 1040 (sp)	19	Sí	Crédito tributario por hijos o crédito por otros dependientes	
F 1040 (sp)	23	Sí	<p>Otros impuestos</p> <p>Consulte las limitaciones en el Anexo 2</p>	
F 1040 (sp)	25 a, b, c	Sí	Impuestos federales sobre los ingresos retenidos de los Formularios W-2, 1099 y otros.	
F 1040 (sp)	26	Sí	Pagos de impuestos estimados y monto aplicado de la declaración del año anterior	
F 1040 (sp)	27, 28, 29	Sí	Crédito por ingreso del trabajo, Crédito tributario adicional por hijos, Crédito de oportunidad para los estadounidenses Consulte las limitaciones en el Anexo 3	
F 1040 (sp)	35 a, b, c, d	Sí	<p>Depósito directo del reembolso</p> <p>Consulte también el F 8888</p>	
F 1040 (sp)	36	Sí	Reembolso aplicado al impuesto estimado	
F 1040 (sp)	37	Sí	Monto que adeuda	
F 1040 (sp)	38	No	Multa por impuesto estimado	
F 1040-ES		Sí	Impuestos estimados para personas físicas	
F 1040-NR		Sí	<p>Declaración de impuestos sobre los ingresos de extranjeros no residentes en Estados Unidos</p> <p>Entra en el ámbito de aplicación (solo con certificación de estudiante extranjero) por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes con visa F, J o M Docente con visa J o Q/Aprendiz con visa J <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprendiz con visa Q Personas con doble residencia durante el año tributario Extranjeros no residentes que no cumplen el requisito de la tarjeta de residencia o el requisito de presencia sustancial y no están casados con un ciudadano estadounidense o un extranjero residente 	Se requiere la certificación de estudiante extranjero
F 1040-SP		Sí	Declaración de impuestos de Estados Unidos sobre los ingresos personales. Consulte las limitaciones para el F 1040 (sp)	
F 1040-SR		Sí	Declaración de impuestos sobre los ingresos de Estados Unidos para personas mayores Consulte las limitaciones para F 1040 (sp)	
F 1040-SS		Sí	Declaración de impuestos sobre los ingresos por trabajo por cuenta propia de Estados Unidos (incluido el crédito tributario adicional por hijos para los residentes <i>bona fide</i> de Puerto Rico)	Se requiere certificación de Puerto Rico

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1040-X		Sí	<p>Declaración enmendada de impuestos sobre los ingresos personales de Estados Unidos</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La declaración oficial estaba fuera del ámbito de aplicación y no entra en él por la enmienda • Los contribuyentes que puedan calificar para una exención al plazo de tres años para presentar una declaración enmendada, excepto para solicitar el reembolso tributario estándar sobre los pagos por incapacidad militar 	Se requiere certificación avanzada
F W-2		Sí	<p>Comprobante de salarios e impuestos Consulte las limitaciones del Formulario 8615 para niños con ingresos no derivados del trabajo</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Códigos de la casilla 12: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Q (Se requiere certificación militar) ◦ R, T ◦ FF si se trata de créditos tributarios de prima de seguro médico ◦ W (Se requiere certificación avanzada) ◦ Z • Pastores • Otros miembros del clero que presenten cuestiones como: subsidio de párroco/vivienda, si los ingresos están cubiertos por la FICA o la Ley de Contribuciones de Trabajo por Cuenta Propia (SECA, por sus siglas en inglés) o las normas para determinar la exención de la cobertura 	<p>Todos los niveles de certificación</p> <p>Se requiere certificación internacional para la compensación de empleadores extranjeros</p>
F W-2G		Sí	<p>Determinadas ganancias de juegos y apuestas</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <p>Apostadores profesionales que utilizan el Anexo C</p>	
F W-7		Sí	Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del IRS	
S 1	1	Sí	<p>Reembolsos, créditos o compensaciones tributables sobre los impuestos estatales o locales sobre los ingresos</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <p>Reembolso correspondiente a un año tributario distinto del anterior</p>	
S 1	2a, b	Sí	<p>Pensión para el cónyuge divorciado recibida, fecha de divorcio original o acuerdo de separación</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <p>Divorcios anteriores a 1985</p>	
S 1	3	Sí	<p>Ingresos o pérdidas del negocio Consulte las limitaciones del Anexo C</p>	Se requiere certificación avanzada
S 1	4	No	Otras ganancias (o pérdidas)	
S 1	5	Sí	<p>Alquiler de bienes inmuebles, regalías, sociedades colectivas, sociedades anónimas de tipo S, fideicomisos, etc. Consulte las limitaciones del Anexo E</p>	Se requiere certificación militar solo en servicio activo
S 1	6	No	Ingresos (o pérdidas) agropecuarios	
S 1	7	Sí	Compensación por desempleo	
S 1	8a-z	Sí	<p>Otros ingresos Vea las limitaciones en los siguientes formularios: F 1099-MISC, F 1099-PATR, F 1099-Q, F 1099-QA, F 1099-SA, F 982 y F 2555</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <p>Cancelación de deudas no empresariales de tarjetas de crédito Cancelación del endeudamiento de la residencia principal calificado</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <p>Cancelación de otras deudas por ingresos, Alquiler, pasatiempo u otros ingresos cuando es "sin fines de lucro", Deducción por pérdida neta de operación</p>	<p>Se requiere certificación avanzada para la cancelación de la deuda de la residencia principal</p> <p>Se requiere certificación internacional para la exclusión de ingresos devengados en el extranjero</p>
S 1	11	Sí	Gastos del educador	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S 1	12	Sí	Ciertos gastos del negocio de reservistas de las Fuerzas Armadas, artistas escénicos y funcionarios públicos pagos. Consulte las limitaciones del F 2106	Se requiere certificación militar
S 1	13	Sí	Deducción por cuentas de ahorros médicos Consulte las limitaciones del F 8889	Se requiere certificación avanzada
S 1	14	Sí	Gastos de mudanza para miembros de las Fuerzas Armadas Consulte las limitaciones del F 3903	Se requiere certificación militar
S 1	15	Sí	Parte deducible del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia	Se requiere certificación avanzada
S 1	16	No	Planes de Pensión Simplificada de Empleados (SEP, por sus siglas en inglés), SIMPLE y planes calificados para personas que trabajan por cuenta propia	
S 1	17	Sí	Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia Consulte las limitaciones en el Anexo C No entra en el ámbito de aplicación para: Seguro adquirido a través del Mercado cuando el contribuyente es elegible para un crédito tributario de prima de seguro médico	Se requiere certificación avanzada
S 1	18	Sí	Multa por retiro prematuro de ahorros	
S 1	19a, b y c	Sí	Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) del beneficiario de una pensión para el cónyuge divorciado, fecha del divorcio o acuerdo de separación No entra en el ámbito de aplicación para: Divorcios anteriores a 1985	
S 1	20	Sí	Deducción por aportaciones a un arreglo IRA Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Contribuciones deducibles al arreglo IRA tradicional No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Contribuciones no deducibles al arreglo IRA tradicional	Se requiere certificación avanzada
S 1	21	Sí	Deducción de los intereses de préstamos estudiantiles	
S 1	23	No	Deducciones de la cuenta de ahorros médicos Archer MSA	
S 1	24 a-z	Sí	Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Líneas a, c y z No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Todas las demás líneas a menos que se mencionen específicamente en la capacitación del estudiante o la guía de recursos	
S 2	1	Sí	Dentro del ámbito de aplicación para: Línea a, Reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado Consulte las limitaciones del F 8962 No entra en el ámbito de aplicación para: Todas las demás líneas, a menos que se mencionen específicamente en la capacitación del estudiante o la guía de recursos	Se requiere certificación avanzada
S 2	2	No	Impuesto mínimo alternativo	
S 2	4	Sí	Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia	Se requiere certificación avanzada
S 2	5	Sí	Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre ingresos por propinas no declarados Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• F 4137	Se requiere certificación avanzada
S 2	6	No	Impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare sobre salarios	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S 2	8	Sí	<p>Impuesto adicional sobre arreglos <i>IRA</i>, otros planes calificados de jubilación y otras cuentas con beneficios tributarios Consulte las limitaciones en el F 5329</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes sujetos a un impuesto adicional por exceso de aportaciones a arreglos <i>IRA</i> 	<p>Certificación básica si se aplica un impuesto adicional</p> <p>Se requiere certificación avanzada si se aplican excepciones al impuesto adicional</p>
S 2	9	No	Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos	
S 2	10	Sí	<p>Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda del Formulario 5405</p> <p>Consulte las limitaciones en el F 5405</p>	
S 2	11	No	Impuesto adicional de Medicare	
S 2	12	No	Impuesto sobre los ingresos netos de inversión	
S 2	13	Sí	<p>Impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare o de la Ley Tributaria de Jubilación de Empleados Ferroviarios (RRTA, por sus siglas en inglés) sobre propinas o seguros de vida colectivos del Formulario W-2, casilla 12</p>	Se requiere certificación avanzada
S 2	14	No	Intereses del impuesto adeudado sobre los ingresos fraccionados procedentes de la venta de determinados terrenos residenciales y propiedades en régimen de tiempo compartido	
S 2	15	No	Intereses sobre el impuesto diferido sobre las ganancias de determinadas ventas en cuotas con un precio de venta superior a \$150,000	
S 2	16	No	Recuperación del crédito a la vivienda de bajo interés	
S 2	17	Sí	<p>Otros impuestos adicionales Consulte las limitaciones del F 8889</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Líneas 17a, 17b, 17d–z 	Se requiere certificación avanzada
S 2	20	No	Cuota de obligación tributaria neta de la sección 965 del Formulario 965-A	
S 3	1	Sí	<p>Crédito por impuestos extranjeros Consulte las limitaciones en el F 1116</p>	<p>Se requiere certificación avanzada para el crédito por impuestos extranjeros (<i>FTC</i>, por sus siglas en inglés) sin F 1116</p> <p>Se requiere certificación internacional para el F 1116</p>
S 3	2	Sí	Crédito para gastos de cuidado de hijos y dependientes del Formulario 2441, línea 11	
S 3	3	Sí	<p>Créditos tributarios por estudios</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes que deben reembolsar (recuperar) parte o la totalidad de un crédito tributario por estudios reclamado en un año anterior 	
S 3	4	Sí	Crédito por aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación	
S 3	5	Sí	Créditos por producción de energía en una propiedad residencial Consulte las limitaciones en el F 5695	Se requiere certificación avanzada
S 3	6a–z	Sí	<p>Otros créditos del F 3800, 8801 y (condonados)</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Línea 6d, Anexo R <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las demás líneas 	
S 3	9	Sí	Crédito tributario de prima de seguro médico neto Consulte las limitaciones en el F 8962	Se requiere certificación avanzada
S 3	10	Sí	Monto pagado con la solicitud de prórroga	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S 3	11	Sí	Retención en exceso del impuesto de Seguro Social y del nivel 1 de RRTA	
S 3	12	No	Crédito para el impuesto federal sobre combustibles	
S 3	13	Sí	Otros pagos o créditos reembolsables Dentro del ámbito de aplicación para: Línea 13z, si el tema está dentro del ámbito de aplicación No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Todas las demás líneas	
S A		Sí	Deducciones detalladas No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Intereses de inversión• Contribuyentes afectados por una donación caritativa transferida• Los contribuyentes afectados por los límites de las deducciones caritativas• Consulte la entrada correspondiente al F 8283 para conocer las limitaciones del ámbito de aplicación de las donaciones caritativas no monetarias.• Formulario 1098-C, <i>Contributions of Motor Vehicles, Boats, and Airplanes</i> (Contribuciones de vehículos de motor, barcos y aviones)• Donación de bienes previamente amortizados• Donación de bienes con ganancia de capital (como valores u obras de arte)• Pérdidas por hecho fortuito o robo	Se requiere certificación avanzada
S B		Sí	Intereses y dividendos ordinarios Fuera del ámbito de aplicación si se requieren los formularios FinCEN 114, F 3520 o F 8938 Consulte F 1099-INT, F 1099-DIV y F 1099-OID para ver las limitaciones	
S C		Sí	Ganancias o pérdidas del negocio (empresario por cuenta propia) Consulte las limitaciones en el F 1099-K Consulte las limitaciones en el F 1099-MISC Consulte las limitaciones en el F 1099-NEC No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Ingresos de pasatiempos o actividades sin fines de lucro• Apostadores profesionales• Trueques• Cualquier transacción que implique activos digitales• Método de contabilidad que no sea en efectivo• Contribuyentes que no participan sustancialmente en la empresa• Pagos que requieren la presentación del F 1099• Devoluciones y bonificaciones• Costo de los bienes vendidos (inventario)• Gastos totales que superan los \$35,000• Gastos vehiculares informados como gastos reales• Mano de obra contratada• Agotamiento• Depreciación o cuando se requiera el F 4562• Gastos para empleados• Arrendamiento o alquiler de un vehículo por más 30 días (usando únicamente la tasa estándar por milla)• Pérdidas fortuitas, amortización• Uso profesional de la vivienda• Pérdidas netas	Se requiere certificación avanzada

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S D		Sí	<p>Ganancias y pérdidas de capital Consulte las limitaciones en el F 8949 Consulte las limitaciones en el F 1099-B</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas 4 y 11 • Contribuyentes que vendieron cualquier activo que no fueran acciones, fondos mutuos o una residencia personal • Contribuyentes que negocien con opciones, futuros u otras mercancías, independientemente de que hayan enajenado o no alguna durante el año • Contribuyentes que realizan transacciones con activos digitales. Si el contribuyente puede responder "No" en la casilla sobre la pregunta sobre activos digitales virtuales del Formulario 1040 (sp), la declaración entra en el ámbito de aplicación. Consulte las limitaciones del ámbito de aplicación para la cuestión de los activos digitales al principio del cuadro del ámbito de aplicación del servicio. • Determinación de las cuestiones de base: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Base de cualquier activo adquirido que no sea por compra o herencia, como un regalo o una opción sobre acciones para empleados, a menos que el contribuyente proporcione la base y el período de tenencia ◦ Base de las propiedades heredadas determinada por un método distinto del valor justo del mercado (<i>FMV</i>, por sus siglas en inglés) de los bienes en la fecha del fallecimiento de la persona, salvo que el contribuyente proporcione la base y el período de tenencia • Intercambios de bienes similares y títulos valores sin valor • Cálculos/determinaciones de exclusión reducidas para la venta de una vivienda • Propietarios casados que no cumplen con todos los requisitos para reclamar la exclusión máxima en la venta de una vivienda • Disminuciones de la base, incluidas las pérdidas deducibles por hechos fortuitos y las ganancias que el contribuyente aplazó por la venta de una vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997 • Depreciación mientras la vivienda se utilizó con fines empresariales o como propiedad de alquiler • Contribuyentes con problemas de "uso no calificado" • Venta de una vivienda utilizada con fines empresariales o como propiedad de alquiler 	Se requiere certificación avanzada
S E		Sí	<p>Ingresos y pérdidas suplementarios (alquiler) Consulte las limitaciones en F 1099-MISC y S K-1</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regalías declaradas en el Formulario 1099-MISC si no hay gastos asociados (Avanzada) • Determinados ingresos de los Anexos K-1 (Formularios 1065, 1120S y 1041) (Avanzada) • Alquiler de vivienda (incluidas las líneas 5 a 19 de la parte I) si se trata de un certificado militar y el contribuyente es militar en servicio activo • El alquiler de una residencia personal durante menos de 15 días al año no se considera una actividad de alquiler y no es un ingreso tributable (Avanzada) a menos que el contribuyente esté en el negocio de alquiler o se hayan prestado servicios de limpieza, ropa de cama, comida o similares durante el período de alquiler (fuera del ámbito de aplicación) <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos y gastos de alquiler para contribuyentes no militares • Contribuyentes que alquilan su propiedad a un precio inferior al valor justo de alquiler • Gastos por intereses relacionados con el alquiler distintos de los intereses hipotecarios • El método del gasto real (deducciones de gastos de automóvil y de viaje) • Pérdida por hecho fortuito • Cumplimentación del Formulario 8582 si los voluntarios deben introducir datos adicionales en el Formulario 8582 en el software • Cumplimentación del Formulario 4562 • Contribuyentes que no pueden proporcionar un monto para la depreciación • Contribuyentes que presentaron o necesitan presentar el Formulario 1099 	<p>Se requiere certificación avanzada para las regalías declaradas en el Formulario 1099-MISC y en el Anexo K-1</p> <p>Se requiere certificación militar para los ingresos por alquiler</p>

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S EIC		Sí	Crédito por ingreso del trabajo	
S F		No	Ganancias o pérdidas procedentes de la agricultura	
S H		No	Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos	
S J		No	Promedio de ingresos para agricultores y pescadores	
S K-1		Sí	<p>Participación del beneficiario, socio o accionista en los ingresos, deducciones, créditos, etc.</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexos K-1 (Formularios 1065, 1120S y 1041) <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ingresos de intereses tributables y exentos de impuestos ◦ Ingresos de dividendos y dividendos calificados ◦ Ganancias y pérdidas netas de capital a corto y a largo plazo ◦ Ingresos por regalías (Anexo E) sin gastos asociados <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros ingresos, deducciones y créditos no mencionados anteriormente 	Se requiere certificación avanzada
S LEP		Sí	Solicitud de cambio de preferencia de idioma	
S Q		No	Aviso trimestral al titular del interés residual de ingresos tributables o asignación de pérdidas netas de conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria (<i>REMIC</i> por sus siglas en inglés)	
S R		Sí	Crédito para ancianos o para personas discapacitadas	
S SE		Sí	<p>Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pastores o trabajadores eclesiásticos si aplican reglas especiales 	
S 8812		Sí	Créditos por hijos calificados y otros dependientes	
F T (Timber)		No	Anexo de actividades forestales	
F 56		No	Aviso sobre la relación fiduciaria	
F 709		No	Declaración de impuestos sobre donaciones (y sobre transferencias con salto de generación) en Estados Unidos	
F 843		No	Reclamación para reembolso y reducción de impuestos	
F 982		Sí	<p>Reducción de los atributos fiscales debido a la cancelación de endeudamiento (y ajuste de la base de la Sección 1082)</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1e, Línea 2, Línea 10b <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras cuestiones que no sean la cancelación de la deuda de la residencia principal calificada • Residencia principal utilizada en negocios o como propiedad de alquiler • El contribuyente se declaró en quiebra o era insolvente inmediatamente antes de la cancelación de la deuda 	Se requiere certificación avanzada
F 1040-C		No	Declaración de impuestos sobre los ingresos de extranjeros que abandonan los Estados Unidos	
F 1045		No	Solicitud de reembolso provisional	
F 1066 (Anexo Q)		No	Aviso trimestral al titular del interés residual de ingresos tributables o la asignación de pérdidas netas del conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria (<i>REMIC</i> , por sus siglas en inglés)	
F 1095-A		Sí	Declaración sobre el Mercado de seguros médicos	Se requiere certificación avanzada
F 1095-B		Sí	Cobertura médica	
F 1095-C		Sí	Oferta y cobertura de seguro médico proporcionada por el empleador	
F 1098		Sí	Declaración de intereses hipotecarios	Se requiere certificación avanzada
F 1098-C		No	Aportaciones de vehículos de motor, barcos y aviones	
F 1098-E		Sí	Declaración de intereses de préstamos estudiantiles	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1098-MA		No	Pagos de asistencia hipotecaria	
F 1098-Q		Sí	Información sobre el contrato de anualidad de longevidad calificada (solo a título informativo) No es necesario declarar impuestos.	
F 1098-T		Sí	Declaración de la matrícula No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Casillas 4 y 6 (Ajustes)	
F 1099-A		Sí	Adquisición o abandono de propiedad garantizada Consulte las limitaciones en el F 982 Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Residencia principal calificada	Se requiere certificación avanzada
F 1099-B		Sí	Ganancias procedentes de transacciones de corretaje y trueque No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada• Casillas 1f, 3 y 7-11, 13• Casilla 2 si está marcada la casilla “Ordinario”	Se requiere certificación avanzada
F 1099-C		Sí	Cancelación de deudas Consulte las limitaciones en el F 982 Entra en el ámbito de aplicación solo para: <ul style="list-style-type: none">• Cancelación de deudas no empresariales de tarjetas de crédito, incluidos los intereses de la casilla 3 cuando el contribuyente es solvente antes de la cancelación• Cancelación del endeudamiento de la residencia principal calificado• Cancelación de determinada deuda de préstamo estudiantil de 2021 hasta 2025 No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Cancelación de una deuda cuando el Formulario 1099-C incluye un monto por los intereses (excepción indicada anteriormente)	Se requiere certificación avanzada
F 1099-CAP		Sí	Cambios en el control corporativo y la estructura de capital	
F 1099-DA		No	Beneficios sobre activos digitales provenientes de transacciones de corredores	
F 1099-DIV		Sí	Dividendos y distribuciones No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• El contribuyente es un nominatario• Casillas “Ganancia no recuperada de la sección 1250”, “Ganancia de la sección 1202”, “Ganancia por artículos colecciónables (28 %)”, “Distribuciones de liquidación en efectivo” y “Distribuciones de liquidación no en efectivo”• Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada• Solo para extranjeros no residentes: no entra en el ámbito de aplicación de los dividendos ordinarios de la sección 897 ni las ganancias de capital de la sección 897	
F 1099-G		Sí	Determinados pagos gubernamentales Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Compensación por desempleo• Reembolsos, créditos o compensaciones sobre los impuestos sobre los ingresos estatales o locales• Casilla 5, Pagos de asistencia de ajuste comercial relacionados con el reempleo (RTAA, por sus siglas en inglés)• Casilla 6, Subvenciones tributables No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• La casilla 3 es distinta del año tributario anterior• Casillas 7 a 9	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1099-INT		Sí	<p>Ingresos de intereses Consulte las limitaciones del F 8615 (niños con ingresos no derivados del trabajo)</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contribuyente es un nominatario • Se necesita un ajuste a cualquier monto declarado • Montos declarados en la casilla "Intereses de bonos de actividad privada especificados" si se aplica el impuesto mínimo alternativo (AMT, por sus siglas en inglés) • Montos declarados en la casilla "Prima de bonos" que superen los montos declarados en la casilla "Intereses" • Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada • Intereses devengados de bonos distintos de los bonos de ahorros • Bonos comprados o vendidos entre fechas de pago de intereses distintos de los bonos de ahorros • Prima de bonos sobre obligaciones del Tesoro que excedan de intereses sobre bonos de ahorros y obligaciones del Tesoro de los Estados Unidos • Prima sobre bonos exentos de impuestos que superen los intereses exentos de impuestos 	
F 1099-K		Sí	<p>Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos tributables recibidos de ingresos del trabajo por cuenta propia (como la conducción en régimen de economía compartida) • Formulario 1099-K recibido para ingresos por alquiler solo entra en el ámbito de aplicación por la certificación militar. <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formularios 1099-K recibidos por cualquier otro tipo de ingreso tributable 	Se requiere certificación avanzada; certificación militar si se recibe por ingresos por alquiler
F 1099-LTC		Sí	Cuidado a largo plazo y beneficios anticipados por fallecimiento	Se requiere certificación avanzada
F 1099-MISC		Sí	<p>Información miscelánea</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casilla 5 Ganancias por barco pesquero • Casillas 7, 9-15 • Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada 	<p>Se requiere certificación militar para la casilla 1</p> <p>Se requiere certificación básica para la casilla 3</p> <p>Se requiere certificación avanzada para todas las demás entradas</p>
F 1099-NEC		Sí	<p>Compensación para personas que no son empleadas</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atletas que perciben ingresos por NIL (derechos de imagen) 	Se requiere certificación avanzada
F 1099-OID		Sí	<p>Descuento de la emisión original</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada • Casilla 6 Prima por adquisición • Se necesita un ajuste o no se recibió el formulario 	
F 1099-PATR		Sí	<p>Distribuciones tributables recibidas de cooperativas</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casilla 1 solo para uso personal 	Se requiere certificación avanzada
F 1099-Q		Sí	<p>Pagos de programas educativos calificados (bajo las secciones 529 y 530)</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <p>Distribuciones de las cuentas de ahorro para educación si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los fondos no se utilizaron para gastos de educación calificados o • La distribución fue superior al monto de los gastos calificados 	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1099-QA		Sí	Distribuciones provenientes de cuentas <i>ABLE</i> No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> Distribución de una cuenta <i>ABLE</i> superior al monto de los gastos calificados 	
F 1099-R F CSA 1099-R		Sí	Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos <i>IRA</i> , contratos de seguros, etc. No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> Reinversiones de arreglos <i>IRA</i> que no cumplen los requisitos de exención de impuestos Contribuyentes que utilizaron la regla general para calcular la parte tributable de las pensiones o anualidades de años anteriores Casilla 7, códigos 2 y 7 si está marcada la casilla <i>IRA/SEP/SIMPLE</i> y hubo contribuciones no deducibles Casilla 7, códigos 5, 8, 9, A, E, J, K, N, P, R, T, U 	Certificación básica si se determina el monto tributable. Se requiere certificación avanzada si NO se determina el monto tributable
F RRB-1099		Sí	Pagos de la Junta de Jubilación Ferroviaria Anualidades o pensiones de la Junta de Jubilación Ferroviaria	Se requiere certificación avanzada
F 1099-S		Sí	Ganancias percibidas de transacciones de bienes inmuebles Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> Residencia personal No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> La vivienda se utilizó para alquiler Ventas de propiedades de negocio Ingresos por ventas en cuotas Intercambios de bienes similares 	Se requiere certificación avanzada
F 1099-SA		Sí	Distribuciones de una <i>HSA</i> , cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> o <i>Medicare Advantage MSA</i> Consulte las limitaciones en el F 8889 No entra en el ámbito de aplicación para: Cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> , <i>Medicare Advantage MSA</i>	Se requiere certificación avanzada
F SSA-1099		Sí	Declaración de los beneficios del Seguro Social	
F 1116		Sí	Crédito por impuestos extranjeros (personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos) Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes que han pagado impuestos extranjeros declarados en el F 1099-INT, F 1099 DIV o Anexo K-1 y pueden optar por declarar impuestos extranjeros sin presentar el Formulario 1116 No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes que pueden deducir un impuesto sobre los ingresos extranjeros no admitido como crédito en determinadas circunstancias Determinados gastos deducidos para reducir los ingresos brutos extranjeros. Los contribuyentes que deben informar un remanente o una transferencia en el Formulario 1116. Los contribuyentes que deben presentar por separado el Formulario 1116 exigido para los ingresos extranjeros procedentes de un país sancionado, utilizando la categoría "Sección 901(j) ingresos". 	Se requiere certificación avanzada. Si no se presentó el Formulario 1116. Se requiere certificación internacional o de Puerto Rico para el F 1116.
F 1127		No	Prórroga del plazo de pago del impuesto por dificultades adversas	
F 1310		Sí	Declaración de la persona que reclama el reembolso debido a un contribuyente fallecido	
F 2106		Sí	Gastos de negocio de los empleados Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> Gastos de reservistas de las Fuerzas Armadas (ajuste a los ingresos brutos) Los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos a los que su empleador les entregó un vehículo para viajar en la carretera a diario (como una camioneta) 	Se requiere certificación militar
F 2120		Sí	Declaración de apoyo múltiple	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 2210		No	Pagos incompletos del impuesto estimado por personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos	
F 2439		No	Aviso al accionista de ganancias de capital a largo plazo no distribuidas	
F 2441		Sí	Gastos por cuidado de hijos y dependientes Fuera del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Contribuyentes que necesitan ayuda para determinar si se adeudan impuestos sobre la nómina por empleados domésticos	
F 2555		Sí	Ingresos devengados en el extranjero	Se requiere certificación internacional
F 2848 (sp)		Sí	Poder legal y declaración del representante (Usos muy limitados en las instrucciones de los formularios) Nota: El Formulario 2848 (sp) está dentro del ámbito de aplicación, pero los voluntarios no pueden completar el Formulario 2848 (sp) en nombre de los contribuyentes.	
F 3468		No	Crédito por inversión	
F 3520		No	Fideicomisos o regalos extranjeros	
F 3800		No	Crédito empresarial general	
F 3903		Sí	Gastos de mudanza Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Solamente contribuyentes militares en servicio activo	Se requiere certificación militar
F 4136		No	Crédito para impuestos federales pagados sobre combustibles	
F 4137		Sí	Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre ingresos por propinas no declarados	Se requiere certificación avanzada
F 4562		No	Depreciación y amortización (incluida la información sobre la propiedad mencionada)	
F 4684		No	Hechos fortuitos y robos	
F 4797		No	Ventas de propiedades de negocio	
F 4835		No	Ingresos y gastos de alquiler agropecuario	
F 4852		Sí	Sustituto para el F W-2 o el F 1099-R	
F 4868 (sp)		Sí	Solicitud de prórroga automática para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos personal de los Estados Unidos	
F 4952		No	Deducción de gastos por intereses de inversión	
F 4972		No	Impuesto sobre distribuciones de sumas globales	
F 5329		Sí	Impuestos adicionales sobre planes calificados (incluidos los arreglos IRA) y otras cuentas con beneficios tributarios Dentro del ámbito de aplicación para: Parte I No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Distribuciones mínimas del arreglo IRA no retiradas en el momento requerido• Aportaciones en exceso a un arreglo IRA no retiradas en la fecha de vencimiento de la declaración, incluidas las prórrogas• Partes II a IX	
F 5405		Sí	Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Contribuyentes que solicitaron el crédito y su vivienda está destruida, condenada o enajenada bajo amenaza de condena• Los contribuyentes que solicitaron el crédito tributario para comprador de primera vivienda pueden verse obligados a reintegrar el crédito en el año de la venta. El reintegro se limita al monto de la ganancia obtenida en la venta. Esta situación está fuera de alcance	Se requiere certificación avanzada

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 5498		Sí	Información sobre las aportaciones al arreglo <i>IRA</i> No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones <i>SEP</i> o <i>SIMPLE</i> • Aportaciones no deducibles 	Se requiere certificación avanzada
F 5498-ESA		Sí	Información sobre la aportación a la cuenta Coverdell de ahorros para la educación (solo a título informativo) No es necesario declarar impuestos	
F 5498-QA		Sí	Información sobre la aportación a la cuenta <i>ABLE</i> (solo a título informativo) No es necesario declarar impuestos	
F 5498-SA		Sí	Información sobre <i>HSA</i> , cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> o <i>Medicare Advantage MSA</i> No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> • <i>Medicare Advantage MSA</i> 	Se requiere certificación avanzada
F 5695		Sí	Crédito por producción de energía en una propiedad residencial No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> • Crédito por energía limpia (Parte I) 	Se requiere certificación avanzada
F 6251		Sí	Impuesto mínimo alternativo Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> • Intereses del bono de actividad privada en la línea 2g Fuera del ámbito de aplicación si se aplica el AMT	
F 6252		No	Ingresos por ventas en cuotas	
F 6781		No	Ganancias y pérdidas de la Sección 1256 "Contratos y operaciones mixtas"	
F 8275		No	Documento para divulgar información	
F 8275 R		No	Documento para divulgar información del reglamento	
F 8283		Sí	Donaciones caritativas no monetarias Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> • Las contribuciones no monetarias de \$500 o menos se declaran en el Anexo A y entran en el ámbito de aplicación (se requiere certificación avanzada) • Las donaciones caritativas no monetarias de hasta \$5,000 entran en el ámbito de aplicación solo con certificación militar 	Se requiere certificación avanzada Certificación militar hasta \$5,000
F 8332		Sí	Renuncia/revocación de la renuncia al reclamo de exención por hijo del padre con custodia	
F 8379		Sí	Asignación del cónyuge perjudicado Consulte las limitaciones del F 8958 (comunidades de bienes gananciales)	
F 8396		No	Crédito de intereses hipotecarios	
F 8453 (sp)		Sí	Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS <i>e-file</i>	
F 8582		No	Limitaciones de la pérdida de actividades pasivas	
F 8606		No	Arreglos <i>IRA</i> no deducibles	
F 8615		Sí	Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo (también conocido como impuesto infantil) Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none"> • Nativos americanos que reciben pagos per cápita • Residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente 	Se requiere certificación avanzada
F 8621		No	Declaración informativa de un accionista de una sociedad de inversión extranjera pasiva o de un fondo de elección calificado	
F 8801		No	Crédito para el impuesto mínimo del año anterior	
F 8805		No	Declaración informativa del socio extranjero de la Sección 1446 Retención de impuestos	
S 8812		Sí	Crédito tributario adicional por hijos	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 8814		Sí	Decisión de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente	Se requiere certificación avanzada
F 8815		No	Exclusión de los intereses de los bonos de ahorro estadounidenses de las series EE e I emitidos después de 1989	
F 8821		No	Autorización de información tributaria	
F 8829		No	Gastos por uso comercial de la vivienda	
F 8833		No	Divulgación de la posición tributaria basada en un tratado tributario conforme a la Sección 6114 o 7701(b)	
F 8834		No	Crédito por vehículos eléctricos calificados	
F 8839		No	Gastos de adopción calificada	
F 8848		No	Consentimiento para ampliar el plazo de acceso al impuesto sobre las ganancias de las sucursales conforme a la Sección 1.884-2 (a) y (c) del reglamento	
F 8853		Sí	Contratos de seguro de cuentas de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> y cuidado a largo plazo Dentro del ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Sección C	
F 8857		No	Solicitud de alivio para el cónyuge inocente	
F 8862		Sí	Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados	
F 8863		Sí	Créditos tributarios por estudios (crédito de oportunidad para los estadounidenses y crédito vitalicio por aprendizaje)	
F 8865		No	Declaración de personas estadounidenses con respecto a determinadas sociedades colectivas extranjeras	
F 8880		Sí	Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación	
F 8886		No	Declaración de divulgación de transacciones declarables	
F 8888		Sí	Asignación del reembolso	
F 8889		Sí	Cuentas de ahorros para gastos médicos (<i>HSA</i>) No entra en el ámbito de aplicación para: <ul style="list-style-type: none">• Aportaciones en exceso a una <i>HSA</i> que no se retiran a su debido tiempo• Distribuciones de fondos calificados de una <i>HSA</i> procedentes de un arreglo <i>IRA</i>• Fallecimiento del titular de una <i>HSA</i> (cuando el cónyuge no es el beneficiario designado)• Parte III, Impuesto adicional por no mantener la cobertura de un plan de salud con un deducible alto (<i>HDHP</i>, por sus siglas en inglés)• Distribuciones consideradas de una <i>HSA</i> debido a transacciones prohibidas, como el uso de una <i>HSA</i> como garantía de un préstamo• Cuentas médicas de ahorro <i>Archer (MSA)</i>• <i>Medicare Advantage MSA</i>• Acuerdo de reembolso sanitario	Se requiere certificación avanzada
F 8903		No	Deducción por actividades de producción nacional	
F 8908		No	Crédito para viviendas con bajo consumo de energía	
F 8910		No	Crédito por vehículo motorizado alternativo	
F 8911		No	Crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo	
F 8915-D		No	Distribuciones y reintegros calificados de planes de jubilación por desastres de 2019	
F 8915-F		No	Distribuciones y reintegros calificados del plan de jubilación por desastre	
F 8919		No	Impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare sobre los salarios	
F 8936		No	Créditos por vehículos limpios	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 8938		No	Declaración de activos extranjeros especificados	
F 8948		No	Explicación del preparador de la declaración para no presentarla de manera electrónica • No aplicable a voluntarios	
F 8949		Sí	<p>Ventas y otras enajenaciones de activos de capital</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de acciones, participaciones en fondos mutuos y residencias personales • Ventas de bonos declaradas en una declaración de corretaje con ganancias o pérdidas de capital únicamente (sin ingresos/pérdidas ordinarios) • Pérdidas y ganancias de capital declaradas en el Formulario K-1 • Pérdidas de capital transferidas al año siguiente • Bienes heredados de los tipos enumerados anteriormente en esta sección y, si se heredaron en 2010, el contribuyente proporciona la base • Ventas ficticias si se declaran en la declaración de corretaje o de fondo mutuo de inversión <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Códigos de ajuste C, D, N, Q, R, S, X, Y y Z • Exclusión reducida por venta de vivienda • Residencia heredada o recibida como regalo y no utilizada como residencia personal. Si se utiliza como residencia personal, el contribuyente debe aportar la base. • Contribuyentes que hayan vendido cualquier activo que no sean acciones, fondos mutuos de inversión o una residencia personal • Contribuyentes que negocien con opciones, futuros u otras mercancías, independientemente de que hayan enajenado o no alguna durante el año • Determinación de las cuestiones de base: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Base de cualquier activo adquirido que no sea por compra o herencia, como un regalo o una opción sobre acciones para empleados, a menos que el contribuyente proporcione la base y el período de tenencia ◦ Base de las propiedades heredadas determinada por un método distinto del valor justo del mercado (<i>FMV</i>, por sus siglas en inglés) de los bienes en la fecha del fallecimiento de la persona, salvo que el contribuyente proporcione la base y el período de tenencia ◦ Intercambios de bienes similares y títulos valores sin valor ◦ Formulario 1099-B, casillas con entradas para cualquiera de los siguientes: Trueques; Ganancia (o pérdida) realizada en contratos cerrados; Ganancia (pérdida) no realizada en contratos abiertos - año anterior; Ganancia (o pérdida) no realizada en contratos abiertos - año en curso; o Ganancia (pérdida) agregada en contratos; Ganancias de bienes colecciónables; o Requisito para la presentación de la declaración de impuestos de <i>FATCA</i> ◦ Cálculos/determinaciones de exclusión reducidas para la venta de una vivienda ◦ Propietarios casados que no cumplen con todos los requisitos para reclamar la exclusión máxima en la venta de una vivienda ◦ Disminuciones de la base, incluso: Pérdidas deducibles por hechos fortuitos y las ganancias que el contribuyente aplazó por la venta de una vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997 ◦ Depreciación mientras la vivienda se utilizó con fines empresariales o como propiedad de alquiler ◦ Contribuyentes con problemas de "uso no calificado" ◦ Venta de una vivienda utilizada con fines empresariales o como propiedad de alquiler 	Se requiere certificación avanzada

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 8958		Sí	<p>Asignación de montos tributarios entre determinadas personas que viven en estados donde rigen las leyes de bienes gananciales</p> <p>Dentro del ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes que no están seguros de estar en un matrimonio de hecho (las normas son complejas y difieren de un estado a otro) Declaraciones aplicables limitadas por el coordinador del centro o del programa Dependiendo de su programa de asistencia tributaria, las leyes tributarias sobre los bienes gananciales para los contribuyentes casados que presentan una declaración separada de la de su cónyuge 	
F 8959		No	Impuesto adicional de Medicare	
F 8960		No	Impuesto sobre los ingresos netos de inversión – Personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos	
F 8962		Sí	<p>Crédito tributario de prima de seguro médico (<i>PTC, por sus siglas en inglés</i>)</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deducciones de cobertura médica de los trabajadores por cuenta propia para los contribuyentes a los que también se les permite un <i>PTC</i> Formulario 8962 Parte IV, <i>Allocation of Policy Amounts</i> (Asignación de montos de pólizas), y Parte V, <i>Alternative Calculation for Year of Marriage</i> (Cálculo alternativo para el año del matrimonio) Si hay un código FF en la casilla 12 del Formulario W-2 y el empleado tiene una póliza del mercado y tiene derecho al <i>PTC</i> 	Se requiere certificación avanzada
F 8995		Sí	<p>Cálculo simplificado de la deducción por ingreso calificado de negocio</p> <p>No entra en el ámbito de aplicación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinadas empresas de bienes inmuebles de alquiler tratadas como una única actividad comercial o empresarial 	Se requiere certificación avanzada
F 8995-A		No	Deducción por ingreso calificado de negocio	
F 9000		Sí	Preferencia de medios alternativos	
F 9465 (sp)		Sí	Solicitud para un plan de pagos a plazos (Consulte la tabla de tasas)	
F 13844 (sp)		No	Solicitud para la reducción del cargo administrativo para el plan de pagos a plazos	
F 14039 (sp)		Sí	Declaración jurada sobre el robo de identidad	
F SS-8 (sp)		No	Determinación del estado de empleo del trabajador para propósitos de los impuestos federales sobre la nómina y la retención de impuestos sobre los ingresos	
F 114 de FinCEN		No	Informe de cuentas bancarias y financieras en el extranjero	



El Formulario 1042-S, U.S. Person's Foreign Person's Source Income Subject to Withholding (*Ingresos con origen en los Estados Unidos de las personas físicas extranjeras sujetos a la retención*), solo se aplica a los voluntarios con la certificación de estudiante y becario extranjero.

Requisitos de calidad del centro de VITA/TCE

Todos los contribuyentes que utilicen los servicios ofrecidos a través de los programas de VITA/TCE deben tener la certeza de estar recibiendo una preparación precisa de declaración de impuestos y un servicio de calidad. El propósito de los **requisitos de calidad del centro** (QSR) es garantizar la calidad y precisión de la preparación para la declaración de impuestos y la coherencia de las operaciones del centro. Se deben comunicar los QSR a todos los voluntarios y socios para asegurar que se cumplan los objetivos mutuos del IRS y de los socios. A continuación se enumeran los diez requisitos.

QSR #1: Certificación

QSR #2: Proceso de admisión/entrevista y verificación de calidad

QSR #3: Confirmación de la identificación con fotografía y los números de identificación del contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés)

QSR #4: Materiales de referencia

QSR #5: Acuerdo de Voluntariado

QSR #6: Presentación puntual de las declaraciones de impuestos

QSR #7: Derechos civiles

QSR #8: Número de identificación correcto del centro (*SIDN*, por sus siglas en inglés)

QSR #9: Número de identificación de presentación electrónica correcto (*EFIN*, por sus siglas en inglés)

QSR #10: Seguridad, privacidad y confidencialidad

Para obtener una orientación detallada sobre los QSR, consulte la [Publicación 5166 \(en inglés\), VITA/TCE Volunteer Quality Site Requirements \(Requisitos de calidad del centro para voluntarios de VITA/TCE\), por sus siglas en inglés](#). Para obtener orientación sobre cómo aplicar los QSR a los métodos alternativos de presentación, consulte la [Publicación 5324 \(en inglés\), Fact Sheet: Quality Site Requirements for Alternative Filing Models for SPEC Partners and Employees](#) (Hoja informativa para socios y empleados-Requisitos de calidad del centro para modelos alternativos de presentación).

Prórrogas legislativas

Cancelación de la deuda de la residencia principal calificada

 Esta disposición ha sido renovada hasta el año tributario 2025. Consulte esta pestaña y la lección "Disposiciones temporales" en la [Publicación 4491 \(en inglés\)](#) para obtener información adicional.

Utilice la ayuda de trabajo de la página siguiente para determinar si la condonación de la deuda sobre la vivienda principal entra dentro del ámbito de aplicación.

Los contribuyentes pueden excluir de los ingresos determinadas deudas condonadas o canceladas sobre su residencia principal. Esta exclusión es aplicable a la cancelación de "deudas de la residencia principal calificada". Si la deuda cancelada cumple con los requisitos para ser excluida de los ingresos brutos, puede exigirse al deudor que reduzca los atributos tributarios (determinados créditos, pérdidas y base de los activos) por el monto excluido.

Si una propiedad fue tomada por el prestamista (ejecución hipotecaria) o cedida por el prestatario (abandono), el prestamista suele enviar al contribuyente el [Formulario 1099-A \(en inglés\)](#) *Acquisition or Abandonment of Secured Property* (Adquisición o abandono de propiedad garantizada). El Formulario 1099-A contendrá la información necesaria para determinar la ganancia o pérdida debida a la ejecución hipotecaria o al abandono. Consulte los datos principales sobre las ejecuciones hipotecarias y el abandono más adelante en esta pestaña.

- Si se cancela la deuda, el contribuyente recibirá el [Formulario 1099-C \(en inglés\)](#), *Cancellation of Debt* (Cancelación de deuda). Si la ejecución hipotecaria/abandono y la cancelación de la deuda se producen en el mismo año natural, el prestamista puede emitir solo el Formulario 1099-C, incluyendo la información que figuraría en el Formulario 1099-A.

Los voluntarios pueden ayudar a los contribuyentes con la cancelación del endeudamiento calificado de la residencia principal si se cumplen los siguientes requisitos (de lo contrario, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación):

- La vivienda nunca se utilizó en un negocio o como propiedad de alquiler
- La deuda no se canceló porque el contribuyente se declaró en quiebra (Formulario 1099-C, casilla 6, código A)
- El contribuyente no está en quiebra cuando acude al centro en busca de ayuda
- El Formulario 1099-C no incluye un importe en concepto de intereses en la casilla 3
- La deuda debe ser una hipoteca utilizada solo para comprar, construir o mejorar sustancialmente la residencia principal del contribuyente, es decir, este dinero no se utilizó para pagar tarjetas de crédito, gastos médicos/dentales, vacaciones, etc.
- La hipoteca estaba garantizada por la residencia principal del contribuyente
- La hipoteca no superaba los \$750,000 (\$375,000 si el contribuyente es un casado que presenta una declaración por separado).

 Para declarar la cancelación de una deuda del Formulario 1099-C: *Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas>Cancelación de deudas (Formulario 1099-C); o palabra clave CANC*

 Para excluir la deuda condonada sobre la residencia principal utilizando el Formulario 982: *Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas>Exclusiones*

 Para declarar la ganancia o pérdida del Formulario 1099-A: Consulte la pestaña D, *Ganancias o pérdidas de capital por la venta de la vivienda principal*, para obtener información sobre cómo ingresar ingresos.

Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas hipotecarias (página 1)



Publication 4731-A

Screening Sheet for Foreclosures/Abandonments and Cancellation of Mortgage Debt

If the taxpayer is in bankruptcy and has a discharge of qualified principal residence indebtedness, the tax return is Out of Scope.

Instructions: Use this Screening Sheet to assist taxpayers with Form(s) 1099-A and/or 1099-C with cancellation of debt issues.

- Use Part I for taxpayers with only Form 1099-A for a foreclosure or abandonment of their principal residence.
- Use Part II for taxpayers with Form 1099-C, or both Forms 1099-A and 1099-C resulting from cancellation of debt on a home mortgage loan.
- Use Publication 4731, Screening Sheet for Nonbusiness Credit Card Debt Cancellation, for taxpayers with Form 1099-C resulting from cancellation of credit card debt.

Part I – Home Mortgage Loan

1. Did the taxpayer receive Form 1099-A, Acquisition or Abandonment of Secured Property, from their home mortgage lender?

- Yes** – Go to Step 2
 No – Advise the taxpayer to get the documentation from the home mortgage lender.

2. Did the taxpayer ever use the home in a trade or business or as rental property?

- Yes** – Go to Step 6
 No – Go to Step 3

3. Is Box 5 of Form 1099-A checked indicating a recourse loan in which the taxpayer is personally liable?

- Yes** – The sales price is the lesser of Box 2 (Balance of principal outstanding) or Box 4 (Fair market value of property) on Form 1099-A, plus any proceeds the taxpayer received from the foreclosure sale.
 No – The sales price is the amount in Box 2 (Balance of principal outstanding) on Form 1099-A, plus any proceeds the taxpayer received from the foreclosure sale. The taxpayer is not personally liable (nonrecourse loan).

4. Ask the taxpayer for the cost or basis of the home.

Refer to Publication 523, Selling your Home, for further information, if needed.

5. Report the sale of the personal residence on Form 8949, Sales and Other Disposition of Capital Assets, and Schedule D, Capital Gains and Losses.

If the disposition of the property results in a:

Gain – The taxpayer may qualify for the Section 121 exclusion (\$250,000 or \$500,000 if Married Filing Jointly) of the gain on the sale of a principal residence, if all requirements are met.

Loss – The taxpayer cannot claim a loss on the sale or disposition of a principal residence. Use adjustment Code L on Form 8949 to exclude this loss.

See Foreclosure and Abandonment Key Highlights in Publication 4012 for further information. Do not go to Step 6.

6. These tax issues are outside the scope of the volunteer program.

Refer the taxpayer to:

- IRS website for the most up-to-date information
- A professional tax preparer.
- The Taxpayer Advocate Service (TAS): 1-877-777-4778, TTY/TDD 1-800-829-4059. TAS may help if the problem cannot be resolved through normal IRS channels.

Additional Resources:

- Publication 523, Selling your Home
- Publication 525, Taxable and Nontaxable Income
- Publication 4681, Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments
- Form 982, Reduction of Tax Attributes Due to Discharge of Indebtedness (and Section 1082 Basis Adjustment) and Instructions

Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas hipotecarias (página 2)

Part II – Home Mortgage Loan

1. Did the taxpayer receive Form 1099-C, Cancellation of Debt, from their home mortgage lender and is the information shown on the form correct?

- Yes – Go to Step 2
 No – Go to Step 6

Note: Answer “yes” if the taxpayer has received a Form 1099-A and Form 1099-C.

2. Did the taxpayer ever use the home in a trade or business or as rental property?

- Yes – Go to Step 6
 No – Go to Step 3

3. Does Box 3 of Form 1099-C show any interest or does box 6 show code A indicating bankruptcy?

- Yes – Go to Step 6
 No – Go to Step 4

Note: If Box 6 is not marked with code A but the taxpayer has subsequently filed bankruptcy, answer “yes.”

4. Ask the following questions to determine if the discharged debt is “qualified principal residence indebtedness.”

- a. Was the mortgage taken out to buy, build, or substantially improve the taxpayer’s principal residence? (**Note:** A principal residence is generally the home where the taxpayer lives most of the time. A taxpayer can have only one principal residence at any one time.)

- Yes – Go to Step 4b
 No – Go to Step 6

- b. Was the mortgage secured by the taxpayer’s principal residence?

- Yes – Go to Step 4c
 No – Go to Step 6

- c. Was any part of the mortgage used to pay off credit cards, purchase a car, pay for tuition, pay for a vacation, pay medical/dental expenses, or used for any other purpose other than to buy, build, or substantially improve the principal residence?

- Yes – Go to Step 6
 No – Go to Step 4d

- d. Was the mortgage amount more than \$750,000 (\$375,000 if Married Filing Separately)?

- Yes – Go to Step 6
 No – Go to Step 5

5. The discharged debt is “qualified principal residence indebtedness.”

The volunteer should complete the TaxSlayer screens for Form 1099-C and Form 982, and file it with the taxpayer’s return. If the residence was disposed of, the taxpayer also may be required to report the disposition (sale) on Form 8949 and Schedule D. Do **not** go to Step 6.

6. These tax issues are outside the scope of the volunteer program. The taxpayer may qualify to exclude all or some of the discharged debt. However, the rules involved in the mortgage debt relief exclusions are complex.

Refer the taxpayer to:

- IRS website for the most up-to-date information
- A professional tax preparer.
- The Taxpayer Advocate Service (TAS): 1-877-777-4778, TTY/TDD 1-800-829-4059. TAS may help if the problem cannot be resolved through normal IRS channels.

Additional Resources:

- Publication 523, Selling your Home
- Publication 525, Taxable and Nontaxable Income
- Publication 4681, Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments
- Form 982, Reduction of Tax Attributes Due to Discharge of Indebtedness (and Section 1082 Basis Adjustment) and Instructions

Cómo ingresar la condonación de la deuda de la residencia principal calificada

 *Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, 982>Exclusiones (Formulario 982), o la palabra clave: 982 o CANC*

Utilice la ayuda de trabajo de las dos páginas anteriores para determinar si la condonación de la deuda sobre la vivienda principal está dentro del ámbito de aplicación.

La cancelación de la deuda debe ingresarse en la pantalla del Formulario 1099-C en TaxSlayer (consulte la pestaña D, Cómo ingresar la cancelación de deudas). Asimismo, el [Formulario 982 \(en inglés\)](#), *Reduction of Tax Attributes Due to Discharge of Indebtedness* (Reducción de atributos tributarios por cancelación de deudas), debe presentarse con la declaración del contribuyente para declarar el importe excluido de las deudas canceladas y la reducción de determinados atributos tributarios. A continuación, encontrará las instrucciones para completar las pantallas del Formulario 982 en TaxSlayer:

Reducción de los atributos tributarios

Parte I: Información general

El formulario pertenece a

EJEMPLO DE CONTRIBUYENTE **1**

EJEMPLO DE CÓNYUGE

El monto excluido se debe a (marque las casillas correspondientes):

Cancelación del endeudamiento en un caso del título 11.

Cancelación del endeudamiento en caso de insolvencia (no en caso del título 11).

Cancelación del endeudamiento agropecuario calificado.

Cancelación del endeudamiento comercial calificado de bienes raíces.

Cancelación del endeudamiento de la residencia principal calificado. **2**

Monto total del endeudamiento cancelado excluido del ingreso bruto

\$

3

1. Indique si el Formulario 1099-C se emitió al contribuyente o cónyuge
2. Marque la casilla de Cancelación de la deuda de la residencia principal calificada
3. Indique el monto de la deuda hipotecaria principal cancelada (Formulario 1099-C, Casilla 2)

Cómo ingresar la condonación de la deuda de la residencia principal calificada (continuación)

Parte II: Reducción de los atributos tributarios

Ingrese el monto excluido de los ingresos brutos:

Cancelación de la deuda comercial calificada de bienes raíces

\$

Elija bajo la sección 108(b)(5) para reducir la base. (Si ingresa algo aquí, debe escribir una explicación a continuación)

\$

Cualquier pérdida neta de operación

\$

Cualquier crédito empresarial general

\$

Cualquier crédito tributario mínimo transferido al año siguiente

\$

Cualquier pérdida neta de capital

\$

Base de los bienes no amortizables y amortizables (línea 10a)

\$

Base de su residencia principal (línea 10b)

\$

4

Propiedad agrícola amortizable utilizada o destinada al uso comercial

\$

Terrenos agrícolas utilizados o destinados al uso comercial

4. Si al contribuyente se le canceló una parte de la deuda hipotecaria pero conservó la vivienda (modificación del préstamo o renegociación de la hipoteca), la base de la residencia principal se reduce de la siguiente manera:

- En la Parte II, Reducción de atributos tributarios, en la línea correspondiente a "Base de su residencia principal" (línea 10b), ingrese el menor de los siguientes:
 - Monto ingresado en la Parte I (consulte la página anterior)
 - La base de su residencia principal.

Datos principales sobre las ejecuciones hipotecarias y el abandono

Si el contribuyente enajenó la vivienda por ejecución hipotecaria o abandono, y el prestamista canceló la deuda hipotecaria restante:

- No se hace ninguna anotación en la Parte II, Reducción de atributos tributarios
- Informe la ganancia o pérdida del Formulario 1099-A en la sección Ganancias de capital del Anexo D
 - La base es la base ajustada del contribuyente en la vivienda
 - El precio de venta (monto neto recibido) se basa en si el contribuyente es personalmente responsable (préstamo con recurso) o no personalmente responsable (préstamo sin recurso) de la deuda:
 - Si el contribuyente es personalmente responsable, el precio de venta es el menor entre el saldo de la deuda hipotecaria principal pendiente (Formulario 1099-A, casilla 2) y el valor justo del mercado (Formulario 1099-A, casilla 4).
 - Si el contribuyente no es personalmente responsable, entonces el precio de venta es el importe total de la deuda pendiente, tal como se refleja en el Formulario 1099-A, casilla 2.
 - Tanto para los préstamos con recurso como sin recurso, añada al monto neto recibido cualquier ganancia que el contribuyente haya recibido de la venta de la ejecución hipotecaria.
 - Si el contribuyente termina con una ganancia en la venta, se puede excluir parte o la totalidad de la ganancia en virtud de las reglas para la venta de la vivienda principal, si el contribuyente califica. Consulte la pestaña D.
 - No se puede deducir una pérdida en la vivienda principal

 *Si la ejecución hipotecaria/abandono y la cancelación de la deuda se producen en el mismo año natural, el prestamista puede emitir solo el Formulario 1099-C, incluyendo la información que figuraría en el Formulario 1099-A. En ese caso:*

- Utilice la casilla 2 del Formulario 1099-C, en lugar de la casilla 2 del Formulario 1099-A.
- Utilice la casilla 7 del Formulario 1099-C, en lugar de la casilla 4 del Formulario 1099-A.

Pestaña A: ¿Quiénes deben presentar una declaración de impuestos?

Cuadro A – Para la mayoría de las personas que deben presentar una declaración de impuestos



Si puede ser reclamado como dependiente por otro contribuyente, debe presentar la declaración como dependiente, tanto si lo reclaman como si no. Consulte el Cuadro B.

Si su estado civil para efectos de la declaración es...	Y a finales de 2024 tenía... ¹	ENTONCES presente una declaración si sus ingresos brutos eran al menos... ²
Soltero	menos de 65 años	\$14,600
	65 años o más	\$16,550
Casado que presenta una declaración conjunta ³	menos de 65 años (ambos cónyuges)	\$29,200
	65 años o más (un cónyuge)	\$30,750
	65 años o más (ambos cónyuges)	\$32,300
Casado que presenta una declaración por separado (consulte las instrucciones para el Formulario 1040 (sp))	cualquier edad	\$5
Cabeza de familia (consulte las instrucciones para el Formulario 1040 (sp))	menos de 65 años	\$21,900
	65 años o más	\$23,850
Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos (consulte las instrucciones para el Formulario 1040 (sp))	menos de 65 años	\$29,200
	65 años o más	\$30,750

¹ Si nació el 1.^o de enero de 1960, se considera que tiene 65 años a finales de 2024. (Si su cónyuge falleció en 2024 o si está preparando una declaración para alguien que falleció en 2024, consulte la Publicación 501).

² Los ingresos brutos implican todos los ingresos que recibió en forma de dinero, bienes, propiedades y servicios que no están exentos de impuestos, incluyendo cualquier ingreso procedente de fuentes fuera de los Estados Unidos o de la venta de su vivienda principal (incluso si puede excluir parte o la totalidad de los mismos).

- No incluya ningún beneficio del Seguro Social a menos que
 - esté casado y presente una declaración por separado y haya vivido con su cónyuge en algún momento de 2024 o
 - la mitad de sus beneficios del Seguro Social más sus otros ingresos brutos y cualquier interés exento de impuestos sea superior a \$25,000 (\$32,000 si está casado y presenta una declaración conjunta).

En cualquiera de estos casos, consulte las instrucciones del Formulario 1040 (sp) para calcular la parte tributable de los beneficios del Seguro Social que debe incluir en los ingresos brutos.

- Los ingresos brutos incluyen las ganancias, pero no las pérdidas, declaradas en el Formulario 8949 o en el Anexo D.
- Por ingresos brutos de una empresa se entiende, por ejemplo, el importe de la línea 7 del Anexo C (ingresos del negocio antes de restar los gastos).

³ Si no vivía con su cónyuge a finales de 2024 (o en la fecha en que falleció su cónyuge) y sus ingresos brutos eran de al menos \$5, debe presentar una declaración independientemente de su edad.

Las personas que no tengan un requisito para la presentación de la declaración de impuestos según esta tabla deben consultar también el Cuadro C, Otras situaciones en las que debe presentar una declaración, y el Cuadro D, Quién debe presentar una declaración. Las personas con ingreso del trabajo pero que no tienen un requisito para la presentación de la declaración de impuestos pueden ser elegibles para el crédito por ingreso del trabajo.

Cuadro B – Para menores y otros dependientes

 Si su padre o madre (o cualquier otro contribuyente) **puede reclamarlo como dependiente**, utilice este cuadro para ver si debe presentar una declaración.

En este cuadro, **los ingresos no derivados del trabajo** incluyen los intereses sujetos a impuestos, los dividendos ordinarios y las distribuciones de ganancias de capital. También incluye la compensación por desempleo, los beneficios del Seguro Social sujetos a impuestos, las pensiones, las anualidades y las distribuciones de ingresos no derivados del trabajo procedentes de un fideicomiso. **Los ingresos del trabajo** incluyen sueldos, salarios, propinas, honorarios profesionales y becas para realizar pesquisas o investigaciones sujetas a impuestos. **Los ingresos brutos** son el total de sus ingresos derivados y no derivados del trabajo.

Dependientes solteros	
Con 65 años o más o es invidente	Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes circunstancias. <ol style="list-style-type: none">1. Sus ingresos no derivados del trabajo superaron los \$3,250 (\$5,200 si tiene 65 años o más y es ciego).2. Sus ingresos del trabajo superaron los \$16,550 (\$18,500 si tiene 65 años o más y es ciego).3. Sus ingresos brutos superaron al mayor de los siguientes importes<ol style="list-style-type: none">a. \$3,250 (\$5,200 si tiene 65 años o más y es ciego) ob. Sus ingresos del trabajo (hasta \$14,150) más \$2,400 (\$4,350 si tiene 65 años o más y es ciego).
Menor de 65 años y no es invidente	Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes circunstancias. <ol style="list-style-type: none">1. Sus ingresos no derivados del trabajo superaron los \$1,300.2. Sus ingresos del trabajo superaron los \$14,600.3. Sus ingresos brutos superaron al mayor de los siguientes importes<ol style="list-style-type: none">a. \$1,300, ob. Sus ingresos del trabajo (hasta \$14,150) más \$450.

Dependientes casados	
Con 65 años o más o es invidente	Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes circunstancias. <ol style="list-style-type: none">1. Sus ingresos no derivados del trabajo superaron los \$2,850 (\$4,400 si tiene 65 años o más y es ciego).2. Sus ingresos del trabajo superaron los \$16,150 (\$17,700 si tiene 65 años o más y es ciego).3. Sus ingresos brutos fueron de al menos \$5 y su cónyuge presenta una declaración por separado y detalla las deducciones.4. Sus ingresos brutos superaron al mayor de los siguientes importes<ol style="list-style-type: none">a. \$2,850 (\$4,400 si tiene 65 años o más y es ciego) ob. Sus ingresos del trabajo (hasta \$14,150) más \$2,000 (\$3,550 si tiene 65 años o más y es ciego).
Menor de 65 años y no es invidente	Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes circunstancias. <ol style="list-style-type: none">1. Sus ingresos no derivados del trabajo superaron los \$1,300.2. Sus ingresos del trabajo superaron los \$14,600.3. Sus ingresos brutos fueron de al menos \$5 y su cónyuge presenta una declaración por separado y detalla las deducciones.4. Sus ingresos brutos superaron al mayor de los siguientes importes<ol style="list-style-type: none">a. \$1,300, ob. Sus ingresos del trabajo (hasta \$14,150) más \$450.

Formulario 8615, Tax for Certain Children Who Have Unearned Income (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) (Impuesto infantil)

Los hijos menores de 18 años y determinados hijos mayores que estén obligados a presentar una declaración de impuestos y tengan ingresos no derivados del trabajo superiores a \$2,600 deben presentar el [Formulario 8615 \(en inglés\)](#). A estos efectos, los "ingresos no derivados del trabajo" incluyen todos los ingresos tributables distintos de los ingresos del trabajo, como los intereses tributables, dividendos ordinarios, ganancias de capital, alquileres, regalías, etc. También incluye los beneficios tributables de Seguro Social, los ingresos por pensiones y anualidades, las becas para realizar pesquisas o investigaciones sujetas a impuestos no declaradas en el [Formulario W-2 \(en inglés\)](#), *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios e impuestos), las compensaciones por desempleo, las pensiones para el cónyuge divorciado (en caso de estar sujetas a impuestos) y los ingresos percibidos como beneficiario de un fideicomiso. El Formulario 8615 está en el ámbito de aplicación para los nativos estadounidenses que reciben pagos per cápita y los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente. Para todos los demás propósitos, el Formulario 8615 sigue estando fuera del ámbito de aplicación. Para determinar si se debe presentar el Formulario 8615, consulte la página titulada Formulario 8615, *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) (impuesto infantil) en la Pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables. Un menor que presenta el Formulario 8615 no hace que la declaración de los padres esté fuera del ámbito de aplicación.

 *Las becas para realizar pesquisas o investigaciones sujetas a impuestos se consideran ingresos del trabajo a efectos de determinar si una persona dependiente debe presentar una declaración de impuestos y para calcular la deducción estándar para dependientes. Las becas para realizar pesquisas o investigaciones sujetas a impuestos no declaradas en el Formulario W-2 se consideran ingresos no derivados del trabajo a efectos del cálculo del impuesto infantil.*

Cuadro C – Otras situaciones en las que debe presentar una declaración

Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes condiciones para 2024.

1. Debe algún impuesto especial, incluido cualquiera de los siguientes.
 - a. Impuesto mínimo alternativo (fuera del ámbito de aplicación).
 - b. Impuestos adicionales sobre un plan calificado, incluyendo una cuenta personal de jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés), u otras cuentas con beneficios tributarios. Pero si presenta una declaración solo porque debe este impuesto, puede presentar el Formulario 5329 por sí solo.
 - c. Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos. Pero si presenta una declaración solo porque debe este impuesto, puede presentar el Anexo H por sí solo (fuera del ámbito de aplicación).
 - d. Impuestos del seguro social y Medicare sobre propinas que no informó al empleador o salarios que recibió de un empleador que no retuvo estos impuestos.
 - e. Recuperación del crédito tributario para comprador de primera vivienda. Consulte las instrucciones para el Anexo 2 del Formulario 1040 (sp).
 - f. Impuestos condonados, incluidos los impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare o *RRTA* sobre las propinas que declaró a su empleador o sobre el seguro de vida colectivo y los impuestos adicionales sobre las cuentas de ahorros para gastos médicos. Consulte las Instrucciones para el Formulario 1040 (sp).
 - g. Impuestos de recuperación. Vea las instrucciones para el Formulario 1040 (sp) (fuera del ámbito de aplicación).
2. Usted (o su cónyuge, si presentan declaración conjunta) recibió distribuciones de *HSA* (dentro del ámbito de aplicación), distribuciones de una cuenta de ahorros médicos *Archer MSA* (fuera del ámbito de aplicación) o distribuciones de *Medicare Advantage MSA* (fuera del ámbito de aplicación).
3. Usted tuvo ingresos netos de trabajo por cuenta propia de, al menos, \$400. Los ingresos netos son las ganancias del Anexo C multiplicadas por 92.35 %. No hay impuesto sobre el trabajo por cuenta propia en las ganancias del Anexo C de menos de \$433.

4. Recibió salarios de \$108.28 o más de una iglesia u organización calificada controlada por una iglesia que esté exenta de los impuestos correspondientes al empleador del Seguro Social y Medicare (fuera del ámbito de aplicación).
5. Se realizaron pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico para usted, su cónyuge o un dependiente que se inscribió en la cobertura a través del Mercado. Usted o quien lo haya inscrito debería haber recibido el (los) Formulario(s) 1095-A que demuestre(n) el (los) monto(s) pagado(s) por adelantado.

Cuadro C – Otras situaciones en las que debe presentar una declaración (continuación)

6. Debe incluir montos en los ingresos conforme a la sección 965 o tiene una obligación tributaria neta conforme a la sección 965 que está pagando en cuotas conforme a la sección 965(h) o diferido mediante una elección conforme a la sección 965(i) (fuera del ámbito de aplicación).

Cuadro D – Quién debe presentar una declaración

Aunque un contribuyente no esté obligado a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos, deberá presentarla si se da alguna de las siguientes situaciones.

1. Le retuvieron el impuesto sobre los ingresos de su paga, pensión, Seguro Social u otros ingresos.
2. Hizo pagos de impuestos estimados para el año o se le aplicó a los impuestos de este año parte del pago en exceso de los impuestos estimados del año pasado.
3. Califica para el crédito por ingreso del trabajo. Consulte la Publicación 596 (sp), Crédito por ingreso del trabajo (EIC), para obtener más información.
4. Califica para el crédito tributario adicional por hijos. Consulte las Instrucciones para el Anexo 8812, Créditos para hijos calificados y otros dependientes.
5. Califica para un crédito de oportunidad para los estadounidenses reembolsable.
6. Califica para el crédito tributario de prima de seguro médico.
7. Recibe un 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ganancias procedentes de operaciones de corretaje y trueque), y los ingresos brutos más otros ingresos exceden los límites de declaración del Cuadro A.
8. Recibe el Formulario 1099-S, *Proceeds From Real Estate Transactions* (Ganancias procedentes de transacciones de bienes inmuebles).
9. Debe presentar una declaración estatal.
10. Califica para el crédito reembolsable por impuesto mínimo del año anterior. Consulte el Formulario 8801, *Credit for Prior Year Minimum Tax — Individuals, Estates, and Trusts* (Crédito para el impuesto mínimo del año anterior - Personas físicas, caudales hereditarios y fideicomiso) (fuera del ámbito de aplicación).
11. Califica para presentar el Formulario 4136, *Credit for Federal Tax Paid on Fuels* (Crédito para impuestos federales pagados sobre combustibles) (fuera del ámbito de aplicación).

**Pestaña B: Inicio de la declaración y estado civil para
efectos de la declaración**

Formulario 1040 (sp) Ayuda de trabajo

Consulte las pestañas indicadas para completar las secciones correspondientes del Formulario 1040 (sp).

Formulario 1040 Declaración de Impuestos de los EE. UU. sobre los Ingresos Personales	Department of the Treasury—Internal Revenue Service 2024 OMB No. 1545-0074 Sólo para Uso del IRS—No escriba ni engrape en este espacio.																																										
Para el año correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, o cualquier otro año tributario comenzando el _____ de 20_____																																											
de 2024 y terminando el _____ de 20_____																																											
Vea las instrucciones.																																											
Su primer nombre e inicial de su segundo nombre _____ Apellido _____																																											
Si es una declaración conjunta, primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge _____ Apellido _____																																											
Dirección postal (número y calle). Si tiene apartado postal, vea las instrucciones. _____ N.º de apt. _____																																											
Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación. _____ Estado _____ Código postal (ZIP) _____																																											
Nombre del país extranjero _____ Provincia/estado/condado extranjero _____ Código postal extranjero _____																																											
Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Cabeza de familia (HOH) Marque sólo un recuadro. <input type="checkbox"/> Casado que presenta una declaración conjunta (aun si sólo uno tuvo ingresos) <input type="checkbox"/> Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos (QSS) <input type="checkbox"/> Casado que presenta una declaración por separado (MFS) <input type="checkbox"/> Si marcó el recuadro MFS, anote el nombre de su cónyuge. Si marcó el recuadro HOH o QSS, anote el nombre del hijo si la persona calificada es un hijo pero no su dependiente: <input type="checkbox"/> Si elige tratar a un cónyuge que es extranjero no residente o extranjero con doble residencia como residente de los EE. UU. por todo el año, marque el recuadro y anote el nombre de éste (vea las inst. y adjunte una declaración escrita si es requerido):																																											
Activos Digitales En algún momento durante 2024, ¿(a) recibió (como recompensa, premio o pago por bienes o servicios) o (b) vendió, intercambió o de otra manera enajenó un activo digital (o un interés financiero en un activo digital)? (Vea las instrucciones) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No																																											
Deducción Estándar Alguien puede reclamar a: <input type="checkbox"/> Usted como dependiente <input type="checkbox"/> Su cónyuge como dependiente <input type="checkbox"/> Cónyuge detalla las deducciones en una declaración separada o usted era extranjero con doble residencia																																											
Edad/Ceguera Usted: <input type="checkbox"/> Nació antes del 2 de enero de 1960 <input type="checkbox"/> Es ciego Cónyuge: <input type="checkbox"/> Nació antes del 2 de enero de 1960 <input type="checkbox"/> Es ciego																																											
Dependientes (vea las instrucciones): <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">(1) Primer nombre</th> <th style="width: 30%;">Apellido</th> <th style="width: 20%;">(2) Número de Seguro Social</th> <th style="width: 20%;">(3) Parentesco con usted</th> <th colspan="2">(4) Marque el recuadro si califica para el (vea las instrucciones):</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		(1) Primer nombre	Apellido	(2) Número de Seguro Social	(3) Parentesco con usted	(4) Marque el recuadro si califica para el (vea las instrucciones):						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(1) Primer nombre	Apellido	(2) Número de Seguro Social	(3) Parentesco con usted	(4) Marque el recuadro si califica para el (vea las instrucciones):																																							
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																						
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																						
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																						
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																						
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																						
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																						
Ingreso Adjunte el (los) Formulario(s) W-2 aquí. Adjunte también los Formularios W-2G y 1099-R si se le retuvo impuesto. Si no recibió un Formulario W-2, vea las instrucciones.																																											
1a Cantidad total de la casilla 1 de su(s) Formulario(s) W-2 (vea las instrucciones) b Salarios de empleado doméstico no declarados en el (los) Formulario(s) W-2 c Ingreso de propinas no declarado en la línea 1a (vea las instrucciones) d Pagos de exención de Medicaid no declarados en el (los) Formulario(s) W-2 (vea las instrucciones) e Beneficios para el cuidado de dependientes tributables de la línea 26 del Formulario 2441 . . . f Beneficios para la adopción provistos por el empleador de la línea 29 del Formulario 8839 . . . g Salarios de la línea 6 del Formulario 8919 h Otros ingresos del trabajo (vea las instrucciones) i Elección de paga no tributable por combate (vea las instrucciones) j Sume las líneas 1a a 1h 2a Interés exento de impuesto 2a b Interés tributable 3a Dividendos calificados 3a b Dividendos ordinarios 4a Distribuciones de un IRA 4a b Cantidad tributable 5a Pensiones y anualidades 5a b Cantidad tributable 6a Beneficios del Seguro Social 6a b Cantidad tributable c Si elige usar el método de elección de suma global, marque aquí (vea las instrucciones) <input type="checkbox"/> 7 Ganancia o (pérdida) de capital. Adjunte el Anexo D si es requerido. Si no es requerido, marque aquí <input type="checkbox"/> 8 Ingreso adicional de la línea 10 del Anexo 1 9 Sume las líneas 1z, 2b, 3b, 4b, 5b, 6b, 7 y 8. Éste es su ingreso total 10 Ajustes al ingreso de la línea 26 del Anexo 1 11 Reste la línea 10 de la línea 9. Éste es su ingreso bruto ajustado 12 Deducción estándar o deducciones detalladas (del Anexo A) 13 Deducción por ingreso calificado de negocio del Formulario 8995 o del Formulario 8995-A 14 Sume las líneas 12 y 13 15 Reste la línea 14 de la línea 11. Si es cero o menos, anote “-0-”. Éste es su ingreso tributable																																											
Para el Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones por separado.																																											
Cat. No. 74355Y Form 1040 (sp) (2024)																																											

Pestaña B

Pestaña D

Pestaña F

Pestaña C

Pestaña D

Pestaña E

Pestaña F

Formulario 1040 (sp) Ayuda de trabajo (continuación)

Consulte las pestañas indicadas para completar las secciones correspondientes del Formulario 1040 (sp).

Formulario 1040 (SP) (2023)		Página 2			
Impuestos y créditos	16 Impuesto (consulte las instrucciones). Marque si corresponde alguno de los Formularios: 1 <input type="checkbox"/> 8814 2 <input type="checkbox"/> 4972 3 <input type="checkbox"/> _____	16			
	17 Monto de la línea 3 del Anexo 2	17			
	18 Sume los montos de las líneas 16 y 17	18			
	19 Crédito tributario por hijos o crédito por otros dependientes del Anexo 8812	19			
	20 Monto de la línea 8 del Anexo 3	20			
	21 Sume los montos de las líneas 19 y 20	21			
	22 Reste el monto de la línea 21 del monto de la línea 18. Si es cero o menos, anote "-0"-	22			
	23 Otros impuestos, incluido el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, de la línea 21 del Anexo 2	23			
	24 Sume los montos de las líneas 22 y 23. Este es su total de impuestos	24			
Pagos	25 Retención del impuesto federal sobre los ingresos de:				
	a Formulario(s) W-2 b Formulario(s) 1099 c Otros formularios (consulte las instrucciones)..... d Sume las líneas 25a a 25c	25a 25b 25c 25d			
	26 Pagos de impuestos estimados de 2023 y monto aplicado de la declaración de 2022	26			
	27 Crédito por ingreso del trabajo (EIC)	27			
	28 Crédito tributario adicional por hijos del Anexo 8812	28			
	29 Crédito de oportunidad para los estadounidenses del Formulario 8863, línea 8	29			
	30 Reservado para uso en el futuro	30			
	31 Monto del Anexo 3, línea 15	31			
	32 Sume los montos de las líneas 27, 28, 29 y 31. Estos son sus otros pagos y créditos reembolsables totales	32			
	33 Sume las líneas 25d, 26 y 32. Estos son sus pagos totales	33			
Reembolso	34 Si la línea 33 es mayor que la línea 24, reste la línea 24 de la línea 33. Este es el monto que pagó en exceso.	34			
¿Depósito directo?	35a Monto de la línea 34 que desea que le reembolsen. Si se adjunta el Formulario 8888, márcelo esta casilla <input type="checkbox"/>	35a			
	b Número de enrutamiento _____	c Tipo: <input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Cuenta de ahorro			
	d Número de cuenta _____				
	36 Monto de la línea 34 que desea aplicar a su impuesto estimado de 2024.	36			
Monto que adeuda	37 Reste el monto de la línea 33 del monto de la línea 24. Este es el monto que debe. Para obtener más detalles sobre cómo pagar, visite https://www.irs.gov/es/payments o consulte las instrucciones	37			
	38 Multa por impuesto estimado (consulte las instrucciones)	38			
Tercero autorizado	¿Desea permitir que otra persona hable de esta declaración con el IRS? consulte las instrucciones	<input type="checkbox"/> Sí. Completa a continuación <input type="checkbox"/> No			
	Nombre de la persona designada	Teléfono	Número de identificación personal (PIN)		
Firme aquí	Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta declaración y los anexos y declaraciones que la acompañan, y según mi leal saber y entender, son verdaderos, correctos y completos. La declaración del preparador (distinto del contribuyente) se basa en toda la información de la que el preparador tiene				
¿Es una declaración conjunta? Consulte las instrucciones. Conserve una copia para sus registros.	Su firma	Fecha	Su profesión	Si el IRS le envió un PIN para la protección de la identidad, ingréselo aquí (consulte las instrucciones)	
	Firma del cónyuge. Si se trata de una declaración conjunta, deben firmar los dos.	Fecha	Profesión del cónyuge	Si el IRS le envió a su cónyuge un PIN para la protección de la identidad, ingréselo aquí (consulte las instrucciones)	
	Teléfono	Dirección de correo electrónico			
Solo para uso del preparador remunerado	Nombre del preparador	Firma del preparador	Fecha	PTIN	Marque esta casilla si usted es: <input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia
	Nombre de la empresa	Teléfono			EIN de la empresa
	Dirección de la empresa				

Visite <https://www.irs.gov/es/forms-pubs/about-form-1040> para obtener instrucciones e información actualizada.

Formulario 1040 (2023)

Pestaña H

Pestaña G

Pestaña H

Pestañas G, H, I, J

Pestañas K, P

Anexos del Formulario 1040 (sp)

A continuación encontrará una guía general sobre el (los) anexo(s) que deberá presentar en función de sus circunstancias.

Si usted...	Entonces utilice el...	Consulte:
<ul style="list-style-type: none">Tiene ingresos adicionales, tal como compensación por desempleo, dinero recibido por premios o recompensas o ganancias de juegos y apuestas.Tiene deducciones para reclamar, tal como la deducción por intereses de préstamos estudiantiles, impuestos sobre el trabajo por cuenta propia y gastos del educador.	Anexo 1, Ingreso adicional y ajustes a los ingresos	Pestañas D, E y F
<ul style="list-style-type: none">Necesita hacer un reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado.Adeuda otros impuestos, tal como el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, impuestos sobre el empleo de empleados domésticos, impuesto adicional sobre arreglos <i>IRA</i> u otros planes de jubilación calificados y cuentas con beneficios fiscales o necesita efectuar un reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda.	Anexo 2, Impuestos adicionales	Pestaña H
<ul style="list-style-type: none">Puede reclamar un crédito no reembolsable que no sea el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes, como el crédito por impuestos extranjeros, los créditos tributarios por estudios, el crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes o el crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación.Puede reclamar un crédito reembolsable que no sea el crédito por ingreso del trabajo, el crédito de oportunidad para los estadounidenses o el crédito tributario adicional por hijos. Tiene otros pagos, tal como el monto pagado con una solicitud para una prórroga para presentar o retención del impuesto del Seguro Social en exceso.	Anexo 3, Créditos y pagos adicionales	Pestañas G, H, J

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios

Recordatorios importantes: El proceso de admisión/entrevista puede considerarse incompleto si las preguntas correspondientes a la situación del contribuyente quedan sin contestar en las páginas 1 a 3 o si no se rellenan las zonas sombreadas que digan "Para ser completado por un voluntario certificado".

Debe completarse una revisión de calidad de cada declaración utilizando la lista de verificación para la comprobación de calidad de la pestaña K.

No remita a los contribuyentes a la dirección de correo electrónico de VolTax para obtener ayuda del IRS o información sobre reembolsos. Consulte la contraportada de la Publicación 4012 (sp) para saber cómo hacer la remisión correcta.

 *En el caso de las declaraciones de impuestos de años anteriores, los contribuyentes deben llenar un Formulario 13614-C (sp), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad, del año en curso, para que se les prepare la declaración del año anterior. Durante la entrevista y el proceso de verificación de la calidad, el preparador y el verificador de calidad deben consultar el Formulario 13614-C (sp) del año anterior correspondiente a la declaración que se está completando para asegurarse de que la declaración está dentro del ámbito de aplicación del programa de VITA/TCE y de que no se han pasado por alto créditos y deducciones. Los Formularios 13614-C del año anterior están disponibles para su descarga en IRS.gov/es.*

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 1)

Formulario 13614-C (noviembre de 2024)	Hoja de Admisión/Entrevista y Verificación de Calidad				OMB Number 1545-1964
Usted necesitará: <ul style="list-style-type: none">Información tributaria, como los Formularios W-2, 1099, 1098, 1095.Tarjetas de Seguro Social o cartas del número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés), de todas las personas incluidas en su declaración de impuestos.Identificación con foto (como una licencia de conducir válida) de usted y su cónyuge. <p>Los voluntarios están capacitados para proporcionar un servicio de alta calidad y mantener los más altos estándares éticos. Para informar al IRS sobre comportamientos no éticos, envíenos un correo electrónico a ts.voltax@irs.gov</p>	<ul style="list-style-type: none">Complete las páginas 1 a 6 de este formulario.Usted es responsable de la información que se muestra en su declaración de impuestos. Proporcione la información exacta y completa.Si tiene preguntas, consulte al preparador voluntario certificado del IRS.				
1 Su nombre (pronombres, opcional)	2 Nombre de su cónyuge (pronombres, opcional)	3 Inicial segundo nombre	Apellido	Su fecha de nacimiento	Título de su trabajo
				Fecha de nacimiento de su cónyuge	Título del trabajo de su cónyuge
4 Dirección postal		Número de apartamento	Ciudad	Estado	Código postal
Su número de teléfono	Número de teléfono de su cónyuge	Dirección de correo electrónico (opcional)	Usted vivió o trabajó en dos o más estados en 2024	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Marque si usted o su cónyuge en 2024:					
Era ciudadano de los Estados Unidos	5	<input type="checkbox"/> Usted	<input type="checkbox"/> Cónyuge	<input type="checkbox"/> No	Era legalmente ciego
Estaba en los Estados Unidos con visado		<input type="checkbox"/> Usted	<input type="checkbox"/> Cónyuge	<input type="checkbox"/> No	Estaba incapacitado total y permanentemente
Era estudiante a tiempo completo		<input type="checkbox"/> Usted	<input type="checkbox"/> Cónyuge	<input type="checkbox"/> No	Se le emitió un PIN de protección de identidad (IPPIN, por sus siglas en inglés)
					Era propietario o titular de cualquier activo digital
Si le corresponde un reembolso, ¿cómo le gustaría recibirlo?					
<input type="checkbox"/> Depósito directo	<input type="checkbox"/> Cheque por correo	8	Si usted tiene un saldo adeudado, ¿cómo le gustaría realizar su pago?		
<input type="checkbox"/> Dividir el reembolso entre diferentes cuentas	<input type="checkbox"/> Otro		<input type="checkbox"/> Cuenta bancaria	<input type="checkbox"/> Pago directo en IRS.gov	
¿Le gustaría recibir las comunicaciones por escrito del IRS en un idioma que no sea inglés?					
9 ¿Qué idioma?	<input type="checkbox"/> Usted <input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> No				
¿Desea información sobre cómo votar y/o cómo registrarse para votar?					
10 ¿Usted o su cónyuge, si declaran conjuntamente, desea que \$3 se destinen al Fondo de Campaña Electoral Presidencial?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				

- Vea los documentos de identidad con fotografía de cada contribuyente y de su cónyuge (si presentan una declaración conjunta).
- Indique el nombre tal como aparece en los registros del Seguro Social. Consulte la pestaña B.
- Los pronombres (él/ella/ellos) son opcionales.
- Dirección actual del contribuyente donde el IRS debe enviar el reembolso u otra correspondencia.
- Si no es ciudadano estadounidense o se encuentra en EE. UU. con un visado, utilice la pestaña L, Diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes, para determinar si la declaración está dentro del ámbito de aplicación.
- Consulte la pestaña R para conocer la definición de "legalmente ciego", "total y permanentemente incapacitado" y "estudiante a tiempo completo".
- Consulte la pestaña P si el contribuyente es víctima de robo de identidad o solicitó y recibió un número de identificación personal para la protección de identidad (IPPIN, por sus siglas en inglés) del IRS.
- Consulte en la pestaña K sobre cómo ingresar información sobre un reembolso o un saldo adeudado.
- La respuesta "comunicaciones por escrito" se introducirá en el software TaxSlayer.
- La respuesta "Fondo para la Campaña Electoral Presidencial" se introducirá en el software TaxSlayer.

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (continuación)

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (continuación de la página 1)

Al 31 de diciembre de 2024, ¿cuál fue su estado civil?		Si está casado, ¿estuvo usted casado durante todo el 2024? ¿Vivió con su cónyuge durante alguna parte de los últimos seis meses de 2024?		Sí No Sí No									
<input type="checkbox"/> Nunca se casó	<input type="checkbox"/> Casado	<input type="checkbox"/> Separado legalmente pero no divorciado	<input type="checkbox"/> Separado legalmente pero no divorciado										
<input type="checkbox"/> Divorciado	Fecha del decreto final _____	Fecha del decreto de manutención por separación _____	Año del fallecimiento del cónyuge _____										
Para ser completado por el voluntario certificado: ¿Puede alguna otra persona reclamar al contribuyente o cónyuge en su declaración de impuestos? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No													
Enumerar a continuación los nombres de todas las personas que vivieron con usted el año pasado (excepto su cónyuge) Y alguna persona a quien usted mantuvo, pero que no vivió con usted el año pasado.			Responda Sí o No (S/N)										
			13	Para ser completado por el voluntario certificado (Sí, No, o N/A)			14						
Nombre (primer, apellido)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Parentesco con usted (hijo, padre, madre, ninguno, etcétera)	Número de meses a que vivió en su hogar en 2024	Soltero o casado al 31 de diciembre (S/C)	Ciudadano de los Estados Unidos, Canadá o México	Estudiante a tiempo completo	Total y permanentemente incapacitado	Se le emitió un IPPIN	Hijo o parente calificado de alguna otra persona	Esta persona proporcionó más del 50% de su propia manutención	Esta persona recibió menos de \$5,050 de ingresos	Los contribuyentes proporcionaron más del 50% de la manutención de esta persona	Los contribuyentes pagaron más de la mitad del costo de mantener un hogar para esta persona
9	10	11											

Catalog Number 52285Z www.irs.gov Form 13614-C (sp) (Rev. 11-2024)

11. Consulte la pestaña H si el estado civil del contribuyente cambió en 2024 (casado o divorciado). Verifique cómo puede repercutir en la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) y si la declaración está dentro del ámbito de aplicación.
12. Consulte la pestaña C para verificar el estado de dependencia del contribuyente y de su cónyuge (si presenta una declaración conjunta).
13. El contribuyente debe incluir a todas las personas que vivían con él y a cualquier persona que el contribuyente mantuviera y que viviera en otro lugar. Confirme siempre esta información durante el proceso de entrevista, especialmente si el contribuyente no incluyó a nadie. Utilice los comentarios adicionales/notas en la página 5 si necesita espacio para incluir nombres adicionales.
14. Verifique la fecha de nacimiento de cada persona incluida en la declaración de impuestos.



Las fechas de nacimiento incorrectas pueden causar rechazo de la presentación electrónica.

15. Confirme verbalmente la cantidad de meses que cada persona incluida vivió en el hogar.
- 
- Tenga en cuenta cualquier ausencia temporal.*
16. Si no es ciudadano estadounidense, utilice la Pestaña L, Diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes, para determinar si la declaración entra dentro del ámbito de aplicación.
17. Consulte la pestaña P si el contribuyente indica que se emitió un IPPIN para el dependiente.
18. El voluntario certificado responderá estas preguntas para cada persona indicada en la entrevista. Consulte las pestanas B y C para determinar el estado civil para efectos de la declaración y las exenciones por dependientes.

Recordatorio importante: Revise toda la información de la página 1 antes de utilizar las pestanas B y C para determinar las exenciones por dependientes y el estado civil para efectos de la declaración.

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (continuación)

Recordatorio importante: Durante la entrevista, verifique con el contribuyente que cada casilla marcada en el lado izquierdo de la página (sin sombrear) sea aplicable a su situación. Marque las casillas de las secciones “Para ser completado por el preparador voluntario certificado” (área sombreada) para indicar que el punto ha sido verificado con el contribuyente. Las casillas no marcadas de las páginas 2 y 3 deben abordarse con el contribuyente y debe anotarse “No” o “N/A” si alguno de los puntos no se aplica al contribuyente.

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 2)

Ingresos: Responda las siguientes preguntas en el lado izquierdo de esta página. Marque únicamente las casillas que correspondan a usted y/o a su cónyuge.		
	Para ser completado por el voluntario certificado) Ingresos a incluir	Notas/Comentarios
1 Recibió dinero de alguno de los siguientes en 2024: <input type="checkbox"/> (B) Salarios como empleado a tiempo parcial o completo ¿Cuántos empleos? _____	<input type="checkbox"/> (B) Formularios W-2 4	3 # _____
<input type="checkbox"/> (B/A) Propinas	<input type="checkbox"/> (B/A) Propinas (Básico cuando se informan en el W-2)	
<input type="checkbox"/> (B/A) Cuentas de jubilación, ingresos de pensiones o anualidades	<input type="checkbox"/> (B/A) 1099-R (Básico cuando se informa la cantidad tributable) # _____ <input type="checkbox"/> (A) Distribución caritativa calificada del 1099-R \$ _____	
2 <input type="checkbox"/> (B) Beneficios por incapacidad (como los pagos del seguro y la compensación a trabajadores por accidentes en el trabajo) <input type="checkbox"/> (B) Beneficios del Seguro Social o de la jubilación ferroviaria 5 <input type="checkbox"/> (B) Beneficios por desempleo <input type="checkbox"/> (B) Reembolso del impuesto estatal o local sobre los ingresos	<input type="checkbox"/> (B) Beneficios por incapacidad en el 1099-R o el W-2 # _____	9
<input type="checkbox"/> (B) Intereses o dividendos (cuenta bancaria, bonos, etcétera)	<input type="checkbox"/> (B) 1099-INT # _____ <input type="checkbox"/> (B) 1099-DIV # _____	
<input type="checkbox"/> (A) Venta de acciones, bonos o bienes inmuebles ¿Declaró una pérdida en la declaración del año pasado? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> (A) 1099-B (incluir el estado de cuenta de corretaje) # _____ <input type="checkbox"/> Pérdida de capital transferida al año siguiente <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
<input type="checkbox"/> (B) Pensión para el cónyuge divorciado 6 <input type="checkbox"/> (A/M) Ingresos por el alquiler de su casa o de una habitación en su casa En caso afirmativo, ¿utilizó la vivienda como residencia personal y la alquiló por menos de 15 días? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> (B) Pensión para el cónyuge divorciado \$ _____ <input type="checkbox"/> Excluida de los ingresos <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (A/M) Ingresos por alquiler (se adelantan cuando la vivienda es una residencia personal y se alquila por menos de 15 días) <input type="checkbox"/> Gastos de alquiler \$ _____	
<input type="checkbox"/> Ingresos por el alquiler de bienes personales, como un vehículo <input type="checkbox"/> (B) Ganancias de juegos de azar, incluida la lotería <input type="checkbox"/> (A) Pagos por contrato o del trabajo por cuenta propia ¿Declaró una pérdida en la declaración del año pasado? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No 7	<input type="checkbox"/> (B) W-2G u otras ganancias de juegos de azar (enumerar las pérdidas a continuación si el contribuyente puede detallar las deducciones) # _____ <input type="checkbox"/> (A) Anexo C <input type="checkbox"/> 1099-MISC # _____ <input type="checkbox"/> 1099-NEC # _____ <input type="checkbox"/> 1099-K # _____ <input type="checkbox"/> Otros ingresos declarados en otra parte <input type="checkbox"/> Gastos del Anexo C \$ _____	
8 <input type="checkbox"/> ¿Algún otro dinero recibido durante el año? (por ejemplo: pagos en efectivo, servicio de jurado, premios, activos digitales, regalías, beneficios por huelga sindical)	<input type="checkbox"/> Otros ingresos (consulte la Publicación 4012 para obtener orientación sobre otros ingresos, es decir, la tabla sobre el alcance del servicio)	

- Los indicadores de certificación B, A y M solo deben utilizarse para asignar declaraciones a los preparadores. El nivel de certificación final debe hacerse utilizando el Cuadro de alcance del servicio después de completar la entrevista. Los voluntarios deben identificar cualquier problema que haga que la declaración quede fuera del ámbito de aplicación (OOS, por sus siglas en inglés).
- Durante la entrevista, verifique con el contribuyente que cada casilla marcada en el lado izquierdo de la página (sin sombrear) sea aplicable a su situación. Marque las casillas sin marcar con “No” o “N/A” si esas partidas de ingresos no se aplican al contribuyente.
- Marque las casillas de las secciones “Para ser completado por el preparador voluntario certificado” (área sombreada) para indicar que la partida de ingresos ha sido verificada con el contribuyente. Registre la cantidad de formularios y el importe en dólares, si corresponde.
- Consulte las instrucciones del Formulario W-2 en la pestaña D.
- Si está marcada la casilla de los beneficios del Seguro Social o de la jubilación ferroviaria, determine si están sujetos a impuestos.
- Consulte la Pestaña E para ver la definición de pensión para el cónyuge divorciado.
- Cuando se indiquen ingresos por trabajo por cuenta propia, verifique que la declaración está dentro del ámbito de aplicación de los programas de VITA/TCE.
- No todas estas partidas se declaran en la línea 8 del Anexo 1. Consulte la Publicación 17 (sp), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas). Consulte también la pestaña D.
- Utilice la columna de notas/comentarios para dejar información adicional sobre el contribuyente, notas del preparador y notas para el revisor de calidad.

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (continuación)

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 3)

Gastos y eventos relacionados con los impuestos: Responda las preguntas en el lado izquierdo de esta página. Marque únicamente las casillas que correspondan a usted y/o a su cónyuge.		
¿Pagó alguno de los siguientes gastos para detallarlos en 2024?	Para ser completado por un voluntario certificado) Deducción estándar o detallada	Notas/Comentarios
<input type="checkbox"/> (A) Intereses hipotecarios <input type="checkbox"/> (A) Impuestos: estatales, locales, inmobiliarios, ventas, etcétera <input type="checkbox"/> (A) Gastos médicos, dentales y de medicamentos recetados <input type="checkbox"/> (A) Donaciones caritativas	<input type="checkbox"/> (A) 1098 <input type="checkbox"/> (B) Deducción estándar <input type="checkbox"/> (A) Deducción detallada	# _____
1		
¿Pagó alguno de estos gastos en 2024?	(Para ser completado por un voluntario certificado) Gastos a declarar	Notas/Comentarios
<input type="checkbox"/> (B) Intereses de préstamos estudiantiles <input type="checkbox"/> (B) Cuidado de hijos y dependientes <input type="checkbox"/> (B/A) Contribuciones a una cuenta de jubilación <input type="checkbox"/> (B) Útiles escolares de un maestro, ayudante de maestro u otro educador <input type="checkbox"/> (B) Pagos de pensión alimenticia (no incluya la manutención de los hijos)	<input type="checkbox"/> (B) 1098-E <input type="checkbox"/> (B) Crédito por cuidado de hijos y dependientes <input type="checkbox"/> (B/A) IRA (Básico si es una IRA tipo Roth o 401K) <input type="checkbox"/> (B) Deducción de gastos de educador <input type="checkbox"/> (B) Pagos de pensión alimenticia con el SSN del cónyuge	\$ _____
2	3	4
	Ajuste de los ingresos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Ocurrió alguna de las siguientes situaciones durante 2024?	(Para ser completado por un voluntario certificado) Información a declarar	Notas/Comentarios
<input type="checkbox"/> (B) Usted o alguien de su familia tomó clases educativas (escuela técnica, universidad, relacionadas con el trabajo, etcétera)	<input type="checkbox"/> (B) Ingresos tributables por becas <input type="checkbox"/> (B) 1098-T (estado de cuenta detallado de la escuela, factura, etcétera) <input type="checkbox"/> (B) Crédito tributario por educación o deducción de matrícula y cuotas	
5		
<input type="checkbox"/> (A) Vender una casa <input type="checkbox"/> (A) Tener una cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés) <input type="checkbox"/> (A) Comprar un seguro de salud a través del Mercado (Exchange) <input type="checkbox"/> (A) Comprar e instalar artículos de eficiencia energética para la vivienda (por ejemplo: ventanas, calefactor, material de aislamiento, etcétera) <input type="checkbox"/> (A) Tener una tarjeta de crédito, hipoteca u otra deuda cancelada/condonada por un prestamista <input type="checkbox"/> (A) Tener una pérdida relacionada con una zona declarada federalmente de desastre	<input type="checkbox"/> (A) Venta de vivienda (1099-S) <input type="checkbox"/> Contribuciones a la HSA <input type="checkbox"/> Distribuciones de la HSA <input type="checkbox"/> (A) 1095-A <input type="checkbox"/> (B) Crédito por las mejoras de eficiencia energética de la vivienda <input type="checkbox"/> (A) 1099-C <input type="checkbox"/> (A) 1099-A <input type="checkbox"/> El alivio en caso de desastre impacta la declaración	
6		
<input type="checkbox"/> (B) Tener un crédito tributario denegado (por ejemplo: Crédito por ingreso del trabajo, Crédito tributario por hijos, o el Crédito tributario de oportunidad para estadounidenses)	<input type="checkbox"/> (B) EITC, CTC, AOTC o el HOH denegados en un año anterior Año denegado Motivo	
8		
<input type="checkbox"/> Recibir alguna carta o factura del IRS <input type="checkbox"/> (B) Efectuar pagos de impuestos estimados o aplicar el reembolso del año pasado a los impuestos de 2024	<input type="checkbox"/> Eligible para el referido a una Clínica para contribuyentes de bajos ingresos <input type="checkbox"/> Pagos de impuestos estimados <input type="checkbox"/> Reembolso del año pasado aplicado a este año <input type="checkbox"/> La declaración del año pasado está disponible	_____
9		
10		

Catalog Number 52285Z

www.irs.gov

Form 13614-C (sp) (Rev. 11-2024)

- Verifique si el contribuyente puede detallar sus deducciones. Consulte la pestaña F.
- Ajuste de los intereses de los préstamos estudiantiles. Consulte la Pestaña E.
- Si la casilla está marcada, pida al contribuyente el TIN del proveedor de cuidado de menores.
- Verifique la elegibilidad para el crédito de aportación a los ahorros para la jubilación.
- Consulte la pestaña D para obtener información sobre cómo ingresar las becas sujetas a impuestos que no se declaran en el Formulario W-2. Consulte la pestaña J para comparar créditos y ajustes.
- El contribuyente debe proporcionar el Formulario 1095-A si recibe seguro médico a través del Mercado.
- Compruebe los beneficios tributarios para las zonas declaradas de desastre.
- Consulte las pestanas I, G o J para conocer el impacto en los créditos de este año.
- Determine si la carta puede repercutir en la declaración y remita al contribuyente a cualquier recurso disponible si necesita ayuda.
- Solicite al contribuyente una copia de la declaración del año anterior para localizar la información necesaria.

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (continuación)

 Las preguntas de la página 4 son opcionales. El contribuyente tiene la opción de dejar esta página en blanco o seleccionar "Prefiero no responder".

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 4)

Información opcional

La siguiente información es únicamente para fines estadísticos. Sus respuestas a estas preguntas no forman parte de su declaración de impuestos y no se transmiten al IRS junto con su declaración de impuestos. Usted no está obligado a responder estas preguntas.

- | | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|--|--|--|
| 1. ¿Diría usted que puede mantener una conversación en inglés? | <input type="checkbox"/> Muy bien | <input type="checkbox"/> Bien | <input type="checkbox"/> No muy bien | <input type="checkbox"/> No, para nada | <input type="checkbox"/> Prefiero no responder |
| 2. ¿Diría usted que puede leer un periódico en inglés? | <input type="checkbox"/> Muy bien | <input type="checkbox"/> Bien | <input type="checkbox"/> No muy bien | <input type="checkbox"/> No, para nada | <input type="checkbox"/> Prefiero no responder |
| 3. ¿Tiene usted o algún miembro de su hogar alguna discapacidad? | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Prefiero no responder | | |
| 4. ¿Es usted o su cónyuge veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Prefiero no responder | | |

5. ¿Cuál es su raza y/o grupo étnico? **seleccione todos los que correspondan**

- Indio americano o nativo de Alaska** (por ejemplo, Nación Navajo, Tribu Pies Negros de la reserva indígena Pies Negros de Montana, Pueblo nativo del Gobierno Tradicional Inupiat de Barrow, Comunidad Nome Esquimal, Azteca, Maya, etcétera)
- Asiático** (por ejemplo, chino, indio asiático, filipino, vietnamita, coreano, japonés, etcétera)
- Negro o afroamericano** (por ejemplo, afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope, somali, etcétera)
- Hispano o latino** (por ejemplo, mexicano, puertorriqueño, salvadoreño, cubano, dominicano, guatemalteco, etcétera)
- Oriente Medio o norteafricano** (por ejemplo, libanés, iraní, egipcio, sirio, iraquí, israelí, etcétera)
- Nativeo de Hawái o de las islas del Pacífico** (por ejemplo, hawaiano nativo, samoano, chamorro, tongano, fiyiano, marshalés, etcétera)
- Blanco** (por ejemplo, inglés, alemán, irlandés, italiano, polaco, escocés, etcétera)

6. ¿Cuál es la raza y/o grupo étnico de su cónyuge? **seleccione todos los que correspondan**

- Indio americano o nativo de Alaska** (por ejemplo, Nación Navajo, Tribu Pies Negros de la reserva indígena Pies Negros de Montana, Pueblo nativo del Gobierno Tradicional Inupiat de Barrow, Comunidad Nome Esquimal, Azteca, Maya, etcétera)
- Asiático** (por ejemplo, chino, indio asiático, filipino, vietnamita, coreano, japonés, etcétera)
- Negro o afroamericano** (por ejemplo, afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope, somali, etcétera)
- Hispano o latino** (por ejemplo, mexicano, puertorriqueño, salvadoreño, cubano, dominicano, guatemalteco, etcétera)
- Oriente Medio o norteafricano** (por ejemplo, libanés, iraní, egipcio, sirio, iraquí, israelí, etcétera)
- Nativeo de Hawái o de las islas del Pacífico** (por ejemplo, hawaiano nativo, samoano, chamorro, tongano, fiyiano, marshalés, etcétera)
- Blanco** (por ejemplo, inglés, alemán, irlandés, italiano, polaco, escocés, etcétera)

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites

1. Las respuestas a las preguntas opcionales se transfieren y recopilan dentro del software TaxSlayer.

Formulario 13614-C (sp) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 5)

Página 5

Notas/Comentarios adicionales

2

2. El preparador puede dejar notas para el revisor de calidad. El contribuyente puede enumerar nombres adicionales de cualquier persona que viviera con él el año anterior (excepto su cónyuge) o de cualquier persona a la que mantuviera pero que no viviera con él el año anterior.

Cómo comenzar una nueva declaración de impuestos

Bienvenido a ASISTENCIA

Centro de mensajes 0 Clientes rechazados 0

Iniciar nueva declaración de impuestos para 2020
Crear una nueva declaración de impuestos para un cliente.

La opción “Comenzar una nueva declaración de impuestos” le permite iniciar el proceso de introducción de datos de un contribuyente.

Seleccionar

Búsqueda de clientes
Editar las declaraciones iniciadas anteriormente.

Seleccionar

Revisar declaraciones
Declaraciones pendientes de revisión

Seleccionar

Configuración
Establecer las opciones de configuración para su oficina.

Seleccionar

Informes
Imprimir acuses de recibo, etiquetas de correo, informes bancarios e informes antiguos.

Seleccionar

Transmisiones
Transmitir las declaraciones al IRS.

Seleccionar

 Estas opciones no aparecerán para todos los usuarios. Su pantalla puede tener diferentes opciones según las funciones y los permisos que tenga asignados.

Introducción del número de Seguro Social

El siguiente paso en la creación de una nueva declaración de impuestos es introducir el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) del contribuyente en el espacio proporcionado. Para garantizar la exactitud, debe introducir el SSN dos veces.

Ingresar el número de Seguro Social

Número de Seguro Social

 - -

Confirmar el número de Seguro Social

 - -

El número de Seguro Social debe coincidir.

Perfiles de contribuyente disponibles

Básico (sin perfil)

Crear una declaración sin perfil de contribuyente.

Perfil principal ✓

Direcciones del IRS: Este perfil mostrará automáticamente las siguientes pantallas de entrada una vez completada la información personal: Formulario W-2, 1099-R, 1099-INT, 1099-DIV, 1099-B, SSA-1099.

Comenzar declaración

 Todas las declaraciones se completan con Básico (Sin Perfil). Crear una declaración sin un Perfil de contribuyente.

Si el SSN ya está en uso, el software mostrará un mensaje de error. Hable con el coordinador de su centro. El software también mostrará un mensaje de error si las dos entradas no coinciden. En este caso, realice las correcciones necesarias.



Para crear una declaración para un contribuyente sin un SSN/ITIN que va a llenar un Formulario W-7 (sp), Solicitud de número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, ingrese un SSN del tipo 000-00-0000. Consulte la pestaña L para obtener más detalles.

Cómo comenzar una nueva declaración de impuestos (continuación)

Extracción de datos de años anteriores (en inglés)

Si se encuentran datos de años anteriores para este SSN, TaxSlayer Pro muestra lo siguiente:

We found data to import

It looks like there is data that can be imported into this year's return. Review the information below and uncheck any items you **do not** wish to import.

PULL ITEM?	SSN	FIRST	LAST	AGE	
<input checked="" type="checkbox"/>	xxx-xx-xxxx	Scotty	Sample	5	

ⓘ We have pulled the following information from last year: Social security number, first & last name, date of birth, number of months they lived with you, and whether or not they were disabled or a full time student. When you get to the dependent section of your return please verify all information.

Desmarque las casillas de los elementos que no deseé arrastrar. Los Formularios W-2 arrastrados y no utilizados deberán eliminarse.

PULL ITEM?	EMPLOYEE	EMPLOYER
<input checked="" type="checkbox"/>		Bugsby

PULL ITEM?	OWNER	BUSINESS NAME	PRINCIPAL BUSINESS	ASSETS FOUND	LISTED PROPERTIES**
<input checked="" type="checkbox"/>		Limitedservice		0	0

ⓘ Listed property was found. Please remember, you need to re-enter any mileage or actual expenses associated with the listed property.

PULL ITEM?	NAME	NOTE
<input checked="" type="checkbox"/>	Note From 2022	Is this note applicable to this years tax return?

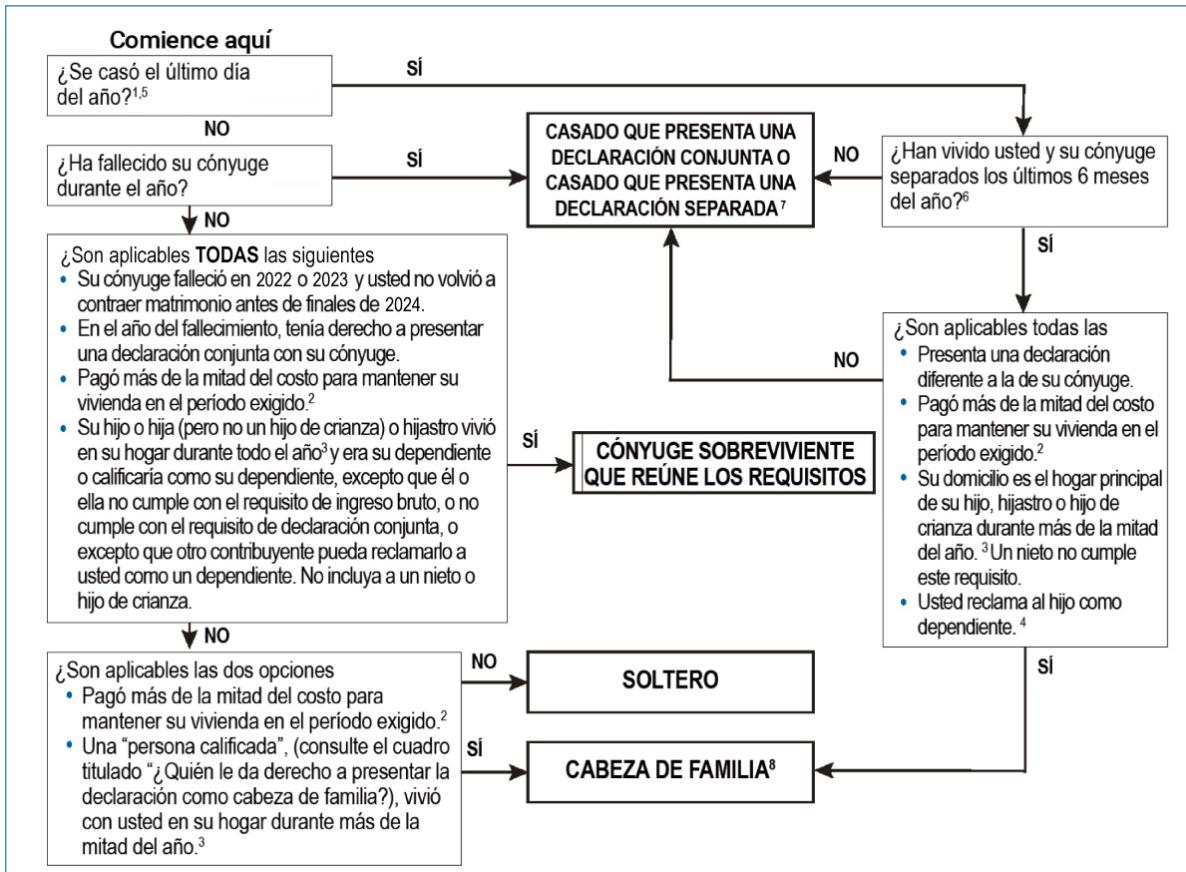
Would you like us to import this data?

BACK **NO, THANKS** **YES**

! Asegúrese de verificar que todos los números de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) y las direcciones que figuran en los Formularios W-2 y 1099-R continúen siendo los mismos que el año anterior al hacer un traslado de la información.

Determinación del estado civil para efectos de la declaración – Diagrama de decisiones

Consulte las entradas de TaxSlayer en esta pestaña.



Notas a pie de página

¹ Responda “NO” a esta pregunta si el último día del año estaba legalmente separado de su cónyuge en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial. Responda “NO” en el caso de personas que hayan contraído una unión de hecho registrada, una unión civil u otra relación similar que no se denomine matrimonio con arreglo a la legislación estatal (o extranjera). Responda “SI” si el contribuyente está casado, independientemente del lugar de residencia del cónyuge.

² Incluya en el costo de mantenimiento los gastos como el alquiler, los intereses hipotecarios, los impuestos sobre bienes inmuebles, el seguro del hogar, las reparaciones, los servicios públicos y los alimentos consumidos en el hogar. Conforme a la normativa propuesta, el contribuyente puede considerar como costo de mantenimiento del hogar el valor justo de mercado del alquiler de la vivienda, en lugar de la suma de los pagos por intereses hipotecarios, impuestos sobre la propiedad y seguros. Consulte la hoja de trabajo “Costo de mantener una vivienda” más adelante en esta pestaña.

³ Consulte la Publicación 17 (sp), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), estado civil para efectos de la declaración, para ver las normas aplicables al nacimiento, fallecimiento o ausencia temporal durante el año. En el caso de ser cabeza de familia, si la persona calificada es uno de sus padres dependientes, no es necesario que su padre dependiente viva con usted. Consulte el cuadro “¿Quién es la persona calificada que le da el derecho a presentar una declaración como cabeza de familia?” más adelante en esta pestaña.

⁴ A menos que el otro parente del niño lo reclame conforme a las normas para hijos de padres divorciados o separados o de padres que vivían separados. Consulte la pestaña C.

⁵ Se lo considera soltero a efectos de cabeza de familia si su cónyuge era extranjero no residente en cualquier momento del año y usted no opta por considerar a su cónyuge no residente como extranjero residente. Sin embargo, su cónyuge no es una persona que reúne los requisitos a efectos del estado civil de cabeza de familia. Debe tener otra persona calificada (consulte el cuadro “¿Quién es la persona calificada que le da el derecho a presentar una declaración como cabeza de familia?” más adelante en esta pestaña) y cumplir los demás requisitos para poder presentar la declaración como cabeza de familia. Se lo considera casado si opta por tratar a su cónyuge extranjero no residente como extranjero residente. Consulte el capítulo 1 de la Publicación 519 (sp), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros.

⁶ Se considera que su cónyuge vive en su hogar aunque esté temporalmente ausente por enfermedad, estudios, negocios, vacaciones, servicio militar o encarcelamiento.

⁷ Si el contribuyente desea presentar la declaración como casado que presenta una declaración por separado (MFS, por sus siglas en inglés), haga hincapié en las ventajas de la declaración conjunta y en la posibilidad de presentar el Formulario 8379, *Injured Spouse Claim & Allocation* (Asignación y reclamo del cónyuge perjudicado) (si corresponde). Consulte la Publicación 17 (sp), Estado civil para efectos de la declaración, reglas especiales para casados que presentan una declaración por separado, para obtener una lista de las desventajas. Respete la decisión de un contribuyente de presentar una declaración con el estado civil “casado que presenta una declaración por separado”. Si tiene domicilio en un estado de propiedad comunitaria, consulte la Publicación 555, *Community Property* (Comunidad de bienes matrimoniales).

⁸ Puede haber múltiples estados civiles para efectos de la declaración (por ejemplo, dos familias que presentan como cabeza de familia o una familia que presenta como casado que presenta una declaración conjunta y otra cabeza de familia) en una vivienda compartida si cada unidad familiar cumple con sus requisitos de presentación determinados.

⁹ Si su cónyuge falleció durante el año, se considera que usted estuvo casado durante todo el año tributario para los propósitos del estado civil para efectos de la declaración. Si no se volvió a casar antes de que terminara el año, puede presentar una declaración conjunta para usted o su cónyuge fallecido. Si se volvió a casar antes de que terminara el año tributario, puede presentar una declaración conjunta con su nuevo cónyuge. En ese caso, el estado civil para efectos de la declaración de su cónyuge fallecido en ese año es casado que presenta una declaración por separado.

Estado civil para efectos de la declaración – Consejos para la entrevista

Paso	Indague o pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
1	¿Estuvo casado el 31 de diciembre del año tributario? ⁶ Se considera que no estuvo casado si, el último día del año, estuvo legalmente separado de su cónyuge en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial. La ley estatal determina si usted está casado o separado legalmente en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial. No se considera que estén casadas las personas que han contraído una unión de hecho registrada, una unión civil u otra relación similar que no se denomine matrimonio, según la legislación estatal (o extranjera). Un contribuyente está casado independientemente de dónde viva su cónyuge.	Si la respuesta es Sí , continúe con el paso 2. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 4.
2	¿Usted y su cónyuge desean presentar una declaración conjunta?	Si la respuesta es Sí , su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración conjunta . Si la respuesta es NO , continúe con el paso 3 ² .
3	¿Son aplicables todas las siguientes opciones? <ul style="list-style-type: none"> • Presenta una declaración diferente a la de su cónyuge • Pagó más de la mitad del costo para mantener su hogar en el período exigido¹ • Su cónyuge no vivió en su hogar durante los últimos 6 meses del año tributario³ • Su hogar fue el hogar principal de su hijo, hijastro o hijo de crianza durante más de la mitad del año (los nietos no cumplen este requisito). Para conocer las normas aplicables en caso de nacimiento, fallecimiento o ausencia temporal durante el año, consulte la Publicación 17 (sp). • Reclama una exención para el niño (a menos que el padre o la madre sin custodia reclame al hijo en virtud de las normas aplicables a los padres divorciados o separados o a los padres que viven separados) 	Si la respuesta es Sí , NO CONTINÚE. Se considera que usted no está casado y su estado civil para efectos de la declaración es cabeza de familia ⁷ . Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. Su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado ⁵ .
4	¿Su cónyuge falleció en 2022 o 2023?	Si la respuesta es Sí , continúe con el paso 5. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 6.
5	¿Son aplicables todas las siguientes opciones? <ul style="list-style-type: none"> • Tenía derecho a presentar una declaración conjunta con su cónyuge el año en que su cónyuge falleció • No se volvió a casar antes del final de este año tributario • Tiene un hijo o hijastro que vivió con usted durante todo el año, excepto durante ausencias temporales o excepciones limitadas, y que es su dependiente o calificaría como su dependiente, excepto que él o ella no cumple con el requisito de ingreso bruto, no cumple con el requisito de declaración conjunta, o excepto que otro contribuyente pueda reclamarlo a usted como un dependiente. No incluya a un nieto o hijo de crianza. • Pagó más de la mitad del costo para mantener su vivienda en el período exigido.¹ 	Si la respuesta es Sí , NO CONTINÚE. Su estado civil para efectos de la declaración es cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos . Si la respuesta es NO , continúe con el paso 6.
6	¿Son aplicables las dos opciones siguientes? <ul style="list-style-type: none"> • Pagó más de la mitad del costo para mantener su vivienda en el período exigido.¹ • Una "persona calificada" (consulte el cuadro que figura en la página siguiente titulado ¿Quién le da derecho a presentar la declaración como cabeza de familia?), vivió con usted en su hogar durante más de la mitad del año. Si la persona calificada es su parente dependiente, no es necesario que su parente dependiente viva con usted.⁴ 	Sí – Cabeza de familia ⁷ NO – Soltero

Notas a pie de página

¹ Incluya el costo de los gastos de mantenimiento como alquiler, intereses hipotecarios, impuestos sobre bienes inmuebles, seguro del hogar, reparaciones, servicios públicos y alimentos consumidos en el hogar. Conforme a la normativa propuesta, el contribuyente puede considerar como costo de mantenimiento del hogar el valor justo de mercado del alquiler de la vivienda, en lugar de la suma de los pagos por intereses hipotecarios, impuestos sobre la propiedad y seguros. Consulte la hoja de trabajo "Costo de mantener una vivienda" más adelante en esta pestaña.

² Se considera que usted no está casado a efectos del estado civil de cabeza de familia si su cónyuge fue un extranjero no residente en algún momento durante el año y usted no eligió considerar a su cónyuge no residente como un extranjero residente. Sin embargo, su cónyuge no es una persona que reúne los requisitos a efectos del estado civil de cabeza de familia. Debe tener otra persona calificada (consulte el cuadro titulado "¿Quién le da derecho a presentar la declaración como cabeza de familia?" que aparece más adelante) y debe cumplir con los otros requisitos para ser elegible para presentar una declaración como cabeza de familia.

³ Se considera que su cónyuge vive en su hogar incluso si está ausente temporalmente por una enfermedad, estudios, trabajo, vacaciones, servicio militar o encarcelamiento. Debe ser razonable suponer que la persona ausente regresará al hogar tras la ausencia temporal.

⁴No puede utilizar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia por cualquier persona que sea su dependiente solo porque esa persona vivió con usted durante todo el año (por ejemplo, un acompañante o un amigo).

⁵Si presenta una declaración como casado que presenta una declaración por separado en un estado de comunidad de bienes gananciales, prorrataee los ingresos y gastos de conformidad con la ley estatal. Esta situación puede considerarse fuera del ámbito de aplicación.

⁶ Si su cónyuge falleció durante el año, se considera que usted estuvo casado en todo el año a efectos del estado civil para efectos de la declaración. Si no se volvió a casar antes de terminara el año, puede presentar una declaración conjunta para usted o su cónyuge fallecido. Si se volvió a casar antes de que terminara el año tributario, puede presentar una declaración conjunta con su nuevo cónyuge. En ese caso, el estado civil para efectos de la declaración de su cónyuge fallecido en ese año es casado que presenta una declaración por separado.

⁷ Puede haber múltiples estados civiles para efectos de la declaración (por ejemplo, dos familias que presentan un cabeza de familia o una familia que presenta como casado que presenta una declaración conjunta y otra cabeza de familia) en una vivienda compartida si cada unidad familiar cumple con sus requisitos de presentación determinados.

¿Quién es la persona calificada que le da el derecho a presentar una declaración como cabeza de familia?¹

NO utilice solo este cuadro. Utilícelo teniendo en cuenta lo que dicen los consejos para la entrevista de la página anterior.

SI la persona es su...	Y...	ENTONCES esa persona...
hijo calificado (por ejemplo, un hijo o nieto que vivió con usted durante más de la mitad del año y cumple con otros requisitos) ²	el hijo es soltero	es una persona calificada, independientemente de si cumple con el requisito de ciudadanía o residencia ⁷ .
	el hijo está casado y usted puede reclamarlo como dependiente	es una persona calificada.
	el hijo está casado y no puede reclamarlo como dependiente.	no es una persona calificada ³ .
pariente calificado ⁴ que es su padre o madre	puede reclamar a su padre como dependiente ⁵	es una persona calificada ⁶ .
	no puede reclamar a su padre como dependiente	no es una persona calificada.
pariente calificado ⁴ que no sea su padre o madre (como un abuelo o un hermano que cumpla ciertos requisitos)	su pariente vivió con usted durante más de la mitad del año y usted puede reclamarlo como su dependiente, y es uno de las siguientes opciones: hijo, hijastro, hijo de crianza o un descendiente de alguno de ellos; su hermano, medio hermano o un hijo de alguno de ellos; un progenitor o hermano de su padre o madre, o hermanastro, hermanastras, padrastro, madrastra, yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada ⁵	es una persona calificada.
	su pariente no vivió con usted durante más de la mitad del año	no es una persona calificada.
	su pariente no está emparentado con usted de una de las maneras anteriores y es un pariente calificado solo porque vivió con usted durante todo el año como miembro de la unidad familiar (por ejemplo, un acompañante o amigo)	no es una persona calificada.
	no puede reclamar a su pariente como dependiente	no es una persona calificada.

Notas a pie de página

¹ Una persona no puede hacer calificar a más de un contribuyente para utilizar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia en el año.

² Se cubre el término “hijo calificado” en la Pestaña C, Dependientes. **Nota:** Si usted es un padre o una madre sin custodia, el término “hijo calificado” para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia no incluye un hijo que sea su dependiente solo por las reglas descritas en la tabla “Hijos de padres divorciados o separados”. Si usted es el padre o la madre con custodia y se aplican esas reglas, generalmente, el niño es su hijo calificado para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia a pesar de que el niño no sea un hijo calificado que usted pueda reclamar como dependiente. Un nieto no es una persona calificada para el estado civil de cabeza de familia si el contribuyente está casado y presenta una declaración diferente a la de su cónyuge.

³ Esta persona es una persona calificada si la única razón por la que no puede reclamar a la persona como dependiente es que alguien más puede reclamarlo a usted como dependiente en su declaración, o a su cónyuge si presentan una declaración conjunta.

⁴ Se cubre el término “pariente calificado” en la Pestaña C, Dependientes.

⁵ Si puede reclamar a una persona como dependiente solo porque existe un acuerdo de manutención múltiple, dicha persona no es una persona calificada. Consulte la sección “Acuerdo de manutención múltiple” de la Publicación 17 (sp).

⁶ Usted es elegible para presentar una declaración como cabeza de familia incluso si su padre o madre, a quien usted puede reclamar como dependiente, no vive con usted. Usted debe pagar más de la mitad del costo de mantener una vivienda que haya sido el domicilio principal durante todo el año para su padre o madre. Se cumple con este requisito si usted paga más de la mitad del costo de mantener a su padre o madre en una casa de reposo o residencia para ancianos.

⁷ El requisito de ciudadanía o residencia establece lo siguiente: generalmente, usted no puede reclamar a una persona como dependiente a menos que esa persona sea un ciudadano estadounidense, un extranjero residente de los Estados Unidos, un nacional estadounidense o un residente de Canadá o México.

Costo de mantener una vivienda

Guarde esta hoja para sus registros

	Monto que usted pagó	Costo total
Impuestos sobre la propiedad*	\$ _____	\$ _____
Gastos por intereses hipotecarios*	\$ _____	\$ _____
Alquiler	\$ _____	\$ _____
Tarifas de servicios públicos	\$ _____	\$ _____
Seguro de la vivienda*	\$ _____	\$ _____
Alimentos consumidos en la vivienda	\$ _____	\$ _____
Otros gastos del hogar	\$ _____	\$ _____
Valor justo de mercado del alquiler de la vivienda*	\$ _____	\$ _____

*De conformidad con el reglamento propuesto, puede utilizarse el valor justo de mercado del alquiler de la vivienda (en lugar de la suma de los pagos de los impuestos sobre la propiedad, los gastos por intereses hipotecarios y el seguro de la vivienda).

Total	\$ _____	\$ _____
Menos el total del monto que usted pagó		(_____)
Monto que otras personas pagaron		\$ _____

Si el monto total que usted pagó es superior al monto que otras personas pagaron, usted cumple con el requisito de pagar más de la mitad del costo de la vivienda.

 **Costos que debe incluir.** Incluya el costo de los gastos de mantenimiento de la vivienda como alquiler, intereses hipotecarios, impuestos sobre bienes inmuebles y seguro de la vivienda, reparaciones, servicios públicos y alimentos consumidos en la vivienda. Como alternativa a la inclusión de los intereses hipotecarios, los impuestos sobre bienes inmuebles y el seguro de conformidad con el reglamento propuesto, puede incluir el valor justo de mercado del alquiler de la vivienda.

Costos que no debe incluir. No incluya el costo de vestimenta, educación, tratamientos médicos, vacaciones, seguro de vida o transporte. Tampoco incluya el valor de sus servicios o los de un miembro de la unidad familiar.

 El dinero que se recibe en el marco de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas u algún otro programa público de asistencia que se utilice para pagar los costos de mantenimiento de la vivienda puede contarse como dinero que pagó usted. Se considera que a los montos pagados con los fondos que se reciben en nombre del hijo o persona calificada, como el Seguro Social, los paga el hijo, no usted.

Cómo ingresar el estado civil para efectos de la declaración

Información básica > Estado civil para efectos de la declaración

Luego de recopilar toda la información necesaria del Formulario 13614-C (sp), Hoja de admisión/Entrevista y verificación de calidad, y de aplicar debidamente la ley tributaria, usted debe elegir el estado civil para efectos de la declaración del contribuyente.

 Si el cónyuge del contribuyente falleció durante el año, se considera que el contribuyente estuvo casado en todo el año a efectos del estado civil para efectos de la declaración. Si el contribuyente no se volvió a casar antes de que terminara el año tributario, se puede presentar una declaración conjunta para el contribuyente y el cónyuge fallecido. Si se volvió a casar antes de que terminara el año tributario, el contribuyente puede presentar una declaración conjunta con su nuevo cónyuge. El estado civil para efectos de la declaración del cónyuge fallecido en ese año es casado que presenta una declaración por separado.

¿Cuál es su estado civil para efectos de la declaración?

- Soltero
- Casado que presenta una declaración conjunta
- Casado que presenta una declaración por separado
- Cabeza de familia
- Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos
- Extranjero no residente

¿Necesita ayuda para determinar su estado civil para efectos de la declaración?

ASISTENTE DE ESTADO CIVIL PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN

Remita al contribuyente a un centro con certificación para estudiantes extranjeros. Los extranjeros residentes generalmente tienen los mismos impuestos que los ciudadanos estadounidenses.

No utilice el asistente de estado civil para efectos de la declaración. En su lugar, utilice los consejos para la entrevista sobre el estado civil para efectos de la declaración que se han abordado anteriormente en esta pestaña.

ATRÁS

CONTINÚE



TaxSlayer borrará la declaración estatal si cambia el estado civil para efectos de la declaración o la residencia estatal.

 Los extranjeros con doble residencia tienen requisitos de presentación diferentes y es posible que tengan que presentar un Formulario 1040-NR (sp), Declaración de impuestos sobre los ingresos de extranjeros no residentes de los Estados Unidos. En ese caso, la declaración se encuentra fuera del ámbito de aplicación.

Cómo ingresar el estado civil para efectos de la declaración (continuación)

Si elige como estado civil para efectos de la declaración “Casado que presenta una declaración por separado”, aparecerá una nueva pantalla titulada “Casado que presenta una declaración por separado”.

Casado separado

Marque aquí si el cónyuge vivió con el contribuyente en algún momento del año

ATRÁS

CONTINÚE

 Se considera que las personas que están casadas y viven separadas, pero no están legalmente separadas en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial, están casadas a efectos del impuesto federal. Las personas que están casadas en un país extranjero están casadas a efectos del impuesto federal si la relación fuera reconocida como un matrimonio de conformidad con las leyes de, al menos, un estado, posesión o territorio de los Estados Unidos, independientemente del domicilio. Las personas **no** están casadas legalmente a efectos del impuesto federal si han contraído una sociedad colectiva registrada, una unión civil u otra relación similar que no se denomine matrimonio, en virtud de la ley nacional o extranjera aplicable en el lugar en que se haya contraído dicha relación, independientemente del domicilio.

 Si bien hay razones legítimas para que los contribuyentes casados presenten una declaración por separado, también hay desventajas. A continuación, se incluye una lista limitada. No es exhaustiva y se proporciona únicamente con fines informativos. Los contribuyentes que presentan una declaración con el estado civil “casado que presenta una declaración por separado”:

- No pueden reclamar la deducción de intereses del crédito de oportunidad para los estadounidenses, del crédito vitalicio por aprendizaje o del crédito de estudios.
- No pueden reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes o el crédito por ingreso del trabajo a menos que los contribuyentes cumplan con los requisitos para que se considere que no están casados
- Que vivieron con el cónyuge en algún momento durante el año no pueden reclamar el crédito para ancianos o para personas discapacitadas y deben incluir en ingresos un porcentaje mayor de los beneficios del Seguro Social o de la jubilación ferroviaria
- Tienen un límite de \$1,500 en pérdidas de capital
- No pueden reclamar la deducción estándar si el cónyuge detalla deducciones
- Que vivieron con el cónyuge en algún momento durante el año tienen un límite del ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés) por aportaciones hechas a un arreglo Roth IRA de \$10,000
- Que tuvieron cobertura, o cuyo cónyuge tuvo cobertura, de un plan de jubilación en el trabajo tienen un límite del MAGI por las aportaciones deducibles a un arreglo IRA tradicional de \$10,000

Consulte la Pestaña M, Otras declaraciones, si el contribuyente optó presentar una asignación del cónyuge perjudicado en lugar de presentar una declaración por separado.

Cómo ingresar información personal



Cómo ingresar el apellido de forma correcta

El nombre de control es una secuencia de letras derivada del apellido de un contribuyente que utiliza el IRS al momento de procesar la declaración de impuestos que presenta el contribuyente. Es importante que la combinación del nombre de control y el número de identificación del contribuyente (*TIN*) que se proporcionan en una declaración presentada electrónicamente coincida con el registro de nombres de control y *TIN* del IRS.

En la presentación electrónica, el *TIN* y el nombre de control de un contribuyente deben coincidir con la información que se encuentra en la base de datos del IRS. En caso de que no coincidan, la declaración presentada electrónicamente quedará denegada y generará un código de denegación por error.

Las personas deben crear una cuenta de mySocialSecurity para ver cómo aparece su información en los registros de la Administración del Seguro Social. Para obtener información adicional, visite la página web de la Administración del Seguro Social.

Nombres de control para declaraciones de impuestos de personas físicas

1. El nombre de control principal (SEQ 0050) o del Formulario 1040 (sp) debe ser igual a los primeros caracteres relevantes del apellido del contribuyente principal. No se permiten espacios intermedios ni incrustados. La primera posición a la izquierda debe contener un carácter alfabético. Se deben omitir los signos de puntuación (excepto los guiones), los títulos y los sufijos en el campo del apellido.

Ejemplos: Nombre de control principal o secundario del nombre de la persona física

Nombre de la persona física que aparece en la(s) tarjeta(s) de SSN/ITIN	Ingresé en TaxSlayer		Nombre de control principal o secundario en la base de datos del IRS
	Campo del nombre	Campo del apellido	
John Brown	John	Brown	BROW
Walter Di Angelo	Walter	Di Angelo	DIAN
Ronald En, Sr.	Ronald	En	EN
Thomas Lea-Smith	Thomas	Lea-Smith	LEA-
Joseph Corn y Mary Smith	Joseph	Corn	CORN
	Mary	Smith	SMIT
Roger O'Neil	Roger	ONeil	ONEI
Kenneth McCarty	Kenneth	McCarty	MCCA
FNU Smith (no se conoce el nombre)	FNU	Smith	SMIT
Smith (no tiene nombre)		Smith	SMIT

2. Considere ciertos sufijos como parte del apellido (por ejemplo, Armah-Bey, Paz-Ayala, Allar-Sid). Se le debe prestar especial atención a aquellos nombres que incorporan el nombre de soltera de la madre como un sufijo al apellido. Por ejemplo, los apellidos hispánicos tradicionales incluyen el nombre del padre del contribuyente seguido de un espacio y el nombre de soltera de la madre del contribuyente. El apellido de un contribuyente casado no cambia y simplemente se agrega el nombre del padre del cónyuge (lo que da como resultado un apellido de 3 nombres) o se quita el nombre de soltera de la madre y se agrega al nombre del padre del cónyuge (a veces, el nombre del padre del cónyuge está precedido por la palabra "de").

Cómo ingresar información personal (continuación)

Ejemplos: Nombre de control principal del nombre de la persona física

Nombre de la persona física que aparece en la tarjeta de SSN/ITIN	Ingrese en TaxSlayer		Nombre de control principal en la base de datos del IRS
	Campo del nombre	Campo del apellido	
Abdullah Allar-Sid	Abdullah	Allar-Sid	ALLA
Jose Alvarado Nogales	Jose	Alvarado Nogales	ALVA
Juan de la Rosa Y Obregon	Juan	de la Rosa Y Obregon	DELA
Pedro Paz-Ayala	Pedro	Paz-Ayala	PAZ-
Donald Vander Neut	Donald	Vander Neut	VAND
Otto Von Wodtke	Otto	Von Wodtke	VONW
John Big Eagle	John	Big Eagle	BIGE
Mary Her Many Horses	Mary	Her Many Horses	HERM
Ted Smith Gonzalez	Ted	Gonzalez	GONZ
Maria Acevedo Smith	Maria	Smith	SMIT
Robert Garcia Garza Hernandez	Robert	Garza Hernandez	GARZ

 *Tenga en cuenta que estos son ejemplos de cómo se muestra el nombre en una declaración. Preguntarle al contribuyente cómo aparecía su nombre en la declaración, si presentaron una el año anterior, puede ayudar a evitar que se deniegue.*

3. A continuación, se incluyen ejemplos de apellidos indochinos y el derivado nombre de control. Algunos nombres indochinos solo tienen dos caracteres. Los nombres indochinos, con frecuencia, tienen los segundos nombres "Van" (masculino) o "Thi" (femenino).

Ejemplos: Nombre de control principal o secundario del nombre de la persona física

Nombre de la persona física que aparece en la tarjeta de SSN/ITIN	Ingrese en TaxSlayer		Nombre de control principal en la base de datos del IRS
	Campo del nombre	Campo del apellido	
Binh To La	Binh	La	LA
Kim Van Nguyen	Kim	Nguyen	NGUY
Nhat Thi Pham	Nhat	Pham	PHAM
Jin Zhang Qui y Yen Yin Chiu	Jin Zhang	Qui	QUI
	Yen Yin	Chiu	CHIU

 *Si se trata de una tarjeta de Seguro Social emitida más recientemente con un nombre que ocupa más de una línea, el apellido figura en la línea inferior.*

Cómo ingresar información personal (continuación)

Información básica>Información personal

Las siguientes pantallas de ingreso de información recopilan la información personal del contribuyente.

 *Si un contribuyente ha fallecido, haga que el cónyuge sobreviviente sea el contribuyente principal para que su información se transfiera al año siguiente.*

Información sobre el contribuyente

Nombre del contribuyente principal *

CONTRIBUYENTE

Inicial del segundo nombre

Apellido *

EJEMPLO

Sufijo (Jr., Sr., etc.)

--

SSN El IRS requiere su número de Seguro Social para la presentación electrónica.*

XX - XXX - XXXX

Fecha de nacimiento*

5 ▾ 20 ▾ 1980 ▾ **1**

Profesión

CONDUCTOR

2 El contribuyente puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona.

3 El contribuyente era mayor de 18 años y estudiante a tiempo completo en una institución educativa elegible.

4 El contribuyente es ciego.

4 El contribuyente ha fallecido.

1. Si ingresó incorrectamente el SSN al iniciar la declaración, puede corregirlo aquí.
2. Marque la casilla si otro contribuyente puede reclamar a esta persona como dependiente.
3. Marque la casilla si el contribuyente tiene entre 18 y 24 años y es un estudiante a tiempo completo durante alguna parte de cada uno de los 5 meses naturales del año. Consulte la Pestaña R, Glosario e Índice, para conocer la definición de un estudiante a tiempo completo.
4. Marque la casilla “El contribuyente ha fallecido” para que aparezca la casilla “Fecha en que falleció”, la cual debe completarse. La palabra “Fallecido” y la fecha en que falleció aparecerán al lado del nombre de la persona fallecida en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040 (sp), tal como lo exige el IRS.

Cómo ingresar información personal (continuación)

<input type="checkbox"/> El contribuyente desea aportar \$3 al Fondo para la Campaña Electoral Presidencial.	5
<input type="checkbox"/> Casado que declara por separado y cumple los requisitos para reclamar el EIC	6
<input type="checkbox"/> El contribuyente o su cónyuge sirvieron en una zona de combate durante el año tributario en curso.	
<input type="checkbox"/> El contribuyente fue extranjero no residente durante alguna parte del año.	7
<input type="checkbox"/> El contribuyente o su cónyuge se han visto afectados por una catástrofe natural durante el año tributario en curso.	
<input type="checkbox"/> El contribuyente recibió, vendió, intercambió, regaló o enajenó un activo digital (o un interés financiero en un activo digital) en el año tributario en curso.	8
<input type="checkbox"/> El contribuyente prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un idioma que no sea el inglés.	9
<input type="checkbox"/> El contribuyente prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un formato accesible.	9

Esta sección es importante para determinar el estado civil para efectos de la declaración, la deducción estándar, el Fondo Electoral Presidencial y el estado militar.

5. Al marcar “Sí” en la casilla para contribuir al Fondo para la Campaña Electoral Presidencial, no aumenta el monto de impuestos que adeuda el contribuyente ni disminuye ningún reembolso al que tengan derecho.
6. Esta opción solo aparecerá si se selecciona el estado civil para efectos de la declaración de “casado que presenta una declaración por separado”. Consulte la pestaña I, Resumen de los requisitos de elegibilidad para el EIC.
7. No marque la casilla “El contribuyente era un extranjero no residente” si el contribuyente o el cónyuge está casado con un ciudadano o extranjero residente y han decidido considerar al extranjero no residente como un extranjero residente. Consulte las notas al pie de página de la pestaña L, Diagrama/cuadro de decisiones de extranjeros residentes o no residentes.
8. La declaración está fuera del ámbito de aplicación si el contribuyente debe marcar la casilla. Los contribuyentes no están obligados a marcar la casilla si no tuvieron dinero virtual durante el año tributario o si las únicas transacciones del contribuyente que involucraron activos digitales (dinero virtual) durante el año tributario fueron compras de dinero virtual con moneda real.
9. Los contribuyentes pueden elegir recibir comunicaciones por escrito del IRS en un idioma que no sea el inglés o en un formato accesible. Marque la casilla y seleccione el idioma o el formato del menú desplegable.

Cómo ingresar información personal (continuación)



Los PIN para la protección de la identidad se introducen en el menú de los formularios misceláneos o en la sección de información básica.

Información sobre el cónyuge

Nombre del cónyuge *

CÓNYUGE

Inicial del segundo nombre

Apellido *

EJEMPLO

Sufijo (Jr., Sr., etc.)

—

SSN *

XX - XXX - XXXX

11

Fecha de nacimiento

6 21 1979

10

El cónyuge puede ser declarado como dependiente en la declaración de otra persona.

El cónyuge fue extranjero no residente durante una parte del año.

El cónyuge recibió, vendió, intercambió, regaló o enajenó un activo digital (o un interés financiero en un activo digital) en el año tributario en curso.

El cónyuge prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un idioma que no sea el inglés.

El cónyuge prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un formato accesible.

10. Verifique el apellido del cónyuge con su tarjeta del Seguro Social. Si es diferente al del contribuyente, corrija la entrada rellenada automáticamente.

11. Introduzca el SSN del cónyuge. Si el contribuyente presenta una declaración con el estado civil “casado que presenta una declaración por separado” y no sabe el SSN del cónyuge, ingrese 111-00-1111 como el SSN del cónyuge. Puede dejar en blanco la fecha de nacimiento del cónyuge. Sin el SSN del cónyuge, se debe marcar la declaración para que se presente en papel. Se la rechazará si se presenta electrónicamente.

Cómo ingresar información personal (continuación)

Dirección y número de teléfono

Tengo una dirección militar en Estados Unidos. 12

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) *

123 MAIN ST

Apartamento (indique solo el número de apartamento)

Código postal *

33635 - 13

Ciudad, localidad u oficina postal *

Tampa

Estado *

Florida 14

Estado de residencia al 12/31/2022 *

Florida

Número de teléfono durante el día *

(813) 555-1111 15

Número de teléfono secundario

(__)-__-__

Correo electrónico del cliente principal

16

Correo electrónico del cliente secundario

12. Marque las casillas de dirección militar o extranjera, si corresponde.

13. Si introduce un código postal, las casillas de la ciudad y del estado se completarán automáticamente. Corrija el nombre de la ciudad si es necesario.

14. Consulte la nota que aparece en la página siguiente para obtener información sobre la condición de residencia.

15. Siempre pida el número de teléfono que sea mejor para ponerse en contacto con el contribuyente (por ejemplo, teléfono celular), para que el centro realice un seguimiento con los clientes sobre declaraciones rechazadas o en caso de que sea necesario obtener más información.

16. Ingrese la dirección de correo electrónico para una opción de enviar al contribuyente un enlace al portal del cliente. Consulte la pestaña K.

Cómo ingresar información personal (continuación)

 **Declaración estatal de residencia:** Esta opción le permitirá seleccionar el estado de residencia del contribuyente. Una vez que se ha elegido el estado, seleccione **Continuar** para que se generen las preguntas de estado. El programa creará la declaración estatal en función del estado seleccionado. El programa transferirá información básica automáticamente a la declaración estatal por usted. Cualquier estado adicional que sea necesario se seleccionará dentro de la sección “declaración estatal” de la declaración. Si un contribuyente vivió en más de un estado durante el año, ingrese el estado donde haya vivido que tenga el índice federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) más alto. Consulte la pestaña H. Ese FPL se utilizará para hacer los cálculos para la ley ACA. Si no hay ninguna declaración estatal para completar, seleccione **Ninguna de la lista**.

 **Para la certificación militar:** Pregúntele al contribuyente cuál es su estado de residencia legal. El cónyuge civil de un miembro del servicio activo, en virtud de la Ley de Alivio de Residencia para Cónyuges de Militares (MSRRA, por sus siglas en inglés) puede elegir mantener su residencia o domicilio anterior con fines tributarios (residencia tributaria) al acompañar al cónyuge miembro del servicio, quien es trasladado por órdenes militares, a una nueva estación militar de servicio en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia o un territorio de los Estados Unidos. Antes del traslado, ambos cónyuges deben tener la misma residencia tributaria.

Cómo ingresar personas dependientes/calificadas

 Información básica>Personas dependientes/calificadas

 Para determinar si una persona califica como dependiente o persona calificada del contribuyente, consulte la pestaña C, Dependientes. En esta sección, ingrese los no dependientes que califican al contribuyente para el crédito por ingreso del trabajo o los estados civiles para efectos de la declaración de cónyuge sobreviviente o cabeza de familia calificados.

 Para que el IRS acepte la declaración de impuestos de manera electrónica, asegúrese de lo siguiente:

- Ingresar la fecha de nacimiento correcta
- Escribir bien el nombre del dependiente
- Ingresar el número de Seguro Social correcto

Si se ingresa incorrectamente esta información, el IRS rechazará la declaración de impuestos a efectos de la presentación electrónica.

Dependientes o persona(s) calificada(s)

Las personas que dependen de usted para su manutención y residen en su hogar suelen tener derecho a las exenciones tributarias para dependientes. Sin embargo, hay situaciones en las que la situación de exención de un menor es más complicada. El IRS tiene reglas especiales para estas situaciones.

¿Tiene dependientes o persona(s) calificada(s) para reclamar en su declaración?

SÍ

NO

Cómo ingresar personas dependientes/calificadas (continuación)

Información sobre dependientes/hijos calificados

Nombre*

Inicial del segundo nombre

Apellido*

1

Fecha de nacimiento *

MM DD AAAA

Número de Seguro Social (también se aceptan ITIN y ATIN) *

_____ - _____ - _____

Marque esta casilla si la persona no tiene un SSN, ITIN o ATIN.

2

¿Esta persona física era un ciudadano de los Estados Unidos, nacional estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos? Si no lo era, no puede reclamar el crédito tributario por hijos ni el crédito por otros dependientes para esta persona.*

3

Sí

No

Relación *

Selezione una opción 4

Cantidad de meses que esta persona vivió en su hogar durante 2022

12 5

Nota: Si este dependiente nació en 2022, debe seleccionar 12 meses

1. El nombre del contribuyente se traslada al del dependiente. Haga los cambios necesarios en función de la tarjeta del Seguro Social del dependiente.
2. Seleccione la opción “**Marque la casilla si el dependiente no tiene un SSN/ITIN/ATIN**”, si corresponde. En caso de que se marque esta opción, el software le preguntará si el dependiente completará un Formulario W-7 (sp), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente. El Formulario W-7 (sp) se encuentra en la sección federal, formularios misceláneos. Si no solicita un *ITIN*, responda no e indique la razón por la que el menor no tiene un *TIN* (como el fallecimiento del menor, lo que requiere adjuntar un certificado de defunción si se presenta electrónicamente).
3. Cuando se traslade la información de un dependiente, asegúrese de indicar si el contribuyente es ciudadano estadounidense, nacional estadounidense o extranjero residente en Estados Unidos.
4. Si el contribuyente tiene un dependiente cuyo parentesco no aparece en la lista, elija un parentesco que tenga el mismo tratamiento tributario. Por ejemplo, si el dependiente del contribuyente es el **bisnieto**, seleccione el parentesco “nieta”.
5. Utilice la lista desplegable para ingresar la cantidad de meses o seleccione “Vivió en México” o “Vivió en Canadá”. Seleccione la opción de 12 meses si el dependiente nació o murió durante el año o si estuvo ausente temporalmente (escuela, vacaciones, etc.). Si usted es el padre o la madre sin custodia y reclama a su hijo como dependiente, seleccione la opción **Divorcio/Separación** en la cantidad de meses. Para un parente calificado que no vivió con el contribuyente más de 6 meses, seleccione **Otras razones** para la cantidad de meses.

Cómo ingresar personas dependientes/calificadas (continuación)

Marque todas las opciones que correspondan a su caso: **6**

Esta persona era mayor de 18 años y estudiante a tiempo completo en una institución educativa elegible.

Marque esta casilla si esta persona estaba INCAPACITADA.

Marque esta casilla si este hijo calificado NO ES SU DEPENDIENTE. **7**

Marque la casilla si desea NO reclamar a este dependiente a efectos del crédito por ingreso del trabajo. **8**

Marque esta casilla si este dependiente está casado.

Este dependiente obtuvo más de \$4,400 de ingresos

Este dependiente califica para una Declaración de apoyo múltiple. **9**

6. Lea con atención todas las opciones de la lista “Seleccione todas las opciones que correspondan para usted”. Seleccione todas las opciones que correspondan.
7. Seleccione la casilla **Marque si este hijo calificado NO ES SU DEPENDIENTE** si:
 - a. el niño proporcionó más de la mitad de su propia manutención pero califica al contribuyente para el EIC, o
 - b. el padre o la madre sin custodia está reclamando al dependiente, pero el hijo califica al contribuyente como cabeza de familia o para el crédito por cuidado de dependientes o EIC, o
 - c. el hijo no es dependiente, pero califica al contribuyente como cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.
8. Si el dependiente no es el hijo calificado para el EIC, seleccione la opción **Marque aquí si desea NO reclamar a este dependiente a efectos del crédito por ingreso del trabajo**.
9. Si ninguna persona contribuyó con más de la mitad de la manutención del pariente del contribuyente (o de una persona que vivió con el contribuyente durante todo el año como miembro de su unidad familiar) pero el contribuyente y otra(s) persona(s) proporcionaron más de la mitad de la manutención de esa persona, pueden aplicarse reglas especiales que considerarían que el contribuyente ha proporcionado más de la mitad de la manutención Para obtener más detalles, consulte la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información de presentación).

Hijo(s) calificado(s) para el crédito por ingreso del trabajo (EIC):

Para cada declaración, se considera el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) a menos que el programa determine que no es viable. Verifique los nombres, SSN y fechas de nacimiento con las tarjetas de Seguro Social con el fin de evitar que se rechacen las declaraciones.

TaxSlayer calcula el monto del crédito por ingreso del trabajo si el cliente califica en función de sus ingresos y otros requisitos. **Recordatorio:** Aunque los requisitos de edad, parentesco y residencia son los mismos para el EIC que para la dependencia, la manutención NO es un problema para el EIC (no importa si el hijo, el padre o la madre u otra persona aportan más de la mitad de la manutención del hijo).

Notas:

Pestaña C: Dependientes

Resumen de las normas para reclamar un dependiente

! Esta tabla es solo un resumen de las normas. Para obtener detalles, consulte la Publicación 17 (sp), *El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas)*.

- No puede reclamar ningún dependiente si usted, o su cónyuge si presenta una declaración conjunta, podría ser reclamado como dependiente por otro contribuyente, a menos que ese contribuyente presente una declaración solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.
- No puede reclamar a una persona casada que presenta una declaración conjunta como dependiente a menos que esa declaración conjunta sea solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.
- No puede reclamar a una persona como dependiente a menos que esa persona sea un ciudadano estadounidense, un extranjero residente de los Estados Unidos, un nacional estadounidense o un residente de Canadá o México.¹
- No puede reclamar a una persona como dependiente a menos que la persona sea su **hijo calificado o pariente calificado**.

Requisitos para ser un hijo calificado	Requisitos para ser un pariente calificado
<ol style="list-style-type: none">1. El niño debe ser su hijo, hijastro, hijo de crianza, hermano, medio hermano, hermanastro o descendiente de alguno de ellos. Siempre se considera que un hijo adoptivo es un hijo propio. El término "hijo adoptivo" incluye a un niño que haya sido legalmente colocado con usted para la adopción legal.2. El niño debe: (a) ser menor de 19 años al final del año y menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta), (b) ser menor de 24 años al final del año, un estudiante a tiempo completo, y menor que usted (o su cónyuge si presenta una declaración conjunta), o (c) tener cualquier edad si está total y permanentemente incapacitado.3. El niño debe haber vivido con usted durante más de la mitad del año.²4. El niño no debe haber proporcionado más de la mitad de su propia manutención en el año.⁵5. El niño no presenta una declaración conjunta en el año (a menos que la declaración conjunta se presente solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado).6. Si el niño cumple con las reglas para ser un hijo calificado de más de una persona, usted debe ser la persona con derecho a reclamar al niño como hijo calificado. Consulte el cuadro "Hijo calificado de más de una persona".	<ol style="list-style-type: none">1. La persona no puede ser su hijo calificado o el hijo calificado de otro contribuyente. Un niño no es un hijo calificado de ningún otro contribuyente si el padre o la madre del niño (o alguna otra persona para la que el niño esté definido como hijo calificado) no debe presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos o si presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos solo para recibir un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido.2. La persona (a) debe tener un parentesco con usted en una de las maneras detalladas en "Parientes que no viven con usted" (consulte la Tabla 2, paso 2), o (b) debe vivir con usted durante todo el año como miembro de su unidad familiar² (y su parentesco no debe infringir la legislación local).3. El ingreso bruto de la persona en el año debe ser inferior a \$5,050.³ El ingreso bruto hace referencia a todos los ingresos que la persona recibió en forma de dinero, bienes, propiedad y servicios, que estén exentos de impuestos. No incluya los beneficios del Seguro Social a menos que la persona esté casada y presente una declaración por separado y haya vivido con su cónyuge en cualquier momento durante el año tributario o si la mitad de los beneficios del Seguro Social sumada a los otros ingresos brutos y a los intereses exentos de impuestos supera los \$25,000 (\$32,000 si está casada y presenta una declaración conjunta).4. Debe proporcionar más de la mitad del total de la manutención de la persona en el año.^{4, 5}

Notas a pie de página

¹ Hay una excepción para ciertos hijos adoptivos.

² Hay excepciones para ausencias temporales, niños que nacieron o fallecieron durante el año, hijos de padres divorciados o separados o de padres que viven separados e hijos secuestrados. Si obtuvo una sentencia firme de divorcio o de manutención por separación judicial durante el año, no puede considerar a su excónyuge como dependiente. Esta regla se aplica incluso si usted proporcionó toda la manutención de su excónyuge.

³ Hay una excepción si la persona está incapacitada y tiene ingresos de taller protegido para el empleo de incapacitados.

⁴ Hay excepciones para acuerdos de manutención múltiple, hijos de padres divorciados o separados o padres que no viven juntos e hijos secuestrados.

⁵ Se proporciona más adelante en esta pestaña una hoja de trabajo para determinar la manutención. Si una persona recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que esa persona proporciona esos beneficios. Generalmente, los beneficios que le proporciona el estado a una persona necesitada se consideran manutención proporcionada por el estado. Una regla propuesta, en la que los contribuyentes pueden elegir basarse, considera los pagos gubernamentales efectuados a un beneficiario y que este utiliza, en parte, para mantener a otros como apoyo a los demás pagos proporcionados por el beneficiario, en tanto que cualquier parte de dicho pago utilizada para la manutención del beneficiario constituiría manutención al beneficiario por parte de un tercero. Por ejemplo, si una madre recibe Asistencia Temporal para Familias en Necesidad (TANF, por sus siglas en inglés) y utiliza los pagos de la TANF para la manutención de sus hijos, el reglamento propuesto considera que la madre ha proporcionado esa manutención.

Hijo calificado de más de una persona

Reglas del empate	
Si el niño cumple con las condiciones para ser el hijo calificado de más de una persona, solo una persona puede reclamar al niño como hijo calificado dependiente para todos los beneficios tributarios asociados con una exención, a menos que se aplique la regla para hijos de padres divorciados o separados ¹ .	
• Crédito por otros dependientes • Crédito tributario por hijos • Cabeza de familia	• Crédito por ingreso del trabajo • Crédito para gastos de cuidado de hijos y dependientes • Exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes
Ninguna otra persona puede tomar ninguno de los seis beneficios tributarios enumerados anteriormente a menos que tenga un hijo calificado diferente. Para determinar qué persona puede considerar al niño como hijo calificado para reclamar estos seis beneficios tributarios, se aplican las siguientes reglas del empate. Con base en estas reglas del empate, el contribuyente y la otra persona pueden elegir qué persona reclama al niño como hijo calificado.	
Si solo una de las personas es el padre o la madre del niño, se considera al niño como hijo calificado del padre o de la madre.	
Si los padres presentan una declaración conjunta y pueden reclamar al niño como hijo calificado, se considera al niño como hijo calificado de los padres.	
Si los padres no presentan una declaración conjunta, pero ambos padres reclaman al niño como hijo calificado, el IRS considerará al niño como hijo calificado del padre o de la madre con quien el niño vivió durante más tiempo en el año. Si el niño vivió con ambos padres durante la misma cantidad de tiempo, el IRS considerará al niño como el hijo calificado del padre o de la madre que haya tenido el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) más alto en el año.	
Si ninguno de los padres reclaman al niño como hijo calificado, se considera al niño como hijo calificado de la persona que haya tenido el ingreso bruto ajustado más alto en el año.	
Si uno de los padres puede reclamar al niño como hijo calificado, pero ninguno de ellos reclama al niño, se considera que el niño es el hijo calificado de la persona que haya tenido el AGI más alto en el año, pero solo si el AGI de esa persona es más alto que el AGI más alto de alguno de los padres del niño que pueden reclamar al niño.	
Ejemplo: Su hija cumple con las condiciones para ser una hija calificada tanto para usted como para su madre. De conformidad con las reglas anteriores, usted tiene derecho a considerar a su hija como hija calificada para todos los seis beneficios tributarios enumerados anteriormente a los que, de otro modo, tendría derecho. Su madre no tiene derecho a tomar ninguno de los seis beneficios tributarios enumerados anteriormente a menos que tenga un hijo calificado diferente. Sin embargo, si el AGI de su madre es más alto que el suyo, puede dejar que su madre considere a su hija como hija calificada de ella. Si hace esto, su hija deja de ser su hija calificada para los seis beneficios.	
Para obtener más detalles y ejemplos, consulte la Publicación 17 (sp) y la Publicación 501, <i>Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information</i> (Exenciones, deducción estándar e información de presentación).	

Nota a pie de página

¹Cuando se aplica la regla especial para hijos de padres divorciados o separados (consulte la Tabla 3 más adelante en esta pestaña) y el padre sin custodia reclama al hijo como dependiente, el padre sin custodia también podría reclamar el crédito tributario por hijos (o el crédito por otros dependientes) y cualquier beneficio educativo, si se cumplen todas las demás reglas. El padre con custodia debe incluir al niño como no dependiente en el software (consulte las entradas de la pestaña B, Inicio de la declaración y estado civil para efectos de la declaración, Cómo ingresar personas dependientes/calificadas) porque podría ser elegible para el E/C, el crédito por cuidado de hijos y dependientes, la exclusión de ingresos para beneficios por cuidado de dependientes y el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia.

Tabla 1: Todos los dependientes

Comience con esta tabla para determinar tanto a los hijos calificados como a los parientes calificados dependientes.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
1	¿Puede otro contribuyente reclamarlo a usted o a su cónyuge (si presenta una declaración conjunta) en la declaración de impuestos de este año como dependiente? ⁵	Si la respuesta es Sí : Si otro contribuyente puede reclamarlo como dependiente, usted no puede reclamar a nadie más como su dependiente. Si la respuesta es NO : Continúe con el paso 2.

Tabla 1: Todos los dependientes (continuación)

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
2	¿La persona estuvo casada al 31 de diciembre del año tributario?	Si la respuesta es Sí : Continúe con el paso 3. Si la respuesta es NO : Continúe con el paso 4.
3	¿La persona presenta una declaración conjunta para este año tributario? <i>(Responda "NO" si la persona presenta una declaración conjunta solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado).</i>	Si la respuesta es Sí : Usted no puede reclamar a esta persona como su dependiente. Si la respuesta es NO : Continúe con el paso 4.
4	¿La persona fue ciudadano estadounidense, un extranjero residente en Estados Unidos, un nacional de Estados Unidos o un residente de Canadá o México? <i>(Responda "Sí" si usted es un ciudadano estadounidense o un nacional de los Estados Unidos y adoptó a un hijo que vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año).</i>	Si la respuesta es Sí : Continúe con el paso 5. Si la respuesta es NO : Usted no puede reclamar a esta persona como su dependiente.
5	¿La persona era su hijo, hijastro, hijo de crianza elegible, hermano, medio hermano, hermanastro o descendiente de alguno de ellos (es decir, su nieto o sobrino)? ⁴	Si la respuesta es Sí : Continúe con el paso 6. En caso negativo : Esta persona no es su hijo calificado. Continúe con la Tabla 2: Parientes dependientes calificados
6	¿Esa persona: • era menor de 19 años al final del año y menor que usted (<i>o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta</i>) O • era menor de 24 años al final del año, un estudiante a tiempo completo (consulte la definición en el glosario) y menor que usted (<i>o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta</i>) O • tuvo cualquier edad en caso de estar permanente y totalmente incapacitado ¹ en cualquier momento durante el año?	Si la respuesta es Sí : Continúe con el paso 7. En caso negativo : Esta persona no es su hijo calificado. Continúe con la Tabla 2: Parientes dependientes calificados
7	¿La persona vivió con usted como miembro de su unidad familiar, excepto por ausencias temporales ² , durante más de la mitad del año? <i>Responda "Sí" si el niño nació o murió durante el año y vivió con usted durante más de la mitad del año en que estuvo vivo. Se considera que un niño que ha sido legalmente colocado con usted para su adopción legal o como hijo de crianza elegible ha vivido con usted durante más de la mitad del año si su vivienda principal fue la vivienda principal de esta persona durante más de la mitad del tiempo transcurrido desde que el niño fue adoptado o colocado con usted en el año.</i>	En caso afirmativo : Continúe con el paso 8 (Utilice la Tabla 3 para ver si se aplica la dependencia para hijos de padres divorciados o separados o padres que viven separados). En caso negativo : Esta persona no es su hijo calificado. Continúe con la Tabla 2: Parientes dependientes calificados
8	¿La persona proporcionó más de la mitad de su propia manutención ³ durante el año?	Si la respuesta es Sí : No puede reclamar a esta persona como dependiente. Si la respuesta es NO : Continúe con el paso 9.
9	¿La persona es un hijo calificado de otro contribuyente?	En caso afirmativo : Continúe con el cuadro: Hijo calificado de más de una persona En caso negativo : Puede reclamar a esta persona como un hijo calificado dependiente.

Notas a pie de página

¹ Una persona está permanente y totalmente incapacitada si no puede realizar ninguna actividad lucrativa importante debido a una enfermedad física o mental, Y un médico determina que la enfermedad ha durado o puede esperarse que dure de forma continuada al menos un año o puede provocar la muerte.

² Se considera que un hijo ha vivido con usted durante los períodos en que uno de los dos, o ambos, están temporalmente ausentes por enfermedad, estudios, trabajo, vacaciones, servicio militar, cuidado institucional de un hijo permanente y totalmente incapacitado o encarcelamiento. En la mayoría de los casos, un hijo de padres divorciados o separados es el hijo calificado de un padre o madre con custodia. Consulte la Tabla 3: Hijos de padres divorciados o separados o de padres que viven separados, para conocer si se aplica alguna excepción. Hay una excepción para hijos secuestrados. Consulte la Publicación 17 (sp).

³ Se proporciona más adelante en esta pestaña una hoja de trabajo para determinar la manutención. Si un niño recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que el niño proporciona esos beneficios. Generalmente, los beneficios que le proporciona el estado a una persona necesitada (bienestar social, cupones para alimentos, vivienda, Seguridad de Ingreso Suplementario) se consideran manutención proporcionada por el estado.

⁴Se considera a un hijo adoptivo igual que un hijo natural a efectos de determinar si una persona está emparentada con usted de alguna de estas formas. Por ejemplo, un hermano adoptivo o una hermana adoptiva es su hermano o hermana. Un hijo adoptivo incluye a un niño que haya sido legalmente colocado con usted para la adopción legal.

⁵ Una persona no es un dependiente de otra persona si esta no debe presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos y no presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos o presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos únicamente para reclamar un reembolso de los impuestos estimados o retenidos.

Tabla 2: Parientes dependientes calificados

Debe comenzar con la Tabla 1. (Para reclamar a un dependiente que es un pariente calificado, usted primero debe cumplir con los requisitos de contribuyente dependiente, declaración conjunta y de ciudadanía o residencia en los pasos 1 a 4 de la Tabla 1)

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
1	¿La persona es su hijo calificado o el hijo calificado de otro contribuyente? Un niño no es un hijo calificado de ningún otro contribuyente si el padre o la madre del niño (o alguna otra persona para la que el niño esté definido como hijo calificado) no debe presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de los Estados Unidos o si presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos solo para obtener un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.	<p>Si la respuesta es Sí, la persona no es un pariente calificado. (Consulte la Tabla 1: Todos los dependientes)</p> <p>Si la respuesta es NO, continúe con el paso 2.</p>
2	<p>¿La persona era su hijo, hijastro, hijo de crianza o un descendiente de alguno de ellos (es decir, su nieto)? O</p> <p>¿La persona era su hermano, medio hermano o hijo de alguno de ellos? O</p> <p>¿La persona era su padre o madre, un antepasado o un hermano de alguno de ellos? O</p> <p>¿La persona era su hermanastro, hermanastra, padrastro, madrastra, yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada?¹</p>	<p>Si la respuesta es NO, continúe con el paso 3.</p> <p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 4.</p> <p>Nota: Los parientes enumerados en el Paso 2 se consideran "Parientes que no tienen que vivir con usted"</p> <p>Nota: Para ingresar en TaxSlayer un pariente calificado que no vivió con el contribuyente durante más de 6 meses, elija "Otros motivos" en el menú desplegable sobre los meses.</p>
3	¿La persona era cualquier otra persona (distinta de su cónyuge) que vivió con usted durante todo el año como miembro de su unidad familiar? ²	<p>Si la respuesta es NO, no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p> <p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 4.</p> <p>Excepciones: Existen excepciones para hijos secuestrados; un hijo que nació o murió durante el año; ciertas ausencias temporales: educación, vacaciones, atención médica, etc.</p> <p>Cónyuge divorciado o separado. Si obtuvo una sentencia firme de divorcio o de manutención por separación judicial durante el año, no puede considerar a su excónyuge como dependiente. Esta regla se aplica incluso si usted proporcionó toda la manutención de su excónyuge.</p>
4	¿La persona tuvo ingresos brutos inferiores al importe límite de \$5,050 en 2024? ³	<p>Si la respuesta es NO, no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p> <p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 5.</p>
5	<p>¿Proporcionó usted más de la mitad del total de la manutención de la persona durante el año?⁴</p> <p>Consulte la hoja de trabajo para determinar la manutención, más adelante en esta pestaña, para calcular el total de la manutención del año.</p>	<p>Si la respuesta es Sí, usted puede reclamar a esta persona como dependiente que es un pariente calificado. (Utilice la Tabla 3 para ver si se aplica la dependencia para hijos de padres divorciados o separados o padres que viven separados).</p> <p>Si la respuesta es NO, continúe con el paso 6.</p>
6	¿Proporcionó otra persona más de la mitad del total de la manutención de la persona? ⁴	<p>Si la respuesta es Sí, no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p> <p>Si la respuesta es NO, continúe con el paso 7.</p>
7	¿Dos o más personas, cada una de las cuales podría reclamar al dependiente pero exceptuando el requisito de manutención, proporcionaron juntas más de la mitad del total de la manutención de la persona?	<p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 8.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p>
8	¿Usted proporcionó más del 10 % del total de la manutención de la persona en el año?	<p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 9.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p>
9	¿La otra persona que proporcionó más del 10 % del total de la manutención de la persona en el año le proporcionó a usted una declaración firmada en la que aceptaba no reclamar al dependiente?	<p>Si LA RESPUESTA ES SÍ, puede reclamar a esta persona como dependiente. Debe presentar el Formulario 2120, <i>Multiple Support Declaration</i> (Declaración de manutención múltiple), junto con su declaración de impuestos. Consulte la pestaña B y la navegación a continuación.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede reclamar a esta persona como hijo calificado dependiente.</p>

 Para incluir el Formulario 2120 con la declaración: Información básica>Dependientes/Persona calificada>[Ingresar/editar dependiente]>Este dependiente califica para una declaración de manutención múltiple

Tabla 2: Parientes dependientes calificados (continuación)

Notas a pie de página

¹ Se considera a un hijo adoptivo igual que un hijo natural a efectos de determinar si una persona está emparentada con usted de alguna de estas formas. Por ejemplo, un hermano adoptivo o una hermana adoptiva es su hermano o hermana. Un hijo adoptivo incluye a un niño que haya sido legalmente colocado con usted para la adopción legal. Ninguno de estos vínculos que se establecieron por matrimonio se terminan por fallecimiento o divorcio.

² Una persona no cumple con este requisito si, en algún momento durante el año, el vínculo entre usted y esa persona infringe la legislación local.

³ A efectos de este requisito, los ingresos brutos de una persona que está permanente y totalmente incapacitada en algún momento durante el año no incluye los ingresos por servicios que la persona desempeña en un taller protegido para el empleo de incapacitados. El ingreso bruto hace referencia a todos los ingresos que la persona recibió en forma de dinero, bienes, propiedad y servicios, que estén exentos de impuestos. No incluya los beneficios del Seguro Social a menos que la persona esté casada y presente una declaración por separado y haya vivido con su cónyuge en cualquier momento durante el año tributario o si la mitad de los beneficios del Seguro Social sumada a los otros ingresos brutos y a los intereses exentos de impuestos supera los \$25,000 (\$32,000 si está casada y presenta una declaración conjunta).

⁴ Consulte la Tabla 3, Hijos de padres divorciados o separados o padres que viven separados, para conocer la excepción al requisito de manutención.

Si un niño recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que el niño proporciona esos beneficios. Generalmente, los beneficios que le proporciona el estado a una persona necesitada se consideran manutención proporcionada por el estado. Una regla propuesta, en la que los contribuyentes pueden elegir basarse, considera los pagos gubernamentales efectuados a un beneficiario y que este utiliza, en parte, para mantener a otros como apoyo a los demás pagos proporcionados por el beneficiario, en tanto que cualquier parte de dicho pago utilizada para la manutención del beneficiario constituiría manutención al beneficiario por parte de un tercero. Por ejemplo, si una madre recibe la TANF y utiliza los pagos de la TANF para la manutención de sus hijos, el reglamento propuesto considera que la madre ha proporcionado esa manutención.

Si el contribuyente se vuelve a casar, la manutención proporcionada por el nuevo cónyuge se trata como proporcionada por el contribuyente.

Tabla 3: Hijos de padres divorciados o separados o de padres que viven separados

Utilice esta tabla cuando se le indique hacerlo en la Tabla 1 y Tabla 2 para determinar si la excepción se aplica al requisito de residencia para el hijo calificado o el requisito de manutención para el pariente calificado.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
1	¿El hijo recibió más de la mitad de su manutención ⁴ de padres: • Que están divorciados O • Que están legalmente separados en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial O • Que están separados en virtud de un acuerdo escrito de separación O • Que vivieron separados en todo momento durante los últimos 6 meses del año?	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 2. Si la respuesta es NO , no corresponde utilizar la Tabla 3.
2	¿El niño estuvo en la custodia de uno o ambos padres durante más de la mitad del año? ¹	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 3. Si la respuesta es NO , no corresponde utilizar la Tabla 3.
3	¿El padre o madre con custodia (es decir, con quien el hijo vivió durante la mayor cantidad e noches durante el año) proporcionó al contribuyente una declaración firmada por escrito (Formulario 8332, <i>Release/Revocation of Release of Claim to Exemption to Child by Custodial Parent</i> (Renuncia/revocación de la renuncia al reclamo de exención por hijo del parente con custodia), una copia del Formulario 8332 o un documento similar) con el que renunciaba a reclamar al hijo como dependiente?	Si la respuesta es SÍ , se aplica la excepción de la Tabla 3. ² Regrese al paso correspondiente en la Tabla 1 o la Tabla 2. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 4.
4	¿Alguna de las siguientes afirmaciones es verdadera? El contribuyente tiene una sentencia o acuerdo posterior a 1984 y anterior a 2009 ³ que se aplica al año tributario en curso y que establece <i>las tres condiciones siguientes</i> : • El padre o madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente sin tener en cuenta ninguna condición, como el pago de la manutención. • El otro parente no reclamará al hijo como dependiente en el año. • Los años en los que el padre o madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente. O El contribuyente tiene una sentencia de divorcio, de manutención por separación judicial o un acuerdo de separación por escrito anterior a 1985 entre los padres que establece que el padre o madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente, y el padre o madre sin custodia proporciona, al menos, \$600 para la manutención del hijo durante el año tributario en curso.	Si la respuesta es SÍ , se aplica la excepción de la Tabla 3. Regrese al paso correspondiente en la Tabla 1 o la Tabla 2. Si la respuesta es NO , no corresponde utilizar la Tabla 3.

Notas a pie de página

¹ Si el hijo se emancipa en virtud de la legislación estatal, ya sea por haber alcanzado la mayoría de edad o por otro motivo, se considera que no vive con ninguno de ambos padres (consulte la Publicación 17(sp)).

² Sentencia o acuerdo posterior a 2008. Si la sentencia de divorcio o el acuerdo de separación entró en efecto luego de 2008, el parente o madre sin custodia no puede adjuntar páginas de la sentencia o acuerdo en lugar del Formulario 8332. El parente o madre con custodia debe firmar y el parente o madre sin custodia debe adjuntar a su declaración de impuestos el Formulario 8332 o una copia del Formulario 8332 o una declaración sustancialmente similar cuyo único propósito es que al parente o madre con custodia renuncie a la reclamación del hijo. En el caso de una declaración presentada de manera electrónica, adjunte y presente el Formulario 8332 junto con el Formulario 8453 (sp), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS e-file. Otra opción es escanear el Formulario 8332 y cargarlo en la declaración como documento escaneado. Consulte la Pestaña K.

³ Sentencias o acuerdos de divorcio posteriores a 1984 y anteriores a 2009: El parente o madre sin custodia debe adjuntar todas las siguientes páginas de la sentencia o del acuerdo.

- Portada (incluya el SSN del otro parente en esa página)
- Las páginas que incluyen toda la información identificada en los puntos (1) a (3) anteriores
- La página de firmas con la firma del otro parente y la fecha del acuerdo.

⁴ Si se volvió a casar, se considera que usted es quien proporciona la manutención que proporciona su nuevo cónyuge.

Revocación de la renuncia a ciertos beneficios tributarios Un parente o una madre con custodia que ha revocado su renuncia de una reclamación a ciertos beneficios tributarios correspondientes a un hijo debe adjuntar a su declaración de impuestos una copia de la revocación. Para que la revocación sea efectiva en el año tributario en curso, el parente o la madre con custodia debe haber notificado por escrito al parente o a la madre sin custodia la revocación en el año tributario anterior o antes (o haber realizado esfuerzos razonables para hacerlo). (Consulte el Formulario 8332 para obtener más detalles)

Otras sentencias o acuerdos que no cumplen con el paso 4:

Los padres o madres sin custodia deben adjuntar el Formulario 8332, o una copia del Formulario 8332, o una declaración similar a su declaración de impuestos.

Hoja de trabajo de dependientes para determinar la manutención

 Los contribuyentes deben guardar una copia completada de esta hoja de trabajo para sus registros. En la página siguiente, encontrará notas importantes.

Fondos que pertenecen a la persona que usted mantuvo

1. Anote el total de los fondos que pertenecen a la persona que usted mantuvo, incluyendo ingresos (sujetos y no sujetos a impuestos) y préstamos que recibió durante el año, más el monto en cuentas de ahorros y otras cuentas al principio del año. No incluya fondos provistos por el estado; en vez de eso, incluya dichos montos en la línea 23. 1. _____
2. Anote el monto de la línea 1 que se utilizó para la manutención de la persona 2. _____
3. Anote el monto de la línea 1 que se utilizó para otros propósitos 3. _____
4. Anote el monto total en cuentas de ahorros y otras cuentas de la persona al final del año 4. _____
5. Sume las líneas 2 a 4. (Este resultado debe ser igual al monto de la línea 1). 5. _____

Gastos de la unidad familiar entera (donde vivió la persona que usted mantuvo)

6. Alojamiento (complete la línea 6a o 6b)
 - a. Anote el total de la cantidad de alquiler pagado 6a. _____
 - b. Anote el valor justo de alquiler de la vivienda. Si la persona que usted mantuvo es dueña de la vivienda, incluya este monto también en la línea 21 6b. _____
7. Anote el total gastado en alimentos 7. _____
8. Anote el total gastado en servicios públicos (calefacción, luz, agua, etc., no incluido en la línea 6a o 6b). 8. _____
9. Anote el total gastado en reparaciones (no incluido en la línea 6a o 6b) 9. _____
10. Anote el total de otros gastos. No incluya gastos de mantener la vivienda, como los intereses de una hipoteca, los impuestos sobre bienes raíces y el seguro 10. _____
11. Sume las líneas 6a a 10. Este resultado es el total de los gastos de su unidad familiar 11. _____
12. Anote el número total de personas que vivieron en el hogar 12. _____

Gastos de la persona que usted mantuvo

13. Divida la línea 11 por la línea 12. Esta es la parte de los gastos de la unidad familiar correspondiente a la persona 13. _____
14. Anote el total gastado en ropa para esta persona 14. _____
15. Anote el total gastado en estudios para esta persona 15. _____
16. Anote el total de los gastos médicos y dentales no pagados ni reembolsados por el seguro médico para esta persona¹ 16. _____
17. Anote el total gastado en viajes y recreación para esta persona 17. _____
18. Anote el total de otros gastos para esta persona² 18. _____
19. Sume las líneas 13 a 18. El resultado es el costo total de la manutención para la persona durante todo el año 19. _____

¿Contribuyó la persona más de la mitad de su propia manutención?

20. Multiplique la línea 19 por 50 % (0.50) 20. _____
21. Anote la suma del monto de la línea 2 y el monto de la línea 6b si la persona a quien usted mantuvo era dueña de la vivienda. Este es el monto que la persona aportó para su propia manutención 21. _____

22. ¿Es la cantidad de la línea 21 mayor que la de la línea 20?

No. Usted cumple con el requisito de manutención para que la persona pueda ser su hijo calificado. Si esta persona también satisface los otros requisitos para poder ser su hijo calificado, no continúe. No complete las líneas 23 a 26. De lo contrario, pase a la línea 23 y llene el resto de la hoja de trabajo para determinar si esta persona es su pariente calificado.

Sí. Usted no cumple con el requisito de manutención para que esta persona pueda ser su hijo calificado o pariente calificado. No continúe.

Hoja de trabajo de dependientes para determinar la manutención (continuación)

¿Usted proporcionó más de la mitad de la manutención?	
23. Anote el monto que otras personas contribuyeron para la manutención de la persona. Incluya los montos proporcionados por sociedades o agencias de bienestar estatales, locales y de otro tipo. No incluya ningún monto que se haya incluido en la línea 1	23. _____
24. Sume las líneas 21 y 23.	24. _____
25. Reste la cantidad de la línea 24 de la cantidad de la línea 19. Este es el monto que usted aportó para la manutención de la persona	25. _____
26. ¿Es el monto de la línea 25 mayor que el de la línea 20?	
<input type="checkbox"/> Sí. Usted cumple con el requisito de manutención para que la persona pueda ser su pariente calificado.	
<input type="checkbox"/> No. Usted no cumple con el requisito de manutención para que la persona pueda ser su pariente calificado. No puede reclamar a la persona como dependiente a menos que pueda hacerlo conforme a un acuerdo de manutención múltiple, cumpla el requisito de manutención para hijos de padres divorciados o separados (o que no viven juntos) o el requisito especial para hijos secuestrados. Consulte las siguientes secciones en la Publicación 501: Acuerdo de manutención múltiple, Requisito de manutención para hijos de padres divorciados o separados (o padres que no viven juntos) o Hijo secuestrado bajo la categoría de Pariente calificado.	

Nota a pie de páginas

¹Incluya las primas de seguro médico y dental.

²Incluya los gastos de cuidado de menores.

Los siguientes conceptos no se incluyen en el total de la manutención:

- Impuestos federales, estatales o locales sobre los ingresos pagados por personas con sus propios ingresos.
- Impuestos del Seguro Social y Medicare pagados por personas con sus propios ingresos.
- Primas de un seguro de vida.
- Gastos funerarios
- Becas que recibió su hijo si es estudiante.
- Pagos de la Asistencia Educativa para Sobrevivientes y Dependientes usados para la manutención del hijo que los recibe.

 **Pagos de la TANF y otros pagos del gobierno.** De conformidad con el reglamento del Tesoro, si usted recibió pagos de la Asistencia Temporal para Familias en Necesidad (TANF) u otros pagos similares y los utilizó para la manutención de otra persona, se considera que esos pagos son manutención que usted proporcionó para esa persona y no son manutención proporcionada por el gobierno o un tercero.

 **Beneficios del Seguro Social.** Si cada uno de los cónyuges recibe beneficios que se pagan con un cheque extendido a ambos, se considera que la mitad del total pagado es para la manutención de cada cónyuge, a menos que puedan demostrar lo contrario. Si un niño recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que el niño proporciona esos beneficios.

 **Pagos y gastos del cuidado de hijos de crianza.** Los pagos que usted recibe para la manutención de un hijo de crianza de una agencia para la colocación de menores se consideran manutención proporcionada por la agencia. De manera similar, los pagos que usted recibe para la manutención de un hijo de crianza de un estado o condado se consideran manutención proporcionada por el estado o el condado.

 **Asignaciones para dependientes de las Fuerzas Armadas.** Al determinar si usted contribuyó más de la mitad de la manutención, se considera que la parte de la asignación aportada por el gobierno y también la parte retenida de su sueldo de militar han sido contribuidas por usted. Si su asignación se usa para mantener a personas que no sean aquellas designadas por usted, puede reclamarlas como dependientes si reúnen los demás requisitos.

 **Ingresos exentos de impuestos.** Al calcular la manutención total de una persona, incluya los ingresos exentos de impuestos, ahorros y préstamos usados para mantener a esa persona. Los ingresos exentos de impuestos incluyen determinados beneficios del Seguro Social, beneficios del bienestar social, ganancias procedentes de seguros de vida no sujetas a impuestos, asignaciones para familias de las Fuerzas Armadas, pensiones no sujetas a impuestos e intereses exentos de impuestos.

Pestaña D: Ingresos

Guía de referencia rápida sobre los ingresos

Esta lista es una referencia rápida y los voluntarios deberían consultar la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), para obtener más información. No se base solo en esta lista. Algunas de las partidas de ingresos de este cuadro están fuera del ámbito de aplicación. Lea el cuadro del alcance del servicio para saber cuáles son las fuentes que se encuentran fuera del ámbito de aplicación. Remita a los contribuyentes que tienen ingresos fuera del ámbito de aplicación a un preparador de declaraciones de impuestos profesional. Confirme que se haya hablado de todos los ingresos que recibe el contribuyente y que todos estos aparezcan en la declaración de impuestos, en caso de ser necesario. Para determinar la imponibilidad a nivel estatal, consulte con el departamento de ingresos de su estado.

Tabla A:Ejemplos de ingresos tributables

(Ejemplos de ingresos que se deben considerar al determinar si una declaración debe presentarse o si una persona cumple con el requisito de ingreso bruto para un pariente calificado)

<ul style="list-style-type: none">• Salarios, sueldos, bonificaciones, comisiones• Pensión para el cónyuge divorciado (para los divorcios previos a 2019, consulte la sección "Cómo/Dónde declarar los ingresos" más adelante)• Anualidades• Recompensas• Retribución• Pago por incumplimiento del contrato• Ingresos del negocio/Ingresos del trabajo por cuenta propia• Ingresos en efectivo• Compensación por servicios personales• Deudas canceladas¹• Honorarios de los administradores• Beneficios por incapacidad (a cargo del empleador)• Descuentos• Dividendos• Recompensas del empleado• Bonificaciones del empleado• Ingresos patrimoniales y fiduciarios	<ul style="list-style-type: none">• Ingresos provenientes de la agricultura• Honorarios• Ganancias de la venta de propiedades o valores• Ganancias de juegos y apuestas• Ingresos por pasatiempos• Subvenciones a empresas, incluidas en caso de catástrofe, salvo exención legal• Intereses• Intereses de dividendos de seguro de vida• Distribuciones del arreglo IRA• Honorarios por juraduría• Paga militar (no exenta de impuestos)• Pensión militar• Compensación para personas que no son empleadas• Honorarios notariales• Ingresos de sociedades colectivas, sociedades anónimas de tipo S y patrimonio (Anexo K-1, parte correspondiente al contribuyente)• Pensiones• Premios• Indemnización por daños y perjuicios	<ul style="list-style-type: none">• Jubilación ferroviaria, nivel 1 (parte tributable)• Jubilación ferroviaria, nivel 2• Recuperación de la deducción del año anterior² (gastos médicos, impuestos sobre la propiedad, etc.)• Reembolsos del impuesto estatal y local sobre los ingresos (si son declarables)²• Alquileres (alquiler bruto)• Recompensas• Regalías• Indemnización por despido• Trabajo por cuenta propia (ingresos brutos)• Beneficios del Seguro Social (incluido el seguro de incapacidad del Seguro Social), parte tributable (consulte la Pestaña D, Ingresos, jubilación ferroviaria, Formulario Form SSA-1099/RRB-1099, Distribuciones de nivel 1)• Beneficios suplementarios por desempleo• Becas y subvenciones tributables• Propinas• Pagos tribales per cápita• Compensación por desempleo
--	---	--

Notas a pie de página

¹ Si el contribuyente recibió un Formulario 1099-C, *Cancellation of Debt* (Cancelación de Deuda), en relación con su vivienda principal, podría no ser tributable, al igual que la condonación de determinados préstamos estudiantiles.

² Si se detallan en el año pagado y se redujeron impuestos por la deducción.

Ingresos no tributables

Tabla B: Ejemplos de ingresos no tributables

(Ejemplos de fuentes de ingresos que se deben excluir al determinar si se debe presentar una declaración de impuestos)

<ul style="list-style-type: none">• Manutención infantil• Daños civiles, restitución u otra asignación monetaria pagados a alguien porque esa persona fue encarcelada injustamente• Daños por lesiones físicas (distintos de los punitivos)• Pagos por fallecimiento• Dividendos de seguro de vida• Pagos de la Ley de Compensación para Empleados Federales• Reembolsos de los impuestos federales sobre los ingresos• Regalos• Subvenciones para personas si se deben a un desastre calificado (de lo contrario, son tributables a menos que estén exentas por ley)• Herencia³ o asignación testamentaria• Ingresos de seguros (accidente, hecho fortuito, salud, vida)• Intereses de valores libres de impuestos• Intereses de bonos de las series EE/I rescatados para gastos de educación superior calificados• Comidas y alojamiento para comodidad del empleador• Medallas y premios de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos⁴	<ul style="list-style-type: none">• Pagos en lugar de la indemnización laboral• Pagos de exención de Medicaid calificados• Pagos por traslado• Los dividendos de bonificación/patronazgo emitidos por cooperativas para uso personal no son tributables• Reembolsos efectuados por empleadores u organizaciones voluntarias por gastos reales ordinarios y necesarios• Alquiler de menos de 15 días⁵• Contribuciones locativas del clérigo• Hipotecas inversas• Pagos por enfermedad y lesiones• Beneficios del Seguro Social, parte que puede no estar sujeta a impuestos (consulte la pestaña D, Ingresos, Formulario SSA-1099/RRB-1099, Distribuciones del nivel 1)• Condonación del préstamo estudiantil (2021-2026)• Seguridad de Ingreso Suplementario (SS)• Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)• Acción militar o contra el terrorismo, determinados pagos recibidos como resultado• Beneficios para veteranos• Pagos del bienestar social (incluida la TANF) y cupones para alimentos• Indemnizaciones laborales y pagos similares
---	--

Notas a pie de página

³ No se declara una herencia en una declaración de impuestos sobre los ingresos, pero una distribución de una pensión heredada o anualidad está sujeta al mismo impuesto que hubiera pagado el propietario original.

⁴ No se aplica la exclusión a un contribuyente para un año en el que el AGI de un contribuyente supera el millón de dólares (o \$500,000 para una persona que presenta una declaración como casado que presenta una declaración por separado).

⁵ Si utiliza una vivienda como hogar y la alquila menos de 15 días en el año, no está obligado a declarar los ingresos y gastos de alquiler derivados de esta actividad. Consulte la Publicación 527, *Residential Rental Property* (Propiedad residencial de alquiler). Los ingresos por alquiler declarables solo entran en el ámbito de aplicación por la certificación militar.

Ingreso bruto de las Fuerzas Armadas

Los miembros de las Fuerzas Armadas reciben muchos tipos diferentes de pagos y asignaciones. Algunos de ellos se incluyen en los ingresos brutos mientras que otros se excluyen de los ingresos brutos. La Tabla 1 enumera los ingresos que están sujetos a impuestos y deben declararse en su declaración de impuestos. La Tabla 2 enumera los ingresos excluidos que no están sujetos a impuestos, pero pueden tener que mostrarse en su declaración de impuestos. Consulte la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide*, (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), para obtener más información. Para determinar la imponibilidad a nivel estatal, consulte con el departamento de ingresos de su estado.

Ingresos brutos de las Fuerzas Armadas (continuación)

Tabla 1: Fuentes incluidas

Estos ingresos se incluyen en el ingreso bruto, a menos que el pago se deba al servicio en una zona de combate

Paga básica <ul style="list-style-type: none"> • Servicio activo • Asistencia a una escuela de servicio designada • Salarios atrasados • Pagas de cadete/guardia-marina • Simulacros (formación en servicio inactivo) • Formación de reservas • Deber de formación 	Paga especial <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos a la carrera en la aviación • Profesión en el mar • Servicio de buceo • Servicio en el extranjero (fuera de los 48 estados contiguos y del Distrito de Columbia) • Dominio de lengua extranjera • Indemnización por dificultades excepcionales • Incendio hostil o peligro inminente • Funcionarios médicos y dentales • Oficiales con cualificación nuclear • Optometría • Otra paga especial para profesionales de la salud (por ejemplo, enfermero, asistente médico, asistente social, etc.) • Farmacia • Compensación especial por asistencia en actividades de la vida diaria (SCAADL, por sus siglas en inglés) • Paga por misión especial • Veterinario • Incentivo por cese voluntario 	Incentivos <ul style="list-style-type: none"> • Submarino • Vuelo • Servicio peligroso • Gran altitud/Baja apertura (HALO, por sus siglas en inglés)
Paga de bonificación <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria profesional • Paga de continuación • Alistamiento • Funcionario • Prórroga al extranjero • Realistamiento 	Otras pagas <ul style="list-style-type: none"> • Licencias acumuladas • Asignación para el costo de vida en los Estados Unidos continentales (CONUS COLA) • Dietas por alto despliegue • Asignaciones monetarias personales pagadas a los oficiales de alto rango • Reembolso de préstamos estudiantiles de programas como el Programa de Reembolso de Préstamos Educativos del Departamento de Defensa, cuando el año de servicio (requisito) no sea imputable a una zona de combate, en la medida en que los gastos calificados de educación superior superen los \$5,250 anuales • Determinados pagos efectuados por un empleador después del 27 de marzo de 2020 y antes del 1 de enero de 2026, de capital o intereses de determinados préstamos educativos calificados. 	Beneficios militares en especie <ul style="list-style-type: none"> • Uso personal del vehículo proporcionado por el gobierno

Tabla 2: Fuentes excluidas

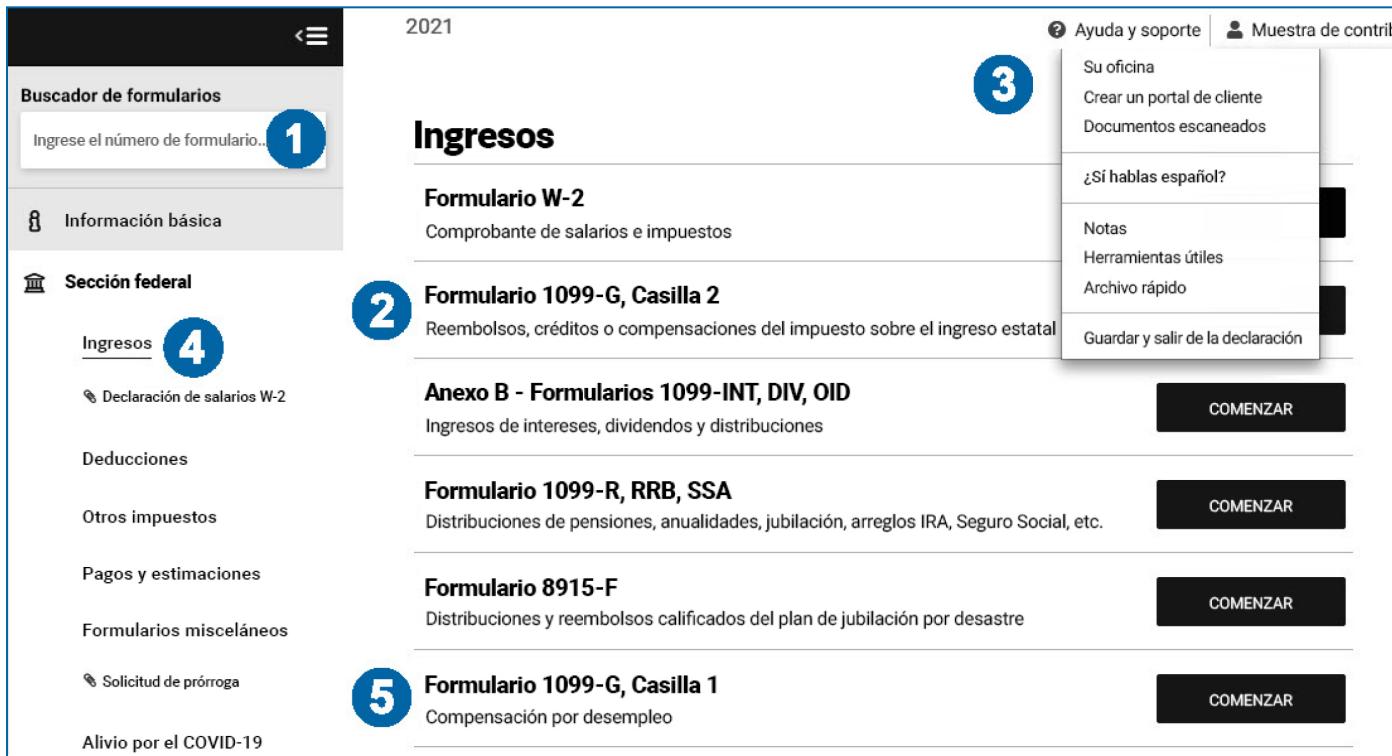
Se aplica la exclusión de ciertas fuentes tanto si el ingreso se suministra en especie como si se considera de un reembolso o una asignación.

Pago por zona de combate y área calificada de alto riesgo <ul style="list-style-type: none"> • Compensación por servicio activo mientras se está en una zona de combate Nota: Monto limitado para funcionarios comisionados • Licencias devengadas o acumuladas durante la prestación de servicios en una zona de combate 	Asignaciones familiares <ul style="list-style-type: none"> • Ciertos gastos educativos para dependientes • Emergencias • Evacuación a un lugar seguro • Separación 	Asignaciones de manutención <ul style="list-style-type: none"> • Asignación básica para la vivienda (BAH, por sus siglas en inglés) • Asignación básica para el sustento (BAS, por sus siglas en inglés) • Asignaciones para el alojamiento y costo de la vida en el extranjero pagados por el gobierno de los Estados Unidos o por un gobierno extranjero • Asignación para la vivienda en el extranjero (OHA, por sus siglas en inglés)
Otras pagas <ul style="list-style-type: none"> • Determinados montos percibidos en virtud de los pagos del programa de becas y asistencia económica para las profesiones sanitarias de las Fuerzas Armadas • Incapacidad, incluidos los pagos recibidos por lesiones sufridas como consecuencia directa de una acción terrorista o militar. • Indemnización por despido por incapacidad • Seguro de vida colectivo • Educación profesional • Subsidios de formación y manutención del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés). • Bonificación estatal por servicio en zona de combate • Primas de un plan de supervivencia y de protección de la jubilación • Asignaciones por uniforme 	Asignaciones por mudanza <ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento (limitado a los gastos reales de mudanza) • Beneficio por reajuste y cierre de bases militares. (Se aplican límites. Consulte la sección 3374(c) del Título 42 del Código de los Estados Unidos) • Vivienda de mudanza • Traslado de objetos domésticos y personales • Traslado de remolques o casas rodantes • Almacenamiento • Alojamiento temporal y gastos de alojamiento temporal 	Beneficios militares en especie <ul style="list-style-type: none"> • Programa de ayuda para el cuidado de personas dependientes • Servicios de defensa letrada • Asistencia jurídica • Atención médica/dental • Descuentos de economato/intercambio • Viajes con espacio disponible en aviones del estado • Uniformes suministrados al personal alistado

Asignaciones para gastos de viaje <ul style="list-style-type: none"> • Viaje anual de ida y vuelta para estudiantes dependientes • Licencia entre viajes consecutivos al extranjero • Reasignación en situación de dependencia restringida • Transporte para usted o los dependientes durante la reparación o inactivación del buque • Viáticos • Beneficios de viaje con Operación Hero Miles 	Asignaciones por fallecimiento <ul style="list-style-type: none"> • Servicios funerarios • Indemnización por defunción a los supervivientes elegibles • Traslado de dependientes al lugar del entierro
---	--

Cómo/dónde declarar los ingresos

 Sección federal>Ingresos



1. Para dirigirse directamente a un formulario específico, utilice la casilla para ingresar el número o nombre del formulario. Consulte la Pestaña O, Cómo utilizar TaxSlayer® Pro en línea, para conocer cómo completar el formulario.
2. Si el contribuyente recibió un reembolso estatal en 2024 y detalló las deducciones correspondientes al 2023 que incluían una deducción del impuesto estatal sobre los ingresos, seleccione la opción de Reembolsos locales y estatales y complete la hoja de trabajo “Reembolso estatal”.
3. Seleccione “Presentación rápida” del menú desplegable que se encuentra al lado del nombre del contribuyente para crear una lista de pantallas para ingresar información en esta declaración.
4. Puede dirigirse directamente a la sección Ingresos desde el enlace rápido.
5. Para ingresar la compensación por desempleo (casilla 1) o las subvenciones sujetas a impuestos (casilla 6) del formulario 1099-G, vaya a:

 Ingresos>Formulario 1099-G, casilla 1.

Si se reintegraron beneficios por desempleo en el mismo año, ingrese el monto en “Reintegro de los beneficios por desempleo”. Para ingresar beneficios por desempleo del año en curso, seleccione “Agregar o editar un Formulario 1099-G”.

Cómo/dónde declarar los ingresos (continuación)

Seguro médico	1099-MISC Ingresos misceláneos	COMENZAR
Sección estatal	1099-NEC Compensación para personas que no son empleadas	COMENZAR
Resumen/Imprimir	Anexo C Ganancias o pérdidas de negocio	COMENZAR
Presentación electrónica	Formulario 1099-K Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros	COMENZAR
Declaración enmendada 2021	Anexo E Ingresos y pérdidas suplementarios de alquileres y regalías	COMENZAR
Su oficina	Anexo D/Formulario 8949 Ganancias y pérdidas de capital	
Crear un portal de cliente	Anexo F Ganancias o pérdidas procedentes de la agricultura	
Ayuda y soporte	6 Pensión para el cónyuge divorciado recibida Pagos de un ex cónyuge en virtud de un acuerdo legal	
Guardar y salir de la declaración	7 Otros ingresos Ganancias K-1, ganancias de juegos y apuestas, cancelación de deudas, etc.	

6. La pensión para el cónyuge divorciado recibida en virtud de un instrumento de divorcio o separación otorgado el 31 de diciembre de 2018 o antes se incluye como ingreso en la declaración. En el caso de los divorcios posteriores al 31 de diciembre de 2018, la pensión para el cónyuge divorciado no se incluye como ingreso en la declaración de impuestos. La pensión para el cónyuge divorciado tampoco se incluye en los ingresos si el instrumento se modificó posteriormente al 31 de diciembre de 2018 y la modificación establece expresamente que las enmiendas realizadas por la sección 11051 de la Ley de Reducción de Impuestos y Generación de Empleos se aplican a la modificación.
7. Para ingresar una beca tributable, ingresos del trabajo en prisión o una compensación extranjera, seleccione “Otros ingresos” y luego elija “Otra compensación”.

Los contribuyentes que reciben un Formulario 1099G incorrecto por beneficios de desempleo que no han recibido deben comunicarse con la agencia estatal emisora para solicitar un Formulario 1099-G revisado que refleje que no recibieron esos beneficios. Los contribuyentes que no puedan obtener a tiempo un formulario corregido del estado deben presentar igualmente una declaración de impuestos precisa, en la que declaren únicamente los ingresos que hayan recibido.

Instrucciones para el Formulario W-2 y W-2c

 Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2; o la palabra clave: W

 Si el contribuyente no recibió un Formulario W-2 de todos los empleadores al final de enero, debe ponerse en contacto con su empleador para obtener la copia faltante.

 Un contribuyente con varios Formularios W-2 podría tener una dirección diferente en varios de los Formularios W-2. Revise las direcciones con detenimiento. Se deben cambiar en todos los Formularios W-2 en los que la dirección no coincida con la dirección actual. Asegúrese de ingresar todos los datos del Formulario W-2 original del contribuyente: ingrese lo que vea.

1. En el caso de un Formulario W-2c, marque la casilla “Este es un W-2 corregido” e ingrese los datos originales del W-2, excepto cuando se proporcionen correcciones en el W-2c. Si no se puede conseguir un Formulario W-2 del empleador, seleccione la casilla para indicar que este es un Formulario W-2 sustitutivo. TaxSlayer generará un Formulario 4852 (sp), Sustitutivo para el Formulario W-2, comprobante de salarios e impuestos. El contribuyente tendrá que proporcionar el número de identificación del empleador (EIN), el total de los ingresos y de las retenciones del año de su recibo de pago de fin de año. Consulte la Publicación 5396-A. La declaración se puede presentar electrónicamente si el Formulario 4852 (sp) incluye el EIN, de lo contrario debe ser una declaración en papel.
2. Indique si el W-2 es para el contribuyente o el cónyuge. El software no le permitirá continuar hasta que esto se complete.

¿A quién pertenece este formulario?*

- Contribuyente
 Cónyuge

2

Información del empleador

b - I
98-7654321

c - Nombre del empleador*
Columbia County School

País*
United States

Dirección (Número y Calle):*
150 Forest Park

Código postal*
30809

ciudad *
Evans

Estado*
Georgia

W-2

CANCELAR

- Este es un W-2 estándar
 Este es un W-2 corregido
 Este es W-2 sustituto
 Este es un W-2 ferroviario

1

Información del empleado

d - Número de control

No es necesario al presentar electrónicamente

e - Nombre completo del empleado *

Taxpayer Sample

País*

United States



Dirección (Número y Calle):* 3

150 Forest Park

Código postal*

30809

ciudad *

Evans

3

ITIN SSN:

[Redacted] - [Redacted] - [Redacted]

Si el contribuyente tiene un ITIN, se le pedirá que ingrese el ITIN o SSN como se muestra en el W-2 original.

Instrucciones para el Formulario W-2 (continuación)

Declaración de salarios e impuestos

1 - Wages, tips, other compensations

 \$

3 - Salarios de la seguridad social

 \$ **5**

5 - Total sueldos y propinas de Medicare

 \$

7 - Propinas de seguro social

 \$

9 - IRS Código de verificación

11 - Nonqualified plans

 \$ **7**

2 - Retenciones de Impuestos sobre los Ingresos Federales

 \$ **4**

4 - Seguro social retenido

 \$

6 - Contribución de Medicare retenida

 \$

8 - Propinas asignadas

 \$

10 - Beneficios de cuidado de dependientes

 \$ **6**

Propinas no declarada

 \$

3. (*pagina anterior*) Compare la dirección del contribuyente con la dirección del Formulario W-2. Si la dirección en el W-2 es diferente, corrija la dirección en el W-2 aquí para que coincida con el Formulario W-2 original. Esto no cambiará la dirección de la declaración de impuestos.
4. Revise la Casilla 2 y la Casilla 17 para asegurarse de que se ingresó el impuesto retenido y de que sea correcto.
5. Los datos de las Casillas 3, 4, 5, 6 y 16 se completarán automáticamente según la información ingresada en la Casilla 1. Si las cifras no coinciden con el Formulario W-2 del contribuyente, corrija los datos para que coincida con la información del Formulario W-2.
6. Si hay una anotación en la casilla 10, se debe completar el Formulario 2441, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos de cuidado de menores y dependientes), en inglés (el importe se incluirá en el AGI hasta que se haga).
7. Asegúrese de completar la Casilla 11 si hay una entrada en el Formulario W-2 original. Una entrada aquí puede indicar que el contribuyente recibe una compensación diferida obtenida en un año anterior.

 *El IRS exige que la información de los Formularios W-2 presentados de manera electrónica sea exactamente igual a la de los Formularios W-2 en papel, en lo posible. Sin embargo, no se puede cambiar el nombre y el software no acepta caracteres especiales.*

 *Si el contribuyente recibió propinas que no se declararon al empleador, ingréselas en la casilla "Propinas sin declarar". Esto agregará el Formulario 4137, Social Security and Medicare Tax on Unreported Tip Income (Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre los ingresos por propinas no declaradas), a la declaración. Si el contribuyente recibió propinas que no se declararon al empleador porque eran menos de \$20 al mes, vaya a "Otros impuestos", seleccione el Formulario 4137 y también ingrese el importe allí. Si un contribuyente desea utilizar su registro de propinas en lugar de las propinas asignadas en la Casilla 8, deje la Casilla 8 en blanco y déclárelas como propinas no declaradas en el Formulario W-2.*

Instrucciones para el Formulario W-2 (en inglés) (continuación)

Casillas 12 y 13

En esta sección se declaran determinadas aportaciones de jubilación, aplazamientos, pagas no tributables, etc. Ingrese los códigos de la casilla 12 y los importes respectivos.

12a

Seleccionar ▼

8

13

Revise su formulario y marque las casillas que correspondan.

9

Empleado estatutario

10

Plan de jubilación

Compensación por enfermedad de terceros

11

Casilla 14

Ingrese los códigos de la casilla 14 y los importes. Si su código no figura en la lista, seleccione “Otro”. Si no aparece ningún código, puede dejar esta sección en blanco.

14- Otro

12

Seleccionar ▼

Pago de la exención de Medicaid

\$

13

Seleccione si desea incluir los pagos de la exención de Medicaid en el cálculo de los ingresos del trabajo.

8. Para las Casillas 12 y 14, elija el código del menú desplegable e ingrese el monto en dólares. Si hay más de cuatro elementos en la casilla 12, ingrese otro W-2 con los códigos adicionales de la casilla 12 y \$1 en la casilla 1 (reste \$1 del W-2 original). Si la Casilla 12 tiene el Código W, agregue el Formulario 8889, *Health Savings Account* (Cuenta de ahorros para gastos médicos), a la declaración. Consulte la Pestaña E, Ajustes a los ingresos.

9. Asegúrese de seleccionar los conceptos correctos para la Casilla 13, según se indica en los Formularios W-2. Esto es importante al calcular la deducibilidad de las aportaciones hechas a un arreglo IRA.

10. Si se marca la opción “empleado estatutario”, el empleador retiene impuestos sobre la nómina, pero el contribuyente debe declarar los ingresos y deducir los gastos utilizando el Anexo C. Vuelva a anotar los ingresos como ingresos estatutarios en la pantalla de Ingresos del Anexo C. Anote también los gastos relacionados. No mezcle los ingresos de empleado estatutario con otros ingresos en el mismo Anexo C.

11. La paga de terceros (casilla 13) es un ingreso tributable y se declara en la casilla 1. Consulte también la casilla 12, código J en la página siguiente.

12. Seleccione una opción del menú desplegable en la Casilla 14. Si el monto es elegible para el crédito por aportaciones a cuentas de ahorros para la jubilación, seleccione “**Jubilación**” (**no en la Casilla 12**)-Transferir al Formulario 8880. Para calificar para esta consideración, la aportación debe ser una aportación voluntaria y no obligatoria. Los empleadores utilizan esta casilla para cualquier otra información que deseen proporcionar a sus empleados. Para conocer las aportaciones obligatorias a los programas estatales de incapacidad y permisos familiares retribuidos, consulte el Anexo A - Impuestos a favor en la Pestaña F, Deducciones. Si no se aplica ninguna de las opciones del menú desplegable, seleccione “**Otro**” y anote el monto.
13. Un contribuyente puede elegir incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en el cálculo del ingreso del trabajo para el EIC y el ACTC incluso cuando estén excluidos del AGI. Compruebe si marcar la casilla para incluir estos pagos en los ingresos del trabajo resulta ventajoso para el contribuyente después de haber completado todas las demás partes de la declaración. Para obtener más información, consulte “Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid” más adelante en esta sección.

Si el Formulario W-2 muestra una retención de más de un estado, seleccione el botón “Aregar estado” para agregar la información adicional.

Guía de referencia para el Formulario W-2 sobre los códigos comunes para la Casilla 12

 Los códigos de la casilla 12 que figuran a continuación están dentro del ámbito de aplicación, salvo que se indique lo contrario. Para los códigos menos comunes, consulte el Formulario W-2.

- A** Impuestos del Seguro Social o *RRTA* sobre propinas que no fueron recaudados
- B** Impuestos de Medicare sobre propinas que no fueron recaudados
- C** Costo tributable de seguro de vida colectivo que supere los \$50,000 y que se incluye en las Casillas 1, 3 (hasta la base salarial del Seguro Social) y 5.
- D** Aplazamientos optativos a un arreglo en efectivo o aplazado de la Sección 401(k)*
- E** Aplazamientos optativos de conformidad con un acuerdo de reducción de salario de la Sección 403(b)*
- F** Aplazamientos optativos de conformidad con un arreglo *SEP* de reducción de salario de la Sección 408(k)(6)*
- G** Aplazamientos optativos y aportaciones del empleador (incluidos los aplazamientos no optativos) al plan de compensación diferida de la Sección 457(b)*
- H** Aplazamientos electivos a un plan de organización exento de impuestos de la sección 501(c)(18)(D). Se incluye en la casilla 1 como salario, pero consulte las instrucciones de la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), que explican cómo deducir los ingresos en el Formulario 1040 (sp).*
- J** Compensación por enfermedad no tributable (si la Casilla 1 está en blanco, no la incluya en la declaración a menos que haya una retención. Si hay retención, ingrésela en Pagos y estimaciones, Otra Retención [Federal o Estatal])
- P** Reembolsos de gastos de mudanza excluibles pagados directamente al empleado
- Q** Paga no tributable por combate (se requiere certificación militar)
- R** Aportaciones del empleado a una cuenta *MSA* (fuera del ámbito de aplicación)
- S** Aportaciones de reducción de salario del empleado de conformidad con un plan *SIMPLE* de la sección 408(p)*
- T** Beneficios por adopción (fuera del ámbito de aplicación)
- W** Aportaciones del empleador (incluidos los importes que el empleado aporta mediante un plan cafetería) a la cuenta de ahorros médicos de un empleado. Se debe agregar el Formulario 8889; consulte la pestaña E.
- Z** Ingresos bajo un plan de compensación diferida no calificado que no satisface la Sección 409 (fuera del ámbito de aplicación)
- AA** Aportaciones designadas a un arreglo *Roth* de conformidad con un plan de la Sección 401(k)*
- BB** Aportaciones designadas a un arreglo *Roth* de conformidad con un plan de la Sección 403(b)*
- DD** Costo de la cobertura médica patrocinada por el empleador (no tributable)
- EE** Aportaciones designadas a un arreglo *Roth* de conformidad con un plan gubernamental de la Sección 457(b)*
- FF** Beneficios permitidos en el marco de un acuerdo de reembolso de gastos médicos para pequeños empleadores calificados (*QSEHRA*, por sus siglas en inglés) (fuera del ámbito de aplicación si se trata de un crédito tributario de prima de seguro médico; consulte la pestaña H)
- II** Pagos de exención de Medicaid excluidos de los ingresos brutos conforme al Aviso 2014-7

*Indica las aportaciones optativas (voluntarias) que califican para el crédito por aportaciones de ahorros para la jubilación. Consulte la pestaña G, Créditos no reembolsables.

Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid

 *Ingreso>W-2; o la palabra clave: W*

Un contribuyente puede elegir incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en el cálculo del ingreso del trabajo para el *E/C* y el *ACTC*. El contribuyente puede incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en los ingresos del trabajo, incluso si opta por excluir dichos pagos de los ingresos brutos.

- Un contribuyente no puede optar por incluir o excluir solo una parte de los pagos de exención de Medicaid calificados. Debe incluir todos los pagos de exención de Medicaid calificados, o bien no incluir ninguno, del año tributario en los ingresos del trabajo.
- Si el contribuyente opta por incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en los ingresos del trabajo, ese monto se incluirá en el cálculo del *E/C* y el *ACTC*.

Entradas de software para pagos de exención de Medicaid.

Pagos de exención de Medicaid calificados incluidos en la Casilla 1 del Formulario W-2

Ingrese el Formulario W-2 en el software tal y como se proporciona. Compruebe si marcar la casilla para incluir los pagos de exención de Medicaid en los ingresos del trabajo resulta ventajoso para el contribuyente después de completar todas las demás partes de la declaración. Consulte la página de instrucciones del Formulario W-2 que figura anteriormente en esta sección.

Este proceso incluirá el pago de la exención de Medicaid en el Formulario 1040 (sp), línea 1a, y lo restará de nuevo en el Anexo 1, línea 8s, por lo que no habrá ningún cambio en el *AGI*. Si se marca la casilla para incluir el pago en los ingresos del trabajo, se calculará un *E/C* si el contribuyente es elegible de otro modo.

Pagos de exención de Medicaid calificados que son salarios no declarados en la Casilla 1 del Formulario W-2

Ingrese los pagos de exención de Medicaid no informados en la casilla 1 del W-2 en Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Pagos de exención de Medicaid (no declarados en el W-2). Es posible que el contribuyente tenga que proporcionar este importe a partir del último recibo de sueldo del año.

Si desea incluir los pagos de exención de Medicaid en el cálculo de los ingresos del trabajo, vaya al W-2 y marque la casilla **Seleccione si desea incluir los pagos de exención de Medicaid en el cálculo de los ingresos del trabajo**. Si se marca esta casilla, se calculará un *E/C* si el contribuyente es elegible de otro modo.

Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid (continuación)

Pagos de exención de Medicaid calificados declarados en el Formulario 1099-MISC y el contribuyente no se dedica a la prestación de servicios de asistencia médica a domicilio

A estos pagos se los considera “Otros ingresos” y no se declaran en un Anexo C. Complete el Formulario 1099-MISC tal como se indica. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, el monto de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Estos pagos no están sujetos a los impuestos sobre la nómina y no son ingreso del trabajo porque no son compensación del empleado ni ganancias del trabajo por cuenta propia. Este proceso incluirá el pago de la exención de Medicaid en el Formulario 1040 (sp), línea 1d, y lo restará de nuevo en el Anexo 1, línea 8s, por lo que no habrá ningún cambio en el AGI. Si el monto está incluido en el ingreso del trabajo, se calculará el E/C si el contribuyente cumple con los demás requisitos.

 *Pueden excluirse los pagos de exención de Medicaid calificados del ingreso bruto solo cuando el proveedor de cuidados y el paciente viven en la misma vivienda. Cuando el proveedor de cuidados y el paciente no viven juntos en la misma vivienda, es posible que no se puedan excluir los pagos de exención de Medicaid de los ingresos brutos. Para obtener más información, consulte www.irs.gov/medicaidwaiverpayments (en inglés).*

 *Consulte la página anterior y la página del Formulario 1099-MISC que aparece más adelante en esta pestaña para obtener capturas de pantalla de dónde ingresar el pago de la exención de Medicaid y opcionalmente incluirlo en el ingreso del trabajo.*

Ingresos de intereses

N Ingresos>Anexo B – Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos; o la palabra clave: INT

1. Si el valor agregado de las cuentas financieras extranjeras supera los \$10,000 en algún momento durante el año, se deberá presentar electrónicamente el Informe FinCEN 114 ante el Tesoro y la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.
2. Si se utilizan intereses de bonos de ahorro de los Estados Unidos para pagar los gastos de educación superior, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.
3. Los intereses del Formulario 1099-OID se consideran como otros intereses.

! La declaración está fuera del ámbito de aplicación en los siguientes casos:

- Si hay un requisito para la presentación de la declaración de impuestos de FATCA (la casilla está marcada)
- Si se genera un impuesto mínimo alternativo (AMT) en el Formulario 6251 (puede observarse en la línea 1 del Anexo 2), lo que podría ocurrir con un monto grande de dividendos o intereses
- Si se necesita el ajuste del Formulario 1099-OID, no recibió ningún formulario o hay información en la Casilla 6
- Si se genera el impuesto sobre los ingresos netos de inversión (Formulario 8960).

Intereses e ingreso de dividendos

Ingresos por intereses o dividendos

COMENZAR

¿Tenía intereses en una cuenta bancaria extranjera?

1

COMENZAR

Exclusión de los intereses de los bonos de ahorro estadounidenses de las series EE e I

2

COMENZAR

Descripción del 1099, Anexo B

Seleccione el tipo de partida de intereses o dividendos que desea ingresar:

- Ingresos de intereses, Formulario 1099-INT, (incluidos los ingresos de intereses < 1,500)
- Descuento de la emisión original, Formulario 1099-OID
- Ingresos de dividendos, Formulario 1099-DIV
- Ingresos de intereses financiados por el vendedor

OID Interest Income 3

CANCEL

SAVE AND ADD ANOTHER

CONTINUE

Type of transaction
OID Interest Income

Payer's Name *

Original Issue Discount (Box 1)

Acquisition Premium (Box 6)

Fuera del ámbito de aplicación

Other Periodic Interest (Box 2)

OID on Treasury Obligations (Box 8)

Early Withdrawal Penalty (Box 3)

Investment Expenses (Box 9)

Federal Tax Withheld (Box 4)

Bond Premium (Box 10)

Market Discount (Box 5)

Tax-Exempt OID (Box 11)

Ingresos de intereses (continuación)

Incluya por separado cada Formulario 1099-INT.

4. Escriba el nombre del pagador. No utilice signos de puntuación. Ingrese el TIN del pagador y la dirección si se requiere para la declaración estatal (no se requiere para las declaraciones federales).
5. Escriba en la Casilla 1 los intereses tributables pagados. Esto no incluye los intereses que se muestran en la Casilla 3.
6. La multa por retiro prematuro se transfiere como un ajuste al Anexo 1.
7. Escriba cualquier monto tributable de la Casilla 3 de los intereses en la línea "Bonomos de ahorro de los Estados Unidos y títulos de deuda del Tesoro".
8. Puede aparecer una advertencia si el impuesto retenido supera el 40 % de la Casilla 1. Si la información ingresada es correcta, ignore la advertencia.
9. Si en el Formulario 1099-INT hay impuestos extranjeros pagados, ingréselos en la Casilla 6 si el contribuyente es elegible para utilizar la Elección de limitación simplificada. Cualquier entrada en Retención de impuestos extranjeros (Casilla 6) fluirá como crédito por impuestos extranjeros al Anexo 3. Solo el método de limitación simplificada está dentro del ámbito de aplicación de la certificación avanzada. Si el total de impuestos extranjeros excede los \$300 (\$600 si presenta una declaración conjunta) se requiere el Formulario 1116. El uso del Formulario 1116 requiere certificación internacional. Consulte la Pestaña G, Créditos no reembolsables, para obtener más información sobre el crédito por impuestos extranjeros.

 *Es posible que los contribuyentes que recibieron menos de \$10 en intereses de un pagador no puedan recibir un Formulario 1099-INT. Estos ingresos deben declararse igualmente. Utilice la pantalla de ingresos de intereses como si introdujera información en el Formulario 1099-INT.*

Ingresos de intereses

CANCELAR

GUARDAR E INGRESAR OTRO

CONTINÚE

Tipo de transacción
Ingresaos de intereses

Nombre del pagador * 4

TIN o EIN del pagador -

Dirección del pagador
 Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número y nombre de la calle)

Código postal -

Ciudad, localidad u oficina postal

Estado - Seleccione una opción -

¿Contribuyente, cónyuge o declaración conjunta? Contribuyente

Ingresaos de intereses (casilla 1) \$ 5

Multa por retiro prematuro de fondos (Casilla 2) \$ 6

**Intereses en los bonos de ahorros estadounidenses y los títulos de deuda del Tesoro (Casilla 3)
(Nota: Ingrese solo el monto tributable)** \$ 7

Impuesto federal retenido (Casilla 4) \$ 8

Gastos de inversión (Casilla 5) \$

Impuesto extranjero retenido (Casilla 6) \$ 9

Ingresos de intereses (continuación)

10. Ingrese el monto de los intereses exentos de impuestos de la Casilla 8 del Formulario 1099-INT.

11. Se transferirá automáticamente la información de "Bono de actividad privada especificado" al Formulario 6251, *Alternative Minimum Tax* (Impuesto mínimo alternativo), cuando corresponda. La declaración queda fuera del ámbito de aplicación si realmente se genera un *AMT* (como se muestra en el Anexo 2).

12. Si hay un importe en la casilla 13, réstelo de la casilla 8 e ingrese el resultado en la casilla 8. No anote información en la casilla 13.

13. IMPORTANTE: La información se transfiere directamente cuando se agrega una declaración estatal. Si la ley tributaria estatal considera los intereses de manera diferente, incluya el monto los intereses exentos de la Casilla 3 y seleccione el estado de la lista desplegable. Generalmente, los intereses de los títulos de deuda del gobierno de los Estados Unidos (como bonos de ahorro, letras/bonos/pagarés del Tesoro) son tributables en la declaración federal, pero no lo son en la declaración estatal.

14. Si alguno de los intereses exentos de impuestos no está exento de impuestos estatales, seleccione el botón **Agregar/Editar** para agregar un concepto de intereses estatales tributables. Los intereses sobre bonos municipales fuera del estado no son tributables en la declaración federal, pero generalmente lo son en la declaración estatal.

15. Intereses de nominatario: Intereses transferidos a otra persona. Fuera del ámbito de aplicación.

16. Intereses devengados: Intereses pagados a un vendedor al momento de la compra. Fuera del ámbito de aplicación.

17. Ingrese el estado, el propietario y el monto y seleccione "**Continuar con el siguiente paso**".

 *Siempre incluya los ingresos de dividendos y de intereses exentos de impuestos. Esto puede afectar el monto del ingreso del Seguro Social que es tributable y el monto del crédito tributario de prima.*

 *Los intereses sobre los bonos municipales dentro del estado generalmente no son tributables en las declaraciones federales ni en las estatales.*

 *Los ingresos de una hipoteca inversa no se considera un hecho tributable porque es un préstamo.*

<p>Intereses exentos de impuestos (Casilla 8) \$ 10</p> <p>Bono de actividad privada especificado (Casilla 9) \$ 11</p> <p>Descuento de mercado (Casilla 10) \$</p> <p>Prima de bono (Casilla 11) \$ Fuera del ámbito de aplicación si es superior a la Casilla 1</p> <p>Prima de bono en los títulos de deuda del Tesoro (Casilla 12) \$ Fuera del ámbito de aplicación si es superior a la Casilla 3</p> <p>Prima de bono en los bonos exentos de impuestos (Casilla 13) 12 \$ Fuera del ámbito de aplicación si es superior a la Casilla 8</p> <p>Monto de los intereses de los bonos de ahorros estadounidenses y los títulos de deuda del Tesoro que quiere que se resten de su declaración estatal \$ 13</p> <p>Intereses estatales tributables</p>	<p style="text-align: center;">AGREGAR PARTIDAS DE INTERESES 14</p> <p>↓</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p>Partida de intereses estatales sujetos a impuestos</p> <p>Estado * - Seleccione una opción - 17</p> <p>Propietario Contribuyente Contribuyente Cónyuge Conjunta \$</p> </div>
--	--

Intereses hipotecarios financiados por el vendedor



Ingresos>Anexo B - Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos>Ingresos de intereses financiados por el vendedor; o la palabra clave: INT



Debe tener el un número de Identificación del pagador para presentar electrónicamente la declaración.

Anexo B Intereses financierados por el vendedor

CANCELAR

GUARDAR E INGRESAR OTRO

CONTINÚE

Tipo de transacción

Ingresos de intereses financierados por el vendedor

Nombre del pagador *



Número de Seguro Social del pagador *

 - -

Dirección del pagador *

Dirección (número de calle y nombre) *

Código postal *

 -

Ciudad, localidad u oficina postal *

Estado *

- Seleccione una opción - ▼

Ingresos de intereses *

\$

Intereses de nominatario

\$

Fuera del ámbito de aplicación

Intereses de persona fallecida

\$

Fuera del ámbito de aplicación

Ingresos de dividendos (Formulario 1099-DIV)

N Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-DIV, INT, OID>Ingresos de intereses o dividendos; o la palabra clave: DIV

1. Incluya por separado cada Formulario 1099-DIV. Introduzca el nombre del pagador. No ingrese el TIN del pagador y la dirección a menos que se los requiera para la declaración estatal (no se requiere para las declaraciones federales). No utilice signos de puntuación.
2. En la línea de ganancias de capital, introduzca en la casilla 2a el total de las distribuciones de ganancias de capital de procedentes de una sociedad inversionista reglamentada (fondo mutuo de inversión) o de un fondo de inversión inmobiliaria. Esta entrada fluye al Anexo D.

 *Un plan de reinversión de dividendos (DRP, por sus siglas en inglés) es el uso automático del dividendo en efecto para compras más acciones. El dividendo es un ingreso y se incluye en el Formulario 1099-DIV. pagador o el corredor de acciones llevarán un registro de la nueva compra.*

 *La declaración está fuera del ámbito de aplicación en los siguientes casos:*

- Si hay un requisito para la presentación de la declaración de impuestos de FATCA (la casilla está marcada)
- Si se genera un impuesto mínimo alternativo (AMT) en el Formulario 6251 (puede observarse en la línea 1 del Anexo 2), lo que podría ocurrir con un monto grande de dividendos o intereses
- Si se genera el impuesto sobre los ingresos netos de inversión (Formulario 8960).

Ingresos de dividendos (Formulario 1099-DIV)

CANCELAR

GUARDAR E INGRESAR OTRO

CONTINÚE

Tipo de transacción
Ingresos de dividendos

Nombre del pagador * **1**
TIN o EIN del pagador
-
Dirección del pagador
 Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número y nombre de la calle)
Código postal
-
Ciudad, localidad u oficina postal

Estado
- Seleccione una opción -

¿Contribuyente, cónyuge o declaración conjunta?
Contribuyente

Dividendos ordinarios (Casilla 1a)
\$

Dividendos calificados (monto de dividendos ordinarios que se consideran calificados) (Casilla 1b)
\$

Ganancia de capital al Anexo D (Casilla 2a)
\$ **2**

Ganancia no recuperada de la Sección 1250 (Casilla 2b)
\$

Ganancia de la Sección 1202 (Casilla 2c)
\$

Ingresos de dividendos (Formulario 1099-DIV) (continuación)

3. La distribución que no es de dividendos es un reembolso de la base, que es no tributable hasta que se recuperen todos los costos. El contribuyente debe reducir el costo por estas distribuciones al momento de la venta. Una vez que se recuperan todos los costos, déclarélos como ganancia de capital.

4. El monto de la Casilla 5 se transfiere a la deducción por ingreso calificado de negocio. No se necesita información adicional.

5. Cualquier entrada en Retención de impuestos extranjeros (Casilla 7) fluirá como crédito por impuestos extranjeros al Anexo 3.

! *La elección de la limitación simplificada no puede utilizarse si el total de los impuestos extranjeros supera los \$300 (\$600 si es una declaración conjunta). En dicho caso, se necesita el Formulario 1116, Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros), cuyo ámbito de aplicación se limita a la certificación internacional. Consulte la pestaña G, Créditos no reembolsables, para obtener más información sobre el crédito por impuestos extranjeros.*

6. Se transferirá automáticamente la información de "Bono de actividad privada especificado" al Formulario 6251, Alternative Minimum Tax (Impuesto mínimo alternativo). La declaración queda fuera del ámbito de aplicación si realmente se genera un AMT (como se muestra en la línea 1 del Anexo 2).

7. En la línea del monto de los intereses de los bonos de ahorro de EE. UU. y de las obligaciones del Tesoro, anote los dividendos de los fondos de bonos federales que son completamente tributables en la declaración federal, pero que están exentos de impuestos en la declaración estatal.

8. Si alguno de los dividendos de intereses exentos enumerados en la Casilla 12 no está exento de impuestos estatales, seleccione Añadir/Editar elementos de dividendo para añadir un elemento de dividendo estatal tributable. Consulte las normas estatales.

■ *Las casillas 2e (Sec. 897 dividendos ordinarios) y 2f (Sec. 897 ganancia de capital) del Formulario 1099-DIV están fuera del ámbito de aplicación si el receptor era un extranjero no residente (en el caso de todos los demás, están dentro del ámbito de aplicación y no se tienen en cuenta).*

Ganancia de la Sección 1202 (Casilla 2c)	<input type="text"/> \$	Fuera del ámbito de aplicación
Ganancia de artículos coleccionables (28 %) (Casilla 2d)	<input type="text"/> \$	Fuera del ámbito de aplicación
Distribuciones sin dividendos (Casilla 3)	<input type="text"/> \$	3
Impuesto federal retenido sobre el ingreso (Casilla 4)	<input type="text"/> \$	
Dividendos de la Sección 199A (Casilla 5)	<input type="text"/> \$	4
Gastos de inversión (Casilla 6)	<input type="text"/> \$	
Impuesto extranjero retenido (Casilla 7)	<input type="text"/> \$	5
Distribuciones de liquidación en efectivo (Casilla 9)	<input type="text"/> \$	Fuera del ámbito de aplicación
Distribuciones de liquidación no monetarias (Casilla 10)	<input type="text"/> \$	Fuera del ámbito de aplicación
Dividendos con intereses exentos (Casilla 11)	<input type="text"/> \$	
Bono de actividad privada especificado (Casilla 12)	<input type="text"/> \$	6
Monto de los intereses de bonos de ahorros estadounidenses y títulos de deuda del Tesoro que desea restar de su declaración estatal	<input type="text"/> \$	7
Dividendo estatal tributable	8	AGREGAR PARTIDAS DE DIVIDENDOS
Dividendos de nominatario	<input type="text"/> \$	Fuera del ámbito de aplicación
Dividendos de persona fallecida	<input type="text"/> \$	

Hoja de trabajo de los reembolsos estatales y locales

N Ingresos>Formulario 1099-G Casilla 2

! La declaración está fuera del ámbito de aplicación si la casilla 3 es distinta del año tributario anterior.

💡 *El reembolso estatal y local del contribuyente no es tributable en su totalidad si corresponden los puntos 1 o 2 a continuación. En este caso, no es necesario completar la Hoja de trabajo de reembolso estatal y local.*

1. *El contribuyente no detalló las deducciones o dedujo los impuestos generales sobre ventas estatales y locales en lugar de los impuestos estatales y locales sobre los ingresos en el año tributario indicado en la casilla 3, o*

2. *El total de todos los reembolsos para ese año tributario es menor que el importe de impuestos estatales y locales no deducidos debido al límite de \$10,000.*

Si no se aplica ni el punto 1 ni el punto 2, complete la hoja de trabajo para determinar la parte del reembolso que es tributable, si corresponde.

💡 *Es posible que deba buscar el impuesto sobre ventas que podría haberse deducido utilizando la calculadora de deducción de impuestos sobre ventas del IRS.*

📋 *Los importes que aparecen en la casilla en blanco y sin numerar al lado de la casilla 9 son intereses y están dentro del ámbito de aplicación.*

1. Cualquier importe ingresado aquí fluirá como tributable en el Anexo 1, línea 1.

2. Utilice esta hoja de trabajo para determinar la porción del reembolso estatal del año anterior del contribuyente que se considera tributable en el año en curso.

Utilice una copia de la declaración del año anterior del contribuyente para escribir todos los montos en los espacios correspondientes. Se incluirá la parte tributable en la declaración como ingreso tributable.

3. Incluya el impuesto estatal retenido y los pagos estatales estimados que se efectuaron en 2023.

4. Ingrese cualquier impuesto sobre ventas calculado que no haya sido deducido en su Anexo A del año anterior. Si el importe no aparece en esa declaración, puede ir a la calculadora de deducción de impuestos sobre ventas del IRS para determinar el importe.

5. Si el estado civil para efectos de la declaración del año pasado fue “casado que presenta una declaración por separado”, indique si su cónyuge detalló las deducciones.

Hoja de trabajo de los reembolsos estatales y locales

CANCELAR

CONTINÚE

Hoja de trabajo de los reembolsos estatales
Ingrese un monto aquí para omitir la hoja de trabajo e ingrese el monto total como tributable en el Formulario 1040 (SP)

\$

Reembolsos estatales y locales **1**

Reembolso de impuestos estatales 2020 (todos los reembolsos de impuestos del Formulario 1099-G o declaraciones similares)

\$

Impuestos de años anteriores

Total de impuestos estatales y locales pagados el año anterior (declaración de impuestos 2020) (Anexo A, línea 5d)

\$

Total de deducciones detalladas o estándar del año anterior (declaración de impuestos 2020) (Formulario 1040 (SP), línea 12)

\$

Monto total de impuestos estatales retenidos del año anterior (incluidos los pagos estimados estatales, Anexo A, línea 5a)

\$

2

Deducción del impuesto sobre las ventas del año anterior (Anexo A, línea 5a)

Indique el impuesto sobre las ventas calculado que podría haber deducido en su Anexo A del año anterior

\$

3

Estado civil para efectos de la declaración del año anterior (Declaración de impuestos 2020)

Seleccione una opción

4

Deducciones del año pasado (declaración impuestos 2020) para personas mayores de 65 años o personas ciegas:

Marque esta casilla si el contribuyente reclamó la deducción por ser mayor de 65 años el año pasado.

Marque esta casilla si el contribuyente reclamó la deducción por ceguera el año pasado.

Anexo C Ingresos de trabajo por cuenta propia

 [Ingresos>Anexo C; o la palabra clave: SC](#)

1. Los ingresos declarados en el Formulario 1099-MISC que no sean ingresos de trabajo por cuenta propia no se anotan en un Anexo C. Consulte el Formulario 1099-MISC más adelante en esta pestaña.
2. Si alguno de los ingresos por trabajo por cuenta propia se declara en el Formulario 1099-NEC, *Nonemployee Compensation* (Compensación para personas que no son empleados), seleccione primero el Formulario 1099-NEC. Los ingresos por trabajo por cuenta propia declarados en el Formulario 1099-NEC figurarán en la Casilla 1, Compensación para personas que no son empleados.

Ingresos	
W-2 (Formulario más común) Comprobante de salarios e impuestos	EDITAR
Formulario 1099-G, Casilla 2 Reembolsos, créditos o compensaciones del impuesto sobre el ingreso estatal o local	COMENZAR
1099-INT, DIV, OID Ingresos de intereses, dividendos y distribuciones Imprimir	EDITAR
1099-R, RRB-1099, RRB-1099-R, SSA-1099 Distribuciones de pensiones, anualidades, jubilación, arreglos IRA, Seguro Social, etc.	EDITAR
Formulario 1099-G, Casilla 1 Compensación por desempleo	EDITAR
1099-MISC Ingresos misceláneos 1	COMENZAR
1099-NEC Compensación para personas que no son empleadas 2	EDITAR
Ganancias o pérdidas de negocio Se informan en el Anexo C Imprimir 3	EDITAR
Formulario 1099-K Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros	EDITAR

3. Seleccione “Ganancia o pérdida de un negocio” (Anexo C) para ingresar los ingresos del trabajo por cuenta propia que no se declaran en el Formulario 1099-NEC. Esto incluiría ingresos declarados en el Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros), al igual que el efectivo y cualquier otro ingreso recibido en relación con una actividad comercial. Además, incluya los gastos relacionados con el ingreso del trabajo por cuenta propia.

 Es posible que los contribuyentes que recibieron menos de \$600 en ingresos de un pagador no reciban un Formulario 1099 NEC. Asimismo, es posible que no se reciba un Formulario 1099-K si no se alcanzó el límite de pago (\$5,000 para 2024). Estos ingresos deben declararse igualmente. Consulte la Publicación 334 (sp), Guía tributaria para pequeños negocios, y la Publicación 525, Taxable and Nontaxable Income (Ingresos tributables y no tributables), para obtener información adicional.

 En el caso de los contribuyentes que tienen ganancias como notario, lea las instrucciones para el Anexo SE, Self-Employment Tax (Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia), para conocer las instrucciones para completar la declaración. En TaxSlayer, ingrese la siguiente información:

- Declaré los ingresos de notario en el Anexo C.
-  Otros impuestos>Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia>Ingresar ingresos notariales exentos

 Los trabajadores de la economía compartida como conductores de vehículos compartidos y repartidores pueden encontrar información tributaria específica a su trabajo en el [Centro de ayuda tributaria para la economía compartida del IRS \(www.irs.gov/es/businesses/gig-economy-tax-center\)](#).

Formulario 1099-NEC



¿De quién es este Formulario 1099-NEC?

Beneficiario *

- Muestra del contribuyente
 Muestra del cónyuge

Información del pagador

Nombre del pagador *

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) *

Código postal *

Ciudad, localidad u oficina postal *

Estado *

 - Selecione una opción -

Utilizar el SSN del pagador como identificación

TIN del pagador *

También puede encontrarlo en la casilla "Número de identificación federal del pagador"

1

Información del beneficiario

También puede encontrarlo en la casilla "Número de identificación del beneficiario"

Nombre del beneficiario *

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) *

1530 Papaya Street

Código postal *

Ciudad, localidad u oficina postal *

Augusta

Estado *

Georgia

Número de cuenta

Ingresos

1 Compensación para personas que no son empleadas

\$

2

4 Retención federal del impuesto sobre el ingreso

\$

Información estatal 1

5 Impuesto estatal retenido

\$

6 Estado

 - Selecione una opción -

N.º de estado del pagador

7 Ingresos estatales

\$

[+ Añadir otro estado](#)

[CANCELAR](#)

[CONTINÚE](#)

1. En primer lugar, ingrese el TIN del pagador para que la información del pagador se complete automáticamente.
2. En el caso de un contribuyente que trabaja por cuenta propia, ingrese el Formulario 1099-NEC y, a continuación, adjúntelo a un Anexo C tal y como se describe en la página siguiente. Los contribuyentes que tienen un importe en la casilla 1 del Formulario 1099-NEC y que no son empleados ni trabajan por cuenta propia, no tienen que completar el Anexo C, pero deben declarar este ingreso como **Otro ingreso** en el Anexo 1. En ese caso, seleccione "Otros ingresos" en la sección federal y luego seleccione "**Otros ingresos no declarados en otras partidas**". Los contribuyentes que reciben remuneraciones para personas que no son empleados que estén relacionadas con un pasatiempo (una actividad que no tienen como fin generar ganancias) están fuera del ámbito de aplicación. Consulte la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), para obtener orientación adicional.



Agregue un Formulario 1099-NEC en TaxSlayer para cada Formulario 1099-NEC que recibió.



Los transportistas de periódicos menores de 18 años solo están sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia si deben entregar o distribuir periódicos en un punto de entrega o distribución. De lo contrario, generalmente, las ganancias no están sujetas al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia para un transportista de periódicos menor de 18 años.

Conexión del Formulario 1099-NEC con el Anexo C

Transferencia del 1099-NEC al Anexo

Los ingresos declarados en un Formulario 1099-NEC se declaran como ingresos del negocio (en un Anexo C) o como ingresos agropecuarios (en un Anexo F).

¿Cómo desea declarar estos ingresos? *

- Anexo C - Ingresos del negocio **1**
- Anexo F - Ingresos agropecuarios

ATRÁS

SIGUIENTE

Formulario 1099-NEC

Agregar otro Formulario 1099-NEC **2**

Pagador	Propietario	Trasladado a	
ABC COMPANY	Contribuyente	Anexo C	 

SIGUIENTE

1. Vincule la información del Formulario 1099-NEC con el Anexo C seleccionando el botón del **Anexo C** y luego seleccione **Continuar**.
2. Si hay más de un Formulario 1099-NEC para el mismo negocio, asegúrese de que todos estén vinculados con el mismo Anexo C. Para vincular un segundo Formulario 1099-NEC haga clic en **Agregar otro Formulario 1099-NEC**, ingrese la información y seleccione **Continuar**. En la pantalla siguiente, seleccione **Anexo C**, seleccione **Declarar este ingreso en un Anexo C que ya he creado para mi negocio**, luego elija la descripción del negocio y seleccione **Continuar**.



Si el contribuyente tiene más de un negocio, debe usar un Anexo C separado para cada uno.



Verifique que el Formulario 1099-NEC se transfiera a la sección correcta del Formulario 1040 (sp).



Si la sección Transferir a dice “Ninguno”, no se está declarando el ingreso en la declaración de impuestos. Seleccione “Editar” y vincule el Anexo correspondiente.

Formulario 1099-K



Los contribuyentes recibirán un Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros), si recibieron pagos:

- De transacciones con tarjetas de pago (por ejemplo, tarjetas de débito, crédito o de compra), o
- En la liquidación de transacciones de redes de pago de terceros en las que los pagos brutos superen el límite mínimo de declaración de \$5,000 (para cualquier cantidad de transacciones).

El Formulario 1099-K por parte de las organizaciones de liquidación de terceros se aplica únicamente a las transacciones para la provisión de bienes o servicios liquidados a través de una red de pago de terceros.

Nombre y apellido, dirección, ciudad, estado o provincia, país, código postal y número de teléfono del DECLARANTE.

Combine los montos de la Casilla 1a de todos los Formulario 1099-K recibidos para cada negocio e inclúyelos en TaxSlayer con todos los ingresos en efectivo en el Anexo C.

Marque esta casilla para indicar que el DECLARANTE es un(a):
Entidad de liquidación de pagos (PSE, por sus siglas en inglés)

Marque esta casilla para indicar que las transacciones declaradas son:
Tarjeta de pago

TIN DEL DECLARANTE		N.º de la OMB 1545-2205	Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros
TIN DEL PAGADOR		Formulario 1099-K	
1a Monto bruto de las transacciones con tarjeta de pago/con red de terceros \$		(Rev. enero 2022)	
1b Transacciones sin tarjeta \$		Del año natural 20 ____	
2 Código de categoría de comerciante \$		Copia B	
3 Cantidad de transacciones de pago		4 Retención federal del impuesto sobre el ingreso	
Para el beneficiario			
Se trata de			

1. La Casilla 1a muestra el monto bruto agregado de las transacciones con tarjeta de pago o con redes de terceros efectuadas a su beneficio a través de la entidad de liquidación de pagos (PSE, por sus siglas en inglés) durante el año natural.
2. El importe de la casilla 1b está incluido en el importe de la casilla 1a. Este es el subconjunto de transacciones en las que la tarjeta no estaba presente en el momento de la transacción o se ingresó el número de tarjeta en la terminal.

Los contribuyentes podrían recibir un Formulario 1099-K que represente el monto total en dólares del total de las transacciones de pago declarables. Es posible que esta no sea el monto que usted debe declarar como ingreso, dado que puede no incluir todos los beneficiarios y puede incluir partidas que no se incluyen en los recibos (como el impuesto sobre ventas). Debe tener en cuenta los montos que aparecen en el Formulario 1099-K, junto con todos los demás montos recibidos al calcular los ingresos brutos para la declaración de impuestos sobre los ingresos del contribuyente.

Los contribuyentes que reciben un Formulario 1099-K que no les pertenece deben comunicarse con la PSE. Si hay un error en el formulario, solicite un Formulario 1099-K corregido a la PSE. Los contribuyentes deben conservar una copia de cualquier Formulario 1099-K corregido en sus registros, así como cualquier correspondencia con la PSE.

Si los contribuyentes compartieron una terminal para tarjetas de crédito con otra persona o negocio, el Formulario 1099-K que recibirán incluirá las transacciones de tarjetas de pago pertenecientes a la persona o negocio con los que compartieron la terminal, además de sus propios pagos. Cuando sea necesario, el contribuyente deberá presentar y facilitar la declaración informativa correspondiente (por ejemplo, el Formulario 1099-K o el Formulario 1099-MISC) para cada persona o negocio con el que haya compartido una terminal para tarjetas. En ese caso, la declaración se encuentra fuera del ámbito de aplicación.

Preguntas frecuentes generales sobre los nuevos requisitos de informe de tarjetas de pago (www.irs.gov/es/newsroom/form-1099-k-frequently-asked-questions)

Cómo entender su Formulario 1099-K (www.irs.gov/es/businesses/understanding-your-form-1099-k)

Centro de ayuda tributaria para la economía compartida (www.irs.gov/es/businesses/gig-econo-my-tax-center)

Preguntas frecuentes sobre el Formulario 1099-K

Para obtener detalles sobre estas u otras preguntas frecuentes, consulte las [Preguntas frecuentes sobre el Formulario 1099-K](#) en IRS.gov/es.

¿La ganancia o pérdida en la venta de un bien personal se utiliza para calcular mis ingresos tributables? ¿Eso se declara en un Formulario 1099-K?

La **ganancia** por la venta de un bien personal está sujeta a impuestos. Los contribuyentes deben declarar la transacción (ganancia por venta) en el Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras disposiciones de activos de capital), y en el Formulario 1040 (sp), Declaración de impuestos sobre los ingresos personales, Anexo D, Ganancias y pérdidas de capital. Esto está fuera del ámbito de aplicación.

La **pérdida** por la venta de un bien personal no es deducible. Si recibe un Formulario 1099-K por la venta de un artículo personal que dio lugar a una pérdida, debe utilizar el método simplificado para declarar la recepción del formulario ingresando el importe en la línea de la parte superior del Anexo 1 (Formulario 1040 (sp)), Ingresos adicionales y ajustes a los ingresos.

Ejemplo: Si compró un refrigerador por \$1,000 (precio de compra) y lo vendió por \$600 (precio de venta), tiene una **pérdida** de \$400. Ingrese \$600 en la línea en la parte superior del Anexo 1 para declarar el artículo personal vendido con pérdida.

¿Cómo contabilizo las tarifas que pagué a un mercado en línea relacionadas con la venta de mis artículos personales?

Debe incluir todas las tarifas (p. ej., tarifas de venta, tarifas de procesamiento de pagos, etc.) asociadas con la venta de sus artículos personales en su base al calcular su ganancia o pérdida en la venta.

Mi amiga y yo fuimos a un concierto y mi amiga me reembolsó el dinero de su entrada al concierto a través de una aplicación en línea. Si recibo un Formulario 1099-K para el reembolso, ¿debo pagar impuestos por esto?

Debido a que el dinero no es un pago por la venta de bienes o la prestación de servicios, por lo general, el reembolso no estaría sujeto a impuestos para usted. Si no puede corregir el formulario, el error debe informarse en el Anexo 1. Ingrese el importe declarado por error en la línea correspondiente en la parte superior del Anexo 1.

Anexo C – menú

 Navegación en TaxSlayer: Sección federal>Ingresos>Formulario 1099-NEC; o la palabra clave "SC"

 Los negocios con inventario, empleados, mano de obra contratada, depreciación, compras individuales de activos superiores a \$2,500, uso comercial de la vivienda, gastos superiores a \$35,000 o una pérdida neta están fuera del ámbito de aplicación.

1. Complete la sección “Información básica sobre su negocio y preguntas sobre el funcionamiento de su negocio” en cada Anexo C.
2. Seleccione **Ingresos** para incluir cualquier ingreso del negocio que no se declaró en el Formulario 1099-NEC, como ingresos en efectivo o ingresos de un Formulario 1099-K.
3. La mayoría de los gastos de negocio se ingresan en la sección “Gastos generales”.
4. Consulte la sección “Gastos de automóviles y camiones” del Anexo C, que aparece más adelante en esta pestaña.
5. Seleccione **Otros gastos** para ingresar cualquier gasto que no se enumera en “Gastos generales”.
6. Deducción por ingreso calificado de negocio - Consulte la Pestaña F.

Si el negocio aceptó tarjetas de crédito o débito como medio de pago o recibió pagos mediante una red de terceros, es posible que reciba un Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros) (consulte la nota que aparece a continuación).

 Los ingresos tributables recibidos declarados en el Formulario 1099-K entran en el ámbito de aplicación si se reciben por ingresos del trabajo por cuenta propia (como conducir como parte de la economía compartida). Asegúrese de que se incluya el total que aparece en el Formulario 1099-K, junto con cualquier ingreso en efectivo, en la sección de ingresos del Anexo C. Un Formulario 1099-K recibido para ingresos por alquiler solo entra en el ámbito de aplicación para la certificación militar. Los Formularios 1099-K recibidos por cualquier otro tipo de ingreso tributable quedan fuera del ámbito de aplicación.

 Los ingresos de fabricación, distribución, o tráfico de sustancias controladas (como la marihuana) quedan fuera del ámbito de aplicación.

 Los contribuyentes pueden optar por aplicar un puerto seguro de minimis para los montos de hasta \$2,500 por factura o artículo pagado para adquirir o producir bienes tangibles utilizados en el comercio o negocio del contribuyente. Para elegir el puerto seguro de minimis para el año tributario, ingrese en “Otros gastos”. Adjunte una declaración a la declaración de impuestos original presentada a tiempo por el contribuyente (las extensiones están incluidas) para el año tributario cuando se pagaron montos calificados. Consulte la [Publicación 334 \(sp\) \(en inglés\)](#), Guía tributaria para pequeños negocios, para obtener información adicional.

Anexo C

Información básica sobre su negocio

EDITAR

1

Preguntas sobre el funcionamiento de su negocio

COMENZAR

Ingresos

2

EDITAR

Costo de los bienes **1** Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Gastos generales

3

COMENZAR

Gastos de automóvil y camión

4

COMENZAR

Depreciación

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Otros gastos

5

COMENZAR

Deducción por ingreso calificado de negocio

6

COMENZAR

Gastos por uso comercial de la vivienda

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Volver a comenzar la Guía del Anexo C

COMENZAR

CONTINÚE

Anexo C – Preguntas sobre su negocio

1. Para estar dentro del ámbito de aplicación, el método de contabilidad debe ser el método a base de efectivo y no puede haber inventario, costo de bienes vendidos, empleados, uso comercial de la vivienda ni depreciación (se completa el Formulario 4562, *Depreciation and Amortization* (Depreciación y amortización)).
2. Incluso si no hay inventario, deje el método de inventario predeterminado (Costo) como está.
3. En la mayoría de los casos, los contribuyentes participan materialmente en la operación del negocio. Esto quiere decir que el contribuyente dirigía el negocio y realizaba el trabajo.
4. Si el contribuyente tiene una pérdida de negocio que se transfiere de otro año tributario o si debe presentar un Formulario 1099, la declaración de impuestos queda fuera del ámbito de aplicación.

Preguntas del Anexo C

CANCELAR

CONTINÚE

Preguntas sobre su negocio

Método de contabilidad * 1

Efectivo

Acumulación

Otra

Método utilizado para valorar el inventario final *

Costo 2

El menor costo o precio de mercado

Otra

Marque esta casilla si se produjo algún cambio al determinar el inventario.

Marque esta casilla si es el primer Anexo C que presenta para este negocio.

Marque esta casilla si "participó económicamente" en el funcionamiento de este negocio durante el año tributario. 3

Esta casilla debe marcarse para permitir una pérdida neta en su declaración.

Pérdidas no admitidas del año anterior

(SOLO ingrese un monto si la actividad del año en curso es una utilidad neta).

4

Marque esta casilla si efectuó algún pago en 2020 que le obligue a presentar el(s) formulario(s) 1099.

Marque esta casilla para los negocios en participación calificados. (La propiedad entre el contribuyente y el cónyuge debe ser 50/50. *Si presenta deducciones por uso del hogar para negocios o utiliza una hoja de trabajo del clero, necesitará presentar formularios separados del Anexo C, uno para cada cónyuge)*

Marque esta casilla para prorratear los gastos de ministro/clero.

CANCELAR

CONTINÚE

Anexo C – Gastos generales

N Ingresos>Anexo C>Gastos generales; o la palabra clave SC o BUS

Anexo C - Gastos

CANCELAR

CONTINÚE

Publicidad	\$ <input type="text"/>	<input type="button" value="≡"/>
Mano de obra contratada	Fuera del ámbito de aplicación	\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Comisiones y tasas		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Agotamiento	Fuera del ámbito de aplicación	\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Programas de beneficios a empleados	Fuera del ámbito de aplicación	\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Seguro médico (se transferirá automáticamente a la hoja de trabajo)		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Seguro (distinto de la salud)		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Seguro de cuidados a largo plazo transferible al ajuste	1	\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Intereses hipotecarios	Fuera del ámbito de aplicación	\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Otros intereses		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Servicios jurídicos y profesionales		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Gastos de oficina		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Pensión y participación en el resultado	Fuera del ámbito de aplicación	\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Alquiler o arrendamiento de equipos		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Alquiler o arrendamiento de propiedades		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>
Reparaciones y mantenimiento		\$ <input type="text"/> <input type="button" value="≡"/>

1. Ingrese aquí las primas de cuidados a largo plazo (LTC, por sus siglas en inglés) admisibles, en lugar de hacerlo en la línea de seguro médico. Estas primas deben ingresarse por separado para que TaxSlayer genere correctamente el Formulario 7206. Consulte las notas siguientes.

Un gasto del negocio debe ser tanto ordinario como necesario para que se considere deducible. Un gasto ordinario es aquel que es común y aceptado en su industria. Un gasto necesario es aquel que es útil y adecuado para su oficio o negocio. Un gasto no tiene que ser indispensable para que se considere necesario. Los contribuyentes pueden deducir el costo de sus propios gastos de educación (incluidos ciertos viajes relacionados) relacionados con el oficio o el negocio. Los contribuyentes deben poder demostrar que la educación mantiene o mejora las habilidades requeridas en su oficio o negocio, o bien, está exigida por ley o los reglamentos para mantener la licencia que necesitan para ejercer el estatus o el trabajo.

Anexo C – Gastos generales (continuación)

 Todos los gastos permitidos y documentados deben declararse en el Anexo C. Si algún gasto deducible se encuentra fuera del ámbito de aplicación, toda la declaración queda fuera del ámbito de aplicación y se debe derivar al contribuyente a un preparador profesional. No existe la opción de no tener en cuenta los gastos permitidos.

 Los siguientes gastos están fuera del ámbito de aplicación: mano de obra contratada, agotamiento, programa de beneficios para empleados, intereses hipotecarios, pensiones y participación en beneficios y salarios. El seguro médico entra en el ámbito de aplicación solo para la deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia.

 Utilice las casillas “Seguro médico” y “Seguro de cuidados a largo plazo” en la pantalla de entradas del Anexo C de TaxSlayer para la deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia. Consulte la Pestaña E, Ajustes, para obtener información sobre la deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia. Los cálculos del crédito tributario de prima de seguro médico quedan fuera del ámbito de aplicación en relación con la deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia.

 El Formulario 7206 es necesario para la deducción del seguro médico de los trabajadores por cuenta propia si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Tenía más de una fuente de ingresos sujeta al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.
- Presenta el Formulario 2555 (en el ámbito de aplicación solo con certificación internacional).
- Está utilizando los importes pagados por el seguro de cuidados a largo plazo calificado para calcular la deducción.

 No se ingresan en esta página los gastos de automóviles y camiones. Estos se ingresan en una página separada.

 El alquiler o arrendamiento de vehículos durante más de 30 días queda fuera del ámbito de aplicación. Si el contribuyente utiliza el método de la tasa estándar por milla para calcular las millas del negocio de un vehículo arrendado, la declaración permanece en el ámbito de aplicación.

 Entre los gastos que no son deducibles se incluyen los sobornos y comisiones ilegales; las donaciones caritativas y políticas; los gastos o pérdidas por demolición; y las cuotas pagadas a clubes empresariales, sociales, deportivos, de aerolíneas y de hoteles.

Anexo C – Gastos de automóviles y camiones

 Ingresos>Anexo C>Gastos de automóviles y camiones; o la palabra clave: SC o BUS

Anexo C – Gastos de automóviles y camionetas

Gastos de automóviles y camionetas

1

Tenga en cuenta lo siguiente: Los gastos reales del automóvil o camioneta deben ingresarse en el menú de depreciación de este negocio. No puede reclamar al mismo tiempo los gastos reales y el millaje del mismo vehículo.

Descripción del vehículo *

2

Fecha en la que puso el vehículo en servicio para fines comerciales *

MM

DD

AAAA

De la cantidad total de millas que recorrió con su vehículo durante el año tributario, indique la cantidad de millas que recorrió con el vehículo para cada uno de los siguientes fines.

Millas comerciales *

3

Viajes pendulares

4

Otra

5

Marque esta casilla si usted (o su cónyuge) tiene otro vehículo disponible para uso personal.

Marque esta casilla si su vehículo estaba disponible para uso personal en horas fuera de servicio.

Marque esta casilla si tiene pruebas que justifiquen su deducción.

Si la respuesta es sí, verifique que las pruebas estén escritas.

1. El uso de deducciones de gastos reales, como gasolina, reparaciones y depreciación, está fuera del ámbito de aplicación.
2. Incluya una breve descripción del vehículo, por ejemplo, Ford 2008.
3. Millas comerciales: Aquellas millas relacionadas con la actividad del negocio no son millas de traslado al trabajo. Los choferes contratados que recorren millas mientras recogen a los clientes pueden reclamar el millaje como un gasto del negocio.
4. Millas de viajes pendulares: Aquellas millas recorridas cada día desde la vivienda hasta la primera ubicación del negocio y desde la última ubicación del negocio hasta la vivienda.
5. Otro millaje: Millaje recorrido por motivos personales.

 *El total del millaje del negocio, de viajes pendulares y de otro millaje debe sumar el total de millas que hace el vehículo en el año.*

 Consulte la Publicación 463, Travel, Gift, and Car Expenses (Gastos de viaje, regalos y automóvil), para ayudar a determinar el millaje del negocio deducible y el millaje de traslado del trabajo no deducible.

Anexo C – Gastos de automóviles y camiones (continuación)

 La deducción de los gastos de automóviles y camiones se calculará automáticamente utilizando la tasa estándar por milla, en función de la cantidad de millas del negocio que se ingresó. La tasa para el 2024 es de 67 centavos por milla. Además, el contribuyente puede deducir el costo del estacionamiento y los peajes relacionados con el negocio. No son deducibles los gastos de viajes pendulares y otros gastos personales del automóvil, como la depreciación, los pagos del arrendamiento, el mantenimiento y las reparaciones, la gasolina (incluidos los impuestos sobre la gasolina), el aceite, el seguro, las multas de aparcamiento, las multas de tráfico o las cuotas de registro del vehículo.

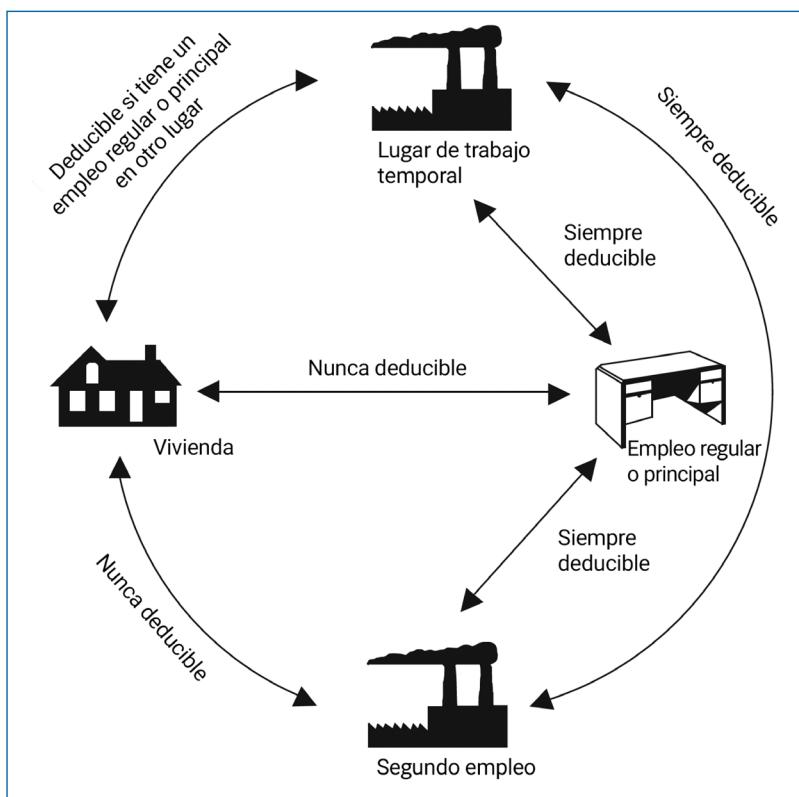
 Si usted es un trabajador por cuenta propia y utiliza su vehículo para el negocio, puede deducir en el Anexo C la parte del negocio de los impuestos locales y estatales sobre la propiedad de vehículos de motor.

Incluya esto en la línea "Impuestos" en la pantalla de "Gastos" del Anexo C. Si usted es un trabajador por cuenta propia y utiliza su vehículo para el negocio, puede deducir la parte de los gastos de intereses que representa el uso de su vehículo en relación con el negocio. No puede deducir la parte de los gastos de intereses que representa el uso personal de su vehículo. Anote el monto deducible en la línea "Otros intereses" de la pantalla "Gastos" del Anexo C.

 Si usted es un empleado, no puede deducir ningún interés pagado sobre un préstamo para vehículos. Esto aplica incluso si usted utiliza el vehículo exclusivamente para el trabajo como empleado.

 La deducción estándar de las millas incluye la depreciación, gasolina, aceite, reparaciones, seguro y la parte no tributaria del registro, pero no incluye el aparcamiento, los peajes ni la parte del negocio del impuesto de registro. El contribuyente debe tener un registro escrito (libreta o libro de turnos).

Los contribuyentes que son trabajadores por cuenta propia pueden utilizar este cuadro. No utilice este cuadro si su hogar es el principal lugar de su negocio (fuera del ámbito de aplicación). Este cuadro también puede utilizarse para los reservistas de las Fuerzas Armadas (solo certificación militar), los funcionarios de las administraciones estatales o locales que cobran una tasa y los empleados con gastos de trabajo relacionados con una discapacidad. Los empleados que no encajan en una de las categorías enumeradas no pueden utilizar este cuadro.



Hogar: El lugar donde usted vive. Los gastos de transporte entre su hogar y su lugar de trabajo principal o regular constituyen gastos de traslado al trabajo.

Trabajo regular o principal: Su principal lugar de negocio. Si tiene más de un trabajo, debe determinar cuál es su trabajo regular y principal. Considere la cantidad de tiempo que se encuentra en cada uno, la actividad que tiene en cada uno y los ingresos que recibe en cada uno.

Lugar de trabajo temporal: Un lugar en el que se espera de forma realista que su asignación de trabajo dure (y de hecho dura) un año o menos. A menos que tenga un lugar de negocio regular, solo puede deducir los gastos de transporte al lugar de trabajo temporal fuera de su área metropolitana. Para los gastos de viajes de noche, consulte [el Tema 511 del IRS, Gastos comerciales por viajes](#)

Segundo trabajo: Si trabaja regularmente en dos o más lugares en un día, ya sea para el mismo empleador o no, puede deducir los gastos de transporte para ir de un lugar de trabajo al otro. Si no viaja directamente de su primer trabajo al segundo, puede deducir los gastos de transporte de ir directamente del primer trabajo al segundo. No puede deducir los gastos de transporte entre su hogar y el segundo trabajo en un día libre del trabajo principal.

trabajo al otro. Si no viaja directamente de su primer trabajo al segundo, puede deducir los gastos de transporte de ir directamente del primer trabajo al segundo. No puede deducir los gastos de transporte entre su hogar y el segundo trabajo en un día libre del trabajo principal.

Anexo D – Ganancias y pérdidas de capital

 Ingresos>Anexo D/Formulario 8949; o palabra clave: CAP

Anexo D Ganancias de Capital	
Acciones, Fondos Mutuos, Criptomonedas, Coleccionables, etc. Formulario 1099-B o estados de cuenta del corredor	1 Comenzar
Otras Distribuciones de Ganancias de Capital Ganancias de capital que no se informan en los otros formularios	Comenzar
Arrastre de Pérdidas de Capital Pérdida de capital no utilizada del año anterior	2 Comenzar
Hoja de trabajo por la venta de un hogar principal 1099-S/documentos de cierre	Comenzar
Transacciones 1099-B sin ajustes Totales a corto y largo plazo con base reportada y sin ajustes	3 Comenzar
Adjuntos PDF	4 Comenzar
Form 8997 - Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments Fuera del ámbito de aplicación	Comenzar
CONTINUAR	

1. Encontrará información sobre la venta de activos de capital en el Formulario 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ingresos por transacciones de agentes de bolsa y trueque), o un documento similar, como la lista de transacciones consolidadas de un corredor. Las transacciones de capital que se ingresan en esta sección se usarán para completar las secciones correspondientes del Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital). Los montos totales para cada Formulario 8949 se transferirán automáticamente a la línea correcta del Anexo D, Ganancias y pérdidas de capital.
2. Consulte la hoja de trabajo sobre pérdidas de capital de la declaración del año anterior del contribuyente para conocer el importe de las pérdidas de capital transferidas al año siguiente.
3. Un método simplificado para declarar un resumen de las transacciones de capital está disponible SOLO si la base de costos se informó al IRS y no hay ajustes a la base de costos, ganancia de capital o pérdida. Esta entrada se transferirá directamente a la línea correcta del Anexo D.
4. Seleccione “Archivos adjuntos en PDF” para adjuntar los documentos requeridos a la declaración, como el Formulario 8332, *Release/Revocation of Release of Claim to Exemption to Child by Custodial Parent* (Renuncia/revocación de la renuncia al reclamo de exención por hijo del padre con custodia), el poder legal, el certificado judicial de designación o la declaración consolidada del corredor con transacciones en las que la base de costo no se declaró al IRS y utilizando el código de ajuste M- Declaración de múltiples transacciones en una sola línea, en lugar de completar y enviar por correo el Formulario 8453 (sp), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS e-file. Consulte la pestaña K para obtener más información.

 Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Archivos adjuntos en PDF

 Las transacciones que estén relacionadas con activos digitales (dinero virtual), como enajenación, venta, intercambio o transferencia, están fuera del ámbito de aplicación. Sin embargo, la declaración de impuestos entra en el ámbito de aplicación si el contribuyente puede seleccionar “No” en la pregunta sobre activos digitales del Formulario 1040 (sp). Consulte el ámbito de aplicación del servicio en esta publicación y en irs.gov/es/individuals/international-tax-payers/frequently-asked-questions-on-virtual-currency-transactions

Anexo D – Ganancias y pérdidas de capital (continuación)

Otros Datos del Anexo D

CANCELAR CONTINUAR

Ajuste las cantidades de la Sección 1250
 \$

Ajuste de ganancia 28%
 \$

Pérdida a corto plazo de 2022 del contribuyente transferida al año siguiente (ingrese un número **positivo**)
 \$ 5

Pérdida a corto plazo de 2022 del cónyuge transferida al año siguiente (ingrese un número **positivo**)
 \$ 5

Pérdida a corto plazo de 2022 de ambos transferida al año siguiente (ingrese un número **positivo**)
 \$ 5

Pérdida a largo plazo de 2022 del contribuyente transferida al año siguiente (ingrese un número **positivo**)
 \$ 5

Pérdida a largo plazo de 2022 del cónyuge transferida al año siguiente (ingrese un número **positivo**)
 \$ 5

Pérdida a largo plazo de 2022 de ambos transferida al año siguiente (ingrese un número **positivo**)
 \$ 5

5. Si la declaración del año anterior muestra una pérdida de capital, revise la hoja de trabajo “Pérdidas de capital transferidas al año siguiente” generada con la declaración del año anterior para ver si hay pérdidas de capital transferidas al año siguiente a corto o largo plazo para ingresar en esta pantalla.

 En el caso de determinados contribuyentes de bajos ingresos, las pérdidas de capital menores a \$3,000 (o \$1,500 en caso de un contribuyente casado que presenta una declaración por separado) también pueden transferirse.

 Compare los campos completados automáticamente con los importes de la declaración del año anterior. También recuerde imprimir la Hoja de trabajo de pérdidas de capital transferidas al año siguiente para que el contribuyente la conserve como parte de sus registros.

Cómo ingresar transacciones en Formulario 1099-B sin ajustes



Un método simplificado para declarar un resumen de las transacciones de capital está disponible SOLO si la base de costos se informa al IRS y no hay ajustes a la base de costos, ganancia de capital o pérdida. Esta entrada se transferirá directamente a la línea correcta del Anexo D, Ganancias y pérdidas de capital.

Transacciones 1099-B sin ajustes

CANCELAR **CONTINUAR**

Transacciones a corto plazo

Ingresos totales (precio de venta) Costo total u otra base **1** Ganancia o pérdida total

\$ \$

Transacciones a largo plazo

Ingresos totales (precio de venta) Costo total u otra base **1** Ganancia o pérdida total

\$ \$

1. Calcule los ingresos totales (precio de venta) y el costo u otra base para las transacciones a corto y largo plazo.

Por lo general, el estado consolidado del corredor contendrá los subtotales del Formulario 1099-B de transacciones a corto y largo plazo.

Se requieren entradas separadas para el contribuyente, el cónyuge y las transacciones conjuntas en el caso de los contribuyentes casados que presentan una declaración conjunta.

Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital

Seleccione **Acciones, fondos de inversión, criptomonedas, colecionables, etc.** de la pantalla de ganancias de capital del Anexo D para indicar que no se ha declarado la base de costos al IRS, que no se ha recibido el Formulario 1099-B o que hay un ajuste en la ganancia o pérdida de capital. De lo contrario, utilice el método de resumen simplificado comentado anteriormente.

Si se adquirió un bloque de acciones (o algún bien similar) mediante varias compras diferentes, se puede declarar la venta en una línea, como se describe a continuación.

1. Si corresponde a la fecha de adquisición, marque la casilla “Opción alternativa” y seleccione una de las tres opciones:
 - Varios – Corto plazo (un año o menos)
 - Varios – Largo plazo (más de un año)
 - Heredado – A largo plazo

Fecha adquirida *

Opción alternativa: Si la fecha de adquisición no se conoce, deje en blanco la fecha y seleccione una opción aquí

1

- Seleccione como se hizo ciudadano(a) de los Estado Unidos -

- Seleccione como se hizo ciudadano(a) de los Estado Unidos -

Various - Short Term
Various - Long Term
Inherited - Long Term

No seleccione “Opción alternativa” para fecha de venta. TaxSlayer ya no permite dejar la fecha de venta en blanco. En su lugar, utilice la fecha de la última venta en las transacciones resumidas y seleccione el código de ajuste M – Declarar múltiples transacciones en una sola línea.

Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital (continuación)

Transacción de ganancias de capital

CANCELAR

GUARDAR E INGRESAR OTRO

CONTINÚE

El formulario pertenece a *

- Muestra del contribuyente
- Muestra del cónyuge
- Ambos

Descripción de la propiedad *

Fecha de adquisición

* Opción alternativa: Si no se conoce la fecha de adquisición, deje la fecha en blanco y seleccione una opción aquí

2

MM DD AAAA 3

Fecha de venta

* Opción alternativa:

Marque esta casilla si es una venta por un valor menor a la deuda hipotecaria.

MM DD AAAA 4

Precio de venta

* Opción alternativa: Si el precio de venta ha caducado, deje el precio de venta en blanco y seleccione una opción aquí

\$ 5

Seleccione el tipo de base de costos *

- Seleccione una opción -

- 1099-B, Casilla 3 Base de costos declarada al IRS
- 1099-B, Casilla 3 Base de costos NO declarada al IRS
- No ha recibido el Formulario 1099-B

6

Marque la casilla de “Opción alternativa” para la fecha de adquisición y seleccione **Herencia (largo plazo)**.

2. Si se heredan bienes de inversión, la ganancia o pérdida de capital se considera a largo plazo. Esto es así independientemente del período durante el que se posea el bien. Marque la casilla de “Opción alternativa” para la fecha de adquisición y seleccione **Herencia (largo plazo)**.

! Los valores heredados solo entran en el ámbito de aplicación cuando el contribuyente proporciona la base. Los valores donados solo entran en el ámbito de aplicación cuando el contribuyente proporciona la base y el período de tenencia.

3. Ingrese la fecha de la casilla 1b del Formulario 1099-B.
4. Ingrese la fecha de la casilla 1c del Formulario 1099-B.
5. Ingrese el monto de la Casilla 1d del Formulario 1099-B.
6. Elija el tipo de la base de costos que corresponda a esta transacción.

Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital (continuación)

7. Ingrese el monto de la Casilla 1e del Formulario 1099-B o la que le haya proporcionado el contribuyente. Si la declaración o el contribuyente no proporciona una base de costos, se pueden utilizar datos anteriores. Consulte la Publicación 551, *Basis of Assets* (Base de activos), para obtener más detalles. Si no se puede determinar la base, escriba cero. Se aplican reglas especiales a los bienes heredados de una persona que falleció en 2010. Si el contribuyente no puede proporcionar la base de los bienes, se lo debe remitir a un preparador de declaraciones de impuestos profesional. Para obtener más información, consulte la Publicación 4895, *Tax Treatment of a Property Acquired from a Decedent Dying in 2010* (Tratamiento tributario de bienes adquiridos de una persona fallecida en 2010) (Rev. octubre de 2011), en la sección “Formularios e instrucciones de años anteriores” ingresando en IRS.gov/es.
8. Para la mayoría de las transacciones, no es necesario ajustar las ganancias ni las pérdidas. Si se requiere un ajuste de la base o de la ganancia de capital neta, introduzca el importe del ajuste y marque los motivos de la lista. Es posible que tenga que ingresar un ajuste si la base proporcionada es incorrecta, si corresponde otra situación que exige un cambio a la base, o si el contribuyente puede excluir una parte o la totalidad de la ganancia de capital.
9. Si se resumen las transacciones, marque la casilla para declarar múltiples transacciones en una sola línea. Consulte la nota anterior en esta sección.
10. Las ventas ficticias están dentro del ámbito de aplicación únicamente si se declaran en el Formulario 1099-B o en una declaración de corretaje o fondo mutuo. Ingrese el monto del código W como un número positivo.

 Para los valores declarados en una declaración de corretaje como “sin valor”, utilice la opción alternativa y “sin valor” para la fecha de venta. Si los valores tienen valor (incluso \$1), no son “sin valor”.

Costo

* Opción alternativa: Si el costo está caducado, deje el costo en blanco y seleccione una opción aquí

\$ 7

Ajustes

Ingrese los ajustes necesarios en ganancias o pérdidas

NOTA: si esta entrada debe figurar como pérdida, ingrese un signo negativo antes de la cifra.

\$ 8

Si ha ingresado un monto de ajuste más arriba, seleccione todas las explicaciones de ajuste que correspondan.

- El formulario 1099-B con la base indicada en la casilla 3 es incorrecto
- Artículos colecionables desechados
- Formulario 1099-B que muestra en la casilla 1f el descuento del mercado acumulado
- El Formulario 1099-B o 1099-S con gastos de venta u opciones no reflejados en el Formulario
- Excluya una parte/la totalidad de la ganancia de la venta de su vivienda principal
- Pérdida no deducible diferente a una venta ficticia
- Declaración de múltiples transacciones en una sola línea 9
- Ha recibido el Formulario 1099-B/1099-S como nominatario del propietario real de la propiedad
- Otro ajuste no explicado anteriormente
- Excluir parte de la ganancia de la venta de acciones de pequeños negocios calificados
- Reinversión de ganancias procedentes de acciones de pequeños negocios calificados (QSB, por sus siglas en inglés), zona de empoderamiento, valores que cotizan en bolsa
- Pérdida por la venta de acciones de un pequeño negocio superior a la pérdida ordinaria admisible
- El formulario 1099-B y el tipo de ganancia/pérdida que figura en la casilla 1c es incorrecto
- Pérdida no deducible de una venta ficticia 10
- Excluir ganancias de activos de la zona de DC o activos comunitarios calificados
- Informar de la ganancia de la inversión en QOF en el año tributario anterior
- Aplazar las ganancias por inversiones en fondos de oportunidades calificados (QOF, por sus siglas en inglés)

Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital (continuación)

Excepción a la introducción de cada transacción en una línea distinta

Cuando el Formulario 1099-B de un contribuyente tiene tantas transacciones que no es práctico introducir cada una en TaxSlayer, utilice el siguiente procedimiento.

11. Divida las transacciones en cuatro categorías. Los importes subtotalizados pueden aparecer en la página de resumen incluida en el estado consolidado de corretaje.
 - a. Las transacciones a corto plazo con base declaradas al IRS se categorizan como "Formulario(s) 8949, con la casilla A marcada".
 - b. Las transacciones a corto plazo con base no declaradas al IRS se categorizan como "Formulario(s) 8949, con la casilla B marcada".
 - c. Las transacciones a largo plazo con base declaradas al IRS se categorizan como "Formulario(s) 8949, con la casilla D marcada".
 - d. Las transacciones a largo plazo con base no declaradas al IRS se categorizan como "Formulario(s) 8949, con la casilla E marcada".
12. Ingrese el total de precio de venta, costo y ajustes de cada categoría en la pantalla de ganancia de capital.
13. Si alguna de las transacciones necesita un ajuste en relación con la base declarada, seleccione el motivo de la casilla que incluye la transacción.
14. Si hay transacciones con base no declaradas al IRS, la lista de transacciones del corredor se debe presentar adjunta a la declaración de impuestos. dicho documento utilizando alguno de estos dos métodos:
 - a. De manera electrónica: Escanee las páginas y guárdelas en formato PDF. Adjunte el PDF a la declaración electrónica antes de crear la presentación electrónica.
 - b. En papel: Haga una fotocopia, adjúntela al Formulario 8453 (sp), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS e-file, y envíelo al Centro de Servicio del IRS en Austin, Texas.



Elementos comunes que se encuentran en el estado consolidado de corretaje

Busque todas las siguientes partidas: (Puede o no encontrarlas a todas).

- 1099-INT (resumen, sin detalles)
- 1099-DIV (resumen, sin detalles)
- 1099-B (resumen, sin detalles) y "base de costos" o "detalles de la transacción" para la venta de acciones: ingréselos como ganancias o pérdidas de capital.
- Si hay dividendos de fondos mutuos, busque un apartado o cuadro que diga qué porcentaje procede de los intereses del gobierno federal: ingréselos en la pantalla de dividendos y seleccione su estado (consulte las normas de su estado).
- El cuadro también debería mostrar qué porcentaje procede de bonos municipales de cada estado: ingrese los intereses exentos de estados que no sea el suyo seleccionado ingreso de intereses exento de impuestos y ajustando el estado (consulte las normas de su estado).
- Impuestos extranjeros pagados: Ingrese los impuestos extranjeros pagados en la pantalla de dividendos solo si todos los impuestos extranjeros están relacionados con los ingresos pasivos y el total de todos los comprobantes de impuestos (1099, etc.) es \$300 o menor (\$600 si está casado y presenta una declaración conjunta). En caso contrario, se encuentra dentro del ámbito de aplicación si tiene la certificación a nivel internacional. Consulte la pestaña G, Formulario 1116: Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros).



Pérdidas netas mayores a \$3,000 (\$1,500 si está casado y presenta una declaración por separado) se trasladarán a años tributarios posteriores. En el caso de determinados contribuyentes con ingresos bajos, las pérdidas de capital inferiores a este importe también podrían trasladarse al año siguiente. Consulte la hoja de trabajo de pérdidas de capital para los montos de pérdidas transferidas al año siguiente a corto y largo plazo. Imprima la hoja de trabajo de traslado de pérdidas de capital para que el contribuyente la conserve como parte de sus registros y la utilice cuando prepare su declaración el próximo año.

Ajustes a la base en TaxSlayer

T Ingrese las transacciones de ganancia o pérdida de capital en TaxSlayer

Para la mayoría de las transacciones, no tiene que ajustar la base. Es posible que tenga que ajustar la base si el contribuyente recibió un Formulario 1099-B o 1099-S (o una declaración alternativa) que es incorrecto, que excluye o pospone una ganancia de capital, que tiene pérdidas rechazadas o que se encuentra en otras situaciones. Los detalles se incluyen en la siguiente tabla.

SI...	ENTONCES HAGA LO SIGUIENTE:	Marque la casilla con esta descripción	Código de ajuste que aparecerá en el Formulario 8949
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B (o una declaración alternativa) y la base que aparece en la casilla 1e es incorrecta o no está declarada al IRS...	Ingrese la base correcta y no realice ningún ajuste si la base no se declaró al IRS. Ingrese la base que aparece en el Formulario 1099-B (o una declaración alternativa) y corrija el error realizando un ajuste. Utilice la columna (g) de la hoja de trabajo para ajustar la base de las instrucciones para el Formulario 8949, Sale and Other Dispositions of Capital Assets (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital).	El Formulario 1099-B con la base indicada en la casilla 1e es incorrecto	B
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B o 1099-S (o una declaración alternativa) y hay gastos de venta que no se ven reflejados en el formulario ni anexo...	Ingrese las ganancias como están declaradas en la Casilla 1d. Ingréselas como un ajuste utilizando un signo menos para cualquier gasto de venta pagado (y que no se vean reflejados en el formulario o declaración que se recibió).	El Formulario 1099-B o Formulario 1099-S con gastos de venta u opciones no reflejados en el formulario.	E
El contribuyente vendió o permutó su vivienda principal con una ganancia, debe declarar la venta o permuta y puede excluir una parte o la totalidad de la ganancia...	Declare la venta o permuta como si el contribuyente no hubiera tomado la exclusión. Luego ingrese el monto de la ganancia excluida (no tributable) como un número negativo.	Excluya una parte/la totalidad de la ganancia de la venta de su vivienda principal	H
El contribuyente tiene una pérdida no deducible diferente a la indicada por el código W...	Declare la venta o permuta e ingrese el monto de la pérdida no deducible como un ajuste. Consulte la sección "Pérdidas no deducibles" de las instrucciones del Anexo D.	Pérdida no deducible diferente a una venta ficticia Consulte la Pestaña R, Glosario e índice, para conocer la definición de venta ficticia.	L
El contribuyente declara múltiples transacciones en una sola línea, como se describe en la excepción para declarar cada transacción en una línea separada...	Ingrese -0- como el monto del ajuste a menos que se exija un ajuste por otro código.	Declaración de múltiples transacciones en una sola línea	M
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B (o una declaración alternativa) y el tipo de ganancia o pérdida (a corto o largo plazo) que se muestra en la casilla 2 es incorrecto...	Ingrese la transacción con el plazo correcto (corto o largo). Ingrese -0- como el monto del ajuste a menos que se exija un ajuste por otro código.	El Formulario 1099-B y el tipo de ganancia o pérdida indicado en la Casilla 2 es incorrecto	T
El contribuyente tiene una pérdida no deducible de una venta ficticia ...	Declare la venta o permuta e ingrese como un ajuste y con un monto positivo la pérdida no deducible.	Pérdida no deducible de una venta ficticia* (Consulte la Pestaña R, Glosario e índice, para conocer la definición de venta ficticia)	W
El contribuyente tiene un ajuste sin explicar anteriormente en esta columna...	Declare el monto del ajuste que corresponde.	Otro ajuste no explicado anteriormente	O

*Las ventas ficticias están dentro del ámbito de aplicación únicamente si se declaran en el Formulario 1099-B o en una declaración de corretaje o fondo mutuo.

Ajustes a la base en TaxSlayer (continuación)



Transacciones fuera del ámbito de aplicación

Si...	Código de ajuste
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B que muestra en la Casilla 1f el descuento del mercado acumulado	D
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B o 1099-S (o declaración alternativa) como un nominatario del propietario real del bien.	No
El contribuyente es una persona física extranjera no residente que vendió o intercambió una participación en una sociedad colectiva dedicada a una actividad comercial o empresarial en EE. UU.	P
El contribuyente vendió o permutó acciones calificadas de pequeño negocio y puede excluir parte de la ganancia.	Q
El contribuyente puede excluir la totalidad o una parte de su ganancia de conformidad con las normas que se explican en las instrucciones del Anexo D para los bienes del Área D. C. o para los bienes comunitarios calificados.	X
El contribuyente elige posponer la totalidad o parte de su ganancia de conformidad con las normas que se explican en las instrucciones del Anexo D para cualquier reinversión de ganancias (por ejemplo, una reinversión de las ganancias procedentes de acciones calificadas para pequeñas empresas o de valores que cotizan en bolsa).	R
El contribuyente tuvo una pérdida procedente de la venta, permuta o la pérdida de valor de acciones de una pequeña empresa (sección 1244) y la pérdida total es superior al monto máximo que puede considerarse pérdida ordinaria.	S
El contribuyente enajenó artículos coleccionables (consulte las instrucciones del Anexo D).	C
El contribuyente elige posponer la totalidad o parte de su ganancia de conformidad con las normas que se explican en las instrucciones del Anexo D para las inversiones en fondos de oportunidad calificados (QOF, por sus siglas en inglés).	Z
El contribuyente declara su ganancia procedente de una inversión en un QOF que se difirió en un año tributario anterior.	Sí

Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal

N *Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Hoja de trabajo de venta de la vivienda principal; o palabra clave -S*

La venta o permuta de una vivienda principal debe declararse como una ganancia o pérdida de capital:

- si el contribuyente no puede excluir la totalidad de la ganancia de los ingresos;
- si el contribuyente tiene una ganancia y elige no excluirla; o
- si el contribuyente recibió un Formulario 1099-S por la venta o permuta.

E *El contribuyente no tiene que declarar la venta de la vivienda principal si califica y elige excluir la totalidad de su ganancia y no recibió el Formulario 1099-S. Consulte la Pestaña R, Glosario e Índice, para conocer la definición de vivienda principal. Los contribuyentes con más de una vivienda no pueden elegir qué vivienda designar como vivienda principal.*

En términos generales, si se cumplen los siguientes dos requisitos, el contribuyente puede excluir hasta \$250,000 de las ganancias. Si tanto el contribuyente como su cónyuge cumplen estos requisitos y presentan una declaración conjunta, pueden excluir hasta \$500,000 de ganancias (pero solo un cónyuge tiene que cumplir el requisito de propiedad del requisito 1). Las exclusiones reducidas están fuera del ámbito de aplicación.

Requisito 1: Durante el período de 5 años que finaliza en la fecha en que el contribuyente vendió o permutó su vivienda, fue propietario de ella durante 2 años o más (requisito de propiedad) y vivió en ella como su vivienda principal durante 2 años o más (requisito de uso).

E *El personal militar podría ser elegible para suspender el período de 5 años mientras prestan sus servicios en una misión oficial calificada de larga duración.*

Requisito 2: El contribuyente no ha excluido ganancias por la venta o permuta de otra vivienda principal durante el período de 2 años que finaliza en la fecha de la venta o permuta de su vivienda.

Si el contribuyente tiene una ganancia que no puede excluirse, es tributable. Las pérdidas no son deducibles.

E *La venta de una vivienda que se recibe por herencia o como un regalo queda fuera del ámbito de aplicación a menos que el contribuyente o el cónyuge la haya utilizado como residencia personal. El contribuyente debe proporcionar la base de costos de la residencia. Los requisitos 1 y 2 se aplican luego para excluir la ganancia.*

Fallecimiento del cónyuge. Si el contribuyente vende su vivienda dentro de los 2 años posteriores al fallecimiento de su cónyuge y no se ha vuelto a casar en la fecha de venta, puede contar el tiempo en que su cónyuge fue propietario de la vivienda como el tiempo en que el contribuyente fue propietario y el tiempo en que la vivienda fue la residencia del cónyuge como el tiempo en que fue la residencia del contribuyente. Además, es posible que el contribuyente pueda aumentar la cantidad de exclusión de \$250,000 a \$500,000 si el contribuyente o el cónyuge fallecido cumplen con los criterios del requisito 1 y tanto el contribuyente como el cónyuge fallecido cumplen el criterio del requisito 2.

1. Si el contribuyente debe declarar la venta y se obtiene una ganancia por la venta, ingrese la fecha de compra, la fecha de venta, el precio de compra y el precio de venta en la hoja de trabajo para la venta de una vivienda (ingresará las mejoras de la propiedad y otros ajustes a la base en la siguiente pantalla).

Venta de la vivienda 1

CANCELAR CONTINÚE

Información básica sobre la venta

Fecha de compra * MM DD AAAA

Precio de compra * \$

Fecha de venta * MM DD AAAA

Precio de venta * \$

Depreciación admisible relacionada con el uso o alquiler comercial de la vivienda \$

Depreciación efectuada después del 05/06/1997 \$

Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal (continuación)

2. Ingrese el número de días en que la unidad se utilizó como vivienda principal (entrada separada para el cónyuge).
3. Ingrese el número de días en que el contribuyente tuvo la vivienda (entrada separada para el cónyuge).
4. Si el contribuyente recibió el crédito tributario para comprador de primera vivienda de 2008, seleccione la casilla. Será necesario el Formulario 5405, *Repayment of the First-Time Homebuyer Credit* (Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda), para determinar la cantidad del crédito que se debe reintegrar.
5. Si el contribuyente cumple con los requisitos de propiedad, residencia y retroactividad, teniendo en cuenta las excepciones, entonces se cumple con el requisito de elegibilidad y el contribuyente es elegible para la exclusión máxima. Seleccione la casilla (la reducción de la exclusión máxima está fuera del ámbito de aplicación; derive al contribuyente a un profesional).
 - La declaración de cierre o el informe de operación de cierre HUD-1 incluye todos los detalles sobre los costos de cierre.
 - Si la venta debe declararse y se obtiene una ganancia por la venta, se deberá detallar en el Formulario 8949 (tipo de base C o F) correspondiente. La ganancia deberá incluirse con otras ganancias y pérdidas de capital en el Anexo D.
 - Ingrese los cargos de la compra de la vivienda que no estén incluidos en el precio de compra que ya se ingresó.

Información sobre su vivienda

¿Cuántos días de los últimos 5 años fue la vivienda su hogar principal?

2

¿Cuántos días de los últimos 5 años fue usted propietario de su vivienda?

3

¿Cuántos días de los últimos 5 años fue la vivienda el hogar principal de su cónyuge?

¿Cuántos días de los últimos 5 años fue su cónyuge propietario de su vivienda?

4 Marque esta casilla si recibió el crédito tributario para comprador de primera vivienda Y recibió el crédito en 2008 O NO cumplió los requisitos mínimos de propiedad para excluir el reintegro del crédito.

5 Marque esta casilla si reúne los requisitos para la exclusión máxima o la exclusión máxima reducida.

Ajustes

CANCELAR

CONTINÚE

Tasas que puede haber pagado al comprar su vivienda

Honorarios legales

\$

Inspecciones

\$

Seguro de título inmobiliario

\$

Tasas que el vendedor adeudaba y que usted accedió a pagar

\$

Otras tasas

\$

 La venta de la vivienda está fuera del ámbito de aplicación si alguna vez hubo un uso comercial de la vivienda o se utilizó como propiedad de alquiler.

Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal (continuación)

- Ingrese los gastos de venta, el costo de las mejoras y otros aumentos o disminuciones de la base de la vivienda. Consulte la Publicación 523, *Selling Your Home* (Venta de la vivienda) para obtener más información sobre la base. Las adiciones o mejoras a una vivienda que tengan una vida útil de más de un año aumentan la base. Las reparaciones que mantienen la vivienda en buen estado no se consideran mejoras y no aumentan la base.
- Aquí se calculará la base ajustada de la vivienda, la cual se mostrará en el Formulario 8949.
- La información se trasladará al Formulario 8949 y Anexo D.
- Si marcó la casilla para excluir la totalidad de la ganancia, el Formulario 8949 mostrará el ajuste como un número negativo en el monto de la ganancia neta, con el código de ajuste H y el tipo de base F y sin ganancia o pérdida netas.

Ejemplo: El contribuyente recibió un Formulario 1099-S por la venta de su vivienda principal. La base ajustada del contribuyente en la vivienda es de \$150,000. La ganancia de la venta es de \$200,000. El contribuyente cumple con los requisitos de propiedad y uso. El Formulario 8949 del contribuyente se muestra a continuación.

1 (a) Descripción de la propiedad (Ejemplo: 100 acciones de XYZ Co.)	(b) Fecha de adquisición (mes, día, año)	(c) Fecha de venta o enajenación (mes, día, año)	(d) Ganancias (precio de venta) (consulte las instrucciones)	(e) Costo u otra base. Consulte la Nota a continuación y la Columna (e) en las instrucciones por separado	Ajuste, si lo hay, a la ganancia o pérdida. Si ingresa un monto en la columna (g), ingrese un código en la columna (f). Consulte las instrucciones por separado		(h) Ganancia o (pérdida) Rreste la columna (e) de la columna (d) y combine el resultado con la columna (g)
					(f) Código(s) de las instrucciones	(g) Monto del ajuste	
HOGAR PRINCIPAL	03/04/2019	02/02/2022	200000	150000 H	-50000	6	0

- Si se obtuvo una ganancia por la venta, pero no era elegible para la exclusión, se deberá declarar en el Formulario 8949 correspondiente como una ganancia.

Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal (continuación)

No se puede deducir una pérdida por la venta de una vivienda principal, pero debe declararse si se recibió un Formulario 1099-S: Para informar la venta:

- Utilice la hoja de trabajo para la Venta de una Vivienda para ayudarse a determinar la base, pero la información NO se trasladará al Formulario 8949.
- Agregue una nueva partida de ganancia o pérdida de capital.
- Ingrese la descripción de la propiedad, las fechas, el precio de venta y el monto de la base ajustada.
- Seleccione el tipo de base “No recibí un Formulario 1099-B”.
- Ingrese el ajuste en el monto de la pérdida neta no deducible como un número positivo para reducir el monto a \$0.

1	(a) Descripción de la propiedad (Ejemplo: 100 acciones de XYZ Co.)	(b) Fecha de adquisición (mes, día, año)	(c) Fecha de venta o enajenación (mes, día, año)	(d) Ganancias (precio de venta) (consulte las instrucciones)	(e) Costo u otra base. Consulte la Nota a continuación y la Columna (e) en las instrucciones por separado	Ajuste, si lo hay, a la ganancia o pérdida. Si ingresa un monto en la columna (g), ingrese un código en la columna (f). Consulte las instrucciones por separado.		(h) Ganancia o (pérdida) Reste la columna (e) de la columna (d) y combine el resultado con la columna (g)
						(f) Código(s) de las instrucciones	(g) Monto del ajuste	
HOGAR PRINCIPAL		02/03/2018	09/04/2022	190000	203800	L 7	13800	

H - Excluya una parte/la totalidad de la ganancia de la venta de su vivienda principal

L - Pérdida no deducible diferente a una venta ficticia 7

M - Declaración de múltiples transacciones en una sola línea

7. Seleccione el motivo del ajuste como “pérdida no deducible diferente a una venta ficticia”, el cual aparecerá como un código de ajuste L. Seleccione otros ajustes, si corresponde.

Distribuciones de un arreglo IRA/de pensión (Formulario 1099-R, Formulario SSA-1099)



Hay cuatro opciones para elegir y, dentro de cada opción, puede ingresar todos los documentos que sean necesarios.

Distribuciones de un arreglo IRA/de pensión

Añadir o editar un 1099-R

COMENZAR

RRB-1099-R

COMENZAR

Beneficios del Seguro Social/RRB-1099

COMENZAR

Distribuciones no tributables

1

COMENZAR

1. Seleccione Distribución no tributable y marque la casilla correspondiente si el contribuyente tiene distribuciones caritativas calificadas (QCD, por sus siglas en inglés) o es un funcionario de seguridad pública jubilado elegible, y parte de su distribución se utilizó para pagar las primas de un seguro de accidentes o médico, o para pagar un seguro de cuidados a largo plazo. Las distribuciones de financiación (HFD, por sus siglas en inglés) de una cuenta IRA a una cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés) están fuera del ámbito de aplicación.

Formulario 1099-R



Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R; o palabra clave "R"



Si el contribuyente o su cónyuge realizaron aportaciones voluntarias a un arreglo IRA u otro plan de jubilación calificado, consulte la pestaña G, Créditos no reembolsables, para obtener información sobre las entradas adicionales que pueden ser necesarias para las distribuciones del Formulario 1099-R.



Consulte la casilla 7, códigos de distribución, que figura más adelante en esta pestaña para conocer hasta donde llega el ámbito de aplicación.



La casilla 2a se completará automáticamente con el importe de la casilla 1. Si se muestra un monto diferente en el documento, ingrese ese monto directamente. Es posible que tenga que utilizar el método simplificado para calcular el importe tributable de la distribución si la casilla 2a es cero o está en blanco y aparece un importe en la casilla 9b.

Consulte las secciones Calcular el importe tributable para la exclusión de oficiales de seguridad pública (PSO, por sus siglas en inglés) y el método simplificado, más adelante en esta pestaña.

1. Si se trata de una declaración conjunta, elija a quién le pertenece el documento.
2. Luego de completar la hoja de trabajo del método simplificado o de ingresar la exclusión de un funcionario de seguridad pública para las primas del seguro médico, la parte tributable de la distribución se trasladará a la casilla 2a. Los ajustes manuales son necesarios para garantizar que la casilla 2a refleje los cambios por reinversiones, distribuciones caritativas calificadas, declaraciones de aportaciones en exceso, etc.
3. El número de identificación del pagador/número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) y las primeras cuatro letras de su nombre deben ingresarse correctamente. La falta de correspondencia entre el nombre y el número de identificación del pagador es una causa habitual de rechazo de las presentaciones electrónicas.
4. Si se marca esta opción, el monto tributable no se trasladará a la línea 4 del Formulario 8880, Credit for Qualified Retirement Savings Contributions (Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación), como una distribución del año en curso. Consulte la pestaña G, Créditos no reembolsables.
5. Si se requiere el método simplificado o si el contribuyente tiene la exclusión del seguro médico de oficiales de seguridad pública (PSO), seleccione **"Haga clic aquí para ver las opciones"**.
6. Si la casilla 2b indica el "Monto tributable sin determinar" y el "Total de la distribución", marque la casilla adecuada como se indica en el documento.
7. Si se ha ingresado información en la casilla 4, asegúrese de que se ingrese el impuesto retenido y de que sea correcto.

Formulario 1099-R

CANCELAR

GUARDAR E INGRESAR OTRO

CONTINÚE

Marque esta casilla si se trata de un 1099-R estándar.

Marque esta casilla si se trata de un 1099-R sustitutivo.



Solo se considerará tributable el monto indicado en la casilla 2a.

¿De quién es este 1099-R?

Beneficiario *

- Muestra del contribuyente **1**
 Muestra del cónyuge

Información del pagador

Identificación del pagador *

 - **3**

Nombre del pagador *

3

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) *

Código postal *

 -

Ciudad, localidad u oficina postal *

Información del 1099-R

1 Distribución bruta *

\$**2**

2a Monto tributable

\$**4**

No se traslada al Formulario 8880

5

¿Necesita calcular su monto tributable?
Haga clic aquí para ver las opciones.

2b

6

- Monto tributable sin determinar
 Distribución total

3 Ganancia de capital

\$

4 Retención federal del impuesto sobre el ingreso

\$**7**

Formulario 1099-R (continuación)

<input type="text"/>	5 Contribuciones del empleado o primas de seguro 8 <input type="text"/>
Estado * <input type="text"/> - Seleccione una opción - ▼	6 Apreciación neta no realizada de los valores del empleador <input type="text"/>
Número de teléfono * Opcional <input type="text"/> (____) ___-___	7 Código(s) de distribución * 9 <input type="text"/>
Información del beneficiario	
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si la dirección es extranjera	<input type="checkbox"/> Arreglo IRA/SEP/Simple
Dirección (número de calle y nombre) * <input type="text"/>	8 Otros (No devengado)
Código postal * <input type="text"/> 30904 - <input type="text"/>	9a Su porcentaje de la distribución total <input type="text"/>
Ciudad, localidad u oficina postal * <input type="text"/> Augusta	9b Total de contribuciones del empleado 10 <input type="text"/>
Estado * <input type="text"/> Georgia ▼	Monto asignable a la Tasa Interna de Retorno (IRR, por sus siglas en inglés) en 5 años No es necesario para la presentación electrónica
Reinversión o incapacidad	
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si se reinvertió toda/parte de la distribución e ingrese el monto de reinversión.	
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla para declarar en la línea 1 del Formulario 1040 (SP) (el código de distribución debe ser un "3")	

8. La casilla 5 del documento puede ser el monto de las aportaciones del empleado o de las primas del seguro del año en curso (recuperación de la base de costos o de la inversión en el contrato). Si la casilla 5 es igual a la casilla 1, ninguna de las distribuciones es tributable. Si el pagador ha calculado el monto tributable de la pensión en la casilla 2a, generalmente, la diferencia entre las casillas 1 y 2a figurará en la casilla 5. Si la casilla 5 es el monto de las primas del seguro médico (comúnmente solo en un Formulario CSA 1099-R), debe trasladar manualmente el monto al Anexo A, *Itemized Deductions, Medical or Dental Expenses* (Deducciones detalladas, gastos médicos o dentales) (o bien, puede utilizarse para la deducción de un funcionario de seguridad pública (PSO, por sus siglas en inglés) si es elegible como se describe en la página siguiente).
9. La casilla 7 es obligatoria. Ingrese el código tal y como figura en el documento. Si la opción “Arreglo IRA/SEP/SIMPLE” está seleccionada, marque la opción para ingresar exactamente lo mismo que muestra el documento. Consulte el cuadro con los códigos de distribución que se proporciona en esta pestaña. No se puede utilizar el método simplificado para el código “D” u otras distribuciones de planes no calificados.
10. La casilla 9b muestra el total de las aportaciones de empleados y puede ser necesaria si la casilla 2a no está completada (lo cual generalmente requiere el uso de la hoja de trabajo del método simplificado (vea el #2 y #5, anteriores))

Calcular el importe tributable: Exclusión de PSO

N Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>Calcular el monto tributable; o palabra clave "R"

Circunstancias especiales

La siguiente pantalla aparece tras seleccionar el enlace “Haga clic aquí para ver las opciones” en “¿Usted es oficial de seguridad pública o necesita utilizar la hoja de trabajo simplificada para calcular el importe tributable?”

The diagram illustrates the user flow. At the top, there is a box titled "Calcular el monto tributable" containing two options: "Hoja de trabajo del método simplificado" (labeled 1) and "Distribución de funcionarios de seguridad pública" (labeled 2). A large downward-pointing arrow leads to a second box titled "Distribución de funcionarios de seguridad pública". This second box contains a field labeled "Exclusión de los funcionarios de seguridad pública para las primas del seguro de médico *", a text input field with a dollar sign (\$), and a button labeled 3. At the bottom of this box are "CANCELAR" and "CONTINÚE" buttons.

11. Seleccione “Comenzar” para ver la hoja de trabajo del método simplificado. Si el contribuyente tiene tanto la opción de exclusión del seguro médico para funcionarios de seguridad pública jubilados como la del método simplificado, seleccione la hoja de trabajo del método simplificado.
12. Si el funcionario de seguridad pública jubilado no necesita un cálculo con el método simplificado, seleccione “Distribución para funcionarios de seguridad pública”.
13. Ingrese el monto pagado de primas del seguro médico de funcionario de seguridad pública con la pensión (hasta \$3,000). Deduzca el monto pagado de primas que supere los \$3,000 como una deducción detallada.

Distribuciones utilizadas para pagar primas de seguro para funcionarios de seguridad pública

Si el contribuyente es un funcionario de seguridad pública jubilado elegible (policía, funcionario encargado del cumplimiento de la ley, bombero, capellán o miembro de una brigada de rescate o ambulancia), puede optar por excluir de los ingresos las distribuciones efectuadas de un plan de jubilación elegible y que se utilicen para pagar las primas de un seguro ante accidentes, seguro médico o seguro de cuidados a largo plazo. Las primas pueden ser para la cobertura del contribuyente, cónyuge o dependientes. El contribuyente puede excluir de los ingresos el monto de las primas del seguro o \$3,000, el monto que sea menor. El contribuyente solo puede elegir para los montos que, de otro modo, se incluirían en sus ingresos. El monto excluido de sus ingresos no puede utilizarse para reclamar una deducción por gastos médicos. Si ambos cónyuges son funcionarios de seguridad pública jubilados elegibles, cada uno puede excluir hasta \$3,000. Tras el fallecimiento del funcionario de seguridad pública, esta exclusión no se extiende al cónyuge sobreviviente ni dependientes.

La distribución puede hacerse directamente del plan al proveedor del seguro, o puede hacerse al contribuyente para que pague al proveedor del contrato de seguro.

La definición de empleado calificado de seguridad pública utilizada para la excepción a la penalización del 10 % por distribuciones anticipadas no es aplicable a la exclusión de PSO.

Calcular el importe tributable: Método simplificado

 Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>“Haga clic aquí para ver las opciones” (en la casilla 2a, Monto tributable); o palabra clave “R”

Si el contribuyente efectuó aportaciones después de impuestos a una pensión, una parte del pago de la anualidad ya ha tributado y ahora no es tributable. Generalmente, si la fecha de inicio de los pagos fue antes del 2 de julio de 1986, no se aplicaría el método simplificado. Si el contribuyente utilizó la regla de los 3 años, la anualidad es tributable en su totalidad. Si utilizó la regla general, remita al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.

Hoja de trabajo del método simplificado

CANCELAR **CONTINÚE**

Monto de la distribución bruta (del 1099-R)
\$25,000.00

Costo del plan en la fecha de inicio de la anualidad
1

Fecha de inicio de la anualidad *
2

Marque esta casilla si se trata de una anualidad conjunta y de sobreviviente.

Exclusión del beneficio por fallecimiento

Edad del beneficiario en la fecha de inicio *
Si se trata de una anualidad conjunta y de sobreviviente, añada las edades de los beneficiarios

Cantidad de meses pagados en 2020 *

Montos recuperados anteriormente

Exclusión de funcionarios de seguridad pública

1. Ingrese el costo del plan (se muestra en la casilla 9b del Formulario 1099-R).
2. Ingrese la fecha de inicio de la anualidad. Si los beneficios por incapacidad se pagaron de conformidad con este plan durante el año tributario, ingrese como fecha de inicio de la anualidad la fecha que comienza después de que el contribuyente alcanzó la edad mínima de jubilación. El administrador del plan deberá emitir dos declaraciones 1099-R diferentes. De no ser así, prorratee el monto que debe considerarse salario en función de la fecha de inicio de la anualidad.

Calcular el importe tributable: Método simplificado (continuación)

3. Ingrese la edad del contribuyente en la fecha en que comenzó la pensión. Puede ser diferente a la edad del contribuyente al final de ese año.

En el caso de una anualidad conjunta y de sobreviviente, agregue las edades de ambos cónyuges en la fecha de inicio. En el caso de un beneficiario de un empleado que falleció, consulte la Publicación 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos de pensiones y anualidades).

En el caso de una anualidad conjunta y de sobreviviente que comienza:

- Después del fallecimiento de un empleado, utilice solo la edad del sobreviviente y no marque la casilla para indicar una anualidad conjunta y de sobreviviente.
- Antes del fallecimiento de alguno de los beneficiarios, continúe con el mismo monto de exclusión después del primer fallecimiento.

4. Ingrese el monto que podría haberse recuperado sin impuestos en años anteriores incluso si no se reclamó. Busque este importe en la declaración de impuestos del año pasado, o puede calcularlo utilizando el importe mensual libre de impuestos calculado por TaxSlayer para el año tributario 2024 multiplicado por la cantidad de meses anteriores al 2024. En el caso de las personas que reciben anualidades y se jubilaron entre el 2 de julio y el 31 de diciembre de 1986, ingrese cero.

5. Si corresponde, ingrese el importe de la exclusión de PSO, hasta \$3,000, de esta distribución.

El monto tributable se calcula y se traslada a la casilla 2a del Formulario 1099-R.

Formulario CSA 1099-R: beneficios de jubilación del servicio civil



Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R; o palabra clave "R"

La Oficina de Administración de Personal emite un Formulario CSA 1099-R por las anualidades pagadas o un Formulario CSF 1099-R por las anualidades pagadas del sobreviviente. Los números del Formulario CSA 1099-R muestran la numeración estándar de un Formulario 1099-R. Si el monto tributable no se calcula en la casilla 2, se debe utilizar el método simplificado.



Si utiliza la hoja de trabajo del método simplificado de TaxSlayer, ingrese una nota junto con la fecha de inicio de la anualidad del contribuyente, la edad en la fecha de inicio y los montos recuperados anteriormente para ayudar al preparador del próximo año. Para hacer la nota de manera que no la reciba el IRS, pero sí quede archivada, seleccione la fecha para mostrar un menú desplegable que se encuentra a la derecha del nombre del contribuyente en la esquina superior derecha. Seleccione "Notas". Luego nombre la nota e ingrese los detalles. Se adjuntará la nota a la página donde la creó y también será accesible desde la lista de búsqueda de clientes.

Hoja de trabajo del método simplificado

CANCELAR

CONTINÚE

Monto de la distribución bruta (del 1099-R)

Costo del plan en la fecha de inicio de la anualidad



Fecha de inicio de la anualidad *

MM ▾ DD ▾ AAAA ▾

Marque esta casilla si se trata de una anualidad conjunta y de sobreviviente.

Exclusión del beneficio por fallecimiento



Edad del beneficiario en la fecha de inicio *

Si se trata de una anualidad conjunta y de sobreviviente, añada las edades de los beneficiarios

3

Cantidad de meses pagados en 2022*



Montos recuperados anteriormente

4

Exclusión de funcionarios de seguridad pública

5

CANCELAR

CONTINÚE

Formulario 1099-R Reinversiones e incapacidad por debajo de la edad mínima de jubilación

 La edad mínima de jubilación es, generalmente, la edad en la que puede recibir una pensión o anualidad por primera vez si no está incapacitado. Pregunte al contribuyente cuál es la edad mínima de jubilación. Puede variar según el empleador.

1. Si se ha reinvertido alguna parte, marque para que aparezca el punto #2 en la pantalla donde podrá ingresar el importe. Esto es necesario para todos los códigos de la casilla 7, incluido el código G. Sin embargo, no marque esta casilla si el 100 % de la reinversión es tributable; por ejemplo, para una reinversión de conversión de un arreglo Roth sin base.
2. Asegúrese de que su entrada en la casilla 2a excluya cualquier parte no tributable de la reinversión. A continuación, ingrese aquí el importe de la reinversión como la diferencia entre la casilla 1 y la casilla 2a.
3. Marque esta casilla si hay un código 3 en la casilla 7 y el contribuyente está incapacitado y tiene menos de la edad mínima de jubilación del plan del empleador. Así se volverán a clasificar los ingresos por incapacidad como "Otros ingresos del trabajo" en el Formulario 1040 (sp). Se considerará ingreso del trabajo en el cálculo de algunos créditos.

 No se recupera el costo de las aportaciones del empleado antes de la edad mínima de jubilación.

 El administrador del plan debe emitir dos Formularios 1099-R correspondientes al año en el que se alcanza la edad mínima de jubilación. Si no es así, el preparador tendrá que prorratear el monto que debe tratarse como salario en función del día en el que el antiguo empleado alcanzó la edad mínima de jubilación durante el año y luego, ingresarlo como dos Formularios 1099-R en TaxSlayer.

Reinversión: puntos clave

- Un contribuyente no debe recibir un Formulario 1099-R por un traspaso de fideicomisario a fideicomisario de un arreglo IRA a otro (a menos que se trate de una conversión de un arreglo Roth), pero debe recibir un Formulario 1099-R por una reinversión directa de fideicomisario a fideicomisario de un plan calificado de un empleador a un arreglo IRA con código G.
- Una reinversión que conlleve una distribución de fondos al participante no es tributable si los fondos se depositan en un arreglo IRA (o en el mismo arreglo IRA) o en un plan de un empleador en un plazo de 60 días. El Formulario 1099-R tendrá el código 1 o el código 7. Reste el monto de la reinversión de la distribución bruta (casilla 1) e ingrese la diferencia como el monto tributable en la casilla 2a.
- Un participante tiene permitido realizar solo una reinversión de un arreglo IRA a otro arreglo IRA (o el mismo) en cualquier período de 12 meses, independientemente del números de arreglos IRA que tenga. Sin embargo, los traspasos de fideicomisario a fideicomisario entre arreglos IRA no están limitados y las reinversiones de cuentas IRA tradicionales a cuentas Roth IRA (conversiones) no están limitadas.
- A veces, una distribución incluye una distribución regular (generalmente, tributable) y una reinversión (generalmente, no tributable). La sección de reinversión o incapacidad del Formulario 1099-R se utiliza para ingresar el monto que no será tributable y se tiene que ajustar la casilla 2a.
- Si el contribuyente, involuntariamente, se pasó del plazo límite de 60 días para la reinversión por un motivo de entre varios, puede presentar una certificación del fideicomisario y se puede considerar el monto como una reinversión en su declaración de impuestos. Consulte el [Procedimiento administrativo tributario 2020-46 \(en inglés\)](#) para obtener detalles.

Artículo 402(c) del Código de Impuestos Internos

Ampliación del período de reinversión para los montos de compensación de préstamos de un plan. Se dispone que el período durante el cual puede aportarse a un plan de jubilación elegible el monto de una compensación de préstamo de un plan calificado como aportación de reinversión se amplía desde los 60 días posteriores a la fecha de la compensación hasta la fecha de vencimiento (incluidas las prórrogas) para presentar la declaración de impuestos federales sobre los ingresos correspondiente al año tributario en el que se produce la compensación del préstamo del plan, es decir, el año tributario en el que el monto se considera distribuido del plan. Los montos de compensación de préstamos de un plan calificado se muestran en el Formulario 1099-R, casilla 7, código M.

 Lo anterior se aplica a cuentas antes de impuestos (por ejemplo, arreglos IRA tradicionales) y cuentas después de impuestos (por ejemplo, arreglos Roth IRA) en cada grupo. Si se transfiere o se convierte la cuenta de antes de impuestos a después de impuestos, el monto, generalmente, estará sujeto a impuestos.

Reinversión o incapacidad

- 1 Marque aquí si se reinvertió toda/parte de la distribución e indique el monto de la reinversión.

Monto de reinversión *

2 \$

- 3 Marque aquí para declarar en la Línea 1 del Formulario 1040 (SP) (el código de distribución debe ser un "3").

Formulario 1099-R Roth IRA

La base de la propiedad distribuida de un arreglo *Roth IRA* es el valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) en la fecha de la distribución, independientemente de que la distribución haya sido o no una distribución calificada.

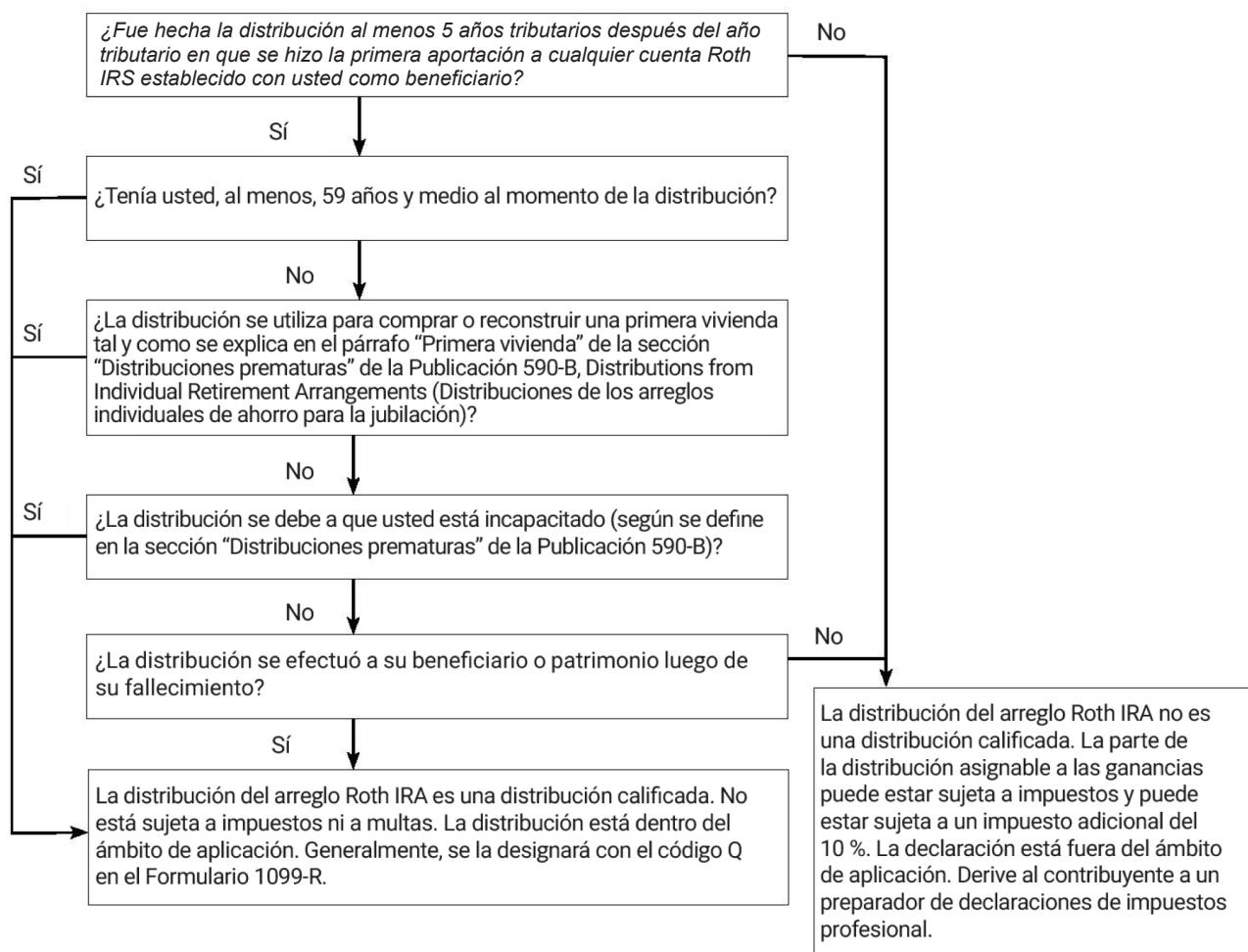
No incluya en sus ingresos brutos las distribuciones calificadas ni las distribuciones que sean una devolución de sus aportaciones regulares de su(s) arreglo(s) *Roth IRA*.

Las distribuciones de un arreglo *Roth IRA* no están sujetas a impuestos y pueden excluirse de los ingresos si se cumplen los siguientes requisitos:

- La distribución se realiza después del período de 5 años que comienza el primer día del primer año tributario en el cual se efectuó una aportación para establecer un arreglo *Roth IRA* en beneficio del contribuyente, y
- La distribución se realiza:
 - a la edad de 59 años y medio o después, o
 - porque el contribuyente estaba incapacitado, o
 - a un beneficiario o a un patrimonio, o
 - para pagar ciertos montos para la compra de una primera vivienda, si es un comprador calificado (hasta un límite vitalicio de \$10,000).

¿La distribución de su arreglo *Roth IRA* es una distribución calificada?

Consulte la lista que figura en la siguiente página y que detalla los códigos de distribuciones de arreglos *Roth IRA* que están dentro y fuera del ámbito de aplicación. Utilice el siguiente diagrama de flujo para determinar si el contribuyente tiene una distribución calificada de un arreglo *Roth IRA*. Las distribuciones no calificadas están fuera del ámbito de aplicación.



Formulario 1099-R Casilla 7, Códigos de distribución

Casilla 7, códigos de distribución	Explicaciones
1* – Distribución prematura, sin excepción conocida	<ul style="list-style-type: none"> Si este importe se reinvertió en el plazo de 60 días a partir del retiro y, si la distribución fue de un arreglo IRA, no se hizo una reinversión anterior en el mismo período de 12 meses. Marque la casilla debajo de "Reinversión o incapacidad" en el Formulario 1099-R, e ingrese el monto reinvertido. El traspaso de fideicomisario a fideicomisario no se considera una reinversión anterior. Si hubo más de una reinversión de un arreglo IRA en el período de 12 meses, la declaración de impuestos queda fuera del ámbito de aplicación. Si el importe no se reinvertió, se aplicará un impuesto adicional del 10 % a menos que el contribuyente califique para una excepción. Consulte la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables, para obtener una lista de las excepciones. Si el contribuyente califica para una excepción, vaya al Formulario 5329, Additional Taxes on Qualified Plans and Other Tax-Favored Accounts (Impuestos adicionales sobre planes calificados y otras cuentas con beneficios tributarios), ingrese el importe que califica para una excepción y seleccione el motivo de la excepción del menú desplegable.
2* – Distribución prematura, cuando se aplica una excepción	El código 2 se aplica si el contribuyente tiene menos de 59 años y medio, pero el pagador sabe que se aplica una excepción al impuesto adicional. Si la casilla "Arreglo IRA/SEP/SIMPLE" NO está marcada, no se debe hacer nada más. Si la casilla "Arreglo IRA/SEP/SIMPLE" SÍ está marcada, pregunte al contribuyente si se efectuó alguna aportación no deducible. En caso afirmativo, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.
3 – Incapacidad	<p>El código 3 corresponde a pensión por incapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el contribuyente está por debajo de la edad mínima de jubilación de la empresa de la que se jubiló, entonces marque la casilla de "Reinversión o incapacidad" que dice "Marque aquí para declarar un importe en el Formulario 1040 (sp), línea 1h". De este modo, los ingresos por discapacidad se reclasificarán como salario. También incluirá el importe como ingreso para calcular el crédito por ingreso del trabajo, el crédito tributario adicional por hijos y el crédito por cuidado de hijos y dependientes. Si el contribuyente ya cumplió la edad mínima de jubilación, no se debe hacer nada más.
4 – Fallecimiento	El código 4 corresponde al beneficio del sobreviviente o un arreglo IRA heredado. Si se trata de una cuenta IRA heredada y el propietario original tenía una base, el beneficiario se hace cargo de esa base (fuera del ámbito de aplicación).
6 – Sección 1035: intercambio	El código 6 corresponde a un intercambio libre de impuestos de un seguro de vida, una anualidad, un seguro de cuidados a largo plazo calificado o un contrato de dotación. No se informa en la declaración de impuestos.
7* – Distribución normal	<p>El código 7 corresponde a una distribución normal. Puede darse en varias situaciones diferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si los montos en las casillas 1 y 2a son iguales y la casilla 2b no está marcada, la pensión es tributable en su totalidad. Si el contribuyente efectúa una reinversión de un arreglo IRA a otro y tiene el dinero durante menos de 60 días, ingrese el monto reinvertido en el campo "Reinversión o incapacidad". Si la casilla 2b está marcada y hay un monto en la casilla 9b, realice el método simplificado. Asegúrese de utilizar la edad del contribuyente al momento de la jubilación (no la edad actual). Si hay un monto en la casilla 2 que es diferente al de la casilla 1, no se debe hacer nada más. Si no hay un monto (o es cero) en la casilla 2a, corrobore que haya un monto en la casilla 5. Si es el mismo monto que el de la casilla 1, la distribución es el propio dinero del contribuyente que ha sido devuelto. Ninguna parte de la distribución será tributable. Si alguna parte de esta distribución se envió directamente del fideicomisario a una institución de caridad, y el contribuyente tiene más de 70 años y medio, ingrese el monto neto tributable en la casilla 2a, la cual puede ser cero. Seleccione "Continuar" y, en la página "Distribuciones de arreglos IRA/pensiones", seleccione "Distribuciones no tributables" y marque la casilla para indicar que hay una distribución caritativa calificada (QCD, por sus siglas en inglés). No se podrá hacer una deducción detallada de la donación. Si el contribuyente recibe o espera recibir un crédito tributario estatal o local por su distribución caritativa calificada, el monto considerado como distribución caritativa calificada puede reducirse por el monto del crédito tributario estatal o local. Consulte la Publicación 526, Charitable Contributions (Contribuciones caritativas) para obtener detalles. Si se trata de una distribución para un oficial de seguridad pública (PSO) jubilado de un plan mantenido por el empleador del que se jubiló como PSO, entonces puede aplicarse la exclusión de PSO. Consulte más arriba en esta sección para obtener más detalles. Si la casilla "Arreglo IRA/SEP/SIMPLE" SÍ está marcada, pregunte al contribuyente si se efectuó alguna aportación no deducible. En tal caso, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.



*La declaración está fuera de ámbito de aplicación si la distribución del Formulario 1099-R con los códigos 1, 2 o 7 es el resultado de una conversión de una cuenta IRA tradicional a una Roth IRA.

Formulario 1099-R Casilla 7, Códigos de distribución (continuación)

Casilla 7, códigos de distribución	Explicaciones
B – Distribución de una cuenta Roth designada	El código B corresponde a una distribución de una cuenta Roth designada. Este código está dentro del ámbito de aplicación solo si se ha determinado el monto tributable.
D– Pagos de anualidades procedentes de anualidades no calificadas	El código D se utiliza para una distribución procedente de una anualidad privada junto con el código regular. La distribución está sujeta al impuesto sobre los ingresos netos de inversión. La declaración está fuera del ámbito de aplicación si el importe tributable no figura en la casilla 2a o no ha sido facilitado por el contribuyente. Si el contribuyente tiene un ingreso bruto ajustado superior al monto límite (\$200,000 para un contribuyente soltero o cabeza de familia; \$250,000 si está casado y presenta una declaración conjunta o si es un viudo calificado; \$125,000 si está casado y presenta una declaración por separado), entonces este código significa que la declaración está fuera del ámbito de aplicación. Si el ingreso bruto ajustado es inferior al monto límite, la declaración está dentro del ámbito de aplicación y no se debe hacer nada más.
F – Anualidad de regalo caritativo	El código F se utiliza para los pagos de anualidades procedentes de una anualidad de regalo caritativo. Para calcular el monto que se debe ingresar en la casilla 2a (monto tributable), reste el monto de la casilla 3 (ganancia de capital) y la casilla 5 (aportaciones del empleado) de las distribuciones brutas (casilla 1) e ingrese la diferencia en la casilla 2a de la pantalla del Formulario 1099R. Además, diríjase a Ingresos>Ganancias y pérdidas de capital>Distribuciones adicionales de ganancias de capital e ingrese el monto en la casilla 3, como una ganancia de capital a largo plazo.
G – Reinversión directa de pagos directos y de distribución	El código G corresponde a una reinversión directa de un plan calificado a un plan de jubilación elegible. Si la casilla 2a (monto tributable) es cero o está en blanco, no será tributable. Si figura un monto en la casilla 2a, la reinversión directa es total o parcialmente tributable. Consulte las reinversiones en el Formulario 1099-R más arriba en esta sección. El empleador también utiliza el código G para declarar las aportaciones no optativas a una cuenta Roth designada y las aportaciones de contrapartida a una cuenta Roth designada (en este caso, las casillas 1 y 2a serán iguales, ya que la totalidad de la aportación es tributable).
H – Reinversión directa de una distribución procedente de una cuenta Roth designada a un arreglo Roth IRA	El código H corresponde a una reinversión directa de una distribución procedente de una cuenta Roth designada a un arreglo Roth IRA. No será tributable. No se debe hacer nada más. La casilla 2a debe estar en blanco.
L – Préstamos considerados distribuciones estimadas	El código L corresponde a los préstamos considerados distribuciones estimadas. Este código podría combinarse posiblemente con los códigos 1, 2, 4, 7 o B. Para obtener más información sobre cómo se lo considera, consulte los códigos de este cuadro.
M – Compensación de préstamos de un plan calificado	El código M se utiliza para la distribución de una compensación de un préstamo de un plan calificado debido a la terminación del plan o a una indemnización del empleo. El contribuyente tiene hasta la fecha de vencimiento, incluidas las prórrogas, para reinvertir cualquier monto. Siempre se utiliza con otro código 1, 2, 4, 7 o B. Considere la distribución en función del otro código.
P – Distribución calificada de un arreglo Roth IRA	La distribución no es tributable. La casilla 2a debe estar en blanco. TaxSlayer ingresa el monto de la distribución en el Formulario 1040 (sp) en la línea de los arreglos IRA, pensiones y anualidades. No se debe hacer nada más.
S – Distribución prematura de un arreglo SIMPLE IRA en los primeros 2 años, sin excepción conocida	Se aplicará un impuesto adicional del 25 % a menos que el contribuyente califique para una excepción. Consulte la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables, para obtener una lista de las excepciones. Si el contribuyente califica para una excepción, diríjase al Formulario 5329 e ingrese el monto de la distribución que no está sujeto al impuesto adicional y seleccione el motivo de la excepción en la lista desplegable.
W – Cargos o pagos por la compra de contratos de seguro de cuidados a largo plazo calificados en virtud de acuerdos combinados	Esta distribución queda excluida de los ingresos brutos. No se ingresa en la declaración de impuestos.
5, 8, 9, A, E, J, K, N, P, R, T, U	Estos códigos quedan fuera del ámbito de aplicación.

Formulario 1099-R Ingresos no tributables



Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Distribuciones no tributables

1099-R Ingresos no tributables

Distribución no tributable

Si una parte o la totalidad de su(s) distribución(es) 1099-R se debe a alguno de los siguientes motivos, marque la casilla correspondiente.

Importante: El monto que ingrese como monto tributable en la casilla 2a de cada 1099-R se trasladará a su declaración como ingreso tributable. Si se aplica alguna de las exclusiones, no incluya el monto sujeto a exclusión en la casilla 2a del 1099-R correspondiente. Solo incluya en la casilla 2a el monto que desea que figure en su declaración como ingreso tributable.

Excepciones:

- 1** Marque esta casilla para indicar en su declaración que se trata de una distribución caritativa calificada (QCD, por sus siglas en inglés). Nota: El contribuyente debe haber tenido al menos 70 años y medio en el momento de la distribución.
- 2** Marque esta casilla para indicar en su declaración que se trata de una distribución de fondos (HFD, por sus siglas en inglés) calificada de una cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés).
- 3** Marque esta casilla si usted es un funcionario de seguridad pública jubilado que cumple los requisitos y parte de su distribución se ha utilizado para pagar las primas de un seguro por accidente o enfermedad, o para pagar un seguro de cuidados a largo plazo.

1. La distribución caritativa calificada puede utilizarse si la persona tenía, al menos, 70 años y medio. Esto hace que esa parte de la distribución sea no tributable.
2. Si se reinvierte una distribución de fondos de una cuenta de ahorros para gastos médicos calificada procedente de un arreglo IRA (relacionado con el Formulario 1099-R), queda fuera del ámbito de aplicación.
3. No utilice esta casilla, ya que por sí sola no producirá la anotación requerida del funcionario de seguridad pública en el Formulario 1040 (sp). Consulte la sección Calcular el importe tributable: Exclusión de PSO, más arriba en esta pestaña.

Distribuciones caritativas calificadas:

- La distribución caritativa calificada solo puede realizarse desde un arreglo IRA tradicional.
- La distribución caritativa calificada no se incluye en los ingresos.
- No se permite que la distribución caritativa calificada sea una deducción por caridad.
- La distribución caritativa calificada cuenta para la distribución mínima obligatoria del contribuyente.
- Debe ser una distribución directa de un fideicomisario a una institución de caridad calificada.
- Se debe deducir el monto de la distribución caritativa calificada de la distribución bruta y se debe ingresar el resultado en la casilla 2a en la pantalla para ingresar información del Formulario 1099-R.

 Un contribuyente que tenga 70 años y medio o más en el momento de la distribución (sin cambios) puede realizar una donación caritativa calificada (QCD). Sin embargo, la parte excluible de la distribución de la donación caritativa calificada se reduce por las deducciones de un arreglo IRA una vez que el contribuyente cumple 70 años y medio. Esta disposición se aplica de forma acumulativa para los años tributarios que comienzan después de 2019, tanto en lo que respecta a las distribuciones como a las deducciones, por separado para el contribuyente y su cónyuge.

 Si el contribuyente recibe o espera recibir un crédito tributario estatal o local por su distribución caritativa calificada, el monto considerado como distribución caritativa calificada puede reducirse por el monto del crédito tributario estatal o local. Consulte la Publicación 526, Charitable Contributions (Contribuciones caritativas) para obtener detalles.

 Se tiene que restar el monto de la donación caritativa calificada en la casilla 2a, pero no es necesario ajustar el monto en la casilla 16, Distribución estatal, para que coincidan (salvo lo indicado en la sección "Aviso" anteriormente).

Distribuciones relacionadas con desastres

Las distribuciones relacionadas con desastres que no tengan que ver con el coronavirus quedan fuera del ámbito de aplicación. Para obtener más información, consulte:

- Ayuda y alivio por emergencia en casos de desastre para las personas y los negocios en www.irs.gov/es/businesses/small-businesses-self-employed/disaster-assistance-and-emergency-relief-for-individuals-and-businesses
- Publicación 5396, *Fact Sheet for VITA/TCE Sites Impacted by Federally Declared Disasters* (Hoja informativa para los programas de VITA/TCE: Sitios afectados por desastres declarados federalmente) en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396.pdf (en inglés)
- Publicación 5396-A, *Job Aid: Using Form 4852 when Missing the Form W-2 or 1099-R for VITA/TCE Volunteers* (Material auxiliar para voluntarios de los programas de VITA/TCE: Uso del Formulario 4852 cuando falta el Formulario W-2 o 1099-R) en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396a.pdf (en inglés)
- Publicación 5396-B, *Casualty Loss Screening Tool* (Herramienta de evaluación de pérdidas por accidentes) en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396b.pdf (en inglés)

Formulario RRB-1099-R Distribuciones

 Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Formulario 1099-R; o palabra clave "RRB"

Los beneficios de la jubilación ferroviaria (*RRB*, por sus siglas en inglés) se informan en dos formularios y exigen que se complete la información de dos pantallas. Los beneficios equivalentes al Seguro Social, del Formulario RRB 1099 nivel 1 (formulario azul), se ingresan en la pantalla de beneficios del Seguro Social. Considere los beneficios informados en el formulario azul de igual manera que la información declarada en el Formulario SSA-1099. La captura de pantalla que se presenta a continuación muestra la pantalla para ingresar información correspondiente al Formulario RRB 1099-R nivel 2 (formulario verde).

 Consulte la Publicación 915, *Social Security and Equivalent Railroad Retirement Benefits* (Beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de jubilación ferroviaria), y la Publicación 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos de pensiones y anualidades), para obtener información adicional.

<p>RRB-1099-R</p> <p>CANCELAR</p> <p>GUARDAR E INGRESAR OTRO</p> <p>CONTINÚE</p> <p>¿De quién es este Formulario RRB-1099-R?</p> <p>Beneficiario *</p> <p><input type="radio"/> EJEMPLO DEL CONTRIBUYENTE 1</p> <p><input type="radio"/> EJEMPLO DEL CÓNYUGE</p> <p>Información del pagador</p> <p>Identificación del pagador *</p> <p>Nombre del pagador *</p> <p><input type="checkbox"/> Marque esta casilla si la dirección es extranjera</p> <p>Dirección (número de calle y nombre) *</p> <p>1</p>	<p>Código postal *</p> <p>- _____</p> <p>Ciudad, localidad u oficina postal *</p> <p>Estado *</p> <p>- Seleccione una opción -</p> <p>Número de teléfono * Opcional</p> <p>(____) ____ - ____</p> <p>2</p>	<p>Información del Formulario RRB-1099-R</p> <p>3 Total de contribuciones del empleado \$</p> <p>4 Monto contributivo pagado No es necesario para la presentación electrónica</p> <p>5 Doble beneficio establecido No es necesario para la presentación electrónica</p> <p>6 Anualidad suplementaria No es necesario para la presentación electrónica</p> <p>7 Total bruto pagado *</p> <p>\$</p> <p>7a Monto tributable \$</p> <p><input type="checkbox"/> No se traslada al Formulario 8880</p> <p>8 Reintegros No es necesario para la presentación electrónica</p> <p>9 Impuesto federal sobre los ingresos retenido \$</p> <p>10 Tasa del impuesto No es necesario para la presentación electrónica</p> <p>11 País No es necesario para la presentación electrónica</p> <p>12 Total de la prima de Medicare No es necesario para la presentación electrónica</p> <p><input type="checkbox"/> Marque aquí para informar en la línea 1 del Formulario 1040 (SP)</p> <p>2</p>
--	--	--

1. Un cónyuge de un jubilado ferroviario recibe una anualidad por ser cónyuge y recibirá un Formulario RRB-1099-R separado, a pesar de que el cónyuge no ha sido un empleado ferroviario.
2. Es posible que la cantidad tributable tenga que calcularse utilizando el método simplificado. Las pensiones de la jubilación ferroviaria que comienzan cuando el cónyuge vive deben utilizar el método simplificado conjunto y del sobreviviente. Las anualidades del sobreviviente están disponibles para todos los cónyuges sobrevivientes. **Siempre** se necesita el método simplificado necesario para un jubilado ferroviario, pero nunca se necesita para el Formulario RRB-1099-R del cónyuge pagado al cónyuge mientras el jubilado vive.

En términos generales, para una anualidad conjunta y de sobreviviente, utilice las edades combinadas para calcular el monto tributable para la pensión del empleado. A modo de recordatorio, coloque una nota junto con las edades combinadas que se utilizan a efectos de trasladar la información.

En el caso de una anualidad conjunta y de sobreviviente que comienza ANTES del fallecimiento de alguno de los dos beneficiarios, continúe con la misma edad combinada después del primer fallecimiento. En el caso de una anualidad de sobreviviente que comienza DESPUÉS del fallecimiento de un empleado, utilice solo la edad del sobreviviente.

Formulario SSA-1099/RRB-1099 Distribuciones del nivel 1

N Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/Formulario RRB-1099; o palabra clave: "SSA"

1. Ingrese la cantidad de la casilla 5 del Formulario SSA-1099 o del Formulario RRB-1099 - nivel 1 (formulario azul), Beneficios netos equivalentes al Seguro Social (SSEB, por sus siglas en inglés).
2. Asegúrese de corroborar si hay impuestos retenidos. Esta información aparece en la casilla 6 del Formulario SSA-1099 y en la casilla 10 del Formulario RRB-1099.
3. Ingrese la suma de las primas de las Partes A, B, C y D de Medicare (se traslada a las deducciones detalladas). Repita lo mismo para su cónyuge. Excluya las primas utilizadas en su lugar para la exclusión de oficiales de seguridad pública (PSO) o la deducción del seguro médico para trabajadores por cuenta propia (SEHI, por sus siglas en inglés).
4. Si el monto figura en la descripción de la casilla 3 del Formulario SSA-1099, o de las casillas 7, 8 y 9 del Formulario RRB-1099, el contribuyente recibió beneficios atribuidos a un año anterior.

Si el contribuyente puede facilitar declaraciones de impuestos de años anteriores, complete la hoja de trabajo de pago de suma global del Seguro Social que figura en la página siguiente (TaxSlayer reducirá el importe tributable del Seguro Social si el método de pago de suma global es más beneficioso). Si no se dispone de declaraciones de años anteriores, se deberá declarar la totalidad del importe en el año en que se percibió.

 Si se recibieron ambos o múltiples Formularios SSA-1099 o RRB-1099 (Formulario azul de Nivel 1) con el mismo SSN, entonces combínelos para ingresarlos juntos.

 Si la casilla 5 de un Formulario SSA-1099 o RRB-1099 arroja un importe negativo, significa que el contribuyente reintegró más de lo que recibió. Combine los montos de la casilla 5 de todos los Formularios SSA-1099 o RRB-1099 recibidos (incluidos los de ambos cónyuges si se trata de una declaración conjunta) para determinar el beneficio neto combinado.

- Si el beneficio neto combinado es positivo, ingrese ese monto en TaxSlayer.
- Si el beneficio neto combinado es un monto negativo menor o igual a \$3,000, entonces se trataría de una deducción detallada miscelánea del 2 % no deducible federalmente hasta 2025 (por lo que no es necesario ingresarla en TaxSlayer ni para el beneficio neto combinado ni para la deducción miscelánea).
- Si el beneficio neto combinado es un monto negativo superior a \$3,000, entonces el beneficio queda fuera del ámbito de aplicación. El contribuyente puede tomar una deducción detallada o un crédito por parte de los reintegros en exceso si fueran por beneficios incluidos en los ingresos en un año anterior. Sin embargo, esta deducción o crédito está fuera del ámbito de aplicación.

 El seguro social canadiense o alemán tratado como Seguro Social estadounidense está fuera del ámbito de aplicación.

Seguro Social SSA-1099/RRB-1099 Nivel I

Beneficio del Seguro Social del contribuyente (por lo general, la casilla 5 del Formulario SSA-1099)

 1

Impuesto federal retenido del contribuyente (Monto de la casilla 6 del Formulario SSA-1099)

 2

Primas de Medicare del contribuyente

 3

Beneficio del Seguro Social del cónyuge (por lo general, casilla 5 del Formulario SSA-1099)

Impuesto federal retenido del cónyuge (Monto de la casilla 6 del Formulario SSA-1099)

Primas de Medicare del cónyuge

Pagos de la suma global

COMENZAR HOJA DE TRABAJO

4

Formulario SSA-1099 Distribuciones de suma global

 Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/RRB 1099>Iniciar la hoja de trabajo; o palabra clave "SSA"

Pago de la suma global del Seguro Social

CANCELAR **CONTINUAR**

Año en que se efectuó el pago de la suma global
2022 **1**

Estado civil para efectos de la declaración en el año anterior *
- Seleccione una opción - **2**

Pagos de la SSA recibidos en el año anterior
3 **4**

Porción de la SSA de este año para el año anterior *
5

Ingresos brutos ajustados para el año anterior*
4

Beneficios tributarios declarados el año anterior

1. Ingrese el año correspondiente, como se muestra en el Formulario SSA-1099. Si más de un año tiene pagos de años anteriores, utilice una hoja de trabajo de suma global adicional.
2. Hay menú desplegable disponible para el estado civil para efectos de la declaración del año anterior.
3. Si la declaración de impuestos del año pasado indicaba el estado civil “casado que presenta una declaración conjunta”, incluya los pagos del Seguro Social que el contribuyente Y el cónyuge recibieron ese año.
4. Deje en blanco las casillas para los pagos de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) recibidos en un año anterior o los beneficios tributarios informados en un año anterior, si no corresponden. Todas las otras casillas tienen que completarse con información El cálculo no será correcto sin el ingreso bruto ajustado modificado del año anterior. El software determinará el total del Seguro Social tributable según esta información.
5. Para calcular el AGI modificado, agregue los siguientes ingresos al AGI del año anterior:
 - *Intereses exentos de impuestos (Formulario 1040 (sp))*
 - *Deducción de los intereses de préstamos estudiantiles (Anexo 1)*
 - *la exclusión de los ingresos devengados en el extranjero o la deducción de vivienda (Formulario 2555)*
 - *la exclusión de ciertos ingresos de los residentes bona fide de Samoa Estadounidense (Formulario 4563) o Puerto Rico*
 - *los beneficios por adopción (Formulario 8839)*
 - *los intereses de bonos de ahorros estadounidenses calificados (Formulario 8815)*

Anexos K-1

 Ingresos>Otros Ingresos>K-1 Ganancias ; o palabra clave: "K-1"

Anexo K-1

Anexo K-1, Formulario 1065

1

COMENZAR

Anexo K-1, Formulario 1120S

2

COMENZAR

Anexo K-1, Formulario 1041

3

COMENZAR

Anexo E (Página 2) Pregunta

COMENZAR

Anexo E (Página 2) Pregunta

Marque esta casilla si declara pérdidas no admitidas en años anteriores debido a las limitaciones de riesgo o base, pérdidas pasivas no declaradas en el formulario 8582 o gastos de sociedad colectiva no reembolsados

4

CANCELAR

CONTINÚE

Elija la opción correcta según el formulario del que proviene el Anexo K-1. El número de formulario se identifica en la parte superior izquierda del anexo, debajo de las palabras “Anexo K-1”, como se muestra en las siguientes tres páginas.

1. El Anexo K-1 del contribuyente puede provenir de un Formulario 1065 (sociedad colectiva).
2. El Anexo K-1 del contribuyente puede provenir de un Formulario 1120-S (sociedad anónima de tipo S)
3. O bien, el Anexo K-1 del contribuyente puede provenir de una declaración de impuestos del Formulario 1041 (patrimonio o fideicomiso).
4. Esta situación está fuera del ámbito de aplicación.

Los ingresos declarados en el Anexo K-1 que están **dentro del ámbito de aplicación** incluyen:

- Ingresos de intereses
- Ingresos de dividendos
- Ingresos de dividendos calificados
- Ganancias y pérdidas de capital netas a corto plazo (Anexo D)
- Ganancias y pérdidas de capital netas a largo plazo (Anexo D)
- Ingresos de intereses exentos de impuestos
- Ingresos de regalías (Anexo E)
- Crédito por impuestos extranjeros
- Dividendos de la sección 199A

Si el Anexo K-1 incluye alguna deducción, gasto, crédito u otro concepto que no se detalló anteriormente, la declaración está fuera del ámbito de aplicación.



La mayoría de los Anexos K-1 dentro del ámbito de aplicación serán de una entidad pasiva y la inversión del contribuyente estará en riesgo. Asegúrese de seleccionar estas casillas en el programa, si corresponde. TaxSlayer puede darle una advertencia si la casilla “En riesgo” queda en blanco.

Instrucciones y ámbito de aplicación del Anexo K-1 (Formulario 1041)

		661117	Final K-1	Amended K-1	OMB No. 1545-0092																																																																																																						
Schedule K-1 (Form 1041)	2023	For calendar year 2023, or tax year																																																																																																									
Department of the Treasury Internal Revenue Service																																																																																																											
beginning / 2023 ending / /																																																																																																											
Beneficiary's Share of Income, Deductions, Credits, etc.																																																																																																											
See back of form and instructions.																																																																																																											
Part I Information About the Estate or Trust																																																																																																											
<p>A Estate's or trust's employer identification number</p> <hr/> <p>B Estate's or trust's name</p> <hr/> <p>C Fiduciary's name, address, city, state, and ZIP code</p> <hr/> <p>D <input type="checkbox"/> Check if Form 1041-T was filed and enter the date it was filed _____</p> <hr/> <p>E <input type="checkbox"/> Check if this is the final Form 1041 for the estate or trust</p>																																																																																																											
Part II Information About the Beneficiary																																																																																																											
<p>F Beneficiary's identifying number</p> <hr/> <p>G Beneficiary's name, address, city, state, and ZIP code</p>																																																																																																											
Part III Beneficiary's Share of Current Year Income, Deductions, Credits, and Other Items <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 40%;">Interest income</td> <td style="width: 10%;">11</td> <td colspan="3">Final year deductions Short Term Cap Loss Carryover</td> </tr> <tr> <td>2a</td> <td>Ordinary dividends</td> <td>C</td> <td colspan="3">Long Term Cap Loss Carryover</td> </tr> <tr> <td>2b</td> <td>Qualified dividends</td> <td></td> <td colspan="3">Other Codes OOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Net short-term capital gain</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Net long-term capital gain</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>4b</td> <td>28% rate gain OOS</td> <td>12</td> <td colspan="3">Alternative minimum tax adjustment 1</td> </tr> <tr> <td>4c</td> <td>Unrecaptured section 1250 gain OOS</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Other portfolio and nonbusiness income OOS</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Ordinary business income OOS</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Net rental real estate income OOS</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Other rental income OOS</td> <td>13</td> <td colspan="3">Credits and credit recapture A Estimated Tax Paid</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Directly apportioned deductions OOS</td> <td>B</td> <td colspan="3">Income Tax Withheld</td> </tr> <tr> <td>C-Z</td> <td></td> <td></td> <td colspan="3">OOS</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Estate tax deduction 2</td> <td>B</td> <td colspan="3">Foreign Taxes 3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="3">Only enter for Sec. 199A REIT dividends, otherwise disregard (see Tab F).</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="3">Codes F, G, H: OOS</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> <small>* See attached statement for additional information. Note: A statement must be attached showing the beneficiary's share of income and directly apportioned deductions from each business, rental real estate, and other rental activity.</small> </td> </tr> </table>						1	Interest income	11	Final year deductions Short Term Cap Loss Carryover			2a	Ordinary dividends	C	Long Term Cap Loss Carryover			2b	Qualified dividends		Other Codes OOS			3	Net short-term capital gain					4	Net long-term capital gain					4b	28% rate gain OOS	12	Alternative minimum tax adjustment 1			4c	Unrecaptured section 1250 gain OOS					5	Other portfolio and nonbusiness income OOS					6	Ordinary business income OOS					7	Net rental real estate income OOS					8	Other rental income OOS	13	Credits and credit recapture A Estimated Tax Paid			9	Directly apportioned deductions OOS	B	Income Tax Withheld			C-Z			OOS			10	Estate tax deduction 2	B	Foreign Taxes 3						Only enter for Sec. 199A REIT dividends, otherwise disregard (see Tab F).						Codes F, G, H: OOS			<small>* See attached statement for additional information. Note: A statement must be attached showing the beneficiary's share of income and directly apportioned deductions from each business, rental real estate, and other rental activity.</small>					
1	Interest income	11	Final year deductions Short Term Cap Loss Carryover																																																																																																								
2a	Ordinary dividends	C	Long Term Cap Loss Carryover																																																																																																								
2b	Qualified dividends		Other Codes OOS																																																																																																								
3	Net short-term capital gain																																																																																																										
4	Net long-term capital gain																																																																																																										
4b	28% rate gain OOS	12	Alternative minimum tax adjustment 1																																																																																																								
4c	Unrecaptured section 1250 gain OOS																																																																																																										
5	Other portfolio and nonbusiness income OOS																																																																																																										
6	Ordinary business income OOS																																																																																																										
7	Net rental real estate income OOS																																																																																																										
8	Other rental income OOS	13	Credits and credit recapture A Estimated Tax Paid																																																																																																								
9	Directly apportioned deductions OOS	B	Income Tax Withheld																																																																																																								
C-Z			OOS																																																																																																								
10	Estate tax deduction 2	B	Foreign Taxes 3																																																																																																								
			Only enter for Sec. 199A REIT dividends, otherwise disregard (see Tab F).																																																																																																								
			Codes F, G, H: OOS																																																																																																								
<small>* See attached statement for additional information. Note: A statement must be attached showing the beneficiary's share of income and directly apportioned deductions from each business, rental real estate, and other rental activity.</small>																																																																																																											

OOS = Fuera del ámbito de aplicación. Si alguna partida está OOS, entonces la declaración está OOS (no es exclusivo de los Anexos K-1).

1. Haga caso omiso de la casilla 12 si no se aplica el *AMT* (no se aplicará si el *AGI* es inferior a \$133,300 en caso de un contribuyente casado que presenta una declaración conjunta o un cónyuge sobreviviente calificado, \$66,650 en caso de un contribuyente casado que presenta una declaración por separado, o \$85,700 en caso de todos los demás estados civiles para efectos de la declaración). Si aplica el *AMT*, la declaración está fuera del ámbito de aplicación.
2. El contribuyente puede reclamar este importe como una deducción en el Anexo A, línea 16, otras deducciones detalladas no sujetas al 2 %, en caso de detallar. Ingrese en TaxSlayer en el Formulario 1041, Anexo K-1.
3. La casilla 14b no aparece en la pantalla para ingresar la información del Formulario 1041 K-1 de TaxSlayer. Ingrese la siguiente información en su lugar:
 - a. Ingrese los importes del código B en Dedicaciones>Créditos>Impuestos extranjeros pagados. Consulte la pestaña G.
 - b. Ingrese la información en el estado según sea necesario.

Instrucciones y ámbito de aplicación del Anexo K-1 (Formulario 1120-S)

Schedule K-1 (Form 1120-S)		2023	Part III Shareholder's Share of Current Year Income, Deductions, Credits, and Other Items		671121
Department of the Treasury Internal Revenue Service			<input type="checkbox"/> Final K-1	<input type="checkbox"/> Amended K-1	OMB No. 1545-0123
beginning / / 2023 ending / /		For calendar year 2023, or tax year			
Shareholder's Share of Income, Deductions, Credits, etc. See separate instructions.					
Part I Information About the Corporation					
A Corporation's employer identification number		5a Ordinary dividends			
B Corporation's name, address, city, state, and ZIP code		5b Qualified dividends	14 Schedule K-3 is attached if checked		<input type="checkbox"/>
C IRS Center where corporation filed return		6 Royalties	15 Alternative minimum tax (AMT) items		1
D Corporation's total number of shares Beginning of tax year _____ End of tax year		7 Net short-term capital gain (loss)			
E Shareholder's identifying number		8a Net long-term capital gain (loss)			
F Shareholder's name, address, city, state, and ZIP code		8b Collectibles (28%) gain (loss) OOS			
G Current year allocation percentage . . . %		8c Unrecaptured section 1250 gain OOS			
H Shareholder's number of shares Beginning of tax year End of tax year		9 Net section 1231 gain (loss) OOS	16 A Items affecting shareholder basis Tax-exempt Interest		2
I Loans from shareholder Beginning of tax year \$ _____ End of tax year \$ _____		10 Other income (loss) OOS	C Nondeductible expenses Adjust or State as needed		3
			F Foreign tax paid or accrued		
			Other Codes OOS		
			17 U Other information 2 Only enter for Sec. 199A REIT		
			V		
			12 H Other deductions In Scope only if not itemizing		
			Other Codes OOS		
					Other Codes OOS

OOS = Fuera del ámbito de aplicación. Si alguna partida está OOS, entonces la declaración está OOS (no es exclusivo de los Anexos K-1).

1. Haga caso omiso de la casilla 15 si no se aplica el AMT (no se aplicará si el AGI es inferior a \$133,300 en caso de un contribuyente casado que presenta una declaración conjunta o un cónyuge sobreviviente calificado, \$66,650 en caso de un contribuyente casado que presenta una declaración por separado, o \$85,700 en caso de todos los demás estados civiles para efectos de la declaración). Si aplica el AMT, la declaración está fuera del ámbito de aplicación.
2. No es necesario introducirlo en TaxSlayer (casilla 16, código C y casilla 17, código U).
3. La Casilla 16f no aparece en la pantalla para ingresar la información del Formulario 1120-S K-1 de TaxSlayer. Ingrese la siguiente información en su lugar:
 - a. Ingrese los importes del código F en Deducciones>Créditos>Impuestos extranjeros pagados. Consulte la pestaña G.
 - b. Ingrese la información en el estado según sea necesario.

Instrucciones y ámbito de aplicación del Anexo K-1 (Formulario 1065)

Schedule K-1 (Form 1065) Department of the Treasury Internal Revenue Service For calendar year 2023, or tax year beginning <input type="text"/> / <input type="text"/> / 2023 ending <input type="text"/> / <input type="text"/>	2023	<div style="text-align: right; margin-bottom: 5px;"> <input type="checkbox"/> Final K-1 <input type="checkbox"/> Amended K-1 OMB No. 1545-0123 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Part III Partner's Share of Current Year Income, Deductions, Credits, and Other Items </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; vertical-align: top; padding: 2px;">1 Ordinary business income (loss) OOS</td> <td style="width: 30%; vertical-align: top; padding: 2px;">14 Self-employment earnings (loss)</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">2 Net rental real estate income (loss) OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">3 Other net rental income (loss) OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">15 Credits O Tax Withheld</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">4a Guaranteed payments for services OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">Other Codes OOS</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">4b Guaranteed payments for capital OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">16 Schedule K-3 is attached if checked . . . <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">4c Total guaranteed payments OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">17 Alternative minimum tax (AMT) items 1</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">5 Interest Income</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">6a Ordinary dividends</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">6b Qualified dividends</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">18 Tax-exempt income and nondeductible expenses</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">6c Dividend Equivalents</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">A Tax-exempt Interest</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">7 Royalties</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">B,C Nondeductible expenses Adjust or State as needed</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">8 Net short-term capital gain (loss) OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">Other Codes OOS</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">9a Net long-term capital gain (loss) OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">19 Distributions N/A Disregard</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">9b Collectibles (28%) gain (loss) OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">9c Unrecaptured section 1250 gain OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">20 Other information Y 2</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">10 Net section 1231 gain (loss) OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">Z Only enter for Sec. 199A REIT</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">11 Other income (loss) OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">dividends, otherwise disregard (see Tab F).</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">12 Section 179 deduction OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">21 Foreign taxes paid or accrued 4</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">13 Other deductions H In Scope only if not itemizing</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;">Other Codes OOS</td> <td style="vertical-align: top; padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">22 <input type="checkbox"/> More than one activity for at-risk purposes*</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">23 <input type="checkbox"/> More than one activity for passive activity purposes*</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px; text-align: center;">*See attached statement for additional information.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px; text-align: center;">Use Only</td> </tr> </table>	1 Ordinary business income (loss) OOS	14 Self-employment earnings (loss)	2 Net rental real estate income (loss) OOS		3 Other net rental income (loss) OOS	15 Credits O Tax Withheld	4a Guaranteed payments for services OOS	Other Codes OOS	4b Guaranteed payments for capital OOS	16 Schedule K-3 is attached if checked . . . <input type="checkbox"/>	4c Total guaranteed payments OOS	17 Alternative minimum tax (AMT) items 1	5 Interest Income		6a Ordinary dividends		6b Qualified dividends	18 Tax-exempt income and nondeductible expenses	6c Dividend Equivalents	A Tax-exempt Interest	7 Royalties	B,C Nondeductible expenses Adjust or State as needed	8 Net short-term capital gain (loss) OOS	Other Codes OOS	9a Net long-term capital gain (loss) OOS	19 Distributions N/A Disregard	9b Collectibles (28%) gain (loss) OOS		9c Unrecaptured section 1250 gain OOS	20 Other information Y 2	10 Net section 1231 gain (loss) OOS	Z Only enter for Sec. 199A REIT	11 Other income (loss) OOS	dividends, otherwise disregard (see Tab F).	12 Section 179 deduction OOS	21 Foreign taxes paid or accrued 4	13 Other deductions H In Scope only if not itemizing		Other Codes OOS		22 <input type="checkbox"/> More than one activity for at-risk purposes*		23 <input type="checkbox"/> More than one activity for passive activity purposes*		*See attached statement for additional information.		Use Only	
1 Ordinary business income (loss) OOS	14 Self-employment earnings (loss)																																																	
2 Net rental real estate income (loss) OOS																																																		
3 Other net rental income (loss) OOS	15 Credits O Tax Withheld																																																	
4a Guaranteed payments for services OOS	Other Codes OOS																																																	
4b Guaranteed payments for capital OOS	16 Schedule K-3 is attached if checked . . . <input type="checkbox"/>																																																	
4c Total guaranteed payments OOS	17 Alternative minimum tax (AMT) items 1																																																	
5 Interest Income																																																		
6a Ordinary dividends																																																		
6b Qualified dividends	18 Tax-exempt income and nondeductible expenses																																																	
6c Dividend Equivalents	A Tax-exempt Interest																																																	
7 Royalties	B,C Nondeductible expenses Adjust or State as needed																																																	
8 Net short-term capital gain (loss) OOS	Other Codes OOS																																																	
9a Net long-term capital gain (loss) OOS	19 Distributions N/A Disregard																																																	
9b Collectibles (28%) gain (loss) OOS																																																		
9c Unrecaptured section 1250 gain OOS	20 Other information Y 2																																																	
10 Net section 1231 gain (loss) OOS	Z Only enter for Sec. 199A REIT																																																	
11 Other income (loss) OOS	dividends, otherwise disregard (see Tab F).																																																	
12 Section 179 deduction OOS	21 Foreign taxes paid or accrued 4																																																	
13 Other deductions H In Scope only if not itemizing																																																		
Other Codes OOS																																																		
22 <input type="checkbox"/> More than one activity for at-risk purposes*																																																		
23 <input type="checkbox"/> More than one activity for passive activity purposes*																																																		
*See attached statement for additional information.																																																		
Use Only																																																		

OOS = Fuera del ámbito de aplicación. Si alguna partida está OOS, entonces la declaración está OOS (no es exclusivo de los Anexos K-1).

1. Haga caso omiso de la casilla 17 si no se aplica el *AMT* (no se aplicará si el *AGI* es inferior a \$133,300 en caso de un contribuyente casado que presenta una declaración conjunta o un cónyuge sobreviviente calificado, \$66,650 en caso de un contribuyente casado que presenta una declaración por separado, o \$85,700 en caso de todos los demás estados civiles para efectos de la declaración). Si aplica el *AMT*, la declaración está fuera del ámbito de aplicación.
2. No es necesario introducirlo en TaxSlayer (casilla 18, códigos B y C y casilla 20, código Y).
3. Ignore el Anexo K-1 del Formulario 1065 si la casilla I2 está marcada (para indicar que se trata de un plan de jubilación, como un arreglo *IRA*).
4. La Casilla 21 no aparece en la pantalla para ingresar la información del Formulario 1065 K-1 de *TaxSlayer*. Ingrese la siguiente información en su lugar:
 - a. Ingrese los importes de la línea 21 en Dedicaciones>Créditos>Impuestos extranjeros pagados. Consulte la pestaña G.
 - b. Ingrese la información en el estado según sea necesario.

Cómo ingresar ingresos por alquiler en TaxSlayer

N Ingreso>Anexo E; o palabra clave: "SC"

! El alquiler de una residencia personal por menos de 15 días durante el año no se considera una actividad de alquiler, no es un ingreso tributable y los gastos no son deducibles en el Anexo E (dentro del ámbito de aplicación). La residencia también deberá haber tenido al menos 15 días de uso personal durante el año. Consulte la Publicación 527, Residential Rental Property (Propiedad residencial de alquiler).

Los ingresos por alquiler de vivienda están en el ámbito de aplicación solo si el preparador y el revisor de calidad tienen la certificación militar y el contribuyente es militar en servicio activo. El contribuyente debe proporcionar el importe de la depreciación.

Los ingresos por regalías del Formulario 1099-MISC o de un Anexo K-1 sin gastos están dentro del ámbito de aplicación.

Los siguientes están fuera del ámbito de aplicación:

- Ingresos por alquileres distintos de los anteriores.
- Alquileres por debajo del valor justo de alquiler.
- Actividades de alquiler que constituyen un negocio.

1. Marque la casilla si el contribuyente tuvo algún día de uso personal mientras la propiedad estuvo disponible para alquilar. Ingrese aquí la cantidad de días.
2. Ingrese el total de los pagos de alquiler que se recibieron en el año tributario.
3. Ingrese la cantidad de días en que se alquiló la propiedad al valor justo de alquiler.
4. Consulte aquí si el contribuyente participó activamente. Una pérdida de alquiler no aparecerá en el Formulario 1040 (sp), a menos que el contribuyente haya participado activamente en la administración de la propiedad de alquiler, como tomar decisiones de administración y organizar las reparaciones.
5. Utilice el Anexo E para informar los ingresos por alquiler solo cuando el contribuyente no sea un profesional de bienes raíces (la determinación de la situación profesional está fuera del ámbito de aplicación). Remita a los contribuyentes que son profesionales de bienes raíces a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.
6. Seleccione o edite la dirección física y el tipo de propiedad, e informe el número de días de alquiler justo y días de uso personal.
7. Si se requiere el Formulario 4562, *Depreciation and Amortization* (Depreciación y amortización) (incluida la información sobre los bienes enumerados), la declaración de impuestos está fuera del ámbito de aplicación.
8. Seleccione esta opción para ingresar los gastos de alquiler. Consulte la página siguiente.
9. Seleccione esta opción para ingresar los gastos del vehículo utilizando la tarifa de millaje estándar. El método de gasto real está fuera del ámbito de aplicación.

1 Comprobar si es de uso personal
Porcentaje de propiedad *
100

2 Pagos de alquiler recibidos (incluidos los ingresos de alquiler informados en el Formulario 1099-K)
\$

3 Ingrese el número de días que la propiedad estuvo alquilada al valor justo de alquiler

4 Ingrese el número de días que la propiedad se usó para fines personales
1

5 Marque aquí si es miembro de una empresa conjunta calificada
 Comprueba si participaste activamente
 Marque aquí si es un profesional inmobiliario o vendió o enajenó la propiedad este año (Esto permitirá TODAS las pérdidas).
 Toda inversión está en riesgo.

CANCELAR

Anexo E Alquileres y Regalías

Actualmente editando: Unidad de alquiler

Información Básica de Alquiler y Regalías	6 <input type="button" value="Agregar/Editar"/>
Depreciación	7 <input type="button" value="Comenzar"/>
Gastos	8 <input type="button" value="Comenzar"/>
Deducción por edificios comerciales energéticamente eficientes, Formulario 7205	<input type="button" value="Comenzar"/>
Gastos de Automóvil y Camión	9 <input type="button" value="Comenzar"/>
Deducción de ingresos de negocios calificados	<input type="button" value="Comenzar"/>
Parte V (incluido el formulario 4835)	<input type="button" value="Comenzar"/>

CONTINUAR

Cómo ingresar ingresos por alquiler en TaxSlayer (continuación)

Son gastos deducibles los gastos ordinarios y necesarios en que se incurre al mantener una propiedad en alquiler. Consulte la Publicación 527, *Residential Rental Property* (Propiedad residencial de alquiler), para obtener información detallada. Ingrese los gastos en esta pantalla.

10. Ingrese aquí el monto de la depreciación proporcionada por el contribuyente como un número positivo.

! Si la propiedad tiene días de uso personal y de alquiler, usted debe calcular manualmente la parte de los gastos permitidos en el Anexo E y en el Anexo A. Por ejemplo, si la vivienda estuvo disponible para alquilarse durante seis meses y usted pagó \$4,000 por los intereses hipotecarios, tiene que ingresar manualmente \$2,000 en las líneas de los intereses hipotecarios tanto en el Anexo E como en el Anexo A.

! La declaración está fuera del ámbito de aplicación si los contribuyentes presentaron o necesitan presentar el Formulario 1099.

Anexo E Gastos de alquiler/regalías

Anexo E Gastos de alquiler/regalías	
CANCELAR CONTINÚE	
Publicidad	\$ <input type="text"/>
Viajes	\$ <input type="text"/>
Limpieza	\$ <input type="text"/>
Comisión	\$ <input type="text"/>
Seguro	\$ <input type="text"/>
Tasas legales	\$ <input type="text"/>
Tasas de gestión	\$ <input type="text"/>
Intereses hipotecarios	\$ <input type="text"/>
Otros intereses	\$ <input type="text"/>
Impuestos	\$ <input type="text"/>
Servicios públicos	\$ <input type="text"/>
Gastos adicionales	AÑADIR
Pérdida anterior no admitida	\$ <input type="text"/>
Monto para ajustar el gasto de depreciación o agotamiento (NO incluya el valor del terreno)	\$ <input type="text"/> 10
CANCELAR CONTINÚE	

Ingresos menos comunes

 Sección federal>Ingresos>Otros ingresos

Encontrará información detallada para cada tipo de ingreso en las siguientes páginas.

Ingresos menos comunes

Otros ingresos no declarados en otra parte

1

EDITAR

Ganancias de juegos y apuestas W-2G

2

COMENZAR

Otra compensación

3

COMENZAR

Pagos de programas de educación calificados 1099-Q

4

COMENZAR



Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte

1. Utilice la sección “Otros ingresos no informados en otra parte” y seleccione la opción correspondiente del menú desplegable para ingresar los montos de:

- Remuneración de los trabajadores electorales y de las urnas
- Premios y galardones (no relacionados con el juego)
- Salarios ganados durante el encarcelamiento, pero no informados en el Formulario W-2 (van al Anexo 1)
- La casilla 3 (Otros ingresos) (los ingresos de pasatiempos y actividades que no se realizan para generar ganancias están fuera del ámbito de aplicación) o la casilla 8 (Pagos de sustitución de dividendos o intereses) del Formulario 1099-MISC
- La paga de juraduría (ingresos no derivados del trabajo para el crédito por ingreso del trabajo)
- Dividendos del Fondo Permanente de Alaska
- Ganancias de juegos y apuestas no informadas en un Formulario W-2G
- Pagos de asistencia de ajuste comercial relacionados con el reempleo (RTAA, por sus siglas en inglés) del Formulario 1099-G, casilla 5
- Otros ingresos que no se introdujeron en otra parte de la declaración de impuestos.



Ingresos>Otros ingresos>Ganancias de juegos y apuestas W-2G; o palabra clave: “W2G”

2. Las ganancias procedentes de juegos y apuestas son totalmente tributables y deben ser informadas como ingresos, independientemente de si el pagador las declara al contribuyente en el Formulario W-2G. Se pueden deducir las pérdidas de juegos y apuestas hasta el importe de las ganancias como otra deducción detallada en el Anexo A.



Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Ingresos de empleado doméstico; o palabra clave: “OTROS”

3. Consulte más adelante en esta sección las instrucciones adicionales para utilizar el menú “Otra compensación” para informar otros ingresos por juegos y apuestas no declarados en el Formulario W-2G, becas y subvenciones tributables, ingresos de empleados domésticos, ingresos del trabajo de presos declarados en un Formulario W-2, pagos de exención de Medicaid (no declarados en el Formulario W-2) y compensaciones en el extranjero.
4. Las distribuciones de programas de educación calificados están libres de impuestos si no son más que los gastos de educación calificados ajustados del beneficiario para el año. Las distribuciones libres de impuestos no se informan en la declaración de impuestos. Consulte los aspectos destacados de los beneficios tributarios de educación en la pestaña J para conocer los gastos calificados. Las distribuciones tributables de las cuentas de ahorros para estudios Coverdell (ESA, por sus siglas en inglés), los programas de matrícula calificados (QTP, por sus siglas en inglés)/ Sección 529 o las cuentas para lograr una mejor experiencia de vida (ABLE, por sus siglas en inglés) están fuera del ámbito de aplicación.

Ingresos menos comunes (continuación)

Cancelación de deuda 1099-C, 982	5	COMENZAR
Pérdida neta de operación (NOL, por sus siglas en inglés) transferida de años anteriores		COMENZAR
Ingresos por venta en cuotas 6252		COMENZAR
Ventas de propiedades de negocio 4797		COMENZAR
Ganancias K-1		COMENZAR
Ganancias y pérdidas de la Sección 1256 6781		COMENZAR
Exclusión de ingresos devengados en el extranjero 2555	6	COMENZAR
Ingresos y gastos por alquiler agropecuario 4835		COMENZAR

5. La cancelación de una deuda de tarjeta de crédito y la cancelación de la deuda de la residencia principal calificada están dentro del ámbito de aplicación para los preparadores con certificación avanzada. Todas las demás cancelaciones de deuda declaradas en los Formularios 1099-C o 1099-A están fuera del ámbito de aplicación.
6. La exclusión de los ingresos devengados en el extranjero están dentro del ámbito de aplicación solo para aquellos con una certificación internacional: los ciudadanos estadounidenses y extranjeros residentes que viven y trabajan en el exterior pueden excluir la totalidad o una parte de su salario o sueldo de sus ingresos al presentar su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. También pueden calificar para excluir compensaciones de sus servicios personales o algunos costos de vivienda en el extranjero. Consulte la Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para ciudadanos y extranjeros residentes de los Estados Unidos en el extranjero).

 Consulte la tabla “Ingresos del trabajo” de la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo, para ver ejemplos de otros ingresos que pueden ser ingresos del trabajo.

 Los beneficios tributarios estatales o locales y los pagos de reembolso cualificados (hasta \$50 al mes) otorgados a miembros de organizaciones voluntarias de respuesta ante emergencias calificadas quedan excluidos de los ingresos.

Formulario 1099-LTC, Beneficios por cuidado a largo plazo:

 Deducciones>Ajustes>MSA de MA, cuenta de ahorros médicos Archer MSA y contratos de seguro de cuidados a largo plazo>desplácese hasta Contratos de seguro de cuidados a largo plazo (LTC) (Formulario 1099-LTC); o palabra clave: “8853” o “LTC”

- Responda las preguntas en función de la información del Formulario 1099-LTC. La mayoría de los pagos no serán tributables.
- Si la casilla 3 está marcada para un reembolso, no se tiene que informar nada.
- Si se marca la casilla 3 para viáticos, los beneficios percibidos serán tributables si superan el mayor de los costos reales o \$410 por día para 2024.

Formulario 1099-MISC



Ingresos>Formulario 1099-MISC; o palabra clave: MIS

TIN del pagador *

También puede encontrarlo en la casilla "Número de identificación federal del pagador" Número

1

Información del beneficiario

También puede encontrarlo en la casilla "Número de identificación del beneficiario" Nombre del beneficiario *

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) *

123 MAIN ST

Código postal *

33635

Ciudad, localidad u oficina postal *

Tampa

Estado *

Florida



Número de cuenta

- La información del pagador se relaciona con la entidad que pagó al contribuyente y emitió el Formulario 1099-MIS. En la mayoría de los casos, la Identificación federal será un número de identificación del empleador y no un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).

En una declaración conjunta, indique si el beneficiario del Formulario 1099-MISC es el contribuyente o el cónyuge.

Formulario 1099-MISC (continuación)

Ingresos

1. Alquileres

\$

2. Regalías

\$

3. Otros ingresos

\$

2

4. Retención federal del impuesto sobre el ingreso

\$

5. Ganancias por barco pesquero

\$ OOS

6. Pagos de atención médica y sanitaria

\$ OOS

2. Algunos ingresos que no son del trabajo por cuenta propia, tales como premios y recompensas e indemnizaciones por huelga, se declaran en la casilla 3 “Otros ingresos”. Respecto de un pago de exención de Medicaid declarado en la casilla 3, ingréselo en la casilla 3 y consulte los puntos 4 y 5 más adelante en esta sección. Para informar las indemnizaciones por huelga en la declaración de impuestos, no ingrese un Formulario 1099-MISC. En su lugar, ingréselas como “Otra compensación” (consulte el punto 7 en “Cómo ingresar otra compensación en TaxSlayer” más adelante en esta pestaña).

Formulario 1099-MISC (continuación)

7. El pagador hizo ventas directas de \$5,000 o más de productos de consumo a un comprador (recipiente) para la reventa

8. Pagos sustitutos en lugar de dividendos o intereses

\$ **3**

9. Ingresos de seguros de cultivos

\$ OOS

10. Procedimientos brutos pagados a un abogado

\$ OOS

11.

OOS

12. Aplazamientos de la sección 409A

\$ OOS

14. Pagos excesivos de Paracaídas de Oro

\$ OOS

15. Compensación diferida calificada

\$ OOS

5

¿Desea incluir los pagos de la exención de Medicaid en el cálculo de los ingresos del trabajo?

Pago de exención de Medicaid (Casilla 3)

\$ **4**

3. Informe el monto de la casilla 8 como Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte.
4. En el caso de un pago de exención de Medicaid, ingrese también el importe aquí para excluirlo del AGI mediante el Anexo 1, Línea 8s.
5. Un contribuyente puede elegir incluir los pagos de exención de Medicaid en el cálculo del ingreso del trabajo para el EIC y el ACTC, incluso cuando estén excluidos del AGI. Compruebe si marcar la casilla para incluirlos en los ingresos del trabajo resulta ventajoso para el contribuyente después de haber completado todas las demás partes de la declaración.

Los ingresos del trabajo por cuenta propia, generalmente, aparecen en el Formulario 1099-NEC. Si los ingresos del trabajo por cuenta propia se declararon en el Formulario 1099-MISC, en su lugar deberán declararse en los ingresos brutos en el Anexo C.



No suele haber retenciones de impuesto sobre los ingresos en un Formulario 1099-MISC. No obstante, siempre compruébelo dos veces para asegurarse.

Cómo ingresar otra compensación en TaxSlayer



Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones; o palabra clave: OTROS C

1. Las becas y subvenciones utilizadas para pagar matrículas, cuotas y gastos relacionados con cursos no son tributables. Utilice este enlace para informar solo los montos que se utilizan para gastos no calificados. El monto aparecerá en el Formulario 1040 (sp), Anexo 1. Se considera que las becas tributables son ingresos no derivados del trabajo a la mayoría de los efectos, pero se considera que son ingresos del trabajo para determinar el requisito para la presentación de la declaración de impuestos.

2. Ingrese los salarios recibidos como empleado doméstico para los que el contribuyente no recibió un Formulario W-2 porque el empleador pagó menos de \$2,700 en 2024. El monto aparecerá en el Formulario 1040 (sp).

3. Ingrese el importe percibido por trabajo mientras estuvo recluido en una institución penal, en un programa de libertad laboral o en un centro de reinserción social, y se informó en un Formulario W-2. Si no se ha informado en un Formulario W-2, consulte en su lugar Ingresos menos comunes más arriba en esta sección.

Esta entrada se realiza, además de ingresar el Formulario W-2 de estos ingresos para eliminarlos de los ingresos del trabajo.

A efectos del crédito por ingreso del trabajo, no se considera ingreso del trabajo.

Los salarios obtenidos mientras se estaba recluido aparecerán en el Formulario 1040 (sp), Anexo 1.

4. Anote los ingresos devengados en el extranjero (salarios, sueldos, etc.) pagados por un empleador extranjero por trabajo realizado mientras el contribuyente vivió en un país extranjero.
5. Para obtener más información, consulte "Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid" más arriba en esta pestaña.
6. Los ingresos de juegos y apuestas no declarados en un Formulario W-2G ingresados aquí se informarán en el Anexo 1. Utilice también esta pantalla para ingresar cualquier pérdida de juegos y apuestas no cubierta por las ganancias declaradas en el Formulario W-2G.
7. Las indemnizaciones por huelga que se ingresen aquí se informarán en el Formulario 1040 (sp), en la línea de otros ingresos del trabajo.



Si los dividendos por descuentos/para patrocinadores emitidos por cooperativas en la casilla 1 del Formulario 1099-PATR son solo para uso personal, el monto no es tributable y no se ingresa en TaxSlayer. Agregue una nota en la hoja de admisión y en la declaración de impuestos en la que indique que es solo para uso personal.

Ninguna otra casilla o uso está dentro del ámbito de aplicación.

Otras compensaciones

Becas y subvenciones (no informadas en W-2)

1

Comenzar

Beneficios marginales

Comenzar

Ingresos de empleados domésticos

2

Comenzar

ingreso cónyuge prisionero

3

Comenzar

Compensación ganada en lo extranjero (FEC)

4

Comenzar

Pagos de Exención de Medicaid (no informadas en W-2)

5

Comenzar

Otros ingresos de juegos de azar no informados en W-2G

6

Comenzar

Sección 933 Ingreso Excluido proveniente de Puerto Rico

Comenzar

beneficios de huelga recibidos

7

Comenzar

CONTINUAR

Cómo ingresar la cancelación de deudas

 *Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, Formulario 982>Cancelación de deudas (Formulario 1099-C); o palabra clave “CANC”*

Por lo general, si una deuda de la que el contribuyente es personalmente responsable se cancela o condona, el contribuyente debe incluir el monto cancelado en los ingresos.

 *Un contribuyente que sea garante o fiador no es el deudor a efectos de la cancelación de la deuda y no es responsable de declarar los ingresos condonados. Si se emite un 1099-C, el contribuyente debe ponerse en contacto con el emisor para obtener una declaración corregida.*

 *Asegúrese de preguntar si el contribuyente era insolvente o si estaba en quiebra. La declaración está fuera del ámbito de aplicación si al contribuyente se le canceló la deuda de la tarjeta de crédito en el marco de una quiebra durante el año tributario, o si el contribuyente era insolvente durante el año tributario.*

1. Para la cancelación de deudas de tarjetas de crédito, utilice la ficha de selección (Publicación 4731) de la página siguiente para confirmar si la declaración está dentro del ámbito de aplicación. Si lo está, ingrese el Formulario 1099-C en TaxSlayer (consulte más abajo).
2. Si el Formulario 1099-C correspondía a la condonación de la hipoteca de la vivienda principal del contribuyente, consulte la pestaña Prórrogas legislativas para obtener instrucciones, incluida la determinación de si la declaración está dentro del ámbito de aplicación. Para la cancelación dentro del ámbito de aplicación de la deuda calificada de la vivienda principal tendrá que completar tanto el Formulario 1099-C como las pantallas del Formulario 982 en TaxSlayer.
3. Ingrese la información del Formulario 1099-C. Asegúrese de indicar si la deuda cancelada era del contribuyente o del cónyuge.

Condonación de la deuda de préstamos estudiantiles

 *La Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 excluye de los ingresos brutos los montos relacionados con la cancelación de algunas deudas de préstamos estudiantiles de 2021 a 2025, aplicables a las cancelaciones de préstamos posteriores al 31 de*

diciembre de 2020. Si el contribuyente califica para excluir la cancelación de la deuda de un préstamo estudiantil, la declaración está dentro del ámbito de aplicación. Si al contribuyente se le condona algún otro tipo de deuda, o si puede haber sido insolvente al momento de la condonación de la deuda, se deberá derivar al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional. Si la cancelación de la deuda estudiantil califica para ser excluida, entonces no se debe emitir un Formulario 1099-C. En caso de que se emita uno y el contribuyente cumple con los requisitos indicados anteriormente, el contribuyente deberá tratar de obtener un documento corregido. Si no puede, ingrese como Ingreso>Ingresos menos comunes>Cancelación de deuda (Formulario 1099-C) y nuevamente en Deducpciones>Ajustes>Otros ajustes no enumerados anteriormente con la descripción de “Condonación de préstamos estudiantiles”. Para obtener más información, consulte la Publicación 970, Tax Benefits for Education (Beneficios tributarios para la educación).

Cancelación de deudas

Cancelación de deudas (Formulario 1099-C)

1 2

COMENZAR

Exclusiones (Formulario 982)

2

COMENZAR

Elección de protección de la Sección 108(i)

COMENZAR

CONTINÚE

Formulario 1099-C

El formulario pertenece a *

Muestra del contribuyente

Muestra del cónyuge

3

Nombre del acreedor *

Número de identificación federal del acreedor *

 -

Monto de la deuda cancelada *

 \$

3

Ficha de selección para la cancelación de deudas de tarjetas de crédito no empresariales



Publication 4731

Screening Sheet for Nonbusiness Credit Card Debt Cancellation

Ask if the taxpayer was insolvent or in bankruptcy. The return is Out of Scope if the taxpayer had credit card debt canceled as part of a bankruptcy discharged during the tax year, or the taxpayer was insolvent during the tax year.

Instructions: Use this Screening Sheet for taxpayers with Form 1099-C or other documentation resulting from cancellation of nonbusiness credit card debt and to assist in identifying taxpayers with cancellation of credit card debt issues.

Credit Card Debt

- Did the taxpayer receive Form 1099-C, Cancellation of Debt, or other documentation (if less than \$600) from a creditor and is the information shown on the form or document correct?

- Yes – Go to Step 2
 No – Go to Step 6

Note: The creditor is not required to issue a Form 1099-C if the canceled debt is under \$600. However, the taxpayer may be required to report the canceled debt as income regardless of the amount.

- Was the credit card debt related to a business?

- Yes – Go to Step 6
 No – Go to Step 3

- Does box 6 of the Form 1099-C indicate Code A for bankruptcy?

- Yes – Go to Step 6
 No – Go to Step 4

Note: If box 6 is not marked with a Code A, but the taxpayer has subsequently filed bankruptcy, answer "yes."

- Was the taxpayer insolvent* immediately before the cancellation of debt?

- Yes – Go to Step 6
 No – Go to Step 5

Use the Insolvency Determination Worksheet in Publication 4012 and interview the taxpayer to determine if the taxpayer was insolvent immediately before the cancellation of debt.

- The cancellation of nonbusiness indebtedness or cancellation of debt (the amount in box 2 of Form 1099-C or an amount less than \$600 provided in other documentation) must be reported as ordinary income on Form 1040, Schedule 1 (Other Income). No additional supporting forms or schedules are required for reporting income from canceled credit card debt. Do **not** go to Step 6.

- This tax issue is outside the scope of the volunteer programs. The taxpayer may qualify to exclude all or some of the discharged debt. However, the rules involved are complex.

Refer the taxpayer to:

- www.irs.gov for the most up-to-date information.
- A professional tax preparer.
- The Taxpayer Advocate Service (TAS): 1-877-777-4778, TTY/TDD 1-800-829-4059. TAS may help if the problem cannot be resolved through normal IRS channels.
- Publication 4681, Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments (For Individuals)

*If the taxpayer is not in bankruptcy or unable to determine if they are insolvent the credit card debt forgiveness is presumed fully taxable.

Hoja de trabajo de determinación de insolvencia

La determinación de la insolvencia está fuera del ámbito de aplicación para el voluntario. Esta hoja de trabajo de muestra es solo de referencia.

Hoja de trabajo de determinación de insolvencia

Activos (FMV)		Pasivos	
Viviendas	\$	Hipotecas	\$
Vehículos		Préstamos con garantía hipotecaria	
Vehículos recreativos, etc.		Préstamos automotores	
Cuentas bancarias		Préstamos personales a sola firma	
Arreglos IRA, planes 401K, etc.		Deudas de tarjetas de crédito	
Joyas		Intereses hipotecarios vencidos, impuesto sobre bienes raíces, servicios públicos y costos de cuidado de menores	
Muebles			
Vestimenta			
Otros		Préstamos para estudios	
Otros activos		Otros pasivos	
Total de activos:	\$	Total de pasivos:	\$

Total de activos menos total de pasivos = \$

(Un monto negativo equivale a insolvencia)

Un monto positivo equivale a solvencia

Cómo ingresar la exclusión de ingreso devengado en el extranjero

 Sección federal>Ingresos>Otros ingresos>*Exclusión de los ingresos devengados en el extranjero; o palabra clave “2555”*

 La exclusión de los ingresos devengados en el extranjero están dentro del ámbito de aplicación solo para aquellos preparadores con una certificación internacional.

Los ciudadanos estadounidenses y los extranjeros residentes en los Estados Unidos deben informar el ingreso mundial en una declaración de impuestos de los Estados Unidos.

Sin embargo, algunos contribuyentes pueden excluir ingresos mientras vivían en países extranjeros.

Para reclamar la exclusión de los ingresos devengados en el extranjero, los contribuyentes deben hacer lo siguiente:

- Demostrar que su domicilio tributario se encuentra en un país extranjero
- Cumplir con el requisito de residencia *bona fide* o con el requisito de presencia física
- Tener ingresos que califiquen como ingresos devengados en el extranjero (informados en un Formulario 1040 (sp) como salarios tributables o como ingresos de trabajo por cuenta propia)

La exclusión de los ingresos devengados en el extranjero no se aplica a los salarios y sueldos de los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos ni de los empleados civiles del gobierno estadounidense.

Para el 2024, el importe máximo de la exclusión de ingresos devengados en el extranjero es de \$126,500. Para las declaraciones con el estado civil “casado que presenta una declaración conjunta”, ambos cónyuges pueden reclamar la exclusión hasta el monto máximo por persona.

No puede excluir ni deducir más de los ingresos devengados en el extranjero del contribuyente para el año.

El domicilio tributario del contribuyente es el lugar regular o principal de negocio, empleo o puesto de servicio, independientemente del lugar donde el contribuyente tiene su residencia familiar. Un contribuyente puede tener más de un domicilio tributario durante el año.

Formulario 2555 Información general

CANCELAR **CONTINÚE**

El formulario pertenece a *

Muestra del contribuyente
 Muestra del cónyuge

Su dirección en el extranjero

Dirección (número de calle y nombre) *

Ciudad, localidad u oficina postal *

Estado o provincia extranjera *

País extranjero *

Código postal extranjero *

Cómo ingresar la exclusión de ingreso devengado en el extranjero (continuación)

Para cumplir con el requisito de período de permanencia, el contribuyente debe ser:

- un ciudadano estadounidense o un extranjero residente en los Estados Unidos que esté presente físicamente en un país o países extranjeros durante, al menos, 330 días completos en un período de 12 meses consecutivos, o
- un ciudadano estadounidense o extranjero residente en los Estados Unidos de un país con tratado tributario que sea residente *bona fide* de un país o países extranjeros durante un período ininterrumpido que incluya un año tributario completo,
- un extranjero residente de los Estados Unidos que sea ciudadano o nacional de un país con el que los Estados Unidos tengan un tratado tributario sobre los ingresos en vigor y que sea residente *bona fide* de un país o países extranjeros durante un período ininterrumpido que incluya un año tributario completo.

Formulario 2555 Prueba clasificatoria

El contribuyente califica en función de *

- Requisito de presencia física
 Requisito de residencia bona fide

CANCELAR

CONTINÚE

Formulario 2555 Requisito de presencia física

CANCELAR

CONTINÚE

Requisito de presencia física basado en un período de 12 meses

Desde *

MM ▾ DD ▾ AAAA ▾ **1**

Hasta *

MM ▾ DD ▾ AAAA ▾ **1**

Su principal país de empleo durante el 2019 *

- Seleccione una opción - ▾

Haga clic aquí si no tiene un viaje que informar durante el período

1. El período de 12 meses en el que se basa el requisito de presencia física debe incluir 365 días y una parte de ese período debe ser en el 2024. Las fechas pueden comenzar o finalizar en un año natural que no sea 2024.

Para calcular los 330 días completos, sume todos los períodos separados en los que el contribuyente estuvo presente en un país o países extranjeros durante el período de 12 meses.



*Exención de los requisitos de tiempo mínimo (para los requisitos de presencia física y residencia bona fide):
El contribuyente debe abandonar el país a causa de una guerra, disturbios civiles o condiciones adversas similares.*

Cómo ingresar la exclusión de ingreso devengado en el extranjero (continuación)

2. Si el contribuyente salió del país principal de residencia durante el año tributario, ingrese la información solicitada para cada país adicional donde vivió el contribuyente.

Si visitó más de un país adicional, seleccione “**Agregar un país**”. Seleccione “**Borrar**” si el contribuyente no visitó ningún otro país durante el tiempo que estuvo en el exterior.

3. Los días que permaneció en los Estados Unidos deben ingresarse en un campo separado.
4. Si no se ganó dinero en el país al que viajó el contribuyente, introduzca \$0.

Requisito de residencia *bona fide*

- Para cumplir con el requisito de residencia *bona fide*, los contribuyentes deben demostrar que han establecido su residencia permanente en un país extranjero durante un año tributario completo e ininterrumpido. El mero hecho de ir a otro país a trabajar durante un año o más no es suficiente para cumplir el requisito de residencia *bona fide*. El contribuyente debe establecerse como residente en el país extranjero.
- Si el contribuyente estuvo presente en los Estados Unidos o sus territorios durante el año tributario, ingrese la información sobre cada viaje.
 - Para agregar otro viaje, seleccione “**Agregar uno nuevo**”.
 - Si el contribuyente no visitó los Estados Unidos o sus territorios durante el año, seleccione “**Borrar**” para quitar este elemento.
- No incluya los ingresos generados mientras estuvo en los Estados Unidos en el monto de los ingresos devengados en el extranjero que se excluirán (página siguiente).
- Hacer un breve viaje a los Estados Unidos no impedirá que el contribuyente sea un residente *bona fide*, siempre y cuando quede clara su intención de regresar al país extranjero.

País uno [Borrar](#)

Nombre del país Incluido EE. UU.*

- Seleccione una opción - 2

Fecha de llegada *

MM DD AAAA 2

Fecha de partida *

MM DD AAAA 2

Total de días: 0

Días en el país

Días en EE. UU.

3

Ingresos obtenidos

\$ 4

Cómo ingresar la exclusión de ingreso devengado en el extranjero (continuación)

Formulario 2555, Foreign Earned Income (Ingresos devengados en el extranjero)

CANCELAR

CONTINÚE

Información de los ingresos

Total de salarios, sueldos, bonificaciones, comisiones, etc.

Estos ingresos no se trasladan a su declaración de impuestos, ya que solo se trata de ingresos excluidos. Aún así, debe indicar los ingresos en un Formulario W-2 (si se trata de un empleador estadounidense) o en la sección de Compensación obtenida en el extranjero (si se trata de un empleador extranjero o de un trabajador por cuenta propia en el extranjero) de su declaración.

\$ 5

Porción de ingresos admitida por servicios personales prestados

En un negocio (incluida la agricultura) o profesión

\$

Formulario 2555 Exclusión de ingresos del extranjero/por vivienda

Cantidad de días de su período de carencia que entran en el año tributario 2020 *

0

6

Marque esta casilla si reclama la exclusión o deducción por vivienda

CANCELAR

CONTINÚE

5. Anote los ingresos del contribuyente durante el año tributario por los servicios prestados en un país extranjero. Estos ingresos ya deberían haberse ingresado en la declaración de impuestos como salario, compensación extranjera o ingreso neto del trabajo por cuenta propia.

Los montos que pagan los Estados Unidos o sus agencias a los empleados no califican para la exclusión.

6. Ingrese la cantidad de días de su período calificado que entra en el año tributario 2024. Su período calificado es el período durante el que usted cumplió con el requisito de domicilio tributario y el requisito de residencia *bona fide* o de presencia física.

Notas:

Pestaña E: Ajustes a los ingresos

Ajustes a los ingresos

 Dedicaciones>Ajustes

DEDUCCIONES

Ajustes

1	MSA de Medicare Advantage, cuentas y contratos del seguro de cuidados a largo plazo Archer MSA Declarar las aportaciones y distribuciones: normalmente en el Formulario 1099-SA, el Formulario 5498-SA o el Formulario 1099-LTC.	Comenzar
2	Gastos del educador Declarar los gastos de negocio no reembolsados (formación profesional, material didáctico, etc.).	Comenzar
3	Reservistas de las Fuerzas Armadas, artistas escénicos calificados, determinados funcionarios públicos a sueldo o personas con gastos de trabajo relacionados con el deterioro Declarar los gastos de negocio relacionados con el trabajo, el uso del vehículo, etc.	Comenzar
4	Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) Declarar las aportaciones a la HSA (no incluidas en su W-2) y las distribuciones. Normalmente se le informa en el Formulario 1099-SA o 5498-SA.	Comenzar
5	Gastos de mudanza Deducción por determinadas mudanzas relacionadas con el trabajo.	Comenzar
6	Contribuciones a Planes de Pensión Simplificada (SEP), y Planes Calificados Para los trabajadores por cuenta propia que contribuyeron a un plan individual de ahorro para la jubilación personal o de empleado.	Comenzar
7	Cobertura del seguro médico para trabajadores por cuenta propia Para los trabajadores por cuenta propia que hayan pagado primas por un seguro médico, dental o de cuidados a largo plazo calificado.	Comenzar

1. En el ámbito de aplicación solo para el Formulario 1099-LTC, Contratos de seguro de cuidados a largo plazo (LTC). Las MSA están fuera del ámbito de aplicación.
2. En el año tributario 2024, los educadores elegibles pueden deducir hasta \$300 por materiales y útiles que se utilizan en un salón de clases.
3. En el ámbito de aplicación solo para la certificación militar. Consulte la sección Gastos de negocio de los empleados, más adelante en esta pestaña.
4. Cuenta de ahorros para gastos médicos: seleccione abrir un Formulario 8889, *Health Savings Accounts* (Cuentas de ahorros para gastos médicos).
5. Los gastos de mudanza solo se aplican a los militares en servicio activo. Debe tener la certificación de las Fuerzas Armadas. Marque la casilla cerca de la parte superior del formulario para indicar un traslado por un cambio permanente de estación de las Fuerzas Armadas.
6. Los ajustes a los ingresos por aportaciones a planes SEP, SIMPLE o calificados de trabajadores por cuenta propia están fuera del ámbito de aplicación.
7. La deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia está dentro del ámbito de aplicación (se necesita una certificación avanzada). No ingrese información desde esta pantalla. Consulte el Anexo C, Gastos generales, en la pestaña D para obtener más detalles.

Ajustes a los ingresos (continuación)

8	Multa por retiro prematuro de ahorros o certificados de depósito (CD, por sus siglas en inglés)	COMENZAR
	Normalmente se le informa en el Formulario 1099-INT o 1099-OID.	
9	Pensión para el cónyuge divorciado pagada	COMENZAR
	Solo para divorcios finalizados antes del 1 de enero de 2019.	
10	Aportaciones a un arreglo IRA tradicional	COMENZAR
	Puede solicitar una deducción en función de sus aportaciones.	
11	Arreglos IRA no deducibles	COMENZAR
	Declarar la base de los arreglos IRA tradicionales y Roth, las conversiones, las aportaciones no deducibles y las distribuciones de arreglos Roth IRA.	
12	Intereses de préstamos para estudios	COMENZAR
	Suelen notificarse en el Formulario 1098-E y pueden dar lugar a una deducción.	
13	Otros ajustes	COMENZAR
	Pagos de juraduría, gastos de alquiler de bienes muebles, determinados honorarios de abogados, etc.	

8. La multa por retiro prematuro se completa automáticamente a partir de un Formulario 1099-INT
9. Si el contribuyente pagó una pensión para el cónyuge divorciado a más de una persona, sume a un segundo beneficiario luego de ingresar al primero. Consulte los requisitos de la pensión para el cónyuge divorciado que figuran más adelante en esta pestaña en el caso de los divorcios posteriores a 2018.
10. Los contribuyentes tienen hasta la fecha límite de presentación de la declaración de impuestos (sin incluir las prórrogas) para realizar aportaciones a una cuenta *IRA* tradicional.
11. El Formulario 8606, *Nondeductible IRAs* (Arreglos *IRA* no deducibles) está fuera del ámbito de aplicación.
12. Los contribuyentes pueden deducir hasta \$2,500 en intereses de préstamos estudiantiles que pagaron. Consulte el resumen de la deducción de intereses de préstamos estudiantiles que aparece más adelante en esta pestaña.
13. Seleccione **Otros ajustes** para los pagos de juraduría pagados al empleador.

Gastos de negocio del empleado

1. Marque la casilla para indicar que el contribuyente es un miembro de un componente de reserva.
2. Ingrese los gastos de estacionamiento, peajes y transporte, incluidos trenes, autobuses, etc., que **no** hayan implicado pernoctar o hacer viajes de ida y vuelta al trabajo.
3. Ingrese los gastos de viaje por pernoctar, incluidos el alojamiento, los billetes de avión, el alquiler de automóvil, etc. **No** incluya las comidas.

El monto de los gastos que se puede deducir se limita a lo siguiente:

- los gastos reales de alojamiento, limitados a la tasa federal de dieta.
- la tasa federal de dietas para gastos imprevistos.
- la tasa estándar por milla (para gastos de vehículos) más cualquier tarifa de estacionamiento, transbordador o peajes.

4. Ingrese los gastos de comidas a la tasa federal de dieta.

Seleccione “Continuar” e ingrese la información del vehículo y el millaje del menú que aparece en la pantalla siguiente.

Información sobre el Formulario 2106

CANCELAR CONTINÚE

Información personal

El formulario pertenece a *

Muestra del contribuyente
 Muestra del cónyuge

Ocupación *

Marque esta casilla si es miembro de un componente de reserva de los Estados Unidos, incluidas la Guardia Nacional y las reservas, un artista o un empleado público calificado. **1**

Marque esta casilla para prorrtear los gastos de ministro/clero.

Otros gastos

La entrada de gastos de automóvil estará disponible una vez que presione “Continuar”
Tasas de estacionamiento, peajes y transporte, incluidos tren, autobús, etc., que no impliquen pernoctar o viajes pendulares

\$ **2**

Gastos de viaje durante una noche, incluido alojamiento, avión, alquiler de automóvil, etc. **No** incluir comidas

\$ **3**

Gastos de negocio no incluidos anteriormente o en los gastos del vehículo. **No** incluir comidas

\$

Monto pagado por el empleador (no en la casilla 1 del Formulario W-2)

\$

Gastos de comidas

Ingrese sus gastos de comida. El programa tomará automáticamente el 50 % de estos gastos

\$ **4**

Monto pagado por el empleador en concepto de comidas

\$

Si usted es un empleado que depende al Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés), ingrese aquí sus gastos y el programa tomará automáticamente el 80 % de sus gastos

\$

Monto pagado por el empleador en concepto de comidas sujetas al DOT

\$

CANCELAR CONTINÚE

 El Formulario 2106, Employee Business Expenses (Gastos de negocio del empleado), está dentro del ámbito de aplicación solo para la certificación militar.

 Los reservistas militares que deben viajar más de 100 millas de su hogar para asistir a un simulacro o reunión de reserva pueden deducir sus gastos de viaje como un ajuste a los ingresos. Los gastos de entretenimiento no están permitidos

Gastos de mudanza

Los gastos de mudanza solo se aplican a los militares en servicio activo. Debe tener la certificación de las Fuerzas Armadas.

Formulario 3903 (Gastos de mudanza)

CANCELAR

CONTINÚE



A partir de 2018, solo se pueden deducir los gastos de mudanza mientras se es miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y, debido a una orden militar, se traslada por un cambio permanente de estación. Si no reúne los requisitos para deducir los gastos de mudanza en su declaración federal, es posible que pueda deducir los gastos de mudanza en su declaración estatal.

Ingrese la cantidad de millas que hay desde su ANTIGUA vivienda hasta su NUEVO lugar de trabajo

0

Ingrese la cantidad de millas que hay desde su ANTIGUA vivienda hasta su ANTIGUO lugar de trabajo

Si es **EMPLEADO**, marque esta casilla si trabajó a tiempo completo en la zona general de su NUEVO lugar de trabajo durante AL MENOS 39 semanas en los 12 meses inmediatamente posteriores a su mudanza

Si es **TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA**, marque esta casilla si trabajó a tiempo completo en la NUEVA zona general durante AL MENOS 39 semanas durante los primeros 12 meses Y un total de AL MENOS 78 semanas durante los 24 meses inmediatamente posteriores a su mudanza.

1 Marque esta casilla si esta mudanza se considera un cambio de domicilio militar permanente.

Ingrese el monto que pagó por el transporte y almacenamiento de bienes y artículos personales

\$

Ingrese el monto total que el gobierno le pagó por los gastos indicados en las líneas 1 y 2 que no está incluido en la casilla de salarios (casilla 1) de su Formulario W-2. Este monto debe figurar en la casilla 12 del Formulario W-2 con el código P

\$ **2**



Recordatorio: Su viaje de **mudanza** es el viaje de ida que realizó desde su antigua vivienda directamente a la nueva. No incluye los viajes para buscar vivienda ni las visitas turísticas que haya hecho por el camino. Incluya los gastos pagados tanto por usted y por su unidad familiar.

¿Cuánto se gastó en alojamiento?

\$ **3**

¿Cuánto se gastó en tasas de estacionamiento y peajes?

\$

¿Utilizó su propio vehículo para la mudanza? *

Sí

No

4

Gastos de viaje adicionales (billetes de avión, tren, etc.) para usted y su unidad familiar

\$

Marque esta casilla si los reembolsos son para el CONYUGE.

1. Marque la casilla para indicar un traslado por un cambio permanente de estación (*PCS*, por sus siglas en inglés).
2. Ingrese el monto de la casilla 12, código P, del Formulario W-2.
3. Ingrese los gastos de alojamiento. No puede deducir el costo de viajes secundarios innecesarios ni de alojamientos lujosos y extravagantes.
4. Si la respuesta es SÍ, ingrese el número de millas o los montos reales del contribuyente en concepto de gasolina y aceite si ha conservado los recibos. No ingrese ambos.

Gastos de mudanza (continuación)

Puede deducir los gastos de mudanza de sus bienes domésticos y artículos personales, incluidos los gastos de transporte de un remolque, embalaje, empaquetado, almacenamiento en tránsito y seguro. No puede deducir los gastos por trasladar muebles u otros bienes que haya comprado en el trayecto de su antigua vivienda a la nueva. Solo puede incluir los gastos de almacenamiento y aseguramiento de sus bienes domésticos y artículos personales en cualquier período de 30 días consecutivos a partir del día en que dichos bienes y artículos se trasladan de su vivienda anterior y antes de que se entreguen en su nueva vivienda.

 Puede deducir los gastos que sean mayores que sus reembolsos en el año en que pagó o incurrió en los gastos.

 21 centavos por milla que se conduce por motivos médicos o de mudanza durante el año.

 No puede deducir lo siguiente como gastos de mudanza:

- Cualquier parte del precio de la compra de su nueva vivienda.
- Placas de vehículo.
- Licencia de conducir.
- Gastos de compra o venta de una vivienda (incluyendo los costos de cierre, las tasas hipotecarias y puntos).
- Gastos de firma o rescisión de un contrato de arrendamiento.
- Mejoras en la vivienda que ayudan a venderla.
- Pérdida en la venta de su vivienda.
- Pérdidas por enajenación de afiliaciones a clubes.
- Multas hipotecarias.
- Impuestos sobre bienes raíces.
- Renovación de alfombras y cortinas.
- Viajes de ida y vuelta a su vivienda anterior.
- Depósitos en garantía (incluidos los que se hayan entregado por la mudanza).
- Gastos de almacenamiento, excepto los ocasionados en tránsito y por mudanzas al extranjero.

Gastos del educador

 *Deducciones>Ajustes> Gastos del educador; o palabra clave: "EDUCA"*

No se base solo en esta tabla. la Publicación 529, *Miscellaneous Deductions* (Deducciones misceláneas) para obtener más detalles.

Pregunta	Respuesta
¿Cuál es el beneficio máximo?	\$300 (Si tanto el contribuyente como su cónyuge son educadores elegibles, pueden deducir hasta \$600, pero ninguno puede deducir más que sus propios gastos hasta \$300).
¿Quién puede reclamar el gasto?	Educadores elegibles: un educador elegible es un docente, instructor, consejero, director o ayudante de jardín de infantes a 12. ^o grado que trabajó en una escuela durante, al menos, 900 horas durante el año escolar.
¿Qué son los gastos calificados?	Los gastos calificados incluyen gastos ordinarios y necesarios que se pagan relacionados con libros, útiles, equipo (incluidos los equipos de computadora, softwares y servicios), y otros materiales que se utilizan en el salón de clases. Los gastos calificados incluyen los montos pagados o contraídos por la adquisición de equipos de protección personal, desinfectantes y otros suministros que se utilizan para evitar la propagación del coronavirus. Además, los gastos de desarrollo profesional están permitidos, a menos que la escuela ofrezca un reembolso, pero este no se acepta.
¿Qué son los gastos no calificados?	Gastos de educación en el hogar o de suministros no atléticos para cursos de salud o educación física.
¿Qué otras cuestiones pueden aplicarse?	Los contribuyentes deben reducir los gastos calificados por <ul style="list-style-type: none">• Intereses de los bonos de ahorros de las series EE e I de los Estados Unidos excluibles del Formulario 8815• Ganancias o distribuciones no tributables de un programa de matrícula calificado• Distribución no tributable de ganancias de una cuenta de ahorros para estudios Coverdell• Cualquier reembolso recibido por los gastos que no se informaron en el Formulario W-2

 *Los gastos de desarrollo profesional incluyen cursos relacionados con el plan de estudios sobre el que el educador enseña.*

 *El monto de la deducción está sujeto a la inflación y puede variar en los próximos años.*

Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia



Ingresos>Anexo C>Gastos generales>Seguro médico; o palabra clave: HEA

! No ingrese los datos del seguro médico de trabajadores por cuenta propia en esta pantalla. En su lugar, ingrese el seguro médico calificado y las primas del seguro por cuidados a largo plazo (teniendo en cuenta los límites según la edad) en la pantalla de gastos del Anexo C en “seguro médico” en el software (consulte la pestaña D, Ingresos, Anexo C - Gastos generales). TaxSlayer trasladará automáticamente cualquier exceso al Anexo A.

1. Ingrese aquí el monto total de las primas pagadas para el seguro médico.
2. Ingrese la utilidad neta del Anexo C en el recuadro debajo de los montos del pago del seguro (el monto del ajuste no puede ser superior a la utilidad neta del negocio). TaxSlayer restará automáticamente el ajuste para la mitad del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.
3. Las primas por cuidados a largo plazo limitadas por edad para 2024:

- 40 años o menos: \$470
- Entre 41 y 50 años: \$880
- Entre 51 y 60 años: \$1,760
- Entre 61 y 70 años: \$4,710
- 71 años en adelante: \$5,880

 Los cálculos del crédito tributario de prima de seguro médico quedan fuera del ámbito de aplicación en relación con la deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia.

 En el caso de los contribuyentes que detallan las deducciones, compruebe si se obtiene un mejor resultado reclamando el seguro médico en el Anexo A.

Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia

CANCELAR

CONTINÚE

Pertenece a:

- Contribuyente
 Cónyuge

Ingrese los pagos totales realizados durante el año por la cobertura médica establecida en su negocio para usted, su cónyuge o sus dependientes.

NO incluya ningún monto que ya haya ingresado como gasto en el Anexo C o en el Anexo F.

No incluya los pagos de ningún mes en el que haya sido elegible para participar en un plan de salud subvencionado por su empleador o por el empleador de su cónyuge

\$

1

Ingrese su utilidad neta y cualquier otro ingreso del trabajo o negocio bajo el cual se establece el plan de seguro. Si la empresa es una sociedad anónima de tipo S, ingrese los salarios de la sociedad anónima de tipo S *

\$

2

Rellene el resto de este formulario si se da alguna de las circunstancias que figuran a continuación:

- Tiene más de una fuente de ingresos sujeta al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia
- Está presentando el Formulario 2555
- Está utilizando el monto pagado por el seguro calificado de cuidados a largo plazo para calcular su deducción.

Ingrese el monto de las primas de cuidados calificados a largo plazo

\$

3

Ingrese el total de utilidades netas de: Anexo C, Anexo C-EZ, Anexo F, Anexo K-1 (Formulario 1065) y cualquier otro ingreso imputable a los negocios rentables. No incluya las pérdidas netas.

\$

Ingrese el monto, si lo hubiera, de la línea 28 del Anexo 1 (Formulario 1040 (SP)), de trabajador por cuenta propia atribuidos al plan SEP, el mismo comercio o negocio en el que se establece el plan de seguros.

\$

Ingrese los salarios procedente de una sociedad anónima de tipo S en la que usted sea accionista en más de un 2 % y en la que se haya establecido el plan de seguros.

\$

Ingrese el monto del Formulario 2555 atribuible a las ganancias de los ingresos de negocios con un plan establecido o salarios de una sociedad anónima de tipo S.

\$

Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA)



Deducciones>Ajustes>Cuentas de ahorro para gastos médicos HSA; o palabra clave: HSA



No se base solo en este documento. Consulte las referencias de las cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés) para brindar asistencia.



Publicación 4885

Ficha de selección para las cuentas de ahorros para gastos médicos (HSA)

Instrucciones: Esta ficha de selección lo ayudará a identificar las cuestiones con la HSA que estén dentro del ámbito de aplicación del programa de VITA/TCE. Utilice la sección "Determinar la elegibilidad para una HSA" para determinar si el contribuyente es elegible para una cuenta HSA. Utilice la Parte I para las aportaciones o deducciones. Utilice la Parte II para las distribuciones. Referencias: Publicación 969, Formulario 8889 e instrucciones

Determinar la elegibilidad para una HSA (para abrir una cuenta HSA o para hacer aportaciones a una cuenta HSA)

PARA CALIFICAR: Un contribuyente debe cumplir ***TODOS*** los siguientes requisitos:

- Debe tener la cobertura de un plan de salud con deducible alto (HDHP, por sus siglas en inglés) el primer día de cualquier mes del año.
- No debe tener otra cobertura de salud, excepto "otras coberturas de salud" permitidas. (Publicación 969, "Otras coberturas de salud")
- No debe estar reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona. (Publicación 969, "Cómo calificar para una cuenta HSA")
- No debe estar inscripto en Medicare (pero la persona puede ser elegible para una cuenta HSA para los meses previos a tener la cobertura de Medicare).

NOTA: Si el contribuyente no califica, pero se hicieron aportaciones a una cuenta HSA, se debe derivar al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.

PARTE I - Cuenta HSA: aportaciones y deducciones

PASO 1	En caso de ser elegible, ¿las aportaciones se hicieron a una cuenta HSA? (No incluya las aportaciones del empleador).	Sí - Complete las líneas 1 y 2 de la Parte I del Formulario 8889. Continúe con el Paso 2. NO - Continúe con la Parte II, que se encuentra a continuación.
PASO 2	¿El contribuyente estuvo inscrito en la misma cobertura de un plan de salud con deducible alto (HDHP) durante *todo* el año? (Responda "sí" si se aplica la regla del mes pasado y consulte las instrucciones del Formulario 8889) Aviso: Si el valor de la línea 2 es superior al de la línea 13, el contribuyente debe quitar la aportación en exceso para evitar un impuesto adicional. Si el exceso no se quita a tiempo, derive al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional. (Consulte la línea 13 de las instrucciones del Formulario 8889).	Sí - Complete las líneas 3 a 13 de la Parte I del Formulario 8889 En caso de que se responda Sí y NO: Las líneas 4 y 10 están fuera del ámbito de aplicación. NO - Consulte el formulario 8889 Instrucciones para obtener información adicional acerca de cómo completar la línea 3.

PARTE II - Distribuciones de cuentas HSA

PASO 1	¿El contribuyente recibió distribuciones de un fideicomisario de HSA (haya recibido o no el Formulario 1099-SA)?	Sí - Complete el Formulario 8889 Parte II, Líneas 14a, 14b, si procede, y 14c. Continúe con el Paso 2. NO - PARE, no complete la Parte II.
PASO 2	¿El contribuyente usó la totalidad o parte de la distribución para pagar o recibir reembolsos por los gastos médicos calificados durante el año en que se causó después de establecer la HSA y que eran para personas calificadas?	Sí - Ingrese el monto en la línea 15 y complete la línea 16. Continúe con el paso 3. NO - Ingrese cero en la línea 15 y complete la línea 16. Continúe con el paso 3.
PASO 3	Si alguna parte de la distribución es tributable, ¿esta se realizó después de que el contribuyente falleciera, quedara discapacitado o cumpliera 65 años?	Sí - Marque la casilla de la línea 17a y complete la 17b. NO - El contribuyente estará sujeto a un impuesto adicional del 20 %.

Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) (continuación)



No se base solo en este documento. Consulte las referencias de las cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés) para brindar asistencia.

¿Cómo sabrá si el contribuyente tiene un problema con su HSA?

- En la Hoja de admisión/entrevista y revisión de calidad se marca la casilla *HSA* con “Sí” o “No sé”.
- El Formulario W-2 del contribuyente (o cónyuge) contendrá el código *W* en la casilla 12 para las aportaciones del empleador.
- El contribuyente (o cónyuge) tiene un Formulario 1099-SA con una X en la casilla que indica distribuciones de una *HSA*.
- El contribuyente (o cónyuge) puede recibir el Formulario 5498-SA por sus aportaciones a la *HSA*. Si el contribuyente no dispone de este formulario, puede facilitar la información relativa a las aportaciones a la *HSA* basándose en sus registros.



Las aportaciones a la cuenta HSA de un empleado a través de un plan de la Sección 125 (cafetería) se consideran aportaciones del empleador y no son deducibles. Estas aportaciones se incluyen como parte del importe del código W en la casilla 12 del Formulario W-2.

Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) (continuación)



Deducciones>Ajustes>Cuentas de ahorro para gastos médicos HSA; o palabra clave: HSA

Límites de aportación para 2024

- Plan familiar: \$8,300
- Plan individual: \$4,150
- Añada \$1,000 si el titular tiene 55 años o más a fin de año.

1. Añada otro Formulario 8889 si el contribuyente y cónyuge tienen cuentas HSA separadas.
2. Seleccione la cobertura correspondiente del plan de salud con deducible alto (*HDHP*, por sus siglas en inglés) para el contribuyente: individual o familiar. Esto determina los límites máximos de aportación a la *HSA*.

 Seleccione "Familiar" si el contribuyente tenía cobertura familiar el 1.^º de diciembre o si está casado y uno de los cónyuges tuvo cobertura familiar en cualquier momento del año tributario. De lo contrario, seleccione la cobertura que estuvo vigente por más tiempo.

La opción "Marque aquí si usted y su cónyuge tienen *HSA* separadas" solo aparece si se selecciona la cobertura familiar. Marque esta casilla solo si ambos cónyuges hicieron aportaciones a sus propias *HSA* separadas. Si está marcada, los ajustes a las líneas 3 y 6 del Formulario 8889 son obligatorios (*consulte la página que sigue*).

3. Las aportaciones de los empleados se ingresan aquí. Las aportaciones de familiares y amigos se consideran realizadas por el contribuyente. No incluya las aportaciones del empleador ni las aportaciones a través de un plan cafetería antes de los impuestos en esta línea. El titular de la cuenta debe informarle cuánto se depositó en la *HSA* porque es posible que no se haya recibido el Formulario 5498-SA antes de preparar la declaración.
4. Indique la cantidad de meses que tuvo una cuenta de ahorros para gastos médicos, una póliza con deducible alto y ninguna otra póliza de gastos médicos importantes (incluido Medicare) y no pudo reclamarse como dependiente. Ingrese "12" si aplica la "regla de 12 meses" (era elegible el 1 de diciembre y continuará con la cobertura durante todo el año siguiente).

FORMULARIO 8889

Cuentas de ahorros para gastos médicos (HSAs)

Utilice su Formulario 1099-A o 5498 SA para completar las secciones que apliquen a su situación. Aquí

[CANCELAR](#)

[CONTINUAR](#)

El formulario pertenece a:

CONTRIBUYENTE EJEMPLO

1

CÓNYUGE EJEMPLO

Seleccione el tipo de cobertura que tenía en el marco del plan de salud con deducible alto*

Familia

2

Marque esta casilla si usted y su cónyuge tenían cuentas *HSA* separadas

Formulario 5498 (Aportaciones a la cuenta HSA)

Complete esta sección si seleccionó "HSA" en la casilla 6 del formulario 5498-SA.

Aportaciones a la *HSA* que hizo en 2023 (Incluyendo las aportaciones hechas entre el 1 de enero y el 15 de abril de 2024)

\$

3

Cantidad de meses durante este año tributario en los que usted fue considerado una persona elegible

Seleccione una opción

4

Cantidad que usted y su empleador aportaron a su Cuenta de Ahorros médicos Archer MSAs en el 2023

\$

Fuera del ámbito de aplicación

Ajuste de la casilla 12, Código W

\$

Distribuciones de fondos calificados de una *HSA* procedentes de un arreglo IRA o Roth IRA

\$

Fuera del ámbito de aplicación

Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) (continuación)

5. Ingrese las distribuciones de las HSA aquí. Solicite al contribuyente el Formulario 1099-SA con la casilla de HSA marcada. Si no es una distribución de una cuenta HSA, remita al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.
6. Ingrese el monto asignado a los gastos calificados no reembolsados por el seguro. Consulte la lista en la página siguiente.
7. Si la línea 2 del Formulario 8889 supera la línea 13, se trata de aportaciones en exceso. Ingrese aquí las aportaciones en exceso (más las ganancias) si fueron retiradas a tiempo; consulte el aviso a continuación.

! *Si no se retiran las aportaciones y las ganancias en exceso antes de la fecha de vencimiento de la declaración, incluidas las prórrogas, la declaración está fuera del ámbito de aplicación.*

8. Si el contribuyente cumple una de excepciones al impuesto adicional del 20 %, marque esta casilla. Las excepciones son que el beneficiario de la cuenta fallezca, quede incapacitado o cumpla 65 años.
9. Si no se necesitan ajustes a los montos calculados, deténgase aquí.
10. Responda Sí solo cuando sea necesario ingresar un ajuste. Es necesario ingresar un ajuste a la línea 3 en los siguientes casos:
 - El titular de la cuenta que realizó cambios en su cobertura o su elegibilidad durante el año. Consulte las instrucciones del Formulario 8889 y la sección "Aviso" a continuación.
 - Parejas casadas en las que cada cónyuge hizo aportaciones a sus propias HSA separadas y tuvieron cobertura de un HDHP familiar en cualquier momento durante el año. Si tuvieron 12 meses de cobertura familiar, ingrese \$8,300 en la primera casilla de ajuste. De lo contrario, consulte las instrucciones del Formulario 8889 y la sección "Aviso" a continuación.
11. Si la opción "Marque aquí si usted y su cónyuge tienen HSA separadas", es obligatorio ajustar la línea 6. Si tuvieron una cobertura familiar durante los 12 meses, el límite de \$8,300 se puede dividir entre los cónyuges de la forma que quieran. De lo contrario, consulte las instrucciones del Formulario 8889 y la sección "Aviso" a continuación.
12. No es necesario anotar nada en la casilla de 55 años o más. Este es un monto calculado.

! *En los casos que sea necesario realizar ajustes como se indica en los puntos 10 y 11 anteriormente, se requieren cálculos complejos como se describe en las Instrucciones del Formulario 8889. Si el voluntario no sabe cómo proceder con la situación, debe remitir al contribuyente a un preparador remunerado.*

Formulario 1099-SA (Distribuciones de una HSA)

Complete esta sección si seleccionó "HSA" en la casilla 5 de su Formulario 1099-SA.

Distribuciones de la HSA recibidas durante 2023 (incluidas las realizadas entre el 1 de enero y el 15 de abril de 2024).

\$ **5**

Distribuciones utilizadas para gastos médicos calificados

\$ **6**

Las distribuciones que recibió en 2023 y que transfirió a otra HSA, incluidas las aportaciones en exceso (y las ganancias de dichas aportaciones en exceso) incluidas en la línea 1 de su 1099-SA que se retiraron antes de la fecha de vencimiento de su declaración.

\$ **7**

¿Recibió alguna distribución que cumpliera las excepciones al impuesto adicional del 20 %?

Sí **8**
 No

Ajustes de la HSA **9**

Complete esta sección si le corresponde. Esto nos ayudará a ajustar los importes que el programa transporta automáticamente.

¿Cambió de cobertura durante el año tributario?
Nota: Responda también "Sí" si usted y su cónyuge tienen HSA separadas.

Sí **10**
 No

¿Usted y su cónyuge tenían HSA separadas con cobertura familiar bajo un plan de salud con deducible alto?

Sí **11**
 No

¿Usted y su cónyuge tenían HSA separadas con cobertura familiar en un plan de salud con deducible alto y usted tenía 55 años o más al final del año tributario?

Sí **12**
 No

Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) (continuación)

Gastos médicos calificados

A excepción de las primas de seguro médico, en los gastos calificados se incluyen todas las deducciones de gastos médicos y dentales permitidas en el Anexo A. Los conceptos adicionales se consideran “gastos médicos calificados” y pueden ser reembolsados por las HSA, las cuentas de ahorros médicos *Archer MSA*, las cuentas de gastos flexibles (*FSA*, por sus siglas en inglés) y las cuentas de reembolso de gastos médicos (*HRA*, por sus siglas en inglés). En concreto, el costo de los productos para el cuidado menstrual es ahora reembolsable. Estos productos se definen como tampones, toallitas, protectores diarios, copas, esponjas u otros productos similares. Además, ahora son reembolsables los productos y medicamentos de venta libre sin receta. La compra de equipos de protección personal (EPP), como mascarillas, desinfectante de manos y toallitas desinfectantes, con el fin principal de prevenir la propagación del coronavirus también son elegibles para su pago o reembolso. El costo de las pruebas caseras de COVID-19 también es un gasto médico elegible.

Solo pueden incluirse estas primas de seguro:

- Primas de seguro de cuidado a largo plazo sujetas a límites (véase la pestaña F, Deducciones),
- Cobertura continuada de atención médica, como la cobertura conforme a la ley COBRA,
- Cobertura de atención médica mientras se percibe una compensación por desempleo, y
- Medicare y otras coberturas de atención médica si el contribuyente tenía 65 años o más (distintas de las primas de una póliza complementaria de Medicare, a menudo denominada cobertura Medigap).

Requisitos de la pensión para el cónyuge divorciado (instrumentos ejecutados después de 1984 y antes de 2019)

 *Deducciones>Ajustes>Pensión para el cónyuge divorciado pagada; o palabra clave: “ALIM” e Ingresos>Pensión para el cónyuge divorciado recibida; o palabra clave “ALIM”*

Los pagos SON definidos como pensión para el cónyuge divorciado si se cumplen todas las siguientes condiciones:	Los pagos no son pensión para el cónyuge divorciado si se cumple alguna de las siguientes condiciones:
Los pagos son requeridos por un instrumento de divorcio o separación.	Los pagos no son requeridos por un instrumento de divorcio o separación.
El pagador y el cónyuge beneficiario no presentan una declaración conjunta.	El pagador y el cónyuge beneficiario presentan una declaración conjunta.
El pago se realiza en efectivo o en equivalentes de efectivo (incluidos cheques o giros).	El pago es: <ul style="list-style-type: none">• no en efectivo,• una liquidación de bienes no monetaria,• parte de los ingresos de la sociedad conyugal del cónyuge, o• para mantener los bienes del pagador.
El pago no está designado en el instrumento como que no es pensión para el cónyuge divorciado.	El pago está designado en el instrumento como que no es pensión para el cónyuge divorciado.
Los cónyuges separados legalmente en virtud de una sentencia de divorcio o manutención por separación judicial no son miembros de la misma unidad familiar.	Los cónyuges separados legalmente en virtud de una sentencia de divorcio o manutención por separación judicial son miembros de la misma unidad familiar.
Los pagos no son necesarios tras el fallecimiento del cónyuge beneficiario.	Los pagos son necesarios tras el fallecimiento del cónyuge beneficiario.
El pago no se considera manutención infantil.	El pago se considera manutención infantil.
Estos pagos son deducibles para el pagador e incluidos en los ingresos del beneficiario.	Estos pagos no son deducibles para el pagador ni se incluyen en los ingresos del beneficiario.

 *La pensión para el cónyuge divorciado pagada en conformidad con un instrumento de divorcio o separación firmado el 31 de diciembre de 2018 o antes es deducible por el pagador y puede incluirse en los ingresos del beneficiario.*

Los acuerdos de divorcio o separación ejecutados después del 31 de diciembre de 2018, o ejecutados antes de 2019, pero modificados posteriormente, si la modificación establece expresamente que la revocación de la deducción por pagos de pensión para el cónyuge divorciado se aplica a la modificación, no son deducibles para el cónyuge que realiza los pagos y no se incluirán en los ingresos para el cónyuge que recibe el pago. La ley tributaria estatal puede variar.

Deducción por aportaciones a un arreglo IRA



Deducciones>Ajustes>Aportaciones a cuentas IRA tradicionales; o palabra clave: "IRA D"

Para 2024, la aportación máxima combinada de un arreglo IRA tradicional es de \$7,000 (\$8,000 si tiene 50 años o más).

Deducción por aportaciones a un arreglo IRA

CANCELAR

Ingrese el monto de la aportación al arreglo IRA realizada por el contribuyente
(Generalmente se trata de un arreglo IRA tradicional):

(Esta deducción puede ser limitada. Para consultar el monto del deducible, diríjase a la pestaña "Resumen/Imprimir" situada en el menú de la izquierda después de continuar en esta página).

Si ingresó más de \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años o más), diríjase al Formulario 5329, parte III, para declarar la aportación en exceso del año en curso.

\$ |

Ingrese el monto de la aportación al arreglo IRA realizada por el cónyuge
(Generalmente se trata de un arreglo IRA tradicional):

(Esta deducción puede ser limitada. Para consultar el monto del deducible, diríjase a la pestaña "Resumen/Imprimir" situada en el menú de la izquierda después de continuar en esta página).

Si ingresó más de \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años o más), diríjase al Formulario 5329, parte III, para declarar la aportación en exceso del año en curso.

\$ |

Marque esta casilla si las contribuciones se hicieron a una cuenta del arreglo IRA de un cónyuge que no trabaja.

Si marcó la casilla anterior, seleccione el cónyuge que no trabaja

Contribuyente ▾

Plan de Jubilación del contribuyente 1

- El contribuyente tiene un plan de jubilación.
- El contribuyente NO tiene un plan de jubilación

Plan de jubilación del cónyuge 1

- El cónyuge tiene un plan de jubilación.
- El cónyuge NO tiene un plan de jubilación

1. Indique si la casilla 13 del Formulario W-2 del contribuyente o su cónyuge tiene marcado "Plan de jubilación".



La deducción por aportaciones a una cuenta IRA puede estar limitada en función del AGI modificado y si el contribuyente o su cónyuge tienen una cobertura de un plan de jubilación en el trabajo. Para obtener más información, consulte www.irs.gov/retirement-plans/ira-deduction-limits (en inglés)



Si el total de las aportaciones al arreglo IRA tradicional y Roth IRA supera el importe que resulte menor entre la compensación total y el límite permitido, el contribuyente deberá retirar el exceso más las ganancias antes de la fecha límite de presentación (incluidas las prórrogas). En caso contrario, se aplicará una multa y la declaración quedará fuera del ámbito de aplicación.

Deducción por aportaciones a un arreglo IRA (continuación)

 A partir de 2020, se elimina el antiguo límite de edad de 70 años y medio para realizar aportaciones a un arreglo IRA tradicional. Las aportaciones para el año tributario en curso pueden realizarse hasta la fecha límite de presentación, generalmente el 15 de abril del año siguiente al año tributario. Su estado civil para efectos de la declaración no influye en el monto de las aportaciones permitidas a su arreglo IRA tradicional. Sin embargo, si durante el año usted o su cónyuge estuvieron cubiertos por un plan de jubilación en el trabajo, su deducción puede reducirse o eliminarse, dependiendo de su estado civil para efectos de la declaración y sus ingresos. Consulte la Publicación 590-A, Contributions to Individual Retirement Arrangements (Aportaciones a los arreglos individuales de ahorro para la jubilación) para obtener más información.

 Las aportaciones deducibles a la cuenta IRA después de los 70 años y medio pueden repercutir en los importes de QCD de forma acumulativa.

 Si un contribuyente recibe pagos de exención de Medicaid que están excluidos del ingreso bruto, entonces esos importes pueden incrementar el importe de aportaciones no deducibles a la cuenta IRA que puede hacer, pero no puede superar el límite de aportaciones a la cuenta IRA que se muestra en la página anterior.

 TaxSlayer trasladará las aportaciones a cuentas IRA tradicionales no permitidas como una deducción al Formulario 8606 (fuera del ámbito de aplicación) como aportaciones no deducibles (la única forma de saberlo es consultando el PDF).

 La compensación a efectos de una aportación a un arreglo IRA incluye salarios, sueldos, comisiones, la utilidad neta del trabajo por cuenta propia, pensión para el cónyuge divorciado tributable y manutención por separación judicial, ciertos pagos tributables de becas y estipendios no relacionados con la matrícula y el pago por combate no tributable.

 Las aportaciones a una cuenta Roth IRA se pueden realizar a cualquier edad, pero no se pueden deducir.

 Si el contribuyente realizó una aportación a una cuenta IRA tradicional, seleccione **Ajustes** en el menú **Deducciones** y, a continuación, seleccione **Aportaciones a cuentas IRA tradicionales**. No ingrese la aportación al arreglo Roth IRA en esta pantalla. Hágalo en la sección Créditos. Si es elegible, el software calculará un Crédito por aportaciones de ahorros para la jubilación. Asegúrese de ingresar cualquier distribución de plan de jubilación aplicable. Consulte la pestaña G, Créditos no reembolsables, para obtener más información sobre este crédito.

 Para ingresar aportaciones a un arreglo Roth IRA: Deducciones>Menú de Créditos>Crédito de ahorros para la jubilación, Formulario 8880>Ingrrese las aportaciones a cuentas IRA tradicionales o Roth IRA de cualquier año en curso (no vuelva a ingresar las aportaciones a cuentas IRA tradicionales ya informadas en el menú Aportaciones a cuentas IRA tradicionales); o palabra clave: "8880"

Resumen de la deducción de intereses de préstamos estudiantiles



Deducciones >Ajustes>Deducción de intereses de préstamos estudiantiles; o palabra clave: "STU"



Esta tabla es solo un resumen de las reglas. Para obtener más detalles, consulte la Publicación 970, Tax Benefits for Education (Beneficios tributarios para la educación).

Característica	Descripción
Beneficio máximo	Los contribuyentes pueden reducir sus ingresos sujetos a impuestos hasta \$2,500.
Requisitos del préstamo	El contribuyente debe ser legalmente responsable del préstamo. <ul style="list-style-type: none">• Debe haberse solicitado exclusivamente para pagar gastos de educación, y• no puede ser de una persona vinculada ni haberse realizado en el marco de un plan de empleador calificado.
Requisitos del estudiante	El estudiante debe: <ul style="list-style-type: none">• ser el contribuyente, cónyuge o una persona que fuera dependiente del contribuyente cuando se solicitó el préstamo, o que podría haber sido su dependiente si no hubiera presentado una declaración conjunta, si sus ingresos brutos superaran el monto de exención o si el contribuyente pudiera ser reclamado dependiente.• estar matriculado, al menos a tiempo parcial, en un programa que conduce a la obtención de un título, certificado u otra credencial educativa reconocida.
Plazo para la deducción	El contribuyente puede deducir los intereses pagados durante el período restante de su préstamo estudiantil.
Eliminación gradual	El monto de la deducción depende de los ingresos brutos ajustados modificados y del estado civil para efectos de la declaración.

Si los intereses del préstamo estudiantil son pagados por alguien que no es legalmente responsable de ellos, el pago se considera realizado por la persona legalmente responsable y se permite que la persona legalmente responsable realice el ajuste. Por lo general, los intereses de préstamos estudiantiles se informan al contribuyente en el Formulario 1098-E. Para los pagos realizados después del 27 de marzo de 2020 y antes del 1 de enero de 2026, no deduzca como intereses de un préstamo estudiantil ningún interés pagado por su empleador en virtud de un programa de asistencia educativa.



El contribuyente no puede reclamar la deducción si su estado civil es “casado que presenta una declaración por separado” o si el contribuyente o su cónyuge (si presentan una declaración conjunta) es reclamado como dependiente.



Para la condonación de la deuda de préstamos estudiantiles, consulte la pestaña D, Condonación de la deuda de préstamos estudiantiles.

Intereses de préstamos estudiantiles y la Ley SECURE de 2019

La Ley SECURE de 2019 permite que una distribución de una cuenta de ahorros educativos de la Sección 529 de hasta \$10,000 en total (no anualmente) se aplique al capital o interés de cualquier préstamo estudiantil calificado para el beneficiario designado o hermano del beneficiario designado efectivo para distribuciones realizadas después del 31 de diciembre de 2018.



Cualquier interés pagado con una distribución del plan de la Sección 529 no se puede tomar también como un ajuste de préstamo estudiantil a los ingresos en el Formulario 1040 (sp).

Notas:

Pestaña F: Deducciones

Deducción estándar

Este cuadro contiene los importes de deducción estándar para el año tributario 2024.

Cuadro de deducción estándar para la mayoría de las personas*

Si el estado civil del contribuyente es...	Su deducción estándar es de...
Soltero o casado que presenta una declaración por separado	\$14,600
Casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente calificado	\$29,200
Cabeza de familia	\$21,900

*No utilice este cuadro si el contribuyente nació antes del 2 de enero de 1960, si es ciego o si alguien puede reclamar al contribuyente como un dependiente (o a su cónyuge si es casado que presenta una declaración conjunta). (Consulte el cuadro de la página siguiente).

Personas que no son elegibles para la deducción estándar

Su deducción estándar es cero y debe detallar todas las deducciones que tenga si:

- Su estado civil para efectos de la declaración es “casado que presenta una declaración por separado y su cónyuge detalla las deducciones en su declaración. No importa quién presente primero la declaración.
- Presenta una declaración de impuestos correspondiente a un año tributario corto debido a un cambio en su período contable anual (fuera del ámbito de aplicación).
- Es extranjero no residente o con doble residencia durante el año. Se lo considera extranjero con doble residencia si durante el año ha sido a la vez extranjero residente y no residente (fuera del ámbito de aplicación).
- Si es extranjero no residente y está casado con un ciudadano estadounidense o extranjero residente al final del año, puede optar por ser tratado como residente estadounidense. (Consulte la Publicación 519 (sp), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros). Si elige esta opción, puede optar por la deducción estándar. Consulte la pestaña L.



Si usted puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente (como la declaración de sus padres), su deducción estándar puede ser limitada.

Deducción estándar (continuación)

Cuadro de deducción estándar para personas nacidas antes del 2 de enero de 1960 o personas ciegas

No utilice este cuadro si alguien puede reclamarlo (o a su cónyuge si presentan una declaración conjunta) como dependiente. Use la segunda hoja de trabajo a continuación. **Nota:** El término "ciego" se define en la pestaña R, Glosario e Índice.

Cuadro de deducción estándar para personas nacidas antes del 2 de enero de 1960 o ciegas		
No utilice este cuadro si alguien puede reclamarlo (o a su cónyuge si presentan una declaración conjunta) como dependiente.		
En su lugar, utilice la hoja de trabajo anterior.		
<input type="checkbox"/> Usted nació antes del 2 de enero de 1960. <input type="checkbox"/> El cónyuge nació antes del 2 de enero de 1960	<input type="checkbox"/> Usted es ciego. <input type="checkbox"/> El cónyuge es ciego.	
Ingrese la cantidad total de casillas marcadas	►	<input type="text"/>
SI su estado civil para efectos de la declaración es ...	Y el número de la casilla de arriba es ...	ENTONCES tu deducción estándar es ...
Soltero	1 2	\$ 16,550 18,500
Casado que presenta una declaración conjunta	1 2 3 4	\$ 30,750 32,300 38,850 35,400
Cónyuge sobreviviente	1 2	\$ 30,750 32,300
Casado que presenta la declaración por separado	1 2 3 4	\$ 16,150 17,700 19,250 20,800
Cabeza de familia	1 2	\$ 23,850 25,800

* Puede marcar las casillas para el cónyuge si estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y su cónyuge no tenía ingresos, no presenta declaración y no puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona.

Hoja de trabajo de la deducción estándar para dependientes

No utilice esta hoja de trabajo si alguien más puede reclamarlo (o a su cónyuge si presentan una declaración conjunta) como dependiente.

1. Check if:	<input type="checkbox"/> You were born before January 2, 1960. <input type="checkbox"/> You are blind. <input type="checkbox"/> Spouse was born before January 2, 1960. <input type="checkbox"/> Spouse is blind.	Total number of boxes checked	1. _____
2. Is your earned income* more than \$850?	<input type="checkbox"/> Yes. Add \$450 to your earned income. Enter the total. <input type="checkbox"/> No. Enter \$1,300.	2. _____	
3. Enter the amount shown below for your filing status.	<ul style="list-style-type: none">• Single or married filing separately—\$14,600• Married filing jointly—\$29,200• Head of household—\$21,900	3. _____	
4. Standard deduction.			
a.	Enter the smaller of line 2 or line 3. If born after January 1, 1960, and not blind, stop here and enter this amount on Form 1040 or 1040-SR, line 12. Otherwise, go to line 4b	4a.	_____
b.	If born before January 2, 1960, or blind, multiply the number on line 1 by \$1,550 (\$1,950 if single or head of household)	4b.	_____
c.	Add lines 4a and 4b. Enter the total here and on Form 1040 or 1040-SR, line 12	4c.	_____

* **Earned income** includes wages, salaries, tips, professional fees, and other compensation received for personal services you performed. It also includes any taxable scholarship or fellowship grant. Generally, your **earned income** is the total of the amount(s) you reported on Form 1040 or 1040-SR, line 1z, and Schedule 1, lines 3, 6, 8r, 8t, and 8u minus the amount, if any, on Schedule 1, line 15.

Consejos para la entrevista – Deducciones detalladas

Estos consejos para la entrevista lo ayudarán a determinar si las deducciones detalladas del contribuyente son superiores al monto de su deducción estándar. Puede ser más conveniente para el contribuyente detallar sus deducciones si el monto es superior al de la deducción estándar permitida.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
1	<p>¿Usted tiene gastos en las siguientes categorías?: gastos médicos y dentales, impuestos pagados, intereses hipotecarios pagados, regalos a organizaciones benéficas, pérdidas en juegos de azar y gastos contraídos en actividades de juego (en la medida de las ganancias de juego) y gastos relacionados con el trabajo de personas incapacitadas que les permite trabajar.</p> <p>Nota: Las pérdidas por hechos fortuitos y robos están fuera del ámbito de aplicación.</p>	<p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 2.</p> <p>Si la respuesta es NO, en términos generales, debe aplicar la deducción estándar si es elegible.</p>
2	<p>¿Los gastos médicos y dentales fueron pagados por un empleador en el marco de un plan antes de los impuestos (no incluido en la casilla 1 del Formulario W-2 del contribuyente) o fueron reembolsados por una compañía de seguros?</p>	<p>Si la respuesta es Sí, no puede deducir los gastos reembolsados. Continúe con el paso 4.</p> <p>Si la respuesta es NO, puede reclamar estos gastos. Continúe con el paso 3.</p>
3	<p>¿Los gastos médicos y dentales superaban el 7.5 % de su ingreso bruto ajustado?</p> <p>Nota: Puede incluir las facturas médicas y dentales que pagó para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • usted mismo y su cónyuge • todos los dependientes reclamados en su declaración • su hijo a quien no reclama como dependiente debido a las reglas para hijos de padres divorciados o separados • Cualquier persona que podría haber reclamado como dependiente en su declaración, excepto si esa persona recibió \$5,050 o más de ingresos brutos o presentó una declaración conjunta • Cualquier persona a la que podría haber reclamado como dependiente, salvo que usted, o su cónyuge si presentan una declaración conjunta, puedan ser reclamados como dependientes en la declaración de 2024 de otra persona 	<p>Si la respuesta es Sí, puede reclamar gastos calificados. Continúe con el paso 4.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede deducir estos gastos. Continúe con el paso 4.</p> <p>Para obtener más información, consulte la Publicación 502, <i>Medical and Dental Expenses</i> (Gastos médicos y dentales).</p>
4	<p>¿Se le aplicaron los siguientes impuestos que pagó: impuesto estatal y local general sobre las ventas, impuesto estatal o local sobre los ingresos, impuestos sobre bienes muebles e inmuebles?</p> <p>Nota: La deducción detallada por el importe total de estos impuestos está limitada a \$10,000 (\$5,000 si es casado que presenta una declaración por separado) por declaración. Este límite no se aplica a los impuestos sobre los ingresos en el extranjero.</p>	<p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 5.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede reclamar este gasto como una deducción porque no tenía la obligación de pagar los impuestos. Continúe con el paso 6.</p>
5	<p>¿Usted pagó estos impuestos durante este año tributario?</p>	<p>Si la respuesta es Sí, puede reclamar estos gastos y continuar con el paso 6.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede deducir impuestos para este año que se pagaron en otro. Continúe con el paso 6.</p>
6	<p>¿Usted es legalmente responsable de un préstamo hipotecario de vivienda?</p>	<p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 7.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede asumir un gasto por intereses de una hipoteca de la que no es legalmente responsable. Continúe con el paso 13.</p>
7	<p>¿La hipoteca era una deuda garantizada sobre una vivienda principal o una segunda vivienda?</p> <p>Para obtener más información, consulte la Publicación 936, <i>Home Mortgage Interest Deduction</i> (Deducción de los intereses hipotecarios de la vivienda).</p>	<p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 8.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede asumir un gasto por intereses. Continúe con el paso 13.</p>
8	<p>¿Usted pagó los intereses hipotecarios en este año tributario?</p>	<p>Si la respuesta es Sí, continúe con el paso 9.</p> <p>Si la respuesta es NO, no puede recibir la deducción por intereses hipotecarios. Continúe con el paso 13.</p>

Consejos para la entrevista – Deducciones detalladas (continuación)

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
9	¿Suscribió la hipoteca el 13 de octubre de 1987 o antes?	Si la respuesta es Sí , sus intereses hipotecarios son completamente deducibles. Continúe con el paso 10. Si la respuesta es NO , siga el diagrama de flujo “¿Los intereses hipotecarios de mi vivienda son completamente deducibles?” de la Publicación 936, <i>Home Mortgage Interest Deduction</i> (Deducción por intereses hipotecarios de vivienda), para determinar lo que es deducible. Continúe con el paso 13. Consulte la nota 4.
10	¿Usted pagó primas en 2024 por el seguro hipotecario calificado de una deuda de adquisición de vivienda emitida después de 2006?	Si la respuesta es Sí , es posible que pueda aplicarse una deducción en su declaración estatal. Sin embargo, esto no afecta la declaración federal. Continúe con el paso 11. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 11.
11	¿Usted pagó puntos para obtener una hipoteca (sobre una vivienda principal, una segunda vivienda, un préstamo para reformas o para refinanciar su vivienda)?	Si la respuesta es Sí , siga el diagrama de flujo “¿Mis puntos son completamente deducibles este año?” de la Publicación 936 y continúe con el paso 12. Consulte la nota 1. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 12.
12	¿Usted tenía intereses sobre el capital inmobiliario que utilizó para comprar, construir o mejorar su vivienda?	Si la respuesta es Sí , sus intereses sobre el capital inmobiliario son deducibles. Continúe con el paso 13. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 13.
13	¿Usted realizó una aportación en efectivo a una organización calificada?	Si la respuesta es Sí , debe tener un registro escrito como se describe en la Publicación 526, <i>Charitable Contributions</i> (Donaciones caritativas), y luego continúe con el paso 14. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 14.
14	¿Usted realizó una donación no monetaria a una organización calificada? Nota: Por lo general, el valor de una donación es el menor de su costo o su valor justo de mercado.	Si la respuesta es Sí , aconseje al contribuyente que, por lo general, debería tener un recibo impreso de dicha organización.. Continúe con el paso 15. Consulte la nota 2. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 15.
15	¿El total de las donaciones no monetarias es de \$500 o menos?	Si la respuesta es Sí , consulte la nota 3 para obtener más detalles. Si la respuesta es NO , está fuera del ámbito de aplicación, a menos que reciba una certificación militar. Derive al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.



1: Si refinació en un año anterior, y no era elegible para tomar todos los puntos en ese año, usted puede añadir en la porción de este año de los puntos del año anterior.



2: En el caso de las donaciones no monetarias de menos de \$250, no es obligatorio que tenga un recibo cuando es poco práctico conseguir uno (por ejemplo, si usted deja la propiedad en un lugar de entrega desatendido de una organización benéfica).



3: Para obtener más detalles sobre las donaciones caritativas, consulte la Publicación 526, *Charitable Contributions* (Donaciones caritativas). Para buscar organizaciones calificadas, consulte www.irs.gov/TEOS (en inglés).



4: Un pago del Fondo de Asistencia para Propietarios de Vivienda (HAF, por sus siglas en inglés) es un pago calificado de alivio en casos de desastre y no se incluye en el ingreso bruto del propietario de vivienda. Los propietarios elegibles que recibieron un pago del Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas (HAF) pueden usar un puerto seguro para calcular la deducción detallada del propietario por gastos por intereses hipotecarios calificados o gastos calificados de impuestos sobre bienes raíces, según corresponda. Consulte los detalles en el [Procedimiento administrativo tributario 2021-47 \(en inglés\)](#).

Cómo ingresar el Anexo A – Deducciones detalladas



Deducciones>Deducciones detalladas>Gastos médicos, dentales y de la vista; o palabra clave: "MED"

Deducciones Detalladas

Elija entre la deducción detallada o la deducción estándar

1

Seleccione si desea detallar sus deducciones o aplicar la deducción estándar. Su selección puede anular la sugerencia del programa.

Comenzar

Gastos médicos, dentales y de la vista

Gastos por cuenta propia, viajes médicos y primas por cuidados a largo plazo.

2

Comenzar

Interés de hipoteca y Gastos

Intereses hipotecarios y puntos declarados o no declarados en el Formulario 1098.

Comenzar

Hoja de trabajo de intereses hipotecarios calificados para préstamos > \$750,000

Comenzar

Impuesto que usted pagó

Impuestos sobre la propiedad, impuestos estatales y locales, deducción del impuesto sobre ventas y otros impuestos.

3

Comenzar

Regalos a caridad

Donaciones monetarias y no monetarias, transferencias de años anteriores y límites de las donaciones.

Comenzar

Gastos de negocio del empleado

Gastos de empleados, reembolsos y gastos de vehículos.

Comenzar

Gastos de negocio del empleado no reembolsados

Cuotas profesionales, suministros de trabajo y gastos de búsqueda de empleo. Solo a efectos de declaración estatal del impuesto sobre los ingresos.

Comenzar

Otras deducciones detalladas

Impuestos sobre el patrimonio, pérdidas de juego, deducciones exclusivamente estatales, comisiones y gastos de inversión y otras deducciones especializadas.

Comenzar

Deducciones de menos común

Hechos fortuitos y pérdidas, hoja de trabajo sobre el uso profesional de la vivienda y gastos por intereses de inversiones.

Comenzar

1. Si es casado que presenta una declaración por separado y el cónyuge detalla deducciones, el contribuyente también debe detallar deducciones. No se puede aplicar la deducción estándar. No importa qué cónyuge presenta la declaración primero. Seleccione **Usar deducción estándar o detallada**, y luego elija la opción **Debe detallar la deducción porque el cónyuge lo hizo**.
2. Seleccione esta opción para ingresar gastos médicos no reembolsados. No incluya ninguna prima de seguro médico o de cuidados a largo plazo (*LTC*) utilizada para la exclusión de oficiales de seguridad pública (*PSO*) o la deducción del seguro médico para trabajadores por cuenta propia.
3. Elija esta opción para ingresar los impuestos que no se incluyeron en otra parte del software.



Los equipos de protección personal, como mascarillas, desinfectante de manos y toallitas desinfectantes, con el fin principal de prevenir la propagación del coronavirus también son gastos médicos deducibles. El costo de las pruebas caseras de COVID-19 también es un gasto médico elegible.

Anexo A – Gastos médicos

Gastos médicos deducibles y no deducibles del Anexo A		
Puede incluir:	No puede incluir:	
<ul style="list-style-type: none"> • Vendas • Píldoras anticonceptivas recetadas por su médico • Tomografía computarizada • Libros en braille • Extractor de leche y suministros • Gastos de capital para equipos o mejoras en su hogar necesarios para la atención médica (consulte la Hoja de trabajo A, Hoja de trabajo de gastos de capital, en la Publicación 502) • Aparatos de diagnóstico • Gastos de un donante de órganos • Cirugía ocular (para favorecer el correcto funcionamiento del ojo) • Mejora de la fertilidad, determinados procedimientos • Perros guía u otros animales de ayuda para personas ciegas, sordas e incapacitadas • Honorarios de servicios hospitalarios (análisis de laboratorio, terapia, servicios de enfermería, cirugía, etc.) • Eliminación de pintura a base de plomo • Aborto legal • Operación legal para prevenir tener hijos, como vasectomía o ligadura de trompas • Cuidados a largo plazo (<i>LTC</i>) y servicios calificados y contratos de seguro de cuidados a largo plazo • Comidas y alojamiento proporcionados por un hospital durante un tratamiento médico • Honorarios de servicios médicos (de médicos, dentistas, cirujanos, especialistas y otros profesionales médicos) • Primas de Medicare (no impuestos de Medicare) 	<ul style="list-style-type: none"> • Primas de seguros médicos y hospitalarios • Servicios de enfermería • Equipos de oxígeno y oxígeno • Parte de la cuota de asistencia vitalicia pagada al asilo de ancianos designada para la atención médica • Examen físico • Kit de prueba de embarazo • Medicamentos con receta (receptados por un médico) e insulina • Tratamiento psiquiátrico y psicológico • Impuesto del Seguro Social, impuesto de Medicare, Ley Federal del Impuesto de Desempleo (<i>FUTA</i>, por sus siglas en inglés) e impuesto estatal de empleo para el trabajador que brinda atención médica (consulte Salarios por servicios de enfermería a continuación) • Artículos especiales (miembros artificiales, dentaduras postizas, gafas, lentes de contacto, audífonos, muletas, silla de ruedas, etc.) • Educación especial para personas con discapacidades mentales o físicas • Programas para dejar de fumar • Transporte para recibir la atención médica necesaria • Tratamiento en un centro para drogadictos o alcohólicos (incluye comidas y alojamiento proporcionados por el centro) • Salarios por servicios de enfermería • Pérdida de peso, determinados gastos por obesidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Niñera y cuidado de niños • Agua embotellada • Aportaciones a cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> (consulte la Publicación 969) • Servicio de pañales • Gastos para su salud en general (aunque siga los consejos de su médico) como: - Cuotas de gimnasios - Ayuda doméstica (aunque la recomienda un médico) - Actividades sociales, como clases de baile o natación - Viajes para mejorar la salud en general • Reembolsos de la cuenta de gastos flexibles por gastos médicos (si las aportaciones fueron antes de impuestos) • Gastos de funeral, entierro o cremación • Pagos de la cuenta de ahorros para gastos médicos • Operaciones, tratamientos o medicamentos ilegales según la legislación federal o estatal • Seguros de vida o pólizas de protección de ingresos, o pólizas que proporcionen pagos por pérdida de vida, extremidades, vista, etc. • Ropa para embarazadas

Para obtener más información, consulte la Publicación 502, *Medical and Dental Expenses* (Gastos médicos y dentales).

 *No puede incluir en los gastos médicos los montos que paga por sustancias controladas que no son legales según la legislación federal, incluso si tales sustancias están legalizadas por la legislación estatal.*

Cómo ingresar el Anexo A – Gastos médicos

1. Si el contribuyente tiene seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, recuerde ajustar la prima total después de calcular el crédito tributario de prima de seguro médico (*PTC*, por sus siglas en inglés). Aumente para el reintegro del *APTC* (Anexo 2, línea de reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado) y disminuya para el *PTC* adicional (Anexo 3, línea de crédito tributario de prima de seguro médico neto).

2. Para ingresar varios gastos de un mismo tipo, haga clic en el pequeño ícono de la calculadora situado junto a cada línea. Introduzca la primera descripción, el monto y Continuar. Introduzca la información del siguiente concepto. Se totalizarán en la línea de ingreso de datos y se trasladarán al Anexo A.

3. Introduzca el número de millas. La tasa estándar por milla para fines médicos es de 21 centavos por milla conducida durante el año tributario 2024.

Las primas por cuidados a largo plazo calificadas hasta los importes indicados a continuación se pueden incluir como gastos médicos en el Anexo A o al calcular la deducción del seguro médico para los trabajadores por cuenta propia.

- 40 años o menos: \$470
- Entre 41 y 50 años: \$880
- Entre 51 y 60 años: \$1,760
- Entre 61 y 70 años: \$4,710
- 71 años en adelante: \$5,880

El límite de las primas se basa en la edad de la persona asegurada.



El porcentaje mínimo de gastos médicos y dentales es del 7.5 %.



Algunas residencias de ancianos, como parte de un acuerdo de asistencia vitalicia, tienen un importe en la cuota de ingreso y el costo mensual que es un gasto médico. La residencia debe documentar ese importe. Los contribuyentes pueden incluir en los gastos médicos el costo de la atención médica en un asilo, hogar de ancianos o institución similar. Esto incluye el costo de las comidas y el alojamiento si una de las razones principales para estar allí es recibir atención médica. También puede incluir los cuidados calificados a largo plazo, como los servicios de mantenimiento y cuidados personales, si se cumplen las condiciones descritas en Servicios calificados de cuidados a largo plazo en la Publicación 502.



Puede incluir los gastos de estacionamiento y los peajes en "Otros gastos médicos" aunque utilice la tasa estándar por millaje.



El alojamiento con el propósito de obtener atención médica fuera del domicilio está limitado a \$50 por persona por noche, y hasta \$100 por día. Consulte la Publicación 502, *Medical and Dental Expenses* (Gastos médicos y dentales).

Anexo A - Deducciones por gastos médicos

CANCELAR

CONTINÚE

Seguro médico y dental

\$ |

1



Nota: Obtenemos automáticamente lo siguiente:

- Las primas de Medicare pagadas en su SSA-1099 (Seguro Social) y RRB-1099.
- Seguro médico para trabajadores por cuenta propia que ya ha ingresado.
- No incluya las primas médicas/dentales deducidas de su salario a través de un plan cafeteria (antes de impuestos).

Monto pagado a médicos/dentistas

\$ |

≡

2

Prescripciones

\$ |

≡

Radiografías, análisis de laboratorio, etc.

\$ |

≡

Ayuda para la lactancia (no para el bebé sano ni para las tareas domésticas)

\$ |

≡

Atención hospitalaria (incluidas comidas y alojamiento)

\$ |

≡

Ayudas médicas (audifonos, muletas, sillas de ruedas, etc.)

\$ |

≡

Millaje médico recorrido (en millas)

|

≡

3

Otros gastos médicos

\$ |

≡

Añadir/editar primas de cuidado calificado a largo plazo

AÑADIR PRIMAS

CANCELAR

CONTINÚE

Cómo ingresar el Anexo A – Impuestos que pagó



Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor; o palabra clave: "TAX"



La deducción detallada por impuestos estatales y locales y por impuestos sobre las ventas y la propiedad se limita a una deducción total combinada de \$10,000 (de \$5,000 si es un contribuyente casado que presenta una declaración por separado).

ATRÁS

CONTINUAR

Impuestos sobre la propiedad

Impuestos adicionales sobre bienes inmuebles no comerciales

1

\$

Impuestos sobre bienes muebles

2

\$

Impuestos estatales y locales

Impuesto estatal y local sobre los ingresos adicionales pagados

3

\$

Estimaciones de los estados del 4.o trimestre del año anterior pagados después del 31 de diciembre de 2022

\$

1. Los impuestos sobre bienes inmuebles declarados en el Formulario 1098 pueden ingresarse en la pantalla “Intereses y gastos hipotecarios”. Los importes ingresados allí se sumarán a los ingresados aquí en la casilla “Impuestos sobre bienes inmuebles”.
2. Ingrese la tasa de registro de licencia vehicular si se basa en el valor (*ad valorem*) en la sección de los impuestos sobre bienes muebles.
3. Ingrese el monto pagado con la declaración estatal del año pasado y cualquier otro pago del impuesto sobre los ingresos estatal y local que no haya ingresado en otra parte. Las aportaciones obligatorias a los programas estatales de incapacidad, permisos familiares remunerados y otros programas estatales califican como impuestos estatales sobre los ingresos y deben incluirse en la casilla de impuestos estatales y locales adicionales sobre los ingresos si TaxSlayer no los incluye automáticamente. A veces estos montos se informan en la casilla 14 del Formulario W-2. Consulte las Instrucciones del Anexo A para obtener más detalles.
4. Añada siempre una hoja de trabajo del impuesto sobre ventas cuando detalle las deducciones para los estados que tienen impuesto sobre ventas. Marque la casilla titulada “Quiero introducir mi impuesto estatal y local sobre ventas” y, a continuación, seleccione “Añadir el impuesto sobre las ventas que pagó”. Consulte los detalles más adelante en esta sección.

Otros Impuestos

Añada otros impuestos que haya pagado y que no correspondan a ninguna otra categoría.

5



Añadir otros impuestos

Ingreso bruto ajustado modificado

Ingreso bruto ajustado modificado calculado (MAGI)

6

\$45000

Importe por el que debe ajustarse el MAGI calculado

7

\$

5. Si los contribuyentes desean deducir sus impuestos sobre los ingresos extranjeros (en lugar de reclamar un crédito), seleccione “Añadir otros impuestos” y descríbalos como “Ingresos extranjeros”. Esto no está sujeto al límite de \$10,000 (o \$5,000 si es un contribuyente casado que presenta una declaración por separado)
6. El ingreso bruto ajustado modificado calculado es un campo que se completa automáticamente.
7. Ingrese cualquier ingreso no tributable que deba agregarse para el cálculo del impuesto sobre las ventas. Consulte la pestaña D para ver ejemplos de ingresos no tributables.

Si los contribuyentes compraron o vendieron una vivienda en el año tributario, es posible que no puedan deducir todos los impuesto sobre bienes raíces. Consulte la sección “Impuesto sobre bienes raíces” de la Publicación 17 (sp) para obtener más información.

Impuestos que no puede deducir: servicios públicos, tasas/licencias (conductores, matrimonio, perro); tasaciones por mejoras que aumentan el valor de la propiedad; tasaciones por servicios a la propiedad (alcantarillado, recolección de basura, etc.).

 Los siguientes conceptos no son deducibles en el Anexo A: Impuestos federales sobre los ingresos y los artículos de uso y consumo, impuestos del Seguro Social o Medicare, Ley Federal del Impuesto de Desempleo (FUTA), impuestos de jubilación ferroviaria (RRTA, por sus siglas en inglés), derechos de aduana, impuestos federales sobre regalos, impuestos per cápita o impuestos sobre bienes raíces en el extranjero.

Cómo ingresar el Anexo A – Deducción del impuesto sobre ventas



TaxSlayer seleccionará automáticamente el impuesto sobre las ventas o el impuesto sobre el ingreso estatal y local, el que sea mayor.

1. Por lo general, es más sencillo ajustar el MAGI para que TaxSlayer calcule la deducción del impuesto sobre las ventas (consulte el punto 7 de la página anterior). Sin embargo, puede calcularlo utilizando la calculadora de deducción del impuesto sobre las ventas del IRS.

Utilice el botón de anulación para ingresar el importe calculado, en lugar de completar los campos restantes de esta pantalla

Anulación del impuesto estatal y local sobre ventas

Si conoce el importe total de sus impuestos estatales y locales sobre ventas (a partir de los recibos), puede ingresar el importe total en lugar de las transacciones individuales.

Importe total pagado

\$|



2. Ingrese el código postal y la cantidad de días para que TaxSlayer calcule la deducción.

Deducción del impuesto sobre ventas

Infórmenos sobre su deducción del impuesto sobre ventas.



Para calcular su deducción del impuesto sobre ventas, complete la siguiente información. Si prefiere ingresar el importe de la deducción de sus recibos, seleccione el botón “Anular” a continuación.

ANULAR

1

Código postal *

Cantidad de días que vivió en este código postal durante el último año tributario *

2

Cómo ingresar el Anexo A – Deducción del impuesto sobre ventas (continuación)

3. Deje los campos de impuestos sobre las ventas locales y generales en blanco si desea que el software utilice las tarifas por defecto.
4. Ingrese el importe del impuesto sobre las ventas de artículos grandes especificados comprados durante el año (como un vehículo motorizado) en la casilla de impuestos generales sobre las ventas pagados. Consulte las Instrucciones del Anexo A para obtener más detalles.
5. TaxSlayer incluye aquí un enlace a la calculadora de deducción del impuesto sobre las ventas del IRS.



Deje los porcentajes en blanco para que el sistema utilice las tarifas por defecto. Ingrese un valor para anular su porcentaje.

Porcentaje del impuesto general local sobre ventas

3

Porcentaje del impuesto general estatal sobre ventas

3



El cálculo que utiliza las tablas del IRS no tiene en cuenta el impuesto sobre ventas pagado en compras grandes como un vehículo o una embarcación. Ingrese el importe del impuesto sobre ventas pagado en compras únicas como automóviles, camiones, casas rodantes y embarcaciones.

Impuesto sobre ventas pagado en compras grandes

Ingrese los impuestos pagados sobre los artículos de más de \$1000, tales como vehículos o electrodomésticos grandes.

\$

4

*[Haga clic aquí](#) para consultar la calculadora de deducción del impuesto sobre ventas del IRS.

5

Cómo ingresar el Anexo A – Intereses hipotecarios pagados



Para la deuda de adquisición hipotecaria garantizada después del 15 de diciembre de 2017, el importe de los intereses que puede deducir es de no más de \$750,000 de deuda utilizada para comprar, construir o mejorar sustancialmente su vivienda principal y una segunda vivienda (\$375,000 en el caso de contribuyentes casados que presentan declaraciones de impuestos separadas) para los años tributarios 2018 a 2025. Si el contribuyente garantizó una hipoteca para la deuda de adquisición el 15 de diciembre de 2017 o antes, la nueva ley tributaria no cambia el monto de los intereses hipotecarios deducibles. Los intereses deducibles siguen estando limitados a los intereses hipotecarios de hasta \$1 millón (\$500,000 si es casado que presenta una declaración por separado).

Los puntos de la refinanciación deben repartirse a lo largo de la vida de la hipoteca, a menos que se utilicen para remodelar (consulte la sección “**Puntos**” en la Publicación 936, *Home Mortgage Interest Deduction* (Deducción por intereses hipotecarios de vivienda)). Ingrese la comisión de apertura del préstamo del estado de cierre como puntos no informados en el Formulario 1098 si no se incluyen como puntos en el Formulario 1098.

MORTGAGE INTERESTS AND EXPENSES

Interés de hipoteca y gastos

Let's get started with some basic info.

ATRÁS

Did you receive a Form 1098? * 1

Sí

No

ATRÁS

1. Seleccione **Sí** si los intereses hipotecarios se informaron en el Formulario 1098, o **No** en caso contrario.

Si hay varias hipotecas, realice entradas separadas de intereses y gastos hipotecarios.

 La deducción por deudas de capital inmobiliario no se admite como deducción por intereses hipotecarios a menos que la deuda de capital inmobiliario se haya utilizado para construir, comprar o mejorar sustancialmente la residencia calificada del contribuyente.

 Una hipoteca inversa es un préstamo en el que el prestamista le paga a usted (en un pago único, un anticipo mensual, una línea de crédito o una combinación de los tres) mientras usted sigue viviendo en su hogar. Con una hipoteca inversa, usted conserva la titularidad de su vivienda. Dependiendo del plan, la hipoteca inversa vence con intereses cuando usted se muda, vende su vivienda, llega al final de un período de préstamo preseleccionado o fallece. Dado que las hipotecas inversas se consideran anticipos de préstamos y no ingresos, el monto que recibe no está sujeto a impuestos. Cualquier interés (incluido el descuento de emisión original) acumulado en una hipoteca inversa no es deducible hasta que usted lo pague realmente (normalmente cuando liquida el préstamo en su totalidad).

Cómo ingresar el Anexo A – Intereses hipotecarios pagados (continuación)

FORMULARIO 1098

Información sobre intereses hipotecarios

Obtengamos algunos detalles de su Formulario 1098.

ATRÁS

CONTINUAR

Antes de empezar, ¿el dinero de este préstamo se utilizó exclusivamente en esta vivienda?

- Sí, solo he utilizado el préstamo para comprar, construir o mejorar la vivienda sobre la que está garantizado.
- 2**
 No, he utilizado parte o la totalidad de este préstamo en algo distinto a la vivienda sobre la que está garantizado.

Información sobre el Formulario 1098

Si una casilla está vacía en su Formulario 1098, déjela en blanco a continuación.

Nombre del prestamista

1 - Intereses hipotecarios percibidos del pagador/prestatario

\$ **3**

2 - Capital hipotecario pendiente

\$

3 - Fecha de constitución de la hipoteca

MM/DD/YYYY

4 - Reembolso de intereses pagados en exceso

\$ **4**

5 - Primas de seguro hipotecario

\$ **5**

6 - Puntos pagados en la compra de la residencia principal

\$ **6**

7 - La dirección de la propiedad que garantiza la hipoteca es la misma que la del pagador/prestatario.

8 - Dirección o descripción de la propiedad que garantiza la hipoteca

País

Estados Unidos

Dirección (número y nombre de la calle)

Apartamento, suite, número de unidad, etc.

Código postal

Ciudad

Estado

9 - Cantidad de propiedades que garantizan la hipoteca

10 - Otro

Impuestos sobre bienes inmuebles **7**

Otro

Impuestos sobre bienes inmuebles

11 - Fecha de adquisición de la hipoteca

MM/DD/YYYY

2. Si seleccionó No, entonces la deducción por intereses hipotecarios de la vivienda puede verse limitada. Consulte “¿Los intereses de mi hipoteca sobre la vivienda son totalmente deducibles?” en la [Publicación 936 \(en inglés\)](#).
3. Ingrese el importe de la casilla 1 del Formulario 1098.
4. Los importes de la casilla 4 pueden estar sujetos a impuestos (si es así, ingrese la parte tributable en la pantalla “Otros ingresos”).
5. Las primas de seguros hipotecarios privados no son deducibles para 2024 en el momento de la impresión de esta publicación.
6. Ingrese aquí la parte deducible de la casilla 6. Consulte el segundo párrafo de la página anterior.
7. Los impuestos sobre bienes inmuebles ingresados aquí se sumarán a cualquier impuesto sobre bienes inmuebles ingresado en la pantalla Impuestos que pagó.

Cómo ingresar el Anexo A – Donaciones caritativas

N Deducciones>Deducciones detalladas>Regalos a organizaciones benéficas; o palabra clave: CHAR

8. Ingrese los importes donados en efectivo o su equivalente en efectivo en Donaciones en efectivo a organizaciones benéficas. Consulte las definiciones en la Publicación 526.

9. Ingrese el valor de los conceptos no monetarios (incluidas las millas (14 centavos por milla) conducidas para una caridad) donados bajo la sección Donaciones no Monetarias a la Caridad. Procure enumerarlos por separado. El límite de \$500 se aplica al total, no a cada aportación no monetaria.

10. Si las contribuciones no monetarias son superiores a \$500, deberá completar el formulario 8283, *Noncash Charitable Contributions* (Donaciones caritativas no monetarias) y este formulario queda fuera del ámbito de aplicación (dentro del ámbito de aplicación en el caso de la certificación militar, hasta \$5,000).

 *Aunque no puede deducir el valor de sus servicios prestados a una organización calificada, es posible que pueda deducir algunos gastos de voluntariado que pague por prestar servicios a una organización calificada. Los montos deben ser:*

- *no reembolsados;*
- *directamente relacionados con los servicios;*
- *gastos que haya tenido únicamente por los servicios prestados; y*
- *gastos que no sean personales, de manutención o familiares.*

Los siguientes tipos de donaciones no son deducibles: políticas; clubes de campo/ asociaciones fraternales; cámaras de comercio; rifas, bingos o billetes de lotería; matrículas estudiantiles; valor del tiempo/ servicios; regalos a grupos de presión política; ligas cívicas, clubes sociales; sindicatos, cuotas de asociaciones de propietarios.

Para comprobar si una organización es elegible para recibir donaciones caritativas deducibles de impuestos, utilice la herramienta de búsqueda de organizaciones exentas de impuestos del IRS en www.irs.gov/charities-non-profits/tax-exempt-organization-search (en inglés).

Regalos a la caridad

Regalos caritativos en efectivo

1

COMENZAR

Donaciones que no son en efectivo

2

COMENZAR

Donaciones que no son en efectivo (más de \$500)

3

COMENZAR

Restricción de la deducción por donaciones caritativas

COMENZAR

Declaración del tasador

COMENZAR

Reconocimiento del donatario

COMENZAR

CONTINÚE

Donaciones caritativas en efectivo



Para agrupar todas las contribuciones en efectivo en una sola entrada, seleccione el botón "Anular" que aparece a continuación.

ANULAR

Nombre de la organización caritativa *

Descripción

Fecha de la donación *

 MM DD AAAA

Monto donado *

 \$

Cómo ingresar el Anexo A – Otras deducciones detalladas

 No se permitirán deducciones detalladas misceláneas por gastos de trabajo y determinadas deducciones misceláneas sujetas a la limitación del 2 %. Estos gastos pueden ser deducibles en las declaraciones estatales.

 Dedicaciones>Deducciones detalladas>Otras deducciones detalladas

1. Aquí se deducen las pérdidas de juego y los gastos contraídos en actividades de juego hasta el monto de las ganancias. No se pueden deducir las pérdidas de juego que sean superiores a las ganancias del contribuyente.
2. Un contribuyente jubilado que haya contribuido al costo de una anualidad o pensión puede excluir de los ingresos una parte de cada pago recibido como declaración libre de impuestos de la inversión. Si el contribuyente jubilado fallece antes de recuperar la totalidad de la inversión libre de impuestos, la inversión no recuperada puede deducirse en la declaración de impuestos sobre los ingresos final del contribuyente jubilado en la casilla de inversión no recuperada en pensión (aplicable tras el fallecimiento de la segunda persona en el caso de una anualidad conjunta y de sobreviviente).

 Inversión no recuperada en pensión = Total de la aportación del empleado menos el monto recuperado utilizando el método simplificado antes del fallecimiento.

 Gastos no deducibles: desplazamientos al trabajo; reparaciones de la vivienda; alquileres; pérdidas por la venta de la vivienda; gastos jurídicos personales; pérdida/desaparición de dinero en efectivo o bienes; multas/penalizaciones; alquiler de cajas de seguridad; preparación de la declaración de impuestos; comisiones y gastos de inversión.

Anexo A - Otras deducciones detalladas

CANCELAR	CONTINÚE
Prima amortizable sobre bonos tributables \$	
Impuesto sobre la herencia sobre los ingresos de una persona fallecida \$	
Pérdidas de juego en la medida de las ganancias de juego (No vuelva a ingresar las pérdidas ingresadas en el menú de ingresos del Formulario W-2G) \$ 1	
Gastos de trabajo relacionados con el deterioro \$	
Reintegro en virtud de reclamación de derecho (si es superior a \$3,000) \$ OOS	
Inversión no recuperada en pensiones \$ 2	
Preparación de la declaración de impuestos \$	
Alquiler de cajas de seguridad \$	
Comisiones y gastos de inversión \$	

Deducción por ingreso calificado de negocio (QBI)

 Si los ingresos tributables antes de la deducción por QBI (línea de ingresos brutos ajustados menos la deducción estándar/detallada) superan los \$383,900 en el caso de un contribuyente casado que presenta una declaración conjunta y los \$191,950 en el caso del resto de las declaraciones, la declaración está fuera del ámbito de aplicación. Consulte la Publicación 334 (sp), Guía tributaria para pequeños negocios, para obtener información adicional.

Notas:

Pestaña G: Créditos no reembolsables

Créditos no reembolsables



Sección federal>Deducciones>Menú de Créditos

1. Seleccione para el Formulario 1116, *Foreign Tax Credit* (Crédito por impuestos extranjeros). Consulte más adelante en esta pestaña.

2. Seleccione para el Formulario 2441, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos de cuidado de menores y dependientes). Consulte Gastos de crédito por cuidado de hijos y dependientes y la ficha de selección más adelante en esta pestaña.

3. Seleccione para el Formulario 8863, *Education Credits* (Créditos para la educación). Consulte la pestaña J, Beneficios educativos.

4. Seleccione para el Formulario 8880, *Credit for Qualified Retirement Savings Contributions* (Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación). Complete esta pantalla si el contribuyente (o cónyuge) realizó contribuciones a un plan de jubilación calificado. Consulte más adelante en esta pestaña.

5. Seleccione para el Formulario 5695, *Residential Energy Credits* (Créditos por producción de energía en una propiedad residencial). Consulte "Créditos por producción de energía en una propiedad residencial" más adelante en esta pestaña.

6. La lista de comprobación del crédito por ingreso del trabajo no es necesaria para los programas de VITA/TCE.

7. Si el contribuyente califica para el crédito para ancianos o personas incapacitadas, abra el Anexo R. Consulte el Crédito para ancianos o personas incapacitadas – Ficha de selección más adelante en esta pestaña.

Créditos

Formulario 1116, Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros)

1

COMENZAR

Formulario 2441, Child Care Credit (Crédito por gastos de cuidado de menores)

2

COMENZAR

Form 1098-T, Education Credits (Créditos tributarios por estudios)

3

COMENZAR

Form 8880, Retirement Savings Credit (Crédito de ahorros para la jubilación)

4

COMENZAR

Form 5695, Residential Energy Credit (Crédito por producción de energía en una propiedad residencial)

5

COMENZAR

Formulario 8839, Adoption Credit (Crédito por adopción)

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Formulario 8859, DC First-Time Homebuyer Credit

(Crédito tributario para comprador de primera vivienda en D. C.)

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Form 8396, Mortgage Interest Credit (Crédito de intereses hipotecarios)

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Formulario 8862 (SP), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados

COMENZAR

Lista de verificación del EIC

6

COMENZAR

Anexo R, Crédito para personas mayores o incapacitadas

7

COMENZAR

Formulario 8910, Alternative Motor Vehicle Credit

(Crédito para vehículos de motor alternativos) (automóviles híbridos)

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Formulario 8936, Qualified Electric Motor Vehicle Credit

(Crédito por vehículos eléctricos calificados)

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Formulario 8941, Small Employer Health Insurance Premiums

(Primas del seguro médico para pequeños negocios)

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Formulario 4136, Credit for Federal Tax Paid on Fuels

(Crédito para impuestos federales pagados sobre combustibles)

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Formulario 6765, Credit for Increasing Research Activities

(Crédito por aumento de las actividades de investigación)

de las entidades que traspasan los atributos tributarios

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR

Formulario 3468, Investment Credit (Crédito por inversión)

Fuera del ámbito de aplicación

COMENZAR



Los créditos no reembolsables no pueden exceder los impuestos federales sobre los ingresos del contribuyente.

Formulario 8863

 Sección federal>Deducciones>Menú de Créditos>Créditos tributarios por estudios; o palabra clave "8863". Consulte la pestaña J, Beneficios educativos, para obtener información completa sobre el crédito tributario por estudios.

Crédito tributario por hijos (CTC)

 Procure que el crédito del contribuyente no haya sido rechazado anteriormente. Si fue rechazado anteriormente, consulte el Formulario 8862 (sp), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados, en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo.

Se trata de un crédito destinado a reducir los impuestos. Esta parte del crédito no es reembolsable. El crédito es de hasta \$2,000 por hijo calificado y se calcula automáticamente.

Hijo calificado:

1. Es menor de 17 años al final del año tributario.
2. Es ciudadano de los EE. UU., nacional estadounidense¹ o extranjero residente de los Estados Unidos. Consulte la pestaña L, Extranjeros residentes/no residentes.
3. El niño debe ser reclamado como su dependiente.²
4. Su:
 - a. hijo, hijo adoptivo, hijastro, hijo de crianza elegible o un descendiente de alguno de ellos
 - b. hermano, medio hermano, hermanastro o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su sobrino)
5. No proporcionó más de la mitad de su propia manutención.
6. Vivió con el contribuyente durante más de la mitad del año tributario. (Consulte las excepciones al tiempo vivido con el contribuyente en el cuadro "Presentación de las reglas para reclamar un dependiente" en la pestaña C, Dependientes).
7. Debe tener un número de Seguro Social válido para el empleo emitido antes de la fecha límite de la declaración, incluidas las prórrogas.

 Si el contribuyente puede reclamar al dependiente en virtud de las reglas para padres divorciados o separados, es el único parent con el derecho a reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito tributario adicional por hijos.

El Anexo 8812 (Formulario 1040 (sp)), Créditos por hijos calificados y otros dependientes, debe ser presentado por todos los contribuyentes que reclamen el crédito tributario por hijos, el crédito tributario adicional por hijos o el crédito por otros dependientes. Consulte la pestaña C, Dependientes, para obtener información adicional (incluidas las definiciones y reglas especiales con respecto a los hijos adoptivos, hijos de crianza o hijos calificados de más de una persona).

Notas a pie de página

¹Un nacional es una persona que, aunque no sea un ciudadano estadounidense, debe lealtad a los Estados Unidos. Entre los nacionales estadounidenses se incluyen los samoanos americanos y los isleños de las Marianas del Norte que optaron por adquirir la nacionalidad estadounidense en lugar de la ciudadanía.

²Consulte las tablas de la pestaña C, Dependientes, para conocer las reglas que rigen quién puede ser reclamado como dependiente.

Crédito tributario adicional por hijos (ACTC) – Elegibilidad general

El crédito tributario por hijos suele ser un crédito no reembolsable; sin embargo, algunos contribuyentes pueden tener el derecho a un crédito tributario adicional por hijos reembolsable:

- Los contribuyentes con más de \$2,500 de ingresos del trabajo tributables pueden ser elegibles para el crédito tributario adicional por hijos si tienen al menos un hijo calificado.
- Los contribuyentes con tres o más hijos también son elegibles para el crédito tributario adicional por hijos independientemente de sus ingresos.
- Limitado a \$1,700 por hijo calificado.

 *El IRS no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero para las declaraciones que reclaman el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) o el crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés).*

 *Los contribuyentes no pueden presentar una declaración enmendada para reclamar retroactivamente el crédito tributario adicional por hijos para un hijo calificado si el número de Seguro Social válido del niño fue emitido después de la fecha límite de la declaración de impuestos.*

 *(Únicamente con certificación internacional) Si reclama la exclusión de los ingresos devengados en el extranjero, la exclusión de la vivienda o la deducción de la vivienda en el Formulario 2555, no puede reclamar el crédito tributario adicional por hijos.*

 *Consulte “Denegación de ciertos créditos” en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo, si el contribuyente recibió una carta solicitando que complete el Formulario 8862 (sp).*

Tabla 1: ¿Su hijo calificado lo califica para el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes?

Recuerde seguir los pasos para cada dependiente. Para reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes, no puede ser dependiente de otro contribuyente.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
1	¿Esta persona es su hijo calificado dependiente? Consulte la pestaña C, Dependientes, tabla 1: Todos los dependientes	Si la respuesta es Sí , continúe con el paso 2. Si la respuesta es NO , no puede reclamar el crédito tributario por hijos para esta persona. Esta persona puede reunir los requisitos para acceder al crédito por otros dependientes. Consulte la tabla 2.
2	¿El niño tiene un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés), un número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) o un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN, por sus siglas en inglés) emitido en la fecha límite de la declaración o antes (incluyendo prórrogas)? (Responda "Sí" si está solicitando un ITIN o ATIN para el niño en la fecha límite de la declaración o antes (incluyendo prórrogas).)	Si la respuesta es Sí , continúe con el paso 3. Si la respuesta es NO , no puede reclamar el crédito tributario por hijos ni el crédito por otros dependientes para este niño.
3	¿El niño es un ciudadano de EE. UU., nacional estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos? (Consulte la Publicación 519, Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros, para obtener la definición de "nacional estadounidense" o "extranjero residente de los Estados Unidos". Si el niño fue adoptado, consulte la Excepción al requisito de ciudadanía a continuación).	Si la respuesta es Sí , continúe con el paso 4. Si la respuesta es NO , no puede reclamar el crédito tributario por hijos ni el crédito por otros dependientes para este niño.
4	¿El niño tenía menos de 17 años a finales de 2024?	Si la respuesta es Sí , continúe con el paso 5. Si la respuesta es NO , no puede reclamar el crédito por otros dependientes para este niño.
5	¿El niño tiene un número de Seguro Social válido para el empleo emitido antes de la fecha límite de la declaración (incluidas las prórrogas)?	Si la respuesta es Sí , puede reclamar el crédito tributario por hijos para esta persona. Utilice el Anexo 8812 para calcular el crédito. Si la respuesta es NO , no puede reclamar el crédito por otros dependientes para este niño.

Límites de ingresos brutos ajustados modificados

- Casado que presenta una declaración conjunta - \$400,000
- Todos los demás estados civiles - \$200,000

Hijos de padres divorciados o separados

Si el padre sin custodia puede reclamar al niño como dependiente, también puede reclamarlo como hijo calificado para el crédito tributario por hijos, el crédito por otros dependientes o el crédito tributario adicional por hijos.

Excepción al requisito de ciudadanía

Si usted es un ciudadano estadounidense o un nacional estadounidense y su hijo adoptivo vivió con usted todo el año como miembro de su unidad familiar, dicho niño cumple con el requisito de ciudadanía.

Crédito por otros dependientes

Existe un crédito de \$500 por otros dependientes que no califican para el crédito tributario por hijos. El dependiente debe ser ciudadano de los EE. UU., nacional estadounidense o residente de los EE. UU. El dependiente debe tener un número de identificación válido (ATIN, ITIN o SSN).

El crédito no reembolsable de \$500 está disponible para los dependientes que no califican para el crédito tributario por hijos, como los hijos que tienen 17 años o más, los dependientes con otras relaciones (como los padres ancianos) o los hijos sin un SSN válido. Los contribuyentes no pueden reclamar el crédito para sí mismos ni para su cónyuge.

 *Los dependientes que no son ciudadanos ni nacionales estadounidenses, pero son residentes de Canadá o México no califican ni para el crédito tributario por hijos ni para el crédito por otros dependientes.*

 *Si fue rechazado anteriormente, consulte el Formulario 8862 (sp), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados, en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo.*

Tabla 2: ¿Su pariente calificado califica para el crédito por otros dependientes?

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
1	¿Esta persona es su pariente calificado dependiente? Consulte la pestaña C, Dependientes, tabla 2: Parientes dependientes calificados.	Si la respuesta es Sí , continúe con el paso 2. Si la respuesta es NO , no puede reclamar el crédito por otros dependientes para esta persona.
2	¿Su pariente calificado tiene un SSN, ITIN o ATIN emitido en la fecha límite de su declaración de 2024 o antes (incluidas las prórrogas)? (Responda "Sí" si está solicitando un ITIN o ATIN para el pariente calificado en la fecha límite de la declaración o antes (incluyendo prórrogas).)	Si la respuesta es Sí , continúe con el paso 3. Si la respuesta es NO , no puede reclamar el crédito por otros dependientes para esta persona.
3	¿Su pariente calificado es un ciudadano de EE. UU., nacional estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos?	Si la respuesta es Sí , puede reclamar el crédito por otros dependientes para esta persona. Si la respuesta es NO , no continúe. No puede reclamar el crédito por otros dependientes para esta persona.

Cómo ingresar el Formulario 1116 – Crédito por impuestos extranjeros



Deducciones>Menú de Créditos>Crédito por impuestos extranjeros; o palabra clave: "1116"

Formulario 1116, Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros)

Para reclamar un crédito por impuestos extranjeros pagados sin presentar el Formulario 1116, debe responder Sí a todas las siguientes preguntas:

- ¿Todos sus ingresos brutos de origen extranjero son ingresos de categoría pasiva, como intereses y dividendos?
- ¿Fueron todos esos ingresos por intereses y dividendos declarados a usted en el Formulario 1099-INT, el Formulario 1099-DIV o el Anexo K-1?
- Si percibió ingresos de dividendos de acciones, ¿conservó esas acciones durante al menos 16 días?
- ¿Es el total de sus impuestos extranjeros inferior o igual a \$300?
- Todos sus impuestos:
 - A. Son adeudados de manera legal y no son elegibles para un reembolso, Y
 - B. Fueron pagados a países reconocidos por los Estados Unidos, Y
 - C. Fueron pagados a países que no están a favor del terrorismo

Nota: Ingrese un monto solo si respondió Sí a todas las preguntas anteriores.

\$

1

Si tiene que presentar el Formulario 1116 porque no hace la elección anterior, rellene el Formulario 1116, Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros).

DIRÍJASE AL FORMULARIO 1116



Tanto el preparador de declaraciones de impuestos como el revisor de calidad deben contar con certificación internacional para preparar el Formulario 1116.



SOLO entra en el ámbito de aplicación de la certificación avanzada la elección de limitación simplificada para reclamar el crédito tributario extranjero sin presentar el Formulario 1116. Para ser elegible para esta elección, se deben cumplir todas las condiciones siguientes:

- el total de todos los impuestos extranjeros pagados/retenidos es de \$300 (\$600 en caso de un contribuyente casado que presenta una declaración conjunta) o menos,
- todos los ingresos de origen extranjero son de categoría pasiva (como intereses y dividendos), y
- el contribuyente cumple los demás requisitos tal y como se explica en las instrucciones del Formulario 1116.

1. Los impuestos extranjeros del Formulario K-1 deben ingresarse aquí. Realice las entradas de los importes de los Formularios 1099-INT y 1099-DIV en esas pantallas, no aquí (TaxSlayer incluirá estas entradas en el cálculo del crédito tributario extranjero).



Si el contribuyente tiene un arrastre o un traslado de impuestos extranjeros no utilizados, la declaración está fuera del ámbito de aplicación.



El impuesto sobre los ingresos extranjeros también se puede reclamar en el Anexo A como una deducción detallada. Aunque es una opción, el impuesto extranjero reclamado como crédito es generalmente más ventajoso para los contribuyentes.

Cómo ingresar el Formulario 1116 – Crédito por impuestos extranjeros) (continuación)

Crédito por impuestos extranjeros

Ingresos de la sección 951A	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Ingresos de sucursales	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Ingresos pasivos	2	COMENZAR
Ingresos limitados generales	2	COMENZAR
Ingresos de la Sección 901(j)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Ingresos financiados por el tratado	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Distribuciones de suma global	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR

2. Los ingresos pasivos y los ingresos limitados generales solo están dentro del ámbito de aplicación con certificación internacional. Seleccione la categoría correspondiente. Los ingresos limitados generales incluyen los salarios y los ingresos del trabajo por cuenta propia. Si el contribuyente cuenta con ingresos en más de una categoría o de más de un país, se puede añadir otro formulario más adelante.

Ingresos pasivos

País de residencia *

- Seleccione una opción - **3**

¿Está declarando los ingresos que pasaron por un fondo mutuo u otra sociedad inversionista regulada (RIC, por sus siglas en inglés) país por país?

¿Tiene ingresos pasivos que se tratan como ingresos de categoría general porque están sujetos a una elevada tributación?

Remanente o transferencia \$

Reducción de impuestos extranjeros \$

Ajustes \$

Reducción del crédito para operaciones de boicot internacional \$

Tipo de ingresos

Se reclama un crédito por los impuestos pagados o devengados

Pagados **4**

Acumulado

3. Seleccione el país de residencia.
4. Indique si el impuesto extranjero se pagó realmente durante el año tributario (pagado) o si el impuesto se facturó en un año pero se pagó en otro (devengado). Un contribuyente que utilice el criterio a base de efectivo puede optar por utilizar el método a base de efectivo o de lo devengado para determinar el crédito por impuestos extranjeros. Sin embargo, si elige el método a base de lo devengado, el contribuyente debe seguir utilizando dicho método para el crédito por impuestos extranjeros en todas las declaraciones futuras.

Cómo ingresar el Formulario 1116 – Crédito por impuestos extranjeros) (continuación)

País extranjero o posesión de los EE. UU.	<input type="button" value="- Seleccione una opción -"/>	5
Dividendos calificados/ganancias de capital sujetos a impuestos del 0 % desde el país	\$	
Dividendos calificados/ganancias de capital sujetos a impuestos del 15 % desde el país	\$	
Dividendos calificados/ganancias de capital sujetos a impuestos del 20 % desde el país	\$	
Ingresos brutos procedentes de fuentes del país del tipo especificado (No incluya los ingresos excluidos por el Formulario 2555, Foreign Earned Income (Ingresos devengados en el extranjero))	\$	6
Gastos asignables directamente a los ingresos	\$	
Otras deducciones	\$	

5. Seleccione el país que impuso el impuesto.
6. Ingrese los ingresos brutos (no el impuesto) de este tipo de categoría donde se indica. Anote los ingresos de este tipo de categoría únicamente, no los ingresos totales. No ingrese los ingresos excluidos del Formulario 2555.

Ingresos brutos procedentes de fuentes del país del tipo especificado (incluido cualquier ingreso excluido por el Formulario 2555, Foreign Earned Income (Ingresos devengados en el extranjero))	\$	7
Intereses hipotecarios de viviendas	\$	8
Otros gastos por intereses	\$	

7. Ingrese los ingresos brutos de este tipo de categoría donde se indica. Anote los ingresos de este tipo de categoría únicamente, no los ingresos totales. Incluya los ingresos excluidos del Formulario 2555, pero solo si dichos ingresos son de la categoría seleccionada (ingresos pasivos o generales).
8. Si sus ingresos brutos de fuente extranjera (incluyendo los ingresos excluidos del Formulario 2555) no exceden los \$5,000, puede asignar todos los gastos por intereses a ingresos de fuente estadounidense. De lo contrario, los intereses hipotecarios deducibles (incluidos los puntos y las primas de seguros hipotecarios calificadas) se prorratean utilizando el método del ingreso bruto. Consulte las Instrucciones del Formulario 1116.

Cómo ingresar el Formulario 1116 – Crédito por impuestos extranjeros (continuación)

<p>Pérdidas de origen extranjero \$</p> <p>Fecha de pago o devengo * MM ▾ DD ▾ AAAA ▾ 9</p> <p>Impuestos extranjeros pagados o devengados en moneda extranjera Impuesto retenido sobre dividendos (en moneda extranjera) \$ <input type="text"/> </p> <p>Impuesto retenido sobre alquileres/regalías (en moneda extranjera) 10 \$ <input type="text"/> </p> <p>Impuesto retenido sobre los intereses (en moneda extranjera) \$ <input type="text"/> </p> <p>Otros impuestos extranjeros (en moneda extranjera) \$ <input type="text"/> </p> <p>Impuestos extranjeros pagados o devengados en dólares estadounidenses Dividendos 11 \$ <input type="text"/></p> <p>Alquileres y regalías \$ <input type="text"/></p> <p>Intereses \$ <input type="text"/></p> <p>Otros impuestos \$ <input type="text"/></p>	<p>CANCELAR CONTINÚE</p>
--	--

9. Introduzca la fecha en la que se pagó o devengó el impuesto.
10. Seleccione las casillas de los montos detallados para anotar los impuestos pagados en moneda extranjera en la categoría correspondiente.
11. Indique los impuestos pagados (en dólares estadounidenses) en la categoría correspondiente.

 Por lo general, debe introducir el monto de los impuestos extranjeros, tanto en la(s) denominación(es) en moneda extranjera como convertidos a dólares estadounidenses, relacionados con la categoría de ingresos marcada (ingresos pasivos o ingresos limitados generales).

Gastos de cuidado de hijos y dependientes

Utilice la ficha de selección de la página siguiente para determinar si un contribuyente califica para uno o ambos:

- El crédito por gastos de cuidado de hijos y dependientes
- La exclusión de los ingresos de los beneficios por cuidado de dependientes que figuran en la casilla 10 del Formulario W-2

 *Si los beneficios por cuidado de dependientes figuran en la casilla 10 del Formulario W-2, Wage and Tax Statement (Comprobante de salarios e impuestos), el contribuyente DEBE completar el Formulario 2441, Child and Dependent Care Expenses (Gastos de cuidado de menores y dependientes). Si no se completa el Formulario 2441, el importe de la casilla 10 se añade como salarios tributables.*

¿Quién es una persona calificada?

- Un hijo calificado que tenía menos de 13 años cuando se realizaron los gastos y que puede reclamarse como un dependiente; consulte el aviso a continuación.

 *Solo el padre con custodia puede reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes, incluso si el hijo es reclamado como dependiente por el padre sin custodia conforme a las reglas para padres divorciados o separados.*

- Cualquier persona incapaz de valerse por sí misma* a la que el contribuyente pueda reclamar como dependiente o hubiera podido reclamar como dependiente, salvo que la persona tuviera unos ingresos brutos superiores a \$5,050 o presentara una declaración conjunta o que el contribuyente o su cónyuge, si está casado y presenta una declaración conjunta, pudieran ser reclamados como dependientes en la declaración de 2024 de otra persona.
- Un cónyuge que es física o mentalmente incapaz de valerse por sí mismo*.

*Incapaz de valerse por sí mismo: personas que no pueden vestirse, asearse o alimentarse a sí mismas. Asimismo, personas que deben recibir atención constante para evitar que se lesionen o lesionen a otros.

- La persona calificada debe vivir con el contribuyente más de la mitad del año.

Consulte la Publicación 503, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de menores y dependientes) para conocer las reglas especiales relativas a los padres divorciados o separados o a los padres que viven separados.

Gastos calificados relacionados con el trabajo

- Los gastos deben pagarse por el cuidado de la persona calificada para permitir que el contribuyente y su cónyuge, si están casados, trabajen o busquen trabajo.
- El cuidado incluye los costos de los servicios para el bienestar y la protección de la persona calificada.
- Los gastos para asistir al jardín de infantes o a un grado mayor no constituyen un gasto por cuidados. Los gastos de cuidado antes y después de la escuela sí califican.
- Los gastos de un campamento de verano diurno califican, pero no los de un campamento nocturno.

Consulte la pestaña C, Dependientes, para conocer las reglas que rigen quién puede ser reclamado como dependiente.

 *Si el hijo calificado cumplió 13 años durante el año tributario, los gastos calificados incluyen los montos que se han pagado por el niño antes de tener 13 años cuando se le proporcionó el cuidado.*

 *Los beneficios por cuidado de dependientes pueden incluir los montos pagados en conceptos distintos del cuidado de su hijo (como la alimentación y los estudios) solo si dichos conceptos están relacionados con el cuidado del hijo y no pueden separarse del costo total.*

Ficha de selección – Gastos de cuidado de hijos y dependientes

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
1	¿El cuidado era para una o más personas calificadas? Consulte la definición en la página anterior.	SÍ – Continúe con el paso 2. NO – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes.
2	¿Recibió usted (y su cónyuge si corresponde) ingresos del trabajo ¹ durante el año? Consulte la tabla de Ingresos del trabajo en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo.	SÍ – Diríjase al paso 3. NO – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes.
3	¿Usted pagó los gastos ² que le permitieron trabajar o buscar trabajo? Consulte los gastos calificados en la página anterior.	SÍ – Continúe con el paso 4. NO – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes.
4	¿Los pagos se hicieron a alguien que usted o su cónyuge pudieran reclamar como dependiente?	SÍ – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. NO – Continúe con el paso 5.
5	¿Los pagos se hicieron a su cónyuge o al padre de su hijo que es la persona calificada? Responda NO si su hijo calificado es una persona incapacitada mayor de 13 años.	SÍ – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. NO – Diríjase al paso 6.
6	¿Los pagos se hicieron a su hijo que tenía menos de 19 años al final del año?	SÍ – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. NO – Diríjase al paso 7.
7	¿Usted es soltero?	SÍ – CONTINÚE CON EL PASO 10. NO – CONTINÚE CON EL PASO 8.
8	¿Usted está presentando una declaración conjunta?	SÍ – Continúe con el paso 10. NO – Continúe con el paso 9.
9	¿Cumple los requisitos para que se lo considere no casado? ³	SÍ – Continúe con el paso 10. NO – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes, pero debe completar el Formulario 2441 para la exclusión si tenía un importe en el Formulario W-2, casilla 10.
10	¿Conoce el nombre, la dirección y el número de identificación del proveedor de atención médica? ¿O ha hecho un esfuerzo razonable para obtener esta información? (Consulte la debida diligencia de la Publicación 503).	SÍ – Continúe con el paso 11. NO – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes.
11	¿Solo tenía una persona calificada y excluirá al menos \$3,000 de beneficios por cuidado de dependientes?	SÍ – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes, pero debe completar el Formulario 2441 para la exclusión. NO – PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. Complete el Formulario 2441.

Notas a pie de página

¹Se considera que su cónyuge recibe ingresos del trabajo todos los meses en el que sea estudiante a tiempo completo o no pueda valerse por sí mismo física o mentalmente. (Su cónyuge también debe vivir con usted durante más de la mitad del año). Si el cónyuge del contribuyente fallece durante el año en el que presenta una declaración como cónyuge sobreviviente, el contribuyente puede, pero no tiene la obligación, incluir los ingresos del trabajo del cónyuge que ha fallecido durante el año.

²Si realizó gastos que cumplían los requisitos para 2023, excepto que no los pagó hasta 2024, es posible que pueda reclamar esos gastos en 2024.

³Deben cumplirse todos los siguientes requisitos para que se lo considere no casado:

- Usted presenta una declaración separada de su cónyuge;
- Su hogar es el hogar de la persona calificada durante más de la mitad del año;
- Pagó más de la mitad del costo de mantener su hogar durante el año, y
- Su cónyuge no ha vivido en su hogar durante los últimos 6 meses del año.

Cómo ingresar los gastos de cuidado de hijos y dependientes

 [Deducciones](#)>[Menú de Créditos](#)>[Crédito por cuidado de hijos y dependientes; o palabra clave 2441](#)

1. Ingrese la información del proveedor de cuidados. Podrá añadir proveedores adicionales más adelante.

 *La declaración de impuestos no puede presentarse de manera electrónica sin un número de identificación de empleador o un número de Seguro Social válido para el proveedor de cuidado de menores.*

 *Si el estado civil para efectos de la declaración del contribuyente es casado que presenta una declaración por separado (MFS), antes de que aparezca la pantalla de la derecha, se le solicitará que responda:*

¿Se cumplen las condiciones siguientes?

- No vivió con su cónyuge durante los últimos 6 meses del año tributario.*
- Su vivienda fue la vivienda principal de la persona calificada durante más de la mitad del año tributario.*
- Usted pagó más de la mitad de los costos de mantenimiento de esa vivienda durante el año tributario.*

Si responde No a las preguntas anteriores, entonces:

- Por lo general, el contribuyente no puede beneficiarse del crédito.*
- Es posible que el contribuyente aún pueda beneficiarse de los beneficios de exclusión de ingresos por cuidado de dependientes que figuran en la casilla 10 del Formulario W-2.*
- Se le solicitará que anote los ingresos adicionales del cónyuge. Consulte las [Instrucciones del Formulario 2441, Parte III \(en inglés\)](#).*

 *A la hora de calcular este crédito, se excluyen de los ingresos del trabajo los ingresos devengados en el extranjero, la exclusión de vivienda en el extranjero y cualquier importe devengado mientras se está encarcelado o en libertad laboral.*

Información sobre el proveedor de cuidados 1

Comencemos con información básica sobre el proveedor de atención

Seleccione el tipo de número de identificación fiscal del proveedor*.

- SSN/ITIN
 Employer identification number (EIN)

Añade una institución

Número de identificación del proveedor *

Nombre del proveedor *

País *

Dirección (número y nombre) *

Código Postal *

 -

Ciudad, pueblo u oficina de correos *

Estado *

El proveedor está exento de impuestos

El proveedor es mi empleado doméstico

Vivía en el extranjero y recurrió a un proveedor de asistencia extranjero

Número de teléfono del proveedor

Cómo ingresar los gastos de cuidado de hijos y dependientes (continuación)

Beneficiario(s) de cuidados del centro de cuidado de menores

¿Cuánto pagó por la atención brindada a cada individuo?

Ejemplo de dependiente 2

Seleccione a todos los dependientes que recibieron cuidados del centro de cuidado de menores e ingrese cuánto pagó por cada persona.

- FirstName1 LastName1
 FirstName2 LastName2

Cantidad pagada

\$0.00

- FirstName3 LastName3

[¿No ves a quién estás buscando? Agregue un dependiente aquí](#)

Individuos que califican (no enumerados en el Formulario 1040) 3

Seleccione todas las personas calificadas que recibieron cuidados del centro de cuidado de menores e ingrese cuánto pagó por cada persona.

[¿No ves a quién estás buscando? Añadir/editar personas cualificadas](#)



Consulte anteriormente en esta pestaña las definiciones de persona calificada y gastos relacionados con el trabajo calificados.



Es posible que una persona calificada no tenga gastos y que una segunda persona calificada tenga gastos superiores a \$3,000. Debe ingresar \$0 para una persona y el importe real para la segunda. Tener una segunda persona calificada aumentará el límite para este crédito de un máximo de \$3,000 hasta un máximo de \$6,000.

2. Marque las casillas para cada dependiente que es una persona calificada e ingrese el importe total de los gastos calificados relacionados con el trabajo **pagados a este proveedor** por cada uno. Si se trata de una persona calificada sin gastos, marque también su casilla e ingrese \$0 en concepto de sus gastos (consulte la nota que figura más arriba).
3. Si usted tuviera una persona calificada que no es dependiente, entonces haga clic en el enlace al final de esta sección para agregarla para este crédito. Tras añadir a las personas calificadas adicionales, marque la(s) casilla(s) situada(s) junto a su(s) nombre(s) e ingrese el importe total de los gastos calificados relacionados con el trabajo **pagados a este proveedor** por ellas. Si se trata de una persona calificada sin gastos, marque también su casilla e ingrese \$0 en concepto de sus gastos (consulte la nota que figura más arriba).



Un contribuyente/cónyuge que sea una persona calificada también se añadiría aquí aunque ya figure en el Formulario 1040 (sp). Consulte anteriormente en esta pestaña, ¿Quién es una persona calificada?

Resumen de proveedores de cuidado de menores y dependientes

[+ Añadir un proveedor](#) 4

Nombre del proveedor de cuidados	EIN/SSN	Amount Paid	Benefits
Centro de cuidado de menores	12-1234XXX	\$X,XXX	

4. Seleccione este enlace para añadir a cualquier proveedor de cuidados adicional y, a continuación, repita los pasos 1 a 3 anteriores. Seleccione **CONTINUAR** después de añadir todos los proveedores e ingresar los gastos relacionados con el trabajo calificados pagados a cada uno.

Cómo ingresar los gastos de cuidado de hijos y dependientes (continuación)

5. Ingrese únicamente los beneficios por cuidado de dependientes no declarados en el Formulario W-2.
6. Esta sección solo se mostrará si ha respondido Sí a la pregunta anterior. Ingrese la cantidad de meses que el contribuyente (y su cónyuge si presentan una declaración conjunta) no pudo trabajar por estar incapacitado o inscrito como estudiante a tiempo completo.

 Ambos cónyuges deben haber obtenido ingresos del trabajo para poder reclamar el crédito. TaxSlayer multiplicará la cantidad de meses sin poder trabajar por \$250 (\$500 si se ingresó más de una persona calificada) y lo sumará a los ingresos del contribuyente (o cónyuge) cuando calcule este crédito.

 Si su cónyuge falleció durante el año y usted presenta una declaración conjunta como cónyuge sobreviviente, puede, pero no está obligado, a tener en cuenta los ingresos del trabajo de su cónyuge fallecido durante el año.

 Si se trata de una declaración conjunta entre un cónyuge sobreviviente y un cónyuge fallecido, y el cónyuge sobreviviente no se volvió a casar, ingrese 12 en concepto de la cantidad de meses que el cónyuge fallecido no pudo trabajar. Así, se garantiza que los ingresos del cónyuge fallecido no eliminan ni reduzcan este crédito.

Preguntas sobre el cuidado de menores

Beneficios por el cuidado de dependientes

¿Recibió algún beneficio por el cuidado de dependientes por parte de su empleador que no figure en su W-2? *

- Sí 5
- No

Excepción por incapacidad o por ser estudiante a tiempo completo

¿Usted o su cónyuge no han podido trabajar por estar incapacitados o estar inscritos como estudiantes a tiempo completo? *

- Sí
- No

Excepción por incapacidad o por ser estudiante a tiempo completo 6

Ingrese cuántos meses de 20xx estuvo incapacitado para trabajar.

Meses incapacitado para trabajar

Ingrese cuántos meses de 20xx estuvo incapacitado para trabajar.

Meses que el cónyuge estuvo incapacitado para trabajar

Retraso en los pagos por cuidado

¿Realizó algún gasto de cuidados para 20py en 20xx? *

- Sí
- No

Resumen del crédito por cuidado de hijos y dependientes 7

Importe del crédito tributario	Gastos elegibles	Beneficios pagados por el empleador	
\$X,XXX	\$X,XXX	\$X,XXX	 

7. La pantalla final de TaxSlayer para este crédito resume los resultados de sus cálculos. Seleccione el icono del lápiz (editar) si necesita ajustar alguna entrada.

Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación – Hoja de selección

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
1	¿Usted realizó una aportación o aplazamiento voluntario a un arreglo <i>IRA</i> u otro plan calificado para 2024? ¹	Sí – Continúe con el paso 2. No – No califica para el crédito.
2	¿El AGI es de \$38,250 o inferior (\$57,375 si es cabeza de familia; \$76,500 si es casado que presenta una declaración conjunta)?	Sí – Diríjase al paso 3. No – No califica para el crédito.
3	¿Usted nació antes del 2 de enero de 2007?	Sí – Continúe con el paso 4. No – No califica para el crédito.
4	¿Está siendo reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para 2024?	Sí – No califica para el crédito. No – Continúe con el paso 5.
5	¿Fue estudiante a tiempo completo ² durante el 2024?	Sí – No califica para el crédito. No – Califica para el crédito.

Notas a pie de página

¹Los planes calificados se encuentran en el Formulario 8880. Responda sí si el contribuyente realizará una aportación calificada a una arreglo *IRA* para el año tributario 2024 antes de la fecha límite de la declaración.

²Usted fue estudiante si durante cualquier parte de los 5 meses naturales de 2024:

- Estuvo matriculado como estudiante a tiempo completo en una escuela, o
- realizó un curso de formación agrícola a tiempo completo impartido por una escuela o un organismo gubernamental estatal, del condado o local.

Nota: Una escuela incluye escuelas técnicas, comerciales y mecánicas. No se incluyen los cursos de formación en el trabajo, las escuelas por correspondencia ni las escuelas que ofrecen cursos únicamente a través de Internet.

Recordatorios importantes sobre el crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación

- El Formulario 8880, *Credit for Qualified Retirement Savings Contributions* (Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación) se utiliza para reclamar este crédito.
- Asegúrese de consultar el(s) Formulario(s) W-2 del contribuyente. Información ingresada en la casilla 12 o una "X" en la casilla de Jubilación es un indicador de que el contribuyente puede ser elegible para este crédito. Encontrará una descripción completa de todos los códigos utilizados en la casilla 12 en las Instrucciones de los Formularios W-2 y W-3, Transmisión de comprobantes de salarios e impuestos.
- Información ingresada en la casilla 14 del Formulario W-2 también puede indicar una aportación a un sistema de jubilación estatal. En TaxSlayer, si la aportación cumple los requisitos (la aportación debe ser voluntaria; es decir, opcional), seleccione **Jubilación (no en la casilla 12) se traslada al Formulario 8880** en el menú desplegable de la casilla 14 del Formulario W-2. Si se tratan como aportaciones del empleador no son elegibles para el crédito. Consulte las Instrucciones del Formulario W-2.
- Si el contribuyente parece cumplir los requisitos para el crédito, asegúrese de visitar la pantalla para ingresar la información del Formulario 8880 en el Menú de Créditos y haga todas las preguntas necesarias allí.
- Una aportación a un arreglo *IRA* tradicional o arreglo *Roth IRA* cumple los requisitos para este crédito, pero puede que no aparezca en ningún documento del contribuyente. Recuerde revisar la sección de gastos del Formulario 13614-C (sp), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad, y pregunte a los contribuyentes si realizaron alguna aportación a un arreglo *IRA*.
- Algunas distribuciones reducen las aportaciones elegibles para este crédito. Además de las distribuciones del año en curso que figuran en los Formularios 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos *IRA*, contratos de seguros, etc.), asegúrese de preguntar sobre las distribuciones de los dos años anteriores o entre el 1 de enero y la fecha límite de presentación de impuestos.
- Consulte en la página siguiente los detalles relativos a las distribuciones que reducen las aportaciones elegibles para este crédito.
- Si el contribuyente (o su cónyuge si es casado que presenta una declaración conjunta) es estudiante a tiempo completo, asegúrese de marcarlo en la sección de Información personal del software. Este crédito no está disponible para estudiantes a tiempo completo.

Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación (continuación)

Cálculo del crédito por aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación

Para determinados contribuyentes, el crédito del Ahorrador se calcula utilizando un porcentaje de sus aportaciones elegibles reducido por determinadas distribuciones. El porcentaje aplicado depende de su estado civil para efectos de la declaración de 2024 y de su AGI:

Tasa de crédito (como % de su aportación)*	AGI para casado que presenta una declaración conjunta	AGI para cabeza de familia	AGI para soltero, casado que presenta una declaración por separado o cónyuge sobreviviente calificado
50 %	no más de \$46,000	no más de \$34,500	no más de \$23,000
20 %	\$46,001–\$50,000	\$34,501–\$37,500	\$23,001–\$25,000
10%	\$50,001–\$76,500	\$37,501–\$57,375	\$25,001–\$38,250
0%	más de \$76,500	más de \$57,375	más de \$38,250

*Aportaciones después de reducir por ciertas distribuciones, si corresponde. TaxSlayer limitará el crédito según sea necesario en función de la obligación tributaria.

 *Deducciones>Menú de Créditos>Crédito por aportaciones calificadas a cuentas de ahorro para la jubilación;*
o palabra clave "AHORRAR" o 8880

Aportaciones calificadas para el crédito por aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación (crédito del ahorrador)

Verifique los montos totales de las aportaciones con el contribuyente. El total de las aportaciones al arreglo IRA no puede exceder el monto menor entre la compensación total y el límite anual.. Consulte la Pestaña E, Ajustes a los ingresos.

- Ingrese las aportaciones a una cuenta IRA tradicional realizadas antes de la fecha límite de presentación en la pantalla Aportaciones a una cuenta IRA tradicional.
- Ingrese las aportaciones a una cuenta Roth IRA realizadas antes de la fecha límite de presentación o a una cuenta Achieving a Better Life Experience (ABLE) realizadas por el beneficiario designado en la pantalla del Formulario 8880.
- TaxSlayer trasladará automáticamente las siguientes entradas del Formulario W-2 del contribuyente o de su cónyuge al Formulario 8880 como aportaciones calificadas para este crédito:
 - Las entradas D, E, F, G, H, S, AA, BB, EE de la casilla 12
 - Los importes de la casilla 14 correspondientes a las aportaciones voluntarias para la jubilación que estén marcadas como "Califica para el Formulario 8880"

 La Sección 414(h)(2) del Código de Impuestos Internos establece que todo plan establecido por una unidad gubernamental, en el que las aportaciones de las unidades empleadoras se designan como aportaciones del empleado, pero el empleador "recoge" las aportaciones, estas se consideran aportaciones del empleador, no aportaciones voluntarias realizadas por el empleado. No califican para el crédito.

Ciertas distribuciones reducen las aportaciones elegibles para el crédito del ahorrador

Las aportaciones calificadas deben reducirse por el importe bruto de ciertas distribuciones. Si la declaración es conjunta, incluya las distribuciones para ambos cónyuges, incluso si solo uno de ellos tuvo aportaciones calificadas.

Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación (continuación)

Crédito por aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación

CONTRIBUYENTE

Introduzca cualquier distribución de jubilación calificada en 2018 o 2017 (las distribuciones del año en curso declaradas ya están incluidas)

 \$ 1

Ingrese como número negativo las distribuciones del año en curso declaradas como ingresos que no deberían incluirse en la línea 4 del Formulario 8880. Por ejemplo, la jubilación del servicio militar debe introducirse aquí como un número negativo.

 \$ 2

Ingrese todas las aportaciones tradicionales y de arreglo Roth IRA, y aportaciones a cuentas ABLE (no vuelva a ingresar las aportaciones a cuentas IRA tradicionales ya declaradas en el menú de Deducción IRA)

 \$ 3

Aplazamientos opcionales del(de los) W-2

\$0.00

Ingrese cualquier aplazamiento opcional a un plan 401(k) u otro plan calificado no declarado en un Formulario W-2

 \$

1. El software calculará las distribuciones ingresadas en el Formulario 1099-R o en el Formulario RRB-1099-R y no deberá volver a ingresarlas en esta pantalla. Ingrese las distribuciones de los dos años tributarios anteriores o las distribuciones entre el 1.^º de enero y la fecha límite para la presentación de la declaración de impuestos (incluidas las prórrogas).
2. TaxSlayer no puede identificar qué distribuciones del año tributario en curso son relevantes, por lo que informa automáticamente el importe tributable de todas las distribuciones del año tributario en curso. Si una de estas distribuciones aparece en la página siguiente como una distribución que no debe incluirse (por ejemplo, pensiones militares), vaya a la pantalla para ingresar la información del Formulario 1099-R para esa distribución y marque la casilla “No cumple los requisitos para el Formulario 8880”. Si se requiere un ajuste manual del importe que TaxSlayer traslada al Formulario 8880, ingrese el ajuste (combinado) donde se indica. Este campo está marcado: “Ingrese como número negativo las distribuciones del año en curso declaradas como ingresos que no deberían incluirse en la línea 4 del Formulario 8880...”

Aunque la etiqueta del campo en la pantalla solo menciona los ajustes negativos, debe ingresarse un valor positivo si se requiere un ajuste positivo.

3. Ingrese cualquier aportación a cuentas *Roth IRA* o *ABLE* donde se indique. No vuelva a ingresar las aportaciones a cuentas *IRA* tradicionales deducibles ya informadas en la pantalla “Aportaciones a cuentas *IRA* tradicionales”. Las aportaciones no deducibles a las cuentas *IRA* tradicionales están fuera del ámbito de aplicación.



Se restan de las aportaciones determinadas distribuciones recibidas después de 2021 y antes de la fecha límite (incluidas las prórrogas) de su declaración de impuestos de 2024 de cualquiera de los siguientes tipos de planes:

- Arreglos *Roth IRA* o cuentas *ABLE*.
- Planes 401(k), 403(b), 457 gubernamental, 501(c)(18)(D), SEP o SIMPLE
- Planes de jubilación calificados (incluidos los Planes de Economía de Ahorros federal)

Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación (continuación)

No incluya ninguno de los siguientes montos como distribuciones. Consulte la pestaña D, Ingresos, Formulario 1099-R, casilla 7, Códigos de distribución.

- Distribuciones de un plan de jubilación militar (que no sea el Plan de Economía de Ahorros federal)
- Distribuciones no tributables como resultado de una reinversión o un traspaso de fideicomisario a fideicomisario
- Distribuciones de su plan de jubilación elegible (que no sea un arreglo *Roth IRA*) reinvertidas o convertidas a su arreglo *Roth IRA*
- Préstamos de un plan de empleador calificado tratados como una distribución
- Distribuciones de aportaciones o aplazamientos en exceso (e ingresos que pueden asignarse a dichas aportaciones o aplazamientos)
- Distribuciones de aportaciones realizadas durante un año tributario y devueltas (con cualquier ingreso que puede asignarse a dichas aportaciones) en la fecha límite o antes (incluidas las prórrogas) de ese año tributario
- Distribuciones de dividendos pagados sobre acciones mantenidas por un plan de propiedad de acciones para empleados conforme a la Sección 404(k) del Código de Impuestos Internos
- Distribuciones tributables como resultado de una reinversión dentro del plan a su cuenta *Roth* designada
- Distribuciones de un arreglo *IRA* heredado por un beneficiario no conyugal

Créditos por producción de energía en una propiedad residencial



Deducciones>Créditos>Créditos por producción de energía en una propiedad residencial; o palabra clave: "ENER"



Esta disposición se ha extendido hasta el 31 de diciembre de 2032.

El [Formulario 5695 \(en inglés\)](#), *Residential Energy Credits* (Crédito por producción de energía en una propiedad residencial) se usa para calcular y reclamar los créditos por producción de energía en una propiedad residencial.

Parte I, Crédito por producción de energía limpia en una propiedad residencial: Los contribuyentes pueden reclamar un crédito por energía por paneles solares, calentadores de agua, gastos de propiedad en pilas de combustible, turbinas eólicas, gastos de propiedad en bombas de calor geotérmicas y gastos en tecnología de almacenamiento en baterías. Esta parte del formulario está fuera del ámbito de aplicación. Los contribuyentes que tengan estos gastos deben dirigirse a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.

Créditos por producción de energía en una propiedad residencial (continuación)

Parte II, Crédito por mejora de la eficiencia energética de la vivienda – Puntos clave:

- Se aplica un límite de crédito anual agregado de \$1,200 a cualquier combinación de componentes de la envolvente del edificio, auditorías energéticas de la vivienda y propiedad energética residencial:
 - Mejoras calificadas de la eficiencia energética (componentes de la envolvente del edificio) que tengan una vida útil prevista de al menos 5 años (los costos de mano de obra de instalación no califican para esta parte del crédito):¹
 - puertas exteriores (30 % de los costos hasta \$250 por puerta y \$500 en total);
 - ventanas exteriores y tragaluces (30 % de los costos hasta \$600); y
 - materiales o sistemas de aislamiento y sellado de aire (30 % de los costos).
 - Auditorías energéticas de la vivienda (30 % de los costos hasta \$150)².
 - Propiedad energética residencial (30 % de los costos, incluyendo mano de obra, hasta \$600 por cada artículo):³
 - acondicionadores de aire central;
 - calentadores de agua de gas natural, propano o aceite;
 - hornos o calderas de agua caliente de gas natural, propano o aceite y
 - mejoras o sustituciones de paneles, subpaneles, circuitos derivados o alimentadores que se instalaron con componentes de la envolvente del edificio o bienes energéticos calificados y de forma coherente con el Código Eléctrico Nacional, y que tienen una capacidad de carga de al menos 200 amperios.
- Se aplica un límite de crédito anual agregado independiente de \$2,000 a todos los calentadores de agua con bomba de calor, bombas de calor y estufas y calderas de biomasa (30% de los costos, incluida la mano de obra):³
 - calentadores de agua eléctricos o de gas natural con bombas de calor;
 - bombas de calor eléctricas o de gas natural y
 - estufas y calderas de biomasa.

Requisitos adicionales para calificar para el crédito por mejoras energéticamente eficientes al hogar:

- Las mejoras deben ser puestas en servicio por el contribuyente durante el año tributario.
- Los sistemas y materiales deben ser nuevos, no usados.
- Las mejoras deben ser para una vivienda existente o para una ampliación o renovación de una vivienda existente, y no para una vivienda de nueva construcción. La vivienda debe estar situada en Estados Unidos.
- Al calcular el crédito, los contribuyentes deben reducir del precio de compra cualquier subvención o reembolso recibido.



Puede consultar las normas de eficiencia energética ingresando en: www.irs.gov/credits-deductions/frequently-asked-questions-about-energy-efficient-home-improvements-and-residential-clean-energy-property-credits-energy-efficiency-requirements (en inglés).

Notas a pie de página:

¹Las mejoras deben instalarse dentro o sobre la vivienda principal del contribuyente que sea de su propiedad y esté situada en Estados Unidos. Si el precio pagado incluía la mano de obra de instalación sin un desglose de la misma, el contribuyente debe hacer una asignación razonable entre el costo de la propiedad calificada y los costos de mano de obra no calificados de la instalación. Los voluntarios no pueden realizar esta asignación, pero pueden utilizar una asignación razonable proporcionada por el contribuyente.

²La auditoría energética de la vivienda debe haber incluido una inspección de la vivienda principal del contribuyente situada en Estados Unidos (incluye a los inquilinos) con un informe escrito elaborado por un auditor energético de la vivienda certificado.

³Los bienes energéticos deben haber sido instalados en una vivienda situada en Estados Unidos y utilizada como residencia por el contribuyente (incluidos los inquilinos; incluidas las segundas residencias).

Ficha de selección – Crédito para ancianos o personas incapacitadas

Gráfico A. ¿Es usted una persona que reúne los requisitos?

Utilice la siguiente tabla para determinar si el contribuyente es elegible para este crédito no reembolsable:

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
1	¿Estuvo casado al final del año tributario?	Sí – Continúe con el paso 2. NO – Continúe con el paso 4.
2	¿Vivió con su cónyuge en cualquier momento durante el año?	Sí – Continúe con el paso 3. NO – Continúe con el paso 4.
3	¿Está presentando una declaración conjunta con su cónyuge? Responda Sí si reúne los requisitos para que se lo considere no casado y presentar la declaración como cabeza de familia.	Sí – Continúe con el Paso 4. NO – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas.
4	¿Es un ciudadano de los Estados Unidos o un extranjero residente? ¹	Sí – Continúe con el paso 5. NO – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas.
5	¿Tenía 65 años o más al final del año tributario?	Sí – Usted es una persona calificada y puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas, a menos que sus ingresos superen los límites del gráfico B. NO – Continúe con el paso 6.
6	¿Está jubilado por una discapacidad permanente y total?	Sí – Continúe con el paso 7. NO – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas.
7	¿Cumplió la edad de jubilación obligatoria antes de este año? ²	Sí – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas. NO – Continúe con el paso 8.
8	¿Recibió beneficios por discapacidad tributables este año?	Sí – Usted es una persona calificada y puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas, a menos que sus ingresos superen los límites del gráfico B. NO – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas.

Notas a pie de página

¹Si era extranjero no residente en cualquier momento durante el año tributario y estaba casado con un ciudadano estadounidense o extranjero residente al final del año tributario, consulte la sección Persona calificada de las Instrucciones para el Anexo R, Crédito para ancianos o personas incapacitadas. Si usted y su cónyuge optan por considerarlo extranjero residente de los EE. UU., responda "sí" a esta pregunta.

²La edad de jubilación obligatoria es la edad establecida por su empleador en la que estaría obligado a jubilarse si no hubiera quedado discapacitado.

Ficha de selección – Crédito para ancianos o personas incapacitadas (continuación)

Gráfico B. Límites de Ingresos		
Si usted es...	ENTONCES por lo general no puede recibir el crédito si...	
		Su ingreso bruto ajustado (AGI) es igual o superior a...
soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos con un hijo dependiente	\$17,500	\$5,000
casado que presenta una declaración conjunta y ambos cónyuges reúnen los requisitos del gráfico A	\$25,000	\$7,500
casado que presenta una declaración conjunta y solo uno de los cónyuges reúne los requisitos del gráfico A	\$20,000	\$5,000
casado que presenta una declaración por separado y vivió separado de su cónyuge todo el 2024	\$12,500	\$3,750

 *Asegúrese de incluir el total de los beneficios del Seguro Social del contribuyente, independientemente de la imponibilidad, para garantizar el cálculo correcto del crédito. El software no calcula este crédito automáticamente. Si el contribuyente parece estar calificado para el crédito, consulte la ruta de navegación que figura a continuación y responda las preguntas.*

Cómo ingresar el crédito para ancianos o para personas discapacitadas

 *Deducciones>Menú de Créditos >Crédito para ancianos o para personas discapacitadas, Anexo R; o palabra clave: "ELD"*

Anexo R Pregunta sobre jubilación/incapacidad

Elija una opción

- Ambos cónyuges tenían 65 años o más.
- Ambos cónyuges tenían menos de 65 años, pero solo uno estaba jubilado por incapacidad permanente y total.
- Ambos cónyuges tenían menos de 65 años y ambos estaban jubilados por incapacidad permanente y total.
- Uno de los cónyuges tenía 65 años o más y el otro era menor de 65 años y estaba jubilado por incapacidad permanente y total.
- Uno de los cónyuges tenía 65 años o más y el otro era menor de 65 años y NO estaba jubilado por incapacidad permanente y total.

Declaración de discapacidad

SI

- Presentó una declaración del médico por incapacidad para 1983 o un año anterior

0

- Presentó u obtuvo una declaración para los años tributarios posteriores a 1983 y su médico firmó la línea B de la declaración.

Y

- Debido a su estado de incapacidad permanente, no pudo realizar ninguna actividad lucrativa significativa en 2022.

Marque esta casilla solo si toda esta afirmación es verdadera.

1

1. Marque la casilla si son ciertas las afirmaciones anteriores con respecto a la discapacidad del contribuyente. El hecho de no marcar la casilla no impide al contribuyente reclamar el crédito. No obstante, deberá obtener una declaración del médico para sus registros. Consulte el modelo de declaración en las Instrucciones del Anexo R.

Se necesita la declaración de un médico



Debido a que no cumplía ambas condiciones de la página anterior, el IRS le exige que obtenga otra declaración del médico.
Su médico debe llenar la declaración para el Anexo R y usted debe conservarla para sus registros.

Cómo ingresar el crédito para ancianos o para personas discapacitadas (continuación)

Ingresos

Compensación por incapacidad tributable

\$	2
----	---

Otra pensión, anualidad o beneficio por incapacidad que esté excluido de los ingresos en virtud de cualquier otra disposición legal (NO vuelva a ingresar los ingresos no tributables ya declarados, como beneficios del Seguro Social)

\$	3
----	---

2. Anote la compensación por incapacidad tributable del contribuyente, si la hay, (como la del Formulario 1099-R) donde se indica.
3. Ingrese la pensión, anualidad o beneficios por incapacidad excluidos de los ingresos, como se indica. No ingrese beneficios del Seguro Social. Anote los ingresos del Seguro Social en la pantalla de Seguro Social SSA-1099 en *TaxSlayer*.

Notas:

Pestaña H: Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables

Otros impuestos

Otros impuestos

Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia Declarado en el Anexo SE	1	COMENZAR
Alternative Minimum Tax (Impuesto mínimo alternativo) Declarado en el Formulario 6251	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Tax on Unreported Tip Income (Impuesto sobre ingresos por propina no declarados) Declarado en el Formulario 4137		COMENZAR
Impuesto sobre la distribución prematura Declarado en el Formulario 5329		COMENZAR
Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos Anexo H	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Repayment of the First-Time Homebuyer Credit (Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda) Declarado en el Formulario 5405		COMENZAR
Tax for Certain Children Who Have Unearned Income (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) Declarado en el Formulario 8615	2	COMENZAR
Child's Interest/Dividend Earnings (Ingresos por intereses/dividendos de hijos) Declarado en el Formulario 8814	3	COMENZAR
Net Investment Income Tax - Individuals, Estates, and Trusts (Impuesto sobre los ingresos netos de inversión (Personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos)) Declarado en el Formulario 8960	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Uncollected Social Security and Medicare Tax on Wages (Impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare sobre los salarios) Declarado en el Formulario 891	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR

1. Consulte a continuación el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia (y los ingresos notariales).
2. Solo está dentro del ámbito de aplicación para los nativos estadounidenses que reciben pagos *per cápita* y los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente.
3. Solo está dentro del ámbito de aplicación para los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente.



TaxSlayer proporciona todos los formularios y anexos que necesita para calcular y declarar estos impuestos y, en la mayoría de los casos, hace los cálculos.

Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia (e ingresos notariales)



Los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia son los impuestos del Seguro Social y Medicare cobrados principalmente a las personas que trabajan por cuenta propia, similares a los impuestos del Seguro Social y Medicare retenidos de la paga de la mayoría de los trabajadores asalariados.

La tasa de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia en las ganancias netas es 15.3 % (12.4 % del impuesto del Seguro Social más 2.9 % del impuesto de Medicare).



La Administración del Seguro Social utiliza la información del Anexo SE para calcular los beneficios de una persona de conformidad con el programa del Seguro Social. Si un contribuyente no informa todos sus ingresos del trabajo por cuenta propia, sus beneficios de Seguro Social podrían ser inferiores al jubilarse. Este impuesto se aplica independientemente de la edad del contribuyente e incluso si ya recibe beneficios del Seguro Social o Medicare.

Otros impuestos (continuación)

 Otros impuestos>Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia>Anote los ingresos notariales exentos; o palabra clave: SELF

Se ingresa automáticamente del Anexo SE. TaxSlayer calcula el importe utilizando la información ingresada en el Anexo C. Navegue desde esta pantalla solo para excluir los ingresos notariales exentos del cálculo del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia y el EIC.

Ingresar ingresos exentos de tasas notariales
Se trata de ingresos que ya ha agregado a su declaración de impuestos y que desea que TaxSlayer Pro considere como ingresos exentos de impuestos

\$

4

4. Anote la utilidad neta del negocio de un notario en la pantalla para ingresar información del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia de modo que no se compute este impuesto.

Impuestos no declarados del Seguro Social y Medicare

El impuesto no declarado del Seguro Social y Medicare procede del Formulario 4137, *Social Security and Medicare Tax on Unreported Tip Income* (Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre ingresos por propinas no declaradas), no declarado en el Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios e impuestos). El Formulario 4137 también se utiliza para eliminar este impuesto sobre las propinas que no se declararon porque eran inferiores a \$20 al mes.

 Sección Federal>Ingresos>Formulario W-2>Propinas no declaradas (en la línea 10 del Formulario W-2 a continuación); o palabra clave "W-2". Si no se declaran porque las propinas fueron inferiores a \$20 al mes, ingréselo también en Otros impuestos>Impuesto sobre los ingresos por propinas no declarados; o palabra clave "4137"

Formulario 5405, Repayment of the First-Time Homebuyer Credit (Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda)

 Otros impuestos>Reembolso del crédito tributario para comprador de primera vivienda; o palabra clave: "FIR"

Formulario 5405, First-Time Homebuyer Credit and Repayment (Crédito y reembolso para comprador de primera vivienda)



Los clientes casados que presentan una declaración conjunta deben presentar dos Formularios 5405 separados con montos de reintegro individuales.

El formulario pertenece a *

- Muestra del contribuyente
 Muestra del cónyuge

¿La vivienda dejó de ser su residencia principal durante el año en curso? *

- Sí
 No

Reintegro del crédito

Marque esta casilla si compró su vivienda en 2008.

5



En el caso de las declaraciones de impuestos conjuntas, deberá indicar por separado la parte del crédito que le corresponde a usted y a su cónyuge.

Por ejemplo, si usted recibió el crédito de \$7,500 en una declaración de impuestos conjunta, cada cónyuge sería responsable de la mitad del crédito y el monto de reintegro. Ingrese \$3,750 en el crédito recibido ($1/2 * 7500$).

Ingrese *la mitad del monto total* del crédito que reclamó en el Formulario 5405 de 2008. (Este monto debería haber sido el 10 % del precio de compra hasta \$7,500 u \$8,000) *

\$

Ingrese *la mitad del monto total* reembolsado con su declaración de impuestos del año anterior

\$

Nosotros calculamos automáticamente el monto de pago necesario en función del crédito total que haya recibido. Si desea añadir un monto adicional a lo que ya se calculó, ingréselo aquí

\$

*Haga clic aquí para consultar la herramienta de búsqueda de cuentas de crédito para comprador de primera vivienda del IRS.

5. Utilice la **herramienta de consulta de la cuenta de crédito tributario para comprador de primera vivienda (en inglés)** en IRS.gov para determinar el monto del reintegro.

Otros impuestos (continuación)

Los contribuyentes que hayan comprado una vivienda en 2008 y recibieron el crédito tributario para comprador de primera vivienda (préstamo máximo de \$7,500), empezaron los reintegros en 2010 y deben ingresar el reintegro en el Formulario 5405, *Repayment of the First-Time Homebuyer Credit* (Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda) (Consulte las instrucciones del 5405 para cuando lo necesite) (Consulte las instrucciones del Formulario 5405 cuando lo necesite). El reembolso finaliza en 2024.

Formulario 8615, Tax for Certain Children Who Have Unearned Income (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) (Impuesto infantil)

¿Debe utilizar el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo en la declaración de impuestos de su hijo?

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Medida
1	¿El ingreso no derivado del trabajo de su hijo, incluyendo las becas y subvenciones tributables, superaba los \$2,600?	Sí – Continúe con el paso 2. NO – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
2	¿Su hijo debe presentar una declaración de impuestos para el año tributario? Consulte el cuadro B - Para menores y otros dependientes en la pestaña A.	Sí – Diríjase al paso 3. NO – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
3	¿El niño tenía menos de 18 años al final del año tributario?	Sí – Continúe con el paso 8. NO – Continúe con el paso 4.
4	¿El niño tenía 18 años al final del año tributario?	Sí – Continúe con el paso 7. NO – Continúe con el paso 5.
5	¿El niño tenía menos de 24 años al final del año tributario?	Sí – Continúe con el paso 6. NO – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
6	¿El niño era un estudiante a tiempo completo durante el año tributario?	Sí – Continúe con el paso 7. NO – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
7	¿El niño tenía ingresos del trabajo superiores a la mitad de su manutención?	Sí – NO UTILICE EL FORMULARIO 8615 PARA CALCULAR LOS IMPUESTOS DE SU HIJO. NO – Continúe con el paso 8.
8	¿Al menos uno de los padres del menor estaba vivo al final del año tributario?	Sí – Continúe con el paso 9. NO – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
9	¿El niño está presentando una declaración conjunta?	Sí – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo. NO – Continúe con el paso 10.
10	El Formulario 8615 debe utilizarse para calcular el impuesto en la declaración de impuestos de su hijo. El Formulario 8615 queda dentro del ámbito de aplicación para los nativos estadounidenses que reciben pagos per cápita y a los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente. Para todos los demás propósitos, el Formulario 8615 queda fuera del ámbito de aplicación para la declaración de impuestos de su hijo (pero no hace que la declaración de impuestos de sus padres quede fuera del ámbito de aplicación).	



Si el padre del niño decide declarar los ingresos del niño utilizando el Formulario 8814, *Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends* (Decisión de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo), no es obligatorio que el niño presente una declaración de impuestos. No utilice el Formulario 8615. (Consulte la Decisión de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo). El Formulario 8814 está dentro del ámbito de aplicación para los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente. Para todos los demás propósitos, el Formulario 8814 sigue estando fuera del ámbito de aplicación.

Otros impuestos (continuación)

Impuestos adicionales sobre arreglos IRA y otros planes calificados

 Otros impuestos>Impuesto sobre la distribución prematura; o palabra clave: "5329"

En el Formulario 5329, *Additional Taxes on Qualified Plans (including IRAs) and Other Tax-Favored Accounts* (Impuestos adicionales sobre planes calificados (incluidos los arreglos IRA) y otras cuentas con beneficios tributarios), se calcula una multa del 10 % por el retiro prematuro antes de los 59 años y medio. Si se aplica una excepción, complete la Parte 1 - Impuesto adicional sobre distribuciones prematuras como se indica a continuación.

 *El Formulario 5329 solo entra en el ámbito de aplicación de la Parte I. La Parte I elimina el impuesto adicional sobre las distribuciones prematuras.*

Se requiere certificación avanzada para este tema.

Formulario 5329

CANCELAR **CONTINÚE**

Parte I - Impuesto adicional sobre distribuciones prematuras

El formulario pertenece a *

Muestra del contribuyente
 Cónyuge contribuyente

Distribuciones de jubilación SIMPLE que no están sujetas al impuesto del 25 %

\$ **1**

Distribuciones prematuras no sujetas al impuesto del 10 %

\$ **2**

Seleccione el motivo de la exención

-- Seleccione -- **3**

Parte II - Impuesto adicional sobre determinadas distribuciones de cuentas de educación

Las cuentas Coverdell de ahorro para la educación (ESA, por sus siglas en inglés) y los programas de enseñanza calificados (QTP, por sus siglas en inglés) no están sujetos al impuesto adicional

\$

1. Los fondos distribuidos de un arreglo SIMPLE IRA en los primeros dos años están sujetos a un impuesto del 25 % por distribución prematura. Si corresponde una excepción, ingrese el monto no sujeto al impuesto aquí.
2. Ingrese el monto no sujeto a impuestos adicionales.
3. Seleccione la excepción correspondiente del menú desplegable.

Otros impuestos (continuación)

Códigos de excepción y explicaciones para distribuciones prematuras de cuentas *IRA* u otros planes de jubilación calificados:

No se base únicamente en esta lista. En el caso de las excepciones que se aplican a los arreglos *IRA*, consulte la Publicación 590-B para conocer las normas y detalles correspondientes a cada excepción. En el caso de las excepciones que se aplican a las pensiones y anualidades, consulte la Publicación 575. También consulte las Instrucciones del Formulario 5329.

No	Excepción
01	Distribuciones de planes de jubilación calificados (no se aplica a los arreglos <i>IRA</i>) si se separó del servicio en el año en que cumplió 55 años o después (50 años para los empleados de seguridad pública calificados).
02	Distribuciones efectuadas como parte de una serie de pagos periódicos sustancialmente iguales (efectuados al menos una vez al año) durante su vida (o esperanza de vida) o las vidas conjuntas (o esperanza de vida conjunta) de usted y su beneficiario designado (si procede de un plan de empleador, los pagos deben comenzar tras la separación del servicio).
03	Distribuciones por incapacidad total y permanente. No se aplica si la incapacidad se produjo después de la distribución.
04	Distribuciones efectuadas en la fecha del fallecimiento o luego de la misma (no se aplica a los contratos de dotación modificados).
05	Distribuciones de planes de jubilación calificados hasta (1) el monto que pagó por gastos médicos no reembolsados durante el año menos (2) el 7.5 % de su ingreso bruto ajustado del año. Los gastos también pueden introducirse en el Anexo A.
06	Distribuciones de planes de jubilación calificados efectuadas a un beneficiario alternativo en virtud de una orden calificada de relaciones familiares (no se aplica a los arreglos <i>IRA</i>).
07	Distribuciones de arreglos <i>IRA</i> efectuadas a personas desempleadas en concepto de primas de seguro médico. ¹
08	Distribuciones de arreglos <i>IRA</i> hasta el monto que haya pagado por gastos de educación superior calificados durante el año, salvo que se hayan pagado con una ayuda a la educación libre de impuestos o una beca Pell.
09	Distribuciones de arreglos <i>IRA</i> realizadas para la compra de una primera vivienda, hasta \$10,000 por contribuyente y pagadas en los 120 días siguientes a la distribución.
10	Distribuciones debidas a un embargo del IRS sobre el plan de jubilación calificado.
11	Distribuciones calificadas a reservista de las Fuerzas Armadas mientras prestan servicio activo durante al menos 180 días.
12	Distribuciones incorrectamente marcadas como distribuciones prematuras mediante el código 1, J o S en la casilla 7 del Formulario 1099-R. En la línea 2, incluya el monto que recibió cuando tenía 59 años y medio o más.
13	Distribuciones de un plan de la Sección 457 que no corresponden a una reinversión de un plan de jubilación calificado.
14	Distribuciones de un plan mantenido por un empleador si: <ul style="list-style-type: none">• se separó del servicio el 1 de marzo de 1986;• a partir del 1 de marzo de 1986, la totalidad de su participación se encontraba en estado de pago en virtud de una elección por escrito que establece un calendario específico para la distribución de la totalidad de su participación; y• la distribución se efectúa en virtud de la elección escrita.
15	Distribuciones que son dividendos pagados con respecto a las acciones descritas en la Sección 404(k).
16	Distribuciones de contratos de anualidades en la medida en que las distribuciones se asignen a la inversión en el contrato antes del 14 de agosto de 1982. Para conocer las excepciones adicionales que se aplican a las anualidades, consulte <i>Impuestos sobre distribuciones prematuras</i> en la sección de <i>Impuestos adicionales especiales</i> de la Publicación 575.
17	Distribuciones que son pagos escalonados de anualidades de jubilación efectuados a empleados federales. Consulte la Publicación 721 para obtener más información sobre el programa de jubilación gradual.
18	Retiros permitidos en virtud de la Sección 414(w).
19	Distribuciones calificadas por nacimiento o adopción. Incluya una explicación que proporcione el nombre, la edad y el TIN del hijo o niño adoptado elegible. ²
20	Distribuciones por enfermedad terminal. Distribuciones que se efectúan después de la fecha en la que su médico ha certificado que usted tiene una enfermedad o condición física que podría provocar su fallecimiento en 84 meses o menos después de la fecha de la certificación. Consulte las instrucciones del Formulario 5329 para conocer los requisitos.
21	Distribuciones correctivas de los ingresos por aportaciones en exceso distribuidas antes de la fecha límite de presentación de la declaración de impuestos (incluidas las prórrogas).
22	Distribuciones calificadas a víctimas de violencia doméstica. Una distribución calificada a una víctima de violencia doméstica es una distribución efectuada a partir de un plan de jubilación elegible aplicable y realizada a una persona física durante el período de un año que comienza en cualquier fecha en la que la persona física sea víctima de violencia doméstica por parte de su cónyuge o pareja de hecho.
23	Distribuciones para gastos de emergencia elegibles. Una distribución de un plan de jubilación elegible aplicable con el propósito de satisfacer las necesidades financieras imprevisibles o inmediatas relacionadas con gastos de emergencia personales o familiares necesarios.
99	Ingrese este código si se aplica más de una excepción. Para ayudar en la revisión de calidad, añada una nota del preparador en TaxSlayer enumerando el importe de cada excepción.

Consulte las notas a pie de página en la página siguiente.

Otros impuestos (continuación)

Notas a pie de página de la tabla anterior

¹Seguro médico para usted, su cónyuge y sus dependientes (sin reducción del 7.5 % del ingreso bruto ajustado). Deben cumplirse todas las condiciones siguientes:

- Ha perdido su empleo.
- Percibió una compensación por desempleo pagada en virtud de cualquier ley federal o estatal durante 12 semanas consecutivas por haber perdido su empleo.
- Recibe las distribuciones durante el año en que recibió la compensación por desempleo o el año siguiente.
- Recibe las distribuciones en un plazo de 60 días a partir de la fecha de su reincorporación al trabajo.

²Un titular de un arreglo *IRA* o un participante en un plan de aportaciones definidas del lugar de trabajo, tales como los planes 401(k) o 403(b), pueden retirar hasta \$5,000 por el nacimiento o la adopción de un hijo sin incurrir en el impuesto adicional usual del 10 % sobre las distribuciones prematuras. La distribución debe realizarse en el plazo de un año desde el nacimiento del hijo o la finalización de la adopción y no puede proceder de un plan de beneficios definidos. Las personas pueden reintegrar las distribuciones por nacimiento o adopción calificadas en cualquier momento durante el período de 3 años que comienza el día siguiente a la fecha en que se recibió la distribución. En el caso de las distribuciones realizadas el 29 de diciembre de 2022 o antes, el reintegro debe efectuarse antes del 1 de enero de 2026.

Impuestos adicionales sobre las HSA

Los impuestos adicionales sobre las distribuciones de las cuentas de ahorro para gastos médicos (*HSA*, por sus siglas en inglés) que no se utilicen para gastos médicos calificados se declaran en el Formulario 1040 (sp), Anexo 2, Impuestos adicionales. Todos los demás impuestos adicionales sobre las *HSA* quedan fuera del ámbito de aplicación. Consulte las Instrucciones del Formulario 8889, *Health Savings Accounts* (Cuentas de ahorros para gastos médicos).

El impuesto adicional del 20 % no se aplica a las distribuciones efectuadas después de que el beneficiario de la cuenta:

- Fallezca,
- Quede incapacitado, o
- Cumpla 65 años.

Pagos y estimaciones

Pagos y Estimaciones

Cantidad Pagada con su Extención
Amount paid with Form 4868

1

Comenzar

Aplicar su pago en exceso a los Impuestos del Próximo Año
Option to apply all or part of your refund to next year's taxes

2

Comenzar

Pago de impuestos federales estimados
Pagos de impuestos federales ya realizados por 2023

3

Comenzar

IRC 1341 Monto de reembolso

Crédito tributario relacionado a reclamo de derecho

Comenzar

Otras Retenciones Federal

Retenciones federales que aún no ha ingresado

4

Comenzar

Otras retenciones de Estado

Retenciones estatales que aún no ha ingresado

4

Comenzar

State Estimated Payments

Pagos de impuesto estatales ya realizados par el 2023

3

Comenzar

Pago incompleto del impuesto estimado

Determine si debe una multa por pago insuficiente del impuesto estimado y los próximos pasos

5

Comenzar

Cupones para 2024 pagos de impuestos estimados

Imprima comprobantes para pagos de impuestos estimados

6

Comenzar

Other Payments or Refundable Credits

Comenzar

ATRÁS

CONTINUAR



Sección federal>Pagos y estimaciones

1. Importe pagado con prórroga – Ingrese directamente cualquier pago realizado. Al preparar una declaración de un año anterior, recuerde preguntar si se han efectuado pagos.
2. Importe que se debe aplicar al impuesto estimado de 2025. Ingrese el importe del pago en exceso para aplicar al 2025. (Para aplicar reembolsos estatales a los impuestos del próximo año, vaya a Estatal>Pagos>Aplicar su reembolso estatal).
3. Pagos de impuestos estimados para 2024 – Federales o estatales – Abra Pagos estimados federales para 2024 o Pagos estimados estatales e ingrese cualquier importe de reembolso del año pasado que se haya acreditado a los impuestos estimados para el año en curso. Ingrese también el importe real pagado en cada trimestre.
4. Impuestos retenidos federales o estatales sobre los ingresos – Se introduce automáticamente a partir de la información anotada en los Formularios W-2, 1099, SSA-1099, etc. Para las retenciones del Formulario 1099 que no figuren en otra parte, debe ingresarlas en Otras retenciones federales u Otras retenciones estatales.
5. El Formulario 2210, *Underpayment of Estimated Tax* (Pago incompleto del impuesto estimado), está fuera del ámbito de aplicación. Si el contribuyente está sujeto a una multa por pago incompleto del impuesto estimado, el IRS calculará el importe adeudado y le enviará un aviso.
6. Consulte la Pestaña K, Cómo terminar la declaración, página Pagos de impuesto estimado.

Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC, por sus siglas en inglés)

 Acceda a la sección de “Seguro médico” en el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla.

Cuestionario sobre seguro médico

¿Compró un seguro médico a través de www.cuidadodesalud.gov/es/ o de un mercado estatal?*

- Sí **1**
 No **2**

1. Responda Sí si se recibió el Formulario 1095-A, *Health Insurance Marketplace Statement* (Declaración sobre el Mercado de Seguros Médicos), para la cobertura del contribuyente, del cónyuge del contribuyente si presenta una declaración conjunta o de un dependiente para cualquier parte del año.
2. Si el contribuyente solicitó la cobertura a través del Mercado, pero se inscribió en Medicaid, responda No.

Si responde Sí, deberá pasar por pantallas adicionales e ingresar información sobre el Formulario 1095-A. Si el contribuyente responde No, no es necesario realizar ninguna otra acción.

Si la declaración federal es rechazada porque falta el Formulario 8962 y el contribuyente, el cónyuge o el dependiente confirman que no tuvieron cobertura del Mercado de Seguros Médicos en ningún momento durante el año tributario, vaya a la sección de Seguro médico y vuelva a responder las preguntas presentadas. Si ningún miembro de la familia tributaria tuvo cobertura, haga clic en la opción correspondiente y la declaración se puede presentar de forma electrónica por segunda vez.

 Si se sospecha de fraude al mercado, el contribuyente también deberá ponerse en contacto con el mercado. Para obtener más información, los contribuyentes pueden consultar: www.cuidadodesalud.gov/es/protect-from-fraud-and-scams/.

Verifique los miembros de su unidad familiar



Si tiene familiares adicionales que no son cónyuges ni dependientes, haga clic en “[Add a New Household Member](#)” (Añadir a un nuevo miembro de la unidad familiar).

Si necesita añadir o trasladar dependientes, [haga clic aquí para ir a Información personal](#).

 Miembro de la unidad familiar

Nombre	Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés)	Fecha de nacimiento
Muestra del contribuyente	██████████9996	6/6/1981
Muestra del cónyuge	██████████9999	3/3/1984



Si desea anular el cálculo del tamaño de la unidad familiar a efectos tributarios, haga [clic aquí](#).

CONTINÚE



Nunca anule el tamaño de familia fiscal calculado.

Crédito tributario de prima de seguro médico: Resumen del Formulario 1095-A

Un contribuyente que compró un seguro para sí mismo o para un dependiente a través del Mercado recibirá el Formulario 1095-A. Si se efectuaron pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (APTC, por sus siglas en inglés) para la cobertura del contribuyente o de un dependiente, el contribuyente deberá completar el Formulario 8962, *Premium Tax Credit* (Crédito tributario de prima de seguro médico). No puede preparar la declaración de los contribuyentes que recibieron el beneficio del APTC para sí mismos o para un dependiente sin el(s) Formulario(s) 1095-A.

Examine cuidadosamente el Formulario 1095-A para asegurarse de que refleja la cuenta de cobertura del contribuyente. Busque errores graves que afecten el cálculo del crédito tributario de prima de seguro médico (PTC, por sus siglas en inglés), como errores en las primas de inscripción, las primas del segundo plan plata de menor costo (SLCSP, por sus siglas en inglés) o el APTC.

Examine las siguientes áreas:

- Información del beneficiario (parte I)
- Fecha de inicio o finalización de la póliza (parte I, parte II)
- Personas cubiertas (parte II) - ¿Están todas las personas mencionadas incluidas en esta declaración de impuestos?
- Costo de la prima (parte III, columna A)
- Pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (parte III, columna C)

Centro de atención telefónica del Mercado de Seguros Médicos:

1-800-318-2596 (TTY: 1-855-889-4325)

Para los estados que no utilizan www.cuidadodesalud.gov/es/, busque el mercado de seguros médicos en su estado ingresando en www.cuidadodesalud.gov/es/

Para conseguir un Formulario 1095-A original o corregido, el contribuyente puede iniciar sesión en su cuenta electrónica o llamar al centro de atención telefónica del Mercado.

Formulario 1095-A Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos	Declaración sobre el Mercado de seguros médicos			<input type="checkbox"/> VOID	OMB No. 1545-2232
			<input type="checkbox"/> NO LO ADJUNTE A SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS. GUARDE ESTA HOJA PARA SUS REGISTROS. <input type="checkbox"/> CORREGIDO Visite www.irs.gov/Form1095A (en inglés) para obtener instrucciones e información		20XX
Parte I Información del beneficiario					
1 Identificador del Mercado	2 Número de póliza asignado por el Mercado	3 Nombre del emisor de la póliza			
4 Nombre del beneficiario		5 SSN del beneficiario		6 Fecha de nacimiento del beneficiario	
7 Nombre del cónyuge del beneficiario		8 SSN del cónyuge del beneficiario		9 Fecha de nacimiento del cónyuge del beneficiario	
10 Fecha de inicio de la póliza	11 Fecha de finalización de la póliza	12 Dirección (incluido el N.º de apartamento)			
13 Ciudad o localidad	14 Estado o provincia	15 País y código postal o código postal extranjero			
Parte II Personas cubiertas					
A. Nombre de la persona cubierta		B. SSN de la persona cubierta	C. Fecha de nacimiento de la persona cubierta	D. Fecha de inicio de la cobertura	E. Fecha de finalización de la cobertura
16					
17					
18					
19					
20					

Crédito tributario de prima de seguro médico: Resumen del Formulario 1095-A (continuación)

Parte III Información sobre la cobertura			
Mes	A. Primas mensuales de inscripción	B. Prima mensual del segundo plan plata de menor costo (SLCSP, por sus siglas en inglés)	C. Pago por adelantado mensual del crédito tributario de prima de seguro médico
21 Enero			
22 Febrero			
23 Marzo	Columna A	Columna B	Columna C
24 Abril			
25 Mayo			
26 Junio			
27 Julio			
28 Agosto			
29 Septiembre			
30 Octubre			
31 Noviembre			

Columna A – Prima mensual: Se trata de las primas mensuales de inscripción para la póliza en la que están cubiertas las personas. Se trata de la prima completa, incluido el monto pagado por el APTC para los beneficios médicos esenciales. El monto no incluye el costo de determinados beneficios "adicionales", como la cobertura dental para adultos. Es posible que no coincida con la prima mensual real del contribuyente.

Columna B – Prima mensual del SLCSP: Si esta columna está en blanco y la persona está inscrita en un plan a través de un Mercado de Seguros Médicos facilitado por el gobierno federal, vaya a Healthcare.gov y utilice la herramienta tributaria para encontrar la prima del SLCSP para ingresar en la columna B. Si las personas se inscribieron a través de un Mercado de Seguros Médicos basado en el estado, vaya al sitio web del estado o llame al Mercado de su estado para determinar la prima del SLCSP. La prima del SLCSP es la prima del segundo plan plata de menor costo que cubre a todos los miembros de la familia de cobertura.

Es posible que tenga que consultar la prima del SLCSP si:

- Es incorrecta, quizás porque no se ha comunicado un cambio en el tamaño de la familia. Consulte "Cambio de familia de cobertura", más adelante en esta sección.
- Falta. Cuando alguien pagó la prima completa porque no solicitó el APTC, los Mercados suelen dejar este espacio en blanco.
- Hay varios Formularios 1095-A con información contradictoria o el contribuyente piensa que es incorrecto.

Columna C – Pago adelantado del PTC

 *El contribuyente debe solicitar un Formulario 1095-A corregido si la información es incorrecta, excepto en el caso de la información sobre la prima del SLCSP que puede completarse o arreglarse.*

 *Una persona puede tener derecho al PTC aunque no se haya pagado un APTC por la cobertura. No asuma que alguien no es elegible para el PTC solo porque las columnas B y C del Formulario 1095-A están en blanco. Si una persona cumple con todas las reglas de elegibilidad en las instrucciones del Formulario 8962, pero en el Formulario 1095-A solo aparecen los montos de las primas de inscripción en la columna A y las columnas B y C están en blanco, busque las primas del SLCSP de la persona e ingréselas en la pantalla del Formulario 1095-A en la sección del SLCSP.*

Crédito tributario de prima de seguro médico (continuación)

Para los contribuyentes que compraron un seguro a través del mercado de seguros médicos, complete esta pantalla con su Formulario 1095-A.

1. La asignación de los importes de las pólizas y el cálculo alternativo para el año de matrimonio están fuera del ámbito de aplicación. Consulte la página siguiente para obtener más detalles.

2. Esta pregunta aparece para todos los contribuyentes con un APTC. En realidad, esta pregunta se refiere a si el contribuyente es responsable del reintegro ilimitado del APTC. **Responda NO en la mayoría de los casos.** Conteste Sí solo si todas las personas de la declaración de impuestos por las que se pagó el APTC no se encuentran legalmente en los Estados Unidos. Consulte la Publicación 974 si algunas de las personas cubiertas que figuran en el Formulario 1095-A no se encontraban legalmente en Estados Unidos.

3. Si el Formulario 1095-A muestra los mismos montos mensuales para los 12 meses, seleccione Sí e introduzca los montos anuales a continuación. En caso contrario, seleccione No e introduzca los montos mensuales. Si uno o más de los montos de la columna B es incorrecto y los montos correctos de la prima del SLCSP no son los mismos para los 12 meses, seleccione NO.

Si el contribuyente es una persona casada que presenta una declaración por separado, aparecerá una casilla de verificación en esta pantalla. Si el contribuyente no puede presentar una declaración conjunta debido a **violencia doméstica o abandono conyugal**, marque la casilla. Consulte las Instrucciones del Formulario 8962, *Premium Tax Credit* (Crédito tributario de prima de seguro médico), para obtener más detalles. Si el contribuyente está casado y presenta una declaración por separado y no es elegible para el alivio, no es elegible para el crédito tributario de prima de seguro médico y deberá reintegrar el APTC, sujeto al límite de reintegro (sin embargo, la declaración **puede** estar fuera del ámbito debido a que requiere la asignación de los importes de las pólizas; consulte la próxima página). Consulte también “Considerar casado que presenta la declaración por separado”, más adelante en esta sección.

 Si los ingresos del contribuyente son inferiores al 100 % del umbral federal de pobreza (FPL), aparecerá una cuarta pregunta.

Responda Sí en la mayoría de los casos en los que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores al 100% del FPL (Índice Federal de Pobreza). Responda Sí si:

- Hay un monto en la columna C del Formulario 1095-A (APTC) durante uno o más meses;
- Una de las personas que figura en el Formulario 1095-A del contribuyente se encuentra legalmente en el país, pero no es elegible para Medicaid.

Responda NO SOLO si:

- Los ingresos son inferiores al 100 % (FPL), no se pagó el APTC y no se aplica el segundo punto que se menciona anteriormente.

Crédito tributario de prima adelantado (1095-A)

ATRÁS

CONTINUAR

¿Está asignando montos de póliza a otro contribuyente o desea utilizar el cálculo alternativo para el año de matrimonio?

- Asignar montos de póliza (8962, Parte IV)
 Cálculo alternativo para el año de matrimonio (8962, Parte V)
 Ninguna de las anteriores

1

Are you required to repay all of the APTC received? In most cases, the answer is NO. ONLY answer YES if you were not considered lawfully present in the U.S. Note: We'll automatically calculate a full repayment of APTC when modified adjusted gross income (MAGI) is greater than 400 percent of—aka more than 4x higher than—the federal poverty line.

- Sí
 No

2

¿Su ingreso familiar está por debajo del 100% de la línea federal de pobreza, y cumple con todos los requisitos bajo "Ingreso familiar estimado al menos el 100% de la línea federal de pobreza" o "Extranjero legalmente presente en los Estados Unidos"?

- Sí
 No

¿Todos los Formularios 1095-A incluyen cobertura de enero a diciembre, sin cambios en los montos mensuales? (Recuerde: si algún miembro de la familia está bajo diferentes planes de seguro de salud, tendrá más de un formulario).

- Sí
 No

3

Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones fuera de ámbito de aplicación

Asignación de montos de póliza (póliza compartida)

Si se da alguna de las siguientes situaciones, es posible que el contribuyente tenga que asignar los importes de la póliza a otro contribuyente. En tal caso, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación:

- El Formulario 1095-A enumera a una persona cubierta que no está en esta declaración de impuestos, o
- Una persona en la declaración de impuestos estaba inscrita en la cobertura del Mercado de Seguros Médicos de otro contribuyente. (La persona figura en un Formulario 1095-A enviado a un contribuyente que no figura en esta declaración de impuestos)

Cálculo alternativo del año de matrimonio

Si se da la siguiente situación, se puede elegir un **cálculo alternativo del año de matrimonio**. Si el contribuyente elige esta opción, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.

- Los contribuyentes contrajeron matrimonio durante 2024, presentan una declaración conjunta para 2024 y ambos cónyuges no estaban casados el 1.^º de enero de 2024, y
- Un miembro de la familia fiscal del contribuyente estaba inscrito en un plan de salud calificado por el que se pagó el APTC durante los meses anteriores al primer mes completo de matrimonio, y
- Los contribuyentes tienen exceso de APTC (su APTC excede su PTC permitido).

 *Los contribuyentes pueden optar por indicar el estado civil “casado que presenta una declaración conjunta” o “casado que presenta una declaración por separado” sin el cálculo alternativo, lo que cual se encuentra dentro del ámbito de aplicación.*

Contribuyentes que trabajan por cuenta propia

Los contribuyentes que trabajan por cuenta propia pueden deducir sus primas de seguro médico como un ajuste de los ingresos brutos. Cuando un contribuyente es elegible para el PTC, el cálculo de cada uno es un cálculo circular y la declaración está fuera del ámbito de aplicación.

Consulte la Publicación 974, *Premium Tax Credit* (Crédito tributario de prima de seguro médico) para obtener más detalles sobre estos temas que están fuera del ámbito de aplicación.

Crédito tributario de prima de seguro médico, Formulario 8962

8962 Formulario Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos	Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC, por sus siglas en inglés) ► Adjuntar al Formulario 1040 (SP), 1040-SR (SP) o 1040-NR (SP). ► Visite https://www.irs.gov/Form8962 (en inglés) para obtener instrucciones e información actualizada.		N.º OMB 1545-0074 20XX Archivo adjunto N.º de secuencia 73																																				
Nombre que figura en su declaración		Su número de Seguro Social																																					
<p>A. Si usted, o su cónyuge (en caso de presentar una declaración conjunta), ha recibido o se lo ha autorizado a recibir una compensación por desempleo durante cualquier semana a partir de 2021, marque la casilla. Consulte las instrucciones Usted no puede tomar el PTC si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado, salvo que califique para una excepción. Consulte las instrucciones. Si cumple los requisitos, marque la casilla</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> 1 ► <input type="checkbox"/> 2 ► <input type="checkbox"/> </div>																																							
Parte I Importe de la aportación anual y mensual <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">1 Tamaño de familia tributaria. Ingrese el tamaño de su familia tributaria. Consulte las instrucciones</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">2a</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">2b</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>2a AGI modificado. Ingrese su AGI modificado. Consulte las instrucciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b Ingrese el total del AGI modificado de sus dependientes. Consulte las instrucciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 Ingresos de la unidad familiar. Sume los importes de las líneas 2a y 2b. Consulte las instrucciones</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>4 Índice federal de pobreza. Introduzca el importe del índice federal de pobreza de la Tabla 1-1, 1-2 o 1-3. Consulte las instrucciones. Marque la casilla correspondiente a la tabla federal de pobreza utilizada. a <input type="checkbox"/> Alaska b <input type="checkbox"/> Hawái c <input type="checkbox"/> Otros 48 estados y DC</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>5 Ingresos de la unidad familiar en porcentaje del índice federal de pobreza (consulte las instrucciones)</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">5 %</td> </tr> <tr> <td>6 Reservado para uso en el futuro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7 Cifra aplicable. Utilizando el porcentaje de la línea 5, localice su "cifra aplicable" en la tabla de las instrucciones</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>8a Importe de la aportación anual. Multiplique la línea 3 por la línea 7. Redondear al importe entero en dólares más próximo</td> <td style="text-align: center;">8a</td> <td style="text-align: center;">b Importe de la aportación mensual. Divida la línea 8a por la 12. Redondear al importe entero en dólares más próximo</td> <td style="text-align: center;">8b</td> </tr> </table>				1 Tamaño de familia tributaria. Ingrese el tamaño de su familia tributaria. Consulte las instrucciones	2a	2b	1	2a AGI modificado. Ingrese su AGI modificado. Consulte las instrucciones				b Ingrese el total del AGI modificado de sus dependientes. Consulte las instrucciones				3 Ingresos de la unidad familiar. Sume los importes de las líneas 2a y 2b. Consulte las instrucciones			3	4 Índice federal de pobreza. Introduzca el importe del índice federal de pobreza de la Tabla 1-1, 1-2 o 1-3. Consulte las instrucciones. Marque la casilla correspondiente a la tabla federal de pobreza utilizada. a <input type="checkbox"/> Alaska b <input type="checkbox"/> Hawái c <input type="checkbox"/> Otros 48 estados y DC			4	5 Ingresos de la unidad familiar en porcentaje del índice federal de pobreza (consulte las instrucciones)			5 %	6 Reservado para uso en el futuro				7 Cifra aplicable. Utilizando el porcentaje de la línea 5, localice su "cifra aplicable" en la tabla de las instrucciones			7	8a Importe de la aportación anual. Multiplique la línea 3 por la línea 7. Redondear al importe entero en dólares más próximo	8a	b Importe de la aportación mensual. Divida la línea 8a por la 12. Redondear al importe entero en dólares más próximo	8b
1 Tamaño de familia tributaria. Ingrese el tamaño de su familia tributaria. Consulte las instrucciones	2a	2b	1																																				
2a AGI modificado. Ingrese su AGI modificado. Consulte las instrucciones																																							
b Ingrese el total del AGI modificado de sus dependientes. Consulte las instrucciones																																							
3 Ingresos de la unidad familiar. Sume los importes de las líneas 2a y 2b. Consulte las instrucciones			3																																				
4 Índice federal de pobreza. Introduzca el importe del índice federal de pobreza de la Tabla 1-1, 1-2 o 1-3. Consulte las instrucciones. Marque la casilla correspondiente a la tabla federal de pobreza utilizada. a <input type="checkbox"/> Alaska b <input type="checkbox"/> Hawái c <input type="checkbox"/> Otros 48 estados y DC			4																																				
5 Ingresos de la unidad familiar en porcentaje del índice federal de pobreza (consulte las instrucciones)			5 %																																				
6 Reservado para uso en el futuro																																							
7 Cifra aplicable. Utilizando el porcentaje de la línea 5, localice su "cifra aplicable" en la tabla de las instrucciones			7																																				
8a Importe de la aportación anual. Multiplique la línea 3 por la línea 7. Redondear al importe entero en dólares más próximo	8a	b Importe de la aportación mensual. Divida la línea 8a por la 12. Redondear al importe entero en dólares más próximo	8b																																				
Parte II Solicitud de crédito tributario de prima de seguro médico y conciliación del pago por adelantado																																							
Primer paso: calcular la prima de seguro médico																																							

- Si el contribuyente está casado y presenta una declaración por separado y es elegible para el alivio de la obligación de presentar una declaración conjunta debido a violencia o abandono conyugal, deberá marcar esta casilla. Si está casado y presenta una declaración por separado, pero no es elegible para el alivio, no es elegible para un PTC y debe reintegrar el APTC, sujeto al límite de reintegro. Consulte la parte IV, Situación de asignación 2, de las instrucciones del Formulario 8962 para determinar el monto del APTC que el contribuyente debe reintegrar (fuera del ámbito de aplicación).
- El ingreso bruto ajustado modificado) de los dependientes debe aparecer en la línea 2b SOLO SI los ingresos brutos de los dependientes están por encima del umbral de presentación. Consulte la pestaña A, Quiénes deben presentar una declaración de impuestos, cuadro B - Para menores y otros dependientes.



TaxSlayer determinará automáticamente la línea 7 del Formulario 8962.

Recordatorio – Los ingresos de la unidad familiar son el ingreso bruto ajustado modificado del contribuyente (y de su cónyuge si presentan un declaración conjunta) más el ingreso bruto ajustado modificado de los dependientes reclamados por el contribuyente que están obligados a presentar una declaración porque los ingresos brutos del dependiente superan el umbral de presentación para una declaración de impuestos. El ingreso bruto ajustado modificado es:

- ingreso bruto ajustado, más
- intereses exentos de impuestos, más
- ingresos del Seguro Social no incluidos en ingreso bruto ajustado, más
- Ingresos devengados en el extranjero excluidos

Crédito tributario de prima de seguro médico, Formulario 8962 (continuación)

- | | | |
|----|--|---------|
| 24 | Crédito tributario de prima de seguro médico total. Ingrese el importe de la línea 11(e) o sume las líneas 12(e) a 23(e) e ingrese el total aquí | 24 |
| 25 | Pago adelantado del PTC. Ingrese el importe de la línea 11(f) o sume las líneas 12(f) a 23(f) e ingrese el total aquí | 25 |
| 26 | Crédito tributario de prima de seguro médico neto. Si la línea 24 es mayor que la línea 25, reste la línea 25 de la línea 24. Ingrese la diferencia aquí y en la línea 9 del Anexo 3 (Formulario 1040 (SP) o 1040-SR (SP)) o en la línea 65 del Formulario 1040-NR (SP). Si la línea 24 es igual a la línea 25, ingrese -0-. No continúe. Si la línea 25 es mayor que la línea 24, deje esta línea en blanco y continúe en la línea 27 | 26
3 |

Parte III Reintegro del exceso de pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico

- | | | |
|----|---|---------|
| 27 | Exceso de pago adelantado del PTC. Si la línea 25 es mayor que la línea 24, reste la línea 24 de la línea 25. Ingrese la diferencia aquí. | 27 |
| 28 | Limitación de reintegro (consulte las instrucciones) | 28 |
| 29 | Reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado. Ingrese el importe menor entre la línea 27 y la 28 aquí y en la línea 2 del Anexo 2 (Formulario 1040 (SP) o 1040-SR (SP)) o en la línea 44 del Formulario 1040-NR (SP). | 29
4 |

Para ver el aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites, consulte las instrucciones de su declaración de impuestos. N.º de cat. 37784Z Formulario 8962 (20XX)

3. El crédito tributario de prima de seguro médico neto que un contribuyente puede reclamar (el exceso del crédito tributario de prima de seguro médico del contribuyente sobre el APTC) aparecerá en el Formulario 1040 (sp), Anexo 3. Este monto aumentará el reembolso del contribuyente o reducirá el saldo adeudado.
4. El monto excedente del APTC (monto por el que el APTC excede el crédito tributario de prima de seguro médico del contribuyente) que debe ser reembolsado aparecerá en la línea 2 del Anexo 2 del Formulario 1040 (sp).

 Si un contribuyente debe reembolsar el APTC u obtiene un PTC adicional, recuerde ajustar la deducción de la prima de seguro en el Anexo A si las detalla. Aumente la deducción por reintegro del APTC (Anexo 2); disminuya la deducción por el PTC adicional (Anexo 3).

Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales

Consulte las Instrucciones del Formulario 8962 y la Publicación 974, *Premium Tax Credit (Crédito tributario de prima de seguro médico)* para obtener información adicional.

Varios Formularios 1095-A

Algunos contribuyentes tendrán varios Formularios 1095-A. Esto sucederá si el contribuyente:

- Cambió de planes del Mercado de Seguros Médicos durante el año
- Actualizó su solicitud con nueva información que resultó en una nueva inscripción
- Tenía miembros de la familia inscritos en diferentes planes del Mercado de Seguros Médicos
- Tenía más de 5 miembros de la familia en el mismo plan

Cómo ingresar varios Formularios 1095-A en un Formulario 8962

Solo se puede presentar un Formulario 8962 con la declaración de impuestos. Asegúrese de que todas las personas que figuran en cada Formulario 1095-A estén también en la declaración de impuestos. Si no es así, puede que el contribuyente tenga que asignar los montos de las pólizas a otro contribuyente, lo que hace que esta declaración quede fuera del ámbito de aplicación.

Parte III Información sobre la cobertura			
Mes	A. Primas mensuales de inscripción	B. Prima mensual del segundo plan plata de menor costo (SLCSP, por sus siglas en inglés)	C. Pago por adelantado mensual del crédito tributario de prima de seguro médico
21 Enero			
22 Febrero			
23 Marzo	Columna A	Columna B	Columna C
24 Abril			
25 Mayo			
26 Junio			
27 Julio			

Columna A: Sume las primas.

Columna B: Si todos están inscritos en el mismo estado, la prima del *SLCSP* debe ser la misma en todos los Formularios 1095-A para un mes determinado. Ingrese ese monto. Si los afiliados están inscritos en diferentes estados, sume las primas del *SLCSP*. En caso de duda, consultelo en la herramienta tributaria de su Mercado de Seguros Médicos. Consulte la sección de la Herramienta tributaria más adelante en esta pestaña.

Columna C: (anotada en la columna F del Formulario 8962): Sume los montos.

Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales (continuación)

El contribuyente dejó de pagar las primas

Lo que verá: Números en las columnas B y C, pero ninguna prima en la columna A (-0-) para un mes en la parte III del Formulario 1095-A

Modelo del Formulario 1095-A: PARTE III			
Parte III Información sobre la cobertura			
Mes	A. Primas mensuales de inscripción	B. Prima mensual del segundo plan plata de menor costo (SLCSP, por sus siglas en inglés)	C. Pago por adelantado mensual del crédito tributario de prima de seguro médico
21 Enero			
22 Febrero	\$301	\$288	\$87
23 Marzo	\$301	\$288	\$87
24 Abril	\$301	\$288	\$87
25 Mayo	- 0 -	\$288	\$87
26 Junio			
27 Julio			
28 Agosto			
29 Septiembre			
30 Octubre			
31 Noviembre			
32 Diciembre			

Qué debe hacer:

- El contribuyente solo puede reclamar un *PTC* para un mes de inscripción si la prima del mes se paga antes de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos (sin prórrogas). Si el *APTC* cubre la mayor parte de la prima, puede resultar más rentable pagar la prima que reembolsar el *APTC*. Cuando el contribuyente paga la prima, debe obtener un Formulario 1095-A corregido. Si no recibe el Formulario 1095-A corregido, puede recibir un aviso del *IRS*.
- Si no se ha efectuado ni se efectuará el pago de la prima, ingrese -0- en la columna A y en la columna B para el mes e ingrese el *APTC* para el mes en la columna C.



Si hay meses consecutivos sin pago de primas, es probable que haya un error en el Formulario 1095-A.

El contribuyente no es elegible para el *PTC*

- Consulte las instrucciones del Formulario 8962, Quién puede beneficiarse del *PTC*. Si no es elegible, ingrese -0- en la columna B.

Cambio en la familia de cobertura

Si su familia de cobertura cambió durante el año y no se informó a tiempo al mercado, entonces la entrada del *SLCSP* en la columna B debe ajustarse en consecuencia:

- Para los meses en los que el *SLCSP* figura correctamente en la columna B, utilice el importe informado.
- Para los meses en los que el tamaño de la familia de cobertura real fue cero, ingrese -0- en la columna B.
- En caso contrario, busque el *SLCSP* aplicable a la familia de cobertura de ese mes e ingréselo en la columna B.

Para obtener más detalles, consulte las instrucciones del Formulario 8962, Familia de cobertura. Consulte también Superposición de coberturas en la página siguiente.

Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales (continuación)

Elegibilidad para el PTC – QSEHRA

Los empleadores pueden ofrecer un acuerdo de reembolso de gastos médicos para pequeños empleadores calificados (QSEHRA, por sus siglas en inglés) a sus empleados elegibles. En virtud de un QSEHRA, un empleador elegible puede reembolsar a los empleados elegibles los gastos de atención médica, incluidas las primas del seguro médico del Mercado. Si los contribuyentes tenían cobertura en virtud de un QSEHRA, su empleador debería haber informado el beneficio anual permitido en la casilla 12 del Formulario W-2 con el código FF. Si el QSEHRA es asequible para un mes, no se permite el PTC para el mes. Si el QSEHRA no es asequible para un mes, los contribuyentes deben reducir el PTC mensual (pero no por debajo de -0-) por el monto del beneficio mensual permitido. **Si hay un código FF en la casilla 12 del Formulario W-2 y el empleado tiene una póliza del Mercado, y es elegible para el PTC, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación..**

Elegibilidad para el PTC – ICHRA

Los empleadores pueden ofrecer un acuerdo de reembolso de gastos médicos de cobertura individual (ICHRA, por sus siglas en inglés) para reembolsar a sus empleados la cobertura individual del Mercado, incluidas las primas del seguro médico del Mercado. Un ICHRA se considera asequible si la prima mensual del empleado para el plan plata de menor costo que le ofrece el Mercado del empleado, después de restar la aportación del ICHRA del empleador, no excede la aportación requerida del empleado (los ingresos de la unidad familiar multiplicados por la cifra que figura en las instrucciones del Formulario 8962). Si el ICHRA es asequible durante un mes, no se permite ningún PTC durante el mes para la cobertura del Mercado de Seguros Médicos de los que se les ofrece el ICHRA. Si el ICHRA es inasequible durante un mes, se puede permitir un PTC para los que se les ofrece el ICHRA solo si el empleado optó por salir del ICHRA del empleador. **Esto está fuera del ámbito de aplicación.**

Superposición de coberturas

Hay reglas especiales para los contribuyentes que desean reclamar un PTC cuando tuvieron otra oferta de cobertura. Consulte la Publicación 974 para obtener información adicional.

En general:

- Una persona que es elegible para un PTC y se hace elegible para otra cobertura después del primer día del mes puede reclamar un PTC para ese mes.
- Si una persona elegible para un PTC para quien se está pagando un APTC informa al Mercado que ahora es elegible para otra cobertura esencial mínima y el APTC debe ser descontinuado, y el Mercado no descontinúa el APTC antes del primer día del mes siguiente, la persona sigue siendo elegible para un PTC hasta el primer día del segundo mes en el que la persona puede inscribirse en otra cobertura.

Cobertura patrocinada por el empleador:

- Salvo lo dispuesto anteriormente (una persona para la que se está pagando un APTC informa al Mercado que ahora es elegible para otra cobertura esencial mínima y el APTC debe ser descontinuado), una persona no puede reclamar un PTC para su cobertura del Mercado para cualquier mes completo en el que la persona estaba inscrita en la cobertura patrocinada por el empleador; si se pagó un APTC para la cobertura del Mercado de una persona durante un mes en que la persona estaba inscrita en la cobertura patrocinada por el empleador, debe ser reembolsado (a menos que la persona haya informado al Mercado sobre la elegibilidad y el APTC no haya sido descontinuado, como se señaló anteriormente) hasta el límite de reintegro.
- El PTC puede reclamarse para una persona que era elegible para una cobertura patrocinada por el empleador, pero no estaba inscrita en ella, solo si:
 - La cobertura del empleador era inasequible, o
 - El contribuyente informó al Mercado de la oferta del empleador y el Mercado determinó que la cobertura era inasequible para el empleado (consulte la excepción a continuación), o
 - La cobertura no proporcionaba un nivel mínimo de beneficios, denominado “valor mínimo”. El contribuyente puede consultar con el empleador si sospecha que la cobertura no cumplía con los estándares mínimos.

Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales (continuación)

- **Excepción:** Una persona que es elegible para la cobertura patrocinada por el empleador y le proporcionó al Mercado información precisa sobre la oferta de cobertura, pero aún así se determinó que era elegible para el APTC, puede reclamar un PTC para su cobertura del Mercado, si es elegible de otra manera, incluso si la cobertura del empleador es asequible en base a los ingresos reales de la unidad familiar del contribuyente.
- Consulte la Publicación 974 para obtener más información y reglas especiales sobre la cobertura patrocinada por el empleador, incluidos los períodos de espera de cobertura, los acuerdos de reembolso de gastos médicos y la cobertura después de que finalice el empleo.

Medicaid/CHIP (Programa de Seguro Médico Infantil):

- Si el Mercado determinó que el contribuyente era elegible para el APTC y por lo tanto, inelegible para Medicaid o el Programa de Seguro Médico Infantil (CHIP, por sus siglas en inglés), y se pagó el APTC para el contribuyente, el contribuyente generalmente seguirá siendo inelegible para Medicaid o el CHIP para el año del plan, incluso si los ingresos reales de la unidad familiar sugieren que la persona podría haber sido elegible para Medicaid o el CHIP. Si este es el caso, responda Sí a la siguiente pregunta de TaxSlayer: “¿Los ingresos de su unidad familiar están por debajo del 100 % del índice federal de pobreza, y cumple todos los requisitos conforme a “Ingresos de la unidad familiar estimados de al menos el 100 % del índice federal de pobreza” o “Extranjero legalmente presente en los Estados Unidos?”
- Si se determina que una persona por la que se está pagando el APTC es elegible para una cobertura patrocinada por el gobierno con carácter retroactivo, no se considera que es elegible para dicha cobertura hasta el mes siguiente a la determinación de la elegibilidad. (Por ejemplo, una persona que se inscribió al inicio del año en la cobertura del Mercado con el APTC, pero en julio se determina elegible para Medicaid con carácter retroactivo al 1 de abril, puede, si es elegible, reclamar un PTC de enero a julio, a pesar de la inscripción concurrente en Medicaid de abril a julio).

Medicare:

- Una persona elegible para Medicare pierde la elegibilidad para un PTC para la cobertura del Mercado de la persona, incluso si no se inscribe en Medicare. La pérdida de elegibilidad ocurre el primer día del cuarto mes completo después de que la persona se vuelve elegible para Medicare. Por ejemplo, una persona que está inscrita en la cobertura del Mercado con APTC, pero se vuelve elegible para Medicare al cumplir los 65 años el 17 de mayo, pierde la elegibilidad para el PTC el 1 de septiembre, el primer día del cuarto mes completo después de la elegibilidad para Medicare.

Cómo gestionar reintegros inesperados de APTC

Es posible que encuentre a un contribuyente con un reintegro inesperado de APTC en la línea 29 del Formulario 8962, el cual debe reintegrar. Un reintegro inesperado puede ocurrir cuando el contribuyente recibe un ingreso inesperado, como una discapacidad retroactiva, la suma global de los beneficios del Seguro Social, una prima de trabajo o ganancias de juegos y apuestas.

Formulario 8962: Parte III

Parte III Reintegro del exceso de pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico		
27	Exceso de pago adelantado del PTC. Si la línea 25 es mayor que la línea 24, reste la línea 24 de la línea 25. Ingrese la diferencia aquí.	27
28	Limitación de reintegro (consulte las instrucciones)	28
29	Reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado. Ingrese el resultado menor entre la línea 27 y la línea 28 aquí y en la línea 46 del Formulario 1040 (SP), la línea 29 del Formulario 1040A o la línea 44 del Formulario 1040NR (SP).	29

Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales (continuación)

Revise la sección de Atención médica en el software:

- Asegúrese de que el Formulario 1095-A sea correcto y esté completo (consulte el Crédito tributario de prima de seguro médico: Resumen del Formulario 1095-A, anteriormente en esta pestaña).
- Pídale al contribuyente que se comunique con el Mercado si el formulario no refleja las primas que se pagaron o si hay otros errores.
- Si el contribuyente recibió el Formulario 1095-A, asegúrese de que la pregunta “¿Sus ingresos de la unidad familiar son inferiores al 100%?” se conteste correctamente en la sección de Seguro médico del software (consulte las pantallas para ingresar información del Crédito tributario de prima de seguro médico anteriormente en esta pestaña).
- Compruebe en la sección de Seguro médico del software si se contestó correctamente la pregunta “¿Está obligado a devolver la totalidad del APTC recibido?” (consulte las pantallas para ingresar información del Crédito tributario de prima de seguro médico anteriormente en esta pestaña).
- Si el contribuyente o su cónyuge vivieron en Hawái o Alaska en algún momento del año, asegúrese de que ese estado esté seleccionado como estado residente en la sección de Información básica.

Considere realizar ajustes de ingresos para reducir los ingresos de la unidad familiar:

- Si el contribuyente es elegible para reclamar una deducción por aportaciones a un arreglo IRA, recuerde que los contribuyentes pueden contribuir a un arreglo IRA hasta la fecha límite de presentación de impuestos (sin incluir las prórrogas).
- Si el contribuyente o el cónyuge tienen una HSA y no han contribuido el máximo para el año tributario, pueden contribuir a su HSA hasta la fecha límite de presentación de impuestos (sin incluir las prórrogas).
- Si el contribuyente o su cónyuge trabajan por cuenta propia, asegúrese de haber declarado todos los gastos de negocio. Es posible que el contribuyente pueda reclamar la deducción por seguro médico para trabajadores por cuenta propia, que reduce los ingresos de la unidad familiar, en cuyo caso la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.
- Si el contribuyente o su cónyuge son elegibles y desean crear una SEP-IRA, debe derivarlo a un preparador de declaraciones profesional.

Considere presentar una declaración por separado:

- El contribuyente puede no ser elegible para el PTC, pero la presentación por separado puede limitar el reintegro del APTC a un nivel inferior si los ingresos de la unidad familiar de uno o ambos cónyuges son inferiores al 400 % del índice federal de pobreza. Sin embargo, si ambos cónyuges figuran en el mismo Formulario 1095-A, la presentación por separado hace que se trate de una póliza compartida y quede fuera del ámbito de aplicación.

 **¡Importante!** Si el contribuyente está actualmente inscrito en la cobertura del Mercado y tiene un reintegro del APTC de 2024, ¡el contribuyente debe ponerse en contacto con el Mercado ahora para ajustar su APTC de 2025 para evitar reintegros similares para el año tributario 2025!

Límites de reintegro para el APTC		
Ingresos (en porcentaje del índice federal de pobreza)	Contribuyentes que presentan declaraciones como SOLTEROS	Contribuyentes que utilizan otro estado civil para efectos de la declaración
Menos del 200 %	\$375	\$750
Al menos 200 % pero menos de 300 %	\$950	\$1,900
Al menos 300 % pero menos de 400 %	\$1,575	\$3,150
400 % y superior	Sin límite (reintegro completo)	Sin límite (reintegro completo)

Cómo usar la herramienta tributaria Healthcare.gov

¿Quién debe usar esta herramienta?

La herramienta está disponible para los contribuyentes que viven en los estados federales del Mercado (Healthcare.gov), o en un estado que utiliza la tecnología del sitio web Healthcare.gov. Si usted vive en un estado con un Mercado basado en el estado, póngase en contacto con el Mercado por teléfono o en línea.

Para comenzar, visite www.healthcare.gov/tax-tool/

La herramienta permite a un contribuyente encontrar su prima del SLCSP para completar o corregir la columna B del Formulario 1095-A. La herramienta tributaria le pedirá que ingrese todos los miembros de la unidad familiar, incluso aquellos con otra cobertura. Varias pantallas le pedirán el código postal de la familia y si vivieron en el mismo lugar durante todos los meses.

Confirme la información de cada miembro de la familia.

Averigüe cómo calcular su crédito tributario de prima de seguro médico

Formulario 8962 del IRS

Para calcular su crédito tributario de prima de seguro médico, necesitará las primas de su segundo plan plata de menor costo (SLCSP) para completar el Formulario 8962 del IRS.

Puede encontrar su prima del SLCSP en su Formulario 1095-A, pero es posible que falte o sea incorrecta. Le haremos algunas preguntas en las siguientes pantallas y le daremos la prima del SLCSP correcta.

- ① Elija un año tributario

Inicio **1**

- ② Ingrese los datos de la unidad familiar

Ingrese el número de miembros de la unidad familiar para el año. A continuación, ingrese la fecha de nacimiento de cada miembro de la unidad familiar, el(s) código(s) postal(es) en el(s) que ha vivido durante el año y los meses de cobertura del mercado de seguros médicos.

- Unidad familiar general

- ③ Revise su información

- ④ Consulte los resultados de las primas del segundo plan plata de menor costo

Cuéntenos sobre su unidad familiar

Incluya en su unidad familiar solo a los miembros a los que se apliquen TODOS los puntos siguientes. La persona:

- Se incluirá para el 2022
- Y estaba inscrito en un plan del mercado de 2022
- Y no era elegible para la cobertura fuera del mercado durante al menos uno de los meses que estaban inscritos en un plan del mercado.
 - Nota: La "Cobertura fuera del mercado" incluye Medicare, Medicaid y planes basados en el empleo. No incluye los planes individuales adquiridos fuera del mercado.

Si no está seguro, consulte la "Cobertura esencial mínima" en la "Publicación 974, Premium Tax Credit (PTC) (Crédito tributario de prima de seguro médico) del IRS", para obtener más información sobre cuándo se considera que una persona es elegible para obtener cobertura fuera del mercado.

¿Cuántas personas de su unidad familiar cumplen todos los requisitos anteriores?

Asegúrese de incluirse a sí mismo si cumple todos los requisitos.

3

¿Cumplen todos estos miembros de la unidad familiar los requisitos indicados anteriormente?

- Sí
 No

2

Nombre de la persona principal

La persona principal es el contribuyente principal de la unidad familiar. Si un matrimonio presenta una declaración conjunta, cualquiera de los cónyuges puede ser el contribuyente principal.

John

Nombre de la persona 2 y su relación con John

Jane es Cónyuge de John

Nombre de la persona 3 y su relación con John

Sadie es Hijo/hija de John

Cuéntenos acerca de John

Fecha de nacimiento

Ejemplo: 4 / 17 / 1970

Mes Día Año
09 / 22 / 1970

2

Indique dónde vivió John durante todo el 2022

Usted indicó que la unidad familiar de John vivía en Ohio.

¿En qué código postal vivía John en 2022?

43215, Franklin County, OH

[Borrar búsqueda](#)

John vivió en otro país o murió.

¿Qué meses vivió John en el condado de Franklin, OH?

[Seleccionar todo](#) [Borrar todo](#)

- En.
- Feb.
- Mar.
- Abr.
- Mayo
- Jun.
- Jul.
- Ag.
- Sep.
- Oct.
- Nov.
- Dic.

[Añadir otra ubicación](#)

Ingrese la información para los siguientes pasos:

1. Seleccione un año tributario, y luego seleccione el(s) estado(s) apropiado(s).
2. Proporcione información sobre la unidad familiar del contribuyente.

Cómo usar la herramienta tributaria Healthcare.gov (continuación)

Esta sección determina para cada miembro de la familia si será incluido en la determinación de la prima del SLCSP, lo que usted ingresará en TaxSlayer.

¡Siga atentamente las instrucciones!

3. Deje sin marcar las casillas de los meses en los que John era elegible para otra cobertura (como la de su empleador o Medicaid) o no pagó la prima de ese mes y haga clic en **Continuar**.
4. En la pantalla Revisar, confirme la información de cada miembro de la familia.
5. La página de resultados muestra la prima del SLCSP para la unidad familiar. Utilice estos montos como si aparecieran en el Formulario 1095-A, columna B.

Recuerde: Imprima la información de revisión y las pantallas de la página de resultados para los registros del contribuyente.

John: Cobertura del mercado de seguros médicos 3

Seleccione todos los meses en los que John estuvo inscrito en un plan del mercado y pagó la prima.

Nota: No seleccione meses en los que John era elegible para otra cobertura de salud fuera del mercado.

Seleccionar todo Borrar todo

<input checked="" type="checkbox"/> En.	<input checked="" type="checkbox"/> Feb.	<input checked="" type="checkbox"/> Mar.	<input checked="" type="checkbox"/> Abr.
<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Jun.	<input checked="" type="checkbox"/> Jul.	<input checked="" type="checkbox"/> Ag.
<input checked="" type="checkbox"/> Sep.	<input checked="" type="checkbox"/> Oct.	<input checked="" type="checkbox"/> Nov.	<input checked="" type="checkbox"/> Dic.

Sus resultados 5

Estas primas mensuales se utilizan para calcular su crédito tributario de prima de seguro médico. No son las primas que usted ha pagado.

Ingrese estos importes en el Formulario 8962 del IRS cuando prepare su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2022.

Primas mensuales del SLCSP	
En.	\$1,355.34
Feb.	\$1,355.34
Mar.	\$1,355.34
Abr.	\$1,355.34
Mayo	\$1,355.34
Jun.	\$1,355.34
Jul.	\$1,355.34
Ag.	\$1,355.34
Sep.	\$1,355.34
Oct.	\$1,355.34
Nov.	\$1,355.34
Dic.	\$1,355.34

Revise su información 4

Año tributario [Editar](#)

John

Fecha de nacimiento [Editar](#)

Lugar(es) donde vivió
Todo el año:
 [Editar](#)

Meses de cobertura del mercado de seguros médicos
Todo el año [Editar](#)

Jane

Relación con John [Editar](#)

Fecha de nacimiento [Editar](#)

Lugar(es) donde vivió
Todo el año:
 [Editar](#)

Meses de cobertura del mercado de seguros médicos
Todo el año [Editar](#)

Sadie

Relación con John [Editar](#)

Fecha de nacimiento [Editar](#)

Lugar(es) donde vivió
Todo el año:
 [Editar](#)

Meses de cobertura del mercado de seguros médicos
Todo el año [Editar](#)

Índice federal de pobreza

A efectos del crédito tributario de prima de seguro médico, la elegibilidad para un año determinado se basa en el conjunto de índices de pobreza publicado más recientemente el primer día de inscripción abierta para la cobertura de ese año. En consecuencia, el crédito tributario para 2024 se basará en los umbrales federales de pobreza de 2023.

Umbrales de pobreza de 2023 para los 48 estados contiguos y el Distrito de Columbia			
Para las familias/unidades familiares con más de ocho personas, sume \$5,140 por cada persona adicional (100 % del umbral de pobreza)			
Cantidad de personas en la familia/unidad familiar	Índice de pobreza del 100 %	Índice de pobreza del 138 %	Índice de pobreza del 400 %
1	\$14,580	\$20,120	\$58,320
2	\$19,720	\$27,214	\$78,880
3	\$24,860	\$34,307	\$99,440
4	\$30,000	\$41,400	\$120,000
5	\$35,140	\$48,493	\$140,560
6	\$40,280	\$55,586	\$161,120
7	\$45,420	\$62,680	\$181,680
8	\$50,560	\$69,773	\$202,240

Umbrales de pobreza para Alaska en 2023			
Para las familias/unidades familiares con más de ocho personas, sume \$6,430 por cada persona adicional (100 % del umbral de pobreza)			
Cantidad de personas en la familia/unidad familiar	Índice de pobreza del 100 %	Índice de pobreza del 138 %	Índice de pobreza del 400 %
1	\$18,210	\$25,130	\$72,840
2	\$24,640	\$34,003	\$98,560
3	\$31,070	\$42,877	\$124,280
4	\$37,500	\$51,750	\$150,000
5	\$43,930	\$60,623	\$175,720
6	\$50,360	\$69,497	\$201,440
7	\$56,790	\$78,370	\$227,160
8	\$63,220	\$87,244	\$252,880

Umbrales de pobreza para Hawái en 2023			
Para las familias/unidades familiares con más de ocho personas, sume \$5,910 por cada persona adicional (100 % del umbral de pobreza)			
Cantidad de personas en la familia/unidad familiar	Índice de pobreza del 100 %	Índice de pobreza del 138 %	Índice de pobreza del 400 %
1	\$16,770	\$23,143	\$67,080
2	\$22,680	\$31,298	\$90,720
3	\$28,590	\$39,454	\$114,360
4	\$34,500	\$47,610	\$138,000
5	\$40,410	\$55,766	\$161,640
6	\$46,320	\$63,922	\$185,280
7	\$52,230	\$72,077	\$208,920
8	\$58,140	\$80,233	\$232,560

Pestaña I: Crédito por ingreso del trabajo

Tabla de ingresos del trabajo

Ingresos del trabajo para el E/C²

Incluye	No incluye
<ul style="list-style-type: none">• Sueldos, salarios, propinas y compensaciones por enfermedad de terceros tributables• Indemnización sindical por huelga• Beneficios tributables por incapacidad a largo plazo recibidos antes de la edad mínima de jubilación• Ganancias netas de trabajo por cuenta propia• Ingresos brutos de un empleado estatutario• Ingresos de un empleado doméstico• Elección de pago por combate no tributable• Compensación para personas que no son empleadas• Valor del alquiler de una vivienda o de una ayuda para vivienda concedida a un ministro como parte de su retribución (fuera del ámbito de aplicación)• Indemnización de los trabajadores electorales/de mesa electoral	<ul style="list-style-type: none">• Intereses y dividendos• Beneficios del Seguro Social, incluidos la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y el Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés), y de jubilación ferroviaria• Beneficios del bienestar social• Pagos del subsidio por desempleo• Pensiones y anualidades (excepto si se trata de una pensión por incapacidad y el contribuyente no ha alcanzado la edad mínima de jubilación)• Beneficios de veteranos (incluidos los pagos de rehabilitación de la Administración de Veteranos)• Beneficios de indemnizaciones por accidentes de trabajo• Pensión para el cónyuge divorciado• Manutención infantil• Pagos no tributables del cuidado de hijos de crianza• Compensación por desempleo• Subvenciones o becas para realizar pesquisas o investigaciones tributables que no se informan en el Formulario W-2• Ingresos por trabajo realizado durante la reclusión en un centro penitenciario o durante la reinserción laboral¹• Aplazamientos salariales (por ejemplo, en el marco de un Plan 401(k) o 403(b) o del Plan de Economía de Ahorros federal)• El valor de las comidas o el alojamiento proporcionados por un empleador para su comodidad• Pagos del seguro por incapacidad a partir de primas pagadas por el contribuyente• Beneficios excluibles por cuidado de dependientes (línea 25 del Formulario 2441)• Reducciones salariales, por ejemplo en el marco de un plan cafetería• Beneficios excluibles de asistencia educativa proporcionadas por el empleador (pueden figurar en la casilla 14 del Formulario W-2)

¹Estos ingresos concretos se ingresan como otros ingresos en la declaración y no se contabilizan como ingresos del trabajo. Para obtener instrucciones sobre cómo anotar estos ingresos, consulte la pestaña D, Ingresos, Ingresos menos comunes e Ingreso de otras compensaciones en TaxSlayer.

²Las mismas definiciones se pueden aplicar al crédito tributario adicional por hijos y el crédito por cuidado de dependientes.

Errores comunes al presentar el E/C

- Reclamar a un hijo que no cumple los requisitos de residencia y parentesco
- Contribuyentes casados que indican incorrectamente “solteros” o “cabezas de familia”
- Declaración incorrecta de los ingresos, en particular de los ingresos y gastos procedentes del trabajo por cuenta propia
- Número de Seguro Social incorrecto
- No reclamar a un hijo calificado porque no es dependiente, por ejemplo, un estudiante a tiempo completo menor de 24 años que se mantiene a sí mismo o un miembro incapacitado de la familia cuyos ingresos cubren la mitad de su manutención. Mantenerse a sí mismo no es un requisito del E/C.

Resumen de los requisitos de elegibilidad para el EIC

Parte A Reglas para todos	Parte B Reglas si tiene un hijo calificado	Parte C Reglas si no tiene un hijo calificado	Parte D Ingresos del trabajo y límites del AGI
Tanto los contribuyentes como los hijos calificados deben tener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) válido para el empleo antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluidas las prórrogas). ¹	El hijo debe cumplir con los requisitos de parentesco, edad, residencia y de declaración conjunta, pero no el requisito de manutención. No es necesario que sea su dependiente. ²	Debe tener al menos 25 años, pero ser menor de 65 al 31 de diciembre. ³	Debe tener ingresos del trabajo para optar por este crédito. Sus ingresos del trabajo y el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) deben ser menores que: <ul style="list-style-type: none"> • \$59,899 (\$66,819 si es casado que presenta una declaración conjunta) con tres hijos calificados o más • \$55,768 (\$62,688 si es casado que presenta una declaración conjunta) con dos hijos calificados • \$49,084 (\$56,004 si es casado que presenta una declaración conjunta) con un hijo calificado • \$18,591 (\$25,511 si es casado que presenta una declaración conjunta) sin ningún hijo calificado
Debe cumplir determinados requisitos si está separado de su cónyuge y no presenta una declaración conjunta. ⁴	Solo una persona puede utilizar un hijo calificado para reclamar el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés).	No puede ser el dependiente de otra persona.	
Debe ser un ciudadano de los Estados Unidos o un extranjero residente todo el año.	El contribuyente no puede ser hijo calificado de otra persona.	Tiene que haber vivido en Estados Unidos por más de la mitad del año.	
No puede presentar el Formulario 2555 (relativo a los ingresos devengados en el extranjero).		No puede ser el hijo calificado de otra persona.	
Los ingresos de inversiones deben ser iguales o menores a \$11,600.			
No puede ser el hijo calificado de otra persona.			

¹Si en la tarjeta del Seguro Social del contribuyente figura el texto “VÁLIDO PARA EL EMPLEO SOLO CON AUTORIZACIÓN DEL INS O DEL DHS”, el contribuyente puede utilizar el número de Seguro Social para reclamar el EIC si reúne los otros requisitos.

Si el contribuyente (o su cónyuge si presenta una declaración conjunta) o dependiente tienen un número de Identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés), no pueden obtener el EIC. El IRS expide los ITIN a los no ciudadanos que no pueden obtener un SSN. Los solteros y las parejas que tengan números de Seguro Social pueden reclamar el crédito, incluso si sus hijos no tienen SSN. En este caso, obtendrían el menor crédito disponible para los trabajadores sin hijos. En el pasado, estos solicitantes no calificaban para recibir el crédito.

Si la tarjeta de Seguro Social del contribuyente tiene escrito “NO VÁLIDO PARA EL EMPLEO” y si el titular obtuvo el SSN para obtener un beneficio financiado con fondos federales, como Medicaid, no puede obtener el EIC.

²Para cumplir el requisito de declaración conjunta, el niño no puede presentar una declaración conjunta en el año, a menos que solo sea para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.

³Se considera que los contribuyentes que cumplen 25 años el 1 de enero tienen 25 años al 31 de diciembre. Se considera que los contribuyentes que cumplen 65 años el 1 de enero siguen teniendo 64 años al 31 de diciembre.

⁴Pueden reclamar el EIC los contribuyentes que estén casados, que no presenten una declaración conjunta, que hayan tenido un hijo calificado viviendo con ellos durante más de la mitad del año y que hayan vivido separados de su cónyuge durante los últimos 6 meses del año, o estén legalmente separados conforme a la ley estatal con un acuerdo de separación o un decreto de manutención por separación judicial y no vivieron en la misma unidad familiar que el cónyuge al final del año. Si el cónyuge separado tiene un hijo calificado, pero ningún hijo calificado tiene un SSN válido, el cónyuge separado aún puede cumplir con esta regla especial y reclamar el crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC, por sus siglas en inglés) por uno mismo.

 *Información básica>Información personal>Presenta la declaración como casado que presenta una declaración por separado y reúne los requisitos para reclamar el EIC, o palabra clave: “PER”*

 *Los contribuyentes no pueden presentar una declaración enmendada para reclamar un crédito por el año en el que originalmente no tenían un número de Seguro Social válido.*

Reglas de elegibilidad general para el EIC

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Medida
1	Calcule los ingresos del trabajo y los ingresos brutos ajustados del contribuyente (AGI, por sus siglas en inglés) para el año tributario. Pregunte si ambos son menores de: <ul style="list-style-type: none"> • \$59,899 (\$66,819 si es casado que presenta una declaración conjunta) con tres hijos calificados o más • \$55,768 (\$62,688 si es casado que presenta una declaración conjunta) con dos hijos calificados • \$49,084 (\$56,004 si es casado que presenta una declaración conjunta) con un hijo calificado • \$18,591 (\$25,511 si es casado que presenta una declaración conjunta) sin ningún hijo calificado 	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 2. Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC.
2	¿Usted (y su cónyuge si presentan una declaración conjunta) tiene un SSN que le permite trabajar? ¹ Responda "NO" si la tarjeta de Seguro Social del contribuyente tiene escrito "NO VÁLIDO PARA EL EMPLEO" y si el titular obtuvo el SSN para obtener un beneficio financiado con fondos federales, como Medicaid.	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 3. Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC.
3	¿Se aplica alguna de las siguientes condiciones? <ul style="list-style-type: none"> • no estaba casado a finales de 2024, o • presenta una declaración conjunta con su cónyuge, o • se aplica la norma especial para cónyuges separados (consulte la nota 4 de la página anterior). 	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 4. Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC.
4	¿Usted es un extranjero no residente? Responda "NO" si el contribuyente es una persona casada que presenta una declaración conjunta y uno de los cónyuges es un ciudadano o extranjero residente y el otro es un extranjero no residente.	Si la respuesta es SÍ y usted es soltero o casado, pero no presenta una declaración conjunta, NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 5.
5	¿Usted (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta) presenta el Formulario 2555, <i>Foreign Earned Income</i> (Ingresos devengados en el extranjero) para excluir los ingresos devengados en un país extranjero?	Si la respuesta es SÍ , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 6.
6	¿Sus ingresos de inversiones (intereses, intereses exentos de impuestos, dividendos, distribuciones de ganancias de capital y ganancias de capital) superan los \$11,600?	Si la respuesta es SÍ , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC. Si la respuesta es NO , continúe con el paso 7.
7	¿Usted (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta) podría ser el hijo calificado de otro contribuyente? Responda "NO" si el otro contribuyente no está obligado a presentar y no presentará una declaración de impuestos o presentará una declaración solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.	Si la respuesta es SÍ , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC. Si la respuesta es NO , consulte los consejos para la entrevista del EIC con un hijo calificado o sin un hijo calificado.

¹Si en la tarjeta del Seguro Social del contribuyente figura el texto "VÁLIDO PARA EL EMPLEO SOLO CON AUTORIZACIÓN DEL INS O DEL DHS", el contribuyente puede utilizar el número de Seguro Social para reclamar el EIC si reúne los otros requisitos.

 Los cónyuges separados que son elegibles para reclamar el EIC deben marcar la casilla de verificación en el Anexo EIC y enumerar los hijos calificados para demostrar que cumplen con la regla especial para reclamar el crédito.

 Si el contribuyente está casado y presenta una declaración por separado y reúne los requisitos para reclamar el EIC, diríjase a Información básica>Información personal>Presenta la declaración como casado que presenta una declaración por separado y reúne los requisitos para reclamar el EIC.

 La hoja de trabajo de diligencia debida en TaxSlayer no es necesaria para los preparadores voluntarios.

 El IRS no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero para las declaraciones que reclaman el EIC.

EIC con un hijo calificado

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Medida
1	¿Su hijo calificado tiene un SSN que le permite trabajar? Responda NO si en la tarjeta del Seguro Social de su hijo figura el texto “NO VÁLIDO PARA EL EMPLEO” y solo obtuvo su SSN para conseguir un beneficio financiado con fondos federales.	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 2. Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC sobre la base de este hijo calificado, pero puede calificar para reclamar el EIC sin hijos si cumple con los requisitos.
2	¿El niño es su hijo, hijastro, hijo adoptivo o hijo de crianza elegible, hermano, medio hermano, hermanastro o un descendiente de cualquiera de ellos?	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 3. Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. Este niño no es su hijo calificado. Consulte los consejos para la entrevista del EIC sin un hijo calificado.
3	¿Era el hijo alguna de las siguientes personas al final del año tributario? <ul style="list-style-type: none"> • Menor de 19 años y más joven que el contribuyente (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta) • Menor de 24 años, estudiante a tiempo completo y menor que el contribuyente (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta), o • De cualquier edad y total y permanentemente incapacitado 	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 4. Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. Este niño no es su hijo calificado. Consulte los consejos para la entrevista del EIC sin un hijo calificado.
4	¿El niño presentó una declaración conjunta para el año tributario? ¹ Responda “NO” si el niño y su cónyuge presentaron una declaración conjunta solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.	Si la respuesta es NO , continúe con el paso 5. Si la respuesta es SÍ , NO CONTINÚE. Este niño no es su hijo calificado (no cumplió con el requisito de declaración conjunta). Consulte los consejos para la entrevista del EIC sin un hijo calificado.
5	¿El niño vivió con usted en los Estados Unidos durante más de la mitad (183 días de 2024) del año tributario? ² A estos efectos, se considera que el personal militar en servicio activo destinado fuera de Estados Unidos vive en Estados Unidos.	Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 6. Si la respuesta es NO, NO CONTINÚE. ESTE NIÑO NO ES SU HIJO CALIFICADO. CONSULTE LOS CONSEJOS PARA LA ENTREVISTA DEL EIC SIN UN HIJO CALIFICADO.
6	¿El niño es el hijo calificado de otra persona? Puede haber casos en los que nadie puede reclamar a un hijo calificado. Ejemplo: El único parente con el que el niño vive no trabaja ni presenta una declaración de impuestos y otro adulto no puede cumplir con las reglas de elegibilidad general. En este ejemplo, nadie califica para reclamar a este niño como hijo calificado para el EIC.	Si la respuesta es SÍ , explique al contribuyente qué ocurre cuando más de una persona reclama el EIC con el mismo hijo (regla del hijo calificado de más de una persona). Si el contribuyente opta por reclamar el crédito con este hijo, calcule el EIC utilizando las hojas de trabajo correspondientes del EIC. Si la respuesta es NO , calcule el EIC utilizando la hoja de trabajo correspondiente del EIC.

¹Si su hijo estaba casado al final del año, no cumple con el requisito de declaración conjunta, a menos que usted pueda reclamarlo como dependiente o no pueda reclamarlo como dependiente porque cedió ese derecho al otro parente del hijo.

²Ausencias temporales. Cuente el tiempo que usted o su hijo estén fuera de casa en una ausencia temporal debido a una circunstancia especial como el tiempo que su hijo vivió con usted. La enfermedad, la asistencia al colegio, los negocios, las vacaciones, el servicio militar y la detención en un centro de menores son ejemplos de circunstancias especiales.

EIC sin un hijo calificado

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Medida
1	¿Puede otra persona reclamarlo a usted o a su cónyuge (si presenta una declaración conjunta) como dependiente? Responda "NO" si la otra persona no está obligada a presentar y no presentará una declaración de impuestos o presentará una declaración solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.	Si la respuesta es NO , continúe con el paso 2. Si la respuesta es SÍ , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC.
2	¿Usted (o su cónyuge si presenta una declaración conjunta) tenía por lo menos 25 años pero era menor de 65 el 31 de diciembre del año tributario?	Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC a menos que aplique una excepción. Consulte la nota que figura a continuación. Si la respuesta es SÍ , continúe con el paso 3.
3	¿Usted (y su cónyuge si presenta una declaración conjunta) vive en los Estados Unidos durante más de la mitad (por lo menos 183 días) del año tributario?	Si la respuesta es NO , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC. Si la respuesta es SÍ , calcule el EIC utilizando la hoja de trabajo correspondiente del EIC.

 Se considera que los contribuyentes que nacen el 1 de enero son mayores de edad al 31 de diciembre. Se considera que los contribuyentes que cumplen 65 años el 1 de enero siguen teniendo 64 años al 31 de diciembre.

Hijo calificado de más de una persona

Si el niño cumple los requisitos para ser hijo calificado de más de una persona, solo una persona puede reclamar el hijo. Las reglas del empate que figuran a continuación explican quién, en su caso, puede reclamar el EIC cuando más de una persona tiene el mismo hijo calificado. No obstante, las reglas del empate no se aplican si la otra persona es su cónyuge y presentan una declaración conjunta. Revise todas las condiciones para ver cuál se aplica.

- Si solo una de las personas es el padre del niño, se considera al niño como hijo calificado de ese padre.
- Si los padres no presentan una declaración conjunta, pero ambos padres reclaman al niño como hijo calificado, el IRS considerará al niño como hijo calificado del padre o de la madre con quien el niño vivió durante más tiempo en 2024. Si el niño vivió con ambos padres durante la misma cantidad de tiempo, el IRS considerará al niño como el hijo calificado del padre o de la madre que haya tenido el ingreso bruto ajustado (AGI) más alto en 2024.
- Si ninguno de los padres reclaman al niño como hijo calificado, se considera al niño como hijo calificado de la persona que haya tenido el AGI más alto en 2024.
- Si uno de los padres puede reclamar al niño como hijo calificado, pero ninguno de ellos reclama al niño, se considera que el niño es el hijo calificado de la persona que haya tenido el AGI más alto en 2024, pero solo si el AGI de esa persona es más alto que el AGI más alto de alguno de los padres del niño que pueden reclamar al niño.

 Si el contribuyente no puede reclamar el EIC porque se considera a su hijo calificado como el hijo calificado de otra persona para 2024 en virtud de las reglas del empate, puede tomar el EIC utilizando un hijo calificado diferente, o tomar el EIC si el contribuyente califica utilizando las reglas para personas que no tienen un hijo calificado.

 Con base en estas reglas del empate, el contribuyente y la otra persona pueden elegir qué persona reclama al niño como hijo calificado. Vea la Publicación 596 (sp), Crédito por ingreso del trabajo (EIC) para ver ejemplos. Solo los padres tienen la opción de elegir qué parente reclamarán al niño. Todos los contribuyentes que deseen reclamar al hijo calificado deben seguir las reglas del empate. Consulte la Publicación 596 (sp) para leer ejemplos. El IRS puede aplicar las reglas del empate cuando muchos contribuyentes reclaman al niño.

Denegación de determinados créditos

 Sección federal>Deducciones>Menú de Crédito>Reclamación de créditos reembolsables tras su denegación

Al Formulario 8862 (sp), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados, debe cumplimentarlo todo contribuyente cuyo crédito por ingreso del trabajo (*E/C*), crédito por otros dependientes (*ODC*, por sus siglas en inglés), crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés), crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*, por sus siglas en inglés) o crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses (*AOTC*, por sus siglas en inglés) se haya reducido o denegado anteriormente y el contribuyente haya recibido una carta en la que se le indique que debe cumplimentar y adjuntar el Formulario 8862 (sp) para reclamar el(s) crédito(s) la próxima vez.

Si el IRS determina que el contribuyente reclamó el(s) crédito(s) debido a un incumplimiento imprudente o intencionado de las reglas (no debido a errores matemáticos o administrativos), el contribuyente no podrá reclamar el(s) crédito(s) durante 2 años tributarios. Si el error se debe a un fraude, el contribuyente no podrá reclamar el(s) crédito(s) durante 10 años tributarios.

Dos situaciones pueden requerir la cumplimentación del Formulario 8862 (sp)

1. El IRS ha advertido al contribuyente que debe cumplimentar el Formulario 8862 (sp) para una futura declaración de impuestos.
2. Una declaración ha sido rechazada con el código de rechazo IND-046-01 – “Datos incorrectos: El Formulario 8862 (sp) debe estar presente en la declaración. La base de datos de presentación electrónica indica que el contribuyente debe presentar el Formulario 8862 (sp) para reclamar el crédito por ingreso del trabajo después de la denegación”.

Pasos para cumplimentar el Formulario 8862 (sp):

- Introducir 8862 en el buscador de formularios
- Seleccionar **Información para reclamar ciertos créditos reembolsables después de haber sido denegados**
- Seleccione **COMENZAR** para el crédito que desea reclamar, por ejemplo, *Reclamar el EIC después de haber sido denegado*

 Los créditos enumerados serán aquellos a los que tenga derecho el contribuyente.

Para la denegación del *E/C*

- No haga clic en la primera casilla “Marque aquí si la única razón por la que se redujo o anuló su *E/C* en el año anterior fue porque declaró incorrectamente sus ingresos del trabajo o de inversiones”, a menos que esa sea la razón real por la que se redujo/eliminó el *E/C*.
- Responda a las preguntas restantes y haga clic en **Continuar**. Las preguntas deben contestarse para todos los hijos.

Para el *CTC/ACTC*

- Seleccione **Reclamar crédito** y luego **Continuar**.

Para el *AOTC*

- Seleccione el Formulario **8863** y confirme la información ingresada.

No es elegible para el *E/C*:

Si el contribuyente no es elegible para el crédito por ingreso del trabajo por cualquier razón (incluyendo una denegación del año anterior), haga clic en **COMENZAR** en la línea No es elegible para el *E/C*. Seleccione ambas casillas de verificación después de leerlas detenidamente para determinar que el contribuyente acepta no reclamar el crédito por ingreso del trabajo en esta declaración.

Pestaña J: Beneficios educativos

Tratamiento tributario de los pagos de becas de estudios y para investigaciones

Una beca de estudios o una beca para investigaciones está libre de impuestos (excluible de los ingresos brutos) solo si:

- Usted es candidato a obtener un título en una institución educativa elegible. Usted es candidato a obtener un título si asiste a una escuela primaria o secundaria o está cursando estudios universitarios o asiste a una institución educativa que ofrece un programa de formación para preparar a los estudiantes para un empleo remunerado en una ocupación reconocida y está autorizada por la legislación federal o estatal a impartir dicho programa y está acreditada por una agencia de acreditación reconocida a nivel nacional.

Una beca de estudios o una beca para investigaciones solo está libre de impuestos en la medida en que:

- no supere sus gastos de educación calificados;
- no esté designada o destinada a otros fines (como alojamiento y manutención), y no requiera (por sus términos) que no pueda utilizarse para gastos de educación calificados; y
- no represente un pago por docencia, investigación u otros servicios exigidos como condición para recibir la beca. (En el caso de excepciones, consulte la sección de Pago por servicios en la Publicación 970, *Tax Benefits for Education* (Beneficios tributarios educativos)).

Utilice la hoja de trabajo 1-1 para calcular el monto de una beca de estudios o una beca para investigaciones que puede excluir de los ingresos brutos.

Gastos de educación

Los siguientes son gastos de educación calificados a efectos de las becas de estudios o para investigaciones libres de impuestos:

- Matrícula y cuotas necesarias para inscribirse o asistir a una institución educativa elegible.
- Gastos relacionados con el curso, como cuotas, libros, suministros y equipos necesarios para los cursos en la institución educativa elegible. Estos artículos deben exigirse a todos los estudiantes en su curso de enseñanza.

Los gastos de educación calificados no incluyen el costo de:

- Alojamiento y comida
- Investigación
- Equipamiento y otros gastos no necesarios para inscribirse o asistir a una institución educativa elegible
- Viajes
- Ayuda administrativa

Tratamiento tributario de los pagos de becas de estudios y para investigaciones (continuación)

Hoja de trabajo 1-1. Ingresos tributables por becas de estudios y para investigaciones

1. Ingrese el importe total de cualquier beca de estudios o para realizar investigaciones para 2024. Consulte la sección de Monto de la beca de estudios o para investigaciones en la Publicación 970.
 - Si usted es candidato a obtener un título en una institución educativa elegible, continúe con la línea 2.
 - Si usted no es candidato a obtener un título en una institución educativa elegible, deténgase aquí. Todo el monto está sujeto a impuestos. Para obtener información sobre cómo declarar este monto en su declaración de impuestos, consulte Cómo ingresar otra compensación en TaxSlayer en la pestaña D.
2. Escribe el monto de la línea 1 en concepto de un pago por docencia, investigación u otros servicios exigidos como condición para recibir la beca. No incluya los montos recibidos por estos conceptos en virtud del Programa de Becas del Cuerpo Nacional de Servicios de Salud, el Programa de Becas y Asistencia Financiera para las Profesiones de la Salud de las Fuerzas Armadas o un programa integral de trabajo-aprendizaje-servicio para estudiantes (según se define en la Sección 448(e) de la Ley de Educación Superior de 1965) operado por una universidad de trabajo (según se define en dicha sección).
3. Reste el monto de la línea 2 del monto de la línea 1.
4. Anote el monto de la línea 3 que su beca de estudios o para investigaciones le obligó a utilizar para gastos distintos de los gastos educativos calificados.
5. Reste el monto de la línea 4 del monto de la línea 3.
6. Ingrese el monto de sus gastos de educación calificados.
7. Ingrese el monto menor entre la línea 5 y la línea 6. Este monto es el máximo que puede excluir de sus ingresos brutos¹ (la parte libre de impuestos de la beca de estudios o para investigaciones)
8. Reste el monto de la línea 7 del monto de la línea 5.
9. Parte tributable. Sume los montos de las líneas 2, 4 y 8. Consulte la sección Cómo ingresar otra compensación en TaxSlayer en la pestaña D para saber cómo declarar este monto en la declaración de impuestos.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

9. _____

¹Sin embargo, las becas de estudio o para investigaciones no se consideran libre de impuestos en la medida en que el estudiante la incluya en los ingresos brutos (el estudiante puede estar o no estar obligado a presentar una declaración de impuestos) del año en que se recibió la beca de estudio o para investigaciones; además, es posible que:

- La beca de estudios o para investigaciones (o parte de ella) deba aplicarse (según sus condiciones) a gastos (como alojamiento y manutención) que no sean gastos de educación calificados.
- La beca de estudios o para investigaciones (o parte de ella) puede aplicarse (según sus condiciones) a gastos (como alojamiento y manutención) que no sean gastos de educación calificados.

Es posible que pueda aumentar el valor combinado de un crédito tributario por estudios y de determinada ayuda educativa si el estudiante incluye parte o toda la ayuda educativa en los ingresos del año en que la recibe. Consulte la Publicación 970 para obtener más información.

Aspectos destacados de los beneficios tributarios educativos

Este cuadro resalta algunas diferencias entre los beneficios discutidos en la Publicación 970. Consulte el texto para obtener definiciones y detalles. No se base solo en este cuadro.

 *Los gastos para el desarrollo profesional de un educador se pueden reclamar como un ajuste de gastos de educador.*

 *Por lo general, usted no puede reclamar más de un beneficio por el mismo gasto de educación.*

Tipo de beneficio	Su beneficio	Límite anual
Becas escolares, becas para realizar pesquisas o investigaciones, subvenciones y reducciones de matrículas	Es posible que los montos recibidos no sean tributables.	Ninguno
Crédito de oportunidad para los estadounidenses	Los créditos pueden reducir el monto de impuestos que debe pagar. Es posible que el 40 % del crédito sea reembolsable (límite de \$1,000 por estudiante).	Crédito de \$2,500 por estudiante (el 100 % de los primeros \$2,000 más el 25 % de los segundos \$2,000 en concepto de los gastos calificados por estudiante)
Crédito vitalicio por aprendizaje	Los créditos pueden reducir el monto de impuestos que debe pagar.	Crédito de \$2,000 por declaración de impuestos (el 20 % de hasta \$10,000 en concepto de los gastos calificados)
Deducción de los intereses de préstamos estudiantiles	Puede deducir los intereses pagados por préstamos calificados. Consulte la pestaña E, Ajustes para obtener más información.	Deducción de \$2,500 por declaración
Cuenta de ahorros para estudios Coverdell (ESA)* OOS si es tributable	Ganancias no sujetas a impuestos	Aportación de \$2,000 por beneficiario
Programa de matrícula calificado (QTP) (Plan 529)* OOS si es tributable	Ganancias no sujetas a impuestos	Ninguno
Excepción de educación al impuesto adicional sobre las distribuciones prematuras de un arreglo IRA*	Sin impuesto adicional del 10 % por distribución prematura	Monto de los gastos de educación calificados reducido por cualquier ayuda educativa libre de impuestos
Programa de bonos de ahorros para estudios* OOS	Intereses no sujetos a impuestos	Monto de gastos de educación calificados
Asistencia educativa proporcionada por el empleador*	Beneficios del empleador no sujetos a impuestos	Exclusión de \$5,250
Deducción por gastos del negocio por formación relacionada con el trabajo	Puede deducir gastos.	Monto de los gastos de formación relacionados con el trabajo

*Cualquier distribución no tributable se limita al monto que no excede de los gastos de educación calificados.

OOS = Fuera del ámbito de aplicación

Aspectos destacados de los beneficios tributarios educativos (continuación)

Tipo de beneficio	¿Qué gastos, además de la matrícula y las cuotas necesarias de inscripción, califican?
Becas escolares, becas para realizar pesquisas o investigaciones, subvenciones y reducciones de matrículas	Gastos relacionados con el curso como cuotas, libros, suministros y equipamiento
Crédito de oportunidad para los estadounidenses	Libros, suministros y equipamiento relacionados con el curso. Consulte la sección “¿Cuáles son los gastos calificados?” más adelante para obtener información adicional. Nota: El monto máximo de gastos de educación calificados es \$4,000.
Crédito vitalicio por aprendizaje	Los gastos de actividades estudiantiles y los gastos de libros, suministros y equipos relacionados con el curso se incluyen en los gastos de estudios calificados solo si los honorarios y gastos deben pagarse a la institución para inscribirse o asistir. Nota: El monto máximo de gastos de educación calificados es \$10,000.
Cuenta de ahorros para estudios Coverdell (ESA)* OOS si es tributable	<ul style="list-style-type: none"> • Libros, suministros, equipamiento • Gastos de servicios para necesidades especiales • Pagos al programa de matrícula calificado (QTP) • Educación superior: alojamiento y comida si es un estudiante a tiempo parcial • Educación primaria y secundaria (jardín de infantes a 12.º grado): tutoría, alojamiento y comida, uniformes, transporte, acceso a computadoras • Gastos complementarios
Programa de matrícula calificado (QTP) (Plan 529)* OOS si es tributable	<ul style="list-style-type: none"> • Educación superior: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Libros, suministros, equipamiento ◦ Alojamiento y comida si es un estudiante a tiempo parcial ◦ Gastos de servicios para necesidades especiales ◦ Equipos informáticos, programas informáticos o acceso a Internet y servicios relacionados • Educación primaria y secundaria (jardín de infantes a 12.º grado): solo la matrícula. Consulte la Publicación 970. • Capital o intereses del préstamo estudiantil del beneficiario o de un hermano. El monto de las distribuciones para el reintegro de préstamos de cualquier persona está limitado a \$10,000 de por vida.
Excepción de educación al impuesto adicional sobre las distribuciones prematuras de un arreglo IRA*	<ul style="list-style-type: none"> • Libros, suministros, equipos, incluidos equipos informáticos o periféricos, programas informáticos y acceso a Internet y servicios relacionados, si los utiliza principalmente el estudiante matriculado en una institución educativa elegible • Alojamiento y comida si es un estudiante a tiempo parcial • Gastos de servicios para necesidades especiales
Programa de bonos de ahorro para estudios* OOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos a la cuenta Coverdell (ESA) • Pagos al programa de matrícula calificado (QTP)
Asistencia educativa proporcionada por el empleador*	<ul style="list-style-type: none"> • Libros, suministros y equipamiento • Capital o intereses de cualquier préstamo de educación calificado
Deducción por gastos del negocio por formación relacionada con el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte • Viajes • Otros gastos necesarios

*Cualquier distribución no tributable se limita al monto que no excede de los gastos de educación calificados.

OOS = Fuerza del ámbito de aplicación

Aspectos destacados de los beneficios tributarios educativos (continuación)

Tipo de beneficio	¿Qué tipo de formación califica?	¿Qué otras condiciones se aplican?	¿En qué rango de ingresos se eliminan gradualmente los beneficios?
Becas escolares, becas para realizar pesquisas o investigaciones, subvenciones y reducciones de matrículas	<ul style="list-style-type: none"> • Universitaria y licenciatura • De jardín de infantes a 12.º grado 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe estar cursando una carrera o un programa de formación profesional. • La beca debe permitir el pago de la matrícula y las tasas exigidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin eliminación gradual
Crédito de oportunidad para los estadounidenses	<ul style="list-style-type: none"> • Universitaria y licenciatura • Un estudiante graduado puede reclamar el crédito de oportunidad para los estadounidenses si y solo si el estudiante no ha completado los primeros cuatro años antes del comienzo del año tributario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solo puede reclamarse durante 4 años tributarios (que incluyen los años en los que se reclama el crédito Hope). • Debe estar matriculado en al menos un programa de estudios a tiempo parcial. • No tiene que haber sido condenado por delitos graves de drogas. • No tiene que haber cursado los 4 primeros años de estudios postsecundarios antes del final del año tributario anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • \$80,000 – \$90,000 • \$160,000 – \$180,000 para declaraciones conjuntas
Crédito vitalicio por aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de grado y postgrado para adquirir o mejorar las competencias laborales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna otra condición 	<ul style="list-style-type: none"> • \$80,000 – \$90,000 • \$160,000 – \$180,000 para declaraciones conjuntas
Deducción de los intereses de préstamos estudiantiles	<ul style="list-style-type: none"> • Universitaria y licenciatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que haber sido estudiante en al menos un programa de estudios a tiempo parcial. 	<ul style="list-style-type: none"> • \$80,000 – \$95,000 • \$165,000 – \$195,000 para declaraciones conjuntas
Cuenta de ahorros para estudios Coverdell (ESA)* OOS si es tributable	<ul style="list-style-type: none"> • Universitaria y licenciatura • De jardín de infantes a 12.º grado 	<ul style="list-style-type: none"> • Los activos deben distribuirse a los 30 años, salvo que el beneficiario tenga necesidades especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • \$95,000 – \$110,000 • \$190,000 – \$220,000 para declaraciones conjuntas
Programa de matrícula calificado (QTP) (Plan 529)* OOS si es tributable	<ul style="list-style-type: none"> • Universitaria y licenciatura • Jardín de infantes a 12.º grado con una matrícula de no más de \$10,000 • Programa de aprendizaje registrado y certificado por el Departamento de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Las distribuciones por capital o intereses pagados del préstamo estudiantil calificado del beneficiario designado o de un hermano tienen un límite vitalicio de \$10,000 por persona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin eliminación gradual
Excepción de educación al impuesto adicional sobre las distribuciones prematuras de un arreglo IRA*	<ul style="list-style-type: none"> • Universitaria y licenciatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna otra condición 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin eliminación gradual
Programa de bonos de ahorro para estudios* OOS	<ul style="list-style-type: none"> • Universitaria y licenciatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Solo se aplica a los bonos de la serie EE emitidos después de 1989 o a los bonos de la serie I. 	<ul style="list-style-type: none"> • \$96,800 – \$111,800 • \$145,200 – \$175,200 para declaraciones conjuntas y del cónyuge sobreviviente calificado con un dependiente
Asistencia educativa proporcionada por el empleador*	<ul style="list-style-type: none"> • Universitaria y licenciatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna otra condición 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin eliminación gradual
Deducción por gastos del negocio por formación relacionada con el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Exigida por ley para conservar el empleo, el sueldo o la situación actuales • Mantener o mejorar las competencias laborales 	<ul style="list-style-type: none"> • No puede ser para cumplir los requisitos mínimos de formación del oficio/negocio actual. • No puede calificarlo para un nuevo oficio/negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin eliminación gradual

*Cualquier distribución no tributable se limita al monto que no excede de los gastos de educación calificados.

OOS = Fuera del ámbito de aplicación

 Los contribuyentes casados que presentan una declaración por separado no pueden reclamar la deducción del crédito de oportunidad para los estadounidenses, del crédito vitalicio por aprendizaje o de los intereses de un préstamo estudiantil.

Créditos tributarios por estudios

 Dedicaciones>Menú de Créditos>Crédito tributario por estudios, Formulario 1098-T; o palabra clave: "8863"

Investigación/Acción: Determinar si un contribuyente califica para el crédito tributario por estudios.

 A los contribuyentes que reclamen el crédito de oportunidad para los estadounidenses aunque no sean elegibles se les puede prohibir solicitar el crédito durante un máximo de 10 años.

Comparación de créditos tributarios por estudios

Condiciones del crédito	Crédito de oportunidad para los estadounidenses	Crédito vitalicio por aprendizaje
Crédito máximo	Crédito de hasta \$2,500 por estudiante elegible	Crédito de hasta \$2,000 por declaración
Límite del ingreso bruto ajustado modificado (MAGI)	\$180,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$90,000 si es soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos	\$180,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$90,000 si es soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos
Reembolsable o no reembolsable	Se puede reembolsar el 40 % del crédito ¹ ; el resto no es reembolsable.	No reembolsable: crédito limitado al monto del impuesto que debe pagar sobre su ingreso tributable
Cantidad de años de educación postsecundaria	Disponible SOLO para el estudiante que no haya completado los primeros cuatro años de educación postsecundaria antes de 2024. Consulte la sección "Finalización de los primeros 4 años" en la Publicación 970.	Disponible para todos los años de educación postsecundaria y para cursos para adquirir o mejorar las habilidades laborales
Cantidad de años tributarios de crédito disponibles	Disponible SOLO por cuatro años tributarios por estudiante elegible (incluidos los años en los que se haya reclamado el crédito Hope)	Disponible durante una cantidad ilimitada de años tributarios.
Tipo de programa necesario	El estudiante debe estar en un programa que conduzca a la obtención de un título u otra credencial educativa reconocida	No es necesario que el estudiante esté en un programa que conduzca a la obtención de un título u otra credencial educativa reconocida
Cantidad de cursos	El estudiante debe estar inscrito al menos a media jornada ² durante al menos un periodo académico que comience en 2024 (o los primeros tres meses de 2025 si los gastos calificados se pagaron en 2024)	Disponible para uno o más cursos
Condena por delito grave de drogas	A finales de 2024, el estudiante no había sido condenado por un delito grave de posesión o distribución de una sustancia controlada	Las condenas por delitos graves de drogas no hacen que el estudiante sea no elegible
Gastos calificados	Matrícula, tasas de inscripción obligatorias y material didáctico que el estudiante necesite para cursar sus estudios, independientemente de que el material se adquiera en la institución educativa como condición para matricularse o asistir a clase	Matrícula y tasas de inscripción obligatorias (incluidos los montos que deben abonarse a la institución por libros, suministros y equipos relacionados con el curso)
Pagos por períodos académicos	Pagos efectuados en 2024 por períodos académicos que comienzan en 2024 o en los tres primeros meses de 2025	Pagos efectuados en 2024 por períodos académicos que comienzan en 2024 o en los tres primeros meses de 2025
TIN necesario antes de la fecha límite de presentación	Los solicitantes y estudiantes deben tener un TIN antes de la fecha límite de la declaración de 2024 (incluidas las prórrogas)	
Número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) de la institución educativa	Debe indicar el número de identificación del empleador (EIN) de la institución educativa en su Formulario 8863, Education Credits (Créditos tributarios por estudios).	

¹ Ninguna parte del crédito es reembolsable si (1) el contribuyente que reclama el crédito es (a) menor de 18 años o (b) tiene 18 años al final del año y sus ingresos del trabajo fueron inferiores a la mitad de su propia manutención o (c) es un estudiante a tiempo completo mayor de 18 años y menor de 24 y sus ingresos del trabajo fueron inferiores a la mitad de su propia manutención; y (2) el contribuyente tiene al menos uno de sus padres vivo, y; (3) el contribuyente no presenta una declaración conjunta.

² Cada institución educativa establece el parámetro con el cual se determina cuál es la mitad de la carga normal de trabajo a tiempo completo.

Créditos tributarios por estudios (continuación)

¿Quién puede reclamar el crédito?

- Los contribuyentes que pagaron gastos de educación calificados de educación superior para un estudiante elegible a menos que presenten como MFS.
- Los contribuyentes que pagaron los gastos de educación para un estudiante matriculado o que asiste a una institución educativa elegible. En el sitio web del Departamento de Educación de los Estados Unidos se encuentra una base de datos con función de búsqueda de todas las escuelas autorizadas: www.ed.gov/accreditation (en inglés)
- El estudiante elegible es el contribuyente, su cónyuge o su dependiente.

 Los gastos de educación calificados se consideran pagados por el contribuyente si los paga su dependiente o un tercero en nombre del dependiente. Si un estudiante no es declarado como dependiente (aunque sea elegible para ser declarado), solo el estudiante puede reclamar un crédito tributario por estudios sin importar quién pagó los gastos. Cualquiera que abone los gastos (incluso directamente a la institución) se considera que ha hecho un regalo al estudiante que, a su vez, se considera que ha pagado los gastos.

 Hay dos requisitos de 4 años para el crédito de oportunidad para los estadounidenses. En primer lugar, el crédito solo puede aplicarse durante 4 años tributarios. En segundo lugar, el estudiante no debe haber completado cuatro años de créditos académicos postsecundario antes del inicio de este año tributario. Siga los ejemplos de la sección "Quién es un estudiante elegible para el crédito de oportunidad para los estadounidenses" en la Publicación 970 para obtener información adicional.

¿Quién puede reclamar los gastos de un dependiente?

Si el contribuyente...	Entonces solo...
Tiene un dependiente que es un estudiante elegible	El contribuyente puede reclamar el crédito en función de los gastos del dependiente. El dependiente no puede reclamar el crédito.
No reclama al dependiente en la declaración de impuestos	El dependiente puede reclamar el crédito. El contribuyente no puede reclamar el crédito en función de los gastos del dependiente.

¿Quién no puede reclamar el crédito?

- Alguien con el estado civil para efectos de la declaración “casado que presenta una declaración por separado”
- Cualquier persona que figure como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona
- Los contribuyentes con un AGI modificado que supera los límites de ingresos permitidos
- El contribuyente (o el cónyuge) fue un extranjero no residente durante una parte del año tributario, a menos que una de las excepciones enumeradas en la Publicación 519 (sp), Guía de Impuestos Estadounidenses para Extranjeros

Créditos tributarios por estudios (continuación)

¿Qué gastos califican?

- Gastos pagados para un período académico que comienza en 2024 o los tres primeros meses de 2025
- Gastos no reembolsados cuando el estudiante deja una clase
- Gastos pagados con las ganancias de un préstamo

¿Qué son los gastos calificados?

- En el caso del crédito de oportunidad para los estadounidenses, los materiales relacionados con el curso son libros, suministros y equipos necesarios para un curso de estudio, independientemente de que los materiales se adquieran o no en la institución educativa como condición para la inscripción o la asistencia. La compra de equipos informáticos o periféricos, softwares informáticos o acceso a Internet y servicios relacionados califican para el crédito si el estudiante necesita la computadora para asistir a la institución educativa.
- En el caso del crédito vitalicio por aprendizaje, los libros, materiales y suministros relacionados con el curso de estudio no están incluidos como gastos calificados a menos que se paguen directamente a la institución como condición para la inscripción.

¿Qué es la asistencia educativa libre de impuestos?

- Partes libres de impuestos de becas para realizar pesquisas o investigaciones
- Becas Pell (consulte la Publicación 970)
- Asistencia educativa proporcionada por el empleador (consulte la Publicación 970)
- Asistencia educativa para veteranos
- Cualquier otro pago no tributable (aparte de regalos o herencias) recibido como asistencia educativa

 *No reduzca los gastos de educación calificados por ninguna beca de estudio o de investigación declarada como ingreso en la declaración de impuestos del estudiante si el uso de la beca no está limitado y se destina para pagar gastos de educación que no son calificados (como alojamiento y comida).*

 *Los contribuyentes deben tener un Formulario 1098-T de una institución educativa elegible para reclamar los beneficios para la educación. Si la institución educativa de un estudiante no está obligada a proporcionar el Formulario 1098-T al estudiante, puede reclamar un crédito sin el Formulario 1098-T si el estudiante califica de otra manera, puede demostrar que él (o un dependiente) estuvo inscrito en una institución educativa elegible y puede justificar el pago de la matrícula calificada y los gastos relacionados. Consulte la Publicación 970 para ver los pasos requeridos.*

 *Si el estudiante incluye la asistencia educativa libre de impuestos en los ingresos, y tiene un requisito para la presentación de la declaración de impuestos e ingresos no derivados del trabajo (incluso la beca de estudio tributable) superiores a \$2,600, es posible que el estudiante tenga que presentar el Formulario 8615, Tax for Certain Children who have Unearned Income (Impuesto para determinados niños que presentan ingresos no derivados del trabajo) (impuesto infantil). El Formulario 8615 está en el ámbito de aplicación para los nativos estadounidenses que reciben pagos per cápita y los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente. Para todos los demás propósitos, el Formulario 8615 sigue estando fuera del ámbito de aplicación.*

Determinación de los gastos educativos calificados

La casilla 1 puede incluir importes de becas y subvenciones no tributables. Es posible que algunos estudiantes escojan pagar gastos no calificados con los recursos de becas/BecaPell, lo que genera que las becas/Beca Pell sean tributables. Esto ocurre incluso si la beca/subvención se pagó directamente a la escuela. Esto puede aumentar el monto de los gastos calificados que pueden utilizarse para calcular un crédito tributario por estudios. Podrá encontrar ejemplos en la sección “Coordinación con becas Pell y otras becas de estudios o para realizar pesquisas o investigaciones” en la Publicación 970.

Calcule el monto pagado verificando el pago recibido que figura en el estado de cuenta del estudiante con el monto que se muestra en la casilla 1 del Formulario 1098-T. Recuerde incluir libros, suministros y materiales relacionados con el curso de estudio y equipos si reclama el crédito de oportunidad para los estadounidenses. También recuerde incluir pagos de bolsillo que efectúa el estudiante o que se efectúan en su nombre. Esto incluye préstamo para estudios, pagos, tarjetas de crédito o partes tributables de becas/subvenciones.

Por ejemplo, Bill y Sue son elegibles para reclamar el crédito de oportunidad para los estadounidenses para su hija Sarah, que está en el primer año de educación superior. Tienen un Formulario 1098-T en el que figuran \$7,000 en la casilla 1 y \$3,000 en la casilla 5 de la Beca Pell. En la entrevista con Bill y Sue, usted determina que con la Beca Pell se pagaron \$3,000 y con fondos de un préstamo se pagaron \$4,000. Pagaron \$500 por libros en 2024. Para calcular los gastos elegibles para su crédito, tome los \$7,000 (\$3,000 de la subvención + \$4,000 del préstamo) pagados en 2024 y sume los \$500 por libros. Ingrese el importe en la línea 1 de la siguiente hoja de trabajo. Debe ingresar los \$3,000 de la Beca Pell en la línea 2a. El monto de la línea 3 es \$3,000. Reste la línea 3 de la línea 1 y obtiene \$4,500, que son los gastos de educación calificados. Si el resultado de los gastos calificados son inferiores a \$4,000, el estudiante puede elegir considerar una parte de la subvención como ingreso para tener más gastos elegibles para los créditos.

CORREGIDO			
Nombre, dirección, ciudad, estado o provincia, país, código postal y número de teléfono del DECLARANTE.		1 Pagos recibidos en concepto de gastos de matrícula y gastos afines calificados \$ 7,000	OMB No. 1545-1574 2024
Clark University 150 Learning Drive Memphis, TN 38101		2	Formulario 1098-T
N.º de identificación de empleador del DECLARANTE 98-000XXXX	TIN DEL ESTUDIANTE XXX-XX-XXXX	3	Copia B Para estudiantes
Nombre del ESTUDIANTE Sarah Pine		4 Ajustes realizados para un año anterior \$ OOS	5 Becas de estudios o subvenciones \$ 3,000
Dirección (incluido el N.º de apartamento) 123 Main Street		6 Ajustes de becas de estudios o subvenciones de un año anterior \$ OOS	7 Marque esta casilla si el importe de la casilla 1 incluye importes correspondientes a un período académico que comienza en enero-marzo de 2024 □
Ciudad o localidad, estado o provincia, país y código postal o código postal extranjero Memphis, TN 38101		8 Marque esta casilla si es un estudiante a tiempo parcial □	9 Marque esta casilla si es estudiante de posgrado □
Proveedor de servicios/N.º de cuenta (ver instr.)	10 Reintegro/reembolso del contrato de seguro \$	10 Reintegro/reembolso del contrato de seguro \$	Se trata de información tributaria importante que se facilita al IRS. Este formulario debe utilizarse para completar el Formulario 8863 para solicitar créditos tributarios por estudios. Entréguelo al preparador de declaraciones de impuestos o úselo para preparar la declaración de impuestos.
Formulario 1098-T (Guarde esta hoja para sus registros)		www.irs.gov/Form1098T Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos	

Hoja de trabajo de los gastos de educación calificados ajustados (instrucciones del Formulario 8863)	
1. El total de los gastos de educación calificados pagados en nombre del estudiante en 2024 para el período académico	7,500
2. Menos ajustes:	
a. Asistencia educativa libre de impuestos recibida en 2024 assignable al período académico.....	3,000
b. Asistencia educativa libre de impuestos recibida en 2025 (y antes de presentar su declaración de impuestos de 2024) assignable al período académico	0
c. Reembolsos de gastos de estudios calificados pagados en 2024 si el reembolso se recibe en 2024 o en 2025 antes de que usted presente su declaración de impuestos de 2024	0
3. Total de los ajustes (sume las líneas 2a, 2b, and 2c)	3,000
4. Gastos de educación calificados ajustados. Reste la línea 3 de la línea 1. Si es cero o menos, anote “-0-”	4,500

 Si el estudiante no tiene una copia del estado de su cuenta de estudiante, pídale que consulte en línea mediante la institución de educación superior o universidad para obtener esta información.

 Los Formularios 1098-T con montos enumerados en las casillas 4 y 6 están fuera del ámbito de aplicación (OOS, por sus siglas en inglés).

Cómo ingresar los créditos tributarios por estudios

 Dedicaciones>Menú de Créditos>Crédito tributario por estudios e ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Becas y subvenciones; o palabra clave: 1098 u 8863

 Solo el contribuyente es elegible para reclamar el crédito si reclama al estudiante como dependiente. Solo el estudiante es elegible si alguien no lo reclamó como dependiente (incluso si alguien puede reclamarlo), sin importar quién efectúa los pagos.

 Consulte la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo, denegación de determinados créditos, si el contribuyente recibió una carta en la que se solicitaba que completara el Formulario 8862 (sp), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados.

1. Seleccione el estudiante para el que va a ingresar los gastos de estudios calificados, o haga clic en el enlace para volver a Información básica.
2. Indique si se proporcionó un Formulario 1098-T para 2024. Suele estar disponible en la cuenta en línea de la escuela del estudiante.
3. Responda "Sí" si se recibió un Formulario 1098-T para 2023 y se marcó la casilla 7.
4. Si se incurrió en gastos calificados para más de una institución, puede añadir instituciones adicionales más adelante.
5. Ingrese el importe del Formulario 1098-T, casilla 1.

Guía educativa

Seleccione un estudiante 1

CANCELAR

Por favor seleccione el estudiante para el que desea explorar los créditos educativos

Dependent Sample xxx-xx-1212
 Spouse Sample xxx-xx-7000
 Taxpayer Sample xxx-xx-7000
 ¿No ves a quién estás buscando? Agregue un dependiente o cónyuge aquí

Formulario 1098-T

CANCELAR **CONTINUAR**

¿Tiene una forma 1098T?

¿Recibió el estudiante el Formulario 1098-T de la institución educativa para el 2023?

Sí **2**
 No

¿Recibió el estudiante el Formulario 1098-T de esta institución para el 2022 con la casilla 7 marcada?

Sí **3**
 No

Agregar una Institución 4

CANCELAR

Número de identificación del empleador (EIN) *

Nombre de la Institución *

País *

United States

Address (Number and Street) *

Código Postal *

Ciudad, Pueblo, u Oficina de Correos *

Estado *

Cómo ingresar los créditos tributarios por estudios (continuación)

6. TaxSlayer utilizará el importe de la asistencia educativa libre de impuestos ingresado aquí para ajustar los gastos de estudios calificados. Ingrese el importe del Formulario 1098-T, casilla 5:
- Reducido por los importes de becas/subvenciones tributables incluidos en la casilla 5.
 - Incrementado con cualquier importe de asistencia educativa libre de impuestos no reflejada en la casilla 5 (consulte ¿Qué es la asistencia educativa libre de impuestos? más arriba en esta pestaña).

7. Ingrese cualquier gasto de estudios calificado adicional no incluido en (5) Matrícula pagada. La definición de gastos calificados es diferente para el crédito de oportunidad para los estadounidenses y para el crédito vitalicio por aprendizaje (consulte ¿Qué son los gastos calificados? más arriba en esta pestaña).

 *Estos no son gastos calificados para obtener créditos tributarios por estudios: gastos de alojamiento y comida, seguro, transporte, médicos o personales, aunque el monto deba pagarse a la institución como condición para la inscripción o asistencia. Si los gastos educativos están relacionados con deportes, juegos, pasatiempos u otros cursos no académicos, consulte la Publicación 970 (en inglés) para obtener más información.*

8. Añada instituciones adicionales si se incurrió en gastos de estudios calificados en más de una institución.
9. Las respuestas a las cuatro preguntas mostradas se utilizarán para determinar si es elegible para el crédito de oportunidad para los estadounidenses.

 *Si el contribuyente era menor de 24 años al final del año, entonces TaxSlayer le hará una pregunta adicional que dice “¿Es elegible para la porción reembolsable del crédito de oportunidad para los estadounidenses?” Consulte Estudiante menor de 24 años que reclama el crédito de la oportunidad para los estadounidenses más adelante en esta pestaña para ver un cuadro que lo ayudará a responder esta pregunta.*

TaxSlayer le recomendará qué crédito es el más beneficioso. Puede hacer otra selección si no desea aceptar la recomendación de TaxSlayer. Haga clic en Continuar después de hacer su elección.

 *Asegúrese de que los gastos que ha ingresado son gastos de estudios calificados para el crédito que ha seleccionado. Consulte el punto 7 anterior. Haga clic en el ícono del lápiz que aparece en la pantalla Resumen de créditos educativos si necesita ajustar esta entrada.*

Una vez que haya seleccionado el crédito que desea aplicar, puede editar los datos del crédito educativo que había ingresado o ingresar datos para estudiantes adicionales.

Información del formulario 1098-T – Child Care Facility

<input type="button" value="CANCELAR"/>	<input type="button" value="CONTINUAR"/>
Si pagó gastos de educación superior en 2023, ingrese las cantidades en los campos correspondientes para determinar la cantidad elegible para un crédito tributario por educación.	
Matrícula pagada	\$0.00
	5
Becas y Subvenciones	\$0.00
	6
Otros gastos calificados	\$0.00
	7

Instituciones para estudiantes

<input type="button" value="Agregar otra institución"/>	Nombre de la Institución	Qualified Expense	
	Child Care Facility	\$2,500.00	

Elegibilidad para el crédito fiscal de oportunidad estadounidense

<input type="button" value="CANCELAR"/>	<input type="button" value="CONTINUAR"/>
Responda las siguientes preguntas para determinar su elegibilidad para el Crédito Tributario de Oportunidad Estadounidense (American Opportunity).	
¿Se ha reclamado ya el crédito fiscal American Opportunity o el crédito anterior HOPE en cuatro declaraciones de impuestos anteriores?	
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Estuvo el estudiante matriculado al menos a medio tiempo durante al menos un período académico a partir de 2023 (o los primeros 3 meses de 2024, si se le pagó en 2023)?	
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Completó el estudiante los primeros cuatro años de educación superior antes del 2023?	
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Tuvo el estudiante una condena por delito grave de drogas antes de finales de 2024?	
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

Estudiante menor de 24 años que reclama el crédito de oportunidad para los estadounidenses

Para un estudiante que reclama el crédito en su propia declaración

Investigación/Acción: Pregunte al contribuyente	Medida
1. ¿Tenía menos de 24 años al final del año tributario?	Si la respuesta es NO , no utilice este cuadro. Usted Sí califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable si cumple todos los demás requisitos. Si la respuesta es Sí , continúe con la pregunta 2.
2. ¿Tenía más de 18 años al final del año tributario?	Si la respuesta es Sí , continúe con la pregunta 3. Si la respuesta es NO , continúe con la pregunta 4.
3. ¿Fue estudiante a tiempo completo (definido a continuación) durante el año tributario?	Si la respuesta es NO , no continúe. Usted Sí califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable. Si la respuesta es Sí , continúe con la pregunta 5.
4. ¿Tenía 18 años al final del año tributario?	Si la respuesta es Sí , continúe con la pregunta 5. Si la respuesta es NO , continúe con la pregunta 6.
5. ¿Sus ingresos del trabajo (definidos a continuación) fueron inferiores a la mitad de su manutención durante el año tributario?	Si la respuesta es NO , no continúe. Usted Sí califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable. Si la respuesta es Sí , continúe con la pregunta 6.
6. ¿Alguno de sus padres estaba vivo al final del año tributario?	Si la respuesta es NO , no continúe. Usted Sí califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable. Si la respuesta es Sí , continúe con la pregunta 7.
7. ¿Está presentando una declaración conjunta para el año tributario?	Si la respuesta es NO , usted NO califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable. Si la respuesta es Sí , usted Sí califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable.

Ingreso del trabajo. El ingreso del trabajo incluye salarios, sueldos, honorarios y otros pagos recibidos por servicios personales efectivamente prestados. El ingreso del trabajo incluye la parte de cualquier beca de estudios o para realizar investigaciones que represente el pago por enseñar, investigar u otros servicios prestados por el estudiante que son obligatorios como condición para recibir la beca (debe informarse en un W-2). El ingreso del trabajo no incluye la parte de la compensación por servicios personales prestados a una sociedad anónima que represente una distribución de ganancias o utilidades en lugar de una asignación razonable como compensación por los servicios personales efectivamente prestados.

Estudiante a tiempo completo. Únicamente a efectos de determinar si una beca se considera manutención, usted fue un estudiante a tiempo completo en 2024 si durante una parte de cualquier período de 5 meses naturales del año estuvo matriculado como estudiante a tiempo completo en una institución educativa elegible, o realizó un curso de capacitación en el terreno a tiempo completo impartido por una institución educativa elegible o por un organismo gubernamental estatal, del condado o local.

Manutención. La manutención incluye alimentos, alojamiento, ropa, atención médica y dental, educación y similares. Sin embargo, una beca recibida por un estudiante a tiempo completo no se considera manutención.

Pestaña K: Cómo terminar la declaración

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File)



Acceda a la sección de presentación electrónica seleccionando "Presentación electrónica" en el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla.

Proceso de presentación electrónica

Cuando se hayan ingresado todos los datos, complete la sección de presentación electrónica. No se debe presentar la declaración de impuestos (electrónicamente o en papel) hasta que se haya completado la sección de presentación electrónica.

Haga clic en **Presentación electrónica** en la barra de navegación de la izquierda.

El software indicará si hay errores o avisos sobre la declaración de impuestos.

1. Si el software muestra un error en la declaración, lea atentamente el error y seleccione **CORREGIR ESTO** para ese error.
2. Corrija la declaración de impuestos para eliminar el error.
3. Vuelva a seleccionar **Presentación electrónica**.
4. Seleccione **CORREGIR ESTO** para cada error de presentación electrónica hasta que haya corregido todos los errores.



No puede presentar electrónicamente la declaración hasta que haya corregido todos los errores de presentación electrónica.

5. Luego, revise todas las advertencias.
6. Si necesita cambiar cualquier información para eliminar una advertencia, seleccione la sección federal en la barra de navegación izquierda y haga correcciones a esa sección de la declaración.
7. Revise sus notas. Si necesita cambiar algo en la declaración, seleccione la sección correspondiente en la barra de navegación de la izquierda y efectúe los cambios.
8. Cuando termine de revisar las advertencias y notas, seleccione "Continuar".



Puede presentar electrónicamente la declaración de impuestos con advertencias, pero revise cada una de ellas para asegurarse de que ha completado la declaración correctamente.

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

Detalles de la declaración de impuestos

La casilla de iniciador de declaraciones electrónica (*ERO*, por sus siglas en inglés) y la casilla del número de presentación electrónica (*EFIN*, por sus siglas en inglés) aparecerán por defecto en su centro y, en la mayoría de los casos, no será necesario realizar ninguna acción. Si es voluntario en un centro *ad hoc* o virtual, inicie sesión en el *software* con el nombre de usuario asignado a ese centro. El *software* mostrará una casilla desplegable de *ERO* y, por defecto, la ubicación principal. Seleccione la ubicación correcta de la lista predefinida.

Detalles de la declaración de impuestos

Determinar cómo desea el contribuyente pagar sus impuestos adeudados o recibir su reembolso.

Detalles de la declaración de impuestos	Resumen de tasas	Cuenta bancaria	Identificación estatal	Consentimiento del contribuyente	Preguntas personalizadas	Créditos personalizados	Página de presentación
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

ERO * EFIN *

Muestra de examen del ERO 001111

Declaración federal
¿Cómo desea el cliente enviar su declaración de impuestos?

Reembolso federal - \$1,502 *

Presentación electrónica: Depósito directo

Transmitir solo la(s) declaración(es) estatal(es) **9**

T Para navegar entre las secciones de presentación electrónica utilice los botones de opciones de la barra de navegación superior o los botones "Continuar" y "Atrás" de la parte inferior de la pantalla.

💡 En algunas pantallas de computadoras portátiles, las barras laterales oscurecen el botón de la "Página de presentación". Debe cerrar una u otra barra lateral para obtener una visualización completa del proceso de presentación electrónica, o reducir el ajuste de zoom de la pantalla del navegador.

Tipos de declaraciones federales y estatales con reembolso		Tipos de declaraciones federales y estatales con un monto adeudado	
Presentación electrónica: Cheque en papel	Presentación electrónica con envío del cheque de reembolso por correo al contribuyente	Pago por correo	Presentación electrónica sin débito directo
Presentación electrónica: Depósito directo	Presentación electrónica con depósito directo	Débito directo	Presentación electrónica con débito directo
Declaración en papel con depósito directo	Declaración en papel con depósito directo	Declaración en papel	Declaración en papel con cheque incluido
Declaración en papel	Declaración en papel con envío del cheque al contribuyente		

9. Seleccione la casilla **Transmitir solo la(s) declaración(es) estatales** si la declaración estatal se presentará electrónicamente, pero no se presentará la declaración federal. Es posible que tenga que hacerlo si el contribuyente no está obligado a presentar una declaración federal o ya ha presentado una declaración federal.

Seleccione una opción de **presentación electrónica** para la declaración federal incluso si no presenta de manera electrónica la declaración federal. A continuación, complete el resto de la información en las páginas de presentación electrónica y presentación.

Para aplicar un reembolso federal a los impuestos del próximo año, abra Federal>Pagos y estimaciones>Aplicar pagos a los impuestos del próximo año.

Para aplicar el reembolso estatal a los impuestos estatales del próximo año, abra Estado>Pagos>Aplicar su reembolso estatal.



En el caso de una declaración sin reembolso/sin pago, pago por correo de presentación electrónica.

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

Declaración(es) estatal(es)

Ingrese el tipo de declaración estatal.

Si la declaración estatal está marcada como “en papel” y la declaración federal se presentó electrónicamente, confirme que esta es la elección correcta y no un error.

Declaración estatal

¿Cómo desea el cliente enviar su declaración de impuestos?

Importe adeudado por el estado de GA - 268 *

No seleccionado

Tipos de declaraciones federales y estatales con reembolso		Tipos de declaraciones federales y estatales con un monto adeudado	
Presentación electrónica: Cheque en papel	Presentación electrónica con envío del cheque de reembolso por correo al contribuyente	Pago por correo	Presentación electrónica sin débito directo
Presentación electrónica: Depósito directo	Presentación electrónica con depósito directo	Débito directo	Presentación electrónica con débito directo
Declaración en papel con depósito directo	Declaración en papel con depósito directo	Declaración en papel	Declaración en papel con cheque incluido
Declaración en papel	Declaración en papel con envío del cheque al contribuyente		



En el caso de una declaración sin reembolso/sin pago, pago por correo de presentación electrónica.

Autorización de la firma de la presentación electrónica del IRS

El PIN de los contribuyentes se establece por defecto y es 1+ los cuatro últimos dígitos del SSN que figura en el registro de declaración electrónica antes de que los contribuyentes firmen el Formulario 8879 (sp), Autorización de firma para presentar la declaración por medio del IRS e-file. Tras revisar la declaración y ser informado de que es el contribuyente que es, al final, responsable de la información que figura en la misma, el contribuyente (y su cónyuge si la declaración es conjunta) deberá firmar el Formulario 8879 antes de que se presente su declaración de forma electrónica.

Formulario 8879 (SP)
Confirme la información que aparece a continuación para la autorización de firma de la presentación electrónica del IRS.

Correo electrónico del contribuyente

PIN del contribuyente *

PIN del ERO *

 *Las direcciones de correo electrónico del contribuyente y de su cónyuge saldrán ya llenados en esta pantalla si se aportaron en la sección de Información personal.*

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

Directrices sobre el PIN del contribuyente

El PIN puede estar compuesto de cinco números cualesquiera, pero no pueden ser todos ceros. Si se trata de una declaración conjunta, es necesario que tanto el contribuyente como el cónyuge tengan un PIN.

Cómo utilizar el PIN de profesionales (ERO) en TaxSlayer

Se establece por defecto el número 98765 en la configuración de oficina

La información se obtiene de la configuración de oficina y se traslada a la Parte III del Formulario 8879 (sp)

Información sobre un tercero autorizado

Preguntas opcionales

^

Información sobre un tercero autorizado
El contribuyente puede optar por permitir que otra persona hable de su declaración de impuestos con el IRS.

Nombre de la persona designada *

Apellido de la persona designada *

Número de teléfono de la persona designada *

PIN de la persona designada *

BORRAR

Se puede ingresar la información del tercero autorizado si el contribuyente así lo desea, pero esta persona nunca puede ser el preparador voluntario. Se accede a la pantalla anterior seleccionando **Preguntas opcionales** en la parte inferior de la sección Detalles de la declaración.

 La pantalla Resumen de tasas puede omitirse pulsando el botón de opciones adyacente en la barra de navegación superior desde la pantalla Detalles de la declaración.

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

Cómo completar la información de la cuenta bancaria y cómo ingresar la información para el depósito directo

Si se selecciona depósito directo o débito directo para la declaración federal o estatal, aparecerá la pantalla información de la cuenta bancaria del contribuyente.

En esta sección, el preparador ingresa el número de enrutamiento y el número de cuenta para el depósito directo del reembolso o el retiro automático del saldo adeudado.

Tarjetas bancarias prepago recargables y cuentas de Cash App:

El contribuyente debe facilitar el número de ruta y el número de cuenta de la tarjeta/cuenta de Cash App para que se pueda ingresar en la pantalla de información bancaria.



Consulte la sección “*Indicaciones para el depósito directo de los reembolsos*” que aparece más delante en esta pestaña.



Utilice la información escrita o electrónica de la cuenta de la institución financiera.

10. Ingrese el nombre del banco como aparece en el cheque (Opcional).
11. Ingrese dos veces en esta pantalla tanto el número de ruta como el de cuenta. Es obligatorio que el nombre del contribuyente figure en la cuenta.
12. Haga clic en **EXTRAER REEMBOLSO** para llenar el importe del depósito con el reembolso calculado. Si la declaración se actualiza más tarde, vuelva a pulsar **EXTRAER REEMBOLSO** si el reembolso ha cambiado.

Información bancaria

Ingrese la información necesaria sobre la cuenta bancaria del contribuyente.

Detalles de la declaración	Resumen de tasas	Cuenta bancaria	Identificación estatal	Consentimiento del contribuyente	Preguntas personalizadas	Créditos personalizados	Página de presentación
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="radio"/>

Información sobre la cuenta bancaria del contribuyente - 8888
El contribuyente puede prorratear su devolución en:

- Hasta 3 cuentas bancarias
- Cheque en papel
- Hasta 3 bonos de ahorro

El importe total de los depósitos y de los bonos de ahorro adquiridos debe ser igual al reembolso total (\$1,502.00).

Nota
Esta información bancaria DEBE ser exacta para que la declaración del contribuyente se procese correctamente

Cuentas bancarias

Ingrese la información de la cuenta bancaria del contribuyente para la(s) cuenta(s) en la(s) que desea que se deposite el reembolso.

Cuenta bancaria 1	
Tipo de cuenta bancaria *	<input checked="" type="radio"/> Cuenta corriente <input type="radio"/> Cuenta de ahorro
Nombre del banco	Importe del depósito *
10	\$ <input type="text"/>
Número de enrutamiento *	Número de cuenta bancaria *
11	OBTENER REEMBOLSO
Confirmar número de enrutamiento *	Confirmar número de cuenta bancaria *

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

 (Administrador) Configuración>Configuración de oficina

Opción de dividir el reembolso

Cuando el contribuyente elija depositar directamente su reembolso en dos o tres cuentas, deberá responder a preguntas adicionales en la sección de presentación electrónica.

Para que esta opción esté disponible, alguien con privilegios de administrador debe haber actualizado Configuración>Configuración de oficina y marcado la casilla de la Oferta 8888. Los voluntarios no verán reflejado este cambio hasta la próxima vez que se conecten. Esto permitirá a todos los preparadores de ese centro ofrecer el Formulario 8888, *Allocation of Refund* (Asignación del reembolso). El Formulario 8888 también admite la doble entrada de información de enrutamiento y de cuenta.

El Formulario 8888 está incorporado en la sección de presentación electrónica. No se puede acceder a este formulario a través del menú de la izquierda o del buscador de formularios.

Solo se muestra una cuenta activa a la vez. Si el contribuyente desea que el reembolso se deposite en varias cuentas, el preparador deberá expandir la segunda y luego la tercera cuenta.



La cuenta debe estar a nombre del contribuyente (o de su cónyuge si la declaración es conjunta).

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

Cómo ingresar la información de débito directo

La fecha de pago puede configurarse para la fecha de vencimiento de la declaración o antes. Si presenta la declaración después de la fecha límite, la fecha del débito directo debe coincidir con la fecha de transmisión de la declaración o estar comprendida dentro de los cinco días anteriores a dicha fecha.

Las instrucciones para anular un débito directo figuran en el Formulario 8879 (sp).

! Un débito directo programado no se cancelará automáticamente si se presenta electrónicamente una declaración enmendada o si el contribuyente realiza un pago manual en www.irs.gov/es/payments.

! Aconseja al contribuyente que confirme que sus débitos directos programados realmente se han cobrado. Recuérdale que sigue siendo responsable de efectuar su pago en la fecha de vencimiento si los fondos no son retirados por el IRS o la agencia estatal.

TaxSlayer lo completará previamente con el número de teléfono del contribuyente ingresado en Información personal.

Información bancaria

Ingrese la información necesaria sobre la cuenta bancaria del contribuyente.

Detalles de la Resumen Cuenta Preguntas Créditos Página de declaración de tasas bancaria personalizadas personalizados presentación de impuestos

Tipo de cuenta bancaria *

Cuenta corriente

Cuenta de ahorro

Nombre del banco

Número de enrutamiento *

Confirmar número de enrutamiento *

Número de cuenta bancaria *

Confirmar número de cuenta bancaria *

Ingrese el importe que debe debitarse de la cuenta bancaria del contribuyente

Importe del pago de impuestos *

\$ 0

 Rellenar el importe adeudado

Advertencia:

El pago solo se aplica al impuesto federal adeudado. Si el importe del pago es inferior al importe adeudado, tendrá que enviar por correo el resto del pago al IRS con un comprobante de pago.

Advertencia:

Los pagos estatales por débito directo serán el importe total adeudado al estado. Si no desea pagar el importe total mediante débito directo, seleccione Saldo electrónico adeudado y envíe por correo el pago al estado con un comprobante de pago

Fecha de pago solicitada *

Número de teléfono durante el día *

(813) 555-1111

VOLVER

CONTINUAR

 **GUARDAR Y VOLVER**

 **GUARDAR Y SALIR**

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

Identificación estatal

Algunos estados requieren una licencia de conducir o identificación adicional del contribuyente para presentar la declaración de manera electrónica. Esta pantalla aparecerá solo si hay una declaración estatal. En una declaración conjunta aparecerá a continuación una segunda sección para el cónyuge.

Seleccione licencia de conducir o identificación, número de licencia, fecha de emisión, fecha de vencimiento y el estado donde se emitió. Algunos estados aceptan una licencia/identificación vencida, de lo contrario para una licencia/identificación vencida seleccione **No disponible**.

Consulte los requisitos estatales y las soluciones, si corresponde.

Identificación estatal

Complete la información opcional o requerida sobre el número de identificación estatal del contribuyente.

Detalles de la declaración de impuestos Resumen de tasas Cuenta bancaria Identificación estatal Consentimiento del contribuyente Preguntas personalizadas Créditos personalizados Página de presentación



Licencia de conducir/identificación estatal (Opcional)

Puede facilitar su identificación estatal o licencia de conducir en la sección a continuación. Esta información es opcional, pero puede ayudar al estado a verificar la identidad de su cliente y procesar su declaración.

Tipo de licencia/identificación *

- Licencia de conducir
- Identificación estatal de DMV/BMV
- Sin licencia de conducir ni identificación estatal
- No proporcionado

VOLVER

CONTINUAR

GUARDAR Y SALIR

Consentimientos del contribuyente

La sección Consentimiento del contribuyente incluye todos los consentimientos asignados al centro. Todos los consentimientos deben ser aceptados (con fecha ingresada) o rechazados (fecha innecesaria) en TaxSlayer antes de que la declaración pueda ser marcada como lista para revisión o completa. Los consentimientos se mostrarán en el orden en que fueron asignados o creados (desplácese hacia abajo para llegar al siguiente consentimiento). Los formularios de consentimiento en papel no son necesarios si el contribuyente los rechaza, ingresa su propio P/N en TaxSlayer o si el centro utiliza otro software de preparación de impuestos.



El traslado global puede autorizarse mediante el Formulario 15080,

Consentimiento del contribuyente

Divulgar información adicional al contribuyente.

Detalles de la declaración de impuestos Resumen de tasas Cuenta bancaria Consentimiento del contribuyente Preguntas personalizadas Créditos personalizados Página de presentación



Consentimiento para divulgar la información de la declaración de impuestos a los centros de preparación de impuestos de VITA/TCE

Año tributario 2021: el contribuyente/cónyuge deberá aceptar o denegar. Si lo deniega, la declaración sigue siendo elegible para su traslado de un centro a otro

La transferencia global de datos permite a TaxSlayer LLC, el proveedor del software tributario de VITA/TCE, poner la información de su declaración de impuestos a disposición de CUALQUIER centro voluntario que participe en el programa de VITA/TCE del IRS que usted seleccione para preparar una declaración de impuestos en la próxima temporada de presentación. Esto significa que podrá visitar cualquier centro voluntario que utilice TaxSlayer el próximo año y hacer que su declaración de impuestos se complete con sus datos del año en curso, independientemente de dónde haya presentado su declaración de impuestos este año. Este consentimiento es válido - hasta el 12 de noviembre de 2023. La información de la declaración de impuestos que se divulgará incluye información demográfica, financiera y otra información de identificación personal, sobre usted, su declaración de impuestos y sus fuentes de ingresos, que se introduce en el software de preparación de impuestos con el fin de preparar su declaración de impuestos. Esta información incluye: su nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de teléfono, SSN, estado civil para efectos de la declaración, ocupación, nombre y dirección del empleador y los importes y las fuentes de ingresos, deducciones y créditos que se reclamaron en su declaración de impuestos o que figuran en ella. La información de la declaración de impuestos que se divulgará también incluye el nombre, el SSN, la fecha de nacimiento y la relación de cualquier dependiente que haya declarado en su declaración de impuestos.

No es necesario que dé su consentimiento para que el socio de VITA/TCE le prepare la declaración de impuestos este año - El traslado solo lo ayudará si el año que viene acude a otro socio de VITA o TCE.

Limitación de la duración del consentimiento: Yo/nosotros, el contribuyente, no deseamos limitar la duración del

Consent to Disclose Tax Return Information to VITA/TCE Tax Return Preparation Sites (Consentimiento para divulgar información sobre la declaración de impuestos a los centros de preparación de declaraciones de impuestos de VITA/TCE). **Si se aceptan**, los datos del contribuyente se trasladarán el próximo año a cualquier centro de VITA/TCE que utilice TaxSlayer. **Si se rechazan**, los datos del contribuyente se trasladarán el próximo año únicamente al centro que elaboró la declaración.

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

Preguntas

Responda preguntas nacionales y locales.

Utilice estos campos para obtener información útil para su centro. Por ejemplo, puede utilizarlos para ingresar el nombre del preparador o para identificar contribuyentes nuevos o recurrentes. También los utilizan los militares para declarar el rango, grado, si está enlistado o jubilado, etc.

Preguntas personalizadas

Responda las preguntas personalizadas establecidas por la oficina de su centro.

Detalles de la declaración de impuestos	Resumen de tasas	Cuenta bancaria	Identificación estatal	Consentimiento del contribuyente	Preguntas personalizadas	Créditos personalizados	Página de presentación
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="radio"/>

1. ¿Diría usted que puede mantener una conversación en inglés, tanto para entender como para hablar?

Selecionar

2. ¿Diría usted que puede leer un periódico o un libro en inglés?

Selecionar

Luego del final de la temporada de impuestos, se puede crear un informe personalizado.

 Si el administrador del centro o grupo marcó una pregunta como “Obligatoria”, debe responder la pregunta para continuar. Si selecciona “VOLVER” antes de responder las respuestas obligatorias, TaxSlayer Pro en línea NO guarda la información ingresada en la página.

Cómo completar la página de presentación

 TaxSlayer Pro en línea indica en la información de la declaración estatal si el preparador seleccionó “Declaración en papel” para el(s) estado(s) asociados con la declaración.

Página de presentación

Revise los detalles finales y transmita la declaración.

Detalles de la declaración de impuestos	Resumen de tasas	Cuenta bancaria	Consentimiento del contribuyente	Preguntas personalizadas	Créditos personalizados	Página de presentación
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="radio"/>

FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONTRIBUYENTE [Editar firma](#)

DECLARACIÓN FEDERAL
Reembolso federal
\$1,502
Método de la declaración: Presentación electrónica: Depósito directo
[Editar método de reembolso](#)

DECLARACIÓN ESTATAL
Reembolso estatal
No corresponde
Método de la declaración: No corresponde
[Editar método de reembolso](#)

Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

Estado de la declaración

Use las etiquetas según lo indique el coordinador de su centro. Cuando haya terminado de preparar la declaración, seleccione "**Marcar declaración de impuestos lista para revisión**". Una vez que el revisor de calidad confirme la precisión de la declaración, marque la declaración como "**Aprobada**". Una vez que se haya compartido la declaración con los contribuyentes, seleccione "**Marcar la declaración como completa**".

Aparece un botón adicional después de marcar la opción "Lista para revisión" (aprobar o denegar), que debe marcarse antes de que el revisor pueda marcar la opción "Completa".

La mayoría de los preparadores no ven el botón de transmitir.

Etiqueta(s) del estado de la declaración
Seleccione las etiquetas que aparecen a continuación para ordenar las declaraciones dentro de la lista de clientes en función de los criterios predefinidos que aparecen a continuación.

Lista para presentar A la espera de la firma Necesita el W-2
 Revisado por Steve 1040-NR

[Ver todas las etiquetas de la declaración](#)

Estado de la revisión de la declaración
Seleccione a continuación el estado de la declaración

Aprobado Error

Transmitir la declaración
Presentación electrónica de la declaración de impuestos completada

Seleccione una opción:

Marcar la declaración de impuestos como lista para la revisión Marcar la declaración de impuestos como completa

Portal del cliente

 Menú de la izquierda de TaxSlayer>Publicaciones de VITA/TCE y Guías del usuario>Archivos adjuntos. Descargue la Guía para el usuario de Pro en línea de 20XX para obtener información más detallada sobre el uso del Portal del cliente, incluidos los tipos de archivo admitidos, las limitaciones de tamaño, etc.

Invitar a los contribuyentes al portal del cliente: invitación inicial

Puede invitar al contribuyente al portal del cliente en cualquier momento después de completar las páginas de Información básica del contribuyente. Para comenzar la invitación al portal del cliente, siga estos pasos:

1. Realice una de las siguientes acciones:

- a. Seleccione “Crear un portal del cliente” en el menú desplegable del contribuyente,
- b. Seleccione “Crear un portal del cliente” en el panel de navegación izquierdo,
- c. Seleccione PORTAL DEL CLIENTE en la página presentación

TaxSlayer muestra la página del enlace del portal del cliente completándolo por defecto con el número de teléfono o el correo electrónico del contribuyente que se incluyó en la información básica.

2. Verifique el número de teléfono o la dirección de correo electrónico del contribuyente, o escriba la información en la casilla correspondiente.

 Si escribe un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, el portal del cliente predetermina la invitación a la dirección de correo electrónico del contribuyente. Seleccione CONTINUAR.

TaxSlayer Pro en línea muestra un mensaje en el que se indica que el enlace se envió correctamente al contribuyente. Cada enlace es único para cada contribuyente. No se puede utilizar para crear una cuenta del portal del cliente para otro contribuyente.

Trabajar en el portal del cliente

Como preparador de declaraciones de impuestos, puede enviar documentos tributarios al contribuyente, acceder a los archivos cuando el contribuyente los sube y chatear con el contribuyente. Esto proporciona una gran variedad de opciones de comunicación e intercambio de documentos cuando se trabaja con un contribuyente en una declaración de impuestos.

Poner los documentos tributarios disposición del contribuyente

Cuando necesite que un contribuyente revise documentos tributarios, ya sea como revisión antes o después de la presentación, puede hacer que esos documentos estén disponibles a través del portal del cliente. Para ello, siga estos pasos:

1. Navegue por la declaración hasta llegar a la página de presentación
2. Haga clic en ENVIAR DOCUMENTOS DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL PORTAL DEL CLIENTE.

Acceder a documentos después de que el contribuyente los carga

Después de que un contribuyente cargue documentos, puede acceder a ellos desde “Documentos escaneados”. Para ello, siga estos pasos:

1. Haga clic en “Documentos escaneados” en el menú desplegable del contribuyente. TaxSlayer Pro en línea muestra la página de documentos escaneados, que incluye cualquier documento de la declaración de impuestos que usted haya puesto a disposición del contribuyente a través del portal del cliente y cualquier documento que el contribuyente haya cargado.
2. Descargue los documentos según sea necesario.

Formulario 8453 (sp), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS e-file

Se utilizará el Formulario 8453 (sp) para transmitir los documentos de respaldo específicos que no se pueden presentar electrónicamente. Entre estos formularios en papel, anexos y documentos de respaldo, se encuentran los siguientes:

- El Formulario 2848 (sp), Poder legal y declaración del representante, (o poder legal en el que conste que el agente está autorizado a firmar la declaración)
- El Formulario 8332, *Release / Revocation of Release of Claim to Exemption for Child by Custodial Parent* (Renuncia/revocación del derecho a la exención por hijo de la persona con la custodia) (o ciertas páginas de una sentencia de divorcio o un acuerdo de separación que haya entrado en vigor después de 1984 y antes de 2009) (consulte las instrucciones)
- El Formulario 8949, *Sale and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital) (o una declaración con la misma información), si usted eligió no declarar sus transacciones de manera electrónica en el Formulario 8949. Se debe enviar por correo el Formulario 8453 (sp) al Centro de Procesamiento de Presentaciones en Austin dentro de los tres días hábiles.

Enviar por correo el Formulario 8453 (sp) a:

Internal Revenue Service
Attn: Shipping and Receiving, 0254
Receipt and Control Branch
Austin, TX 73344-0254

 *Otra opción es adjuntar un PDF de los documentos adjuntos a la declaración electrónica. En ese caso, no es necesario el Formulario 8453 (sp). Para hacerlo, escanee el documento para crear el documento en formato PDF Sin embargo, solo se pueden cargar formularios seleccionados en TaxSlayer. Consulte el Formulario 8453 (sp) para obtener una lista de los documentos que se aceptan.*

Diligencia debida

Por ley, los preparadores de declaraciones de impuestos deben ejercer la diligencia debida en la preparación o en la asistencia en la preparación de declaraciones de impuestos. El IRS-SPEC define la debida diligencia como el grado de cuidado y precaución que se espera razonablemente de un voluntario en el programa de VITA/TCE y que normalmente ejerce. Esto significa que, como voluntario, usted debe hacer su parte al preparar o revisar la calidad de una declaración de impuestos para garantizar que la información en la declaración sea correcta y completa. Hacer su parte incluye confirmar la identidad de un contribuyente (o cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta) y proporcionar un servicio de alta calidad ayudándolos a entender y cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Generalmente, los voluntarios certificados por el IRS pueden confiar de buena fe en la información de un contribuyente sin requerir documentación como verificación. Sin embargo, parte de la diligencia debida requiere que los voluntarios le pidan a un contribuyente que aclare información que puede parecer inconsistente o incompleta. Al revisar la precisión de la información, los voluntarios tienen que preguntarse si la información es inusual o cuestionable.

 *Si en algún momento un voluntario se siente incómodo con la información proporcionada por el contribuyente, el voluntario no debe preparar la declaración de impuestos. Si es necesario, pida ayuda al coordinador.*

Proceso de verificación de calidad

Requisito número 2 de calidad del centro: El proceso de admisión/entrevista y revisión de la calidad, exige que cada centro utilice un proceso completo de revisión de la calidad de todas las declaraciones preparadas para garantizar su precisión. Deben tenerse en cuenta todos los puntos de la lista de verificación de la verificación de calidad al revisar el Formulario 13614-C (sp), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad, todos los documentos de respaldo, los comentarios del preparador de la declaración, y la declaración de impuestos completada. El revisor de calidad **debe** ponerse en contacto con el contribuyente para que pueda participar en el proceso de revisión de calidad.

Hay dos métodos aceptables de verificación de calidad:

Verificación designada: Este método preferido de verificación de calidad utiliza un revisor de calidad designado. Este es un voluntario que se dedica únicamente a revisar declaraciones preparadas por otros voluntarios del centro.

Verificación por un par: Cuando no haya un revisor de calidad designado disponible, los voluntarios pueden revisar entre sí sus declaraciones.

 *No se permite la autorrevisión. Todas las declaraciones deben ser revisadas en cuanto a calidad por otro voluntario certificado al nivel requerido para la declaración.*

Lista de verificación de verificación de calidad

- Durante el proceso de revisión de calidad, el revisor de calidad verifica una vez más el documento de identidad con fotografía del contribuyente (y de su cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta).
- Verifique que el preparador de declaraciones de impuestos voluntario y el revisor de calidad estén certificados para preparar/revisar esta declaración y que la declaración esté dentro del ámbito de aplicación del programa.
- Verifique que se hayan contestado todas las preguntas correspondientes del Formulario 13614-C (sp), páginas 1 a 3. Cualquier error o información incompleta:
 - se debatió con el contribuyente
 - se corrigió
 - se anotó en el Formulario 13614-C (sp)
- Se ha completado toda la información aplicable en el área sombreada en gris “para ser completado por el voluntario certificado” del Formulario 13614-C (sp).
- Compruebe en el Formulario 13614-C (sp) los comentarios adicionales dejados por el preparador de la declaración.
- Se verificaron los nombres, las direcciones, los SSN, los ITIN y los EIN y son correctos.
- El estado civil para los efectos de la declaración es correcto.
- Las determinaciones de la condición de dependencia son correctas. Si el contribuyente puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona, verifique que esto esté debidamente registrado en la sección de información básica.
- Todos los ingresos que figuran en el Formulario 13614-C (sp) (con o sin documentos fuente) indicados en las páginas 2 y 3 se verificaron y son correctos.
- Se verificaron todos los ajustes aplicables a los ingresos y son correctos.
- Las deducciones estándar o detalladas son correctas.
- Todos los créditos elegibles son correctos.
- Se han tenido en cuenta todas las disposiciones correspondientes de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA, por sus siglas en inglés) para cada persona mencionada en la declaración de impuestos y son correctas.
- La retención del impuesto federal sobre los ingresos y los pagos del impuesto estimado son correctos.
- Los números de depósito/débito directo y de cuenta corriente/de ahorro son correctos.

Proceso de revisión de calidad (continuación)

- Confirme que los tipos de declaración federal y estatal son correctos (por ejemplo, presentación electrónica o en papel).
- El S/DN está incluido en la declaración y es correcto.
- Durante la revisión de calidad, se informó al (a los) contribuyente(s) que son responsables de la información que figura en su declaración.

Consulte la Publicación 5838, *VITA/TCE Intake/Interview and Quality Review Handbook* (Manual de admisión/entrevista y verificación de la calidad de VITA/TCE), para obtener orientación adicional sobre cómo llevar a cabo una verificación de calidad.

Verificación básica de calidad de TaxSlayer - Juego de impresión

Verificación de calidad con TaxSlayer: Consulte la Publicación 5838 (sp), Capacitación en admisión/entrevista y verificación de calidad.

Declaración abierta: Después de que la declaración esté preparada y aún abierta por el preparador, el preparador debe seleccionar **Vista previa de la declaración** en la parte superior de la página en TaxSlayer. El revisor de calidad puede revisar la declaración de impuestos en su navegador o en Adobe Reader sin necesidad de imprimirla desde aquí.



Verificación básica de calidad de TaxSlayer - Juego de impresión (continuación)

Declaración cerrada: Si el preparador cierra la declaración, el revisor de calidad debe seleccionar la lista desplegable del ícono de la impresora en la página de lista de clientes de la oficina. Esta lista incluye las opciones de impresión para el revisor de calidad.

The screenshot shows the 'Lista de clientes de la oficina' (Client List) screen in TaxSlayer. At the top, there are two filter dropdowns: 'Filtrar por Estado' (Filter by State) set to 'Cualquier estado' (Any state) and 'Filtrar por etiqueta de declaración' (Filter by Declaration Label) set to 'Cualquier etiqueta' (Any label). Below these are three checkboxes: 'No mostrar las declaraciones desactivadas' (Do not show inactive declarations), 'No mostrar las declaraciones aceptadas' (Do not show accepted declarations), and 'No mostrar las declaraciones en papel' (Do not show paper declarations). There are date filters for 'Fecha desde' (From) and 'Fecha hasta' (To), and a dropdown for 'Tipo de fecha' (Type of date) set to 'Fecha de creación' (Creation date). A search bar labeled 'Buscar en la lista de clientes' (Search in client list) is present. Below the search bar, there is a dropdown for 'Mostrar' (Show) set to '100' entries, and navigation buttons 'Anterior' (Previous) and 'Siguiente' (Next) with page number '1'. The main list area shows columns for SSN, NOMBRE (NAME), APELLIDO (LAST NAME), TELÉFONO (PHONE), PREPARADOR (PREPARED BY), ESTADO (STATE), and SITUACIÓN DEL ESTADO (STATE STATUS). The 'ESTADO' column has an upward arrow indicating it is sorted. At the bottom right, a toolbar has an 'Impresión' (Print) icon highlighted with a red box. A dropdown menu for 'Impresión' is open, showing options: 'Imprimir declaración' (Print declaration), 'COPIA DEL ARCHIVO EN PAPEL' (Copy file to paper), 'COPIA IMPRESA DEL CONTRIBUYENTE' (Printed copy of the taxpayer), and 'VERIFICACIÓN DE CALIDAD' (Quality check), with 'VERIFICACIÓN DE CALIDAD' also highlighted with a red box.

Al seleccionar el juego de impresión de **verificación de calidad** mientras la declaración está abierta o cerrada, el revisor de calidad podrá revisar todos los documentos incluidos en la declaración de impuestos. Compare el Formulario 13614-C (sp) del IRS con el resumen del listado de formularios del cliente incluido al principio del juego de impresión para verificar que todos los documentos correctos están incluidos en la declaración de impuestos.

Una vez revisados los documentos básicos de admisión/entrevista, el revisor de calidad deberá revisar las demás páginas incluidas en el juego de impresión de la declaración de impuestos. Estas páginas incluyen los formularios, anexos y hojas de trabajo necesarios para llevar a cabo la verificación de calidad de la declaración de impuestos. Una vez que el revisor de calidad confirme la precisión de la declaración, se la debe marcar como "Aprobada". Cuando se comparta la declaración y el Formulario 8879 (sp) esté firmado por el (los) contribuyente(s), seleccione el botón **Marcar declaración de impuestos como completa** en la página de presentación en TaxSlayer. Al seleccionar esta opción, TaxSlayer hace que la declaración esté disponible para su transmisión al centro de procesamiento de TaxSlayer.

Firma de la declaración

No se considera que una declaración sea válida a menos que esté firmada. Ambos cónyuges deben firmar si presentan una declaración conjunta. La declaración debe tener la fecha y las líneas de ocupación deben estar completadas. Informe al contribuyente que es responsable de la información que figura en la declaración.

Casos en los que alguien puede firmar en su lugar

Declaración de un hijo

Si un niño no puede firmar con su nombre, el padre o madre, tutor u otra persona legalmente responsable debe firmar con el nombre del niño en el espacio proporcionado para ello, seguido de las palabras "Por (firma del padre/madre o tutor), padre/madre o tutor del menor".

Cónyuge incapacitado

Si el cónyuge no puede firmar debido a una lesión o enfermedad y le dice al contribuyente que firme por él o ella, el contribuyente puede firmar con el nombre del cónyuge en la declaración seguido de las palabras "Por (su nombre), Esposo (o Esposa)". Adjunte a la declaración una declaración firmada y fechada por el contribuyente. También puede escanear la declaración en formato PDF y adjuntarla a la declaración antes de crear la presentación electrónica. Para conocer los requisitos para incluir esta declaración, consulte la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información de presentación).

Cónyuge militar

Si el cónyuge del contribuyente no puede firmar la declaración porque está prestando un servicio en una zona de combate o está prestando un servicio calificado fuera de una zona de combate, y el contribuyente no tiene un poder legal (POA, por sus siglas en inglés) u otra declaración, el contribuyente puede firmar por su cónyuge. Adjunte a la declaración de impuestos una declaración firmada en la que se explique que el cónyuge está prestando un servicio en una zona de combate. También puede escanear la declaración en formato PDF y adjuntarla a la declaración antes de crear la presentación electrónica. Consulte la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide* (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), para conocer otras situaciones.

Custodio designado por un tribunal u otro fiduciario

Si usted es un tutor o custodio designado por un tribunal u otro fiduciario de una persona incapacitada física o mentalmente que tiene que presentar una declaración de impuestos, firme con su nombre en lugar de la persona y presente el Formulario 56, *Notice Concerning Fiduciary Relationship* (Aviso sobre la relación fiduciaria). La preparación del Formulario 56 está fuera del ámbito de aplicación, pero la declaración en sí sigue estando dentro del ámbito de aplicación.

Poder legal (POA)

Adjunte una copia del documento original del poder legal del contribuyente a una copia del Formulario 8453 (sp) para que el centro la envíe al IRS una vez que se acepte la declaración. Otra opción es escanear el poder legal para obtener un documento en formato PDF y adjuntarlo a la declaración antes de crear la presentación electrónica. Consulte el Capítulo 1 de la Publicación 17 (sp), El Impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas). Para obtener detalles adicionales, consulte la Publicación 947 (sp), Cómo ejercer ante el IRS y el poder legal, y las instrucciones del Formulario 2848 (sp). Incluso cuando el representante del contribuyente utilice un poder legal distinto al del Formulario 2848 (sp), siga el mismo proceso.

Envíe por correo el poder legal junto con el Formulario 8453 (sp) a:

Internal Revenue Service
Attn: Shipping and Receiving, 0254
Receipt and Control Branch
Austin, TX 73344-0254



Puede encontrar los archivos adjuntos en PDF en el menú del Anexo D, Ganancias de capital. Dichos archivos adjuntos se incluirán con la presentación electrónica y no se limitan a los elementos relacionados con el Anexo D.

Contribuyente fallecido



Información básica>Información personal>El contribuyente ha fallecido; o Palabra clave: "PER"

Si el cónyuge falleció durante el año y el cónyuge sobreviviente no se volvió a casar, se puede presentar una declaración conjunta. Si un contribuyente falleció antes de presentar la declaración y no tenía ningún requisito para la presentación de la declaración de impuestos, pero tenía impuestos retenidos, se deberá presentar una declaración para obtener un reembolso. Si la persona fallecida tenía un requisito para la presentación de la declaración de impuestos, el cónyuge o representante personal del contribuyente tendrá que presentar y firmar una declaración por la persona fallecida. Un representante personal puede ser un albacea, un administrador o cualquier persona que se encargue de los bienes de la persona fallecida. Si aún no se ha designado a nadie como albacea o administrador, el cónyuge sobreviviente puede firmar la declaración por el cónyuge fallecido e ingresar "Presentación como cónyuge sobreviviente" en la parte donde se firma la declaración.

En Información básica (consulte la pestaña B), marque la casilla para indicar que el contribuyente o su cónyuge han fallecido e ingrese su fecha de defunción. TaxSlayer lo indicará automáticamente en la parte superior del Formulario 1040 (sp).

El Formulario 2848 (sp), Poder legal y declaración del representante, es inválido una vez que el contribuyente fallece. Por lo tanto, se debe completar el Formulario 56 o un nuevo Formulario 2848 (sp) firmado por el albacea del patrimonio o representante. Para obtener detalles, consulte la Publicación 559, *Survivors, Executors, and Administrators*, (Sobrevivientes, albaceas y administradores)

Reclamar un reembolso de una persona fallecida



Sección Federal>Formularios misceláneos>Formulario 1310



El Formulario 1310 no es aplicable para un cónyuge sobreviviente que presente una declaración conjunta con su cónyuge fallecido.

En caso de un contribuyente casado que presenta una declaración conjunta y ambos cónyuges han fallecido, añada un Formulario 1310, *Statement of Person Claiming Refund Due to Deceased Taxpayer* (Declaración de la persona que reclama el reembolso debido a un contribuyente fallecido), para cada uno de los cónyuges. La captura de pantalla muestra las tres opciones disponibles en la Parte I del Formulario 1310:

- Opción A: Debe presentarse en papel.
- Opción B: Solo aplicable para un representante personal certificado o designado por el tribunal que reclame un reembolso en el Formulario 1040-X (debe presentarse en papel, y se debe adjuntar una copia del certificado que demuestre su designación). Si se trata de un representante que presenta la declaración original (por ejemplo, utilizando el Formulario 1040 (sp)), no presente el Formulario 1310; en su lugar, adjunte simplemente el certificado que acredite su designación.
- Opción C: No se permite si existe un representante, como se describe en la opción B. Solo se permite presentar electrónicamente la opción C y es necesario completar la Parte II. El contribuyente debe proporcionar un certificado de defunción si así lo solicita el IRS. El contribuyente también debe certificar que tiene derecho al reembolso y que administrará los recursos como establece la ley estatal. Presente la declaración en papel si la presentación electrónica la rechaza debido a que el SSN está bloqueado por el IRS.

Dirección del reclamante *

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número y nombre de calle) *

Código postal *

 -

Ciudad, localidad u oficina postal *

Estado *

- Seleccione una opción -

Número de teléfono

* Opcional

 (____) ____ - ____

Marque aquí si tiene previsto enviar este formulario de manera electrónica.

Parte I - Marque la casilla que le corresponda

A - Cónyuge sobreviviente que solicita la reemisión de un cheque de reembolso.

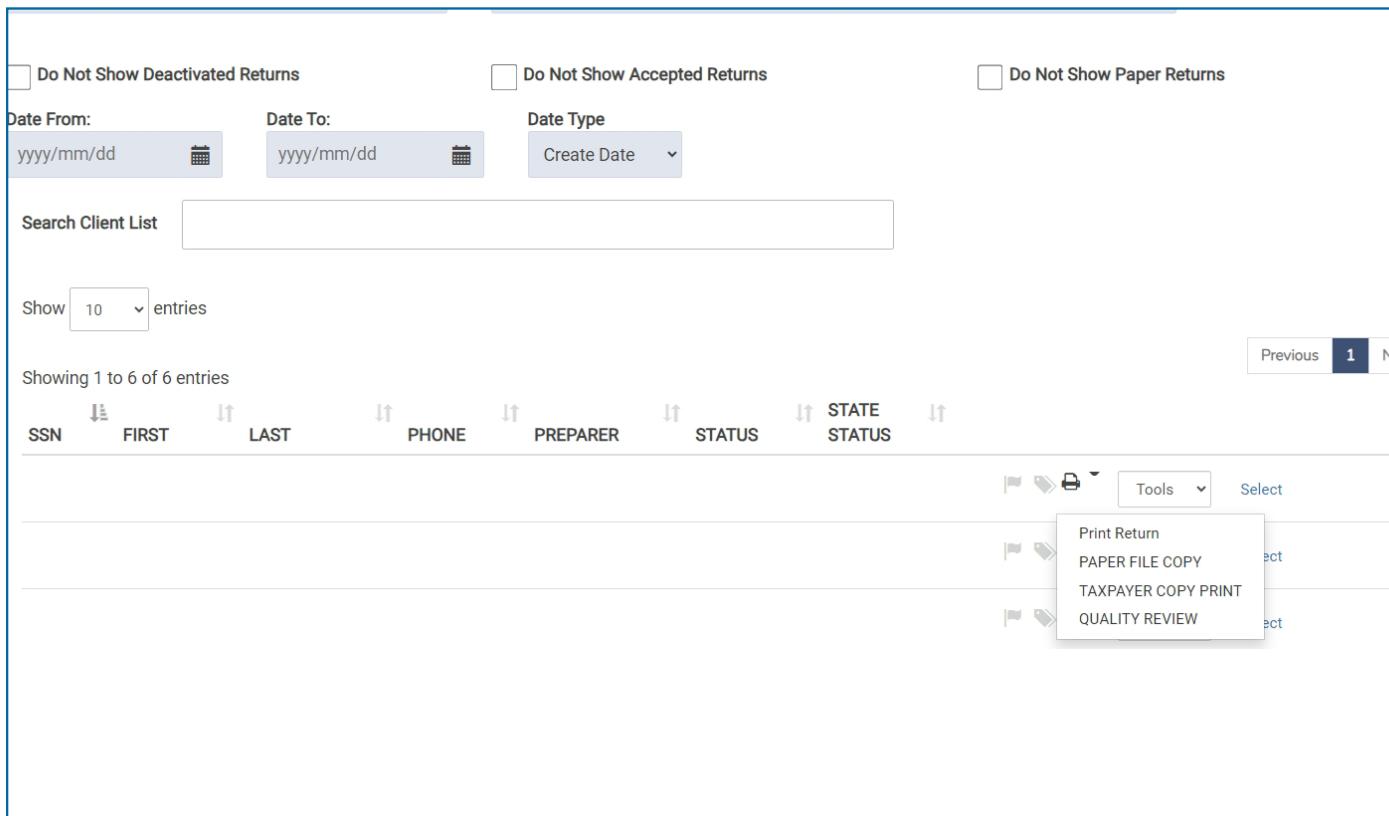
B - Representante personal designado por el tribunal o certificado. Adjunte un certificado judicial en el que conste su nombramiento, a menos que lo haya presentado previamente.

C - Persona, distinta de A o B, que solicita el reembolso por el patrimonio de la persona fallecida
(complete la Parte II si ha marcado esta casilla)

Cómo imprimir la declaración de impuestos

 Búsqueda de cliente>Lista de clientes de la oficina o sección de presentación electrónica> Última pantalla (presentación)>Imprimir declaración de impuestos

Se puede imprimir una copia de la declaración seleccionando el ícono de la impresora ubicado en la fila de declaración de impuestos del cliente de la lista de clientes de la oficina. También se puede imprimir una copia de la declaración de impuestos desde la declaración en sí. La ubicación para imprimir desde la declaración en sí se encuentra en la página de presentación en la sección de presentación electrónica. Después de que se haya ingresado toda la información en la página de presentación electrónica, seleccione “Guardar”. El programa mostrará la página de presentación. Desde esta página, haga clic en la flecha para desplegar el menú, seleccione un juego de impresión y luego seleccione “Imprimir declaración”. Los centros tienen la opción de crear sus propios juegos de impresión como medio de ahorrar papel. Una vez que se crea el archivo en formato PDF, puede elegir las páginas que desea imprimir y la cantidad de copias.



The screenshot shows a software interface for managing tax returns. At the top, there are three checkboxes: 'Do Not Show Deactivated Returns', 'Do Not Show Accepted Returns', and 'Do Not Show Paper Returns'. Below these are date selection fields ('Date From' and 'Date To') and a dropdown for 'Date Type' (set to 'Create Date'). A search bar for 'Search Client List' is followed by a dropdown for 'Show 10 entries'. On the right, there are navigation buttons for 'Previous', page number '1', and 'Next'. The main area displays a table with columns: SSN, FIRST, LAST, PHONE, PREPARER, STATUS, and STATE STATUS. Each column has an upward and downward arrow icon for sorting. Below the table is a toolbar with icons for print, copy, and tools, and a 'Select' button. A dropdown menu labeled 'Tools' is open, showing four options: 'Print Return', 'PAPER FILE COPY', 'TAXPAYER COPY PRINT', and 'QUALITY REVIEW'. The 'Print Return' option is highlighted with a gray background.

 La información de débito directo no se imprime automáticamente con el juego de impresión IMPRESIÓN DE COPIA DEL CONTRIBUYENTE. La primera página del juego de impresión de la VERIFICACIÓN DE CALIDAD incluye un resumen de la declaración con la cuenta de débito directo, el importe y la fecha. Imprima esta página para los contribuyentes con un débito directo, y el contribuyente debe revisar la información para asegurarse de que es correcta.

Distribución de copias de declaraciones

Contribuyente

- Formulario 1040 (sp) con todos los formularios y anexos, incluido el Formulario 8879 (sp) y el Formulario 8453 (sp), si corresponde.
- Organice la copia de la declaración del contribuyente de conformidad con el orden de los archivos adjuntos que aparece en la esquina superior derecha de cada formulario. Los anexos suplementarios se agregan al final.
- Formulario 8332, si corresponde.
- Poder legal original, si corresponde.
- Formularios/anexos estatales, según corresponda.
- Todas las hojas de trabajo elaboradas y todos los demás documentos del contribuyente, incluidos los Formularios W-2, 1099 y 13614-C (sp).
- En caso de débito directo, resalte el procedimiento para cancelar el débito en caso de que sea necesario más adelante.

Iniciador de declaraciones electrónicas (ERO)

- Formulario 8453 (sp) y archivos adjuntos para enviar por correo.

Declaración federal en papel

- Formulario 1040 (sp) firmado con todos los formularios y anexos
- Organice la copia de la declaración federal del contribuyente de conformidad con el orden de los archivos adjuntos que aparece en la esquina superior derecha de cada formulario. Los anexos suplementarios se agregan al final.
- Adjunte las copias de la declaración federal de los Formularios W-2 y Formularios 1099 con retenciones.

Declaración estatal en papel

- Declaración estatal firmada con todos los formularios y anexos.
- Adjunte una copia de la declaración federal si así lo exigen las instrucciones estatales.
- Adjunte las copias de la declaración estatal de los Formularios W-2 y Formularios 1099 con retenciones.

Dónde presentar declaraciones en papel

Cuando se deba presentar una declaración en papel, indíquele al contribuyente que firme y envíe por correo la declaración federal a la dirección del IRS correspondiente al estado en el que reside el contribuyente. Consulte la pestaña P, Recursos para socios, para obtener una lista de las direcciones.

El contribuyente debe recibir una copia exacta de la declaración en papel que se presentará. También se deben proporcionar copias adicionales de los anexos y hojas de trabajo. Si corresponde, se deben firmar y enviar las declaraciones de impuestos estatales sobre los ingresos a la dirección correspondiente a ese estado. Se puede encontrar la dirección postal correspondiente a ese estado en el formulario del impuesto estatal o en la página web del departamento de impuestos.



- *Si aún no tiene marca de agua, marque claramente la copia del expediente del contribuyente para que sepa qué copia debe enviar al IRS.*
- *Proporcione al contribuyente la dirección del IRS o sobre(s) con la dirección ya impresa.*
- *Recuerde al contribuyente que su declaración debe estar franqueada a más tardar en la fecha límite para la presentación de la declaración de impuestos.*

Indicaciones para el depósito directo de los reembolsos

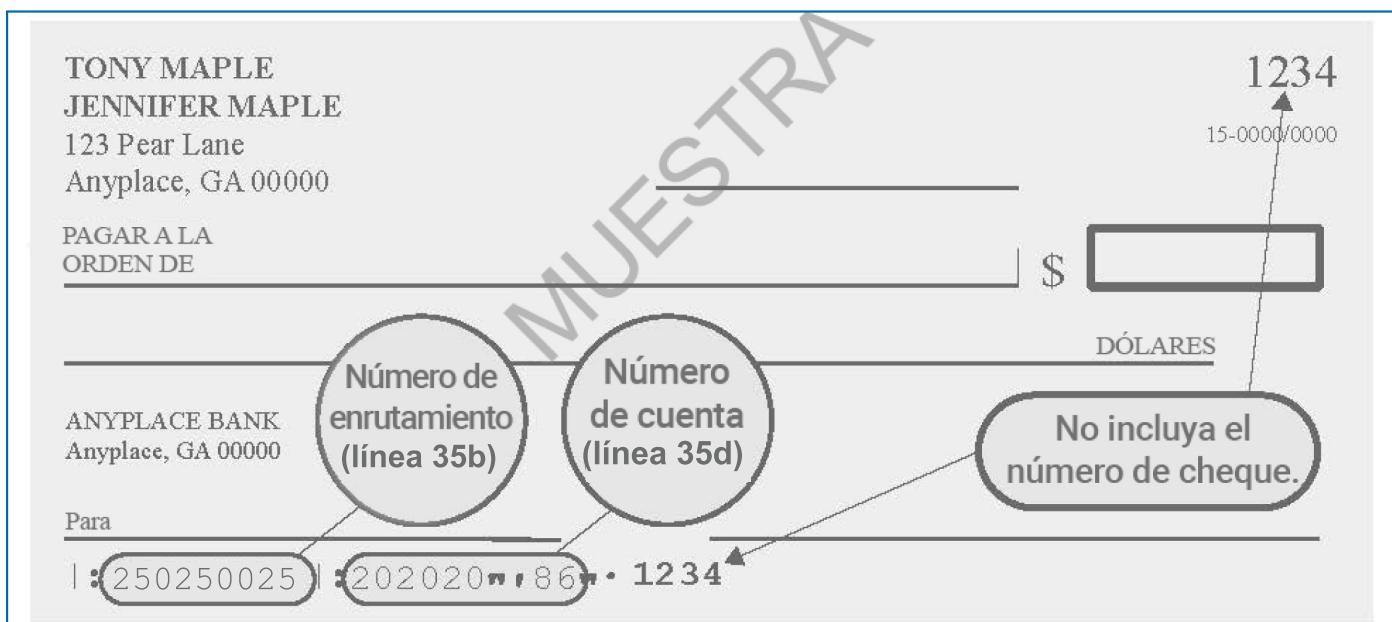
1. Utilizando un cheque, documentación en papel o electrónica de la institución financiera como prueba de la cuenta, verifique lo siguiente:
 - a. Número de tránsito de enrutamiento (*RTN*, por sus siglas en inglés). Este número debe contener 9 dígitos y debe comenzar con 01 al 12 o 21 al 32.
 - b. Número de cuenta del depositante (*DAN*, por sus siglas en inglés). El *DAN* puede tener hasta 17 caracteres. Incluya los guiones pero omita espacios y símbolos especiales. No incluya el número de cheque ni el monto en dólares en los cheques cancelados. En el cheque de ejemplo de la página siguiente, el número de cuenta es 20202086. El número de 16 dígitos de una tarjeta de débito no es el número de cuenta.
2. No utilice un talón de depósito como prueba del *RTN*, dado que puede no ser el mismo *RTN* utilizado para el depósito directo.
 - a. Para los depósitos directos en una cuenta de ahorro, el contribuyente debe obtener un estado de cuenta de la institución financiera para verificar el número de enrutamiento y de cuenta para el depósito directo.
 - b. Para los depósitos directos en una cuenta corriente, si el contribuyente no tiene un cheque cancelado, deberá ponerse también en contacto con su entidad financiera.
3. Ingresar un *RTN* o un *DAN* incorrectos causará un retraso de 4 a 6 semanas en el reembolso, o éste podrá ser depositado en la cuenta de otra persona. Si se anula el depósito directo, se enviará automáticamente un cheque en papel a la dirección que figura en el formulario electrónico de la declaración de impuestos.
4. Compruebe dos veces el *RTN* de la institución financiera si:
 - a. No está familiarizado con la institución financiera. (Algunos tipos de cuentas que existen a través de empresas de corretaje no pueden aceptar depósitos directos).
 - b. El *RTN* es para una cooperativa de crédito, que es pagadera a través de otra institución financiera. El contribuyente debe comunicarse con su cooperativa de crédito para solicitar el *RTN* correcto.



Para asegurarse de que la información del depósito directo se ha ingresado correctamente:

1. Pida al contribuyente que revise los números de cuenta bancaria y de ruta en la declaración impresa (para un depósito directo) o en la página de resumen de la declaración (para un débito directo).
 2. Pida al contribuyente que indique sus iniciales junto a la información bancaria en su copia de la declaración para confirmar que ha verificado la información y que es correcta.
Complete estos pasos tanto para la declaración federal como para la estatal.
5. Recuerde la opción de división del reembolso: Si un contribuyente elige recibir su reembolso mediante depósito directo en dos o tres cuentas, deberá completar el Formulario 8888. En TaxSlayer, el Formulario 8888 se completa como parte de la sección de presentación electrónica.

Indicaciones para el depósito directo de los reembolsos (continuación)



! Las instituciones financieras normalmente no autorizan el depósito de un reembolso conjunto en una cuenta individual. El IRS no es responsable si una institución financiera rechaza un depósito directo.

! Si el número de enrutamiento del banco o el número de cuenta no aparecen en un cheque, deberá consultar con el coordinador del centro el procedimiento para verificar la información de depósito directo.

! El depósito directo del reembolso de un contribuyente solo se realiza en una cuenta (o cuentas) a nombre del contribuyente. Informe a los contribuyentes que sus reembolsos solo pueden depositarse directamente en su(s) propia(s) cuenta(s).

Los reembolsos federales o estatales del contribuyente no pueden depositarse en una cuenta bancaria/tarjeta de débito personal o comercial de un voluntario o socio de VITA/TCE.

! Para combatir el fraude y el robo de identidad, el IRS permite depositar de manera electrónica un máximo de tres reembolsos en una misma cuenta financiera. El cuarto reembolso y los siguientes se convertirán automáticamente en un cheque de reembolso en papel y se enviarán por correo al contribuyente.

Declaraciones con saldo adeudado

Información general

- Los contribuyentes no tienen que pagar si el saldo adeudado es inferior a \$1.
- El pago en su totalidad debe efectuarse antes de la fecha límite de presentación en abril para evitar intereses y multas.
- El contribuyente debe presentar su declaración antes de la fecha límite de presentación, incluidas las prórrogas, para evitar una multa por no presentar la declaración de impuestos.
- Existen multas distintas por presentar y pagar fuera de plazo. La multa por presentación fuera de plazo es más alta.
- Recomienda a los contribuyentes que presenten la declaración a tiempo, aunque no puedan pagar el monto total adeudado. Deben pagar el mayor monto posible con la declaración para reducir las multas y los intereses. Para obtener más información sobre intereses y multas, consulte el **tema tributario núm. 653** (www.irs.gov/es/taxtopics/tc653).

Métodos de pago

Consulte la Publicación 5034 (EN-SP), ¿Necesita realizar un Pago?, para obtener un resumen de una página de las opciones de pago que puede imprimir para los contribuyentes con un saldo adeudado.

- Retiro electrónico de fondos:
 - La presentación electrónica permite a los contribuyentes presentar su declaración con antelación y programar el pago para su retiro desde su cuenta corriente o de ahorro en una fecha futura hasta la fecha límite de presentación en abril. Recomienda a los contribuyentes que comprueben su cuenta para verificar que se ha efectuado el pago.
- Servicio *Direct Pay* (pago directo) del IRS
 - Direct Pay* del IRS, disponible en la página web del IRS, es un pago único gratuito que se realiza desde su cuenta corriente al IRS. Utilice este servicio seguro para pagar su factura de impuestos o realizar un pago del impuesto estimado directamente desde su cuenta corriente o de ahorros sin costo alguno para usted. Recibirá confirmación instantánea en el momento en se envía su pago. Tiene que seguir estos sencillos pasos que figuran a continuación. La información de la cuenta bancaria no se guarda en los sistemas del IRS una vez efectuados los pagos. Consulte la página web del departamento de recaudación de impuestos de su estado para conocer las opciones de pago directo de un monto estatal adeudado.

Hay que seguir 5 sencillos pasos para efectuar un pago:

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5
Proporcione su información tributaria	Verifique su identidad	Ingrese su información de pago	Revise y firme de manera electrónica la transacción	Imprima o tome nota de su número de confirmación en línea

- Pagos con cheques u orden de pago
 - No adjunte el pago a la declaración de impuestos.
 - Consulte las instrucciones del Formulario 1040-V, *Payment Voucher* (Comprobante de pago).
 - Presente el pago junto con el Formulario 1040-V debidamente cumplimentado y el comprobante estatal. No engrape ni adjunte el pago al Formulario 1040-V.
 - No envíe dinero en efectivo por correo.
- Pagos con tarjeta de débito/crédito y billetera digital
 - Los proveedores del servicio cobrarán un cargo por servicio.
 - Para obtener más detalles, visite “**Pague sus impuestos con tarjeta de débito o crédito o con billetera digital**” (www.irs.gov/es/payments/pay-your-taxes-by-debit-or-credit-card).



Consulte las instrucciones del Formulario 1040 (sp) para obtener más información.

Declaraciones con saldo adeudado (continuación)

 Los contribuyentes pueden consultar el saldo adeudado en sus cuentas creando una cuenta en IRS.gov/es o solicitando una transcripción de la cuenta. www.irs.gov/es/payments/your-online-account

5. Sistema de pago electrónico de impuestos federales (*EFTPS*, por sus siglas en inglés)

- a. Los contribuyentes pueden utilizar el *EFTPS* para pagar sus impuestos federales, pero primero deben inscribirse. El *EFTPS* es un servicio rápido, sencillo de utilizar, cómodo y seguro que el Departamento del Tesoro ofrece gratuitamente. Para obtener más información o inscribirse, diríjase al **EFTPS: Sistema de Pago Electrónico del Impuesto Federal** (www.irs.gov/es/payments/eftps-the-electronic-federal-tax-payment-system) o llame al servicio de atención al cliente del *EFTPS* al 1-800-555-4477 (para pagos individuales). Para obtener ayuda por teléfono de texto (TTY/TDD), llame al 1-800-733-4829. Puede solicitar asistencia en español llamando al 1-800-244-4829.

 Debe tener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) válido para utilizar esta aplicación. En la aplicación, no se pueden incluir los números de identificación personal del contribuyente (ITIN).

6. En efectivo (en un socio minorista)

- a. Los contribuyentes pueden realizar un pago en efectivo sin necesidad de tener una cuenta bancaria o tarjeta de crédito en más de 27,000 puntos de socios minoristas de todo el país. Para encontrar uno cerca de usted, visite el **sitio del IRS “Pague con dinero en efectivo con un socio minorista”** (www.irs.gov/es/payments/pay-with-cash-at-a-retail-partner).

7. Pagar mediante un dispositivo móvil

- a. Para pagar mediante un dispositivo móvil, los contribuyentes pueden descargar la aplicación IRS2Go.

¿Qué ocurre si el contribuyente no puede pagar?

Acuerdo de pago en línea (OPA, por sus siglas en inglés):

Si el saldo del contribuyente es de \$ 50,000 o menos, el contribuyente puede llegar a un acuerdo de pago en **“Solicitud en línea para un plan de pagos”** (www.irs.gov/es/payments/online-payment-agreement-application). Si el contribuyente puede pagar en un plazo de 180 días, no se le aplicará ningún cargo administrativo por el acuerdo de pago en línea. Los contribuyentes también pueden llamar al IRS para establecer un plan de pagos a corto plazo.

Si el contribuyente necesita más de 180 días para pagar, existe un cargo administrativo por el plan de pagos a plazos. El monto del cargo es menor si los pagos se efectúan utilizando débito directo o si se solicitan por internet que si se solicitan por teléfono, por correo o en persona. Si los ingresos de los contribuyentes están por debajo de ciertos límites, pueden calificar para una reducción del cargo, que puede determinarse al realizar el proceso del acuerdo de pago en línea. Consulte las instrucciones del Formulario 9465 (sp), Solicitud para un plan de pagos a plazos, para obtener información y el Formulario 13844 (sp), Solicitud para la reducción del cargo administrativo para el plan de pagos a plazos.

Los contribuyentes pueden consultar su acuerdo a través del acuerdo de pago en línea.

El acuerdo de pago en línea puede utilizarse incluso antes de que el contribuyente recibe una factura para el saldo adeudado.

Los contribuyentes que no utilizan un acuerdo de pago en línea:

Si el contribuyente puede pagar en un plazo de 180 días, debe llamar al IRS al 1-800-829-1040.

Si el contribuyente necesita más de 180 días, puede solicitar un plan de pagos a plazos utilizando el Formulario 9465 (sp). Si se presenta la declaración de manera electrónica, puede incluirse el Formulario 9465 (sp) con la presentación electrónica de la declaración.

 Formularios misceláneos>Solicitud para un plan de pagos a plazos; o palabra clave: 9465

 Los planes de pagos del acuerdo de pago en línea se traman más rápidamente que las solicitudes realizadas con declaraciones presentadas de manera electrónica.

Declaraciones con saldo adeudado (continuación)

Si el contribuyente necesita más de 180 días para pagar, existe un cargo administrativo por el plan de pagos a plazos. El cargo administrativo es mayor utilizando este método que utilizando el acuerdo del pago en línea. Los contribuyentes de bajos ingresos pueden calificar para una reducción del cargo administrativo utilizando el Formulario 13844 (sp).

Los contribuyentes que necesiten revisar su acuerdo deben llamar al IRS al 1-800-829-1040 o presentar un nuevo Formulario 9465 (sp). Esto también puede hacerse en TaxSlayer.

Cómo solicitar un plazo adicional de pago por dificultad adversa

El contribuyente puede solicitar una prórroga del plazo de pago si el pago del impuesto antes de la fecha de vencimiento le supone una dificultad adversa. Para obtener detalles, consulte el Formulario 1127, *Application for Extension of Time for Payment of Tax Due to Undue Hardship* (Solicitud de prórroga para el pago de impuestos adeudados debido a dificultades adversas). Este formulario está fuera del alcance.

Ofrecimiento de transacción

Si el contribuyente no puede pagar mediante un plan de pagos a plazos o liquidando activos, puede ser elegible para un ofrecimiento de transacción (ofrecimiento). Un ofrecimiento es un acuerdo entre el contribuyente y el IRS por el que se salda una deuda tributaria por un monto inferior al total adeudado. El IRS puede aceptar un ofrecimiento si:

- El IRS está de acuerdo en que la deuda tributaria puede no ser exacta,
- El contribuyente no tiene activos ni ingresos suficientes para pagar la deuda en su totalidad, o
- El contribuyente tiene circunstancias excepcionales y el pago del monto adeudado le causaría dificultades económicas o sería injusto.

El ofrecimiento de transacción está fuera del ámbito de aplicación de VITA/TCE. El contribuyente puede utilizar la [herramienta de precalificación del ofrecimiento de transacción \(www.irs.gov/es/payments/offer-in-compromise\)](http://www.irs.gov/es/payments/offer-in-compromise) para determinar si un ofrecimiento es una opción realista para resolver el saldo adeudado. El formato del cuestionario ayuda a reunir la información necesaria y brinda una retroalimentación inmediata sobre su elegibilidad. Para solicitar un ofrecimiento, el contribuyente debe leer y completar los formularios que se encuentran en el Formulario 656-B (sp), Ofrecimiento de transacción. El ofrecimiento está sujeto a un cargo administrativo. Si los ingresos del contribuyente están por debajo de determinados límites, puede calificar para exención del cargo administrativo. La solicitud de esto es parte del Formulario 656-B (sp).

Declaraciones con saldo adeudado (continuación)

¿Cómo puede un contribuyente evitar un saldo adeudado en el futuro?



Los impuestos retenidos se basan en el estado civil para efectos de la declaración, los dependientes y otros ajustes de la declaración.

- Si al contribuyente no le han retenido lo suficiente de su cheque de paga, ingresos por pensión o beneficios tributables del Seguro Social y existe un monto adeudado en la declaración actual:
 - Recomienda al contribuyente ingresar al [Estimador de retención de impuestos \(www.irs.gov/es/payments/tax-withholding\)](http://www.irs.gov/es/payments/tax-withholding).
 - Recomiende al contribuyente presentar un Formulario W-4 (sp), Certificado de retenciones del empleado, revisado al empleador. En el caso de los ingresos por pensiones, los contribuyentes deben presentar un Formulario W-4 P revisado, *Withholding Certificate for Periodic Pension or Annuity Payments* (Certificado para la retención de impuestos sobre los pagos periódicos de pensiones o anualidades), al pagador de la pensión o ponerse en contacto con el administrador de la pensión para aumentar la retención.
 - Recomiende a los contribuyentes que reciben pagos de jubilación distintos de pensiones o anualidades presentar el Formulario W-4R, *Withholding Certificate for Nonperiodic Payments and Eligible Rollover Distributions* (Certificado para la retención de impuestos sobre pagos no periódicos y distribuciones elegibles de reinversión), al pagador de sus pagos de jubilación para aumentar la retención.
 - Recomiende a los contribuyentes que reciben beneficios tributables del Seguro Social o por desempleo que presenten el Formulario W-4V, *Voluntary Withholding Request* (Solicitud de retención voluntaria), para solicitar la retención del Seguro Social de otros pagos del gobierno federal.
- Si el contribuyente tenía ingresos que no estaban sujetos a retenciones (como el trabajo por cuenta propia, los ingresos de intereses, los ingresos de dividendos o los ingresos de ganancia de capital):
 - Explique los impuestos estimados al contribuyente. En TaxSlayer, agregue el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), y complételo. Hable con los contribuyentes si se utiliza el monto mínimo exigido o el importe total que se prevé que se adeudará.
- Recomiende al contribuyente revisar la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Taxes* (Retención de impuestos e impuestos estimados).
- **Los formularios y publicaciones (en inglés)** se pueden conseguir en IRS.gov/es.
- Si el contribuyente está recibiendo el crédito tributario de prima de seguro médico adelantado (APTC, por sus siglas en inglés), este debe notificar al mercado cualquier cambio relevante en su ubicación geográfica, sus ingresos, el tamaño de su familia o un acontecimiento de vida.



Esta información solo se aplica a las declaraciones federales con saldo adeudado. Para obtener información sobre las declaraciones estatales, consulte al estado correspondiente.

Pagos de impuesto estimado

 Pagos y estimaciones>Comprobantes para pagos de impuesto estimado para 20XX; o Palabra clave VOU

Pagos estimados para el próximo año

Primer trimestre (18 de abril de 2023)

\$

1

Segundo trimestre (15 de junio de 2023)

\$

1

Tercer trimestre (15 de septiembre de 2023)

\$

1

Cuarto trimestre (16 de enero de 2024)

\$

1

1. Ingrese el monto que se debe imprimir en cada comprobante. El contribuyente puede hacer cambios con un bolígrafo y tinta en un comprobante si la situación cambia durante el año. Debe ingresarse al menos un importe para que se impriman los comprobantes. Una calculadora de pagos estimados del 1040 (sp) también está disponible en la navegación de arriba, pero no a través de la palabra clave.

Los comprobantes se generarán cuando se imprima la declaración de impuestos. Para ingresar los pagos estimados estatales, vaya a Estado> Formularios misceláneos.

 Cuando la fecha de vencimiento del IRS cae un sábado, domingo o un feriado oficial, la fecha de vencimiento se pospone hasta el próximo día hábil.

 Sección federal> Pagos y estimaciones> Aplicar un pago en exceso a los impuestos del próximo año

Aplicar reembolso al pago

Importe del pago en exceso (\$5,831.00) a aplicar en 2021

\$

CANCELAR

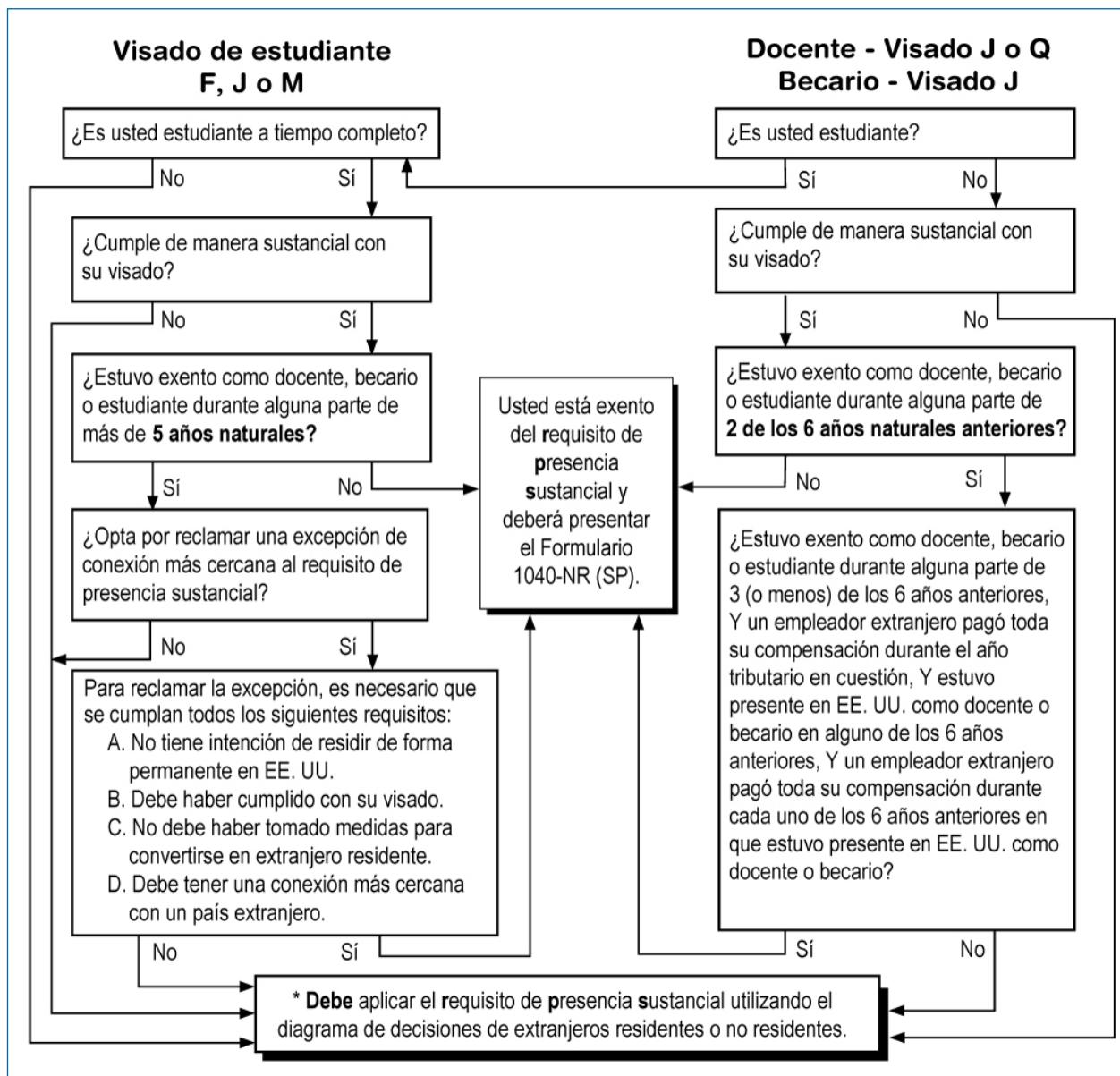
CONTINUAR

Pestaña L: Extranjeros residentes/no residentes

¿Requisito de presencia sustancial? – Diagrama de decisiones

Si el contribuyente marcó “En EE. UU. con visado” para el contribuyente o su cónyuge en el Formulario 13614-C (sp), debe determinar si es un extranjero residente o no residente a efectos tributarios. Proceda al **Requisito de presencia sustancial – Diagrama/cuadro de decisiones** para determinar si la cantidad de días que están presentes en los EE. UU. están exentos. Si están exentos, usted debe estar certificado en la ley tributaria de estudiantes y becarios extranjeros para preparar la declaración. Si no está exento, continúe con el **Diagrama/cuadro de decisiones para extranjeros residentes o no residentes**. Revise y preste mucha atención a las notas a pie de página 6 y 7.

Si se encuentra temporalmente en Estados Unidos con un visado F, J, M o Q, utilice este cuadro para determinar si es una persona exenta para el requisito de presencia sustancial (SPT, por sus siglas en inglés).



! *No cuente lo siguiente como días de presencia en Estados Unidos para la prueba de presencia sustancial:
Días en los que usted es una persona física exenta.*

! *Si los días adicionales de presencia debido a las restricciones de viaje por COVID-19 hacen que el contribuyente se convierta en “residente” utilizando las normas del requisito de presencia física, consulte las posibles excepciones permitidas en el [Procedimiento administrativo tributario 2020-20 \(en inglés\)](#).*

! *Los aprendices con un visado Q están fuera del ámbito de aplicación del programa de estudiantes y becarios extranjeros.*

¿Requisito de presencia sustancial? – Diagrama de decisiones (continuación)

¿Requisito de presencia sustancial? – Diagrama de decisiones (estudiante)

El diagrama de esta página es una alternativa (conforme con la norma 508) al diagrama de la página anterior, pero la información es la misma.

Si se encuentra temporalmente en Estados Unidos con un visado F, J o M, utilice este cuadro para determinar si es una persona exenta para el requisito de presencia sustancial (SPT).

Paso	Indague / Pregunte al contribuyente – Estudiante – Visado F, J o M	Medida
1	¿Es un estudiante a tiempo completo?	Sí – Continúe con el paso 2. NO – Continúe con el paso 7 y DETÉNGASE.
2	¿Cumple de manera sustancial con su visado?	Sí – Diríjase al paso 3. NO – Diríjase al paso 7.
3	¿Estuvo exento como docente, aprendiz o estudiante durante un periodo superior a 5 años naturales?	Sí – Continúe con el paso 4. NO – Diríjase al paso 6.
4	¿Opta por reclamar una excepción de conexión más cercana al requisito de presencia sustancial?	Sí – Continúe con el Paso 5 NO – Diríjase al paso 7.
5	Para reclamar la excepción, deben cumplirse todos los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. No tiene intención de residir permanentemente en EE. UU.2. Debe haber cumplido con su visado.3. No debe haber tomado medidas para convertirse en extranjero residente.4. Debe tener una conexión más cercana con un país extranjero.	Sí – Continúe con el paso 6. NO – Diríjase al paso 7.
6	Usted es una persona física exenta para el requisito de presencia sustancial y presentará el Formulario 1040-NR (sp).	
7	*Debe aplicar el requisito de presencia sustancial utilizando el diagrama de decisión de extranjero residente o no residente.	

 *No cuente lo siguiente como días de presencia en Estados Unidos para la prueba de presencia sustancial: Días en los que usted es una persona física exenta.*

 *Si los días adicionales de presencia debido a las restricciones de viaje por COVID-19 hacen que el contribuyente se convierta en “residente” utilizando las normas del requisito de presencia física, consulte las posibles excepciones permitidas en el **Procedimiento administrativo tributario 2020-20**.*

¿Requisito de presencia sustancial? – Diagrama de decisiones (continuación)

¿Requisito de presencia sustancial? – Diagrama/cuadro de decisión 2 (docente o aprendiz)

El cuadro de esta página es una alternativa (conforme con la norma 508) al diagrama de flujo de la página anterior, pero la información es la misma.

Si se encuentra temporalmente en Estados Unidos con un visado J o Q de docente o aprendiz, utilice este cuadro para determinar si es una persona exenta para el requisito de presencia sustancial (SPT).

Paso	Indague/pregunte al contribuyente – Docente con visa J o Q/ Aprendiz con visa J	Medida
1	¿Es estudiante?	SÍ – Continúe con el cuadro de decisiones 1, empezando por el paso 1. NO – Diríjase al paso 2
2	¿Cumple de manera sustancial con su visado?	SÍ – Diríjase al paso 3.
3	¿Estuvo exento como docente, aprendiz o estudiante durante alguna parte de 2 de los 6 años naturales anteriores?	SÍ – Continúe con el paso 4. NO – Continúe con el paso 5.
4	¿Estuvo exento como docente, aprendiz o estudiante durante alguna parte de 3 (o menos) de los 6 años anteriores? Y ¿Un empleador extranjero pagó toda su compensación durante el año tributario en cuestión? Y ¿Estuvo presente en EE. UU. como docente o aprendiz en alguno de los 6 años anteriores? Y ¿Un empleador extranjero pagó toda su compensación durante cada uno de los 6 años anteriores en los que estuvo presente en EE. UU. como docente o aprendiz?	SÍ – Continúe con el Paso 5 NO – Diríjase al paso 6.
5	Usted es una persona física exenta para el requisito de presencia sustancial y presentará el Formulario 1040-NR (sp).	
6	*Debe aplicar el requisito de presencia sustancial utilizando el diagrama de decisión de extranjero residente o no residente.	

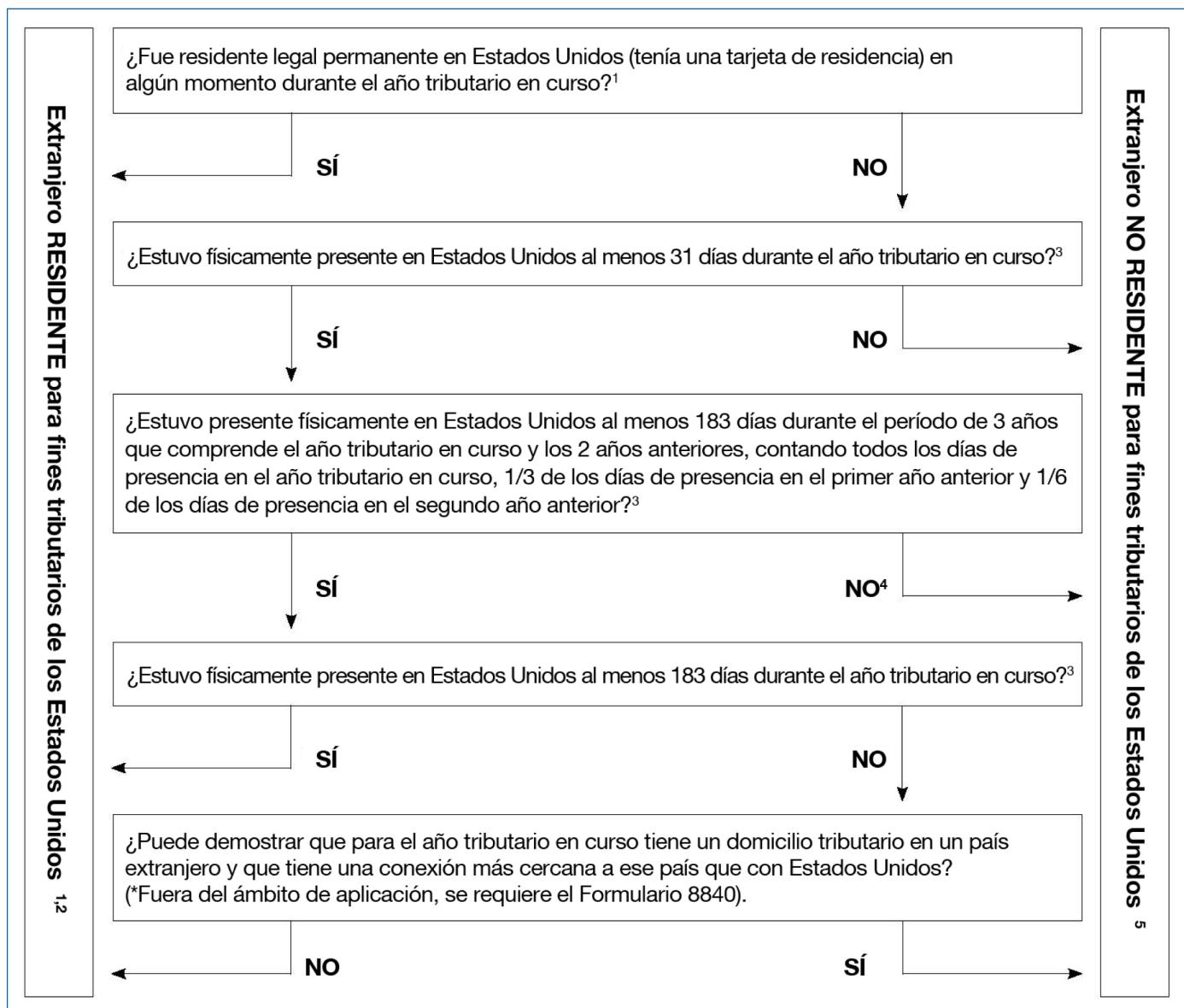
 *No cuente lo siguiente como días de presencia en Estados Unidos para la prueba de presencia sustancial: Días en los que usted es una persona física exenta.*

 *Si los días adicionales de presencia debido a las restricciones de viaje por COVID-19 hacen que el contribuyente se convierta en “residente” utilizando las normas del requisito de presencia física, consulte las posibles excepciones permitidas en el **Procedimiento administrativo tributario 2020-20 (en inglés)**.*

 **Los aprendices con un visado Q están fuera del ámbito de aplicación del programa de estudiantes y becarios extranjeros.**

Diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes

Determinar la condición de residencia a efectos del impuesto federal sobre los ingresos.



¹Si este es su primer o último año de residencia, puede tener una doble residencia durante el año. Consulte la sección sobre extranjeros con doble residencia en la Publicación 519 (sp) (**Fuera del ámbito de aplicación**).

²En algunas circunstancias, aún puede ser considerado un extranjero no residente y ser elegible para recibir beneficios conforme a un tratado tributario sobre los ingresos entre Estados Unidos y su país. Compruebe cuidadosamente la disposición del tratado (Debe certificarse debidamente).

³Consulte la sección sobre días de presencia en los Estados Unidos de la Pub. 519 (sp) para saber qué días no cuentan como días de presencia en los Estados Unidos. (Las personas exentas, como estudiantes, académicos y otras personas que se encuentren temporalmente en los Estados Unidos en virtud de la condición migratoria de un visado F, J, M o Q, no cuentan sus días de presencia en el país durante períodos de tiempo especificados).

⁴Si cumple con el requisito de presencia sustancial para el año siguiente, es posible que pueda optar por ser considerado extranjero residente en los Estados Unidos durante parte del año tributario en curso. Consulte el requisito de presencia sustancial en el apartado extranjeros residentes y elección del primer año en la sección extranjeros con doble residencia de la Pub. 519 (sp). (**Fuera del ámbito de aplicación**).

⁵Los estudiantes no residentes de Barbados, Hungría y Jamaica, así como los aprendices de Jamaica, pueden ser elegibles para que se los trate como residentes de EE. UU. a efectos tributarios en virtud de las disposiciones de sus tratados tributarios con EE. UU. Debe adjuntarse al Formulario 1040 (sp) una declaración de elección formal y firmada (**la preparación de dicha declaración está fuera del ámbito de aplicación**) (Continúa hasta que sea formalmente revocada).

Notas a pie de página (continuación)

⁶Si después de utilizar el Requisito de presencia sustancial – Diagrama/cuadro de decisiones y el Diagrama/cuadro de decisiones de extranjeros residentes o no residentes de la página anterior, ha determinado que un contribuyente es un extranjero no residente a efectos tributarios de los EE. UU.:

- Solo completará una declaración de impuestos para un extranjero no residente si se ha certificado en la ley tributaria para estudiantes y becarios extranjeros, y al menos otra persona en su centro también está certificada en la ley tributaria para estudiantes y becarios extranjeros, que pueda realizar una revisión de calidad de la declaración.
- Consulte el ámbito de aplicación, Formulario 1040-NR (sp), para confirmar si la declaración está incluida en el ámbito de aplicación.
- Asegúrese de que el contribuyente complete el Formulario 13614-NR, *Nonresident Alien Intake and Interview Sheet* (Hoja de admisión/entrevista para extranjeros no residentes), y utilice la Publicación 4011, *VITA/TCE Foreign Student and Scholar Volunteer Resource Guide* (Guía de recursos para voluntarios de VITA/TCE sobre estudiantes y académicos extranjeros), para realizar la verificación de calidad.
- Al abrirse la pantalla inicial de declaración o bajo la sección de información básica en TaxSlayer Pro, seleccione Extranjero no residente, si ha certificado en virtud de la ley tributaria para estudiantes y becarios extranjeros y las circunstancias del contribuyente están dentro del ámbito de aplicación del programa de VITA para estudiantes y becarios extranjeros.

Después de seleccionar el estado civil para efectos de la declaración “Extranjero no residente”, se le darán tres (3) opciones: extranjero no residente soltero, extranjero no residente casado o cónyuge sobreviviente calificado.

⁷Si después de utilizar el Requisito de presencia sustancial – Diagrama/cuadro de decisiones y el Diagrama/cuadro de decisiones de extranjeros residentes o no residentes de la página anterior, ha determinado que un contribuyente es un extranjero residente a efectos tributarios de los EE. UU., y no cumple ninguna de las excepciones que quedarían fuera del ámbito de aplicación del programa de VITA, seleccione uno de los estados civiles para efectos de la declaración que figuran en la sección Información básica de TaxSlayer Pro. Un extranjero residente recibe el mismo trato que un ciudadano estadounidense a la hora de determinar su estado civil para efectos de la declaración.

⁸Al final del año tributario, si está casado y uno de los cónyuges es ciudadano estadounidense o extranjero residente y el otro cónyuge es extranjero no residente, puede optar por tratar al cónyuge no residente como residente estadounidense. En este caso, ambos cónyuges deben declarar y pagar impuestos sobre sus ingresos mundiales.

(Esta elección está en vigor para el año tributario para el cual hizo la elección y para todos los años subsiguientes de los contribuyentes hasta que sea revocada o suspendida). Consulte Cónyuge no residente tratado como residente en la Publicación 519 (sp), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros, para obtener más detalles. (**Esta elección está fuera del ámbito de aplicación de la certificación de estudiante y becario extranjero.**)

- A partir del año tributario de 2024, en el Formulario 1040 (sp) figura una casilla de verificación para efectuar esta elección (la casilla de verificación está en vigor, pero la decisión de efectuar la elección es responsabilidad del contribuyente y de su cónyuge). El asesoramiento sobre la realización de esta elección está **fuera del ámbito de aplicación** (remita al contribuyente a un preparador de impuestos profesional para que lo asesore). Esta elección también se aplica a los años futuros, a menos que se suspenda o finalice. Se debe presentar una declaración conjunta el primer año en el que se haga esta elección; sin embargo, se puede presentar una declaración conjunta o de casado que presenta una declaración por separado en los años siguientes.

Cuadro para la decisión de extranjero residente o no residente

El cuadro de esta página es una alternativa al diagrama de flujo de la página anterior, pero la información es la misma.

Determinar la condición de residencia a efectos del impuesto federal sobre los ingresos.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Medida
1	¿Fue residente legal permanente en los Estados Unidos (tenía una tarjeta de residencia) en algún momento durante el año tributario en curso?	Sí – Extranjero RESIDENTE para los fines tributarios de los Estados Unidos ^{1,2,7} NO – continúe con el Paso 2
2	¿Estuvo físicamente presente en los Estados Unidos al menos 31 días durante el año tributario en curso? ³	Sí – Continúe con el paso 3. NO – Extranjero NO RESIDENTE para los fines tributarios de los Estados Unidos ^{5,6,8}
3	¿Estuvo presente físicamente en los Estados Unidos al menos 183 días durante el periodo de 3 años que comprende el año tributario en curso y los 2 años anteriores, contando todos los días de presencia en el año tributario en curso, un tercio de los días de presencia en el primer año anterior, y un sexto de los días de presencia en el segundo año anterior? ³	Sí – Continúe con el Paso 4. NO – Extranjero NO RESIDENTE para los fines tributarios de los Estados Unidos ^{4,5,6,8}
4	¿Estuvo físicamente presente en los Estados Unidos al menos 183 días durante el año tributario en curso? ³	Sí – Extranjero RESIDENTE para los fines tributarios de los Estados Unidos ^{1,2,7} NO – Continúe con el Paso 5
5	¿Puede demostrar que para el año tributario en curso tiene un domicilio tributario en un país extranjero y que tiene una relación más estrecha con ese país que con los Estados Unidos? *(Fuera del ámbito de aplicación, se requiere el Formulario 8840, <i>Closer Connection Exception Statement for Aliens</i> (Declaración de excepción por relación más estrecha para extranjeros)).	Sí* – Extranjero NO RESIDENTE para los fines tributarios de los Estados Unidos ^{5,6,8} NO – Extranjero RESIDENTE para los fines tributarios de los Estados Unidos ^{1,2,7}

¹Si este es su primer o último año de residencia, puede tener una doble residencia durante el año. Consulte la sección sobre extranjeros con doble residencia en la Publicación 519 (sp), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros (**Fuera del ámbito de aplicación**)

²En algunas circunstancias, aún puede ser considerado un extranjero no residente y ser elegible para recibir beneficios conforme a un tratado tributario sobre los ingresos entre Estados Unidos y su país. Consulte la sección Efecto de tratados tributarios en la Publicación 519 (sp) y compruebe cuidadosamente la disposición del tratado. (**Fuera del ámbito de aplicación**)

³Consulte la sección sobre días de presencia en los Estados Unidos de la Publicación 519 (sp) para saber qué días no cuentan como días de presencia en los Estados Unidos. (Las personas exentas, como estudiantes, académicos y otras personas que se encuentren temporalmente en los Estados Unidos en virtud de la condición migratoria de un visado F, J, M o Q, no cuentan sus días de presencia en el país durante períodos de tiempo especificados). La certificación de estudiante y becario extranjero es necesaria para preparar la declaración de estas personas.

⁴Si cumple con el requisito de presencia sustancial para el año siguiente, es posible que pueda optar por ser considerado extranjero residente en los Estados Unidos durante parte del año tributario en curso. Consulte el requisito de presencia sustancial en el apartado extranjeros residentes y elección del primer año en la sección extranjeros con doble residencia de la Publicación 519 (sp). (**Fuera del ámbito de aplicación**)

⁵Los estudiantes no residentes de Barbados y Jamaica, así como los aprendices de Jamaica, pueden ser elegibles para que se los trate como residentes de EE. UU. a efectos tributarios en virtud de las disposiciones de sus tratados tributarios con EE. UU. Debe adjuntarse al Formulario 1040 (sp) una declaración de elección formal y firmada (**la preparación de dicha declaración está fuera del ámbito de aplicación**) (Continúa hasta que sea formalmente revocada).

⁶Si después de utilizar el Requisito de presencia sustancial – Diagrama/cuadro de decisiones y el Diagrama/cuadro de decisiones de extranjeros residentes o no residentes de la página anterior, ha determinado que un contribuyente es un extranjero no residente a efectos tributarios de los EE. UU.:

- Solo completará una declaración de impuestos para un extranjero no residente si se ha certificado en la ley tributaria para estudiantes y becarios extranjeros, y al menos otra persona en su centro también está certificada en la ley tributaria para estudiantes y becarios extranjeros, que pueda realizar una revisión de calidad de la declaración.
- Consulte el ámbito de aplicación, Formulario 1040-NR (sp), para confirmar si la declaración está incluida en el ámbito de aplicación.
- Asegúrese de que el contribuyente complete el Formulario 13614-NR, *Nonresident Alien Intake and Interview Sheet* (Hoja de admisión/entrevista para extranjeros no residentes), y utilice la Publicación 4011, *VITA/TCE Foreign Student and Scholar Volunteer Resource Guide* (Guía de recursos para voluntarios de VITA/TCE sobre estudiantes y académicos extranjeros), para realizar la verificación de calidad.
- Al abrirse la pantalla inicial de declaración o bajo la sección de información básica en TaxSlayer Pro, seleccione Extranjero no residente, si ha certificado en virtud de la ley tributaria para estudiantes y becarios extranjeros y las circunstancias del contribuyente están dentro del ámbito de aplicación del programa de VITA para estudiantes y becarios extranjeros.

Después de seleccionar el estado civil para efectos de la declaración “Extranjero no residente”, se le darán tres (3) opciones: extranjero no residente soltero, extranjero no residente casado o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos con hijos dependientes.

Notas a pie de página (continuación)

⁷Si después de utilizar el Requisito de presencia sustancial – Diagrama/cuadro de decisiones y el Diagrama/cuadro de decisiones de extranjeros residentes o no residentes de la página anterior, ha determinado que un contribuyente es un extranjero residente a efectos tributarios de los EE. UU., y no cumple ninguna de las excepciones que quedarían fuera del ámbito de aplicación del programa de VITA, seleccione uno de los estados civiles para efectos de la declaración que figuran en la sección Información básica de TaxSlayer Pro. Un extranjero residente recibe el mismo trato que un ciudadano estadounidense a la hora de determinar su estado civil para efectos de la declaración.

⁸Al final del año tributario, si está casado y uno de los cónyuges es ciudadano estadounidense o extranjero residente y el otro cónyuge es extranjero no residente, puede optar por tratar al cónyuge no residente como residente estadounidense. En este caso, ambos cónyuges deben declarar y pagar impuestos sobre sus ingresos mundiales.

(Esta elección está en vigor para el año tributario para el cual hizo la elección y para todos los años subsiguientes de los contribuyentes hasta que sea revocada o suspendida). Consulte Cónyuge no residente tratado como residente en la Publicación 519 (sp), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros, para obtener más detalles. (**Esta elección está fuera del ámbito de aplicación de la certificación de estudiante y becario extranjero.**)

- A partir del año tributario de 2024, en el Formulario 1040 (sp) figura una casilla de verificación para efectuar esta elección (la casilla de verificación está en vigor, pero la decisión de efectuar la elección es responsabilidad del contribuyente y de su cónyuge). El asesoramiento sobre la realización de esta elección está **frente del ámbito de aplicación** (remita al contribuyente a un preparador de impuestos profesional para que lo asesore). Esta elección también se aplica a los años futuros, a menos que se suspenda o finalice. Se debe presentar una declaración conjunta el primer año en el que se haga esta elección; sin embargo, se puede presentar una declaración conjunta o por separado en los años siguientes.

Presentación electrónica de declaraciones con un *ITIN* válido



Sección federal>Ingresos>Formulario W-2; o Palabra clave "W"

Se pueden presentar de manera electrónica las declaraciones cuando el contribuyente tiene un número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*), pero tiene un Formulario W-2 con un número de Seguro Social (SSN) que pertenece a otro contribuyente. El contribuyente puede estar trabajando con un número de Seguro Social incorrecto. Utilice ese número de Seguro Social solo en el Formulario W-2.

1. El *ITIN* del contribuyente debe ingresarse en la pantalla de información personal en el espacio provisto para el número de Seguro Social del contribuyente o cónyuge, si corresponde.
2. Al completar el Formulario W-2 en TaxSlayer, ingrese el SSN que se muestra en el Formulario W-2 en papel. El Servicio de Impuestos Internos requiere la introducción manual del número de identificación del contribuyente (*TIN*) tal y como aparece en el Formulario W-2 que se recibe del empleador para todos los contribuyentes con *TIN* que declaran salarios. El *ITIN* que se ingresó cuando se inició la declaración no rellenará automáticamente el espacio del *TIN* en el Formulario W-2 para estos declarantes con *ITIN*.



Los contribuyentes con *ITIN* que soliciten presentar Formularios 1099-R, Distributions from Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts etc. (Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos IRA, contratos de seguros, etc.), con un número de Seguro Social incorrecto deberán presentar una declaración en papel. Estas declaraciones no se pueden presentar electrónicamente.

No existen procedimientos para presentar electrónicamente este tipo de declaraciones.

Empleado

¿De quién es este W-2? *

- Contribuyente del examen
 Cónyuge contribuyente

ITIN SSN *

	-		-	
--	---	--	---	--

Cómo crear un *ITIN* temporal cuando el cónyuge o los dependientes solicitan un *ITIN*



Sección Federal>Formularios misceláneos>Formulario W-7; o palabra clave: W7 o ITIN

TaxSlayer no generará *ITIN* temporales para el contribuyente, cónyuge o dependientes de una declaración si se necesita el Formulario W-7 (sp), Solicitud de número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos. La solicitud del *ITIN* requiere que se asocie una declaración de impuestos federales a todas las solicitudes de Formulario W-7 (sp) (con algunas excepciones), tal como se indica en las instrucciones del Formulario W-7 (sp). Las declaraciones de impuestos federales no pueden presentarse mediante softwares informáticos de preparación electrónica de declaraciones sin un *TIN* (número de identificación del contribuyente). Si el contribuyente está trabajando con un número de la Seguro Social incorrecto, ese número de Seguro Social debe utilizarse únicamente en el Formulario W-2.

1. En el espacio para el *TIN* de todas las personas físicas que deban completar el formulario W-7 (sp), introduzca todos los dígitos como ceros ("0"). Una declaración que requiera tres *ITIN* temporales se ingresará del siguiente modo:

El del cónyuge	000-00-0000
El del primer dependiente	000-00-0000
El del segundo dependiente	000-00-0000

2. Asegúrese de que aparezca correctamente una marca de verificación junto a "Marque aquí si la persona no tiene un SSN, *ITIN* o *ATIN*".
3. Seleccione "Sí" en la declaración "Este dependiente completará un Formulario W-7 (sp), Solicitud de *ITIN*".
4. Seleccione cada persona física en TaxSlayer. Complete el nombre de cada miembro de la familia que solicita un *ITIN* en una solicitud separada del Formulario W-7 (sp). Asegúrese de que los nombres coincidan con la documentación requerida que los clientes presentarán con su(s) solicitud(es) W-7. Consulte la sección "Cómo determinar el apellido del contribuyente" de la Pestaña B, Inicio de la declaración y el estado civil para efectos de la declaración, para obtener información adicional.
5. Imprima el paquete de la declaración y entréguelo al contribuyente para que lo envíe por correo junto con el Formulario W-7 (sp) a la dirección que figura en las instrucciones del Formulario W-7 (sp).
6. Si el contribuyente tiene un paquete familiar que incluye varios Formularios W-7 (sp) con una sola declaración, o varias declaraciones con un solo Formulario W-7 (sp), estos formularios deben organizarse y engraparse juntos para indicar que todo el paquete es un paquete familiar. Esto evitara la separación de los formularios o declaraciones que podría retrasar el tiempo de tramitación.
7. Haga que los contribuyentes envíen por correo la(s) solicitud(es) del Formulario W-7 (sp), toda la documentación de respaldo original o copias certificadas de los documentos de la agencia emisora, y la declaración de impuestos o que lleven todo esto a un Agente Tramitador Certificado (CAA, por sus siglas en inglés) o Centro de Asistencia al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés) local para realizar la autenticación del *ITIN*.



No todas las oficinas TAC están autorizadas para realizar la autenticación del ITIN. Consulte la lista de la documentación de respaldo en las instrucciones para el Formulario W-7 (sp), Solicitud de número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.

8. Si corresponde, prepare una copia de la declaración estatal con una copia de la declaración federal adjunta. Si los contribuyentes no van a adeudar impuestos estatales, sugiéralos que aplacen la declaración estatal hasta que reciban la(s) carta(s) oficial(es) del *ITIN*, lo que puede tardar 7 semanas (de 9 a 11 semanas si se presenta durante los períodos de máxima tramitación, del 15 de enero al 30 de abril). Una vez asignado(s) el(los) *ITIN*, anótelo(s) en las declaraciones de impuestos estatales antes de enviarlas por correo.

Cómo crear un *ITIN* temporal cuando el cónyuge o los dependientes solicitan un *ITIN* (continuación)

 Cualquier *ITIN* que no se incluya en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos al menos una vez durante tres años tributarios consecutivos vencerá el 31 de diciembre del tercer año tributario consecutivo en que no se utilice. Los *ITIN* con los dígitos intermedios (las posiciones cuarta y quinta) "70", "71", "72", "73", "74", "75", "76", "77", "78", "79", "80", "81", "82", "83", "84", "85", "86", "87", u "88" han caducado. Además, los *ITIN* con los dígitos intermedios "90", "91", "92", "94", "95", "96", "97", "98" o "99" **asignados antes de 2013** han caducado. Los contribuyentes afectados que vayan a presentar una declaración de impuestos este año deben presentar una solicitud de renovación. Si previamente se presentó y aprobó una solicitud de renovación, el solicitante no necesita volver a renovarlo.

Para obtener más información consulte las instrucciones del Formulario W-7 (sp).

Los siguientes productos de comunicación proporcionan información sobre el programa del número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*).

Publicación 519 (sp), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros

Publicación 519 (sp), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros (Versión en español)

Publicación 1915 (sp), Información para entender su número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*) del IRS

Publicación 1915 (sp), Información para entender su número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*) del IRS (Versión en español)

Notas:

Pestaña M: Otras declaraciones

Declaraciones enmendadas

Resumen del proceso de preparación de declaraciones enmendadas en TaxSlayer

 Acceda a las capturas de pantalla de declaraciones enmendadas federales y estatales desde el menú de navegación en el lado izquierdo de la pantalla.

Los contribuyentes deben presentar declaraciones enmendadas utilizando el Formulario 1040-X para corregir cualquier error u omisión en una declaración que ya han presentado. El contribuyente debe presentar una declaración enmendada en los siguientes casos:

- Si recibieron otro Formulario W-2, un Formulario W-2 corregido u otro estado de pérdidas y ganancias que no se informó en la declaración original
- Si recibieron un Formulario 1099 adicional (como la compensación por desempleo) o un Formulario 1099 corregido que no se informó en la declaración original
- Si reclamaron dependientes, deducciones o créditos que no deberían haber reclamado
- Si no reclamaron dependientes, deducciones o créditos que podrían haber reclamado
- Si deberían haber usado un estado civil para efectos de la declaración diferente
- Si tienen un cambio en su obligación tributaria

 Por lo general, los contribuyentes no necesitan presentar una declaración enmendada para corregir un error matemático o si olvidaron adjuntar un formulario o anexo. El IRS corregirá el error matemático durante la tramitación de la declaración de impuestos y se lo notificará al contribuyente por correo. La agencia enviará una carta para solicitar los formularios o anexos que faltan.

¿Cuándo presentar una declaración enmendada?

Presente una declaración enmendada después de que se haya presentado y aceptado una declaración original. Puede confirmarlo mediante:

- ¿Dónde está mi reembolso?
- Cuenta en línea del contribuyente en el año de tramitación en curso

 Si la declaración enmendada tiene un saldo adeudado, preséntela antes de la fecha de vencimiento de la declaración, incluso si la declaración original aún no ha sido tramitada.

Por lo general, los contribuyentes deben presentar una solicitud de crédito o reembolso en un plazo de 3 años a partir de la fecha de presentación de la declaración original o en un plazo de 2 años a partir de la fecha en que se pagó el impuesto, según cuál sea la fecha posterior. Las declaraciones presentadas antes de la fecha de vencimiento (sin tener en cuenta las prórrogas) se consideran presentadas en la fecha de vencimiento (incluso si la fecha de vencimiento era un sábado, domingo o festivo legal).

Declaraciones enmendadas (continuación)

Enmienda electrónica vs. en papel

La opción de presentar electrónicamente una declaración enmendada solo está disponible para el período tributario 2019 y posteriores. Las declaraciones enmendadas correspondientes a cualquier otro año tributario o tipo de impuesto deberán presentarse en papel. Un Formulario 1040-X se puede presentar de manera electrónica si el SSN coincide con el de una declaración electrónica previamente "aceptada" (incluso si se trata de presentaciones electrónicas que no sean de TaxSlayer). Se permitirá a los contribuyentes presentar de manera electrónica hasta tres declaraciones enmendadas "aceptadas". Luego de la tercera declaración enmendada aceptada, se rechazarán todos los intentos posteriores.

Las declaraciones enmendadas también se deben presentar en papel en los siguientes casos:

- Si la declaración original se presentó en papel en el año de tramitación en curso.
- Si el número principal del Seguro Social es diferente al proporcionado en la declaración original.
- Si el número de Seguro Social del cónyuge (si corresponde) es diferente del que se proporcionó en la declaración original.
- Si la declaración original se presentó como cónyuge sobreviviente.
- Si se presenta en respuesta a un aviso del IRS e incluye otros cambios a la declaración que no se incluyen en el aviso (se debe enviar a la dirección que figura en el aviso)
- Si su centro no preparó la declaración electrónica original y no puede recrear la original con todos los documentos

El depósito directo está disponible para el período tributario 2021 y para las declaraciones enmendadas posteriores presentadas electrónicamente. Sin embargo, el débito directo no está disponible.

El plazo de tramitación actual puede tardar más de 20 semanas tanto para las declaraciones enmendadas presentadas en papel como electrónicamente.

 Los Formularios 1040-NR (sp), U.S. Nonresident Alien Income Tax Return (Declaración del impuesto estadounidense para extranjeros no residentes sobre los ingresos personales), 1040-SS (sp), U.S. Self-Employment Tax Return (Declaración del impuesto estadounidense sobre el trabajo por cuenta propia (incluyendo el crédito tributario adicional por hijos para residentes Bona Fide de Puerto Rico)), y 1040-PR (sp), Self-Employment Tax Return - Puerto Rico (Declaración del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia de Puerto Rico) pueden enmendarse electrónicamente para los períodos tributarios 2021 en adelante.

Los contribuyentes también pueden enmendar su declaración de manera electrónica si hay un cambio en su estado civil para efectos de la declaración o para añadir un dependiente que se reclamó previamente en otra declaración.

Para obtener más información, consulte las **Preguntas frecuentes del Formulario 1040-X del IRS** (www.irs.gov/es/filing/amended-return-frequently-asked-questions).

¿Cómo eliminar una declaración enmendada?

Para eliminar una declaración enmendada no deseada:

- Vaya al menú "**Declaración enmendada 20XX**" y seleccione "**Eliminar declaración enmendada**".
- Si se presentó una declaración anteriormente, elimine los cambios realizados en TaxSlayer.
- Seleccione **Resumen/Impresión>Ver/Imprimir declaración** y verifique que no haya 1040-X. Si se presentó una declaración anteriormente, confirme también que coincide con la declaración presentada originalmente.

 Las acciones anteriores solo eliminarán la declaración federal enmendada. Si es necesario, debe eliminar por separado las declaraciones enmendadas estatales (o responder "No" dentro del estado a la pregunta "¿Desea presentar una declaración enmendada?").

Declaraciones enmendadas (continuación)

Declaración original preparada en el centro y aceptada en TaxSlayer

La orientación para preparar una declaración enmendada depende de si el centro VITA/TCE preparó o no la declaración original. Si el centro de VITA/TCE que enmienda la declaración preparó la declaración original en TaxSlayer, imprima una copia de la declaración. En la sección de Estado del cliente de la página de Lista de clientes de la oficina se encuentra disponible una copia de las declaraciones estatales y federales originales.

Mostrar 100 entradas

Lista de clientes de la oficina

Mostrando 1 a 10 de 10 entradas (filtradas de 44 entradas totales)

SSN	PRIMERO	ÚLTIMO	TELÉFONO	PREPARADOR	ESTADO	ESTADO DE LA ESTATAL	Herramientas	Seleccic
-0000	Persona que realiza el examen				Rechazado		Herramientas	Seleccic
-9999	Examen				Rechazado	SC ***	Herramientas	Seleccic
-3399	tresnueve				Rechazado	MI ***	Herramientas	Seleccic
-1234	Botón de radio				Rechazado	MULTI ***	Herramientas	Seleccic

Para ver e imprimir la declaración original presentada y aceptada, diríjase a lista de clientes>herramientas>Estado del cliente.

Transmisiones federales								
Estado	Fecha de envío	Acuse de recibo recibido	Identificación de lote	Identificación de presentación	Estado	Importe del reembolso	Tipo de declaración ...	
FD	6/8/2021 2:00:32 PM	6/8/2021 2:05:46 PM	1764561		Aceptado	\$600.00	1040	
Transmisiones estatales								
Estado	Fecha de envío	Acuse de recibo recibido	Identificación de lote	Identificación de presentación	Estado	Importe del reembolso	Tipo de declaración ...	
MI	6/8/2021 2:05:51 PM		1764561		Transmitido	\$1,256.00	1040	

- Al hacer clic en estos enlaces, se mostrará la declaración original aceptada. En el Otro ícono se encuentra el Formulario 9325, *Acknowledgement and General Information for Taxpayers Who File Returns Electronically* (Acuse de recibo e información general para contribuyentes que presentan sus declaraciones de manera electrónica).

Al cambiar la condición de residencia o de presentación, TaxSlayer advierte que se eliminarán todas las declaraciones estatales. Independientemente del estado, los pasos para enmendar una declaración estatal son los mismos. TaxSlayer solicita el importe del reembolso estatal o el importe pagado si hay un saldo estatal adeudado.

- Pase los montos de la declaración de impuestos original al formulario 1040-X, Declaración enmendada, columna A, Monto original, mediante los siguientes pasos:

- Busque y abra la declaración original en TaxSlayer.
- Seleccione la Declaración enmendada de 20XX. TaxSlayer muestra la página de Declaraciones de impuestos enmendadas - Formulario 1040-X:
- Seleccione **Comenzar** en la línea **Información de la declaración original**.

Declaración de impuestos enmendada - Formulario 1040X

Cómo enmendar su declaración **COMENZAR**

Información sobre la declaración federal original **COMENZAR**

Corregir declaración enmendada **COMENZAR**

Enmendar declaración(es) estatal(es) **COMENZAR**

Explicar los cambios **COMENZAR**

Imprimir declaración enmendada **COMENZAR**

Eliminar declaración enmendada **COMENZAR**

Declaraciones enmendadas (continuación)

- d. Debido a que el IRS aceptó la declaración a través de TaxSlayer, el software pone por defecto la información aceptada de la declaración original en esta página. Compare la información de traspaso con la declaración original impresa. Realice cambios si es necesario. Si el IRS emitió un aviso y realizó un ajuste a la declaración original o si el contribuyente presentó previamente una declaración enmendada, actualice la información de acuerdo con estos documentos.
- e. Registre el monto pagado con la declaración original y cualquier impuesto adicional pagado posteriormente en la línea designada.
- f. TaxSlayer solicita el monto del reembolso estatal, o el monto pagado si hay un saldo estatal adeudado. Si está enmendando una declaración estatal, diríjase a la línea de "Pagos y créditos" y seleccione "Comenzar" o "Editar". Ingrese el monto pagado con la declaración estatal original o el reembolso estatal recibido.
- g. Si el contribuyente está realizando cambios en las exenciones personales, ha cambiado su dirección, o desea cambiar la elección para el Fondo para la campaña electoral presidencial, seleccione las casillas de verificación correspondientes al final de la página. Si el contribuyente no añade ni elimina una exención, no marque la última casilla.
- h. Cuando termine, seleccione **Continuar**.
3. Diríjase a **Realizar correcciones para una declaración enmendada** y realice todos los cambios necesarios en función de la nueva información del contribuyente. (Por ejemplo, si el contribuyente necesita añadir un Formulario W-2, agréguelo ahora como lo haría si preparara una declaración normalmente).
4. Enmiende la declaración estatal (si es necesario).
- a. Seleccione **Comenzar** en la línea **Enmendar declaraciones estatales**. Si no hay cambios de estado, diríjase al paso 5.
- b. Seleccione **Enmendar estado** para el estado que necesita enmendar.

Estado	Tipo de declaración	Modificar el estado	Print icon	Edit icon
Wisconsin	Residente			

- c. Seleccione **Comenzar** en la línea de Declaración enmendada.
- d. Lea la pantalla y seleccione **Sí** en la lista desplegable.
- e. Seleccione **Comenzar** en la línea Revisar y completar declaración enmendada.
- f. Seleccione **Comenzar** en cada línea de la página Declaración estatal: revisar y completar la página de la declaración enmendada. Utilice la declaración impresa original para asegurarse de que toda la información se ha anotado correctamente basándose en la declaración original aceptada. Indique.
- g. Cuando termine de revisar toda la información, seleccione **Regresar**.
- h. TaxSlayer Pro muestra la página Declaración estatal: Folio de la declaración enmendada. Cuando termine con toda la información de la declaración enmendada, seleccione **Guardar** y, a continuación, **Salir de la declaración** para salir de la página estatal. Repita según sea necesario para otros estados.

Declaraciones enmendadas (continuación)

5. Revise la declaración enmendada y explique los cambios

- a. En la página de Declaración de impuestos enmendada – Formulario 1040X, seleccione **Imprimir la declaración enmendada**, seleccione **Comenzar**, y luego **Continuar**. En la página de “Imprimir resultados”, seleccione Imprimir su declaración de impuestos de 20XX.
- b. En el archivo PDF de la declaración, analice la columna A para verificar que toda la información concuerde con el Formulario 1040 (sp), Declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales, original. Luego, verifique que los montos que figuran en la Columna C concuerden con las cifras de la declaración enmendada. Después, confirme que la Columna B sea la diferencia entre las Columnas C y A, que representa los montos de lo que se está añadiendo o eliminando.
- c. Verifique el monto correcto de lo pagado en exceso o lo adeudado. En la página 2, verifique que toda la información sea correcta y que estén marcadas las casillas adecuadas para los hijos calificados elegibles para recibir el Crédito tributario por hijos.
- d. Si se enmienda el formulario estatal, desplácese por el pdf hasta los formularios estatales y compruebe que las adiciones o sustracciones del ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) federal que se hicieron manualmente en la declaración estatal enmendada sean correctas.
- e. Anote cuáles líneas cambiaron en el Formulario 1040-X y la declaración estatal enmendada.
- f. Seleccione **Comenzar** en la línea de Explicar cambios. Ingrese cada número de línea y una explicación del cambio en esa línea. Repita con cada declaración enmendada del estado (la redacción del menú y la ubicación varían según el estado).
- g. Solicite a un revisor de calidad que vuelva a verificar todas las anotaciones de la declaración enmendada.

6. Si la declaración enmendada se presentará de manera electrónica:

- a. Diríjase a la sección de presentación electrónica y seleccione declaración de impuestos enmendada con el botón de selección.

The screenshot shows the 'Presentación electrónica' (Electronic Filing) screen. On the left, there's a sidebar with a search bar and categories like 'Información básica', 'Sección federal', 'Seguro médico', 'Sección estatal', and 'Resumen/Imprimir'. The main area has a title 'Presentación electrónica' and a sub-instruction 'Seleccione una opción para comenzar.' Below it are two radio buttons: one for 'Declaración de impuestos original' and another for 'Declaración de impuestos enmendada', which is selected. At the bottom are 'VOLVER' and 'CONTINUAR' buttons. The footer includes a copyright notice 'Copyright © 2022 TaxSlayer Pro'.

- b. En la pantalla siguiente, establezca el tipo de declaración como presentación electrónica: pago por correo o presentación electrónica: cheque en papel. El depósito directo está disponible para el período tributario 2021 y para las declaraciones enmendadas posteriores presentadas electrónicamente. Sin embargo, el débito directo no está disponible. No seleccione estas opciones incluso si TaxSlayer las ofrece.
- c. Continúe con el resto de la sección de Presentación.
- d. Imprima copias de la declaración para el contribuyente (incluido el Formulario 8879 (sp), Autorización de firma para presentar la declaración por medio del IRS e-file) y el estado como se muestra a continuación. El Formulario 8879 (sp) puede mostrar un monto incorrecto del saldo adeudado (línea 20 del 1040-X) o un pago en exceso (línea 21 del 1040-X). De ser así, cámbielo con un bolígrafo.

Declaraciones enmendadas (continuación)

Cuadro de presentación electrónica para la impresión

Formularios tributarios	Total	IRS	Estado	Contribuyente
1040-X*	2		1	1
1040 (sp) (con "en su versión enmendada" escrito en la parte superior)	1			1
Cualquier formulario federal modificado o agregado*	2		1	1
Comprobante estatal (si existe)	1		1	
Formularios estatales requeridos	2		1	1

- e. Si la declaración enmendada da como resultado un saldo adeudado, revise el Formulario 1040-V, Comprobante de pago. Si el monto es incorrecto, realice el cambio con bolígrafo. Si no hay un 1040-V en el paquete de impresión, diríjase a este [enlace del 1040-V](#), elija el comprobante para el año de la declaración enmendada y complete el formulario rellenable. Proporcione al contribuyente la dirección del 1040-V actual, ya que las direcciones de envío de los 1040-V del año anterior pueden haber cambiado.
- f. Comparta la declaración con el contribuyente y obtenga su(s) firma(s) en el Formulario 8879 (sp).
- g. En TaxSlayer, marque la declaración como Completa. Transmítala si está autorizado para hacerla, de lo contrario, guárdela y salga.
- h. Una vez transmitida la declaración, compruebe el estado en Lista de clientes>Herramientas>Estado del cliente. Habrá un listado para el tipo de declaración 1040 (Enmendada). Asegúrese de que la declaración esté aceptada.
- i. Presente de manera electrónica o prepare la declaración en papel para la presentación de la declaración estatal enmendada, según corresponda, después de que se acepte la declaración federal enmendada presentada de manera electrónica. Confirme que la declaración estatal fue transmitida y aceptada después de que fue presentada de manera electrónica. La compatibilidad de TaxSlayer con la presentación electrónica de enmiendas estatales está por determinarse.

7. Si la declaración enmendada será en papel:

Imprima los formularios como se indica en la tabla a continuación.

Cuadro para declaración en papel

Formularios tributarios	Total	IRS	Estado	Contribuyente
1040-X*	3	1	1	1
1040 (sp) (con "en su versión enmendada" escrito en la parte superior)	1			1
Cualquier formulario federal modificado o agregado*	3	1	1	1
Comprobante estatal (si existe)	1		1	
Formularios estatales requeridos	2		1	1

- a. Adjunte en la parte delantera del 1040-X lo siguiente:
 - i. Una copia de cualquier Formulario W-2 o Formulario W-2c que respalde los cambios en esta declaración.
 - ii. Una copia de cualquier Formulario W-2G o 1099-R que respalde los cambios en esta declaración, únicamente si se retuvieron los impuestos.
- b. Si hay un saldo adeudado, el contribuyente debe incluir el pago con el 1040-X. Adjunte el pago al 1040-X. No se necesita un comprobante de pago por separado. El débito directo no está disponible para las declaraciones enmendadas. En su lugar, el contribuyente puede realizar un pago mediante el pago directo en www.irs.gov/es.
- c. El depósito directo no está disponible para las declaraciones enmendadas presentadas en papel.
- d. Verifique el monto del comprobante de pago estatal (si se utiliza para su estado) y que se hayan cumplido los requisitos de la declaración enmendada estatal.

Declaraciones enmendadas (continuación)

- e. No adjunte la declaración original.
- f. Solicite al contribuyente que firme el 1040-X y la declaración estatal enmendada.
- g. Si responde a un aviso del IRS de incluir otros cambios no incluidos en el aviso, envíe la declaración federal enmendada a la dirección que figura en el aviso. Si no es el caso, utilice la dirección que figura en las instrucciones del 1040-X.

 *Si presenta la declaración de manera electrónica, utilice el estado del cliente para verificar la transmisión o la aceptación.*

La declaración original no fue creada por el centro que prepara la declaración enmendada

 *El contribuyente debe proporcionar una copia de la declaración original, de los montos ajustados por parte del IRS luego de que se procesó la declaración original, o de las declaraciones enmendadas presentadas anteriormente.*

1. Como la declaración no existe actualmente, cree una declaración federal y una declaración estatal, si corresponde, que incluya la información enmendada. Estas cifras de la declaración constituyen la columna C del Formulario 1040-X.

Al enmendar una declaración de manera electrónica, todos los documentos se deben ingresar individualmente.

2. Vaya al menú Declaración enmendada para 20xx > Pantalla de Información de la declaración federal original para proporcionar la información de la declaración original.

- a. Este menú rellena el Formulario 1040-X, columna A. Anote la información de la declaración original, o las cifras ajustadas si se presentó una modificación previa o se realizó un ajuste por parte del IRS.
- b. Las columnas C del Formulario 1040-X se llenarán basándose en la declaración preparada con la información enmendada.
La columna B se llenará a partir de las diferencias entre las columnas C y A.
- c. Diríjase a la pantalla de Enmendar declaración estatal.
- d. Seleccione el enlace de **Editar declaración enmendada** en la pantalla de Declaración estatal enmendada.
- e. Seleccione **Declaración enmendada**.
- f. Seleccione **Sí** en la casilla de Crear declaración enmendada.
- g. Complete las anotaciones en la pantalla de Revisar y completar la declaración enmendada, en particular las anotaciones que implican montos en dólares.

3. Cuando haya confirmado o anotado todos los importes de la declaración original, continúe con los pasos de 5 a 7 que figuran arriba.

 *Los contribuyentes pueden utilizar la herramienta en línea [¿Dónde está mi declaración enmendada?](#) para comprobar el estado de su Formulario 1040-X. Al utilizar la herramienta, los contribuyentes tendrán que ingresar su número del Seguro Social o de identificación del contribuyente junto con su fecha de nacimiento y el código postal para verificar su identidad. Una vez autenticados, pueden consultar el estado de su declaración enmendada en tres fases de tramitación: recibida, ajustada y completada.*

Declaraciones de años anteriores

¿Quiénes pueden preparar declaraciones de años anteriores?

Se recomienda que los centros准备 declaraciones de años anteriores si tienen los recursos técnicos necesarios que se describen a continuación. Las declaraciones de años anteriores solo se pueden preparar y revisar cuando los temas tributarios están dentro del ámbito de aplicación de VITA/TCE y dentro de los niveles actuales de capacitación y certificación de los voluntarios. No es necesario que estén certificados en el año anterior en sí. La determinación del nivel de certificación de la declaración se describe a continuación en la sección Cómo comenzar.

Cómo comenzar:

- TaxSlayer solo brinda el software para los 5 años anteriores al año tributario actual. Consulte la versión de la Publicación 4012 aplicable para el año tributario que está preparando.
- Se debe completar un Formulario 13614-C (sp), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad del año actual para cada año anterior, y se utilizará para determinar el ámbito de aplicación y el nivel de certificación de cada declaración. Repase la revisión del Formulario 13614-C (sp) para el año anterior que se está preparando. Haga preguntas relacionadas con las disposiciones de la ley tributaria aplicables para ese año que ya no sean relevantes para el año actual. Solicite a su gestor de relaciones una copia electrónica del formulario 13614-C (sp) del año anterior si el centro no dispone de copias impresas para su consulta.
- Se aconseja a los contribuyentes con declaraciones fuera del ámbito de aplicación que soliciten ayuda a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.
- En la medida de lo posible, asigne las declaraciones de años anteriores a voluntarios con experiencia.
- El depósito directo y el Formulario 8888 están disponibles para las declaraciones de años anteriores. Si se programa el débito directo para una declaración del año anterior, la fecha de pago debe ser la fecha de transmisión de la declaración. Los contribuyentes pueden utilizar Direct Pay en www.irs.gov/es para efectuar un pago.
- Si debe elaborar declaraciones correspondientes a más de un año, elabore primero la declaración de impuestos del año más antiguo (por ejemplo, 2020). Después de completar la declaración de 2020, cierre sesión y luego vuelva a iniciar sesión. Allí podrá comenzar la declaración de 2021 con cierto traspaso de la información (incluso si la declaración de 2020 no se ha transmitido). TaxSlayer puede comenzar la declaración de 2021 sin que figure el nombre en la lista de clientes. Desplácese hacia abajo o busque el SSN.

Recursos técnicos:

- El software de preparación de declaraciones de impuestos de años anteriores.
 - Los usuarios de TaxSlayer Pro® en línea pueden acceder al software del año anterior desde la página de inicio.
 - Los centros que utilicen la versión para escritorio deberán descargar e instalar el software del año anterior desde la página web de TaxSlayer. Los centros deben utilizar su EFIN actual y configurar el software como de costumbre. No se necesitan códigos de registro con TaxSlayer.
- La Publicación 17 (sp), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), la Publicación 4012 (sp), Guía de Recursos para Voluntarios de VITA/TCE, y las Alertas de requisitos de calidad del centro/Alertas de impuestos para voluntarios (disponibles en el sitio web del IRS).
- Las transcripciones de salarios e ingresos del contribuyente de sus registros con el IRS pueden resultar muy útiles.

Declaraciones de años anteriores (continuación)

 Los contribuyentes pueden acceder a sus transcripciones en línea en [Obtenga sus registros tributarios](http://www.irs.gov/es/individuals/get-transcript) (www.irs.gov/es/individuals/get-transcript). Para registrarse para crear una nueva cuenta, consulte la sección [Crear una nueva cuenta](#) en www.irs.gov/es para obtener instrucciones. Los contribuyentes también pueden solicitar que se les envíen las transcripciones por correo a la dirección que conste en sus archivos. La mayoría de las solicitudes se tramitarán dentro de los 10 días hábiles. Además, los contribuyentes pueden solicitar una transcripción a través del Formulario 4506-T, Solicitud de transcripción de la declaración de impuestos, o al llamar al 1-800-908-9946. Las transcripciones de declaraciones están disponibles para el año actual y las declaraciones tramitadas durante los 3 años de tramitación anteriores.

Las transcripciones solicitadas en línea estarán protegidas (redactadas). Sin los EIN, la declaración no se puede presentar de manera electrónica. **EXCEPCIÓN:** Se podrá proporcionar al contribuyente una transcripción de salarios e ingresos sin protección cuando sea necesario para preparar y presentar una declaración. El contribuyente, el representante autorizado del contribuyente, o la persona autorizada para una persona fallecida son las únicas personas que pueden realizar la solicitud. Se puede proporcionar una transcripción sin protección a un contribuyente (o su representante) al solicitarla de manera presencial en un Centro de Asistencia al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés). Se necesita realizar una cita. [Ingresar a Comuníquese con su oficina local del IRS](http://www.irs.gov/es/help/contact-your-local-irs-office) (www.irs.gov/es/help/contact-your-local-irs-office) para encontrar una oficina del TAC cerca de usted.

- Las publicaciones de años anteriores y las instrucciones para formularios y anexos están disponibles en el sitio web del IRS.
- Utilice la herramienta en línea Asistente Tributario Interactivo (ITA, por sus siglas en inglés) para obtener respuestas a varias preguntas sobre la ley tributaria actual y de años anteriores. El ITA está disponible en la página web del IRS.

Presentación electrónica o por correo de las declaraciones de años anteriores:

Solo se pueden presentar de manera electrónica los dos años anteriores más recientes. Las declaraciones de años anteriores más antiguas se deben enviar por correo a la dirección del IRS que corresponda de la lista de la pestaña P, Recursos para socios, página "Dónde presentar la declaración". Además, consulte la pestaña K, Finalización de la declaración, para obtener información adicional sobre las declaraciones con saldos adeudados y las opciones de pago.

Temas tributarios caducados y otros asuntos correspondientes a años anteriores:

Consulte la Publicación 17 (sp), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), para ver el año tributario correspondiente y revise la sección "Qué hay de nuevo".

 La Ley de Protección de los Estadounidenses contra los Aumentos de Impuestos (PATH, por sus siglas en inglés) de 2015 impide que los contribuyentes que utilicen números de identificación tributaria recién emitidos reclamen retroactivamente créditos tributarios reembolsables en años anteriores. Por ejemplo, un contribuyente que presentó una declaración de impuestos con un ITIN y más tarde obtuvo un SSN no puede enmendar su(s) declaración(es) para reclamar el EITC.

¿Qué sucede si un centro no puede preparar una declaración de años anteriores solicitada?

Si es posible, derive al contribuyente a otro centro de VITA/TCE que ofrezca el servicio para declaraciones de años anteriores. De no ser posible, aconseje al contribuyente que busque ayuda por parte de un preparador de declaraciones de impuestos pago.

 No derive a los contribuyentes a su Centro de Asistencia al Contribuyente del IRS local porque ya no preparan declaraciones de impuestos para personas físicas.

Cómo presentar la asignación del cónyuge perjudicado



Sección federal > Formularios misceláneos > Formulario 8379

El Formulario 8379, Injured Spouse Allocation (Asignación del cónyuge perjudicado), lo presenta uno de los cónyuges (el cónyuge perjudicado) en una declaración de impuestos presentada en conjunto cuando el pago en exceso conjunto se aplicó (o se espera que se aplique) (compensación) a una obligación atrasada del otro cónyuge. Al presentar el Formulario 8379, es posible que el cónyuge perjudicado pueda recuperar su parte del reembolso conjunto.

Para determinar correctamente el monto del impuesto adeudado y el pago en exceso adeudado para cada cónyuge, se debe realizar una asignación como si cada cónyuge presentara una declaración de impuestos por separado en lugar de una declaración conjunta. De este modo, cada cónyuge debe asignar su salario por separado, los ingresos y gastos del trabajo por cuenta propia (y el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia), y los créditos, como los créditos tributarios por estudios, al cónyuge que los hubiera indicado en su declaración por separado.

1. Si la segunda casilla está marcada, el reembolso se generará a ambos nombres.
2. Si la casilla “¿El cónyuge perjudicado está legalmente obligado...?”, está marcada, no se puede presentar el Formulario 8379.
3. Proratee cualquier crédito tributario por hijos reembolsable, crédito por cuidado de hijos y dependientes, crédito tributario adicional por hijos y crédito tributario por estudios en función únicamente de los gastos de estudios de un dependiente al cónyuge que hubiera reclamado al hijo calificado (o al pariente calificado) como dependiente si se hubieran presentado declaraciones por separado. Proratee cualquier otro crédito que el contribuyente determine.

Para obtener más información sobre cómo asignar los ingresos, las deducciones y los créditos, consulte las [instrucciones del Formulario 8379 \(en inglés\)](#).

 En general, si presenta el Formulario 8379 con una declaración conjunta en papel, el tiempo necesario para procesarlo es de alrededor de

14 semanas (11 semanas si se presenta la declaración de manera electrónica). Si presenta el Formulario 8379 por separado después de que se haya procesado una declaración conjunta, el tiempo necesario es de alrededor de 8 semanas. Los errores de procesamiento pueden incrementar el tiempo necesario para procesar el formulario.

Formulario 8379 Formulario del cónyuge perjudicado

- ¿Es el contribuyente principal el cónyuge perjudicado?
- Si está casado con el cónyuge con el que presentó la declaración conjunta, ¿desea que el cheque de reembolso se emita a nombre de ambos? (si no marca esta casilla, el cheque de reembolso se emitirá solo a nombre del cónyuge perjudicado) 1
- ¿Utilizó (o utilizará) el IRS el pago en exceso conjunto para pagar alguna de las siguientes deudas vencidas legalmente exigibles que solo adeuda el cónyuge no perjudicado?
- Impuesto federal Impuesto estatal sobre los ingresos Manutención infantil
 Manutención conyugal Deuda federal no tributaria (como un préstamo estudiantil)
- ¿El cónyuge perjudicado está obligado legalmente a pagar este importe adeudado vencido? 2
- Marque esta casilla si desea que el reembolso del cónyuge perjudicado se envíe a una dirección distinta de la que figura en su declaración conjunta.
- ¿La vivienda principal del cónyuge perjudicado se encontraba en un estado de bienes gananciales (AZ, CA, ID, LA, NV, NM, TX, WA o WI)?
- ¿El cónyuge perjudicado efectuó y declaró pagos, como retenciones del impuesto federal sobre los ingresos o pagos de impuestos estimados?
- ¿Tenía el cónyuge perjudicado ingresos del trabajo, como salarios, sueldos o ingresos del trabajo por cuenta propia?
- ¿Ha solicitado (o solicitará) el cónyuge perjudicado un crédito tributario reembolsable, como el crédito tributario por cobertura de seguro de salud o un crédito reembolsable por el impuesto mínimo del año anterior?

Artículos asignados	Importe indicado en la declaración conjunta	Asignado al cónyuge perjudicado
Salarios	\$12,000.00	\$
Ingresos o pérdidas de intereses	\$0.00	\$
Ingresos o pérdidas del negocio	\$0.00	\$
Ingresos o pérdidas agropecuarios	\$0.00	\$
Ganancia o pérdida de capital	\$0.00	\$
Pensiones o arreglos IRA	\$2,000.00	\$
Otros ingresos o pérdidas	\$0.00	\$
Ajustes a los ingresos	\$45.00	\$
Deducciones estándar -o- detalladas	\$26,450.00 -o- \$0.00	\$
Créditos no reembolsables	\$0.00	\$
Créditos reembolsables	\$0.00	\$
Otros impuestos	\$0.00	\$
Impuesto federal retenido	\$3,000.00	\$
Pagos de impuesto estimado	\$0.00	\$



Nota: Según el IRS, puede haber un retraso de 11 a 14 semanas en la recepción de su reembolso al presentar el Formulario 8379, Injured Spouse Allocation (Asignación del cónyuge perjudicado), en inglés.

Mantenimiento de registros

Los contribuyentes deben conservar copias de sus declaraciones de impuestos como parte de sus registros tributarios. Puede serles de ayuda en la preparación de futuras declaraciones de impuestos, y las necesitarán si presentan una declaración enmendada o son objeto de una auditoría.

Las copias de sus declaraciones y otros registros también pueden ser útiles para su cónyuge sobreviviente o para el albacea o administrador de su patrimonio.

Cuánto tiempo conservar los registros

Los contribuyentes deben conservar sus registros mientras puedan ser necesarios para la administración de cualquier disposición del Código de Impuestos Internos. Por lo general, esto significa que deben conservar los registros que justifiquen los conceptos que figuran en la declaración hasta que transcurra el período de prescripción de dicha declaración.

El período de prescripción es el período de tiempo en el que el contribuyente puede enmendar su declaración para reclamar un crédito o un reembolso o el IRS puede calcular impuestos adicionales. Para obtener información adicional, consulte el cuadro período de prescripción en la Publicación 17 (sp), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas).

Cómo presentar una prórroga con TaxSlayer



Formularios misceláneos> Formulario 4868 (sp); o palabra clave: 4868 o EXTE

Formulario 4868 (sp): Solicitud de prórroga

Cómo presentar una prórroga

1. Ingrese su información: Complete toda la información de la sección "Información requerida sobre la prórroga".
2. Presente la prórroga de manera electrónica: Para comenzar, seleccione presentación electrónica en la barra de navegación. Aparecerá la opción de presentar la declaración (el Formulario 1040 (sp) y los anexos de respaldo), o de presentar la prórroga (Formulario 4868 (sp), Solicitud de prórroga automática para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos). Complete el proceso de prórroga electrónica. Debería recibir un acuse de recibo sobre su prórroga (si el IRS la ha aceptado o rechazado) por correo electrónico en las 24-48 horas siguientes a la presentación.
3. Monto pagado con prórroga: Deberá pagar el monto adeudado que ingrese para "Monto pagado con prórroga". Puede hacerlo de tres maneras:
 - a. Pagar por medio de un retiro electrónico de su cuenta corriente: Puede optar por pagar el monto de su "pago" en forma de un retiro electrónico de su cuenta corriente. Una vez que ingrese el monto que desea pagar, marque la casilla que aparece para seleccionar esta opción. Anote sus datos bancarios, la fecha en la que desea que se realice la transacción y vuelva a introducir el monto a pagar para confirmar. Cuando presente la prórroga, se enviará la información sobre el retiro.
 - b. Pagar con tarjeta de crédito: Puede utilizar su tarjeta de crédito y pagar por teléfono al contactar a uno de los proveedores de servicios aprobados por el IRS. Para obtener más información, ingrese a www.irs.gov/es y seleccione el botón de "Haga un pago".
 - c. Enviar el pago por correo con el Formulario 4868 (sp): El formulario se imprimirá con su borrador de la declaración de impuestos. Envíe por correo el formulario con su pago por medio de un cheque u orden de pago.

Cómo presentar una prórroga con TaxSlayer (continuación)

Prórroga automática de 60 días para presentar la declaración

 Ahora, los contribuyentes cuyo hogar principal esté situado en una zona que ha sufrido una catástrofe dispondrán automáticamente de una prórroga para presentar declaraciones, pagar impuestos o realizar otros actos que tengan un plazo a partir de la primera fecha especificada en una declaración federal de catástrofe y hasta 60 días después de la última fecha especificada en dicha declaración federal de catástrofe. Los contribuyentes afectados ya no necesitarán esperar que el IRS anuncie los plazos pospuestos. Este alivio automático es válido para las declaraciones federales de catástrofe emitidas después del 20 de diciembre de 2019.

Formularios misceláneos

Formulario 8379

Cónyuge perjudicado

[COMENZAR](#)

Formulario 1310

Reclamar un reembolso por un contribuyente fallecido

[COMENZAR](#)

Formulario 4868 (SP)

Solicitud de prórroga

[COMENZAR](#)

Formulario 8958

Asignaciones de casado que presenta una declaración por separado

[COMENZAR](#)

PIN de identificación del IRS

PIN necesario si ha recibido un aviso CP01A del IRS

[COMENZAR](#)

Solicitud para un plan de pagos a plazos

Solicitado en el Formulario 9465 (SP)

[COMENZAR](#)

Formulario W-7

Solicitud del ITIN

[COMENZAR](#)

Formulario 2848 (SP)

Poder legal y declaración del representante

[COMENZAR](#)

Explicaciones

Notas del preparador, explicaciones sobre las elecciones y explicaciones reglamentarias

[COMENZAR](#)

Formulario 4868 (SP): Solicitud de prórroga

[CANCELAR](#)

[CONTINUAR](#)

El Formulario 4868 (SP) es la solicitud de prórroga automática para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos personales. Esto le permite disponer de seis meses adicionales para presentar su declaración, pero no para pagar su factura de impuestos si la tiene. **El IRS aún espera que usted pague su factura de impuestos antes del 15 de julio para evitar que se acumulen intereses o multas.**

Presentar una prórroga en simples pasos

- 1 Ingrese su información [Más información](#)
- 2 Pague el importe adeudado [Más información](#)
- 3 Presente la prórroga de manera electrónica: [Más información](#)

Obligación tributaria

utilizar el importe actual del pasivo Se trata de su obligación tributaria total o impuestos totales.

\$00

Importes pagados anteriormente para el año tributario en curso

Se trata de cualquier importe de impuestos que ya haya pagado para el año tributario (como pagos trimestrales estimados de impuestos o cualquier retención).

\$

Importe pagado con prórroga

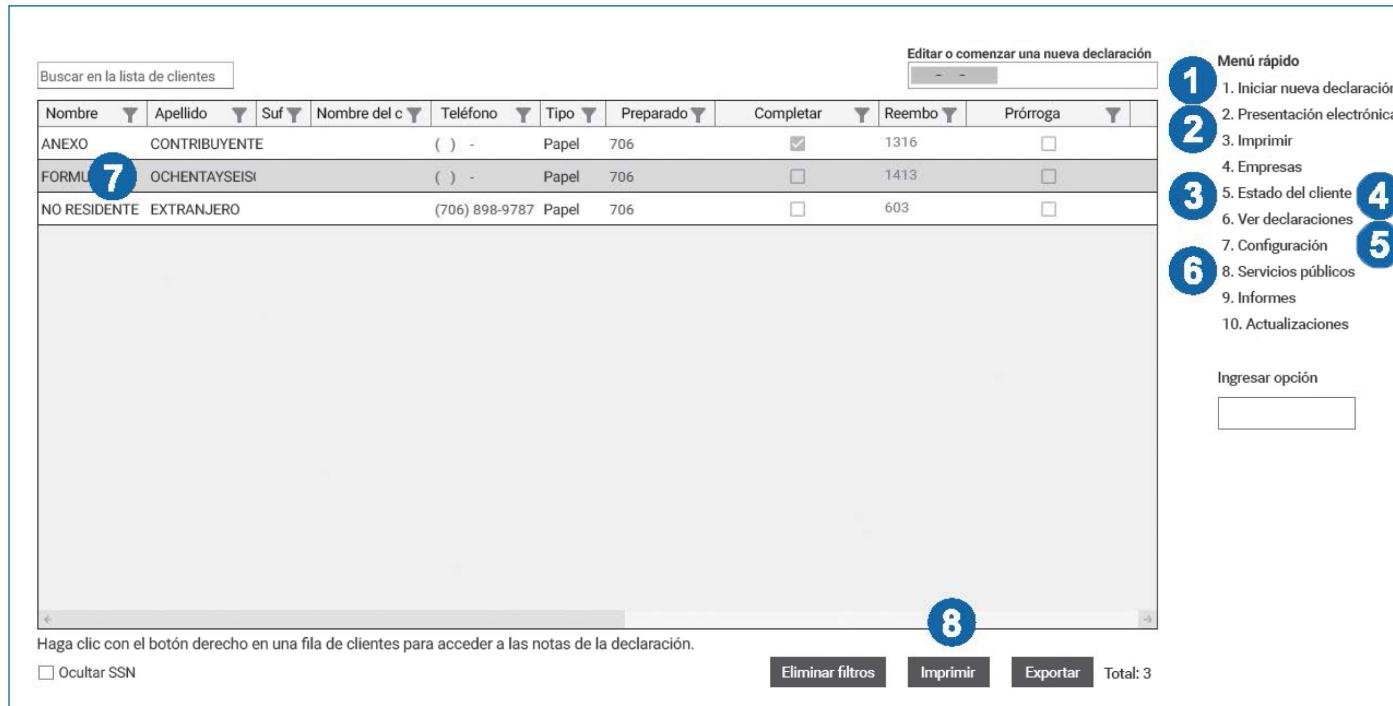
Este es el importe que va a pagar al IRS con su prórroga. Nota: Este importe corresponde únicamente a sus impuestos federales adeudados.

\$

Pestaña N: Cómo utilizar TaxSlayer® Pro para escritorio

Cómo navegar por TaxSlayer® Pro (para escritorio)

 En esta pestaña se encuentran los aspectos fundamentales para utilizar el software TaxSlayer Pro para escritorio. Para obtener información de contenido específico sobre la ley tributaria, diríjase a la pestaña apropiada en la Publicación 4012, Guía de Recursos para Voluntarios de VITA/TCE. Consulte la sección de VITA/TCE: Guía del usuario de TaxSlayer® Pro para escritorio en el Springboard (página de inicio) de VITA/TCE para obtener detalles del software sobre cómo iniciar y preparar una declaración, trabajar con el crédito tributario de prima de seguro médico, anotar ingresos, deducciones, etc., completar una declaración estatal y finalizar una declaración.

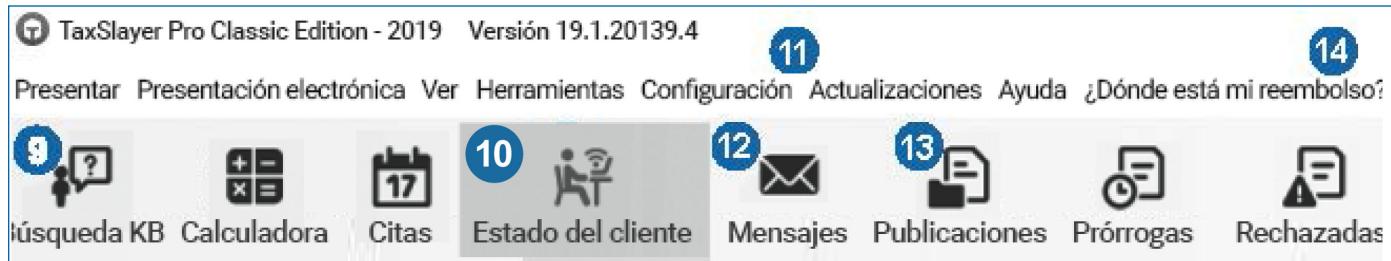


Nombre	Apellido	Suf	Nombre del c	Teléfono	Tipo	Preparado	Completar	Reemb	Prórroga
ANEXO	CONTRIBUYENTE		() -	Papel	706	<input checked="" type="checkbox"/>	1316	<input type="checkbox"/>	
FORMULARIO	OCHENTAYSEISI		() -	Papel	706	<input type="checkbox"/>	1413	<input type="checkbox"/>	
NO RESIDENTE	EXTRANJERO		(706) 898-9787	Papel	706	<input type="checkbox"/>	603	<input type="checkbox"/>	

1. Para comenzar una nueva declaración seleccione **Comenzar nueva declaración**
2. Acceda a la sección de presentación electrónica para transmitir/presentar de manera electrónica las declaraciones y prórrogas, verificar los acuses de recibo e imprimir los informes.
3. Estado del cliente: buscar por SSN y mostrar el número de Seguro Social, los números de teléfono, y las direcciones del contribuyente, el tipo de declaración federal, la fecha de transacción del IRS, y rechazar información.
4. Ver declaraciones: le permite ingresar un SSN específico o elegir de la lista de clientes y escoger entre las opciones de Ver/Imprimir. No puede editar una declaración desde la opción Ver declaraciones.
5. Configuración: para establecer los valores predeterminados del programa, los preparadores, etc.
6. Herramientas: este menú le permite realizar un respaldo y recuperar declaraciones, y realizar otras tareas administrativas.
7. Para editar una declaración existente, seleccione la declaración en la Lista de clientes.
8. Seleccione Imprimir para imprimir declaraciones, prórrogas y formularios en blanco.

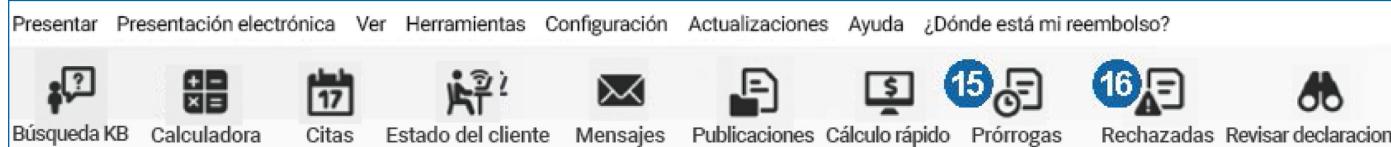
Cómo navegar por TaxSlayer® Pro (para escritorio) (continuación)

La barra de herramientas aparece en la parte superior de la pantalla en todo el programa, aunque es posible que algunos iconos no aparezcan en todas las pantallas:



9. Seleccione Búsqueda en la base de conocimientos (KB, por sus siglas en inglés).
10. Este ícono abre una pantalla de Estado del cliente. Puede buscar por SSN y mostrar los números de Seguro Social, los números de teléfono, y las direcciones del contribuyente, el tipo de declaración federal, la fecha de transacción del IRS, y rechazar información.
11. El botón de AYUDA lo dirige al Blog de VITA/TCE. Puede buscar por categoría o por palabra clave. Requiere conexión a internet.
12. Verifique el Centro de mensajes.
13. Muestra un enlace a las publicaciones, formularios e instrucciones del IRS. Requiere conexión a internet.
14. Muchas pantallas de ingreso de datos incluyen un ícono en la parte superior de la pantalla que le permite ver el formulario del menú actual.

Vista desde la pantalla de salida cuando marca la declaración como no completa.



15. Muestra el menú de prórrogas, donde puede crear o seleccionar una prórroga.
16. Ver declaraciones rechazadas. El número aquí refleja las declaraciones rechazadas de todo el centro.

Aspectos destacados generales sobre el ingreso de los datos

- Para comenzar con una nueva declaración, ingrese un SSN.
- Las declaraciones existentes se pueden ver desde la página principal del Escritorio inmediatamente después de iniciar sesión.
- Desde la lista de clientes, puede iniciar una nueva declaración mediante la introducción del Seguro Social en la casilla correspondiente.
- Si la declaración no existe, el software le preguntará si desea crear una nueva declaración.
- Si la declaración del año anterior existe, el software le preguntará si desea traspasar la información del año anterior.
- Si no hay botón de Cancelar, presione la tecla ESC para salir de una pantalla de una sola entrada.
- Puede dirigirse a una sección de la declaración mediante el menú situado en la parte superior izquierda o utilizar los enlaces directos de las líneas específicas del Formulario 1040 (sp), Declaración de impuestos sobre los ingresos personales en Estados Unidos.
- Puede seleccionar el **Buscador de formularios** en la parte inferior izquierda para abrir un nuevo formulario o abrir un formulario existente al seleccionarlo en la lista de formularios completados.
- Opción Ver formulario: muchas pantallas de ingreso de datos incluyen un ícono en la parte superior de la pantalla que permite ver el formulario desde el menú actual. También puede encontrar formularios al seleccionar el ícono de la lupa.
- Cuando ingrese información sobre dependientes, preste atención a las pantallas desplegables para registrar situaciones únicas que puedan ser relevantes.

Información personal

Ingreso de información personal

Información del contribuyente

1. Nombre: _____ SSN: _____
2. Fecha de nacimiento: _____ / _____ Ocupación: _____

EE. UU. Dirección Comprobar dirección en el extranjero

Dirección: _____ Apartamento: _____
Código postal: _____ - _____ Ciudad/Oficina de correos: _____ Estado: _____
Teléfono 1: () - _____ Teléfono 2: () - _____ Teléfono 3: () - _____
Correo electrónico: _____

Ok Cancelar

- Si el apellido del cónyuge o dependiente es el mismo que el del contribuyente, TaxSlayer Pro rellena automáticamente esa casilla con el apellido del contribuyente después de presionar la tecla de tabulación.
- Si vuelve a introducir el SSN principal en esta pantalla, recibirá un aviso si no coincide con el que introdujo al iniciar la declaración.

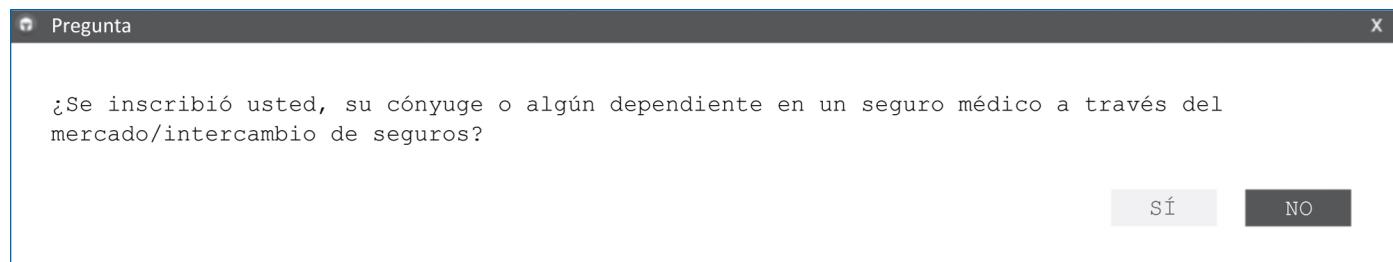
! Sin un SSN o ITIN, la declaración no se puede presentar de manera electrónica. Es posible que pueda presentar una declaración en papel.

La versión para escritorio le permitirá dejar en blanco el número de teléfono y la dirección de correo electrónico, pero debe obtener tantos números de teléfono del contribuyente como sea posible.

Crédito tributario de prima de seguro médico

Cuando termine de introducir la información personal del contribuyente, cónyuge y dependientes, el sistema le preguntará sobre la cobertura del mercado de seguros médicos.

Si selecciona **Sí** en la cobertura del mercado de seguros médicos, deberá abrir luego el Formulario 8962, *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico) para añadir la información del Formulario 1095-A, *Health Insurance Marketplace Statement* (Declaración sobre el mercado de seguros médicos). Aparecerá una advertencia de diagnóstico para recordárselo.



A continuación aparecerá el menú de Resumen de información personal. Si necesita cambiar sus respuestas a las preguntas del mercado de seguros médicos, puede seleccionar esa opción.

Ingresos – Aspectos destacados

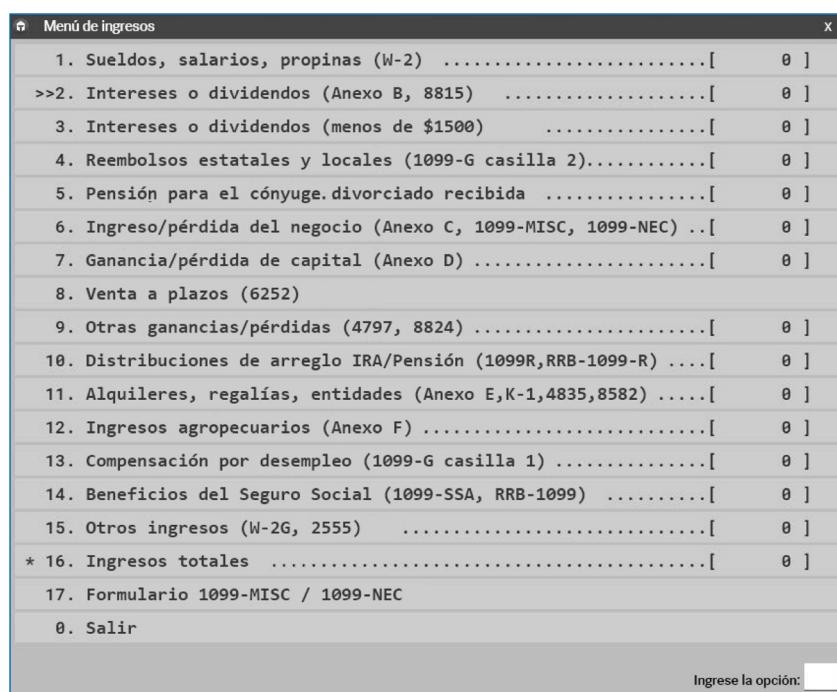
Después de ingresar la información personal y del Crédito tributario de prima de seguro médico, ingrese todos los tipos de ingresos. Consulte la pestaña D, Ingresos, para obtener información adicional e instrucciones específicas para estos temas. La lista de tipos de ingresos se encuentra en la pantalla del menú de ingresos. Si sale o se encuentra en el Menú principal, puede seleccionar la opción de menú correspondiente para volver a la opción que deseé.

Seleccione la opción específica y siga las indicaciones del software.

MENÚ PRINCIPAL



MENÚ DE INGRESOS



Ingresos – Aspectos destacados (continuación)

- Para ingresar una beca tributable, ingresos del trabajo en prisión o una compensación extranjera, seleccione **Otra compensación** en el menú del W-2.
- Los ingresos de intereses/dividendos se introducirán desde la opción 2 o 3 del menú de ingresos, según el monto del ingreso. Si comienza con la opción 3 (menos de \$1500) y luego ingresa cualquier monto mediante la opción 2 (Anexo B), cualquier monto que se ingrese mediante la opción 3 se ignora y se pierde.
- Los intereses de bonos de actividad privada (*PAB*, por sus siglas en inglés) se ingresan en Cálculo de impuestos >Impuesto mínimo alternativo > Intereses de bonos de actividad privada especificados exento del impuesto habitual.
- Se puede acceder al Anexo C mediante la opción 6 del menú de ingresos principales. Recuerde ingresar el Código de actividad de negocios principal en el Anexo C.
- Al ingresar los ingresos brutos, esto incluiría los ingresos declarados en el Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros), al igual que el efectivo y cualquier otro ingreso recibido en relación con una actividad comercial.
- Para ingresar al Anexo D, Ganancias y pérdidas de capital, seleccione la opción 7 del menú de ingresos principales y luego anote las transacciones. Seleccione **Otros** en la pantalla de Editar transacciones de ganancias/pérdidas de capital para anotar la pérdida de capital transferida al año siguiente y para acceder a la hoja de trabajo de Venta de vivienda. Consulte la pestaña D, Ingresos, para obtener más información sobre ganancias/pérdidas de capital.
- Si se requiere un ajuste de la base o ganancia de capital neta, ingrese el importe del ajuste y seleccione los códigos de ajuste de la lista. Para la mayoría de las transacciones, no es necesario ajustar las ganancias ni las pérdidas. Es posible que tenga que ingresar un ajuste si la base proporcionada es incorrecta, si corresponde otra situación que exige un cambio a la base, o si el contribuyente puede excluir una parte o la totalidad de la ganancia de capital.
- Para utilizar el Método simplificado, marque la casilla “SGR” en la casilla 2A del Formulario 1099-R, *Distributions from Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts etc.* (Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos IRA, contratos de seguros, etc.)
- Para introducir otros ingresos que todavía no figuren en la casilla del Menú de otros ingresos, seleccione la Opción 1 y luego anote los ingresos.

Exclusiones de seguridad pública

Para ingresar la cantidad de la exclusión del seguro médico para un funcionario de seguridad pública (*PSO*, por sus siglas en inglés), desde el menú principal de la declaración de impuestos (Formulario 1040 (sp)), realice lo siguiente:

1. Seleccione el **Menú de ingresos**
2. Seleccione **Distribuciones de un arreglo IRA/ de pensión (Formularios 1099-R, R/RRB, SSA)**
3. Seleccione **Nuevo** y rellene la información del pagador
4. Introduzca la distribución bruta en la casilla 1 como se muestra en la 1099-R
5. Reste el monto de cualquier distribución calificada de funcionario de seguridad pública jubilado de la distribución bruta e ingrese el monto tributable diferente. Salga de este menú. Se puede excluir (restar) de la distribución el menor de los montos de las primas del seguro de salud o de cuidados a largo plazo (*LTC*, por sus siglas en inglés) o \$3,000.
6. Al lado de la letra “j” etiquetada como funcionario de seguridad pública, ingrese el monto excluido.
7. Seleccione la línea en el **Formulario 1040 (sp)** donde se informa el Formulario 1099-R. Cuando vea el Formulario 1040 (sp), aparecerá la abreviatura para funcionario de seguridad pública, *PSO*, en el margen izquierdo.

Ingresos – Aspectos destacados (continuación)

Si seleccionó la línea de salarios del Formulario 1040 (sp), se le solicitará que ingrese el monto de la distribución que se debe excluir. La exclusión y la abreviatura PSO se escribirán en la línea de puntos junto al monto del salario.

 Esta es una guía para ingresar las distribuciones de funcionarios de seguridad pública en TaxSlayer. No se debe considerar como asesoramiento tributario.

 Cualquier monto que exceda los \$3,000 se anota en el Anexo A, deducciones detalladas, como costos de seguro. El seguro puede ser para el contribuyente, su cónyuge y la familia. Si en el Formulario 1099-R, casilla 7, figura el código 4 (distribución por fallecimiento), ya no podrá utilizarse la deducción de PSO.

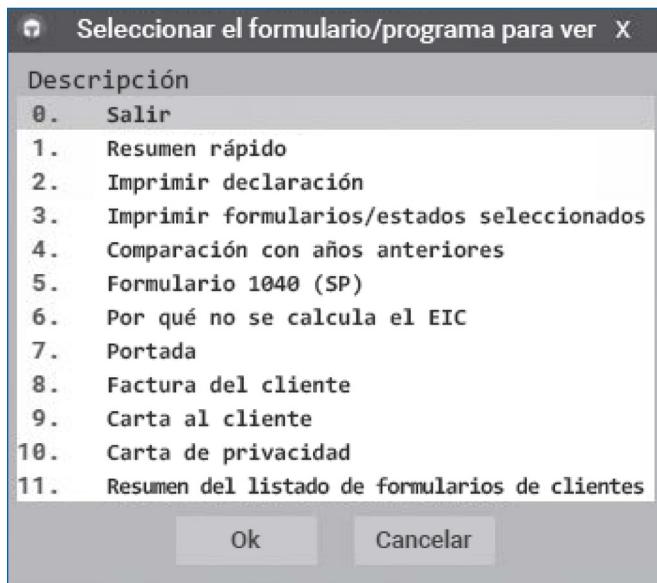
Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid

(que pueden excluirse de los ingresos en virtud del Aviso 2014-7):

- Pagos de exención de Medicaid calificados que son salarios no informados en el Formulario W-2, casilla 1: Los pagos ya están excluidos del ingreso bruto y del ingreso del trabajo. El preparador de declaraciones de impuestos debe completar la declaración de impuestos de la forma habitual si el contribuyente no elige incluir los pagos de exención de Medicaid en los ingresos del trabajo. El contribuyente que elige incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en los ingresos del trabajo debe declarar los pagos como salario en la línea 1.
- Pagos de exención de Medicaid calificados informados en el Formulario W-2, casilla 1: En el software TaxSlayer, complete el Formulario W-2 como se indica. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, el monto de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Marque la casilla situada justo encima de la casilla de pago si el contribuyente opta por incluir el importe en el cálculo de los ingresos del trabajo para el EIC y el CTC.
- Pagos de exención de Medicaid calificados informados en el Formulario 1099-NEC o el Formulario 1099-MISC y el contribuyente se dedica a la prestación de servicios de asistencia médica a domicilio: Complete un Anexo C e ingrese el Formulario 1099-NEC o el Formulario 1099-MISC como se indica. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, el monto de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Marque la casilla situada justo encima de la casilla de pago si el contribuyente opta por incluir el importe en el cálculo de los ingresos del trabajo para el EIC y el CTC.
- Pagos de exención de Medicaid calificados informados en el Formulario 1099-MISC y el contribuyente no se dedica a la prestación de servicios de asistencia médica a domicilio: Estos pagos se consideran como “otros ingresos” y no se deben informar en el Anexo C. Complete el Formulario 1099-MISC como se indica. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, el monto de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Estos pagos no están sujetos a los impuestos sobre la nómina y no son ingreso del trabajo porque no son compensación del empleado ni ganancias del trabajo por cuenta propia.

Créditos – Aspectos destacados

- Para ingresar los créditos tributarios, seleccione la Opción de créditos para visualizar el Menú de créditos.
- Para ingresar un crédito específico, seleccione la opción de menú adecuada y siga las instrucciones del software.
- Debe responder preguntas de diligencia debida para poder reclamar el Crédito por ingreso del trabajo (*EIC*), y el Crédito tributario por hijos (*CTC*). Algunas respuestas darán como resultado que el contribuyente no reciba el *CTC* o el *EIC*. Diríjase a "Ver resultados" y elija "Por qué no se ha calculado el *EIC*" para ver por qué. Si la casilla "Si la lista de verificación del *EIC* no se respondió correctamente" está marcada, debe volver y corregir sus respuestas en el Formulario 8867.



06/08/2021 02:15:38 PM Número de página: 1
Posibles razones por las que el contribuyente no califica al EIC
Cliente: DECLARACIÓN [REDACTED] 1001

Descripción

1. [X] Hay hijos no calificados.
2. [] Hay hijos con SSN no válidos.
3. [] La edad del contribuyente no está comprendida entre 25 y 64 años.
4. [] El número de Seguro Social del contribuyente no es válido.
5. [] El contribuyente está reclamado en otra declaración.
6. [] La edad del cónyuge no está comprendida entre 25 y 64 años.
7. [X] El número de Seguro Social del cónyuge no es válido.
8. [] El estado civil no puede ser "casado que presenta una declaración por separado".
9. [] Debe vivir en EE. UU. más de la mitad del año.
10. [] Declaración del Formulario 1040NR (SP).
11. [] La declaración contiene el Formulario 2555.
12. [] La declaración contiene el Formulario FEC (Compensación devengada en el extranjero).
13. [] La lista de comprobación del EIC no se ha contestado correctamente.
14. [] Los ingresos de inversiones son superiores a \$3,650.
15. [] Sus ingresos del trabajo superan los límites del EITC.
16. [] Sus ingresos brutos ajustados superan los límites del EITC.
17. [X] Su AGI o ingreso del trabajo es inferior o igual a \$0.
18. [] Sus ingresos del trabajo + el pago por combate superan los límites del EITC.
19. [] SE exento de impuestos debido al Formulario 4029/4361.
20. [] Declaración marcada como no calificable para el EIC.

Cómo imprimir desde la versión para escritorio

Hay diferentes configuraciones disponibles para la impresión:

Listado de clientes									
Buscar en la lista de clientes									
Nombre	Apellido	Suf	Nombre del c	Teléfono	Tipo	Preparado	Completar	Reemb	Prórroga
ANEXO	CONTRIBUYENTE		() -	Papel	706	<input checked="" type="checkbox"/>	1316	<input type="checkbox"/>	
FORMULARIO	OCHENTAYSEISI		() -	Papel	706	<input type="checkbox"/>	1413	<input type="checkbox"/>	
NO RESIDENTE	EXTRANJERO		(706) 898-9787	Papel	706	<input type="checkbox"/>	603	<input type="checkbox"/>	

Haga clic con el botón derecho en una fila de clientes para acceder a las notas de la declaración.

Ocultar SSN

[Eliminar filtros](#) [Imprimir](#) [Exportar](#) Total: 3

Editar o comenzar una nueva declaración

Menú rápido

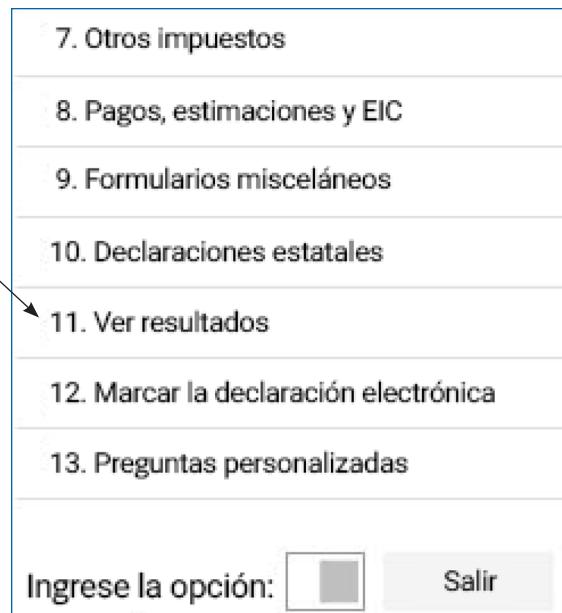
- 1. Iniciar nueva declaració
- 2. Presentación electrónica
- 3. Imprimir
- 4. Empresas
- 5. Estado del cliente
- 6. Ver declaraciones
- 7. Configuración
- 8. Servicios públicos
- 9. Informes
- 10. Actualizaciones

Ingresar opción

- Imprimir desde el menú de la página de inicio de TaxSlayer Pro al seleccionar **3. Imprimir**
- Elegir una opción del submenú de impresión
- Seleccionar cliente, luego seleccionar la opción de imprimir.

Imprimir desde dentro de la declaración:

- Seleccionar **Ver Resultados** desde el Menú principal
- Seleccionar **Imprimir declaración**
- Seleccionar la opción de imprimir

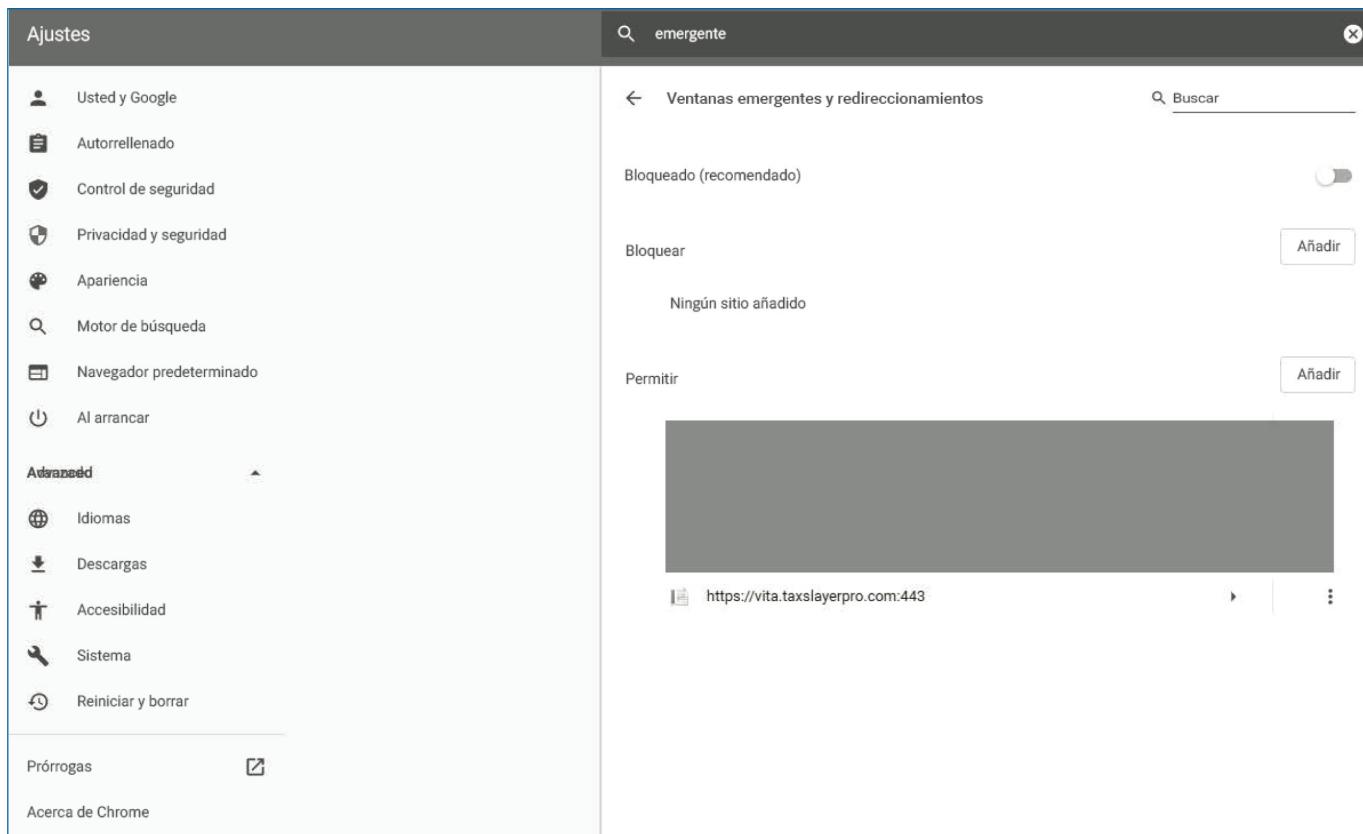


Pestaña O: Cómo utilizar TaxSlayer® Pro en línea

Inicio de sesión en TaxSlayer® Pro en línea

1. Para configurar TaxSlayer® Pro en línea como favorito, siga los siguientes pasos:
2. Abra Microsoft Edge, Chrome, Firefox o Safari.
3. Escriba <https://vita.taxslayerpro.com> en la línea de dirección. Se puede acceder al software actual y de años anteriores luego de iniciar sesión.
4. En Microsoft Edge:
 - a. Seleccione los tres puntos horizontales en la parte superior derecha de la pantalla, luego aparece el ícono de favoritos.
 - b. Seleccione **Añadir**
 - c. En Nombre, escriba el nombre que desea que se muestre en favoritos
 - d. Seleccione **OK**
5. En Chrome:
 - a. Seleccione los tres puntos verticales en la parte superior derecha de la pantalla
 - b. Seleccione para mostrar Marcadores
 - c. Seleccione Marcar esta página

 Si utiliza Chrome, configure su navegador para permitir ventanas emergentes y redirecciónamientos desde el sitio de TaxSlayer. Configuración>Privacidad y seguridad>Configuración de sitios>Ventanas emergentes y redirecciónamientos. En la línea de Permitir, haga clic en **Añadir** e ingrese <https://vita.taxslayerpro.com:443>



La captura de pantalla anterior solo hace referencia a Chrome.



Otra técnica en Chrome para desbloquear un sitio es ir a una página donde se bloquean las ventanas emergentes. En la barra de direcciones, haga clic en **Ventanas emergentes bloqueadas**. Haga clic en el enlace de la ventana emergente que desea ver. Para ver siempre las ventanas emergentes del sitio, seleccione **Permitir siempre ventanas emergentes y redirecciones desde [sitio]** y, a continuación, **Listo**.

Inicio de sesión en TaxSlayer® Pro en línea (continuación)

Inicio de sesión en Pro en línea

El nombre de usuario no distingue entre mayúsculas y minúsculas. Para iniciar sesión en TaxSlayer® Pro en línea, ingrese su nombre de usuario y contraseña, y luego seleccione **Iniciar sesión**. Para una mayor seguridad, TaxSlayer utiliza un método llamado autenticación de varios factores, en el que se le envía un código a un punto de contacto conocido para verificar su identidad.

Se le pedirá que verifique su cuenta mediante el envío de un código a su dirección de correo electrónico o a un teléfono móvil capaz de recibir mensajes de texto. En la mayoría de los casos, los mensajes de texto son el método más rápido de verificación. Seleccione la opción que prefiera y seleccione **Enviar código**.

Cuando reciba el código, ingréselo y seleccione **Verificar**.

 *Si su cuenta se configuró únicamente con una dirección de correo electrónico, no aparecerá la opción de teléfono móvil.*

Deberá realizar este proceso periódicamente de acuerdo con los requisitos del sistema.

 Consulte la Guía para usuarios de TaxSlayer para ver los procedimientos actualizados para el inicio de sesión.

 Despues de dos intentos de inicio de sesión fallidos, se le solicitará que seleccione la opción **No soy un robot**.

Iniciar sesión

Nombre de usuario

Contraseña

INICIAR SESIÓN

[Olvidé el nombre de usuario](#) [Olvidé la contraseña](#)

Verificar cuenta

Verifique su cuenta utilizando una de las opciones siguientes.

 **Enviar mensaje de texto de verificación**
(704)*****50

 **Enviar correo electrónico de verificación**
joe*****com

Código enviado a: 70*****50
Compruebe en su teléfono el código de autenticación.

NO cierre esta ventana del navegador hasta que haya ingresado el código de verificación. Si ha seleccionado que se le envíe el código por correo electrónico, abra una nueva pestaña del navegador para acceder a su cuenta de correo electrónico. Si cierra el navegador, tendrá que volver a solicitar un código.

¿No ve el código? [Volver a enviar ahora.](#)

Código de autenticación

VERIFICAR

Página de inicio de Pro en línea

El Menú de bienvenida es el "Menú principal" del programa. Es la primera pantalla a la que le lleva el programa cada vez que inicia sesión en su cuenta de oficina. Desde el Menú principal, encontrará Opciones de menú que contienen funciones relacionadas con el programa. Se puede acceder a cada parte del programa al hacer clic en el botón gris de Seleccionar. Esta captura de pantalla será diferente según su nivel de permisos (la mayoría de los voluntarios no verán todas estas opciones).

Bienvenido a ASISTENCIA

1 Centro de mensajes 0 2 Clientes rechazados 0

Iniciar nueva declaración de impuestos para 2021
Crear una nueva declaración de impuestos para un cliente. 2 Seleccionar

Búsqueda de clientes
Editar las declaraciones iniciadas anteriormente. 3 Seleccionar

Revisar declaraciones
Declaraciones pendientes de revisión 4 Seleccionar

Configuración
Establecer las opciones de configuración para su oficina. 5 Seleccionar

Informes
Imprimir acuses de recibo, etiquetas de correo, informes bancarios e informes antiguos. 6 Seleccionar

Transmisiones
Transmitir las declaraciones al IRS. 7 Seleccionar

Importar declaraciones de escritorio
Importar declaraciones de impuestos desde el software de escritorio 8 Seleccionar

1. Abrir la barra del Centro de mensajes (debajo de Bienvenida) para revisar los mensajes que se le enviaron. Borre los que ya no sean necesarios.
2. Seleccionar para comenzar una nueva declaración.
3. Seleccionar para abrir una declaración existente.
4. Esta opción muestra la página de Revisar declaraciones, en la que figuran todas las declaraciones que los preparadores de declaraciones de impuestos marcaron para su revisión. El Revisor de calidad puede seleccionar las declaraciones para revisar, y luego marcar la declaración como aprobada o rechazada. Esta opción aparecerá para los voluntarios con los permisos adecuados.
5. Configuración: Utilizada por los administradores del centro para gestionar las opciones y los preparadores del centro.
6. Informes: Utilizado por los administradores del centro para ver los informes configurados previamente.
7. Método rápido de transmisión de declaraciones al IRS mediante la búsqueda basada en el nombre o el SSN. Se debe marcar las declaraciones como "Completas" para transmitirlas. Esta opción aparecerá para los voluntarios con los permisos adecuados.
8. Importar declaraciones de la versión para escritorio: Los usuarios de Pro en línea disponen de un traspaso global de la información de clientes del año anterior. Las declaraciones preparadas en la versión para escritorio para el año anterior se traspasarán a la versión en línea. Si el EFIN se traspasará de la versión para escritorio a Pro en línea y desea traspasarlo a Pro en línea, seleccione Importar la declaración de la versión para escritorio. Esto solo se debe hacer una vez al principio de la temporada.



Después de seleccionar Comenzar nueva declaración de impuestos de 20XX, puede seleccionar el perfil de un cliente. Cada perfil le enviará a las pantallas de ingreso de datos adecuadas para ese tipo de contribuyente, por ejemplo, familia trabajadora con hijos, jubilado con inversiones, jubilado sin inversiones. Se recomienda utilizar la opción Básica (sin perfil), que proporciona acceso a todo el sistema de navegación.

Página de inicio de Pro en línea (continuación)



La siguiente lista contiene consejos útiles sobre cómo navegar dentro del software TaxSlayer con mayor facilidad.

- **Buscador de formularios:** Abra formularios en las pantallas de entrada de TaxSlayer mediante la introducción del número de formulario o la palabra clave en el buscador de formularios.
- Utilice el menú de navegación para ir directamente a una sección de la declaración de impuestos. Los formularios ya ingresados se mostrarán en este menú.
- **Vista del 1040:** En la página Resumen/Imprimir, haga clic en cualquier línea azul para acceder a esa pantalla de entrada.
- Escriba fechas sin ceros iniciales y tabule entre campos en lugar de usar el menú desplegable.
- **Realizar una nota interna:** Para hacer la nota de manera que no la reciba el IRS, pero sí quede archivada de año a año (hasta que se elimine manualmente), seleccione la fecha para mostrar un menú desplegable que se encuentra a la derecha del nombre del contribuyente en la esquina superior izquierda y seleccione **Notas**. Luego, escriba un nombre para la nota e ingrese los detalles. Esta nota se adjuntará a la página donde la haya creado y también será accesible desde la Lista de búsquedas de clientes.
- **Visualizar los anexos y formularios individuales:** Si aparece un ícono de impresión junto al nombre del formulario en cualquier menú, haga clic en él para crear un PDF solo de ese formulario o anexo. Además, figura un ícono de impresión para la declaración estatal si desea acceder a la vista previa.
- **Para archivos adjuntos como el Formulario 8332, un poder legal o un certificado de nombramiento de representante designado por el tribunal, así como una parte de la declaración de un corredor, vaya a Ganancias de capital y seleccione Archivos adjuntos en PDF.**
- **Para desactivar una declaración, vaya a Lista de clientes>Herramientas>Desactivar.**
- **En la Lista de clientes, seleccione Estado del cliente para ver cualquier declaración rechazada o aceptada y seleccione una Impresión de una declaración presentada electrónicamente.**

Buscador de formularios

Ingrese el número de formulario...

Información básica

Sección federal

Ingresos

- ❖ Declaración de salarios W-2
- ❖ Intereses y dividendos
- ❖ Ingresos de jubilación
- ❖ Compensación por desempleo

Deducciones

- ❖ Deducciones detalladas

Otros impuestos

Pagos y estimaciones

Formularios misceláneos

Alivio por COVID-19

Seguro médico

Sección estatal

Resumen/Imprimir

Presentación electrónica

Declaración enmendada de 2020

Su oficina

Ayuda y asistencia

Cómo navegar por TaxSlayer® Pro en línea

The screenshot shows the software's main window for the year 2021. On the left is a sidebar with a search bar and several tabs: 'Información básica', 'Sección federal' (which is expanded), 'Deducciones', 'Otros impuestos', 'Pagos y estimaciones', 'Formularios misceláneos', and 'Alivio por COVID-19'. Under 'Sección federal', there are sub-sections: 'Ingresos' (which is expanded), 'Declaración de salarios W-2', 'Ingresos de jubilación', 'Deducciones', 'Otros impuestos', 'Pagos y estimaciones', 'Formularios misceláneos', and 'Solicitud de prórroga'. Below these are icons for 'Seguro médico', 'Sección estatal', 'Resumen/Imprimir', 'Presentación electrónica', 'Declaración enmendada de 2021', 'Su oficina', 'Crear portal de clientes', and 'Ayuda y asistencia'. The main area is titled 'Ingresos' and lists various tax forms and annexes with their descriptions and 'EDITAR' or 'COMENZAR' buttons. The forms listed are: Formulario W-2 (Comprobante de salarios e impuestos), Formulario 1099-G, casilla 2 (Reembolsos, créditos o compensaciones del impuesto sobre el ingreso estatal o local), Anexo B - Formularios 1099-INT, DIV, OID (Ingresos de intereses, dividendos y distribuciones), Formulario 1099-R, RRB, SSA (Distribuciones de pensiones, anualidades, jubilación, arreglos IRA, Seguro Social, etc.), Formulario 8915-F (Distribuciones y reintegros calificados del plan de jubilación por desastre), Formulario 1099-G, casilla 1 (Compensación por desempleo), 1099-MISC (Ingresos misceláneos), 1099-NEC (Compensación para personas que no son empleadas), Anexo C (Ganancias o pérdidas de negocio), Formulario 1099-K (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros), Anexo E (Ingresos y pérdidas suplementarios de alquileres y regalías), and Anexo D/Formulario 8949 (Ganancias y pérdidas de capital).

Formulario	Descripción	Opción
Formulario W-2	Comprobante de salarios e impuestos	EDITAR
Formulario 1099-G, casilla 2	Reembolsos, créditos o compensaciones del impuesto sobre el ingreso estatal o local	COMENZAR
Anexo B - Formularios 1099-INT, DIV, OID	Ingresos de intereses, dividendos y distribuciones	COMENZAR
Formulario 1099-R, RRB, SSA	Distribuciones de pensiones, anualidades, jubilación, arreglos IRA, Seguro Social, etc.	EDITAR
Formulario 8915-F	Distribuciones y reintegros calificados del plan de jubilación por desastre	COMENZAR
Formulario 1099-G, casilla 1	Compensación por desempleo	COMENZAR
1099-MISC	Ingresos misceláneos	COMENZAR
1099-NEC	Compensación para personas que no son empleadas	COMENZAR
Anexo C	Ganancias o pérdidas de negocio	COMENZAR
Formulario 1099-K	Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros	COMENZAR
Anexo E	Ingresos y pérdidas suplementarios de alquileres y regalías	COMENZAR
Anexo D/Formulario 8949	Ganancias y pérdidas de capital	COMENZAR



Sección federal>Ingresos

Ingresos

Esta sección se utiliza para anotar los varios tipos de ingresos que se deben informar en la declaración de impuestos. Seleccione **Comenzar** a ingresar un tipo de ingreso o seleccione **Editar** para actualizar un tipo de ingreso. Consulte la pestaña D, Ingresos, para obtener más instrucciones sobre cómo ingresar los tipos de ingresos específicos.



Sección Federal>Deducciones

Deducciones

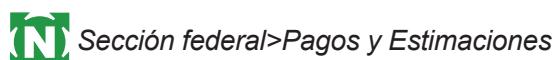
La pantalla de ingreso de deducciones se utiliza para ingresar los distintos tipos de deducciones (ajustes/ créditos) que se deben declarar en la declaración de impuestos. Seleccione **Comenzar** para ingresar una deducción o seleccione **Editar** para actualizar una deducción. Consulte la pestaña E, Ajustes; la pestaña F, Deducciones; la pestaña G, Créditos no reembolsables; la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables; la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo; y la pestaña J, Beneficios para la educación, para obtener información adicional e instrucciones específicas sobre estos temas.

Cómo navegar por TaxSlayer® Pro en línea (continuación)



Otros impuestos

Esta sección se utiliza para ingresar cualquier otro tipo de impuestos de los que el contribuyente puede ser responsable. Seleccione el botón de **Comenzar** situado junto a cualquier otro concepto tributario para introducir los datos que correspondan al contribuyente. Consulte la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables, para obtener más información e instrucciones específicas.



Pagos y estimaciones

Esta sección se utiliza para introducir conceptos como pagos, aplicar pagos en exceso a la declaración del año siguiente e imprimir comprobantes para los pagos estimados del año siguiente. Seleccione el botón de **Comenzar** situado junto a cualquier concepto de pago o estimación para introducir los datos que correspondan al contribuyente. Consulte la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables, para obtener más información e instrucciones específicas.



Formularios misceláneos

Esta sección de la Sección federal se utiliza para ingresar lo siguiente:

- Asignación del cónyuge perjudicado (Formulario 8379)
- Reclamar un reembolso por un contribuyente fallecido (Formulario 1310)
- Solicitud de prórroga (Formulario 4868 (sp))
- Asignación de casado que presenta una declaración por separado
- PIN para la Protección de la Identidad del IRS (*IP PIN*, por sus siglas en inglés)
- Plan de pagos a plazos (Formulario 9465 (sp))
- Solicitud de *ITIN* (Formulario W-7)
- Poder legal (el Formulario 2848).
- Las explicaciones (notas del preparador) se transmiten en el archivo electrónico al IRS, a diferencia de las notas internas mencionadas antes.

Después de preparar o revisar un formulario, se debe seleccionar **Continuar** para guardar la información en dicho formulario. Se pueden agregar otros formularios desde la columna de navegación o desde el Buscador de formularios en el lado izquierdo. No es necesario volver a las páginas Ingresos o Deducciones. Sin embargo, en la declaración estatal, haga clic en **Continuar** en cada página del estado hasta que se llegue a la opción Salir de la declaración de [nombre del estado]. (Si Continuar no es una opción, seleccione Atrás).



Sección estatal

Como el IRS no puede capacitar a voluntarios para preparar declaraciones de impuestos estatales y locales, los socios son responsables de programar una capacitación adecuada sobre impuestos estatales y locales para los voluntarios en los lugares donde se ofrezca voluntariamente este servicio.

Cómo navegar por TaxSlayer® Pro en línea (continuación)

El estado de residencia se rellenará automáticamente cuando se ingrese el código postal en la sección de Información básica. El estado de residencia se puede cambiar manualmente en la sección de Información básica después de que el estado se rellene automáticamente. Si no tiene una declaración estatal, puede seleccionar **Continuar** o utilizar alguna de las opciones de navegación en la parte izquierda de la pantalla.

Los siguientes estados no tienen una declaración general estatal de impuestos sobre los ingresos: Alaska, Florida, Nevada, Nuevo Hampshire, Dakota del Sur, Tennessee, Texas, Washington , Wyoming y New Hampshire aplica un impuesto sobre los ingresos por intereses y dividendos.

Para obtener información sobre la certificación militar, consulte la nota en la pestaña B, Comienzo de una declaración, Cómo ingresar la información básica sobre la Ley de Alivio de Residencia para Cónyuges de Militares (MSRAA, por sus siglas en inglés).

Se pueden añadir estados adicionales al archivo de declaración en el enlace Añadir otra declaración estatal en la página de inicio de la Declaración estatal. Elija un estado de la lista de selección o seleccione el estado en el mapa de Estados Unidos y seleccione **Continuar**. Seleccione el tipo de estado de residencia del contribuyente. Los tipos de residencia para la mayoría de los estados son residente, residente de medio año y no residente. Seleccione **Continuar**. Puede preparar hasta tres estados para un contribuyente.

Para eliminar una declaración estatal, seleccione **Sección estatal** en la parte izquierda de la pantalla. Seleccione el ícono de eliminar situado junto al estado que desea eliminar.

Página de Resumen/imprimir

La pantalla de Resumen de cálculos es un resumen de cada sección de la declaración de impuestos. Seleccione el enlace de mostrar detalles situado junto a cada concepto para ver un desglose de los conceptos incluidos en la declaración de impuestos. Puede ver o editar cada tipo de ingreso, ajustes, impuestos, pagos, etc., al seleccionar el enlace de la lista desplegada. Puede alternar entre la Vista resumen o la Vista del 1040, que le permite acceder desde la mayoría de las líneas del Formulario 1040 (sp). La opción de comparación del año anterior contendrá los datos de la declaración si se completó una declaración del año anterior a través del software.

Seleccione **Ver/Imprimir la declaración** para crear un PDF de la declaración que se puede imprimir o revisar. Esta opción de Ver/Imprimir será el ajuste de impresión predeterminado de TaxSlayer, no el ajuste de impresión predeterminado de su centro. Los ajustes de impresión de su centro y otras opciones de impresión disponibles en la pantalla de búsqueda del cliente se enseñan en la muestra a continuación.

Verificación de calidad

Al realizar una verificación de calidad, puede acceder a la configuración de impresión de verificación de calidad si navega hasta la Lista de clientes de la oficina, hace clic en las flechas situadas junto al icono de la impresora y selecciona **VERIFICACIÓN DE CALIDAD**. Estas son las configuraciones de impresión por defecto, pero su centro puede haber definido configuraciones de impresión personalizadas para su uso.

Consulte la Publicación 5838, *VITA/TCE Intake/Interview and Quality Review Handbook* (Manual de admisión/intervista y verificación de la calidad de VITA/TCE), para obtener instrucciones completas para la verificación de calidad.

The screenshot shows a software interface with a search results table and a dropdown menu. The table has columns: PRIMERO, ÚLTIMO, TELÉFONO, PREPARADOR, ESTADO, and ESTADO DE LA ESTATAL. A row is selected for 'Contribuyente' Craig Smith, 'Muestra'. The dropdown menu, titled 'VERIFICACIÓN DE CALIDAD', contains the following items:

- Imprimir declaración
- 2018 1040 APILADOS
- COPIA IMPRESA DEL CONTRIBUYENTE
- Pila de exámenes
- COPIA DE ARCHIVO EN PAPEL

Cómo navegar por TaxSlayer

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Formulario 982, <i>Reduction of Tax Attributes...</i> (Reducción de los atributos tributarios...)	982 o CANC	Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, 982>Exclusiones (Formulario 982)	EXT-6
Formulario 1040-ES, Pagos de impuesto estimado (comprobantes)	VOU	Pagos y estimaciones>Comprobantes para pagos de impuesto estimado de 20XX	K-28
Formulario 1040-X, Declaración enmendada	N/C	Acceda a las pantallas de declaración enmendada federal y estatal desde el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla	M-3
Formulario 1095-A, Seguro médico	N/C	Acceda a la sección de "Seguro médico" en el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla.	H-10
Formulario 1098, <i>Mortgage Interest Statement</i> (Declaración de intereses hipotecarios)	1098	Deducciones>Deducciones detalladas>Intereses y gastos hipotecarios>Intereses hipotecarios declarados en el formulario 1098	F-14
Formulario 1098-E, <i>Student Loan Interest</i> (Intereses de préstamos estudiantiles)	"STU"	Deducciones >Ajustes>Deducción de intereses de préstamos estudiantiles	E-17
Formulario 1098-T, <i>Tuition Statement</i> (Declaración de la matrícula)	1098 u 8863	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito tributario por estudios e ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Becas y subvenciones	J-12
Formulario 1099-A, <i>Acquisition or Abandonment</i> (Adquisición o abandono)	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Hoja de trabajo de la venta de la vivienda principal o utilice Ganancias y Pérdidas de Capital	EXT-3
Formulario 1099-B, <i>Proceeds from Broker and Barter Exchange</i> (Ganancias procedentes de transacciones de corretaje e intercambio)	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Ganancias y Pérdidas de Capital	D-32
Formulario 1099-C, <i>Cancellation of Debt</i> (Cancelación de deuda)	CANC	Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, Formulario 982>Cancelación de deudas (Formulario 1099-C)	D-71
Formulario 1099-DIV, <i>Dividends</i> (Dividendos)	DIV	Ingresos >Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos por intereses o dividendos	D-18
Formulario 1099-G, Reembolso estatal de impuestos	-G	Ingresos>Formulario 1099-G Casilla 2	D-20
Formulario 1099-G, Compensación por desempleo	-U o G	Ingresos>Formulario 1099-G, casilla 1	D-6
Formulario 1099-INT, <i>Interest Income</i> (Ingresos de intereses)	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-18
Formulario 1099-K, <i>Payment Card and Third Party...</i> (Pagos con tarjeta de pago y redes de terceros...)	No corresponde	Ingresos>Anexo C	D-24
Formulario 1099-LTC, <i>Long-Term Care and Accelerated Death Benefits</i> (Cuidado a largo plazo y beneficios anticipados por fallecimiento)	"8853" o "LTC"	Deducciones>Ajustes>Cuenta de ahorros médicos (Formulario 8853)>desplácese hasta Contratos de seguro de cuidados a largo plazo (LTC) (Formulario 1099-LTC)	D-66
Formulario 1099-MISC, <i>Miscellaneous Income</i> (Ingresos misceláneos)	MIS	Ingresos>1099-MISC	D-67
Formulario 1099-NEC, <i>Nonemployee Compensation</i> (Compensación para personas que no son empleados)	NEC	Ingresos>1099-NEC	D-22
Formulario 1099-OID, <i>Original Issue Discount</i> (Descuento de la emisión original)	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Formulario 1099-R, Distribuciones provenientes de cuentas IRA	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-45
Formulario 1099-R, Distribución de pensiones	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-45
Formulario 1099-R, Jubilación	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-45
Formulario 1099-S, <i>Proceeds from Real Estate Transaction</i> (Ganancias percibidas de transacciones de bienes inmuebles)	-S	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Ganancias y Pérdidas de Capital	D-40

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Formulario 1099-SA, Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA)	HSA	Deducciones>Ajustes>Cuentas de ahorro para gastos médicos (Formulario 8889)	E-12
Formulario 1310, <i>Statement of Person Claiming Refund Due to Deceased Taxpayer</i> (Declaración de la persona que reclama el reembolso debido a un contribuyente fallecido)	1310	Sección federal> Formularios misceláneos> Formulario 1310	K-19
Formulario 2120, <i>Multiple Support Declaration</i> (Declaración de manutención múltiple)	No corresponde	Información básica>Dependientes/Persona calificada>[Dependientes/Persona calificada]>Este dependiente califica para una declaración de manutención múltiple	C-6
Formulario 4852, <i>Substitute for Form W-2</i> (Sustituto del Formulario W-2)	W	Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2. Luego seleccione: Este es un sustituto del W-2	D-8
Formulario 4852, <i>Substitute for Form 1099-R</i> (Sustituto del Formulario 1099-R)	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R Luego seleccione: Compruebe aquí si se trata de un sustituto del 1099-R	D-45
Formulario 5329, <i>Additional Taxes on Qualified Plans and Other Tax-Favored Accounts</i> (Impuestos adicionales sobre planes calificados y otras cuentas con beneficios tributarios)	5329	Otros impuestos>Impuesto sobre la distribución prematura	H-6
5498-SA	HSA	Deducciones>Ajustes>Cuentas de ahorro para gastos médicos (Formulario 8889)	E-10
Formulario CSA 1099-R, Anualidad a favor del servicio civil	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-49
Formulario CSF 1099-R, Declaración de pago de anualidades de sobreviviente	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-49
Anexo K-1, Parte de los ingresos del beneficiario (o socio)	K-1	Ingresos>Otros ingresos>Ganancias del K-1	D-59
Formulario RRB 1099, Beneficios de jubilación ferroviaria (formulario azul de nivel 1)	SSA	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/Formulario RRB-1099	D-57
Formulario RRB 1099-R, Beneficios de jubilación ferroviaria (formulario verde de nivel 2)	RRB	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Formulario 1099-R	D-56
Formulario SSA-1099, Beneficios del Seguro Social	SSA	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/Formulario RRB-1099	D-57
Formulario W-2, Sueldos y salarios	W	Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2	D-8
Formulario W-2G, Ganancias de juegos y apuestas	"W2G"	Ingresos>Otros ingresos>Ganancias de juegos y apuestas W-2G	D-65
Pensión para el cónyuge divorciado pagada	ALIM	Deducciones>Ajustes>Pensión para el cónyuge divorciado pagada	E-14
Pensión para el cónyuge divorciado recibida	ALIM	Ingresos>Pensión para el cónyuge divorciado recibida	E-14
Declaración enmendada	No corresponde	Acceda a las pantallas de declaración enmendada federal y estatal desde el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla	M-3
Crédito de oportunidad para los estadounidenses	"8863"	Deducciones>Menú de Créditos>Créditos tributarios por estudios, Formulario 1098-T	J-8
Calculadora de anualidades, método simplificado o exclusión de funcionario de seguridad pública	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>Calcular el monto tributable	D-47
Archivos adjuntos	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Archivos adjuntos en PDF	D-32
Declaraciones de corredores	No corresponde	Consulte el 1099 adecuado	
Gastos de negocio	SC o BUS	Ingresos>Anexo C>Gastos generales Ingresos>Anexo C>Gastos de automóvil y camión	D-28 D-30
Cancelación de deudas	CANC	Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, Formulario 982>Cancelación de deudas (Formulario 1099-C)	D-71
Ganancias de capital	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949 >Ganancias y Pérdidas de Capital	D-32

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Distribuciones de las ganancias de capital	DIV	Ingresos >Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos por intereses o dividendos	D-18
Pérdida de capital transferida al año siguiente	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Otros datos sobre ganancias de capital (incluyendo el traslado de pérdidas de capital)	D-32
Distribución caritativa de un arreglo IRA	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099- R, luego reste la distribución enviada directamente de un arreglo IRA a la organización caritativa de la casilla 1 e ingrese la diferencia en la casilla 2a, y Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Distribuciones no tributables para agregar un indicador de QCD a la declaración	D-45 D-54
Gastos de cuidado de hijos y dependientes	2441	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito por cuidado de hijos y dependientes	G-14
Desactivar declaración		Lista de clientes>Herramientas>Desactivar	
Contribuyente fallecido	PER y 1310	Información básica>Información personal>El contribuyente ha fallecido, y complete el Formulario 1310 si la persona que presenta el formulario no es el cónyuge y recibe un reembolso. Sección federal> Formularios misceláneos> Formulario 1310	K-19
Depósito directo/Débito directo		Acceda a la sección de presentación electrónica seleccionando "Presentación electrónica" en el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla.	K-3
Ingresos de dividendos	DIV	Ingresos >Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos por intereses o dividendos	D-18
Donaciones caritativas	CHAR	Deducciones>Deducciones detalladas>Regalos a organizaciones benéficas	F-16
Multa por retiro prematuro de fondos (que no figura en el 1099-INT)	EARL	Deducciones >Ajustes	E-3
Crédito por ingreso del trabajo para casado que presenta una declaración por separado (MFS)	"PER"	Información básica>Información personal>Presenta como casado que presenta una declaración por separado y reúne los requisitos para reclamar el E/C	I-4
Gastos de educación	"8863"	Deducciones>Menú de Créditos>Créditos tributarios por estudios, Formulario 1098-T	J-8
Gastos del educador	"EDUCA"	Deducciones>Ajustes> Gastos del educador	E-8
Crédito para ancianos o personas discapacitadas	ELD	Deducciones>Menú de créditos >Crédito para ancianos o para personas discapacitadas, Anexo R	G-24
Crédito energético	"ENER"	Deducciones>Créditos>Créditos por producción de energía en una propiedad residencial	G-20
Pagos de impuesto estimado pagados para el año tributario en curso	FED	Sección federal>Pagos y estimaciones	H-9
Comprobantes de pagos estimados (fедерales) para el año siguiente	VOU	Pagos y estimaciones>Comprobantes para pagos de impuesto estimado de 20XX	K-28
Intereses exentos	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Prórroga, presentación	4868 o EXTE	Formularios misceláneos>Formulario 4868 (sp)	M-13
Crédito tributario para comprador de primera vivienda (reintegro)	FIR	Otros impuestos>Reembolso del crédito tributario para comprador de primera vivienda	H-4
Crédito por impuestos extranjeros	1116	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito por impuestos (Formulario 1116)	G-8
Ganancias de juegos y apuestas	"W2G"	Ingresos>Otros ingresos>Ganancias de juegos y apuestas W-2G	D-65
Pérdidas de juegos y apuestas	2G o W2G	Ingresos>Otros ingresos>Ganancias de juegos y apuestas W-2G, o Deducciones>Deducciones detalladas>Otras deducciones detalladas	D-65 F-17
Cuentas de ahorros para gastos médicos	HSA	Deducciones>Ajustes>Cuentas de ahorro para gastos médicos (Formulario 8889)	E-12
Ingresos de los empleados domésticos (no el W-2)	"OTROS"	Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Ingresos de empleado doméstico	D-65
PIN para la Protección de la Identidad	PIN	Información básica>PIN para la Protección de la Identidad del IRS, o Sección federal> Formularios misceláneos>PIN para la Protección de la Identidad del IRS	P-6
Cónyuge perjudicado	INJ	Formularios misceláneos>Formulario 8379	P-10
Ingresos de intereses o ingresos de intereses que no figuran en un formulario	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Contribuciones a un arreglo IRA (IRA tradicional)	"IRA D"	Deducciones>Ajustes>Deducción de cuentas IRA	E-15

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Contribuciones a un arreglo IRA (ROTH IRA)	"8880"	Deducciones>Menú de Créditos>Cuenta de ahorro para la jubilación (Formulario 8880)>Ingrese las aportaciones a cuentas IRA tradicionales o Roth IRA de cualquier año en curso (no vuelva a ingresar las aportaciones a cuentas IRA tradicionales ya informadas en el menú Deducción de cuentas IRA)	E-16
Distribuciones a un arreglo IRA	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-45
Distribución caritativa calificada a un arreglo IRA (no una anualidad de donación caritativa)	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R, luego reste la distribución enviada directamente de un arreglo IRA a la organización caritativa de la casilla 1 e ingrese la diferencia en la casilla 2a, y Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Distribuciones no tributables para agregar un indicador de QCD a la declaración	D-45 D-54
Reinversión de un arreglo IRA	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R A CONTINUACIÓN, marque la casilla "Marque aquí si toda/parte de la distribución se reinvertió e ingrese el monto de reinversión". Regrese y reduzca la Casilla 2a en función del monto de la reinversión.	D-45
ITIN, solicitud	W7 o ITIN	Formularios misceláneos>Formulario W-7	L-10
Pagos por juraduría		Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte	D-65
Juraduría pagada al empleador	ADJ	Deducciones>Ajustes	E-3
Suma global del beneficio del Seguro Social	SSA	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/RRB 1099>Iniciar la hoja de trabajo	D-58
Gastos médicos y dentales	MED	Deducciones>Deducciones detalladas>Gastos médicos y dentales	F-7
Pagos de exención de Medicaid en el W-2 (que pueden excluirse de los ingresos en virtud del Aviso 2014-7)	W	Ingresos>W-2 A CONTINUACIÓN, ingrese el importe en la casilla de Pago de exención de Medicaid debajo de la casilla 13 (este importe se restará en el Anexo 1). Marque también la casilla por encima de este importe si el contribuyente desea incluir el importe en los ingresos del trabajo.	D-12
Millaje para viajes con fines caritativos	CHAR	Deducciones>Deducciones detalladas>Donaciones a organizaciones caritativas>Donaciones caritativas no monetarias	F-16
Millaje para viajes médicos	MED	Deducciones>Deducciones detalladas>Gastos médicos y dentales	F-7
Intereses y puntos de la hipoteca pagados	MORT	Deducciones>Deducciones detalladas>Intereses hipotecarios declarados en el Formulario 1098	F-14
Intereses hipotecarios pagados (no en el Formulario 1098)	MORT	Deducciones>Deducciones detalladas>Intereses hipotecarios declarados en el Formulario 1098	F-14
Nombre/Apellidos (del contribuyente)		Información básica> Información personal	B-19
Donaciones no monetarias por el monto total de \$500 o menos	CHAR	Deducciones>Deducciones detalladas>Donaciones a organizaciones caritativas>Donaciones caritativas no monetarias	F-16
Ingresos notariales	SELF	Ingresos>Anexo C y también Otros impuestos>Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia>Ingrese los ingresos notariales exentos (exentos del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia y el E/C)	D-21
Intereses de descuento de la emisión original (OID, por sus siglas en inglés)	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Otros ingresos (premios, juraduría, etc.)		Federal>Ingresos>Otros ingresos	D-65
Distribución de pensiones	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-45
Impuesto sobre bienes muebles	"TAX"	Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor	F-10
PIN, protección de la identidad	PIN	Información básica>PIN para la Protección de la Identidad del IRS, o Sección federal> Formularios misceláneos>PIN para la Protección de la Identidad del IRS	P-6
Interés de bono de actividad privada	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Premios y recompensas	No corresponde	Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte	D-65
Exclusión de funcionarios de seguridad pública	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>Calcular el monto tributable	D-47
Impuestos sobre bienes inmuebles	"TAX"	Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor	F-10
Reembolsos del impuesto sobre los ingresos local y estatal (si se debe declarar)	-G	Ingresos>Formulario 1099-G Casilla 2	D-20

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Crédito de ahorros para la jubilación	SAVE o 8880	Deducciones>Menú de Créditos>Cuenta de ahorro para la jubilación (Formulario 8880)	G-18
Contribuciones a <i>Roth IRA</i>	IRA	Deducciones>Menú de Créditos>Cuenta de ahorro para la jubilación (Formulario 8880) A CONTINUACIÓN, ingrese cualquier contribución tradicional o <i>Roth IRA</i> del año en curso	G-18
Regalías (regalías simples sin gastos asociados)	"SC"	Ingresos>Anexo E	D-63
Venta de la vivienda principal	-S	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Ganancias y Pérdidas de Capital	D-40
Venta de acciones	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Ganancias y Pérdidas de Capital	D-32
Deducción del impuesto sobre ventas	"TAX"	Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor	F-10
Anexo C	"SC"	Ingresos>Anexo C	D-21
Becas y subvenciones	"OTROS"	Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones	D-70
Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia	HEA	Ingresos>Anexo C>Gastos generales>Seguro médico	E-9
Ingresos del trabajo por cuenta propia	"SC"	Ingresos>Anexo C	D-21
Intereses hipotecarios financiados por el vendedor pagados	MORT	Deducciones>Deducciones detalladas>Intereses y gastos hipotecarios>Intereses hipotecarios no informados en el Formulario 1098	F-14
Intereses hipotecarios financiados por el vendedor recibidos	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos>Ingresos de intereses financiados por el vendedor	D-17
Método simplificado	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>Calcular el monto tributable	D-47
Beneficios del Seguro Social	SSA	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/Formulario RRB-1099	D-57
Impuestos estatales y locales pagados	"TAX"	Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor	F-10
Intereses de préstamos estudiantiles	"STU"	Deducciones >Ajustes>Deducción de intereses de préstamos estudiantiles	E-17
Sustituto del W-2	W	Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2 Luego seleccione: Este es un sustituto del W-2	D-8
Intereses exentos de impuestos	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Hoja de trabajo para el reembolso de impuestos o reembolso de impuestos estatales y locales		Ingresos>Formulario 1099-G Casilla 2	D-20
Impuestos pagados, estimados federales, estatales y locales	FED o STATE	Federal>Pagos y estimaciones	H-9
Ingresos por propinas (no declarados al empleador)	W	Sección federal>Ingresos>W-2>Propinas no declaradas	H-4
Ingresos por propinas (no declarados al empleador porque fueron inferiores a \$20 por mes)	4137	Otros impuestos>Impuesto sobre los ingresos por propinas no declaradas	H-4
Contribuciones a un arreglo IRA tradicional	"IRA D"	Deducciones>Ajustes>Deducción de cuentas IRA	E-15
Pagos tribales per cápita que no figuran en el 1099		Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte	D-65
Compensación por desempleo	-G	Ingresos>Formulario 1099-G, casilla 1	D-6
Reintegro de la compensación por desempleo (mismo año en que se recibió el beneficio)	-G	Ingresos>Formulario 1099-G, casilla 1	D-6
Gastos de voluntariado	CHAR	Deducciones>Deducciones detalladas>Regalos a organizaciones benéficas	F-16
Comprobantes de pagos de estimados federales y estatales	VOU	Pagos y estimaciones>Comprobantes para pagos de impuesto estimado de 20XX	K-28
Sueldos y salarios	W	Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2	D-8
Formulario W-7, Solicitud de <i>ITIN</i>	W7 o ITIN	Formularios misceláneos>Formulario W-7	L-10

Pestaña P: Recursos de los socios

Recursos para ayudar a los contribuyentes

Información para ayudar a personas con discapacidades

Hay muchas ideas equivocadas sobre la interacción con las personas con discapacidades. La Publicación 5192, *Ten Key Points of Communicating with People with Disabilities* (Diez puntos clave para la comunicación con personas discapacitadas), abarca los 10 puntos básicos de la etiqueta con las personas discapacitadas que los voluntarios deben conocer cuando trabajan con este colectivo.

Asistencia para contribuyentes sordos o con dificultades auditivas

Los contribuyentes sordos o con dificultades auditivas tienen distintas capacidades y habilidades lingüísticas. Algunos pueden comunicarse verbalmente con usted, mientras que otros no. Algunas personas pueden leer los labios, y otras se comunican con señas exactas en inglés (*English Exact Sign*), que es un método de lengua de señas que imita el inglés tal y como se habla. Sin embargo, la mayoría de los contribuyentes sordos o con dificultades auditivas se comunican con la lengua de señas estadounidense (ASL, por sus siglas en inglés). En la publicación 5231, *Key Points for Communicating with People who are Deaf or Hard of Hearing* (Puntos clave para la comunicación con personas sordas o con dificultades auditivas), se brindan aspectos de etiqueta útiles para los voluntarios que brindan asistencia a este grupo en los centros de VITA/TCE.

Línea de crisis para veteranos

La línea de crisis para veteranos pone en contacto a los veteranos en crisis y a sus familiares y amigos con personal especializado y atento del Departamento de Asuntos de Veteranos a través de una línea telefónica gratuita y confidencial, un chat en línea o un mensaje de texto. Los veteranos y sus seres queridos pueden llamar al 1-800-273-8255 y presionar el 1, chatear en línea o enviar un mensaje de texto al 838255 para recibir apoyo confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Hay apoyo disponible para personas sordas y con dificultades auditivas en la línea de teletipo (TTY, por sus siglas en inglés) 1-800-799-4889.

Centro de Asistencia al Contribuyente del IRS - Servicio de citas

El IRS requiere que se soliciten citas en los Centros de Asistencia al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés) de todo Estados Unidos. Los contribuyentes deben llamar a un nuevo número gratuito para solicitar una cita para recibir atención presencial. Los contribuyentes que necesitan una cita en un centro TAC deben llamar al 1-844-545-5640.

El IRS también ofrece Servicios Tributarios Virtuales en varios lugares que no tienen un TAC. Con este modelo, los contribuyentes se sientan en un puesto de trabajo designado y reciben asistencia por parte de un empleado del IRS que aparece en pantalla y se encuentra en una oficina remota.

Bots de voz y chat del IRS

Los bots de voz son un software basado en inteligencia artificial (IA) que permiten a la persona que llama navegar por un sistema de respuesta de voz interactiva (IVR, por sus siglas en inglés) con la voz, generalmente con lenguaje natural. Los bots de chat simulan la conversación humana a través de la interacción de texto basada en la web, y también utilizan un software basado en IA para responder a las indicaciones del lenguaje natural.

El IRS ha implementado bots de voz y chat en inglés y español para las líneas telefónicas que ayudan a los contribuyentes con problemas de pagos de impuestos o a entender un aviso del IRS que hayan recibido. Los bots ahora están disponibles para ayudar a los contribuyentes con lo siguiente:

- Cómo realizar pagos únicos
- Respuestas a preguntas frecuentes
- Aclaración sobre los avisos de cobro

Los bots de voz del IRS también permitirán a los contribuyentes autenticar su identidad para establecer planes de pago, solicitar una transcripción y obtener información sobre sus cuentas, como los detalles de los pagos.

Recursos para ayudar a los contribuyentes (continuación)

Otros idiomas

El IRS está traduciendo los recursos tributarios a más idiomas. Actualmente, hay información tributaria básica disponible en veinte idiomas. Ingrese a www.irs.gov/mylanguage (en inglés).

El Formulario 13614-C (sp), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad, está disponible en varios idiomas. Se puede descargar en www.irs.gov/forms-instructions (en inglés).

El contribuyente prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un idioma que no sea el inglés.

Preferencia de idioma *

1 **2** **3** **4** **5** **6** **7** **8** **9** **10** **11** **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30** **31** **32** **33** **34** **35** **36** **37** **38** **39** **40** **41** **42** **43** **44** **45** **46** **47** **48** **49** **50** **51** **52** **53** **54** **55** **56** **57** **58** **59** **60** **61** **62** **63** **64** **65** **66** **67** **68** **69** **70** **71** **72** **73** **74** **75** **76** **77** **78** **79** **80** **81** **82** **83** **84** **85** **86** **87** **88** **89** **90** **91** **92** **93** **94** **95** **96** **97** **98** **99** **100** **101** **102** **103** **104** **105** **106** **107** **108** **109** **110** **111** **112** **113** **114** **115** **116** **117** **118** **119** **120** **121** **122** **123** **124** **125** **126** **127** **128** **129** **130** **131** **132** **133** **134** **135** **136** **137** **138** **139** **140** **141** **142** **143** **144** **145** **146** **147** **148** **149** **150** **151** **152** **153** **154** **155** **156** **157** **158** **159** **160** **161** **162** **163** **164** **165** **166** **167** **168** **169** **170** **171** **172** **173** **174** **175** **176** **177** **178** **179** **180** **181** **182** **183** **184** **185** **186** **187** **188** **189** **190** **191** **192** **193** **194** **195** **196** **197** **198** **199** **200** **201** **202** **203** **204** **205** **206** **207** **208** **209** **210** **211** **212** **213** **214** **215** **216** **217** **218** **219** **220** **221** **222** **223** **224** **225** **226** **227** **228** **229** **230** **231** **232** **233** **234** **235** **236** **237** **238** **239** **240** **241** **242** **243** **244** **245** **246** **247** **248** **249** **250** **251** **252** **253** **254** **255** **256** **257** **258** **259** **260** **261** **262** **263** **264** **265** **266** **267** **268** **269** **270** **271** **272** **273** **274** **275** **276** **277** **278** **279** **280** **281** **282** **283** **284** **285** **286** **287** **288** **289** **290** **291** **292** **293** **294** **295** **296** **297** **298** **299** **300** **301** **302** **303** **304** **305** **306** **307** **308** **309** **310** **311** **312** **313** **314** **315** **316** **317** **318** **319** **320** **321** **322** **323** **324** **325** **326** **327** **328** **329** **330** **331** **332** **333** **334** **335** **336** **337** **338** **339** **340** **341** **342** **343** **344** **345** **346** **347** **348** **349** **350** **351** **352** **353** **354** **355** **356** **357** **358** **359** **360** **361** **362** **363** **364** **365** **366** **367** **368** **369** **370** **371** **372** **373** **374** **375** **376** **377** **378** **379** **380** **381** **382** **383** **384** **385** **386** **387** **388** **389** **390** **391** **392** **393** **394** **395** **396** **397** **398** **399** **400** **401** **402** **403** **404** **405** **406** **407** **408** **409** **410** **411** **412** **413** **414** **415** **416** **417** **418** **419** **420** **421** **422** **423** **424** **425** **426** **427** **428** **429** **430** **431** **432** **433** **434** **435** **436** **437** **438** **439** **440** **441** **442** **443** **444** **445** **446** **447** **448** **449** **450** **451** **452** **453** **454** **455** **456** **457** **458** **459** **460** **461** **462** **463** **464** **465** **466** **467** **468** **469** **470** **471** **472** **473** **474** **475** **476** **477** **478** **479** **480** **481** **482** **483** **484** **485** **486** **487** **488** **489** **490** **491** **492** **493** **494** **495** **496** **497** **498** **499** **500** **501** **502** **503** **504** **505** **506** **507** **508** **509** **510** **511** **512** **513** **514** **515** **516** **517** **518** **519** **520** **521** **522** **523** **524** **525** **526** **527** **528** **529** **530** **531** **532** **533** **534** **535** **536** **537** **538** **539** **540** **541** **542** **543** **544** **545** **546** **547** **548** **549** **550** **551** **552** **553** **554** **555** **556** **557** **558** **559** **560** **561** **562** **563** **564** **565** **566** **567** **568** **569** **570** **571** **572** **573** **574** **575** **576** **577** **578** **579** **580** **581** **582** **583** **584** **585** **586** **587** **588** **589** **590** **591** **592** **593** **594** **595** **596** **597** **598** **599** **600** **601** **602** **603** **604** **605** **606** **607** **608** **609** **610** **611** **612** **613** **614** **615** **616** **617** **618** **619** **620** **621** **622** **623** **624** **625** **626** **627** **628** **629** **630** **631** **632** **633** **634** **635** **636** **637** **638** **639** **640** **641** **642** **643** **644** **645** **646** **647** **648** **649** **650** **651** **652** **653** **654** **655** **656** **657** **658** **659** **660** **661** **662** **663** **664** **665** **666** **667** **668** **669** **670** **671** **672** **673** **674** **675** **676** **677** **678** **679** **680** **681** **682** **683** **684** **685** **686** **687** **688** **689** **690** **691** **692** **693** **694** **695** **696** **697** **698** **699** **700** **701** **702** **703** **704** **705** **706** **707** **708** **709** **710** **711** **712** **713** **714** **715** **716** **717** **718** **719** **720** **721** **722** **723** **724** **725** **726** **727** **728** **729** **730** **731** **732** **733** **734** **735** **736** **737** **738** **739** **740** **741** **742** **743** **744** **745** **746** **747** **748** **749** **750** **751** **752** **753** **754** **755** **756** **757** **758** **759** **760** **761** **762** **763** **764** **765** **766** **767** **768** **769** **770** **771** **772** **773** **774** **775** **776** **777** **778** **779** **780** **781** **782** **783** **784** **785** **786** **787** **788** **789** **790** **791** **792** **793** **794** **795** **796** **797** **798** **799** **800** **801** **802** **803** **804** **805** **806** **807** **808** **809** **810** **811** **812** **813** **814** **815** **816** **817** **818** **819** **820** **821** **822** **823** **824** **825** **826** **827**

1. Los contribuyentes pueden recibir las comunicaciones por escrito del IRS en un idioma que no sea el inglés. Marque la casilla correspondiente en la sección de Información básica en TaxSlayer y seleccione el idioma de la lista desplegable.

Orientación sobre el IP PIN para víctimas de robo de identidad

Mostrar consideración hacia las víctimas del robo de identidad es fundamental para ayudar a los contribuyentes a afrontar una situación confusa y frustrante. Recuerde que las víctimas del robo de identidad:

- Son víctimas de los ladrones de identidad, en la mayoría de los casos por causas que no son su responsabilidad, y
- Intentan cumplir las leyes tributarias: presentan declaraciones de impuestos y pagan los impuestos que les corresponden.

Los contribuyentes pueden recibir IP PIN de dos maneras. Desde mediados de diciembre a principios de enero, el IRS envía por correo el Aviso CP01A a los contribuyentes previamente identificados como víctimas de robo de identidad. El aviso incluye un número de identificación personal para la protección de la identidad (IP PIN, por sus siglas en inglés) de seis dígitos que se debe anotar en la declaración de impuestos. Los contribuyentes reciben por correo el Aviso CP01A cada año durante todo el tiempo que el indicador de robo de identidad permanezca en su cuenta (habitualmente durante 3 años). Los contribuyentes también pueden optar por recibir un IP PIN. (Consulte el *IP PIN* voluntario, para obtener más información).

Utilice el IP PIN más reciente independientemente del año tributario.

Utilice el cuadro a continuación cuando asista a contribuyentes que sean víctimas o puedan ser víctimas del robo de identidad en el centro VITA/TCE.

En caso de que:	Entonces haga lo siguiente:
Si el PIN para la Protección de la Identidad (IP PIN) se emitió al contribuyente principal, o secundario, o su dependiente	Asegúrese de que el IP PIN esté anotado correctamente en la declaración de impuestos.
El contribuyente recibió un IP PIN pero no lo trajo consigo	<ol style="list-style-type: none">1. Complete una declaración de impuestos para el contribuyente.2. Proporcione al contribuyente una copia completa de la declaración de impuestos. (Brinde dos copias: una para sus registros y la otra por si el contribuyente enviará la declaración de impuestos por correo).3. Consulte la sección de Pérdida, traspapelado o no recepción del IP PIN de la página siguiente.4. Si el contribuyente desea presentar la declaración de manera electrónica, coordine con el contribuyente para proporcionarle el <i>IP PIN</i> regresando al centro o por teléfono.
El contribuyente recibió un IP PIN pero lo perdió o se traspapeló	<ol style="list-style-type: none">1. Rellene una declaración de impuestos para el contribuyente.2. Proporcione al contribuyente una copia completa de la declaración de impuestos. (Brinde dos copias: una para sus registros y la otra por si el contribuyente enviará la declaración de impuestos por correo).3. Consulte la sección de Pérdida, traspapelado o no recepción del IP PIN de la página siguiente.4. Si el contribuyente recibe un <i>IP PIN</i> original o emitido nuevamente y desea presentar la declaración de manera electrónica, coordine con el contribuyente para que le proporcione el <i>IP PIN</i> regresando al centro o por teléfono.
El contribuyente no recibió un IP PIN, pero el IRS rechazó la declaración de impuestos presentada de manera electrónica porque no se anotó el IP PIN.	<ol style="list-style-type: none">1. Consulte la sección de Pérdida, traspapelado o no recepción del IP PIN de la página siguiente.2. Proporcione al contribuyente dos copias completas de la declaración de impuestos.3. Si el contribuyente recibe un <i>IP PIN</i> original o emitido nuevamente y desea presentar la declaración de manera electrónica, recomienda al contribuyente que le proporcione el <i>IP PIN</i> regresando al centro o por teléfono.4. Si el IRS no proporciona el IP PIN, recomienda al contribuyente que siga las instrucciones del IRS para enviar por correo la declaración de impuestos. Es posible que se produzcan retrasos en el procesamiento mientras el IRS verifica la identidad del contribuyente.
El IRS rechazó la declaración de impuestos del contribuyente porque el SSN del contribuyente principal/secundario/dependiente se utilizó previamente.	<ol style="list-style-type: none">1. Recomienda al contribuyente que se comunique con el IRS para obtener ayuda. Si es necesario, le indicarán al contribuyente que complete el Formulario 14039 (sp), Declaración jurada sobre el robo de identidad, y lo envíe por correo junto con su declaración de impuestos al IRS. Los contribuyentes pueden completar y presentar de manera electrónica el Formulario 14039 (sp), Declaración jurada sobre el robo de identidad. Utilice un formulario rellenable en IRS.gov/es, imrímalo, adjúntelo a su declaración y envíela por correo siguiendo las instrucciones. El IRS responderá a los 30 días aproximadamente luego de recibir toda la información necesaria.2. Proporcione a los contribuyentes dos copias de la declaración de impuestos. Una copia para los registros del contribuyente y la otra para enviar por correo.

Notas a pie de página:

¹El contribuyente debe regresar al centro para firmar el Formulario 8879 (sp) (Autorización de firma de presentación electrónica del IRS) si aún no lo ha hecho.

²No presente el Formulario 14039 (sp) si el contribuyente recibió alguna de las siguientes cartas de verificación de identidad del IRS: Cartas 4883C o 6330C, 5071C o 6331C, 5447C, 5747C. Es posible que su declaración no se tramite hasta que el contribuyente siga las instrucciones de la carta.

Orientación sobre el IP PIN para víctimas de robo de identidad (continuación)

Pérdida, traspapelado o no recepción del IP PIN

Si un contribuyente no recibió su IP PIN nuevo o lo traspapeló, el contribuyente tiene dos opciones:

1. Registrarse y crear un perfil de usuario para obtener un IP PIN actual. El proceso de registro requerirá que el contribuyente proporcione información personal específica y responda a una serie de preguntas para validar su identidad. Vaya a [Recupere su PIN para la Protección de la Identidad \(IP PIN\)](http://www.irs.gov/es/identity-theft-fraud-scams/retrieve-your-ip-pin) en www.irs.gov/es/identity-theft-fraud-scams/retrieve-your-ip-pin.
2. Póngase en contacto con el IRS al llamar al 1-800-908-4490 para solicitar que se vuelva a emitir su IP PIN por correo si el contribuyente no puede o no desea crearse una cuenta en el sitio web del IRS.

El contribuyente deberá enviar por correo una declaración de impuestos en papel sin el IP PIN si se da alguna de las siguientes situaciones:

1. El contribuyente se ha mudado desde el 1 de enero de este año, o
2. Es después del 14 de octubre y el contribuyente no ha presentado su declaración de impuestos del año en curso o del año anterior.

Los actuales usuarios de IP PIN que deseen recuperar sus números no deben solicitar un nuevo IP PIN con el Formulario 15227 (sp). El proceso de solicitud del Formulario 15227 (sp) es solo para los contribuyentes que optan por el programa por primera vez y no tienen ya un requisito de IP PIN.

El IRS revisará la declaración para confirmar la identidad del contribuyente, lo que puede retrasar el reembolso.

 [Información básica>PIN para la Protección de la Identidad del IRS o Sección federal>Formularios misceláneos>PIN de identificación del IRS; o palabra clave: PIN](#)

Para introducir el PIN para la protección de la identidad de un contribuyente en el software fiscal, seleccione Formularios misceláneos en la Sección Federal de la barra de navegación de la izquierda y, a continuación, seleccione PIN de Identificación del IRS y complete la pantalla como se muestra.

PIN para la protección de identidad

Ingrese un PIN para la protección de identidad para cada persona que haya recibido uno del IRS.

Deje los campos en blanco para las personas que no recibieron un PIN del IRS

Muestra del contribuyente (XXX-XX-9996)

Cónyuge Carolina (XXX-XX-6666)

[Recuperar un PIN para la protección de identidad perdido](#)

Inscripción voluntaria en IP PIN

Ampliación del programa de inscripción voluntaria del PIN para la Protección de la Identidad para todos los contribuyentes

Los contribuyentes pueden optar voluntariamente por recibir un *PIN* de protección de identidad (*IP PIN*).

El IP PIN de seis dígitos evita el uso indebido de su número de Seguro Social en declaraciones de impuestos federales sobre los ingresos fraudulentas. Un IP PIN ayuda al IRS a verificar la identidad de un contribuyente y aceptar su declaración de impuestos electrónica o en papel. Si los contribuyentes desean optar por esta opción, tengan en cuenta lo siguiente:

- Deben pasar un riguroso proceso de verificación de identidad.
- Los cónyuges y los dependientes son elegibles para un IP PIN si superan el proceso de verificación de identidad.
- Si un contribuyente es elegible para excluirse voluntariamente del programa *PIN* de protección de la identidad, puede hacerlo desde la sección *PIN* de protección de la identidad de su perfil en su cuenta en línea.

Así es como funciona:

- Los contribuyentes pueden ir a la herramienta [Obtenga un IP PIN](http://www.irs.gov/es/identity-theft-fraud-scams/get-an-identity-protection-pin) (www.irs.gov/es/identity-theft-fraud-scams/get-an-identity-protection-pin) en IRS.gov/es, pasar la autenticación de Acceso seguro y acceder inmediatamente a un IP PIN de seis dígitos. Antes de utilizar la [herramienta Obtenga un IP PIN](#), los contribuyentes deben revisar los requisitos en www.irs.gov/es/privacy-disclosure/how-to-register-for-irs-online-self-help-tools.
- No presente un Formulario 14039 (sp), Declaración jurada sobre el robo de identidad, para los clientes que no son víctimas de robo de identidad relacionado con los impuestos y que optan voluntariamente por el programa.
- Cuando se lo soliciten los productos de preparación de impuestos, los clientes o sus preparadores de declaraciones de impuestos deben introducir el IP PIN emitido para los contribuyentes principales o secundarios o sus dependientes.
- La declaración de impuestos electrónica será rechazada si se utiliza un IP PIN incorrecto.
- Los contribuyentes con un número de Seguro Social (SSN) o un Número de Identificación personal del contribuyente (*ITIN*) que puedan verificar su identidad son elegibles.
- El IP PIN es válido durante un año natural. Los clientes deben obtener un nuevo *IP PIN* cada año al inicio de la temporada de presentación accediendo a la cuenta que crearon en www.irs.gov/es/identity-theft-fraud-scams/get-an-identity-protection-pin.

Alternativas a la herramienta en línea Obtenga un IP PIN:

Los contribuyentes que no pueden autenticar su identidad en línea pueden presentar el Formulario 15227 (sp), Solicitud de un número de Identificación Personal para la Protección de la Identidad. El ingreso bruto ajustado del contribuyente en la última declaración presentada debe ser inferior a \$73,000 para las personas físicas o \$146,000 para los casados que presentan una declaración conjunta. Un asistente del IRS llamará a los contribuyentes para hacerles una serie de preguntas con el fin de verificar su identidad. Una vez que se verifique la identidad del contribuyente, este recibirá su *IP PIN* a través del Servicio Postal de EE. UU. normalmente en un plazo de cuatro a seis semanas.

Los contribuyentes que no puedan autenticarse en línea o con el proceso del Formulario 15227 (sp), tienen la opción de verificar sus identidades en persona [concertando una cita](#) en una oficina del IRS. Los contribuyentes deben traer un documento de identificación con fotografía actual emitido por el gobierno y otro documento de identificación para probar su identidad. Se emitirá un IP PIN [en un plazo de 3 semanas](#) si su identidad se autentifica en una oficina local.

Preguntas frecuentes de contribuyentes

Los contribuyentes suelen hacer preguntas durante el proceso de entrevista sobre los temas tratados en esta sección. Visite el sitio web IRS.gov/es o consulte la Publicación 17 (sp) para obtener información y temas adicionales.

Pago a plazos

La Publicación 594 (sp), El Proceso de Cobro del IRS, explica los derechos y responsabilidades de los contribuyentes con respecto al pago de impuestos federales.

Copias de declaraciones de años anteriores

Con fines informativos: Los contribuyentes pueden ir a [Obtenga su registro tributario en www.irs.gov/es/individuals/get-transcript](http://www.irs.gov/es/individuals/get-transcript) para registrarse y obtener una transcripción que cubre parcialmente la información de identificación personal de todos los que figuran en la declaración de impuestos. Para acceder a esta transcripción en línea deben tener correo electrónico y poder demostrar sus identidades con una verificación mejorada. Los contribuyentes también pueden solicitar que se les envíen por correo las transcripciones redactadas a la dirección que figura en sus archivos, lo que tarda entre cinco y diez días naturales en entregarse. Además, los contribuyentes pueden solicitar una transcripción a través del Formulario 4506-T, Solicitud de transcripción de la declaración de impuestos, o al llamar al 1-800-908-9946.

A efectos de la preparación de impuestos: Los contribuyentes o terceros que necesiten una transcripción no redactada para la preparación o presentación de la declaración de impuestos pueden ponerse en contacto con el IRS, presentar la autenticación adecuada para probar su identidad y se enviará por correo una transcripción no redactada a la dirección de registro del contribuyente.

Si se necesita una fotocopia de una declaración, los contribuyentes deben llenar el Formulario 4506 (sp), Solicitud de copia de la declaración de impuestos, y enviarlo por correo con la tasa requerida al campus del IRS donde se presentó la declaración. Envíela por correo junto con un pago de la tarifa requerida a la dirección del estado en el que vivía el contribuyente cuando presentó la declaración. Consulte las direcciones en el Formulario 4506 (sp).

Declaraciones enmendadas (consulte la pestaña M, Otras declaraciones)

Los contribuyentes deben utilizar el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto estadounidense sobre los ingresos personales), para enmendar su declaración. Se corrigen muchos errores en el proceso realizado por el IRS, y se envía una carta de explicación en el momento en que se identifica un error o cuando se emite un reembolso. En estos casos, los contribuyentes no están obligados a presentar una declaración enmendada porque ya se han realizado las correcciones.

Los centros pueden optar por presentar declaraciones enmendadas aunque no hayan preparado la declaración original. Consulte la pestaña M, Otras declaraciones, para obtener información adicional sobre la preparación de declaraciones enmendadas. Los contribuyentes pueden verificar el estado de su Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto estadounidense sobre los ingresos personales), para el año en curso y hasta tres años anteriores en la sección **Dónde está mi declaración enmendada**.

Cambios de dirección del contribuyente

Los contribuyentes deben utilizar el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), para notificar al IRS cualquier cambio de dirección. Si el contribuyente se muda después de presentar la declaración y antes de recibir el reembolso, debe notificar su nueva dirección a la antigua oficina de correos y al IRS.

Preguntas frecuentes de contribuyentes (continuación)

Mantenimiento de registros

Los contribuyentes deben conservar sus documentos tributarios hasta que prescriba la declaración. Por lo general, son tres años a partir de la fecha de vencimiento o presentación de la declaración, o dos años a partir de la fecha en que se pagó el impuesto, lo que ocurra más tarde. Guarde los documentos básicos y las declaraciones hasta que la propiedad se enajene o venda. Consulte la Publicación 550, *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversión), para obtener más información. En algunos casos de ingresos no declarados, el IRS tiene hasta seis años a partir de la fecha de presentación para evaluar impuestos adicionales.

Las declaraciones presentadas antes de la fecha de vencimiento (sin tener en cuenta las prórrogas) se consideran presentadas en la fecha de vencimiento (incluso si la fecha de vencimiento era un sábado, domingo o festivo legal). Remita a los contribuyentes a la Publicación 17 (sp), a la sección de Información para la presentación de la declaración de impuestos, o **Mantenimiento de registros** en www.irs.gov/es/businesses/small-businesses-self-employed/recordkeeping

Centros de preparación de impuestos GRATUITOS

Consulte a su Coordinador de Centro para obtener información sobre la ubicación de otros centros VITA/TCE en su área. Los contribuyentes pueden ir a **Obtenga ayuda gratuita para preparar sus impuestos (en inglés)** en [irs.treasury.gov/freetaxprep/ \(en inglés\)](http://irs.treasury.gov/freetaxprep/), descargar la aplicación móvil del IRS, IRS2Go, o llamar al 1-800-906-9887 para obtener más información. Para conocer los centros de ayuda tributaria de la fundación AARP, vaya a **Localizador de ayuda tributaria de la fundación AARP (en inglés)** en [www.aarp.org/money/taxes/aarp_taxaide/locations.html \(en inglés\)](http://www.aarp.org/money/taxes/aarp_taxaide/locations.html) o llame al 1-888-227-7669 para obtener esta información.

Problemas para navegar por el IRS

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) tiene oficinas en todos los estados, en el distrito de Columbia y en Puerto Rico. El número de su defensor local está en **www.taxpayeradvocate.irs.gov/ (en inglés)**, y en su directorio local. También puede llamar al 1-877-777-4778.

Consulte la Publicación 1546 (sp), El Servicio del Defensor del Contribuyente es su voz ante el IRS, para obtener detalles sobre lo que el TAS provee.

Información sobre reembolsos

Los contribuyentes deben dirigirse a **¿Dónde está mi reembolso?** en www.irs.gov/es/refunds para obtener información específica sobre su reembolso. Los contribuyentes pueden ver la información del reembolso de los dos años anteriores.

Alivio para cónyuges inocentes

Los contribuyentes que presentan una declaración de impuestos conjunta son responsables conjunta e individualmente del impuesto y de cualquier interés o multa adeudados en la declaración conjunta, incluso si más tarde se divorcian. En algunos casos, un cónyuge (o ex cónyuge) será eximido del impuesto, intereses y multas en una declaración de impuestos conjunta. El alivio conyugal se concede en ciertas situaciones cuando un contribuyente puede demostrar que no es responsable de los montos adeudados en casos de declaración conjunta.

Los contribuyentes deben consultar la Publicación 971, *Innocent Spouse Relief* (Alivio para el cónyuge inocente), que explica los tipos de alivio, quién puede tener derecho a ellos y cómo obtenerlos. Las personas casadas que no presentaron declaraciones conjuntas, pero que viven en estados de bienes gananciales, también pueden calificar para el alivio. (Fuera del ámbito de aplicación)

Preguntas frecuentes de contribuyentes (continuación)

Alivio para el cónyuge perjudicado



Un reclamo de un cónyuge perjudicado es diferente de una solicitud de alivio para el cónyuge inocente. El cónyuge perjudicado solicitar la división del pago en exceso del impuesto atribuido a cada cónyuge. El cónyuge perjudicado debe presentar el Formulario 8379, *Injured Spouse Allocation* (Asignación del cónyuge perjudicado), para solicitar su porción de un reembolso conjunto. Consulte la pestaña M, Otras declaraciones, y consulte la Publicación 4491 (sp) y las instrucciones del Formulario 8379 para obtener más detalles.

Casado que presenta una declaración por separado

A menos que se les exija que declaren por separado, los contribuyentes casados pueden querer que sus impuestos se calculen en una declaración conjunta y en declaraciones separadas, para asegurarse de que están recibiendo el estado civil para efectos de la declaración más ventajoso. Presentar por separado puede ser ventajoso para algunos contribuyentes en determinadas situaciones. Sin embargo, la mayoría de los contribuyentes casados pagarían más impuestos combinados en declaraciones separadas que en una declaración conjunta. Consulte la Publicación 17 (sp), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), sección Estado civil para efectos de la declaración, para obtener información sobre las reglas especiales (que resume las desventajas). Los contribuyentes que presentaron una declaración de casado con declaración conjunta no pueden enmendar su declaración para cambiar a casado que presenta una declaración por separado después de la fecha límite de la declaración. Existe una excepción para los contribuyentes fallecidos.

Información sobre los números y cuentas de Seguro Social

La Administración del Seguro Social ya no emite impresos de verificación del número de Seguro Social en sus oficinas locales. Los contribuyentes pueden obtener esta información utilizando la cuenta *my Social Security* en la página web de la Administración del Seguro Social. Las oficinas locales del Seguro Social seguirán proporcionando cartas de verificación de beneficios.

Los voluntarios deben introducir los nombres en el software tributario tal y como aparecen en los registros de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) para minimizar las declaraciones rechazadas.

Solicitud de reembolso por dificultades económicas

El reembolso de impuestos de un contribuyente se compensará (interceptará) para pagar deudas pendientes de impuestos federales, manutención infantil, deudas federales no tributarias, deudas de impuestos estatales sobre los ingresos y deudas de compensación por desempleo. Cuando se compensa un reembolso de impuestos, el contribuyente recibirá una carta en la que se explique cómo se aplicó el reembolso a su deuda pendiente.

Si un contribuyente se enfrentara a dificultades económicas como consecuencia de una compensación del reembolso de impuestos y solo tiene deudas tributarias federales pendientes, puede solicitar al IRS un reembolso por desviación de la compensación (OBR, por sus siglas en inglés). Remita al contribuyente al Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) para ver si cumple los criterios de aceptación de casos del TAS. El OBR normalmente debe solicitarse antes de que se presente la declaración porque el OBR debe ser aprobado antes de que se compense el reembolso.

Las solicitudes de alivio por dificultades económicas de otras deudas deben dirigirse a la agencia a la que se debe la deuda. El Programa de Compensación del Tesoro (TOP, por sus siglas en inglés) puede confirmar si un reembolso de impuestos se compensará por estas otras deudas y proporcionar detalles sobre la deuda y un número de teléfono de contacto de la agencia a la que se debe la deuda. Puede ponerse en contacto con el centro de atención telefónica del TOP los días laborables llamando al 1-800-304-3107, Dispositivo de telecomunicaciones para sordos (TTD, por sus siglas en inglés) 800-877-8339, entre las 8:30 a. m. y las 6 p. m., zona horaria del este.

Reembolso perdido

Cuando un contribuyente ha verificado que no recibió un reembolso, aunque los registros del IRS o una carta especifiquen lo contrario, puede iniciar un rastreo llamando al 800-919-9835 o presentando el Formulario 3911 (sp), Declaración del contribuyente sobre el reembolso. El formulario 3911 (sp) debe enviarse por correo a su Centro de Servicios del IRS habitual por correo o por FAX. Consulte la lista de números de FAX en es.taxpayer-advocate.irs.gov (en inglés).

Dónde presentar la declaración

¿Dónde debe presentar la declaración?

Envíe su declaración por correo a la dirección indicada a continuación que le corresponda.



Los sobres sin franqueo suficiente le serán devueltos por la oficina de correos. Es posible que su sobre necesite franqueo adicional si contiene más de cinco páginas o es de gran tamaño (por ejemplo, tiene más de 1/4" de grosor). Incluya también su dirección completa de la declaración.



Haga el cheque u orden de pago pagadero al "Tesoro de los Estados Unidos". Los contribuyentes deben escribir "2023 Form 1040" y el primer nombre que aparece en la declaración de impuestos (contribuyente principal), la dirección, el número de teléfono para contactarlo durante el día y el número del Seguro Social (SSN) del contribuyente principal en su pago, y debe acompañar al Formulario 1040-V. No lo grape ni lo adjunte al Formulario 1040-V.

Si vive en...	Y NO ESTÁ adjuntando un pago, utilice esta dirección ...	y SÍ ESTÁ adjuntando un pago, utilice esta dirección...
Arkansas, Connecticut, Delaware, Distrito de Columbia, Illinois, Indiana, Iowa, Kentucky, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Misuri, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Oklahoma, Rhode Island, Vermont, Virginia, Virginia Occidental, Wisconsin	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Kansas City, MO 64999-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 931000 Louisville, KY 40293-1000
Pennsylvania	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Kansas City, MO 64999-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 802501 Cincinnati, OH 45280-2501
Florida, Luisiana, Misisipi, Texas	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Kansas City, MO 64999-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 1214 Charlotte, NC 28201-1214
Alabama, Georgia, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Tennessee	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Austin, TX 73301-0002	Internal Revenue Service Apartado postal 1214 Charlotte, NC 28201-1214
Arizona, Nuevo México	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Austin, TX 73301-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 802501 Cincinnati, OH 45280-2501
Alaska, California, Colorado, Hawái, Idaho, Kansas, Michigan, Montana, Nebraska, Nevada, Ohio, Oregón, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Utah, Washington, Wyoming	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Ogden, UT 84201-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 802501 Cincinnati, OH 45280-2501
Un país extranjero, posesión o territorio de EE. UU.*, o utiliza una dirección APO o FPO, o presenta los Formularios 2555 o 4563, o es extranjero con doble residencia	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Austin, TX 73301-0215 USA	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 1303 Charlotte, NC 28201-1303 USA

*Si vive en Samoa Americana, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes de EE. UU. o las Islas Marianas del Norte, consulte la Publicación 570, *Tax Guide for Individuals With Income From U.S. Possessions* (Guía tributaria para personas físicas con ingresos procedentes de posesiones estadounidenses).



Las direcciones postales para las declaraciones enmendadas se encuentran en las instrucciones del Formulario 1040-X. La dirección postal para otros formularios se puede encontrar en [IRS.gov/wheretofile](https://irs.gov/wheretofile) (en inglés).

¿Dónde está mi reembolso?

Los contribuyentes pueden acceder a la información sobre los reembolsos para el año tributario actual o los dos anteriores en [¿Dónde está mi reembolso? www.irs.gov/es/refunds](http://www.irs.gov/es/refunds).

Los contribuyentes deben consultar su Cuenta Electrónica para ver el historial de pagos, los ingresos brutos ajustados (AGI, por sus siglas en inglés) del año anterior u otros registros tributarios.

¿Dónde está mi reembolso?

Puede comprobar el estado de su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2022 24 horas después de la presentación electrónica. Espere 3 o 4 días después de presentar electrónicamente sus declaraciones de los años tributarios 2020 y 2021. Si presentó una declaración en papel, espere 4 semanas antes de comprobar su estado.

Compruebe su reembolso

La información se actualiza una vez al día, durante la noche

Lo que necesita

- Su número de Seguro Social o de identificación de los contribuyentes
- Su estado civil para efectos de la declaración
- El importe exacto de su declaración

Compruebe su reembolso

Asistente Tributario Interactivo (ITA, por sus siglas en inglés)

La [herramienta ITA](http://www.irs.gov/es/help/ita) (www.irs.gov/es/help/ita) es un recurso de derecho tributario que lo lleva a través de una serie de preguntas y le proporciona respuestas a preguntas de derecho tributario sobre un número limitado de temas.

- Solo tiene que responder a las preguntas y seleccionar **Continuar** para pasar a la pantalla de la siguiente pregunta.
- Es posible que tenga que recopilar información antes de la entrevista, como el monto de los ingresos, los impuestos adeudados y los créditos que solicita.
- La herramienta incluye una función de cruce que le permite pasar de unos temas tributarios a otros sin necesidad de introducir las mismas respuestas varias veces. Los botones Revisar/Comenzar de nuevo le permiten cambiar las respuestas a las preguntas formuladas anteriormente.
- Cuando llegue a la pantalla de respuesta, tiene la opción de imprimir toda la entrevista y la respuesta final.

Para obtener información adicional sobre las herramientas de recursos de derecho tributario, vaya a **Temas tributarios** en www.irs.gov/es/taxtopics.

Información tributaria para personas físicas

www.irs.gov/individuals proporciona enlaces para temas como:

- Consulte su cuenta fiscal
- Obtenga su transcripción
- Opciones para pagar sus impuestos
- Cómo entender su carta o aviso del IRS

Pestaña Q: TaxSlayer® Admin

Planes de contingencia para la continuación de las operaciones de declaraciones VITA/TCE

(Durante circunstancias inesperadas)

En caso de que ocurran las siguientes situaciones:

- Interrupción del software
- El Internet o el equipo del centro no está funcionando
- Un revisor de calidad no está disponible (consulte la sección “Verificación de calidad solo con el modelo virtual”, a continuación)

Los socios pueden, a su discreción, elegir entre las siguientes opciones previamente aprobadas para seguir preparando declaraciones de impuestos en lugar de cerrar el centro por el día:

- Proceso temporal de VITA/TCE virtual (se explica a continuación).
- Solución de preparación alternativa TaxSlayer® ProWeb¹ utilizando TaxSlayer® Pro para escritorio.
- Ofrecer servicios de Autoayuda facilitada² (FSA, por sus siglas en inglés), si están disponibles. Las opciones incluyen TaxSlayer FSA y presentación gratuita de VITA.

Proceso temporal de VITA/TCE virtual

Obtenga el consentimiento del contribuyente:

- El contribuyente debe presentar una prueba de identidad, que incluye una identificación con foto para él, y si aplica, su cónyuge.
- El contribuyente acepta utilizar el proceso virtual firmando el Formulario 14446 (sp), Consentimiento virtual para la asistencia voluntaria con los impuestos sobre los ingresos (VITA, por sus siglas en inglés) y la asesoría tributaria para las personas de edad avanzada (TCE, por sus siglas en inglés). El contribuyente debe responder “Sí” o “No” a la pregunta relativa a la solicitud para revisar la exactitud de su declaración de impuestos.
- Se explicará al contribuyente el método o métodos virtuales apropiados y los procedimientos paso a paso y se establecerán plazos para que el contribuyente regrese al centro y complete el proceso.

Se debe proporcionar al contribuyente un proceso seguro para autenticar tanto al contribuyente como al voluntario en caso de que se requiera información adicional para completar la declaración de impuestos. Consulte la Publicación 4299, *Privacy, Confidentiality, and Civil Rights – A Public Trust* (Privacidad, confidencialidad y derechos civiles: un fideicomiso público), para obtener más información.

Admisión/intervista:

- El proceso de admisión y entrevista debe realizarse antes de que el contribuyente abandone el centro.
- Los voluntarios certificados en derecho tributario del IRS deben realizar la entrevista inicial siguiendo todos los pasos descritos en la Publicación 5101 (sp), Capacitación en admisión/intervista y verificación de calidad de VITA/TCE.
- El voluntario tendrá que hacer anotaciones en el Formulario 13614-C (sp), Hoja de admisión/intervista y verificación de calidad, indicando el estado civil para efectos de la declaración apropiado y los dependientes calificados.
 - Las determinaciones de elegibilidad para deducciones y créditos se harán y documentarán en el Formulario 13614-C (sp).
 - Todos los testimonios orales deben documentarse minuciosamente en el Formulario 13614-C (sp) para su uso durante la preparación de la declaración en un momento posterior.
- Los SSN o ITIN verificados deberán anotarse en el Formulario 13614-C (sp) para todas las personas que se incluirán en la declaración de impuestos.

¹Esta opción debe establecerse durante la fase de planificación previa de las operaciones del centro. Consulte la opción Plan de contingencia, más adelante en esta pestaña.

²Esta opción debe establecerse durante la fase de planificación previa de las operaciones del centro. Consulte la Publicación 5683, *VITA/TCE Handbook for Partners and Site Coordinators* (Manual de VITA/TCE para socios y coordinadores de centros), para obtener información detallada.

Planes de contingencia para la continuación de las operaciones en el centro

- Se asegurará un número de teléfono donde se pueda localizar al contribuyente para el uso de los voluntarios certificados en derecho tributario del IRS. Consulte la Publicación 4299 para obtener más información sobre el establecimiento de protocolos para autenticar la identidad tanto del voluntario como del contribuyente.
- El contribuyente dejará sus documentos tributarios y el Formulario 13614-C (sp) completado para que se prepare su declaración de impuestos una vez que se pueda acceder al software o cuando se realice una verificación de calidad no presencial.
- Al contribuyente se le dará una fecha/hora para volver al centro para participar en la verificación de calidad o firmar el Formulario 8879 (sp), Autorización de firma para presentar la declaración por medio de la presentación electrónica del IRS, y asegurar una copia de su declaración. Si no se puede proporcionar un plazo mientras el contribuyente está todavía en el centro, el Coordinador del Centro proporcionará esta información al contribuyente tan pronto como un plazo esté disponible.

Verificación de calidad solo con el modelo virtual:

Si el centro puede preparar la declaración utilizando los procedimientos presenciales normales, pero la declaración no puede someterse a una verificación de calidad durante la visita del contribuyente:

- Siga todos los procedimientos del Formulario 14446 (sp)
- Complete la declaración de impuestos con normalidad
- Explique que el revisor de calidad se pondrá en contacto con el contribuyente

Consulte la Publicación 4299 para obtener más información.



No se base solo en esta sección. Para obtener información más detallada sobre cómo utilizar el proceso VITA/TCE virtual durante la temporada de presentación de declaraciones, consulte el proceso VITA/TCE virtual que se encuentra en la Publicación 5450, VITA/TCE Site Operations (Operaciones del centro VITA/TCE).

Proceso 100 % virtual

Consulte la Publicación 5450, VITA/TCE Site Operations (Operaciones del centro VITA/TCE), para obtener actualizaciones del proceso 100 % virtual.

Plan de contingencia de la solución alternativa de TaxSlayer Pro

TaxSlayer ofrece la aplicación TaxSlayer® Pro para escritorio para preparar y presentar electrónicamente las declaraciones en caso de que TaxSlayer® Pro en línea no esté disponible. Si esto sucede, puede utilizar la aplicación de escritorio de TaxSlayer Pro para preparar y presentar electrónicamente las declaraciones.

Descargue la aplicación TaxSlayer® Pro para escritorio con antelación para que su centro no sufra ningún tiempo de inactividad. No la instale en una red como un plan de contingencia. En su lugar, realice la instalación en un ordenador independiente con conexión a Internet.

Para descargar la aplicación de escritorio, consulte la sección “Opción de plan de contingencia” en la página siguiente.



Para obtener una lista completa de las opciones de contingencia, consulte la Publicación 5683, VITA/TCE Handbook for Partners and Site Coordinators (Manual de VITA/TCE para socios y coordinadores de centros), del IRS.

Para que el plan de contingencia TaxSlayer® Pro para escritorio funcione correctamente, es importante mantener actualizadas las computadoras designadas con las últimas versiones del software de escritorio. TaxSlayer® Pro para escritorio se actualiza automáticamente la primera vez que se abre cada día si el ordenador está conectado a Internet. Se recomienda hacer esto diariamente o semanalmente.

Si una interrupción del sistema informático requiere el uso de un plan de contingencia temporal, puede utilizar la versión instalada y actualizada de TaxSlayer® Pro para escritorio para completar cualquier declaración que necesite preparar durante la interrupción. Los centros podrán trabajar en la declaración por completo desde la aplicación de escritorio, incluyendo la presentación electrónica y la obtención de acuses de recibo. La declaración permanecerá en la aplicación de escritorio durante toda la temporada de presentación.



Las declaraciones preparadas con el software de escritorio durante un plan de contingencia se transmitirán desde el software de escritorio. Utilice el software de escritorio para recuperar cualquier acuse de recibo asociado con las declaraciones transmitidas desde el software de escritorio.

Cuando TaxSlayer® Pro en línea vuelva a estar disponible, utilícelo para preparar nuevas declaraciones y completar cualquier declaración que haya iniciado previamente en TaxSlayer® Pro en línea.



Tendrá que ejecutar informes separados para estas declaraciones y agregarlas manualmente a su recuento de declaraciones en línea.

Opción de plan de contingencia

Plan de contingencia – TaxSlayer Pro, también conocido como su versión para escritorio (*Desktop*), debe utilizarse en las raras ocasiones en las que TaxSlayer® Pro en línea no esté disponible o el centro pierda Internet por un período prolongado de tiempo. El software de escritorio debe descargarse e instalarse como parte de la preparación previa a la temporada. Siga las instrucciones a continuación para descargar el software de escritorio:

Acceso al Springboard

La URL es <https://vita.taxslayerpro.com/> (en inglés)

The screenshot shows the VITA/TCE Springboard interface. At the top, there's a navigation bar with 'Menú de VITA/TCE', 'Inicio', 'Asistencia por correo electrónico', a user icon labeled '1' (with 'Mi cuenta'), and a search bar. Below the navigation, there are three main sections:

- Laboratorio de práctica**: Describes how it allows users to configure and execute steps for declaration creation, visualization, and modification. It includes a link 'Haga clic aquí para comenzar.'
- Pro Online**: Describes how it allows users to create, visualize, modify, or transmit declarations to the IRS. It includes a link 'Haga clic aquí para acceder a su sitio.'
- Blog de VITA/TCE**: Describes how it keeps users updated on changes and notices related to IRS preparers and declaration rules. It includes a link 'Haga clic aquí para ver las últimas actualizaciones.'

At the bottom left, there's a large image of a person working at a desk with a laptop and papers. On the right side, there's a section titled 'Guías de asistencia' with links to download user guides for Pro Online and Pro Desktop.

1. Haga clic en *My Account Login* en la esquina superior derecha para iniciar sesión con el nombre de usuario y la contraseña creados a partir del enlace proporcionado por TaxSlayer cuando realizó su pedido originalmente.
2. Desde el Springboard, descargue la Guía del usuario de Pro en línea para procedimientos detallados de contingencia.

Opción de plan de contingencia (continuación)

The screenshot shows the 'Software Options' section of the TaxSlayer interface. On the left, there's a sidebar with links to Home, Account Information, Company Information, and Account History. The main area has a heading 'Notifications' with a message 'No New Notifications!' and a 'VIEW ALL' button. Below that is a 'Software Options' section with a sub-instruction: 'Finish filling out your company information and then come back here to set up your online account.' It includes a dropdown menu labeled 'Select Software Install Year' with '2023' selected, circled in blue with the number '3'. A 'DOWNLOAD' button is also present.

3. Para descargar el programa TaxSlayer Pro desde Internet, complete los siguientes pasos:

- Busque Otras opciones a la derecha de la pantalla.
- Seleccione instalar el **software TaxSlayer Pro 20XX**.
- Seleccione **Run (Ejecutar)**
- Siga las indicaciones en pantalla para descargar e instalar el **software de TaxSlayer Pro**

The screenshot shows the 'Payment History' section of the TaxSlayer interface. The sidebar includes Home, Account Information, Company Information, and Account History. The main area has a heading 'Payment History' with a sub-instruction: 'View your account purchase history and retrieve your EFIN validation code to enter into your software.' A 'VIEW' button is shown. Below is another 'Payment History' section with a table of purchases:

Date	Description	Amount
12/7/2023 9:01:09 AM	Store Purchase - Order EFIN validation code this into your 2023 Software.	Receipt You will need to enter \$0.00
12/12/2022 2:35:22 PM	Store Purchase - Order EFIN validation code this into your 2022 Software.	Receipt You will need to enter \$0.00

Seleccione **Historial de la cuenta>Ver** para acceder a su código de validación EFIN/de la oficina que es necesario ingresar en el software durante la instalación.

Si está ejecutando un software antivirus o un cortafuegos en segundo plano, asegúrese de seleccionar **Allow (Autorizar)**, **Permit (Permitir)** o **Unblock (Desbloquear)** si se le solicita que lo haga para permitir que los archivos del programa TaxSlayer Pro se descarguen e instalen.

Instale el programa en una computadora independiente con conexión a Internet para utilizarlo en caso de que TaxSlayer® Pro en línea no esté disponible durante un período prolongado.

Declaraciones de impuestos rechazadas

Los rechazos más comunes involucran errores en los números de Seguro Social (SSN) del contribuyente o dependiente y los Números de Identificación del Empleador (*EIN*) que aparecen en el Formulario W-2, Comprobante de salarios e impuestos, y los Formularios 1099. El *IRS* realiza un cotejo de nombres con estos números que puede hacer que se rechace una declaración. Los errores tipográficos y de otro tipo suelen resolverse con facilidad. Puede ser necesario ponerse en contacto con el contribuyente para determinar el *EIN* o SSN correcto y para verificar el apellido del contribuyente. Ni el *IRS* ni TaxSlayer Pro pueden resolver estos rechazos.

 Cada transmisión individual de una declaración de impuestos que resulta en un rechazo se suma al número total de rechazos para el centro. Cada rechazo individual aumenta la tasa de rechazo total del centro.

 Consulte el informe de Errores de validación de TaxSlayer para identificar las declaraciones federales o estatales no aceptadas.

 Consulte también la Guía de recursos en caso de rechazo de TaxSlayer En el menú lateral de TaxSlayer, elija **Publicaciones y guías del usuario de VITA/TCE**. A continuación, haga clic en **ADJUNTOS** cerca de la parte superior izquierda, desplácese hacia abajo y haga clic en **Guía de recursos de rechazo del IRS**. Consulte también la **base de conocimientos sobre códigos de rechazo de TaxSlayer**.

Códigos principales de rechazo

 Los códigos de rechazo de tres dígitos de la tabla siguiente son los dígitos intermedios o finales del código de rechazo completo; por ejemplo, el código de rechazo R0000-500-01 aparece como 500 a continuación y F8962-070 aparece como 070 a continuación.

Códigos principales de rechazo	Soluciones sugeridas
065 Al menos uno de los siguientes debe tener un valor distinto de cero: ingresos totales, AGI, impuestos, créditos totales, impuestos totales o pagos totales.	Una declaración de AGI de \$0 no se puede presentar electrónicamente.
070 Falta el Formulario 8962 o "Explicación de la ACA"	Verifique si el contribuyente, su cónyuge o sus dependientes tuvieron cobertura del Mercado en algún momento durante el año tributario. Vaya a la sección de Seguros médicos y vuelva a responder las preguntas presentadas. Si ningún miembro de la familia tributaria tuvo cobertura, haga clic en la opción correspondiente y la declaración se puede presentar de forma electrónica por segunda vez.
164, 600 El contribuyente debe presentar el Formulario 8862 (sp), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados. Consulte la Desestimación de determinados créditos en la pestaña I, Crédito por ingresos del trabajo.	Complete el Formulario 8862 (sp), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados. Consulte la Desestimación de determinados créditos en la pestaña I, Crédito por ingresos del trabajo.
181 No se ingresó un IP PIN válido para el contribuyente principal y el <i>IRS</i> está esperando uno.	Consulte la Guía sobre IP PIN para víctimas de robo de identidad en la pestaña P, Recursos para socios, para obtener información sobre cómo recuperar un PIN, ingresarlo en TaxSlayer o presentar la declaración en papel como alternativa. Se debe ingresar el PIN antes de retransmitir la declaración.
194, 452, 510, 513, 515, 902 o 932 SSN duplicado del contribuyente o cónyuge en la base de datos del <i>IRS</i> . Se ha presentado una declaración de impuestos con ese SSN con anterioridad.	Verifique el SSN. Si es correcto, deberá enviar la declaración por correo. Trabaje con el contribuyente para determinar si el robo de identidad podría ser la causa y consulte la Guía de IP PIN para víctimas de robo de identidad en la pestaña P, Recursos para socios.
500 El SSN principal y el nombre de control principal del formulario de impuestos deben coincidir con los datos del Archivo Maestro del <i>IRS</i> .	Verifique el nombre y el SSN o ITIN. Compruebe el documento fuente. Revise el nombre y SSN de control.

Códigos principales de rechazo (continuación)

Códigos principales de rechazo	Soluciones sugeridas
501 El SSN calificado del Anexo <i>E/C</i> y el nombre de control calificado correspondiente deben coincidir con los datos del Archivo Maestro del <i>IRS</i> .	Puede acompañar al Código de rechazo 504. Sin embargo, si el hijo calificado mencionado para el Crédito tributario por ingreso del trabajo (<i>EITC</i> , por sus siglas en inglés) es un dependiente en la página uno de la declaración de impuestos y solo aparece el Código de rechazo 501, verifique los datos fuente para el año de nacimiento o verifique el año de nacimiento con el cliente. El <i>IRS</i> solo verifica el año de nacimiento, no el mes ni el día.
502 El número de identificación del empleador del Formulario W-2, W-2G o 1099-R debe coincidir con los datos del Archivo Maestro del <i>IRS</i> .	Basándose en el informe de acuse de recibo (ACK, por sus siglas en inglés), determine si se trata de W-2, W-2G o 1099-R. Si hay más de uno, determine cuál es el número a partir del informe de ACK. Comprueba dos veces el documento fuente. Si sigue siendo incorrecto, póngase en contacto con el pagador o pida al cliente que se ponga en contacto con el pagador. Si aún no puede resolver, haga que el contribuyente envíe la declaración por correo.
503 El apellido del contribuyente secundario en la declaración no coincide con el Archivo Maestro del <i>IRS</i> o los registros de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés).	Verifique el nombre, SSN o ITIN. Solicite la tarjeta del Seguro Social del cónyuge. Compruebe si hay errores ortográficos y de transposición. Si los datos introducidos son incorrectos, haga las correcciones y vuelva a enviar la declaración.
504 El SSN del dependiente debe coincidir con los datos del Archivo Maestro del <i>IRS</i> .	Verifique el nombre y el SSN o ITIN. Compruebe la ortografía y la introducción de datos. Pida al cliente que se ponga en contacto con la Administración del Seguro Social (SSA) para verificar la información. Solicite la tarjeta del Seguro Social.
506 El SSN del hijo calificado que aparece en la lista para solicitar el crédito tributario por ingreso del trabajo (<i>EITC</i>) ha sido utilizado en otra declaración de impuestos.	Verifique el SSN del dependiente. Si es correcto, deberá enviar la declaración por correo. Explique que podría tratarse de un error involuntario en una declaración enviada por correo O es posible que otra persona haya reclamado a este dependiente voluntariamente.
507 El SSN del dependiente en el Formulario 1040 (sp) se utilizó anteriormente para el mismo propósito.	Verifique el SSN del dependiente. Si es correcto, deberá enviar la declaración por correo. Explique que podría tratarse de un error involuntario en una declaración enviada por correo o es posible que otra persona haya reclamado a este dependiente voluntariamente.
516 El SSN aparece en otra declaración como dependiente. Verifique el SSN.	Si es correcto, deberá enviar la declaración por correo. Es posible que otra persona haya reclamado conscientemente al dependiente.
517 El SSN del dependiente fue incluido como el SSN del contribuyente/cónyuge en otra declaración sin la casilla marcada que indica que alguien puede reclamar a ese contribuyente/cónyuge como dependiente.	Verifique el SSN del dependiente. Este rechazo es común en las declaraciones de padres que todavía reclaman a un adulto joven que también presenta su propia declaración de impuestos. Si el contribuyente puede reclamar a este dependiente, entonces deberá presentar una declaración en papel para reclamar a este dependiente (y el dependiente deberá presentar una declaración enmendada indicando que puede ser reclamado como dependiente de alguien).
535 El SSN calificado en el anexo <i>E/C</i> y el año de nacimiento correspondiente deben coincidir con los datos recibidos de la SSA.	Verifique la fecha de nacimiento, el nombre y el SSN de cada hijo.
541 El contribuyente debe ser mayor que el hijo calificado en el anexo <i>E/C</i> .	Verifique las fechas de nacimiento del contribuyente y del hijo.
901, 941 El SSN del contribuyente o su cónyuge ha sido bloqueado porque los registros de la Administración del Seguro Social indican que el número pertenece a una persona fallecida.	Verifique el SSN. Si es correcto, pero la persona no ha fallecido, haga que el contribuyente se comunique con la SSA para corregir sus registros (espere al menos dos semanas después de comunicarse con la SSA antes de volver a intentar presentar la declaración electrónicamente; de lo contrario, la declaración debe enviarse por correo). Si la persona ha fallecido, la declaración deberá enviarse por correo.

Notas:

Pestaña R: Glosario e índice

Glosario

Acuse de recibo (ACK): Informe generado por el IRS a un transmisor que indica la recepción de todas las transmisiones. Un informe de ACK identifica las declaraciones de cada transmisión aceptadas o rechazadas por razones específicas.

Base ajustada: Base original más los aumentos o disminuciones aplicables a la base; por ejemplo, mejoras de capital, tasación de impuesto, etc. Consulte la Publicación 551, *Basis of Assets* (Base de activos), para obtener más detalles.

Ingreso bruto ajustado (AGI): Ingreso bruto menos ajustes a los ingresos. El AGI nunca será mayor que el ingreso total bruto en la declaración y en algunos casos puede ser menor.

Ajustes a los ingresos: Ajustes especificados como gastos de educador, aportaciones deducibles a una cuenta de ahorro para gastos médicos, penalización por retirada anticipada de ahorros, aportaciones a una cuenta IRA tradicional, intereses del préstamo para estudiantes, etc. Los ajustes se restan del ingreso total en el Formulario 1040 (sp) para establecer el AGI.

Hijo adoptivo: Se considera a un hijo adoptivo igual que un hijo natural a efectos de determinar si una persona está emparentada con usted de alguna de estas formas. Por ejemplo, un hermano adoptivo o una hermana adoptiva es su hermano o hermana. Un hijo adoptivo incluye a un niño que haya sido legalmente colocado con usted para la adopción legal.

Base: El precio original de un activo de capital más los costos de compra, como ciertas comisiones y tarifas. Consulte la Publicación 551, *Basis of Assets* (Base de activos), para obtener más detalles. Consulte también "Base ajustada".

Ciego: Se considera que un contribuyente es ciego si, o bien es totalmente ciego el 31 de diciembre del año tributario, o bien tiene una declaración certificada por su oculista (oftalmólogo u optometrista) de que:

- No puede ver mejor de 20/200 en su mejor ojo con gafas o lentes de contacto, o
- Su campo de visión es de 20 grados o menos.

El contribuyente debe conservar la declaración en sus archivos por si el IRS se la pide, pero no necesita mostrársela al voluntario.

Ganancia o pérdida de capital: La diferencia entre la base de un activo de capital y el monto recibido cuando se ha vendido.

Remanente: la parte de una deducción del impuesto sobre los ingresos (como en el caso de una pérdida neta de operación) o de un crédito que no puede aplicarse en su totalidad en un período determinado y que puede deducirse de los ingresos tributables de un período anterior.

Padre o madre con custodia o sin custodia: El padre o la madre con custodia es el progenitor con quien el niño vivió durante la mayor cantidad de noches durante el año. El otro progenitor es el padre o la madre sin custodia. Si el niño vivió con cada progenitor durante la misma cantidad de noches durante el año, el padre o la madre con custodia es el progenitor con el ingreso bruto ajustado más elevado.

Deducción: Cantidad que se resta del ingreso bruto ajustado antes de calcular el impuesto. Consulte también "Deducciones detalladas" y "Deducción estándar".

Dependiente: Un hijo calificado o un pariente calificado (no necesariamente un pariente biológico) del contribuyente utilizando las reglas que se encuentran en la pestaña C.

Activo digital: Cualquier representación digital de valor registrada en un libro mayor distribuido (*blockchain*) criptográficamente seguro o tecnología similar. Por ejemplo, los activos digitales incluyen monedas virtuales convertibles y criptomonedas como Bitcoin, criptomonedas estables y tokens no fungibles (*NFT*, por sus siglas en inglés).

Depósito directo: Transferencia electrónica de un reembolso a la cuenta de una institución financiera del contribuyente.

Diligencia debida: La diligencia debida, cuando se utiliza en el contexto de reclamar el estado civil de cabeza de familia o ciertos créditos, incluido el crédito tributario por ingreso del trabajo (*EITC*), se refiere a los requisitos que los preparadores de declaraciones de impuesto sobre los ingresos deben seguir al determinar la elegibilidad para presentar una declaración o reclamar un reembolso como cabeza de familia y al determinar la elegibilidad para, y el monto de, ciertos créditos, incluido el *EITC*.

Ingresos del trabajo: Todos aquellos ingresos percibidos por el trabajo, tales como los salarios o los ingresos de una empresa/un trabajo por cuenta propia.

Crédito tributario por ingreso del trabajo (*EITC*): Crédito tributario reembolsable para la mayoría de las personas que trabajan pero no generan ingresos altos. El propósito del *EITC* es reducir su carga tributaria y complementar los salarios de las familias trabajadoras cuyos ingresos son menores a los máximos para sus estados civiles para efectos de la declaración.

Crédito por educación: Crédito basado en los gastos de estudios calificados pagados durante el año tributario. Incluye el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses (AOTC), a veces parcialmente reembolsable, y el crédito vitalicio por aprendizaje no reembolsable.

Número de identificación de presentación electrónica (*EFIN*): Número de identificación asignado por el IRS a los solicitantes aceptados para participar en la presentación electrónica del IRS.

Pagos de impuesto estimado: Pagos que el contribuyente abona trimestralmente si la deuda tributaria prevista supera determinados límites. Generalmente, los pagos estimados los realizan los contribuyentes que tienen ingresos por trabajo por cuenta propia, dividendos, intereses, ganancias de capital, alquileres y regalías.

Ingresos exentos: Ingresos no tributables que generalmente no figuran en la declaración y no se incluyen en el cálculo del impuesto sobre los ingresos. Hay algunos casos en los que los ingresos exentos figuran en la declaración pero no se incluyen en el cálculo del impuesto sobre los ingresos, como los ingresos por intereses producidos por determinados tipos de inversiones.

Exención: Se suspende (se reduce a \$0) la deducción por exenciones personales, con vigencia para los años tributarios de 2018 a 2025 en virtud de la Ley de Reducción de Impuestos y Generación de Empleos. A pesar de que el monto de la exención es cero, la capacidad de reclamar una exención puede hacer que los contribuyentes sean elegibles para recibir otros beneficios tributarios.

Autoayuda Facilitada (FSA): Un método que los contribuyentes pueden utilizar para presentar su propia declaración utilizando un programa informático de preparación de impuestos basado en la web.

Exclusión de ingresos devengados en el extranjero: Ciertos contribuyentes pueden excluir los ingresos obtenidos en países extranjeros mientras vivían allí.

Hijo de crianza: Un hijo de crianza es una persona que ha sido colocada con usted por una agencia de colocación autorizada o por sentencia, decreto u otra orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Estudiante a tiempo completo: Un estudiante a tiempo completo es una persona que está inscripta en una escuela durante la cantidad de horas o clases que la escuela considere como tiempo completo. Debe haber sido un estudiante a tiempo completo durante algún momento de cada uno de los 5 meses naturales durante el año. (No es necesario que los meses sean consecutivos.)

Ingresos brutos: Todos los ingresos recibidos en forma de dinero, bienes, propiedad y servicios, que estén exentos de impuestos.

Cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA): Cuenta de ahorros médicos a disposición de los contribuyentes inscritos en un Plan de salud con deducible alto (HDHP). Los fondos aportados a una cuenta, hasta un límite anual, no están sujetos al impuesto sobre el ingreso.

PIN para la Protección de la Identidad (IPPIN): Un número de seis dígitos asignado a los contribuyentes elegibles que ayuda a prevenir el uso indebido de su Número de Seguro Social en declaraciones de impuestos federales sobre los ingresos fraudulentas. Permite al contribuyente presentar la declaración de manera electrónica.

Número de identificación personal del contribuyente (ITIN): Número de nueve dígitos emitido por el IRS para la tramitación de impuestos. Los ITIN se emiten independientemente de la condición de inmigrante, ya que tanto los extranjeros residentes como los no residentes pueden tener la obligación de presentar o declarar en los Estados Unidos.

Autorización de firma para presentar la declaración por medio del IRS e-file (Formulario 8879 (sp)): Documento de declaración y autorización de firma para una declaración electrónica presentada por un iniciador de declaraciones electrónicas.

Archivo Maestro del IRS: A esta aplicación se la conoce como Archivo Maestro Individual del IRS (IMF, por sus siglas en inglés), y recibe datos de una serie de fuentes para ayudar al IRS en relación con la presentación de declaraciones de impuestos. El IMF incluye información sobre la presentación de declaraciones de impuestos, información sobre pagos, resultados de inspecciones y documentos relacionados.

Deducciones detalladas: Gastos personales específicos como gastos médicos o dentales no reembolsados sujetos a una limitación, intereses hipotecarios, impuestos estatales y locales elegibles y donaciones caritativas que permiten a los contribuyentes reducir su ingreso tributable.

Legalmente ciego: Consulte "ciego".

Vivienda principal: Normalmente es la vivienda en la que el contribuyente ha vivido la mayor parte del tiempo. No es necesario que sea una vivienda tradicional. Una vivienda unifamiliar, un condominio, un apartamento cooperativo, una casa móvil y una casa flotante cada uno puede ser una vivienda principal.

Si un contribuyente posee y vive en una sola vivienda, entonces esa propiedad es su vivienda principal. Los contribuyentes con más de una vivienda no pueden elegir qué vivienda designar como vivienda principal. Los contribuyentes que poseen o viven en más de una vivienda, deben aplicar una prueba de "hechos y circunstancias" para determinar qué propiedad es su vivienda principal. Consulte la Publicación 523, *Sale of Home* (Venta de la vivienda) para obtener más detalles.

Pago de exención de Medicaid: Son pagos tratados como pagos por dificultades de atención cuando los recibe un proveedor de atención individual por la atención de una persona elegible (ya sea pariente o no) que vive en su hogar.

Ingreso bruto ajustado modificado (MAGI): Ingreso bruto ajustado más o menos los elementos especificados. La definición varía según el beneficio tributario.

Nombre de control: Las cuatro primeras letras significativas del apellido de un contribuyente que el IRS utiliza en relación con el SSN del contribuyente para identificar al contribuyente, su cónyuge y sus dependientes.

Créditos no reembolsables: Reducción dólar por dólar de la obligación tributaria. Los créditos no reembolsables solo pueden reducir la obligación tributaria a cero.

Extranjero no residente: Cualquier persona que no sea ciudadano estadounidense, extranjero residente o nacional estadounidense y que no haya superado el requisito de la tarjeta de residencia o el requisito de presencia sustancial para el año natural.

Ingresos no tributables: Generalmente, son excluyentes y no figuran en la declaración, como los regalos y las herencias.

Otros impuestos: Impuestos, como el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia y los impuestos sobre las cuentas individuales de jubilación y otros planes de jubilación calificados, que se suman al impuesto sobre el ingreso para establecer el impuesto total.

Pagos: Incluye las retenciones federales, los pagos de impuestos estimados, los créditos reembolsables y la cantidad aplicada de un pago excesivo del año anterior, que se restan del impuesto total, junto con los créditos aplicables, para establecer la cantidad pagada en exceso o la cantidad adeudada.

Método del PIN del preparador profesional: Una opción de firma electrónica para los contribuyentes que utilizan un iniciador de declaraciones electrónicas para presentar electrónicamente.

Crédito reembolsable: Permite que un contribuyente obtenga un reembolso incluso si no adeuda ningún impuesto. Los ejemplos incluyen el crédito tributario por ingreso del trabajo (*EITC*), el crédito tributario adicional por hijos (parcialmente reembolsable), el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses (parcialmente reembolsable) y el crédito tributario de prima de seguro médico.

Declaración rechazada: Una declaración de impuestos que ha sido transmitida al *IRS*, pero que debido a problemas de validación, el *IRS* no ha aceptado para su presentación electrónica. Las declaraciones rechazadas deben volver a transmitirse y aceptarse o presentarse en papel.

Extranjero residente: Cualquier persona física que no sea ciudadano estadounidense o nacional estadounidense pero que cumpla el requisito de la tarjeta de residencia o el requisito de presencia sustancial para el año natural.

Número de tránsito de enrutamiento (RTN): Número asignado por la Reserva Federal a cada institución financiera.

Método del PIN de selección propia: Opción de firma electrónica para los contribuyentes que presentan la declaración de manera electrónica utilizando un ordenador personal o un *ERO*. Este método requiere que el contribuyente cree un número de identificación personal (PIN) de cinco dígitos para utilizarlo como firma en la declaración electrónica y que presente la información de autenticación al *IRS* con la declaración electrónica.

Taller protegido para el empleo de incapacitados: Una escuela que:

- Proporciona enseñanza o formación especial diseñada para aliviar la incapacidad de la persona; y
- Es operada por ciertas organizaciones exentas de impuestos, o por un estado, una posesión de los EE. UU., una subdivisión política de un estado o posesión, los Estados Unidos, o el distrito de Columbia.

Deducción estándar: Monto en dólares que reduce el monto de los ingresos por los que tributa una persona, incluida una deducción estándar adicional para personas ciegas o mayores de 65 años.

Estudiante: Para calificar como estudiante, la persona debe ser, durante alguna parte de cada uno de los 5 meses naturales del año:

1. Un estudiante a tiempo completo en una escuela que cuente con personal docente, un programa de estudios y un alumnado matriculado regularmente en la escuela, o
2. Un estudiante que asista a tiempo completo a un curso de formación en una explotación agrícola impartido por una escuela descrita en (1) o por una agencia gubernamental estatal, del condado o local.

No es necesario que los 5 meses naturales sean consecutivos. Un curso de formación en el puesto de trabajo, una escuela a distancia o una escuela que ofrezca cursos únicamente a través de Internet no cuenta como escuela a efectos de la exención por dependencia.

Seguridad de ingreso suplementario (SS): Beneficios mensuales a personas con ingresos y recursos limitados que padecen una discapacidad permanente y total, son ciegos o tienen 65 años o más. El monto no se mantiene necesariamente constante durante todo el año. Es posible percibir la SS sola o junto con los beneficios del Seguro Social.

Ingreso tributable: Ingreso bruto ajustado menos las deducciones estándar o detalladas y la deducción por ingresos calificados de negocio (QBI).

Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS): Organización independiente dentro del IRS, dirigida por el Defensor Nacional del Contribuyente. Su trabajo consiste en garantizar que todos los contribuyentes reciban un trato justo y que conozcan y comprendan sus derechos. El TAS brinda ayuda gratuita a los contribuyentes en el proceso, a menudo confuso, de resolver problemas tributarios que no han podido solucionar por su cuenta. El TAS tiene al menos una oficina de defensa del contribuyente en cada estado, en el distrito de Columbia y en Puerto Rico.

Ausencia temporal: Se considera que usted y la persona calificada viven juntos aunque uno o ambos estén temporalmente ausentes de su hogar debido a circunstancias especiales, como enfermedad, estudios, negocios, vacaciones, servicio militar o detención en un centro de menores. Debe ser razonable suponer que la persona ausente regresará al hogar tras la ausencia temporal. Debe seguir manteniendo el hogar durante la ausencia.

Discapacidad total y permanente: Una persona está discapacitada total y permanentemente si se dan las dos condiciones siguientes.

1. No puede realizar ninguna actividad remunerada sustancial debido a una enfermedad.
2. Un médico determina que la enfermedad ha durado o se prevé que dure de forma continuada al menos un año o que puede conducir a la muerte.

Ingresa no derivado del trabajo: Cualquier ingreso no producido por el trabajo, como ingresos por desempleo o ingresos producidos por inversiones.

Método virtual de VITA/TCE: Incluye todo centro donde las actividades presenciales no se utilizan durante el proceso de preparación de impuestos. El preparador certificado en la ley tributaria por el IRS, que prepara la declaración, o el revisor de calidad no están de manera presencial con el contribuyente. Incluye un plan de contingencia temporal VITA/TCE, un centro de entrega, un centro de admisión y un centro de preparación de declaraciones o centro de verificación de calidad.

Venta ficticia: Venta de valores bursátiles con pérdida y la adquisición de los mismos valores (sustancialmente idénticos) al cabo de 30 días de la fecha de venta (antes o después). La pérdida se agrega al costo de las nuevas acciones o valores bursátiles, aumentando la base de costos.

Acrónimos comunes:

ACTC: Crédito tributario adicional por hijos

AGI: Ingreso bruto ajustado

ATIN: Número de identificación tributaria de adopción

AOC/AOTC: Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses

CDC: Crédito por cuidado de niños y dependientes

COD: Cancelación de deuda

EFIN: Número de identificación de presentación electrónica

EIC/EITC: Crédito tributario por ingreso del trabajo

EIN: Número de identificación del empleador

ERO: Iniciador de declaraciones electrónicas

HDHP: Plan de salud con deducible alto

HOH: Cabeza de familia

HSA: Cuenta de ahorro para gastos médicos

IRA: Plan individual de ahorro para la jubilación

ITIN: Número de identificación personal del contribuyente

LTC/LTI: Seguro de cuidados a largo plazo (LTC)

MAGI: Ingreso bruto ajustado modificado

MFS/MFJ: Casado que presenta una declaración por separado o en conjunto

NFT: Token no fungible

POA: Poder notarial

QBI: Ingreso calificado de negocio

QSS: Cónyuge sobreviviente calificado (con hijo)

SEHI: Seguro médico del trabajo por cuenta propia

SIDN: Número de identificación del centro

SSI: Seguridad de ingreso suplementario

SSDI: Seguro por incapacidad del Seguro Social

SSN: Número del Seguro Social

TAS: Servicio del Defensor del Contribuyente

TCE: Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada

TIN: Número de identificación del contribuyente

VITA: Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos

W-7: Solicitud de ITIN del IRS

Index

Symbols

- 401(k)
Distribution **xv, xvi, D-45, D-46, D-47, D-51, D-52, D-53, D-54, G-20, H-6, N-7, O-10, O-11, O-12**
Early distribution **D-52, D-53**
rollover **D-39, D-50, D-52, D-53, G-20, H-7, O-12**

A

- Abandonment or foreclosure **EXT-3**
ACA
Federal Poverty Lines **H-24**
Filing threshold **H-15**
Form 8962 **xxi, H-10, H-11, H-12, H-13, H-15, H-16, H-17, H-18, H-19, H-20, N-6**
Healthcare.gov tax tool **H-22, H-23**
Ineligible for the PTC **H-18**
MAGI of dependents **H-15**
Members of the household **H-22**
Minimum essential coverage **H-19**
Unexpected APTC repayments **H-20**
Additional child tax credit **A-6, B-5, G-5**
Adjusted basis **D-42**
Adjusted Gross Income **R-3**
Adjustments to income **R-3**
Adopted child **C-3, C-5, C-7, G-4, G-6, I-6**
Alimony **viii, ix**
American opportunity credit **O-11**
Archer MSA **xvi, F-8**
Armed Forces Gross Income **D-3, D-4**

B

- Balance due **H-16, K-24**
Bank account **D-73, K-24**
Blind **F-4**
Bona fide residence **D-74, D-75, D-76, D-77**
Bond **D-19**
Business miles **D-31**

C

- Cancellation of Debt (COD) **EXT-3, D-3, O-11**
Principal Residence **EXT-3, EXT-6, D-66**
Capital Gain Distribution **D-18**
Capital gains and losses **D-32, D-33**
 Adjustments to Basis **D-38, D-39**
 Capital loss carryover **xx, D-33, N-7, O-11**
Cost basis **D-35**
Entering Capital gains and losses **D-36, D-37, D-59, N-7**
 Inherited **xii, xx, D-4, D-35, D-36, D-52, G-20**
Carry forward **N-5**

- Charitable contributions **D-29, R-4**
Charitable Gift Annuity **D-53**
Child and dependent care **C-4, D-9, G-12, G-13**
Child's Interest and Dividends **xviii, H-5**
Civil Rights **xxii, Q-3, R-13**
Civil Service Retirement **D-49**

Codes

- 1099-R Box 7 **D-52, D-53**
 early distribution **H-7**
 Commuting **D-30, D-31**
 Consent **xix, Q-3**
 Co-ops **D-4, D-70**
 Cost of goods sold **D-27**
 Credit card debt **viii, xiv, D-71**
 Custodial parent **C-8, G-12, K-14, R-3**
 Customer portal **K-13**

D

- Death of a taxpayer
 Deceased spouse **B-14, B-17, D-40, K-19**
 Deceased taxpayer **xvi, O-8, O-10, O-11, P-10**
Dental expenses **C-9, D-5, D-46, F-5**
Dependent/qualifying person
 Chart B – For Children and Other Dependents **A-4**
 Children of divorced or separated parents **C-3, C-4, C-5**
 Custodial Parent **C-4, C-8, G-12, K-14, R-3**
 Medical and dental expenses **F-5**
 Rules for Claiming a Dependent **C-3**
 Worksheet for Determining Support **C-9**
Deposit slip **K-22**
Direct deposit of refunds **K-7, K-22, K-23**
Disability income **G-23**
Disability severance payments **D-5**
Dividend income
 Dividend reinvestment plan **D-18**
 Qualified dividends **xiii, D-59**

E

- Earned income table **D-66, G-13, I-3**
Energy credit **G-3**
Estimated tax payments
 1040-ES **vii, K-27, O-10**
 State estimated payments **D-20, K-28**
Examples of nontaxable income **D-4**
Examples of taxable income **D-3**
Exempt income **D-59, R-4**
Extension of time to file **xvii, M-13**

F

Facilitated Self Assistance (FSA) R-4	Employee contributions D-46
Federal Poverty Lines H-24	Nontaxable distribution D-54
Fellowship grant A-4, A-5, I-3, J-4, J-11	Rollovers D-50
Filing requirements A-3, B-17	Roth IRA D-51
First-time homebuyer credit A-5, D-41	TaxSlayer navigation D-45
Foreclosure EXT-3	Treated as wages D-48
Foreign address B-24	Form 1099-S xvi, A-6, D-40, O-10
Foreign bank accounts xxi	Form 1099-SA viii, xvi, O-10
Foreign earned income D-74, D-75, D-76, G-5, R-4	Form 1116 x, xvi
Foreign tax credit D-19, G-8	Form 1127 xvi
Form 56 xiii, K-18	Form 1310 xvi
Form 656-B K-26	Form 2106 viii, xvi
Form 709 xiii	Form 2120 xvi, C-6, O-10
Form 843 xiii	Form 2441 xvii, D-9, G-12, G-13
Form 1040	Form 2555 viii, xvii, I-5
Job Aid B-3	Form 2848 xvii, K-14, O-8
Starting a new return B-11	Form 3468 xvii
Form 1040-C xiii	Form 3520 xvii
Form 1040-ES vii, K-27, O-10	Form 3800 x, xvii
Form 1040 Job Aid B-3	Form 3903 ix, xvii
Form 1040-NR B-17	Form 4136 xvii
Form 1040-SR vii	Form 4137 xvii, D-9
Form 1040-SS vii	Form 4562 xi, xii, xvii
Form 1045 xiii	Form 4684 xvii
Form 1066 xiii	Form 4797 xvii
Form 1095-B xiii	Form 4835 xvii
Form 1095-C xiii	Form 4852 xvii, O-10
Form 1098 xiii, O-10	Form 4868 xvii
Form 1098-C xi, xiii	Form 4952 xvii
Form 1098-E xiii, O-10	Form 4972 xvii
Form 1098-Q xiv	Form 5329 A-5, D-52, D-53, H-6
Form 1099-A xiv, EXT-3, O-10	Form 5405 ix, xvii
Form 1099-C	Form 5498 xvii
qualified principal residence indebtedness EXT-3	Form 5498-ESA xviii
Form 1099-DIV D-18	Form 5498-QA xviii
Form 1099-G xiv, O-10	Form 5498-SA xviii
Form 1099-INT D-15	Form 5695 xviii
Form 1099-K xi, xv, D-26, N-7, O-10	Form 6251 xviii
Form 1099-LTC xv, D-66	Form 6252 xviii
Form 1099-MISC	Form 6781 xviii
Medicaid waiver payments D-12, D-13, N-8	Form 8275 xviii
Other income D-65, D-66	Form 8275 R xviii
Schedule C D-22	Form 8283 xviii
Form 1099-OID xi, xv, O-10	Form 8332 xviii, C-8, K-14
Form 1099-PATR viii, xv	Form 8379 xviii, P-10
Form 1099-Q viii, xv	Form 8453 C-8, D-37, K-21
Form 1099-QA viii, xvi	Form 8582 xii
Form 1099-R	Form 8615 viii, xv, xviii, A-5, H-5, J-10
CSA 1099-R D-46, D-49	Form 8621 xviii
Disability under minimum retirement D-50	Form 8801 x, xviii, A-6
Distribution codes D-52, D-53	Form 8805 xviii

- Form 8814 **xviii**
Form 8815 **xix**
Form 8821 **xix**
Form 8822 **P-8**
Form 8829 **xix**
Form 8833 **xix**
Form 8834 **xix**
Form 8839 **xix**
Form 8848 **xix**
Form 8853 **xix**
Form 8857 **xix**
Form 8862 **xix, G-7**
Form 8863 **xix, G-3**
Form 8865 **xix**
Form 8879 **Q-4**
Form 8880 **xix, D-10, G-17**
Form 8886 **xix**
Form 8888 **vii, xix**
Form 8889 **H-8**
Form 8903 **xix**
Form 8908 **xix**
Form 8910 **xix**
Form 8911 **xix**
Form 8915-B **xix**
Form 8919 **xix**
Form 8936 **xix**
Form 8938 **xix**
Form 8948 **xix**
Form 8958 **xx**
Form 8959 **xx**
Form 8960 **xx**
Form 8962 **xxi, H-12**
Form 8995-A **xxi**
Form 9465 **xxi, O-8**
Form 13614-C **B-1**
Form 13844 **xxi**
Form 14039 **xxi, P-5**
Form RRB 1099 **D-57**
Form SS-8 **xxi**
Form SSA-1099 **D-44, D-57, O-11**
Form T (Timber) **xiii**
Form W-2
 Address **D-9**
 Box 10 **G-12**
 Box 12 **D-10, G-17, H-19**
 Dependent Care **D-9**
 Medicaid Waiver Payments **D-12, D-13**
 Retirement Savings Contributions **G-17**
Form W-2G **D-65**
Form W-4 **K-27**
Form W-4P **K-27**
Form W-7 **B-26, O-8**
Foster care payments **C-10**
G
 Gambling losses **F-5**
 Gambling winnings **O-11**
 gift **xii, xx, D-40, D-53, F-11, J-9**
 Gifts to charity **F-5, F-16, O-12, O-13, O-14**
 Global carryforward **O-5**
 Grants. See Fellowship grants
 Gross income test **B-14, D-3**
H
 Hardship refund **P-10**
 Healthcare.gov tax tool **H-22, H-23**
 Health insurance premiums **D-46, D-47, H-7**
 Health savings accounts
 Qualifying medical expenses **E-14**
 Home. See Sale of home
 Home equity interest **F-6**
 How to use this guide **v**
I
 Identity Protection Pin (IP PIN) **O-8**
 Income
 Armed Forces Gross Income **D-3, D-4**
 Gig economy **D-21, D-24**
 Income quick reference guide **D-3**
 Less common income **D-21, D-65, D-66, D-71, D-74**
 Self-employment income **D-21**
 Individual taxpayer identification number **viii, I-4, K-25, L-9, L-10, L-11, R-4**
 Inheritance **xii, xx, D-4, D-40, J-10, R-5**
 Injured spouse **O-8, O-12, P-10**
 Innocent spouse **P-10**
 Insolvency Determination Worksheet **D-24, D-25**
 Installment agreement **K-25, O-8**
 Insurance premiums. See Health insurance premiums
 Interactive tax assistant **v, M-11, P-12**
 IRA
 Charitable gift annuity **O-12**
 Converting **D-50**
 Distributions from IRAs **H-7**
 Qualified charitable distribution **D-52, O-12**
 Rollover deadline **D-50**
 IRS Direct Pay **K-24**
 IRS e-file Signature Authorization **R-4**
 IRS master file **R-4**
 IRS Taxpayer Assistance Center (TAC) **L-10, P-3**
 ITA. See Interactive tax assistant
 Itemized deductions
 Cash contribution **F-6**
 Married filing separately **F-10**

- Persons Not Eligible for the Standard Deduction **F-3**
Schedule A – interest **F-14, F-15**
Schedule A – medical expenses **F-8**
Schedule A – taxes **D-10**
ITIN. See Individual taxpayer identification number
- J**
Joint and survivor annuity **D-49**
Jury duty **D-3, D-65**
- K**
Keeping up a home **B-16**
Kiddie Tax **xviii, A-5, H-5, J-10**
Kidnapped child **C-3**
- L**
Less common income **D-21, D-65, D-66, D-71, D-74**
Long-term care insurance **D-66**
Lump-sum distributions **xvii, D-58**
- M**
Minimum essential coverage **H-19**
Miscellaneous deductions **F-8**
Modified Adjusted Gross Income **H-15**
Motor vehicles **D-31**
Multifactor Authentication **O-4**
Multiple support agreement **B-15, C-3, C-10**
mySocialSecurity account **B-19**
- N**
Newspaper carrier **D-22**
Nominee **xiv, xv, D-16, D-39**
Noncash donations **F-6, O-13**
Noncustodial parent **B-15, R-3**
Nonrefundable credits **G-7, R-5**
Nonresident alien decision tree **B-7, L-6**
Nontaxable income. See Examples of nontaxable income
Notary fees **D-3**
- O**
Offer in compromise **K-26, R-12**
Office client list **K-20, M-5, O-9**
Office of Personnel Management **D-49**
OID interest **O-13**
Other income. See Less common income
Other taxes, payments, and refundable credits **A-5, D-53, H-1**
Out of scope. See Scope of service
- P**
Patronage dividends **D-4**
- Payments and estimates **O-8**
Pell Grant **J-11**
Penalty **K-24**
Pension distribution **D-44**
Pension income **K-27**
Permanently disabled **C-3, R-5**
Personal information **B-21, G-17, L-9, N-6, P-6**
Personal property tax **F-5**
Personal representative **K-19**
Points paid **O-13**
Poverty lines **H-24**
Power of attorney **K-14, K-18, K-21, O-8**
Practitioner PIN Method **R-5**
Printing **K-20, N-9, N-10**
Prior year data **B-12**
Prisoner earned income **D-7, N-7**
Property taxes **D-31, O-13**
Public safety officer **D-47**
- Q**
Qualified business income deduction **D-19, F-18**
Qualifying child dependent **C-4, C-5, C-6, G-6**
Qualifying child of more than one person **C-3, C-4, C-5, G-4, I-7**
Qualifying relative **B-15, B-26, C-3, C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, D-3, G-7, M-12**
Quality review process **xxii, K-15, K-16**
- R**
Railroad retirement benefits **B-18, D-56, I-3, O-11**
Rejected returns **B-27, N-4, P-10, Q-8, R-5**
Required minimum distribution **D-54**
Residency status **B-24**
Residential energy credit **G-3**
Retirement savings contributions credit **G-17, O-13**
Rollover deadline **D-50**
Royalty income **D-59**
- S**
Sale of home **D-40, D-41, D-42, D-43**
Sale of stock **D-37, O-13**
Sales tax **F-10, O-13**
Savings bond **D-16, D-19**
Schedule 1 **viii, B-5**
Schedule 2 **ix, A-5, B-5**
Schedule 3 **x, B-5, H-16**
Schedule 8812 **xiii, xviii**
Schedule A – itemized deductions **F-7**
Schedule C – car and truck expenses **D-26, D-30, D-31**
Schedule C – general expenses **D-28, D-29**
Schedule C – menu **D-26**
Schedule C – questions about your business **D-27**
Schedule D – capital gains and losses **D-32, D-33**

Schedule E **viii, xii, D-59, D-64**
Schedule R **xiii**
Schedule SE **H-4**
Scope of service **vi, xii, D-3, D-32**
Self-employed health insurance deduction **ix, D-29, E-3, E-9, F-9, H-21, O-13**
Self-employment income **D-21, D-26, O-14**
Seller financed mortgage interest **D-17, O-14**
Sick pay **D-11**
Simplified method **D-45, D-46, D-47, D-48, D-49, D-52, D-56, F-17, N-7, O-11, O-14**
Split refund **K-22**
Standard deduction **F-4, R-5**
Statutory employee **D-10**
Student loan interest **O-10, O-14**
Supplemental security income **D-4**

T

Taxable income. See Examples of taxable income
Taxpayer Advocate Service (TAS) **R-6**
Temporary absence **B-1, C-3, C-6**
Tiebreaker Rules **C-4**
Tip income **D-9**
Transcripts **M-10**
Tribal per capita payments **D-3, O-14**

U

Unemployment compensation **D-3, D-6, O-14**
Unreported tip income **H-4**

V

Veterans **D-4**
View form option **N-5**
Virtual VITA/TCE **R-6**
Volunteer expenses **O-14**

W

Wash Sale **D-38**
Welfare **D-4**
Withholding **D-10, D-69**
Worksheet for determining support **C-9**
Worldwide income **D-74**

Clínicas para contribuyentes de bajos ingresos (*LITC*, por sus siglas en inglés) - Asistencia con problemas tributarios

¿Su contribuyente ha recibido una carta del IRS o su reembolso federal ha sido compensado?

Una *LITC* puede ayudar.

¿Qué son las LITC?

Las *LITC* son organizaciones que representan y defienden a los contribuyentes que tienen problemas tributarios con el *IRS*. Son independientes del *IRS* y del Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*). Los especialistas en impuestos de las *LITC* ofrecen sus servicios de forma gratuita o por un módico precio.

¿Quién puede recibir ayuda de una LITC?

Los contribuyentes cuyos ingresos estén por debajo de un determinado nivel pueden ser elegibles para recibir ayuda (generalmente no superior al 250 % del índice federal de pobreza). Hasta un 10 % de los casos aceptados por una *LITC* pueden incluir contribuyentes con ingresos superiores al 250 % del nivel de pobreza. Por esta razón, a menudo es mejor remitir a un contribuyente y permitir que la clínica haga la determinación de elegibilidad.

¿En qué cuestiones pueden ayudar las LITC?

Las *LITC* pueden ayudar con muchas cuestiones de impuestos federales, por ejemplo, hacer pagos o solicitar alternativas de cobro como actualmente no cobrable u ofrecimiento de transacción, ayudar a reunir pruebas para demostrar la elegibilidad para exenciones y créditos tributarios como el crédito tributario por ingreso del trabajo, obtener reembolsos de impuestos que fueron robados debido al robo de identidad y apelar las decisiones del *IRS*. Los contribuyentes individuales incluyen a los trabajadores por cuenta propia o a los que tienen una deuda tributaria individual aunque esté relacionada con la operación de un negocio. Las *LITC* también pueden ayudar a los contribuyentes que tienen tanto una disputa de impuestos federales como disputas de impuestos estatales y locales relacionadas. Además, las *LITC* ofrecen educación, enlace comunitaria e información sobre los derechos y las responsabilidades de los contribuyentes en diferentes idiomas para las personas que hablan inglés como segunda lengua.

¿Dónde está la LITC más cercana?

Para obtener más información o encontrar una *LITC* cerca de su contribuyente, visite www.taxpayeradvocate.irs.gov/litc (en inglés) y utilice la herramienta de búsqueda “Encuentre su clínica local” en la parte inferior de la página. La ubicación que aparece puede ser la oficina principal, ya que muchas clínicas tienen ubicaciones adicionales. Llame a su clínica para obtener más información. Puede acceder a la versión más reciente de la Publicación 4134 (sp), Lista de clínicas para contribuyentes de bajos ingresos, en www.taxpayeradvocate.irs.gov/wp-content/uploads/2020/07/p4134sp.pdf. También puede llamar al 800-TAX-FORM (800-829-3676) para solicitar esta publicación.

Nota: Su centro puede pedir copias impresas de la Publicación 4134 (sp) y usted puede ponerse en contacto con sus *LITC* locales para solicitar copias de sus folletos o tarjetas comerciales. Todos las *LITC* proporcionan educación sobre los derechos y responsabilidades de los contribuyentes. Las *LITC* financiadas en el marco de un programa piloto educan a las personas que hablan inglés como segunda lengua sobre sus derechos y responsabilidades como contribuyentes y no pueden ofrecer asistencia en materia de representación. La publicación 4134 (sp) del *IRS* y la herramienta de localización de *LITC* señalan estas clínicas.

El Servicio del Defensor del Contribuyente está aquí para ayudarlo

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) es una organización *independiente* dentro del Servicio de Impuestos Internos (*IRS*) que ayuda a los contribuyentes y protege los derechos de los contribuyentes. El *TAS* ofrece ayuda gratuita a los contribuyentes cuando un problema tributario está causando una dificultad financiera, cuando han intentado y no han podido resolver su problema con el *IRS*, o cuando creen que un sistema, proceso o procedimiento del *IRS* simplemente no está funcionando como debería. El *TAS* se esfuerza por garantizar que todos los contribuyentes reciban un trato justo y que usted conozca y comprenda sus derechos en virtud de la Declaración de derechos del contribuyente.

El *TAS* tiene oficinas en todos los estados, en el distrito de Columbia y en Puerto Rico. Para encontrar el número de su defensor local:

- Visite www.taxpayeradvocate.irs.gov/contact-us/,
- Revise su directorio local, o
- Llame al *TAS* de forma gratuita al 877-777-4778.

El sitio web del Servicio del Defensor del Contribuyente, www.taxpayeradvocate.irs.gov/, es un recurso para todos los contribuyentes. Cubre una variedad de conceptos y problemas relacionados con los impuestos, desglosando cada uno para describir lo que los contribuyentes deben saber, lo que deben hacer y dónde pueden obtener más ayuda si es necesario. Los contribuyentes también pueden informarse sobre sus derechos como contribuyentes.

Si un contribuyente acude a un centro *VITA/TCE* con un problema tributario que no ha conseguido resolver con el *IRS*, se enfrenta a una dificultad financiera debido a un problema del *IRS* o cree que un sistema, proceso o procedimiento del *IRS* no funciona como debería, el *TAS* puede ayudarlo.

Derechos civiles del contribuyente

El Departamento del Tesoro-Servicio de Impuestos Internos no tolerará la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad (incluido el dominio limitado del inglés), discapacidad, represalias, sexo (en programas o actividades de educación) o edad en programas o actividades que reciban asistencia financiera federal del Servicio de Impuestos Internos.

Las personas con discapacidades o dominio limitado del inglés deben poder participar o beneficiarse de los programas y servicios que el *IRS* respalda. Los contribuyentes con discapacidad pueden solicitar adaptaciones razonables y los contribuyentes con dominio limitado del inglés pueden solicitar asistencia lingüística para acceder a los servicios. Para obtener información adicional, consulte la Publicación 4053 (EN-SP), *Your Civil Rights are Protected*, (Sus derechos civiles están protegidos), cartel para los programas de asistencia del IRS (*VITA/TCE/LITC*) (versión en inglés y español), para obtener adaptaciones razonables.

Si un contribuyente cree que lo han discriminado, debe enviar una queja por escrito a:

**Servicio de Impuestos InternosUnidad de Derechos Civiles
1111 Constitution Avenue, NW, Room 2413
Washington DC 20224**

Correo electrónico: edi.civil.rights.division@irs.gov

No envíe declaraciones, pagos u otra información no relacionada con los derechos civiles a esta dirección.

Información para voluntarios

TaxSlayer	
Apoyo voluntario en TaxSlayer Necesitará el SIDN del centro cuando llame	1-800-421-6346 (No dar al público)
TaxSlayer por correo electrónico	support@vita.taxslayerpro.com
Chat de TaxSlayer	Desde dentro de una declaración, seleccione Ayuda y Soporte y elija la opción de Chat

Acceso a declaraciones de impuestos de años anteriores	
Consulte las declaraciones del año anterior en la pestaña M para obtener más detalles	vita.taxslayerpro.com

Servicio de Impuestos Internos	
Línea directa de VITA/TCE para preguntas sobre derecho tributario (solo para voluntarios)	1-800-829-8482 (800-TAX-VITA) Lunes a viernes de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. 20 de enero de 2025 al 18 de abril de 2025 Servicio no disponible los sábados
Servicio de ayuda para la presentación electrónica del IRS	1-866-255-0654
Unidad de robo de identidad	1-800-908-4490
Centros de Asistencia al Contribuyente	1-844-545-5640
Alertas de calidad y de impuestos para voluntarios	www.irs.gov/individuals/quality-and-tax-alerts-for-irs-volunteer-programs (en inglés)
Línea gratuita del IRS	1-800-829-1040
Solicitar formularios y publicaciones del IRS	1-800-829-3676

Información para ayudar a los contribuyentes	
Consulta de compensación de reembolsos (Oficina del Servicio Fiscal)	1-800-304-3107
Ayuda tributaria para sordos del IRS (TDD)	1-800-829-4059
Servicio del Defensor del Contribuyente	1-877-777-4778
Administración del Seguro Social	1-800-772-1213
Valores minoristas del Tesoro (bonos de ahorros)	1-844-284-2676
Consulte también la pestaña P, Recursos para socios	